336.983
C537

OFICINA DE PLANIFICACION NACIONAL

Chile

ante los Problemas Monetarios y Financieros Internacionales

Santiago de Chile 1972

PREFACIO

La realización en Santiago de la UNCTAD III permitió a Chile entre otras cosas dar a conocer los planteamientos del país a los países participantes.

La preparación misma de la Conferencia significó, en lo concerniente a Chile, la movilización de distintos Ministerios y entidades públicas nacionales para abocarse al análisis y redacción de las ponencias chilenas. Al abordar los distintos puntos del temario, el Ministro de Relaciones Exteriores, don Clodomiro Almeyda, designó seis comisiones de trabajo. Correspondió a la Comisión Tercera, presidida por el delegado titular de Chile, Sr. Ricardo Lagos, el análisis y debate de los temas "Aspectos Monetarios Internacionales" y "Recursos Financieros para el Desarrollo".

De conformidad a lo programado, las reuniones previas del Grupo de los 77 para la redacción de los proyectos de resolución en base de la Declaración de Lima, se llevaron a efecto en Ginebra. Los acuerdos a que se llegó en estas reuniones se obtuvieron después de largas y laboriosas negociaciones. Ello hizo que fuera muy difícil, para cualquier país, proponer durante el desarrollo de la Conferencia, modificaciones o nuevos proyectos de resolución.

En el presente libro se exponen los distintos trabajos presentados a la Comisión Tercera y algunas de las ponencias resultantes de los mismos que, por diversos motivos, no vieron la luz pública oportunamente. Contiene básicamente los planteamientos y ponencias de la delegación chilena, los cuales resumen la posición que ha venido sustentando el Gobierno de Chile desde noviembre de 1970. Estos planteamientos y ponencias suscitaron un gran interés en numerosas delegaciones.

El Turismo, que fuera incluido por el Grupo de los 77 como uno de los puntos del tema "Recursos Financieros para el Desarrollo", Comisión Tercera, pasó a la Comisión Cuarta. De todas maneras, hemos incluido en este volumen la ponencia chilena sobre Turismo por su incidencia colateral. Participó como delegada de Chile en la Comisión Cuarta, la Sra. Ximena de la Barra, Jefa de la Unidad de Turismo de ODEPLAN.

ODEPLAN estima que el presente volumen servirá para evaluar los resultados de la Conferencia en lo que a cuestiones monetarias y financieras se refiere, y que constituirá un valioso aporte para los futuros planteamientos de Chile en este campo.

El trabajo consta de cuatro partes.

La primera incluye los discursos del Presidente de la República de Chile, del Embajador-Ministro de Chile ante la Conferencia, del Director-Gerente del FMI, del Presidente del Grupo del Banco Mundial, y del Ministro de Economía y Finanzas de Francia.

La segunda presenta las pautas de los trabajos entregados a la delegación chilena por el Embajador Sr. Santa Cruz, como así también los antecedentes de la Conferencia de Lima del Grupo de los 77 y de la reunión del Grupo de los 24, en Caracas, antecedentes que la delegación chilena tuvo como marco de los trabajos a realizar.

La tercera se refiere a la presentación de los informes del relator de la Comisión Tercera y de los delegados señores Ricardo Lagos y Wally Meza.

La cuarta presenta, por tema, la trayectoria de las negociaciones con todos los antecedentes aportados y las conclusiones y acuerdos logrados.

La coordinación del material contenido en este documento estuvo a cargo de la Unidad de Programación Financiera de ODEPLAN.

INDICE

I. **DISCURSOS PRONUNCIADOS EN LA UNCTAD III EN SANTIAGO DE CHILE**

Presidente de la República de Chile, Dr. Salvador Allende 17

Jefe de la Delegación de Chile, Embajador-Ministro Sr. Hernán Santa Cruz 31

Director Gerente del Fondo Monetario Internacional, Sr. Pierre-Paul Schweitzer 43

Presidente del Grupo del Banco Mundial, Sr. Robert Mc Namara 49

Ministro de Economía y Finanzas de Francia, Sr. Valery Gyscard D'Estaing 63

II. **PAUTAS DE TRABAJO Y ANTECEDENTES GENERALES PARA ESTABLECER LA POSICION DE CHILE** 69

Declaración de Lima del Grupo de los 77 71

Resumen de la exposición del Embajador Sr. Hernán Santa Cruz ante los funcionarios participantes en las comisiones preparatorias de la posición chilena 79

— Objetivo fundamental de la UNCTAD III 79

— Sede y Temario de la UNCTAD III 79

— Orientación dada a la Conferencia por algunos órganos de las Naciones Unidas 83

— Reunión ministerial del Grupo de los 77 87

— Temas importantes para Chile desde el punto de vista nacional o desde el ángulo de su condición de país en desarrollo 89

— Temas que presentan dificultades dentro de los 77 91

— Limitaciones de la acción de Chile 91

Informe del Embajador Sr. Hernán Santa Cruz al Sr. Ministro de Relaciones de Chile sobre las reuniones de CECLA y del Grupo de los 77, celebradas en Lima en noviembre de 1971. Programa de acción 93

— El problema monetario 94

— Recursos financieros para el desarrollo 95

Programa de acción de la Asamblea General para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo 101

— Preámbulo 101

— Metas y objetivos 103

— Medidas de política 104

— Comercio internacional 105

— Expansión del comercio, cooperación económica e integración regional entre países en desarrollo 107

— Recursos financieros para el desarrollo 108

— Invisibles, incluido el transporte marítimo 110

— Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados 112

— Medidas especiales en favor de los países en desarrollo sin litoral 113

— Ciencia y tecnología 113

— Desarrollo humano 115

— Expansión y diversificación de la producción 116

— Formulación y ejecución de planes 118

— Examen y evaluación de objetivos y medidas de política 118

— Movilización de la opinión pública 119

III. **RESULTADOS DE LAS NEGOCIACIONES DE LA TERCERA COMISION DE LA UNCTAD III** 121

Análisis sobre los proyectos de resolución. Informe del delegado titular Sr. Ricardo Lagos y del delegado alterno Sr. Wally Meza 123

— La situación monetaria internacional 123

— Total de las entradas de los recursos públicos y privados 127

— Volumen, condiciones y modalidades de la corriente de capitales públicos hacia los países en desarrollo: función de las instituciones multilaterales de financiación 129

— Las inversiones privadas extranjeras 130

— Aspectos especiales de la financiación del desarrollo: financiación complementaria 132

— Problemas relacionados con la movilización de los recursos internos de los países en desarrollo 132

— Salida de recursos financieros de los países en desarrollo, incluso el servicio de la deuda 133

Informe de la Tercera Comisión. Relator Sr. Sherif Lotfy, de Egipto 153

— Introducción 153

— Repercusiones de la actual situación monetaria internacional sobre el comercio mundial y el desarrollo, especialmente de los países en desarrollo (tema 9 del programa) y aspectos especiales de la financiación del desarrollo: propuestas relativas a la cuestión del establecimiento de un vínculo entre la asignación de Derechos Especiales de Giro y la prestación de asistencia financiera adicional a los países en desarrollo: financiación complementaria (tema 15 d) del programa) 154

— Total de las entradas de recursos públicos y privados: volumen, condiciones y modalidades de la corriente de capitales públicos hacia los países en desarrollo (tema 15 a) y b) del programa) 160

— Salida de recursos financieros de los países en desarrollo, incluso el servicio de la deuda (tema 15 f) del programa) 167

— Las inversiones privadas extranjeras en su relación con el desarrollo (tema 15 c) del programa) 171

— Problemas relacionados con la movilización de los recursos internos de los países en desarrollo 175

IV. **ANTECEDENTES UTILIZADOS POR LA DELEGACION CHILENA PARA SUS NEGOCIACIONES. PRESENTACION POR TEMAS** 179

Tema 9 "Repercusiones de la actual situación internacional sobre el comercio mundial y el desarrollo, especialmente de los países en desarrollo" y Tema 15 d) "Propuestas relativas a la cuestión del establecimiento de un vínculo entre la asignación de Derechos Especiales de Giro (DEG) y la prestación de asistencia financiera adicional a los países en desarrollo" 181

Pauta Guía sobre el tema 9: "Repercusiones de la actual situación internacional sobre el comercio mundial y el desarrollo, especialmente de los países en desarrollo". (Trabajo del Sr. Ricardo Lagos, delegado titular del Gobierno de Chile ante la Tercera Comisión de la UNCTAD III) 183

La situación monetaria internacional y el vínculo. Declaración del Director de la Oficina de Enlace de la UNCTAD en Nueva York respecto de los temas 9 y 15 d) del programa .. 184

Intervención del delegado de Chile, Sr. Ricardo Lagos, en el debate general de la Segunda Comisión de la XXVI Asamblea General 190

Chile frente a la situación monetaria internacional (Intervención del Sr. Gonzalo Martner, Jefe de la Delegación del Gobierno de Chile ante la Reunión Extraordinaria de CECLA, celebrada en Buenos Aires el 4 de septiembre de 1971) 192

Manifiesto de América Latina (CECLA, XII Reunión a Nivel Ministerial, Buenos Aires, 5 de septiembre de 1971) 199

Declaración sobre asuntos monetarios internacionales (CECLA, XIII Reunión a Nivel de Expertos, Bogotá, marzo de 1972) 201

Exposición del Ministro de Planificación de Chile, Sr. Gonzalo Martner, ante la reunión del Grupo de los 24, celebrada en Caracas entre el 3 y el 7 de abril de 1972 206

Informe de la Primera Reunión Intergubernamental del Grupo de los 24 en asuntos monetarios internacionales a nivel de ministros (Caracas, 3 de abril de 1972) 208

Declaración del Grupo de 31 países en desarrollo miembros de la Junta acerca de las repercusiones de la actual situación monetaria internacional sobre el comercio mundial y el desarrollo, especialmente de los países en desarrollo (Documento TD/B/L.281) 212

Algunas apreciaciones sobre el tema 9 de la Agenda Provisoria de la UNCTAD III, "Repercusiones de la actual situación monetaria internacional sobre el comercio mundial y el desarrollo, especialmente de los países en desarrollo" (Trabajo del Sr. Sergio de la Cruz, del Banco Central de Chile) 214

El sistema monetario internacional y los países en desarrollo (Trabajo del Sr. Camilo Carrasco, del Banco Central de Chile) 225

La coyuntura monetaria internacional y la reforma del sistema (Corresponde al capítulo XII del documento "América Latina y la UNCTAD III", preparado por CEPAL, 30 de marzo de 1972) 229

Cambios en el valor de los activos de reservas internacionales de los países en desarrollo resultante del acuerdo de 8 de diciembre de 1971 (Nota de la secretaría de la UNCTAD) 236

Algunas consideraciones relativas al ritmo de creación de los Derechos Especiales de Giro DEG (Nota de la Secretaría de la UNCTAD) 240

La Nueva Política Económica (NPE) en la economía mundial: simulación del mecanismo de transmisión internacional (Por L. R. Klein, C. Moriguchi y A. Van Peeterssen) 245

Vínculo entre la asignación de Derechos Especiales de Giro y la prestación de asistencia financiera adicional a los países en desarrollo (Trabajo del Sr. Camilo Carrasco, del Banco Central de Chile) 262

Tema 15 "Recursos Financieros para el Desarrollo" **265**

Antecedentes Generales 267

Sugerencias sobre el tema "Recursos financieros para el desarrollo" (Trabajo del Sr. Wally Meza S. M., delegado alterno del Gobierno de Chile a la Tercera Comisión de la UNCTAD III) 267

Recursos financieros para el desarrollo (Corresponde al Capítulo XI del documento "América Latina y la UNCTAD III" preparado por CEPAL, 30 de marzo de 1972) 273

Papel de trabajo preparado por el grupo latinoamericano en la Tercera Conferencia (Versión preliminar de los textos preparados por el Grupo de los 77, a la luz de la revisión efectuada por CECLA en Bogotá, marzo de 1972) 302

Informe de los temas debatidos en la Reunión Extraordinaria del CIES (Caracas, 26 de enero al 6 de febrero 1970) para ser comunicado a las instituciones pertinentes dentro del marco institucional chileno (Trabajo del Sr. Wally Meza) 313

Proposición de una metodología para medir las relaciones socio-económicas internacionales (Trabajo del Sr. Wally Meza) 321

Tema 15 a): "Total de entradas de recursos públicos y privados" 343

Entrada de recursos financieros públicos y privados (Trabajo del Sr. Jaime Donoso, de la Corporación de Fomento de la Producción de Chile) 345

La corriente de recursos financieros y "el objetivo del 1% de ayuda a los países menos desarrollados" (Trabajo del Sr. Elías Glukman del Departamento de Planificación, Sector Externo, de ODEPLAN) 346

Tema 15 b): "Volumen, condiciones y modalidades de la corriente de capitales públicos hacia los países en desarrollo: función de las instituciones multilaterales de financiación" 359

Informe de la Unidad de Programación Financiera de ODEPLAN sobre el tema 15 b): "Volumen, condiciones y modalidades de la corriente de capitales públicos hacia los países en desarrollo: función de las instituciones multilaterales de financiación" 361

Tema 15 c): "La inversión privada extranjera en su relación con el desarrollo" 379

La inversión extranjera en Chile en el período 1964-1968 (Trabajo del Sr. Wally Meza) 381

Las inversiones privadas extranjeras en su relación con el desarrollo: Bases para una posición de Chile ante la UNCTAD III (Trabajo del Sr. Elías Glukman) 396

Las inversiones privadas extranjeras en su relación con el desarrollo: ponencias preliminares (Trabajo del Sr. Wally Meza) 413

Las inversiones privadas extranjeras en su relación con el desarrollo: Informe de la Secretaría de la UNCTAD (Doc. TD/134, de 17 de noviembre de 1971) 417

Efectos de las inversiones privadas extranjeras en la balanza de pagos de los países en desarrollo: Resumen de los estudios de la India, Irán, Jamaica y Kenia (Informe preparado por el Sr. Sanjaya Lall, Instituto de Economía y Estadística, Oxford) 433

Intervención del representante de la Junta del Acuerdo de Cartagena 449

Tema 15 d): "Financiación complementaria" 457

Financiamiento Complementario (Trabajo del Sr. Sergio de la Cruz, del Banco Central de Chile) 459

Tema 15 e): "Problemas relacionados con la movilización de recursos internos de países en desarrollo" 461

Movilización de los recursos internos de países en vías de desarrollo: Aspectos internacionales (Trabajo del Sr. Francisco Garcés, del Banco Central de Chile) 463

Tema 15 f): "Salida de recursos financieros de los países en desarrollo, inclusive el servicio de la deuda" 471

Algunos antecedentes sobre el tema 15 f) de la agenda provisoria de la UNCTAD (Capítulo pertinente del trabajo sobre recursos financieros presentado por CEMLA a la XII reunión a nivel ministerial de CECLA en Lima, octubre de 1971) 473

Salida de recursos financieros de los países en desarrollo (Trabajo del Sr. Pablo León, de la Corporación de Fomento de la Producción) 483

Renegociación automática de la deuda externa (Trabajo del Sr. Wally Meza) 486

Tema 15 g): Turismo 491

Discurso de la delegada de Chile en la Cuarta Comisión, Sra. Ximena de la Barra, de ODEPLAN 493

Informe de la labor realizada en la Cuarta Comisión, tema 15 g) Turismo (Trabajo de la Sra. Ximena de la Barra) 497

Informe de la Cuarta Comisión sobre el tema 15 g). Relator Sr. E. J. Antoun, de EE. UU. de A. 498

El turismo como recurso financiero para el desarrollo (Trabajo de la Sra. Ximena de la Barra 504

I

Discursos pronunciados en la UNCTAD III en Santiago de Chile

— Presidente de la República
Dr. Salvador Allende.

— Jefe de la Delegación de Chile, Embajador-Ministro
Sr. Hernán Santa Cruz.

— Director Gerente del FMI
Sr. Pierre Paul Schweitzer.

— Presidente del Grupo del Banco Mundial
Sr. Robert Mc Namara.

— Ministro de Economía y Finanzas de Francia
Sr. Valery Gyscard D'Estaing

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE,

DR. SALVADOR ALLENDE

Señoras y señores participantes en la Tercera Conferencia Mundial de Comercio y Desarrollo:

El pueblo y el Gobierno de Chile agradecen por mi intermedio el gran honor que se nos hace al reunirse en Santiago la Tercera Conferencia Mundial de Comercio y Desarrollo.

Particularmente porque discutirá el problema más grave del mundo: la condición subhumana en que vive más de la mitad de sus habitantes. Ustedes han sido convocados para corregir la injusta división internacional del trabajo, basada en un concepto deshumanizado del hombre.

La presencia de tantos dirigentes de la economía mundial, venidos de todas las latitudes, entre ellos Ministros y altos funcionarios, hace este honor aún más significativo. Es alentador que se encuentren aquí representadas todas las organizaciones del sistema de Naciones Unidas, de las entidades de diversos gobiernos y no gubernamentales interesadas en los problemas del desarrollo y los medios de difusión de los cinco continentes.

Acompañado por los representantes del pueblo chileno, los señores presidentes del Senado, del Poder Judicial, de la Cámara de Diputados, los compañeros Ministros de Estado, parlamentarios y autoridades civiles, militares y eclesiásticas, acompañado —representando al pueblo— por los trabajadores y estudiantes.

Es por ello que a nombre de este pueblo y sus representantes que concurren a este acto, extiendo a nuestros huéspedes una muy calurosa bienvenida. Les deseo grata permanencia en esta tierra que les acoge con fraternal amistad y explicable expectación. Saludo, con deferencia, al cuerpo diplomático residente.

A usted, señor Kurt Waldheim, Secretario General de las Naciones Unidas, nuestro reconocimiento muy especial. Al hacer un esfuerzo que apreciamos para asistir a esta reunión inaugural al inicio de su altísima función, ha querido usted, sin duda, demostrar que otorga a esta Conferencia la atención prioritaria que merece; que para usted el desarrollo del Tercer Mundo y la expansión y perfeccionamiento del comercio son tan urgentes e importantes como los más explosivos problemas políticos, y tiene debida conciencia que la estabilidad económica y el desarrollo son, como lo estatuye la Carta, elementos esenciales e interdependientes de la paz, de la seguridad y de la amistad entre las naciones.

Deseo manifestar a mi estimado amigo, señor Manuel Pérez Guerrero, Secretario General de la UNCTAD, nuestro gran aprecio por su abnegado y eficiente trabajo en el desempeño de sus funciones y por la excelente preparación de este encuentro.

Finalmente, quiero expresar al ilustre profesor H. Langman, Ministro de Economía y Finanzas de los Países Bajos, el reconocimiento sincero del Go-

bierno de Chile y de su pueblo por la contribución generosa del equipo de transmisión y ampliación de las salas de este edificio.

LA UNCTAD Y EL FUTURO DEL TERCER MUNDO

Saludo en la UNCTAD III a la asamblea de la comunidad mundial de naciones, de hecho casi toda la humanidad. Lamentamos que su universalidad todavía no sea total. Para nosotros, los pueblos del Tercer Mundo, la UNCTAD debe constituir el principal y el más efectivo de los instrumentos para negociar con las naciones desarrolladas.

La Conferencia que hoy se inicia tiene como misión fundamental sustituir un orden económico-comercial caduco y profundamente injusto por uno equitativo que se funde en un nuevo concepto del hombre y de su dignidad, y reformular una división internacional del trabajo intolerable para los países retrasados, porque detiene su progreso, mientras favorece únicamente a las naciones opulentas.

Para nuestros países ésta es una prueba suprema. No podemos seguir aceptando con el nombre de cooperación internacional para el desarrollo un pobre remedo de lo que concibió la Carta de las Naciones Unidas. Los resultados de la Conferencia nos dirán si los compromisos asumidos en la Estrategia Internacional para el Segundo Decenio respondieron a una auténtica voluntad política o fueron sólo un expediente dilatorio.

1. Constataciones preliminares.

Para que los análisis y decisiones de la UNCTAD III sean realistas y relevantes hay que afrontar el mundo tal cual es, defendiéndonos de ilusiones y mistificaciones, pero abriendo la imaginación y la creatividad a soluciones nuevas de nuestros viejos problemas.

La primera constatación es que nuestra comunidad no es homogénea, sino fragmentada en pueblos que se han hecho ricos y pueblos que se han quedado pobres. Más importante aún es reconocer que, incluso entre los pueblos pobres, hay por desgracia países todavía más pobres; y hay también muchos en condiciones insoportables; potencias foráneas dominan su economía; el extranjero ocupa todo o parte de su territorio; padecen todavía del yugo colonial; o tienen la mayoría de su población sometida a la violencia, al racismo, apartheid. Peor aún: en muchos de nuestros países hay profundas diferencias sociales que aplastan a las grandes mayorías, beneficiando a reducidos grupos de privilegiados.

La segunda comprobación es que nosotros, los pueblos pobres, subsidiamos con nuestros recursos y nuestro trabajo la prosperidad de los pueblos ricos.

Es evidente la validez de lo declarado por los Ministros del Tercer Mundo, en Lima: la participación de nuestros países en el comercio mundial ha descendido entre 1960 y 1969 del 21,3 al 17,6 por ciento. Nuestro ingreso per cápita en el mismo período aumentó sólo en 40 dólares, mientras en las naciones opulentas subía en 650 dólares.

El flujo y reflujo del capital extranjero al Tercer Mundo nos significó en los últimos veinte años una pérdida neta de mucho más de cien mil millones de dólares, además de dejarnos una deuda pública cercana a los 70 mil millones de dólares.

Las inversiones directas de capital extranjero, presentadas frecuentemente como un mecanismo de progreso, se revelaron casi siempre negativas. Así América Latina, según datos de la Organización de Estados Americanos, entre

1950 y 1967 recibió tres mil novecientos millones de dólares y entregó doce mil ochocientos millones de dólares. Pagamos cuatro dólares por cada dólar recibido.

Una tercera constatación: este orden económico-financiero-comercial, tan perjudicial para el Tercer Mundo precisamente por ser tan ventajoso para los países opulentos, es defendido por la mayor parte de éstos con infatigable tenacidad, con su poderío económico, con su influencia cultural. Y, en algunas ocasiones, por algunas potencias, a través de casi irresistibles presiones, a través de las intervenciones armadas que violan todos los compromisos asumidos en la Carta de las Naciones Unidas.

Otro hecho de trascendencia innegable, que atraviesa y engloba las relaciones económicas internacionales y que burla en la práctica los acuerdos entre gobiernos, es la expansión de las grandes compañías transnacionales.

En medios económicos y aun en conferencias como ésta, suelen barajarse hechos y cifras de comercio y crecimiento, sin medir realmente cómo ellas afectan al hombre, cómo afectan sus derechos fundamentales, cómo atentan contra el mismo derecho a la vida, que implica el derecho a la plena expansión de su personalidad. El ser humano debe ser sujeto y fin de toda política de desarrollo y de toda deseable colaboración internacional. Concepto que debe estar presente en cada discusión, en cada decisión, en cada acto de política que pretenda fomentar el progreso, tanto en el plano nacional como en el multilateral.

Si se perpetúa el actual estado de cosas, el 15 por ciento de los habitantes del Tercer Mundo está condenado a morir de hambre. Como además la atención médico-sanitaria es deficiente, la expectativa de vida es casi la mitad que en los países industrializados y una gran parte de los habitantes nunca contribuirá al progreso del pensamiento y de la creación. Puedo repetir aquí lo que nuestro pueblo dolorosamente sabe. En Chile, país de diez millones de habitantes y donde ha existido un nivel alimenticio, sanitario y educacional superior al término medio de los países en desarrollo, hay seiscientos mil niños —hijos de chilenos, niños del pueblo— que por falta de proteínas en los primeros ocho meses de su vida jamás alcanzarán el pleno vigor mental que genéticamente les habría correspondido.

Hay más de 700 millones de analfabetos en Asia, Africa y América Latina y otros tantos millones no han pasado de la educación básica. El déficit de viviendas es tan colosal, que sólo en Asia hay 250 millones de habitantes sin techo apropiado. Cifras proporcionales se comprueban en Africa y América Latina.

El desempleo y el subempleo alcanzan cifras pavorosas y siguen aumentando. En América Latina, por ejemplo, el 50 por ciento de la población activa está cesante o tiene una desocupación disfrazada, cuya remuneración, particularmente en el campo, está muy por debajo de las necesidades vitales. Esto es lógica consecuencia de un hecho conocido: las naciones en desarrollo, que concentran 60 por ciento de la población mundial, disponen de sólo el 12 por ciento del producto bruto. Hay algunas decenas de países cuyo ingreso per cápita no pasa de 100 dólares al año, mientras en varios otros es cerca de 3 mil y en Estados Unidos llega a 4.240 dólares per cápita.

Unos tienen como expectativa medios de vida que todo les permite. Otros nacen para morir, inevitablemente, de hambre. E incluso, en medio de la abundancia, hay millones que sufren una vida discriminada y miserable.

Corresponde a nosotros, los pueblos postergados, luchar sin desmayo por transformar esta vieja estructura económica antiigualitaria, deshumanizada, por una nueva, no sólo más justa para todos, sino capaz de compensar la explotación secular de que hemos sido objeto.

2. Caminos de ruptura con el atraso.

Cabe preguntarse si nosotros, los pueblos pobres, podemos hacer frente a este desafío a partir de la situación de dominación o de dependencia en que nos encontramos. Debemos reconocer viejas debilidades nuestras, de distinto orden, que contribuyeron considerablemente a perpetuar las formas de intercambio desigual que condujeron a una trayectoria, de los pueblos, también desigual.

Por ejemplo, la convivencia de ciertos grupos dominantes nacionales con los factores causantes del atraso. Su propia prosperidad se basaba, precisamente, en su papel de agentes de la explotación foránea.

No menos importante ha sido la alienación de la conciencia nacional. Esta ha absorbido una visión del mundo elaborada en los grandes centros de dominación y presentada con pretensión científica como explicación de nuestro atraso. Atribuye a supuestos factores naturales, como el clima, la raza o la mezcla de razas, o el arraigo a tradiciones culturales autóctonas la razón de un inevitable estancamiento de los continentes en desarrollo. Pero no se ocuparon de los verdaderos causantes del retardo, como la explotación colonial y neocolonial foránea.

Otra culpa que debemos mencionar es que el Tercer Mundo no ha logrado todavía la unidad total, respaldada sin reservas por cada uno de nuestros países.

La superación de estos errores debe tener prioridad. En el mismo sentido se expresan la Carta de Argel y la Declaración de Lima de los 77.

3. El esfuerzo interno de los propios países en desarrollo.

Los Gobiernos de los países del Tercer Mundo han formulado ahora una filosofía mucho más consciente y acorde con la realidad de hoy. Así la Declaración de Lima, junto con reiterar la enfática afirmación de la Carta de Argel de que la responsabilidad primordial de nuestro desarrollo nos incumbe a nosotros mismos, certificó el compromiso de sus firmantes de efectuar las reformas necesarias en sus estructuras económicas y sociales, para movilizar plenamente sus recursos básicos y asegurar la participación de sus pueblos en el proceso y en los beneficios del crecimiento. Condenó, asimismo, toda forma de dependencia que pudiera agravar el subdesarrollo.

En Chile, no sólo apoyamos sino que practicamos plenamente esta filosofía. Lo hacemos con profunda convicción, de acuerdo con nuestra realidad socio-económica y política.

El pueblo y el Gobierno están comprometidos en un proceso histórico para cambiar de manera fundamental y revolucionaria la estructura de la sociedad chilena. Queremos echar las bases de una nueva, que ofrezca a todos sus hijos igualdad social, bienestar, libertad y dignidad.

La experiencia, muchas veces dura, nos ha demostrado que para satisfacer las necesidades de nuestro pueblo y para proporcionar a cada uno los medios que le garanticen una vida plena, era indispensable superar el régimen capitalista dependiente y avanzar por un nuevo camino. Ese nuevo camino es el socialismo que empezamos a construir.

Consecuentes con lo que ha sido nuestra historia y tradición estamos realizando esta transformación revolucionaria, profundizando el régimen democrático, respetando el pluralismo de nuestra organización política, dentro del orden legal y con los instrumentos jurídicos que el país se ha dado; no sólo manteniendo sino ampliando las libertades cívicas y sociales, individuales y colectivas. En esta nación no hay un solo preso político, ni la menor li-

mitación a la expresión oral o escrita. Todos los cultos y creencias son practicados en la más irrestricta libertad y ante el mayor respeto.

En esta nación pueden —porque el Derecho y la Constitución se los otorga— manifestar su protesta o desfilar las fuerzas opositoras, basada, precisamente, esta actitud en el fundamento jurídico. Y el Gobierno garantiza ese derecho, a través de la fuerza pública que de él depende.

Nuestro proceso de cambios ha sido iniciado en un régimen multipartidista; en un avanzado estado de derecho y con un sistema judicial absolutamente independiente de los otros poderes del Estado; en el Parlamento, la oposición es mayoría.

Al desatar en el sistema económico fuerzas dinámicas antes frustradas, nos proponemos superar el modelo tradicional de crecimiento que se basaba, casi exclusivamente, en el aumento de las exportaciones y en la sustitución de importaciones. Nuestra estrategia implica dar prioridad al consumo popular y confiar en las posibilidades del mercado interno. No propiciamos la autarquía económica, sino el aprovechamiento del vasto potencial que representan como agentes activos nuestro pueblo y nuestros recursos.

La recuperación para el país de sus riquezas básicas, ha constituido un objetivo principal del Gobierno que presido.

Hemos nacionalizado el hierro, el acero, el carbón y el salitre que pertenecen hoy al pueblo chileno. Nacionalizamos el cobre a través de una reforma constitucional, aprobada por la unanimidad de un Parlamento en que el Gobierno no tiene mayoría. Nos hicimos cargo de la industria del cobre y hemos logrado una alta producción, venciendo enormes dificultades técnicas y administrativas y superando deficiencias graves en que incurrieron quienes usufructuaron de estos minerales.

La recuperación de nuestras riquezas básicas nos permitirá ahora utilizar en nuestro propio beneficio los excedentes que antes enviaban al extranjero las compañías foráneas. Mejoraremos así nuestra balanza de pagos.

La nacionalización del cobre era ineludible e impostergable. Para apreciar el daño que se provocaba a nuestra economía, basta citar algunas cifras: según valor de sus libros, hace 42 años las compañías que explotaban el cobre hicieron en Chile una inversión inicial de 30 millones de dólares. Sin internar después nuevos capitales, retiraron desde entonces más de 4.000 millones de dólares, enorme suma casi equivalente a nuestra deuda externa actual. Además, nos dejaron compromisos crediticios por más de 700 millones de dólares que el Estado tendrá que cancelar. Según su balance de 1968 una de las compañías cupríferas, no obstante tener en nuestro país sólo el 17 por ciento de sus inversiones totales mundiales, obtuvo en Chile el 79 por ciento de sus beneficios.

Citaré solamente otros dos aspectos de la gestión económico-social de mi Gobierno: uno es la profunda y amplia redistribución del ingreso, y el otro, la aceleración de la reforma agraria, cuya meta es que a fines de este año no quede un solo latifundio en nuestra tierra. Esta reforma incluye una línea dinámica y realista del desarrollo agropecuario. Así esperamos resolver, en cortos años, el déficit de alimentos que hoy nos obliga a importarlos por más de 300 millones de dólares, suma desproporcionada a nuestros recursos.

4. El esfuerzo regional.

Hemos complementado todo el quehacer nacional con una decidida política de integración económica con los países de América Latina. El Pacto Andino (integrado por Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú) es un vivo ejemplo de las enormes posibilidades de colaboración que existen entre países subdesarrollados cuando hay una sólida voluntad política para actuar.

En menos de tres años hemos triplicado el comercio mutuo y estamos aplicando mecanismos para coordinar la estrategia económica de cada país. Hemos acordado un Tratamiento Común a la Inversión Extranjera, que elimina la competencia suicida para captar recursos externos y corrige prácticas injustas que se vienen repitiendo desde hace mucho tiempo. Tenemos plena certeza de que una integración entre países como los nuestros no puede resultar únicamente del juego mecánico de las fuerzas del mercado; deben planificarse conjuntamente con los sectores más fundamentales de la economía, definiéndose así las producciones que corresponderán a cada país.

El Pacto Andino, auténticamente latinoamericano, tiene trascendencia no sólo por el pragmatismo técnico con que estamos enfrentando los problemas como surgen, sino también porque estamos realizando una experiencia autóctona de integración, basada en el más absoluto respeto al pluralismo ideológico, al legítimo derecho que cada país tiene de adoptar las estructuras internas que estime más convenientes.

5. La estructura de las relaciones económicas internacionales y el subdesarrollo.

La tarea asignada a la Tercera UNCTAD es diseñar nuevas estructuras económicas y comerciales precisamente porque aquellas establecidas en la postguerra, que perjudican duramente a los países en desarrollo, se están derrumbando y desaparecerán.

Las concepciones de Bretton Woods y de La Habana, que dieron vida al Banco Mundial, al Fondo Monetario y al GATT, se caracterizaron por sistemas monetarios, de intercambio comercial y de financiamiento para el desarrollo, fundados en la dominación y en el interés de unos pocos países. Evolucionaron en la expectativa de una guerra —considerada inevitable— entre los países industriales de Occidente y el mundo socialista. Como siempre, el interés económico y el interés político se combinaron para someter a los países del Tercer Mundo.

Dichos sistemas fijaron las reglas del juego del intercambio comercial. Cerraron mercados a los productos del Tercer Mundo, a través de barreras tarifarias y no arancelarias, de sus propias estructuras de producción y distribución, antieconómicas e injustas. Crearon nocivos sistemas de financiamiento. Además, en el transporte marítimo fijaron prácticas y normas, decidieron el valor de los fletes y así obtuvieron un virtual monopolio de la carga. Dejaron también al Tercer Mundo al margen del avance científico y nos exportaron una tecnología que muchas veces constituyó un medio de alienación cultural de incremento de la dependencia. Las naciones pobres no podemos tolerar que continúe esta situación.

Por otra parte, las concepciones de Bretton Woods y de La Habana fueron incapaces de elevar el nivel de vida de más de la mitad de la humanidad, y ni siquiera capaces de mantener la estabilidad económica y monetaria de sus propios creadores, como lo evidenció la crisis del dólar que precipitó el derrumbe.

6. Nuevas condiciones mundiales que facilitan las tareas de la Tercera UNCTAD.

Desde la segunda UNCTAD en Nueva Delhi, que tanto decepcionó a los países en desarrollo, los acontecimientos han cambiado todo el cuadro político y económico del mundo y hay ahora mejores posibilidades de que la III Conferencia dé pasos importantes en la dirección que nos hemos propuesto.

Es evidente para todos que las concepciones financieras de la postguerra se desmoronan; que los centros nuevos o robustecidos de poder político y económico provocan las contradicciones notorias entre los propios países industrializados. Se impuso finalmente la coexistencia pacífica entre las naciones capitalistas y socialistas. Y después de veinte años de injusticia y atropello del derecho internacional, ha terminado la exclusión de la República Popular China de la comunidad mundial.

Por otra parte, en nuestros países se va creando una resistencia cada vez más fuerte a la dominación imperialista y también a la dominación clasista interna; un sano nacionalismo adquiere renovado vigor. Se abren algunas posibilidades, todavía larvadas, aunque promisorias, de que los esfuerzos de autosuperación de las naciones atrasadas se realicen bajo menor presión externa y a un costo social menos penoso. Entre éstas se cuenta la toma de conciencia de los pueblos pobres sobre los factores causales de su atraso. En ocasiones, este convencimiento es tan profundo que ninguna potencia extranjera y ningún grupo privilegiado nativo puede ya doblegarlo, como lo demuestra el heroísmo invencible de Vietnam. Pocos osan aún pretender que todas las naciones del mundo sigan los mismos modelos de formación económico-social. Se hace compulsivo, en cambio, el respeto recíproco que posibilita la convivencia y el intercambio entre naciones de sistemas socio-políticos distintos. Hoy surgen posibilidades concretas de construir formas nuevas de intercambio económico internacional, que por fin abran posibilidades de equitativa cooperación entre pueblos ricos y pueblos pobres.

Estas perspectivas reposan en dos hechos: Por un lado, las decisiones que afectan sustancialmente al destino de la humanidad son cada día más influidas por la opinión mundial, incluyendo la de los países partidarios del statu quo. Por otro lado, surgen condiciones que tornan ventajoso para las propias naciones centrales (aunque no para todas sus empresas) establecer, en el plano específicamente económico, nuevas formas de relación con las naciones periféricas.

Evidentemente, todavía no hay una retirada general de las fuerzas restrictivas. Las nuevas esperanzas que prometen liberarnos pueden conducir a nuevas formas de colonialismo. Se concretarán en un sentido u otro según sean nuestra lucidez y capacidad de acción. De ahí la extraordinaria importancia y oportunidad de esta UNCTAD III.

En efecto, tal como en el siglo pasado las fuerzas desencadenadas por la Revolución Industrial transformaron los modos de ser, de vivir y de pensar de todos los pueblos, hoy en día recorre el mundo una ola de renovación técnico-científica con el poder de operar cambios todavía más radicales. Entrando en contradicción con los sistemas sociales preexistentes.

Debemos evitar que el avance de la ciencia y de sus aplicaciones, al operar bajo el condicionamiento de estructuras sociales y políticas rígidas —tanto internacionales como nacionales—, conspire contra la liberación humana. Sabemos que la Revolución Industrial, y la ola de transformaciones que trajo consigo, representó para muchos pueblos el mero tránsito de la condición colonial a la neocolonial y, para otros, la colonización directa. Por ejemplo, el sistema internacional de telecomunicaciones implica un peligro formidable. Está en su 75 por ciento en manos de los países desarrollados de Occidente; más del 60 por ciento de ese 75 por ciento es controlado por los grandes consorcios norteamericanos.

Quiero decirle a usted, señor Secretario General, y a ustedes, señores delegados, que en menos de diez años penetrarán a nuestras instituciones comunitarias y a nuestros hogares, dirigidas desde el extranjero por satélites de

gran poder transmisor, una información y una publicidad que, si no se contrarrestan con medidas oportunas, sólo aumentarán nuestra dependencia y destruirán nuestros valores culturales. Este peligro debe ser conjurado por la comunidad internacional que debe exigir control por las Naciones Unidas.

Igualmente, cabe considerar como una perspectiva más favorable las contradicciones, cada vez más evidentes, entre los intereses públicos de las naciones ricas (aquellos que verdaderamente beneficien a sus pueblos) y los intereses privados de sus grandes corporaciones internacionales. En efecto, el costo global-militar, económico, social y político de operar a través de empresas transnacionales excede a lo que ellas aportan a las economías centrales y tiende a ser cada vez más oneroso para los contribuyentes.

Consideremos además la acción expoliadora de estos consorcios y su poderosa influencia corruptora sobre las instituciones públicas tanto de las naciones ricas como de las naciones pobres. Los pueblos se resisten a esta explotación, y exigen que los gobiernos interesados cesen de entregar parte de su política económica exterior a las empresas privadas, que se atribuyen el papel de agentes impulsores del progreso de las naciones pobres, y se han convertido en una fuerza supranacional que amenaza tornarse incontrolable.

Esta realidad, que nadie puede negar, tiene profundas consecuencias para el quehacer de esta Conferencia. Corremos el grave riesgo de que aún cuando lleguemos a entendimientos satisfactorios entre los representantes de Estados soberanos, las medidas que acordemos no tengan efectos reales, por cuanto estas compañías manejan de hecho, en silencio y conforme a sus intereses, la aplicación práctica de los acuerdos.

Ellas tienen sus objetivos, sus políticas comerciales, sus políticas navieras, sus políticas internacionales, sus políticas de integración económica, su propia visión de las cosas, su propia acción, su propio mundo.

En los foros internacionales estamos discutiendo los elementos visibles de la estructura de dependencia del Tercer Mundo, mientras pasan a nuestro lado, invisibles como los tres cuartos sumergidos de un "iceberg", las raíces condicionantes de esta situación.

La UNCTAD debe estudiar muy seriamente esta amenaza. Esta flagrante intervención en los asuntos internos de los Estados es más grave, más sutil y peligrosa que de los gobiernos mismos condenada por la Carta de las Naciones Unidas. Han llegado a pretender alterar la normalidad institucional de otras naciones, desatar campañas de dimensiones globales para desprestigiar a un gobierno, provocar contra él un boicot internacional y sabotear sus relaciones económicas en el exterior. Casos recientes y bien conocidos, que han escandalizado al mundo y que nos afectan tan directamente, constituyen una voz de alarma para la comunidad internacional que está imperiosamente obligada a reaccionar con vigor.

Consideraciones sobre algunos problemas cruciales.

Deseo ocuparme ahora de otros problemas. Son ustedes, señores representantes, quienes plantearán las soluciones que consideren adecuadas. Existe una abundante documentación preparada por las Naciones Unidas, y muy particularmente la Declaración, Principios y Programa de Acción de Lima. Esta carta constituye "la posición unificada por los Ministros de los 96 países en desarrollo, que representa la abrumadora mayoría de la humanidad, de sus esperanzas y aspiraciones conjuntas, que debería suscitar las respuestas positivas que desde largo tiempo se esperan de la comunidad internacional y especialmente de los pueblos y gobiernos de los países desarrollados". Corresponderá a ustedes, señores delegados, atender todas las justas demandas que el Programa de Acción contiene.

Todas ellas son de importancia vital. Singularizo los problemas de los productos básicos porque interesan fundamentalmente a la gran mayoría de los participantes.

Por mi parte, sólo quiero exponer a esta asamblea algunas de mis preocupaciones como Jefe de Estado de una nación del Tercer Mundo respecto a ciertos problemas del temario.

La respuesta de todos los países industrializados no pueden ser iguales. Sus recursos y medios de acción son diferentes. Tampoco han tenido la misma responsabilidad de crear y mantener el orden internacional actual. Por ejemplo, ni los países socialistas ni todos los países pequeños y medianos han contribuido a generar esta irracional división del trabajo.

a) Las reformas de los sistemas monetario y comercial.

La primera de mis preocupaciones es el peligro de que la reestructuración de los sistemas monetario y comercial internacionales se lleve a cabo, nuevamente, sin la plena y efectiva participación de los países del Tercer Mundo.

En relación al sistema monetario, particularmente desde la crisis de agosto pasado, los países en desarrollo han hecho valer su protesta en todos los foros, mundiales y regionales. No les cabía responsabilidad alguna en la crisis de mecanismos monetarios y comerciales manejados sin su ingerencia. Han sostenido, insistentemente, que la reforma monetaria debe ser elaborada con la concurrencia de todos los países del mundo; que debe fundarse en un concepto más dinámico del comercio mundial; que debe reconocer las nuevas necesidades de los países en desarrollo, y que nunca más debe ser manejada exclusivamente por unos pocos países privilegiados.

Es vital que la Conferencia afirme, sin vacilaciones y sin reservas, estos objetivos.

Es cierto que los detalles de un nuevo sistema pueden completarse en otros foros más especializados. Pero es tal la conexión de los problemas monetarios con las relaciones comerciales y de desarrollo como se evidenció en la crisis de agosto pasado, que UNCTAD tiene la obligación de discutir a fondo esta materia y velar porque el nuevo sistema monetario, estudiado, preparado y manejado por toda la comunidad internacional, sirva también para financiar el desarrollo de los países del Tercer Mundo, a la par que a la expansión del comercio mundial.

En lo que toca a la indispensable reforma comercial, hay hechos que nos alarman. Hace pocas semanas Estados Unidos y Japón, por una parte, y Estados Unidos y la Comunidad Económica Europea, por la otra, enviaron sendos memorandos al GATT, es decir, al Acuerdo General de Tarifas y Comercio. Estos dos documentos, casi idénticos, declaran que los patrocinantes se comprometen a iniciar y apoyar activamente la realización de acuerdos integrales en el seno del GATT a partir de 1973, con miras a liberar y expandir el comercio internacional. Agregan que persiguen, además, mejorar el nivel de vida de todos los pueblos —lo que puede ser logrado—, entre otros métodos, a "través del desmantelamiento progresivo de los obstáculos al comercio", y procurando mejorar el marco internacional dentro del cual se realiza el intercambio.

Naturalmente, es satisfactorio que tres grandes centros de poder decidan revisar a fondo las relaciones económicas internacionales, teniendo en cuenta el mejoramiento de los niveles de vida de todos los pueblos. También es plausible que mencionen la necesidad de reorientar la política comercial a través de acuerdos internacionales o regionales que tiendan a la organización de los mercados. Pero no se nos escapa que liberar el comercio entre los países in-

dustrializados de Occidente borra de una plumada las ventajas del sistema general de preferencias para los países en desarrollo.

Y lo que más nos inquieta es que las tres grandes potencias económicas pretendan realizar esta política, no través de UNCTAD, sino del GATT. Este se preocupa fundamentalmente de los intereses de los países poderosos; no tiene ligazón seria con las Naciones Unidas ni está obligado a orientarse por sus principios, y su composición choca con el concepto de participación universal.

Pienso que los países desarrollados deben poner fin a estos continuos embates contra UNCTAD. Esta constituye el foro más representativo de la comunidad mundial y ofrece oportunidades más excepcionales para negociar las grandes cuestiones económicas y comerciales en un pie de igualdad jurídica. Por el contrario, los países en desarrollo hemos propuesto perfeccionar la actual institución y ampliar su mandato. Es indispensable que UNCTAD complete su autonomía y se convierta en un Organismo Especializado del sistema de Naciones Unidas para que actúe con mayor libertad de acción, con mayor influencia, con mayor capacidad en la solución de los problemas cruciales que son de su competencia. Nosotros, pueblos del Tercer Mundo, que no supimos hablar en Bretton Woods ni en las reuniones posteriores que diseñaron el sistema financiero vigente, nosotros, que hoy no participamos en las decisiones del Grupo de los Diez sobre la estrategia financiera de los intereses de las grandes potencias occidentales; nosotros, que no tenemos voz en los debates sobre la reestructuración del sistema monetario mundial; nosotros necesitamos un instrumento eficaz que defienda nuestros intereses amenazados. Por ahora este instrumento sólo puede ser la propia UNCTAD, convertida en una organización permanente.

b) Las excesivas cargas que impone el endeudamiento de los países en desarrollo.

Mi segunda preocupación se refiere a la deuda externa. Los países en desarrollo ya debemos más de 70 mil millones de dólares, aunque hayamos contribuido a la prosperidad de los pueblos ricos desde siempre, y más todavía en las últimas décadas.

Las deudas externas contraídas, en gran parte, para compensar los perjuicios de un injusto intercambio comercial, para costear el establecimiento de empresas extranjeras en nuestro territorio, para hacer frente a especulaciones con nuestras reservas, constituyen uno de los principales obstáculos al progreso del Tercer Mundo. Ya en el documento de Lima y la Resolución Nº 2.807 de la última Asamblea General de las Naciones Unidas se preocuparon del endeudamiento. Esta última resolución consideró entre otras cosas las cargas cada día más pesadas que imponen al Tercer Mundo los servicios de las deudas, el debilitamiento de la transferencia bruta de recursos a los países en desarrollo y el deterioro de los términos del intercambio. Pidió enfáticamente a las instituciones financieras competentes, así como a las naciones acreedoras, que dieran trato favorable a las solicitudes de renegociación o consolidación con plazos de gracia, amortizaciones adecuadas y tasas de interés razonables. Además, invitó a los mismos países e instituciones a estudiar formas más racionales para financiar el desarrollo económico del Tercer Mundo. Esto es, para nosotros, muy satisfactorio.

Yo creo que es indispensable realizar un estudio crítico sobre cómo el Tercer Mundo ha contraído su deuda externa y las condiciones requeridas para que sea rescatado de ella sin perjudicar sus esfuerzos por superar el atraso. Ese estudio podría ser realizado por el Secretario General de la UNCTAD y presentado a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Chile ilustra en este momento la gravedad de la situación. El valor de nuestras exportaciones es de 1.200 millones de dólares al año. Este año nos correspondería pagar 408 millones. No es posible que un país deba dedicar a servir su deuda externa 34 dólares de cada cien que ingresan a sus arcas.

c) Las presiones para impedir el ejercicio del derecho a disponer libremente de los recursos naturales.

Mi tercera preocupación está directamente relacionada con la anterior. Concierne a la presión real y potencial para coartar el derecho soberano de los pueblos de disponer de sus recursos naturales para su beneficio. Este ha sido proclamado en los Pactos de los Derechos Humanos, en varias resoluciones de la Asamblea de las Naciones Unidas y en el Primer Principio General aprobado por la Primera UNCTAD.

La declaración de Lima de los 77 formula con toda claridad un Principio Adicional para la defensa de nuestros países contra ese orden de amenazas. Necesitamos elevarlo de la condición de principio a la de práctica económica imperativa. Dice así: "El reconocimiento de que todo país tiene el derecho soberano de disponer libremente de sus recursos naturales en pro del desarrollo económico y del bienestar de su pueblo; toda medida o presión externa, política o económica que se aplique contra el ejercicio de este derecho es una flagrante violación de los principios de libre determinación y de no intervención, según los define la Carta de las Naciones Unidas, y, de aplicarse, podría constituir una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales".

¿Por qué los países en desarrollo quisieron ser tan explícitos? La historia de los últimos cincuenta años está llena de ejemplos de coerción directa o indirecta, militar o económica —crueles para quienes la sufren, denigrantes para quienes la ejercen—, destinada a impedir a los pueblos subdesarrollados disponer libremente de las riquezas básicas que representan el pan de sus habitantes. México, Centroamérica y el Caribe la conocieron. El caso del Perú en 1968 dio origen a una tajante respuesta de los países latinoamericanos en CECLA, recuérdese la Declaración del Consenso de Viña del Mar.

Chile ha nacionalizado el cobre, su riqueza básica que significa más del 70 por ciento de sus exportaciones. De poco ha valido que el proceso de nacionalización, con todas sus implicaciones y consecuencias, haya sido la más clara y categórica expresión de la voluntad de su pueblo, y fuera realizado siguiendo los dictados precisos de disposiciones constitucionales de la nación. De poco ha valido que las compañías extranjeras que explotaban el mineral hayan extraído beneficios muchas y muchas veces superiores al valor de sus inversiones. Estas empresas que se enriquecieron prodigiosamente a costa nuestra y que se creían con el derecho de imponernos indefinidamente su presencia y su abuso, han movido toda clase de fuerzas, incluso las de sus propias instituciones estatales dentro de su país y dentro de otros, para atacar y perjudicar a Chile y a su economía.

No deseo abandonar esta cuestión tan poco grata sin destacar, entre las presiones de que hemos sido objeto, dos cuyo efecto trasciende el atropello del principio de no-intervención.

Una tiende a impedir que Chile obtenga nuevas condiciones y nuevos plazos para pagar su deuda externa.

Estimo que nuestros acreedores no han de aceptarlo. Los países amigos no han de prestarse a reducir aún más el bajo nivel de vida de nuestro pueblo. Sería injusto, dramáticamente injusto.

La otra presión pretende, a través de una ley de ayuda exterior adoptada por uno de los mayores contribuyentes del Banco Mundial y del Banco Inter-

americano, condicionar la asistencia financiera a Chile de dichos bancos a que apliquemos políticas que violarían las normas constitucionales que rigen la nacionalización del cobre. Estos dos bancos están ligados uno a las Naciones Unidas y el otro al sistema interamericano, cuyos principios y objetivos oficiales les impiden y prohiben aceptar condiciones como éstas.

Si estas políticas se ponen en práctica, se daría un golpe mortal a la colaboración internacional para el desarrollo; se destruiría la base misma de los sistemas del financiamiento multilateral donde muchos países en un esfuerzo cooperativo contribuyen en la medida de sus posibilidades. Estas políticas significan demoler concepciones que tenían un sentido de solidaridad universal y dejan a plena luz la realidad descarnada de un interés subalterno del más puro tipo mercantilista. Sería retroceder más de cien años en la historia.

d) Algunas consideraciones sobre el acceso a la tecnología.

También pido la atención de esta asamblea sobre la urgencia de que el Tercer Mundo tenga acceso a la ciencia y la tecnología modernas. Los obstáculos que hemos encontrado hasta ahora constituyen factores determinantes del atraso.

La industrialización, como parte fundamental del proceso global de desarrollo, está en íntima relación con la capacidad nacional de creación científica y tecnológica para una industrialización adecuada a las características reales de cada región, cualquiera que sea su grado de evolución actual.

Hoy nuestra capacidad de creación tecnológica es muy insuficiente, como resultado de un histórico proceso de dependencia. Así, nuestras investigaciones siguen modelos teóricos del mundo industrializado. Se inspiran más en las realidades y necesidades de este último que en las nuestras. Y cada vez, con mayor frecuencia, miles de científicos y profesionales abandonan sus patrias para servir en los países opulentos; exportamos ideas y personas capacitadas; importamos tecnología y dependencia.

Atender este problema, que nos permitiría terminar con la subordinación tecnológica, es difícil, costoso y lento. Nos quedan dos posibilidades.

Por una parte, podemos seguir industrializándonos con inversiones y tecnología extranjeras, agudizando cada vez más la dependencia que amenaza con recolonizarnos. América latina experimentó un largo período de euforia con la política de la industrialización por sustitución de importaciones. Es decir, la instalación de fábricas para producir localmente lo que antes se importaba, subsidiando la operación con costosas regalías: facilidades cambiarias, defensas aduaneras, préstamos en moneda local y avales del gobierno para financiamiento proveniente del exterior. La experiencia demostró que esta industrialización —promovida principalmente por corporaciones internacionales— resultó ser un nuevo mecanismo de recolonización. Entre sus efectos dañinos se encuentra la creación de una capa técnico-gerencial cada vez más influyente, que pasó a defender los intereses extranjeros que confundió con los suyos. Todavía más graves han sido los efectos sociales. Las grandes plantas que utilizan técnicas sofisticadas generan graves problemas de desempleo y subempleo, y llevan a la quiebra a la pequeña y mediana industria nacional. Debemos mencionar también la tendencia a centrarse en industrias de consumo, que sirven a una estrecha capa de privilegiados, e indirectamente crean valores y formas de consumo ostensivo en perjuicio de los valores característicos de nuestra cultura.

La otra posibilidad consiste en crear o reforzar nuestra capacidad científico-tecnológica, recurriendo entre tanto a una transferencia de conocimientos

y medios apoyada decididamente por la comunidad internacional e inspirada en una filosofía humanista que tenga el hombre como su principal objetivo.

En la actualidad esta transferencia se traduce en el comercio de una mercancía que aparece bajo distintas formas: asistencia técnica, equipos, procesos de producción, y otras. Este comercio ocurre bajo ciertas condiciones explícitas e implícitas extremadamente desfavorables para el país comprador, sobre todo si éste es subdesarrollado. Recordemos que en 1968 América latina desembolsó más de 500 millones de dólares sólo por concepto de adquisición de tecnología.

Estas condiciones deben desaparecer. Debemos poder seleccionar la tecnología en función de nuestras necesidades y nuestros planes de desarrollo.

Por una economía mundial solidaria.

¿Qué hacer en estas circunstancias? Nos es imposible cambiar de la noche a la mañana el mundo tal cual es, con toda su injusticia contra los países subdesarrollados. No nos queda más remedio que seguir bregando por reducir los efectos negativos de este estado de cosas y sentar las bases para construir lo que llamaría una economía mundial solidaria.

La presente coyuntura internacional es favorable para intentar transformar el orden económico. Quizás este juicio es demasiado optimista, pero la verdad es que los acontecimientos internacionales de las últimas décadas han venido acumulando factores que terminaron por cristalizar como una nueva oportunidad. La característica más notable es la posibilidad que se le ofrece al mundo de una relación más digna, sin sumisión y sin despotismos. Hay entendimiento entre las potencias mundiales capitalistas; hay coexistencia y diálogo entre éstas y las socialistas.

¿Puede darse algo semejante entre los antiguos países colonialistas e imperialistas, por un lado, y los pueblos dependientes por el otro? El futuro dirá si nosotros, pueblos del Tercer Mundo, conquistaremos el reconocimiento de nuestros derechos en la reestructuración del intercambio internacional y la instauración de relaciones justas para todos. Esta cuestión, es preciso subrayarlo, puede ser la más precaria y la más dolorosa.

Cabe a ustedes preguntarse, señores delegados a la Asamblea de la Tercera UNCTAD, sobre qué bases se podría organizar una nueva convivencia humana, al fin solidaria, después de una larguísima historia de opresión que hemos vivido y vivimos. Permítanme, sin embargo, señalar que, a mi juicio, una de las bases podría ser orientar el desarme en forma tal que cimente una economía solidaria en escala mundial, aunque algunos crean que esto es irrealizable.

Para las economías socialistas la perspectiva de desarrollo pacífico es su aspiración histórica fundamental. Una vez afianzada la paz podrán integrar más activamente la cooperación multilateral y aportar al mercado mundial recursos técnicos y productivos decisivos para su propia prosperidad y contribuirían eficazmente a que los países del Tercer Mundo lograran superar los efectos deformantes de siglos de explotación.

No me parece que, ante la experiencia de los últimos años, las naciones capitalistas deben prolongar concepciones como el colonialismo y el neocolonialismo, y conservar una economía de guerra para mantener el pleno empleo. Sólo el Tercer Mundo, con sus inmensas necesidades, puede constituir una nueva frontera económica para las naciones desarrolladas. Sólo esa nueva frontera es capaz —mejor que la economía de guerra— de ocupar la capacidad productiva de las grandes empresas y dar oportunidades de empleo a toda la fuerza de trabajo. Quiero creer que dirigentes esclarecidos, conscientes de los profundos cambios que enfrentan, están comenzando a pensar seriamente en

nuevas soluciones, en las cuales el Tercer Mundo y los países socialistas participen plenamente.

Fondo de desarrollo humano homogéneo.

Es necesario buscar con empeño una ecuación económica viable entre las enormes necesidades de los pueblos pobres y la prodigiosa capacidad productiva de las naciones ricas. La solución podría encontrarse en una estrategia de la pacificación mediante un plan de desarme que destinara un alto porcentaje de los gastos, hasta ahora entregados al armamentismo y a la guerra, a un **Fondo de Desarrollo Humano Homogéneo.** Este Fondo podría estar abierto, prioritariamente, como préstamos a largo plazo a las empresas de las propias naciones que lo constituyen.

Como el monto de los gastos anuales en armamentos y en guerra es ya superior a los 220 mil millones de dólares, existe un potencial de recursos más que suficiente para comenzar a plasmar una economía mundial solidaria.

Sus objetivos serían reconvertir una economía de guerra en una economía de paz y, paralelamente, contribuir al desarrollo del Tercer Mundo. El Fondo financiaría grandes obras y programas destinados a estos países, de tal naturaleza que mantuvieran la mano de obra cesante por la reducción de gastos en armamentos que permitiesen con su producción resarcir su costo, y sobre todo que se constituyeran como empresas nacionales autónomas capaces de un crecimiento sostenido. Al mismo tiempo iniciaría una nueva era de progreso económico continuado, de ocupación plena de los factores productivos, incluso de la totalidad de la fuerza de trabajo. Y sobre todo de superación progresiva del abismo que separa los pueblos prósperos de los pueblos expoliados.

Esto no es una utopía. Este mundo obligado hoy a colaborar o a destruirse nuevas ideas inspiradas no sólo en la justicia, sino siempre en la razón puede redundar en soluciones válidas para la humanidad.

Les deseo, señores delegados, que sus trabajos tengan un resultado positivo. Chile hará lo posible por contribuir a ello utilizando todas las oportunidades que le ofrece el ser anfitrión para facilitar contactos y crear un clima favorable. Sus delegados no buscarán confrontaciones innecesarias, sino acuerdos fecundos.

Una nueva realidad en las relaciones internacionales.

La pasión y el fervor con que todo un pueblo construyó este edificio es un símbolo de la pasión y el fervor con que Chile quiere contribuir a que se construya una nueva humanidad que haga desaparecer la necesidad, la pobreza y el temor, en éste y en los otros continentes.

Me atrevo a pensar que la Conferencia dará respuestas positivas a la angustia de millones de seres humanos. No en vano se han movilizado a este lejano país los más altos dirigentes de la economía de casi todas las naciones de la tierra, incluyendo aquellas que más poder tienen para reorientar la marcha de los acontecimientos. Señores delegados, de algo sí pueden estar seguros: los pueblos no permitirán, como dijeron en Lima, "que coexistan indefinidamente la pobreza y la opulencia". No aceptarán un orden internacional que perpetúe su atraso. Buscarán su independencia económica.

De la transformación urgente de la estructura económica mundial, de la conciencia de los países, depende que el progreso y la liberación del vasto mundo subdesarrollado elijan el camino de la colaboración, basado en la solidaridad, la justicia y el respeto a los derechos humanos, o que por el contrario sean empujados a la ruta del conflicto, la violencia y el dolor precisamente para imponer los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

JEFE DE LA DELEGACION DE CHILE, EMBAJADOR-MINISTRO

SR. HERNAN SANTA CRUZ

Señor Presidente, señores delegados:

El Presidente de Chile, en la sesión inaugural, expuso con toda claridad la visión de su gobierno sobre la tambaleante estructura del comercio internacional a la luz de la evolución política y económica del mundo de hoy. Fijó, también, una posición inequívoca sobre el apremiante problema del subdesarrollo, sus causas y sus remedios y adelantó sus puntos de vista sobre varias de las cuestiones en discusión.

Por tal razón, fundamentalmente me ocuparé del temario. Pero quisiera hacer dos consideraciones de orden general.

La primera, que las afirmaciones hechas por nuestro Presidente en cuanto a las condiciones económicas y sociales del mundo en desarrollo han sido apoyadas de la manera más categórica por el Presidente del Banco Mundial, señor Robert McNamara, al proporcionarnos en su discurso datos y cifras que son de una elocuencia y un dramatismo que han de golpear duramente la conciencia de la opinión pública mundial.

La segunda, que el señor Philippe de Seynes, Subsecretario General de las Naciones Unidas encargado de los Asuntos Económicos y Sociales, de una manera categórica (que contrasta con la versión que han dado los periódicos sobre declaraciones hechas por el Secretario General, señor Waldheim) se refirió al problema de las empresas transnacionales en un sentido totalmente concordante con las observaciones de nuestro Jefe de Estado. Expuso que "ya no es razonable seguir cerrando los ojos ante el grave vacío que existe en el sistema de las instituciones internacionales: la carencia de todo acuerdo sobre el control y la normalización de la acción de las compañías multinacionales. Esta forma de organización social, que hemos visto desarrollarse superando todo lo previsto después de la guerra y especialmente en el curso de los últimos diez o doce años, fue, no obstante, considerada susceptible de cierta vigilancia y reglamentación dentro del marco de la Carta de La Habana, adoptada hace unos 25 años. Así pues, en la actualidad un fenómeno sobre el cual nadie podrá aventurarse a decir que es temporal —y que más bien parece destinado a desarrollarse— suscita día a día nuevas sospechas, y ello no sólo en los países de implantación, sino también en los países en los que se origina el capital. **Tan sólo el tamaño de un número creciente de esas entidades deberá sugerir que es imprudente dejar evolucionar en un vacío institucional estos nuevos centros de poder económico"**. He citado solamente algunos párrafos de esta intervención para no alargar la mía. Aquélla abunda en muchos más detalles sobre el efecto nocivo de estas empresas multinacionales y termina proponiendo que se entablen negociaciones inmediatas que "podrían, de aquí a algunos años, conducir a una armonización de las legislaciones y a la conclusión de un tratado internacional sobre las prácticas restrictivas y políticas antimonopolios o aun, quién lo sabe, al esbozo de un régimen jurídico internacional". Esperamos que la Conferencia recoja esa sugerencia.

Al abordar algunas de las materias del programa, mi delegación partirá de las siguientes premisas:

1. Chile respalda sin ninguna reserva la Declaración, Principios y Programa de Acción de Lima; como asimismo los proyectos de resolución preparados por el Grupo de los 77 en Ginebra en cumplimiento del mandato recibido por la referida Declaración en el párrafo I de su Parte Cuarta. Apoyará también aquellas otras medidas que resulten de un consenso del Grupo de los 77 durante la presente reunión.

2. La tarea fundamental de la Conferencia es impulsar una profunda reestructuración de las relaciones económicas y comerciales con el objeto de vencer el subdesarrollo, expandir y liberalizar el comercio internacional sobre la base de los Principios de la Carta de las Naciones Unidas. Los paliativos no bastan, como dice la Carta de Argel. Tenemos acerca de ellos una experiencia demasiado profunda y prolongada.

3. Como lo ha reconocido la gran mayoría de los miembros de la comunidad internacional y lo ha dicho en su intervención inicial el Secretario General de la UNCTAD, ésta tiene la responsabilidad central en la acción de la cooperación internacional para impulsar el desarrollo.

Señor Presidente, no es mi intención cubrir todos los puntos del temario. Algunos ya fueron planteados por nuestro Jefe de Estado y otros serán analizados en las comisiones por mis colegas de delegación.

Comenzaré por algunos que necesariamente exigen un pronunciamiento de las delegaciones en esta instancia. No debemos olvidar que la Junta de Comercio y Desarrollo al aprobar el Programa Provisional agregó, a petición de los países en desarrollo, algunos temas, entre ellos varios del punto 8, con la anotación que una vez terminado el debate general y a la luz de sus resultados, la Conferencia decidirá el procedimiento para examinarlos. Como ya los temas 8 c) y f) han sido remitidos a un grupo de trabajo, queda por decidir lo referente a los demás. Creo entonces conveniente que una delegación como la mía, que luchó con tanto ahínco para que fueran incluidas en la agenda las materias contenidas en dicho punto, se refiera a algunas de ellas en el debate general.

Los principios que han de regir las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales.

La Primera UNCTAD aprobó 15 principios generales y 13 principios especiales, aparte de 8 relativos al comercio de tránsito de los países sin litoral. Algunos de estos principios fueron aprobados unánimemente; otros con la oposición o abstención de un número reducido de países. Todos fueron apoyados por los países en desarrollo. El Acta Final de la Primera UNCTAD, reconociendo la necesidad de llegar cuanto antes a un acuerdo sobre un grupo de principios, recomendó que "el mecanismo institucional propuesto para la Conferencia continuase su esfuerzo con ese propósito". La Junta de Comercio y Desarrollo, órgano principal de dicho mecanismo, en ocho años no ha avanzado ni un paso en la dirección de su mandato, a pesar de la insistencia de los países del Tercer Mundo.

Las naciones latinoamericanas hemos sido ardientes defensores de la adopción de principios básicos que regulen las relaciones económicas y comerciales. Una cooperación internacional para el desarrollo que tenga verdadero sentido y que cumpla los objetivos enunciados por la Carta de las Naciones Unidas y la Estrategia Internacional para el Desarrollo, tiene que estar basada en la aceptación plena y sincera de ciertas normas fundamentales que la regulen

y orienten. Si falta esa aceptación, no puede edificarse nada duradero y auténticamente sólido. Es la única forma de construir una cooperación económica y social entre sectores del mundo tan abismalmente desequilibrados en su economía y su poder.

Mi delegación piensa que uno de los deberes de esta Conferencia es instar a los países que todavía no han aceptado los principios adoptados por la Primera UNCTAD a que lo hagan sin dilación. Una respuesta positiva a este llamado constituiría la más clara manifestación de que existe la voluntad política cierta de colaborar efectivamente en el desarrollo del Tercer Mundo. Hacemos proposición formal en aquel sentido.

Pero hay más, en Lima los Ministros del Grupo de los 77 encontraron necesario proponer a la Conferencia nuevos principios cuya vigencia se ha hecho indispensable frente a situaciones cuya gravedad o virulencia no habían sido aquilatadas en 1964.

Para nosotros se destaca, con carácter prioritario, el principio referente al reconocimiento que "todo país tiene derecho soberano de disponer libremente de los recursos naturales en pro del desarrollo económico y social de su pueblo"; y que, a la vez, condena como violación flagrante de los principios de libre determinación y de no intervención, y como una eventual amenaza a la paz y la seguridad internacionales toda "medida o presión externa, política o económica, que se aplique contra ese derecho". Ya el Presidente de mi país, al referirse a él, señaló que constituye una obligación jurídica respetar estrictamente ese principio, porque forma parte de los pactos internacionales sobre derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; e implica una obligación moral muy seria por haber sido además reiterado por varias resoluciones de la Asamblea General, entre ellas la 1803, que es clara y precisa. Creo que es evidente para todos que esa reiteración tan categórica del principio en cuestión, primero de parte de las naciones latinoamericanas reunidas en CECLA y después de todo el mundo en desarrollo, se debió a la convicción de que se estaban desatando presiones de la mayor gravedad contra algunos países, entre ellos el mío, por haber tomado medidas que significan ejercer con plenitud el derecho de disponer libremente de sus recursos naturales en beneficio de su pueblo. En nuestro caso, ya el señor Presidente explicó la legitimidad de las medidas tomadas con la concurrencia de todo el Parlamento y el consentimiento y el aplauso de todo el pueblo.

Nos sentimos respaldados en esta posición por las declaraciones de muchas delegaciones que han intervenido en el debate general, reforzadas ahora por la afirmación hecha por el eminente Presidente de México, Licenciado Luis Echeverría, de que "toda controversia que se suscite respecto del monto y oportunidades con que deban realizarse las compensaciones correspondientes en los casos de expropiaciones, es de la exclusiva competencia de los tribunales del Estado en cuestión". Además, el Presidente de México incluyó entre las bases de una eventual "Carta de los Deberes y Derechos Económicos de los Estados", las siguientes: "libre disposición de los recursos naturales; respeto irrestricto del derecho que cada pueblo tiene a adoptar la estructura económica que le convenga e imprimir a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público; renuncia al empleo de instrumentos y presiones económicas para reducir la soberanía política de los Estados; supeditación del capital extranjero a las leyes del país al que acuda; prohibición expresa a las corporaciones transnacionales de intervenir en los asuntos internos de las naciones".

Aprovecho para apoyar calurosamente, a nombre de mi delegación, **todas las bases** mencionadas por el ilustre mandatario mexicano en que debe fundarse esa Carta, así como la idea misma de elaborar un documento de ese tipo

que englobaría todos los principios ya acordados en UNCTAD, los que se han propuesto en Lima y los que nuestro huésped de ayer definió con tanto brillo y claridad.

En relación al problema que estoy tratando, el distinguido delegado de Estados Unidos nos dijo en esta sala que "algunas expropiaciones gubernamentales conducen a actos cuya legitimidad no reconocemos porque son contrarios a los principios generalmente aceptados de la ley internacional". A nadie se le puede escapar qué situaciones quiso él contemplar y por ello creo mi deber plantear con claridad nuestra posición. Desde hace muchos años, a propósito de casos similares al de Chile, hemos visto invocar este argumento de la pretendida violación de los principios generalmente aceptados del derecho internacional. En primer lugar no existe ningún principio generalmente aceptado del derecho internacional que se refiera a las condiciones y modalidades de las expropiaciones. En cambio este derecho ampara, sin discusión, el ejercicio soberano del Estado para resolver, dentro de su juridicidad, estas materias. La propia resolución 1803 de la Asamblea General así lo reconoce en forma expresa. También lo hacen de modo implícito los Pactos de los Derechos Humanos. No podemos, pues, reconocer como legítima ninguna interpretación unilateral. Su valor es nulo frente a principios de indiscutible y universal vigencia jurídica y moral, como son la Carta de las Naciones Unidas que consagra el principio de autodeterminación, la resolución de la Asamblea General que he nombrado y los referidos Pactos sobre los Derechos Humanos que hacen extensiva la autodeterminación de los pueblos a la de sus recursos naturales. Por lo demás, bien vale la pena recordar que aun si la opinión que comento fuera fundada, es evidente que el derecho internacional ha evolucionado y sigue evolucionando y que perpetuar conceptos jurídicos que no obedecen a los intereses del mundo de hoy o que van en contra de principios que sí son reconocidos universalmente, es marchar en sentido contrario a la historia y amparar una causa errónea con un recurso tan injusto como obsoleto.

Recursos del mar.

Otro principio propuesto por los 96 países en desarrollo reunidos en Lima es el que se refiere al derecho soberano que asiste a los Estados ribereños para disponer de los recursos adyacentes del mar y del subsuelo; y a todas las naciones para compartir los que están fuera de las jurisdicciones nacionales.

El Grupo de los 77 ha tratado estos temas en otros foros de las Naciones Unidas, sobre todo en la preparación de la Conferencia Internacional, fijada tentativamente para 1973. Ello se debe a que los mares y océanos cubren más de las cuatro séptimas partes del planeta; contienen una alta proporción de las proteínas del mundo; son el principal vehículo de comunicación de la humanidad; constituyen el escenario de los planes militares de los países más poderosos; son contaminados y contaminables y sus profundidades esconden ingentes recursos. Más de un 20% del petróleo del mundo es extraído de los fondos marinos, y ellos contienen, además, una serie de minerales duros, entre los que cabe destacar, por su interés económico, los llamados nódulos de manganeso, que contienen también níquel, cobre y cobalto.

A requerimiento de los países en desarrollo, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha declarado que el área internacional de los fondos marinos es patrimonio común de la humanidad. Este revolucionario concepto, que incluso ha sido reconocido por la República Popular China, supone que el área y sus recursos serán administrados por todos los Estados y beneficiarán a todos ellos, pero muy especialmente a los menos desarrollados, en conformidad a un régimen y una agencia internacionales que deberán establecerse. Sig-

nifica también que Estados y empresas deberán abstenerse de toda explotación de dichos fondos marinos hasta el establecimiento del régimen internacional, como lo declaró también la Asamblea General, en resolución que está siendo vulnerada por empresas y consorcios de diversos países desarrollados. Es indispensable, asimismo, que se minimicen las consecuencias económicas que deben tener las futuras explotaciones extrajurisdiccionales sobre los mercados y precios de las materias primas de los países en desarrollo, mediante un adecuado control de dichas explotaciones por la Agencia Internacional, como lo sugiere un estudio de la Secretaría. Estas son las razones que guiaron a los 77 en Lima a reiterar estos principios, que es necesario convertir en importantes acuerdos de esta UNCTAD III.

Estos principios tienden a expresar un moderno sentido de justicia social internacional. Amparados en las llamadas libertades de la alta mar, unos pocos Estados altamente tecnificados se han repartido los recursos de los siete mares y de su subsuelo. Una nueva política internacional y un nuevo Derecho del Mar, con contenido de desarrollo económico, deberán surgir de la Organización de las Naciones Unidas. Los mares extrajurisdiccionales deben ser patrimonio común de la humanidad y debe reconocerse a los Estados costeros su derecho primario a los recursos del mar adyacentes. Es alentador que el señor Presidente de México haya defendido con tanto vigor y autoridad ante esta Asamblea las tesis sostenidas por los países latinoamericanos, sobre estas materias, sobre todo respecto a las 200 millas de jurisdicción para la utilización de los recursos marinos.

Aspectos económicos y comerciales del desarme.

Consecuente con la política que anuncié al comienzo, mi delegación apoya firmemente el proyecto de resolución preparado por el Grupo de los 77 en Ginebra respecto a los aspectos económicos y comerciales del desarme. Se une a los llamamientos formulados por las Naciones Unidas para que se adopten medidas urgentes y eficaces para conseguirlo; a que se encaucen los inmensos recursos humanos y materiales que se gastan en la elaboración y utilización de los armamentos hacia el desarrollo económico y social. Apoya también la idea de vincular estrechamente, como lo señaló el Secretario General de las Naciones Unidas en nuestro acto inaugural y lo recomienda la resolución 2667 (XXV), el Decenio para el Desarme con el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo; como también la petición al Secretario General para que prepare propuestas sobre esta materia.

Por lo demás, señor Presidente, respecto a esta cuestión el Presidente Allende habló con mucha claridad y sugirió lo que él llamó una Estrategia de la Pacificación consistente en un plan de desarme, unido a un Fondo de Desarrollo Humano Homogéneo, idea que ha despertado el interés de muchos representantes. Mi delegación confía en que ésta sea objeto de un examen atento cuando discutamos el punto 8 d) del temario.

Repercusiones de las políticas relativas al medio ambiente sobre el comercio y el desarrollo, en particular de los países en desarrollo.

Debo también referirme aquí al problema de las repercusiones de las políticas relativas al medio ambiente sobre el comercio y el desarrollo, en particular de los países en desarrollo.

Poco han aportado hasta aquí los países desarrollados al esclarecimiento de este tema. Debemos recordar, sí, que la Resolución Nº 2849 (XXV) de la Asamblea General, apoyada masivamente por los países del Tercer Mundo —y

rebasando los conceptos tradicionales del monopolio y oligopolio al llevar a un grado superior la concentración capitalista. Esta permite la producción en su seno de un sinnúmero de bienes de conexión entre ellos, abarcando un ámbito que va más allá de la producción y cubre actividades de distribución, comercialización, transporte, creación y transferencia de tecnología, etc. y por último destruyendo con su acción el mecanismo del mercado como factor regulador.

Es así como del ingreso total que generan las corrientes comerciales de productos básicos exportados por nuestros países, sólo una parte queda en nuestro territorio, siendo el resto captado por estas corporaciones transnacionales, en cuya acción hay que buscar también causas de aspectos tales como las fluctuaciones de precios de corto plazo, tan nocivas para las débiles economías de los países en vías de desarrollo.

b) **Manufacturas.**

En manufacturas deseo destacar respuestas extremadamente positivas a los planteamientos de los 77 de países como la República Federal Alemana, Suecia y Holanda, entre otros, que destacan en términos claros la necesidad de asegurar accesos a los mercados y de abandonar políticas proteccionistas, reforzando el esquema de preferencias. Sin embargo, me surge la inquietud de que frente a otros problemas tremendamente candentes en la coyuntura actual las cuestiones comerciales pasen a un segundo plano. De más está decir que las preferencias no son una panacea. Más aún, se avecinan negociaciones comerciales en el GATT en 1973 que —si no son muy cuidadosamente preparadas y se someten a reglas completamente nuevas para los países subdesarrollados— podrían borrar de una sola plumada lo que se ha organizado en esta materia. Nos preocupa que casi no se hayan mencionado los problemas de barreras no arancelarias y prácticas comerciales restrictivas cuya influencia sobre el intercambio todos conocemos. Por el contrario, se insinúa la idea de que esta materia debe ser estudiada por el GATT con exclusión de UNCTAD, lo que es inadmisible.

Antes de terminar esta cuestión del comercio, quiero reiterar que se hace indispensable que abordemos con toda franqueza la influencia que las empresas transnacionales tienen sobre la actividad económica internacional. Tanto en manufacturas como en productos básicos muchas de las soluciones a que lleguemos como representantes gubernamentales se verán burladas en la práctica porque contrarían los intereses concretos de estas empresas. Si no clarificamos a tiempo las ramificaciones comerciales y económicas que tiene este verdadero "poder paralelo", corremos el riesgo de que nuestra actividad se torne puramente académica.

Pensamos efectuar consultas con nuestros colegas para propiciar, como lo sugirió el Subsecretario General de Naciones Unidas, señor Philippe de Seynes, un estudio sobre esta materia.

Asimismo, mi delegación quiere manifestar su complacencia por las declaraciones hechas por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas respecto a las medidas que su país está tomando para que los países en desarrollo incrementen sus exportaciones a la Unión Soviética en condiciones favorables, equivalentes a un trato preferencial. Pero esto no es lo más importante en las relaciones armoniosas con los países socialistas. Nuestra experiencia demuestra que es en el campo de la cooperación industrial y tecnológica donde los países socialistas pueden realizar una tremenda contribución al desarrollo del Tercer Mundo.

Problemas institucionales.

La situación institucional de UNCTAD preocupó ya a la delegación de Chile en la Segunda Conferencia. Junto con la delegación de India, Chile propuso en la Conferencia de Nueva Delhi un proyecto de resolución, que transmitido pasó a la Junta de Comercio y Desarrollo para perfeccionar una acción en la esfera de su competencia; pero el acuerdo obtenido en la Resolución 45 (VII) estuvo lejos de satisfacer los propósitos originales de nuestra delegación.

Se critica la falta de poder negociador de UNCTAD. La verdad es que son algunos países industrializados los que se han opuesto a la realización de negociaciones en el seno de nuestro organismo.

Lamentablemente, esos mismos países son los que están tratando de llevar a otros foros las deliberaciones sobre temas que la Resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas entregó a la competencia de UNCTAD. Es así cómo se pretende desconocer la facultad de la UNCTAD para tratar los asuntos relativos a la transferencia de tecnología y cómo se ha intentado reducir su importancia en la evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo. Ha existido algo que se asemeja a una agresión institucional contra la UNCTAD, de parte de algunos países y aun de algunas Secretarías dentro y fuera del sistema de Naciones Unidas. Si nos atenemos a las declaraciones escuchadas en el presente debate, parece consolidarse el papel principal de UNCTAD en estas materias.

Creemos que ha llegado el momento de recurrir al párrafo 30 de la Resolución 1995 (XIX) que expresa que "la Conferencia estudiará, a la luz de la experiencia, la eficacia y la evolución ulterior de las disposiciones institucionales, a fin de recomendar las modificaciones y mejoras que puedan ser necesarias". Además, es necesario señalar que en los párrafos siguientes de dicha resolución se da mandato a la Conferencia para que proponga a la Asamblea General reformas fundamentales a la propia Resolución 1995.

A nuestro juicio, se hace cada día más necesario proponer a la Asamblea General una reforma fundamental de la UNCTAD, que la transforme en una institución independiente, donde no se sigan ejerciendo las presiones políticas y burocráticas que limiten e impidan su actividad en la esfera del comercio y del desarrollo.

Para nuestro Gobierno y demás países del Tercer Mundo, UNCTAD es el organismo central en la lucha para erradicar el subdesarrollo. Es el foro donde hemos podido plantear conjuntamente nuestros propios puntos de vista. Aquí, con nuestra propia visión de nuestros problemas, nos hemos desligado de los esquemas paternalistas que generalmente constituyen débiles paliativos o representan indirectamente la defensa de intereses justamente amagados por el Tercer Mundo. Es lógico, por lo tanto, que termine la actual dependencia de este organismo para que pueda desplegar su acción con facultades más amplias, que signifiquen un real beneficio a los países subdesarrollados a través de estudios y negociaciones.

Medidas especiales en favor de los países menos adelantados entre los países en desarrollo.

Sobre el problema de los países en desarrollo menos adelantados, pensamos que todas las naciones tienen el imperativo moral de adoptar medidas como las que propone el Programa de Acción de Lima, que permitan a esos países beneficiarse de los cambios que se logren en el orden económico y comercial.

Es necesario ubicar de manera adecuada la consideración de este problema. El objetivo fundamental de nuestra organización es impulsar auténticas trans-

formaciones estructurales de las relaciones económicas internacionales. La consideración prioritaria de esa finalidad no la podemos abandonar, porque sería negar la razón de ser de nuestro esfuerzo fundamental. Los mismos países menos adelantados verían frustradas sus esperanzas si la UNCTAD variara su objetivo fundamental y se transformara en un organismo más de cooperación y ayuda, que opera dentro de la actual estructura del orden económico mundial.

Queremos, sin reticencias de ninguna especie, apoyar un programa de medidas específicas en favor de los países menos adelantados en los términos acordados por el Programa de Acción de Lima, que sean complementarias del esfuerzo principal de la organización.

Apoyamos también el reconocimiento del núcleo de países menos adelantados ya hecho por la Junta de Comercio y Desarrollo. Creemos que ese núcleo debe tener un concepto dinámico para que, con nuevos criterios, se atienda la situación de otras naciones que requiere también de medidas especiales. La armonía y el equilibrio de los intereses de todos los países en desarrollo es un elemento insustituible de nuestra acción común. Muchas naciones industrializadas han respaldado un tratamiento especial a los países menos adelantados en el campo financiero y técnico. Sin embargo, salvo raras excepciones, no hemos detectado en los discursos la clara voluntad de aumentar las contribuciones a los Bancos de Desarrollo o al PNUD. ¿Se trata, entonces, de repartir en forma diferente un mismo volumen de recursos que son insuficientes? Si ese es el caso, eso importaría una política muy peligrosa que ningún bien significaría para las naciones menos adelantadas y crearía divisiones en el seno del Tercer Mundo; ello no beneficiaría a la colaboración internacional que requiere de nuestra unidad.

La información pública y el desarrollo.

Para finalizar, señor Presidente, voy a tocar un problema que nos ha preocupado enormemente desde hace años; el de la información pública sobre los problemas del desarrollo. Me estimula a ello la intervención del Ministro de Finanzas de Francia, señor Gyscard D'Esteing. Hasta ahora Naciones Unidas ha estado lejos de proporcionar al mundo una información medianamente eficaz de la tremenda dimensión del problema del subdesarrollo, su influencia decisiva en la vida y el bienestar de miles de millones de hombres, los factores que lo determinan y las soluciones que se han proyectado en tantos foros internacionales. Ha pasado frente a sus ojos una masa de material impresionantemente grande y de alto valor en forma de estudios y de debates donde cientos de hombres de capacidad intelectual y de responsabilidad frente a estos problemas han puesto lo mejor de su razón y de su alma. Toda esa documentación ha sido despilfarrada de manera imperdonable. Por otra parte, salvo algunos pocos gobiernos a cuya visión rendimos homenaje, como son por ejemplo los de los países nórdicos y de Holanda, ninguno ha erigido en política nacional permanente informar a su opinión nacional respecto a estos problemas. Por esa razón, en muchas ocasiones se han encontrado sin respaldo popular cuando han querido cooperar en las tareas del desarrollo en forma dinámica. Aún más, hay gobiernos que han tolerado que se cree en el interior de sus países una seria resistencia a la colaboración internacional, sin combatir como hubieran debido hacerlo campañas aislacionistas alimentadas por falsas apreciaciones de la eficacia y del costo de la colaboración mundial. Pero el hecho concreto es que en todo el mundo y, lo que es más grave, en aquella parte de él que más puede influir en el reforzamiento de la cooperación internacional, existe una ignorancia casi total en lo que concierne a los principios, los objetivos, las estructuras, los procedimientos, las dificultades, los éxitos, los fracasos, las reformas posibles de la cooperación internacional a través de las

Naciones Unidas. Las posiciones de los países en desarrollo no sólo han sido ignoradas, sino que muchas veces han sido tergiversadas.

A ese respecto es pertinente mencionar que en el seminario organizado hace pocos días en este mismo país por el Centro de Información Económica y Social para Periodistas Latinoamericanos, se expresó: "Deben realizarse los mayores esfuerzos para que los medios de información de carácter internacional que actúan en América latina estén conscientes de lo que significa el ejercicio de la información sobre problemas del desarrollo y que en consecuencia actúen ajustándose a las máximas **normas de objetividad y honestidad informativa".** Esta necesidad se hace aún más relevante cuando advertimos que los medios de comunicación de carácter internacional no canalizan la información de los problemas del desarrollo, considerando objetivamente los intereses de los países del Tercer Mundo. Por el contrario, a veces los traicionan.

No podemos menos de saludar con gran satisfacción que Francia —como ya recordé—, por boca de uno de los políticos más influyentes de Europa, haya abordado este tema en el debate general, lanzando una idea imaginativa: la organización, bajo el patrocinio de Naciones Unidas, de una "Jornada Mundial de Información Acerca del Desarrollo" para suscitar un sentimiento perfectamente consciente por parte de la opinión de todos los países del mundo.

La delegación de Chile apoya con entusiasmo esta idea. Cree, sin embargo, que ella debiera combinarse con un drástico cambio de rumbos de la información pública de Naciones Unidas. Es increíble que siendo Ginebra el centro principal de la actividad del sistema de Naciones Unidas en materia económica y social, y la sede de UNCTAD, institución que ha asumido las mayores responsabilidades en materia de desarrollo, no exista un fuerte Centro de Informaciones. Un Centro que funcione en Ginebra, sería el único capaz de reflejar adecuadamente lo esencial de los debates y discusiones sobre el desarrollo y dar a conocer a la opinión pública de las naciones industrializadas los reales problemas de las naciones en desarrollo, las iniciativas y proposiciones.

Este centro y CESI —considerablemente mejorado por cierto— serían además los patrocinadores de la Jornada Mundial de Informaciones, trabajando en estrecho contacto con otras organizaciones no gubernamentales, particularmente con las organizaciones estudiantiles, sindicales, profesionales. Estoy seguro que estas ideas encontrarían esta vez el respaldo de la gran mayoría de los miembros de esta Asamblea.

Una última palabra, señor Presidente. En pocos minutos más escucharemos, por primera vez en UNCTAD, a los representantes de la República Popular China, cuyo ingreso a Naciones Unidas el Presidente de Chile saludó en esta Asamblea. Estoy seguro que de ellos escucharemos conceptos que nos confirmarán en nuestra convicción de que la gran nación china contribuirá poderosamente a este esfuerzo conjunto para vencer el subdesarrollo que realizamos dentro de UNCTAD, para poner fin a lo que el señor Presidente de México llamó, con propiedad, el "decenio de marginalidad creciente del mundo en desarrollo".

más rápido y más equilibrado; en especial tienen que aumentar considerablemente las oportunidades de empleo productivo para la creciente fuerza laboral. La experiencia del Fondo da testimonio del realismo cada vez mayor que han demostrado en los últimos años los países en desarrollo, en sus políticas y en la fijación de prioridades. Para intensificar y vigorizar sus esfuerzos tienen que contar con un apoyo externo mucho mayor y debieran obtenerlo.

En el campo monetario se han producido muchas alteraciones importantes durante el período transcurrido desde UNCTAD II. Es éste el período en que, después de prolongadas discusiones dentro y fuera del Fondo, en las cuales la propia UNCTAD desempeñó un papel muy constructivo, se concibió y llevó a la práctica la modalidad de los derechos especiales de giro. Lo observado durante el primer período básico, que termina a fines de este año, indica claramente que los DEG han quedado establecidos como activo de reserva. La cantidad de DEG que se asigna a cada país miembro del Fondo guarda relación con la cuota del país como proporción del total de cuotas; los países menos desarrollados han recibido casi DEG 2.500 millones, que constituyen un 15 por ciento de las reservas totales de dichos países.

Durante el mismo período se elevaron considerablemente las cuotas de los miembros del Fondo, con lo cual aumentó la masa de recursos disponibles para financiar los déficit de balanza de pagos. El Fondo ha creado también una nueva modalidad, que funciona paralelamente a la modalidad muy utilizada del financiamiento compensatorio, para ayudar a los países miembros a financiar las existencias reguladoras internacionales. Lamentablemente, aun disponiendo de esta modalidad, sigue siendo muy difícil concluir convenios sobre productos primarios. Actualmente hay un solo convenio conforme al cual se usa esta modalidad: el Cuarto Convenio Internacional del Estaño, de julio de 1970. Pero confío en que en los años venideros se logrará celebrar más convenios, y estoy seguro de que la mencionada modalidad de financiamiento desempeñará una función cada vez más útil.

El período transcurrido desde UNCTAD II ha coincidido también con una etapa difícil y turbulenta de las relaciones monetarias internacionales caracterizada por repetidas perturbaciones de magnitud creciente. En particular, el año pasado fue, en todos los sentidos, un año de crisis durante el cual los desequilibrios fundamentales de balanza de pagos, que habían ido acentuándose gradualmente, culminaron en la decisión de Estados Unidos, el 15 de agosto, de suspender la convertibilidad del dólar a oro u otros activos de reserva. Poco después, en nuestra Reunión Anual en Washington, los Gobernadores del Fondo aprobaron por unanimidad una resolución pidiendo a los países miembros que establecieran, como primer paso, una estructura satisfactoria de tipos de cambio. Como saben ustedes, esto se logró a finales de año. Se acordó también, y esto se reflejó en las decisiones adoptadas por el Fondo en diciembre del año pasado, que, como medida temporal, los países podrían permitir que sus tipos de cambio fluctuaran dentro de márgenes más amplios.

Recordarán ustedes que en la resolución los Gobernadores pedían también a los Directores Ejecutivos que les presentaran informes sobre las medidas necesarias o convenientes para mejorar o reformar el sistema monetario internacional. Desde entonces se han preparado varios estudios sobre esta cuestión y los Directores Ejecutivos del Fondo la han considerado detenidamente. Deseo dedicar ahora algunos comentarios a ciertos aspectos entre los más importantes de la reforma, tal como los vemos en este momento.

Como ya saben los miembros de la UNCTAD, los intentos de perfeccionar el sistema monetario internacional no comenzaron con la resolución que he mencionado; dicho empeño ha constituido una de nuestras principales preocu-

paciones desde hace varios años. Dos amplios elementos del funcionamiento del sistema nos causaban gran inquietud. En primer lugar, ya no se consideraba ni adecuado ni conveniente el mecanismo de creación de reservas que había servido satisfactoriamente al mundo hasta comienzos de la década de 1960. Un sistema basado principalmente en el oro y en monedas de reserva tiende a quedar sujeto a presiones a medida que las tenencias de moneda se convierten en el elemento dinámico de la creación de reservas a causa de los déficit continuos del principal centro de reserva. En segundo lugar, había un gran motivo de descontento por lo que respecta al proceso de reajuste de la balanza de pagos y al papel que desempeña en dicho reajuste el mecanismo de los tipos de cambio. Para resolver esos problemas se concibieron los derechos especiales de giro, como complemento de los activos de reserva, y se sometieron a nuevo examen el sistema de paridades y el mecanismo de reajuste de los desequilibrios de pagos. Este nuevo examen dio por resultado un informe provisorio que los Directores Ejecutivos presentaron ante la Junta de Gobernadores en la Reunión Anual del Fondo celebrada en Copenhague en 1970.

En ese informe habían tres conclusiones principales. Primero, el sistema de paridades, según el cual los tipos de cambio deben mantenerse estables mientras estén a un nivel realista, es acertado, y no es ni viable ni conveniente crear un sistema monetario internacional basado en tipos flotantes. Segundo, la estabilidad de los tipos de cambio no implica rigidez, ni tiene por qué implicarla, y convendría efectuar modificaciones más pequeñas y más rápidas en las paridades. Tercero, debieran seguir estudiándose las formas adecuadas de imprimirle flexibilidad al sistema, preservando al mismo tiempo la dependencia básica en las paridades.

Algunos hechos más recientes, especialmente los ocurridos a partir de agosto de 1971, han hecho más urgente la necesidad de renovar los esfuerzos por mejorar y reforzar el sistema monetario internacional. También resulta cada vez más evidente que si hemos de evitar la repetición de las crisis en el futuro, no debemos contentarnos con los perfeccionamientos técnicos al régimen actual, sino que tenemos que volver a examinar la totalidad del sistema. Aunque indudablemente se deba conservar muchas de sus características, puede ser que haya que crear nuevos mecanismos y reglas, de manera que el sistema resulte adecuado para satisfacer plenamente las necesidades futuras de los intercambios y el desarrollo mundiales.

Como ya es sabido, el objetivo principal de la asignación de DEG fue crear un grado creciente de control colectivo y deliberado de las reservas internacionales, previéndose que disminuirían con el transcurso de los años los activos de reserva en forma de oro y monedas. La modalidad de los DEG ha tenido éxito y ha constituido un importante elemento adicional en las reservas de los países miembros del Fondo, tanto de los desarrollados como de los menos desarrollados. Pero el objetivo de establecer un proceso ordenado de creación de reservas quedó olvidado ante el crecimiento explosivo de los saldos oficiales en dólares de EE. UU., debido a un gran déficit básico de la balanza de pagos de dicho país y a una salida extraordinaria de capital especulativo. Por lo tanto, nos vemos ante la necesidad de encontrar la manera de evitar en el futuro la inestabilidad inherente al crecimiento excesivo de las tenencias en monedas de reserva. En mi opinión, esto señala el inicio de una posición central para los DEG en el sistema monetario internacional, y se indica una reestructuración de la modalidad de DEG para que eso pueda hacerse realidad.

Ni qué decir tiene que el sistema monetario internacional no puede funcionar sin tropiezos y eficazmente, a no ser que todos los países adopten políticas adecuadas especialmente por lo que se refiere al reajuste de la balanza de pagos. Ningún sistema puede sobrevivir si pesa sobre él la carga de persis-

tentes desequilibrios de pagos y de prolongada sobrevaluación o subvaluación de las principales monedas. Si hemos de evitar este peligro en el futuro, debemos crear políticas y técnicas que conduzcan a una flexibilidad cambiaria más eficaz que la que ha existido en el pasado. Tampoco se les puede negar a los centros de reserva un grado adecuado de libertad para reajustar las paridades, si han de contraer la misma obligación que los demás países respecto a la financiación de sus desequilibrios. Sigue existiendo, en gran medida, la opinión de que el sistema de paridades debe mantenerse como base del mecanismo cambiario del futuro, pero hay que tener la seguridad de que las modificaciones de las paridades se efectuarán con prontitud, antes de que los desequilibrios de balanza de pagos adquieran proporciones inmanejables. Esto, posiblemente unido al acceso a márgenes cambiarios más amplios dentro de un sistema de salvaguardias adecuadas, haría mucho por impedir la especulación tan perturbadora. Una de nuestras tareas principales consistirá en dejar en claro la función de la consulta y la iniciativa internacionales para asegurar la existencia de una estructura cambiaria satisfactoria.

La reforma y el fortalecimiento del sistema monetario internacional para atender a las necesidades de todos los países es una tarea compleja y difícil, y no podemos esperar realizarla de la noche a la mañana. Pero sí debemos aprovechar esta oportunidad para crear un sistema duradero no sólo por las ventajas que ofrecerá a los países en desarrollo un sistema que funcione sin dificultades, que esté menos expuesto a las crisis, y sea más eficaz para ayudar a mantener el crecimiento del comercio mundial, del que dependen, en gran medida, todos los países. Las actitudes e incertidumbres a que dan lugar las frecuentes crisis monetarias no pueden sino perjudicar al clima externo dentro del cual debe marchar el desarrollo económico de los países. La experiencia reciente ha dejado en evidencia los obstáculos con que tropiezan los países en desarrollo en sus esfuerzos por progresar en forma ordenada, cuando la economía mundial sigue siendo tan vulnerable a las perturbaciones.

Un éxito notable que se ha observado en las relaciones entre las naciones desde mediados de la década de 1950 es la creciente aceptación por parte de los países industriales de la necesidad de compartir la responsabilidad de contribuir al desarrollo económico. Pero, lamentablemente, en los últimos años ha decaído ese espíritu y la actuación de los países desarrollados —pese a su creciente riqueza— no ha estado a la altura de sus responsabilidades. En particular, la ayuda para el desarrollo ha fallado lastimosamente, y el mejoramiento de las condiciones en que se otorga, p. ej., la desvinculación de la ayuda ha pasado a segundo plano. El proyecto de dar preferencia a las exportaciones provenientes de los países en desarrollo se ha llevado a la práctica sólo en parte. Queda mucho por hacer en cuanto a facilitar el acceso de los productos básicos y manufacturados de los países en desarrollo a los mercados de los países desarrollados. Esto requiere difíciles ajustes en los países desarrollados, y es muy posible que éstos se muestren reacios a actuar mientras permanezca incierta la situación monetaria internacional general. No es probable que podamos efectuar en el comercio y los flujos de capital mundiales las modificaciones estructurales que más beneficien a los países en desarrollo, a menos que funcione eficientemente el sistema monetario internacional.

Los países en desarrollo tienen mucho en juego en la preservación de un sistema ordenado de comercio y de pagos. Las políticas comerciales y cambiarias que siguen los principales países industriales tienen grandes repercusiones en la economía de los países en desarrollo, quienes necesitan tener la seguridad de que esas políticas no los perjudicarán. La mejor forma de proporcionar esa seguridad la constituyen las normas que se han comprometido a observar todos los países y que son administradas por instituciones inter-

nacionales en las cuales los países en desarrollo toman parte directa en el proceso de adopción de decisiones.

Esto me lleva a otro punto que guarda cierta relación. Se suele aducir que las normas de conducta de las relaciones en materia de monedas y de pagos que son apropiadas para los países desarrollados no lo son para los países en desarrollo. No concuerdo con esta opinión, pues no me cabe la menor duda de que en la mayoría de los asuntos relativos al crecimiento económico y la estabilidad, los intereses de ambos grupos de países son coincidentes. Ambos tienen problemas que son característicos de su propia situación económica, pero esto significa, solamente, que el código de conducta por el cual ha de regirse el sistema deberá ser susceptible de aplicación flexible, dando cabida a dichos problemas y necesidades especiales. Dentro del marco del Convenio Constitutivo actual, el Fondo ha originado normas y prácticas que han respondido a los intereses de todos los grupos y, en realidad, a la situación de cada miembro en particular. La actitud del Fondo respecto a las prácticas y restricciones cambiarias, y las normas en cuanto al uso de sus recursos, incluidas las modalidades del financiamiento compensatorio y de la financiación de las existencias reguladoras, constituyen un ejemplo de la forma en que el Fondo ha podido satisfacer igualmente las necesidades de los países en desarrollo y las de los países desarrollados. Creo firmemente que debemos seguir conservando un código universal, aplicable a todos los países de manera que se tengan plenamente en cuenta sus circunstancias especiales.

Dicho sistema universal no impide, de ninguna manera, la utilísima labor de los grupos regionales destinados a promover relaciones monetarias y comerciales más estrechas. Estos acuerdos pueden ser muy ventajosos para los países pequeños, proporcionándoles acceso a un mercado más grande, lo que resulta en un uso más productivo de los recursos. El Fondo coopera estrechamente con los organismos regionales y seguirá apoyando sus esfuerzos por establecer convenios regionales de cooperación.

Anteriormente subrayé que, en relación con nuestro próximo estudio de la reestructuración del sistema monetario internacional, se ha de considerar seriamente el perfeccionamiento de la modalidad de los DEG. Un aspecto que se analizará, ciertamente, es el vínculo entre los DEG y la financiación del desarrollo. El Fondo ha estado estudiando esta cuestión, en vista del deseo expresado por muchos Gobernadores en las dos últimas Reuniones Anuales. Ese estudio tendrá que enmarcarse ahora en el ámbito de la función más amplia que puedan desempeñar los DEG en los años venideros, como elemento cada vez más importante de las reservas internacionales y como fuente principal de liquidez internacional. El informe de la Secretaría de la UNCTAD sobre la situación monetaria internacional presenta argumentos a favor de la vinculación. El estudio preparado por el Fondo tendrá en cuenta tanto este último informe como las numerosas sugerencias que se han hecho al respecto en esta Conferencia y en la reciente reunión de Caracas. Lo que tenemos que estudiar es cuál sería la mejor modificación posible de este nuevo instrumento para asegurar su posición como uno de los principales activos de reserva, que finalmente será el principal. Esto significa que debemos considerar cuidadosamente los usos colaterales de los DEG, que puedan ser compatibles con el buen funcionamiento del sistema monetario internacional. Las diversas formas que se han sugerido para la vinculación entre los DEG y la financiación del desarrollo deben considerarse desde el punto de vista de su efecto sobre la cantidad y calidad de la ayuda para el desarrollo, y del funcionamiento del mecanismo de los DEG. Además, debo añadir que algunas de las propuestas que se están haciendo actualmente respecto a la reforma del sistema monetario internacional pueden dar lugar a otras nuevas posibilidades de transferir recursos para el desarrollo, y las analizaremos todas detenidamente.

El informe de la Secretaría de la UNCTAD a que acabo de referirme menciona también otros dos puntos importantes, sobre los cuales haré un breve comentario. Uno de ellos es la magnitud de las cuotas de los países en desarrollo en el Fondo. Estoy de acuerdo en que los países en desarrollo tienen una necesidad especial de contar con los recursos del Fondo, en vista de la variabilidad de sus intercambios, y de su difícil acceso a otras fuentes de financiación internacional. De hecho, y en vista de dichas circunstancias, en el pasado se han hecho reajustes especiales elevando las cuotas de los países en desarrollo. A los países que se hallan en la fase inferior de desarrollo (los países verdaderamente menos desarrollados) les corresponde en el total de las cuotas del Fondo una proporción que es más del triple de la proporción que les corresponde en las exportaciones mundiales. Pero nuestro trabajo en esta esfera no se ha detenido. El Fondo ha emprendido una revisión de los métodos que se han empleado en el pasado para calcular las cuotas, a fin de asegurarse de que en el futuro las cuotas de los países miembros sean un reflejo más fiel de su situación económica. Lógicamente, el aumento de la participación de los países en desarrollo en el total de las cuotas del Fondo no sólo les daría mayor acceso a la liquidez condicional del Fondo, sino que aumentaría también su participación en la asignación de DEG, mientras ésta siga basándose en las cuotas de los países en el Fondo, de conformidad con el Convenio Constitutivo.

La otra cuestión que se menciona en el informe de la UNCTAD es también importante: se trata de la adopción de decisiones. Evidentemente es procedente, como se señala en la resolución de los Gobernadores adoptada en la Reunión Anual, que la reconsideración y reforma del sistema monetario internacional se lleven a cabo en el Fondo. Aunque el Convenio Constitutivo dispone que los Directores Ejecutivos pueden tomar decisiones por votación ponderada, en la práctica el Fondo funciona con el sistema del común asentimiento y sus decisiones reflejan las opiniones de los Directores Ejecutivos que representan a los 120 miembros del Fondo. No obstante, la reforma del sistema monetario entraña tantos complejos problemas de política que sería conveniente que, de vez en cuando, las decisiones de mayor importancia se tomaran al más alto nivel financiero y político. Esta consideración es la que ha dado origen en el Fondo a la idea de llevar a la práctica la creación de un Comité de la Junta de Gobernadores, elegido sobre una base semejante a la del Consejo Ejecutivo. Evidentemente, el número de integrantes de este Comité tendría que ser intermedio, entre la mayor representación posible y la limitación del número a fin de poder celebrar negociaciones fructíferas. Quedan por resolver todavía ésta y muchas otras cuestiones. Pero si se logra llegar a un acuerdo sobre la creación de dicho Comité, a mi juicio se facilitarían enormemente las negociaciones sobre las principales cuestiones que puedan surgir en relación con la reforma, ya que se podría dar la debida consideración a los intereses de todos los miembros del Fondo. Me es muy grato el apoyo fuerte y unánime que recibió esta idea en la reunión del Grupo de los 24 en Caracas a principios de este mes.

Sr. Presidente, los problemas de comercio y desarrollo que conciernen a esta Conferencia son urgentes. Al cabo de dos decenios de esfuerzos y logros, la tarea de desarrollar a la mayor parte del mundo y elevar el nivel de vida de la mayoría de su población, sigue sin cumplirse. Se necesita un esfuerzo más intenso por parte de los países en desarrollo, y una colaboración más sustancial por parte de los demás países. De esta Conferencia surgirán, sin duda alguna, numerosas ideas y sugerencias constructivas. Nuestra tarea principal en el Fondo consistirá en reforzar el sistema monetario internacional para que estas ideas y sugerencias puedan llevarse a cabo eficazmente y rindan los beneficios que todos esperamos.

PRESIDENTE DEL GRUPO DEL BANCO MUNDIAL,

SR. ROBERT Mc NAMARA

I. INTRODUCCION

Esta es la primera oportunidad que tengo, desde que asumí la presidencia del Banco Mundial, de participar en una reunión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y es para mí un gran placer encontrarme entre ustedes.

Me propongo expresarme en términos concisos, pero con absoluta sinceridad.

Mi punto de vista es el siguiente:

—El estado del desarrollo en la mayoría de los países que se encuentran en ese proceso es inadmisible, y va empeorando cada vez más.

—Es inadmisible, y no porque no se hayan realizado progresos en los últimos 20 años —sobre todo en el decenio de 1960— sino porque los programas de desarrollo se han encaminado principalmente a alcanzar metas económicas generales y no han logrado asegurar que todas las naciones, y todos los segmentos de la población dentro de las naciones, compartieran equitativamente el fruto de esos adelantos económicos. A medida que avanza el Segundo Decenio para el Desarrollo comienzan a percibirse los errores incurridos en el pasado, pero ni los países en desarrollo ni los desarrollados han adoptado medidas efectivas para corregirlos.

—Por último, si el estado del desarrollo en la actualidad es inadmisible —y lo es— no hemos de perder el tiempo buscando a los villanos de la obra o, lo que es aún peor, desperdiciar nuestras energías en una confrontación estéril entre los países ricos y los pobres. Más bien, todos los que estamos implicados en el proceso del desarrollo internacional —es decir, todos nosotros— debemos actuar con rapidez formulando medidas prácticas que teóricamente estén bien concebidas, sean viables desde el punto de vista financiero y puedan contar con el necesario apoyo público. Voy a sugerir algunas de estas medidas a continuación.

II. EL ESTADO DESIGUAL E INADMISIBLE DEL PROCESO DE DESARROLLO

He señalado que, a mi juicio, el estado del desarrollo en la mayoría de los países que se encuentran en ese proceso es inadmisible.

Es inadmisible, pero no por la ausencia de progresos; al contrario, ha habido notables avances. El crecimiento económico global de dichos países, medido en términos del producto nacional bruto (PNB), durante el Primer Decenio para el Desarrollo fue impresionante. Para algunos de ellos fue la década de resultados más fructíferos de su historia, medidos en función de esos términos económicos brutos.

Pero esos parámetros económicos, aun cuando son útiles, pueden resultar sumamente inadecuados.

Son inadecuados porque apenas reflejan, en sí mismos, lo que está ocurriendo en las vidas individuales de grandes masas de población en los países en desarrollo.

Ahora bien, en definitiva el mejoramiento de la vida individual de las grandes masas es la finalidad fundamental del desarrollo.

¿Qué hemos de decir de un mundo en que cientos de millones de personas no sólo son pobres, hablando estadísticamente, sino que además se enfrentan con las privaciones cotidianas que degradan la dignidad humana hasta niveles que no hay estadística capaz de describir adecuadamente?

—Un mundo en desarrollo en el que los niños menores de cinco años representan sólo el 20% de la población, pero más del 60% de las defunciones.

—Un mundo en desarrollo en el que dos tercios de los niños que han sobrevivido a la muerte prematura, verán menoscabado su crecimiento por la malnutrición, afección que impide el desarrollo físico y mental.

—Un mundo en desarrollo en el que hay 100 millones más de analfabetos adultos que hace 20 años.

—Un mundo en desarrollo, en suma, en el que la muerte y las enfermedades causan estragos sin fin, escasean las posibilidades en materia de educación y empleo, predominan por doquier la miseria y la pobreza, y son muy limitadas las oportunidades que tiene el hombre de lograr su plena realización.

Este es el mundo de hoy para los 2.000 millones de seres humanos que viven en más de 95 países en desarrollo que son miembros del Banco Mundial. La catástrofe personal que afecta a la vida individual de cientos de millones de esas gentes es tal que ya no podemos sentirnos complacidos por el mero logro estadístico de que se haya alcanzado la meta global del 5% de crecimiento del PNB al finalizar el Primer Decenio para el Desarrollo.

En primer lugar, ese promedio encubre el hecho de que la tasa de crecimiento fue muy desigual entre los países en desarrollo, y de que el ingreso aumentó menos donde más se necesitaba: en los países más pobres, que en conjunto cuentan con el mayor porcentaje de la población del mundo.

El cuadro que emerge de un estudio de los distintos países confirma cuán desigual ha sido ese crecimiento:

—Los principales países exportadores de petróleo, cuya población representa menos del 4% de la mundial, tuvieron una tasa de crecimiento del PNB del 8,4%, muy superior a la meta global del 5%.

—Los países en desarrollo con un PNB per cápita mayor de $ 500[1], con el 9% de la población, lograron una tasa de crecimiento del 6,2%.

—Los países con un PNB per cápita entre $ 200 y $ 500, y con un 20% de la población, registraron una tasa de crecimiento del 5,4%.

—Y los países más pobres —es decir, aquellos cuyo PNB per cápita es inferior a $ 200— con una proporción abrumadora del 67% de la población, tuvieron una tasa de crecimiento de tan sólo el 3,9%.

Por consiguiente, la primera conclusión obvia que se deduce de esos datos es que al agrupar a todos los países en desarrollo, y medir el progreso alcanzado por la tasa media de crecimiento del PNB de todo el grupo, encubrimos las diferencias significativas que existen entre esos países.

Más aún, ocultamos las diferencias todavía mayores que hay en su crecimiento del ingreso per cápita.

---

(1) Todas las cantidades de dinero mencionadas en este discurso se expresan en su equivalente en dólares de los Estados Unidos.

—En los países más pobres, que comprenden el 67% de población mundial, la renta per cápita durante el Primer Decenio para el Desarrollo aumentó sólo a una tasa del 1,5% anual.
—En las dos categorías intermedias de países, esa renta per cápita aumentó a un ritmo mucho más rápido: al 2,4% y al 4,2%, respectivamente.
—En los países exportadores de petróleo, ese ritmo fue más de tres veces superior, es decir, del 5,2%.

Pero lo que más se presta a interpretaciones erróneas es la presunción de que una vez que hemos calculado la tasa de crecimiento del PNB en un determinado país en desarrollo, y lo expresamos en términos per cápita, tenemos así una idea cabal del nivel de desarrollo económico alcanzado por dicho país.

Y no es cierto.

No es cierto, porque las tasas de crecimiento del PNB y del PNB per cápita no reflejan cuál es en realidad la distribución del ingreso dentro de un país.

III. LA DISTRIBUCION INADECUADA DEL INGRESO DENTRO DE LOS PAISES EN DESARROLLO

Los datos de que se dispone indican que incluso los países en desarrollo que han alcanzado aumentos significativos en las tasas de crecimiento del PNB, acusan desigualdades muy acentuadas en la distribución del ingreso.

En el último decenio, el PNB per cápita del Brasil, en términos reales, creció en un 2,5% anual, pero la participación del 40% más pobre de la población en el ingreso nacional disminuyó del 10% en 1960 al 8% en 1970, mientras que la del sector del 5% más rico aumentó del 29% al 38% durante el mismo período. El país realizó notables progresos en términos del PNB. Las personas muy acomodadas incrementaron mucho su riqueza. Pero, durante toda la década, el 40% más pobre de la población sólo se benefició marginalmente de ese progreso.

En México la situación es semejante. En el curso de los últimos 20 años, la renta media per cápita aumentó, en términos reales, al ritmo del 3% anual. El 10% más rico de la población recibió aproximadamente la mitad de todo el ingreso nacional al comienzo del período y una proporción aún mayor al final del mismo (el 49% en 1950 y el 51% en 1969). Pero la participación del 40% más pobre de la población fue tan sólo del 14% en 1950 y descendió al 8% en 1969. Durante el mismo período, la del 20% más pobre disminuyó del 6 al 4%.

En la India se han logrado progresos en el crecimiento global del PNB durante el pasado decenio. Pero, en la actualidad, alrededor del 40% de la población —200 millones de personas— vive por debajo del nivel de pobreza, nivel que se define como la situación en que la malnutrición comienza a ser grave. Y existen pruebas de que el 10% más pobre de la nación —50 millones de habitantes— no solamente no ha compartido los frutos del progreso alcanzado durante el decenio, sino que además es posible que su pobreza se haya agudizado.

Estos ejemplos no constituyen la excepción. En un estudio realizado recientemente sobre las características de la distribución del ingreso en más de 40 países en desarrollo se calcula que, al comienzo del Primer Decenio para el Desarrollo, la participación media del 20% más rico de la población en el ingreso nacional ascendía al 56%, pero la del 60% más pobre era tan sólo del 26%. Aunque los datos correspondientes al comienzo del Segundo Decenio para el Desarrollo son todavía insuficientes para deducir conclusiones concretas, los indicios preliminares señalan que esta grave desigualdad en la dis-

tribución del ingreso no sólo continúa, sino que además en algunos países se va agudizando. Los pobres están compartiendo sólo en un grado muy limitado los beneficios del crecimiento.

¿Por qué ocurre todo esto?

Las razones, por supuesto, son complejas. En esta materia son muchos más los interrogantes planteados que las respuestas, pero creo que hay algunos puntos que son evidentes.

En primer lugar, el crecimiento económico es una condición necesaria para el desarrollo de cualquier país pobre, pero dista mucho de ser un factor suficiente.

Sin un clima propicio para el crecimiento, sencillamente no se pueden movilizar el ahorro nacional y los ingresos de exportación que encierran importancia crucial para la inversión interna. Esto es harto evidente.

Lo que resulta menos evidente es el hecho de que el crecimiento económico de un país pobre probablemente perjudica, en sus fases iniciales, al segmento más pobre de la sociedad en relación a los sectores más acomodados, a menos que se adopten medidas específicas para evitar ese efecto.

Esto es particularmente cierto en los países con economías agrarias de subsistencia, en los que el crecimiento económico comenzó con la explotación en escala, limitada aunque intensa, de ricos recursos naturales. La experiencia histórica de esos países indica que la participación en el ingreso del 60% de la población disminuye, al tiempo que aumenta la del 5% más rico, a menos que el gobierno adopte medidas para ampliar la base del desarrollo mediante la reinversión rápida de los ingresos de exportación procedentes de dichos recursos.

Aún la clase media incipiente, el grupo reducido de ingresos medios en esos países —aproximadamente el 20% de la población, cuya participación en la renta nacional representa un nivel intermedio entre los dos extremos antes citados— recibe una proporción cada vez más baja del ingreso nacional cuando el crecimiento es repentino y demasiado limitado a tipos de actividad en "enclaves".

A medida que se amplía la base del desarrollo de un país pobre, el grupo de ingresos medios comienza a beneficiarse. Este grupo prospera, principalmente en función de sus oportunidades en materia de educación y de empleo. Pero del 30 al 40% de la población total, que abarca desde los sectores pobres hasta los más pobres, continúa recibiendo una parte desproporcionadamente reducida y a menudo cada vez menor del ingreso nacional. Por lo general, este sector del 40% más pobre es el más vulnerable a las dificultades económicas asociadas con las tasas elevadas de natalidad, la escasez de oportunidades educativas, la creciente inflación, el problema de obtener créditos para las explotaciones agrícolas familiares o las empresas locales en pequeña escala, y la migración de las zonas rurales sin futuro a un medio urbano de tugurios y desempleo.

Todo ello supone en la mayoría de los países en desarrollo una situación desesperada y que aparentemente se va perpetuando.

¿Qué se puede hacer para remediarla?

Lo que debe hacerse es reducir las abrumadoras diferencias que existen en materia de oportunidades.

En primer lugar, hay que adoptar medidas tributarias más equitativas y amplias, leyes de reforma agraria, políticas de garantías para los arrendatarios y, sobre todo, programas concretos para incrementar la productividad de los pequeños agricultores. Y no solamente programas y medidas que languidezcan en deliberaciones y demoras legislativas o se diluyan en complejidades de tipo jurídico tan plagadas de excepciones que en definitiva sean más bien pura retórica que realidad. Lo que se precisa es la formulación de me-

didas de reforma viables en el orden fiscal, agrícola y educativo que puedan aplicarse de una manera plena y equitativa. Lo que se necesita, sobre todo, es actuar con verdadera dedicación para remediar las desigualdades en la distribución del ingreso.

Es evidente que la aplicación de esas reformas constituye un problema difícil desde el punto de vista político. Indudablemente lo es. Pero cuando la distribución de la tierra, de la renta y de las oportunidades es tan desigual y lleva a las gentes al extremo de la desesperación, lo que los dirigentes políticos deben sopesar con frecuencia es el riesgo de las reformas sociales impopulares pero necesarias, frente al riesgo de la rebelión social.

"Demasiado poco y demasiado tarde" es el epitafio más general en la historia de los regímenes políticos que han sido derrocados ante el clamor de los hombres sin tierra, sin trabajo, marginados y sumidos en la desesperación.

Lo que sugiero es que ya no debemos considerar la pobreza masiva de un país en desarrollo como simplemente un síntoma de subdesarrollo, sino más bien comenzar a enfocarla como un problema que es preciso atacar dentro del marco del programa de desarrollo global del país en cuestión.

Si los propios países en desarrollo no adoptan políticas para abordar este problema, poco es lo que pueden hacer las instituciones internacionales y otras fuentes externas de ayuda para aliviar la situación del 40% más pobre de sus poblaciones, ese 40% que sufre las mayores privaciones y experimenta las necesidades más apremiantes.

Pero si los países en desarrollo aplican políticas encaminadas a asegurar que los beneficios del crecimiento se distribuirán en forma más equitativa entre sus respectivas poblaciones, esos países precisan y merecen recibir la asistencia indispensable para que puedan lograr una tasa razonable de crecimiento global. Por esta razón se estableció la meta de crecimiento del 6% anual en el PNB para el Segundo Decenio para el Desarrollo. A mi juicio, es un objetivo indispensable y viable, pero no se puede alcanzar a menos que la asistencia externa, en forma tanto de ayuda como de intercambio, se proporcione en un volumen mayor del que parece probable en la actualidad.

IV. LA NECESIDAD DE LA AYUDA OFICIAL PARA EL DESARROLLO

Los países industrializados, al adoptar la estrategia para el Segundo Decenio para el Desarrollo, apoyar el objetivo del crecimiento, declararon que el nivel de la asistencia externa que habría de proporcionarse en forma de ayuda oficial para el desarrollo, debería alcanzar el 0,7% de sus respectivos PNB para 1975.

¿Cuál es la situación actual en ese aspecto?

Varios países industrializados han realizado notables progresos hacia la consecución de dicho objetivo, según se señala en el cuadro adjunto. Sin embargo, en base a los datos actuales, sólo dos países (Noruega y Suecia) alcanzarán o superarán dicha meta. Seis (Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia y los Países Bajos) se aproximarán a ella. Otros cuatro incrementarán en grado considerable sus respectivos porcentajes pero no llegarán, con mucho, a la meta establecida (Austria, Japón, Reino Unido y Suiza). Y la aportación de los Estados Unidos, que representa aproximadamente la mitad del PNB total de esos países, continúa disminuyendo. Ya ha descendido de más del 0,5% del PNB en los primeros años del último decenio al 0,31% en 1970, y es probable que se reduzca hasta un 0,24% para 1975.

Por lo tanto, llego a la conclusión de que la corriente total de ayuda oficial para el desarrollo durante la primera mitad de la década probablemente representará como promedio un 0,35% del PNB, es decir, la mitad del objetivo establecido para el Segundo Decenio para el Desarrollo.

Esta es una conclusión harto desagradable. Pero hemos de enfrentarnos a la realidad. No solamente se carece de pruebas concretas de que la ayuda oficial para el desarrollo, expresada como porcentaje del PNB, aumentará a un nivel superior a la mitad de la tasa fijada para 1975, sino que además, a menos que se registren cambios rápidos y pronunciados en las actitudes, resulta difícil prever que habrá mejoras sustanciales en la segunda mitad del decenio.

¿Era el objetivo del 0,7% demasiado ambicioso? ¿Son las dificultades de las economías internas de los países industrializados de tal magnitud que resulta poco realista suponer que puedan aportar este grado de asistencia al desarrollo internacional?

Indudablemente, no.

Ya he señalado las graves desigualdades en la distribución del ingreso y de la riqueza que existen en los países en desarrollo, y he subrayado también que esos países deben actuar para planear su futuro crecimiento económico de tal forma que permita corregir esos desequilibrios. Pero existe una situación semejante en la distribución de la riqueza y los ingresos mundiales, pues hay considerables desigualdades en ese aspecto entre las naciones ricas y las pobres; por tanto, hay que llegar a conclusiones análogas.

Durante el Primer Decenio para el Desarrollo, el PNB del mundo aumentó en $ 1.100.000 millones. Es un incremento del ingreso casi inconcebible.

Pero, ¿cómo se distribuyó ese incremento en el mundo?

El 80% del aumento correspondió a los países en que la renta per cápita alcanzaba ya un promedio de más de $ 1.000, y comprenden sólo la cuarta parte de la población del mundo.

Unicamente el 6% de ese aumento se registró en países en que la renta per cápita es de $ 200 o menos, pero que abarcan el 60% de la población mundial.

En la actualidad, la renta media per cápita en los países industrializados es de aproximadamente $ 2.400. La cifra correspondiente para los países en desarrollo es de $ 180. Para 1980, una vez que el 25% de la población del mundo que vive en los países industrializados reciba de nuevo el 80% del incremento total en el ingreso mundial, su renta per cápita habrá aumentado en unos $ 1.200. El incremento correspondiente en la renta per cápita del 75% de la población del mundo que vive en los países en desarrollo —aun en el caso de que se alcance el objetivo del Segundo Decenio para el Desarrollo— será inferior a $ 100.

El PNB global de los países industrializados en 1970 ascendió aproximadamente a $ 2 billones. A precios constantes, se prevé que aumentará por lo menos a $ 3 billones para 1980.

Esto significa que con el fin de elevar la corriente de la ayuda oficial para el desarrollo de 0,35% al nivel fijado del 0,7%, los países industrializados habrían de dedicar sólo el 1,5% del incremento de su riqueza durante el decenio.

El 98,5% restante de dicho incremento les proporcionará los fondos suficientes para atender sus prioridades internas.

Ante tales hechos, ¿cabe decir seriamente que esos países ricos no podrán alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% de su PNB global a la ayuda para el desarrollo? Está clarísimo que no es que sean incapaces de hacerlo.

Tampoco, a mi juicio, las razones de la grave deficiencia en la ayuda oficial para el desarrollo estriban en la falta de generosidad de los pueblos del mundo industrializado o en su indiferencia ante un problema de justicia.

Se trata más bien de una cuestión de desconocimiento, es decir, del hecho de que esos pueblos no tienen una idea cabal de las condiciones inhumanas en que viven cientos de millones de personas en los países en desarrollo;

de que no están percatados de la profunda desigualdad que existe en la distribución del ingreso entre las naciones ricas y las pobres, y de que tampoco tienen conciencia plena de cuán modesta es la proporción del incremento del ingreso de las naciones prósperas que, de facilitarse a los países en desarrollo, supondría una diferencia grandísima en la capacidad de éstos para lograr sus objetivos mínimos en materia de crecimiento.

Se dice que en los países opulentos la ayuda exterior no cuenta con el apoyo público. No creo que eso sea cierto. Lo que sí creo es que la opinión pública de la mayoría de los países debe ser mejor informada, mejor movilizada y mejor motivada. En definitiva, se trata de que los gobernantes asuman una función de vanguardia para alcanzar esa finalidad.

Pero si la opinión pública en importantes sectores del mundo industrializado continúa mostrando el mismo grado de interés que ahora —y sus gobiernos siguen reflejándolo en sus decisiones— forzosamente hemos de llegar a la conclusión de que la corriente de ayuda oficial para el desarrollo continuará al actual nivel totalmente inadecuado durante el resto del decenio.

En vista del grado de pobreza que oprime al espíritu humano en vastas regiones del mundo, sería trágico que así sucediera. Permítanme que analice brevemente lo que en realidad supondría ese fracaso.

La deficiencia en la ayuda oficial para el desarrollo perjudicará en mayor grado a los países más pobres. No es probable que puedan alcanzar el objetivo establecido para su crecimiento. Son los que más necesitan ayuda oficial para el desarrollo y, si ésta se estanca al actual nivel, serán los que en mayor medida sientan sus efectos.

Pero incluso aquellos países en desarrollo que están en una situación relativamente mejor, una deficiencia en la ayuda oficial para el desarrollo les obligará a recurrir al financiamiento externo de fuentes menos deseables, especialmente de fuentes que exigen tipos elevados de interés o plazos cortos de reembolso. El peligro de depender excesivamente de estas fuentes es bien conocido: agrava en grado considerable la carga del servicio de la deuda a plazo corto y medio, al hipotecar una gran proporción de los ingresos de exportación y, en el caso de una disminución imprevista de sus ingresos, puede producir graves dificultades a la economía en su conjunto.

V. EL PROBLEMA DEL ENDEUDAMIENTO

La verdad es que **si la corriente oficial de ayuda para el desarrollo se estabiliza en un nivel considerablemente inferior a la meta establecida para el decenio, los países en desarrollo inevitablemente confrontarán problemas de endeudamiento cada vez mayores.**

Para alcanzar el objetivo de que el PNB aumente a razón del 6% anual, se precisaría un incremento en el volumen de las importaciones superior al 7% al año. Ese incremento tendría que ser financiado, principalmente, por un rápido ritmo de aumento de los ingresos de exportación, como procederé a explicar seguidamente. Pero aun si esos ingresos se elevaran a una tasa más alta que las importaciones, el déficit comercial, que tendría que cubrirse mediante donaciones y préstamos externos, aumentaría en un 7,5% aproximadamente al año, a precios corrientes. En esas circunstancias, y ante una deficiencia en la ayuda oficial para el desarrollo, los países en desarrollo tendrían que reducir sus tasas de crecimiento o incrementar su endeudamiento por encima de niveles razonables. Es probable que sucedan ambas cosas.

Desde mediados del decenio de 1950, la deuda con garantía pública ha venido aumentando en un 14% anual aproximadamente. A finales de 1971 se elevaba a más de $ 60.000 millones, y el servicio anual de la deuda excedía de $ 5.000 millones. El servicio de la deuda también ha venido aumentando,

desde mediados del decenio de 1950, a razón de esa misma tasa media anual del 14% aproximadamente, que es casi el doble de la tasa a que han venido incrementándose los ingresos de exportación, con los que ha de atenderse dicho servicio de la deuda. Esa situación no puede continuar indefinidamente.

Con la perspectiva de que la ayuda oficial para el desarrollo se estabilice en un nivel muy inferior al establecido como meta y de que sea reemplazada parcialmente con asistencia financiera en condiciones más gravosas, será inevitable que se eleve la relación del servicio de la deuda de los distintos países. El financiamiento de la deuda tiene un papel permanente en el proceso de desarrollo, pero la prudencia exige que se establezcan límites máximos al respecto, y es preciso que tanto los deudores como los acreedores tengan conciencia de ese hecho.

VI. LA EXPANSION DEL COMERCIO

Es evidente que para poder neutralizar las deficiencias en la ayuda oficial para el desarrollo y mantener el volumen de su endeudamiento dentro de límites razonables, lo que necesitan más urgentemente los países en desarrollo es incrementar en grado sustancial sus ingresos de exportación.

Cabe preguntarse cómo podrán lograr ese incremento. Y, ¿es acaso posible que lo alcancen en realidad?

La respuesta es afirmativa. Pero sólo si tanto los países ricos como los pobres efectúan difíciles reajustes económicos, adoptan profundos cambios de política y ejercen una sagaz dirección en el plano político.

Las características generales del problema están bien definidas. Desde el punto de vista de las exportaciones, los países en desarrollo pueden dividirse en tres amplias categorías:

—Los países que exportan combustible, producto cuyas exportaciones representan una tercera parte de todos los ingresos por este concepto de los países en desarrollo y aumentan a una tasa media del 10% anual. Pero tres cuartas partes de esos sustanciales ingresos corresponden a sólo seis países, que tienen menos del 3% de la población total del mundo.

—Los países que siguen dependiendo en medida considerable de las exportaciones de productos agrícolas, muchos de los cuales tienen ingresos muy bajos.

—Los países que tienen posibilidades de incrementar sus ingresos mediante la exportación de manufacturas, gran parte de los cuales son de ingresos medios.

Debido a la relativa inelasticidad de la demanda de materias primas agrícolas, no es probable que las exportaciones de productos primarios, excluidos los combustibles y los minerales, aumenten a razón de más del 3 al 4% anual. No obstante, los países desarrollados pueden proporcionar asistencia aún a los países que dependen de las exportaciones de esos productos.

Pueden, por ejemplo, concertar acuerdos de estabilización —semejantes al convenio internacional del café— para el cacao y otros productos primarios. Esos acuerdos podrían prever la concesión de asistencia financiera sobre una base multilateral.

Los países más prósperos muy bien podrían permitir también un mayor acceso a sus mercados a las importaciones agrícolas de los países en desarrollo. Especialmente en vista de la actual tendencia inflacionaria de los precios de los alimentos en los países ricos, no tiene sentido, ni desde el punto de vista nacional ni internacional, imponer medidas proteccionistas respecto de los productos agrícolas. Los cultivadores de remolacha azucarera de los países de las zonas templadas, por ejemplo, tienen otros medios de ganarse la vida,

mientras que los cultivadores de caña de azúcar del Caribe, Mauricio y Viti no los tienen, y lo mismo podría decirse en relación con muchos otros productos.

En lo que se refiere a los países que tienen mejores posibilidades respecto de la exportación de manufacturas —países que, en conjunto, tienen una población de más de mil millones— hemos calculado que para alcanzar una tasa de crecimiento del 6% anual tendrán que incrementar sus ingresos de exportación en casi un 10% al año, a precios corrientes. Para ello, a su vez, es preciso que sus exportaciones anuales de manufacturas aumenten a razón del 15%.

Pero, ¿es posible que alcancen esa tasa de crecimiento?

El incremento más rápido de la demanda mundial se registra en el sector de los productos manufacturados. La actuación de los países en desarrollo en ese sector durante el decenio de 1960 fue impresionante, aumentando sus exportaciones de manufacturas a razón del 15% anual aproximadamente durante ese período.

En el actual decenio es preciso que se mantenga ese impulso. Es evidente que la ventaja comparativa natural de los países en desarrollo radica en los productos manufacturados que requieren una elevada proporción de mano de obra o que utilizan gran cantidad de materiales nacionales. Entre esos productos cabe señalar tejidos, prendas de vestir y calzado; aceites vegetales y productos alimenticios elaborados; madera terciada, muebles, artículos de vidrio, productos de plástico y de madera y artículos electrónicos y mecánicos para montaje.

Pero aunque en los países avanzados hay demanda de esas manufacturas, en algunos casos las naciones en desarrollo se han aferrado durante demasiado tiempo a políticas de sustitución de importaciones orientadas hacia el mercado nacional, políticas que si bien tal vez hayan sido adecuadas en las primeras etapas de su desarrollo industrial, en la actualidad obstaculizan innecesariamente los esfuerzos encaminados a la promoción de sus exportaciones.

Hay varias medidas específicas que pueden adoptar los gobiernos que se encuentran en esa situación, tales como reducir los aranceles proteccionistas elevados que se apliquen a los insumos necesarios, suministrar crédito local en condiciones más razonables a las pequeñas empresas orientadas hacia las exportaciones que utilizan una proporción elevada de mano de obra, y mantener tipos de cambio realistas.

Al mismo tiempo que los países en desarrollo han de reajustar su política industrial con el fin de reducir su dependencia de la sustitución de importaciones y hacer mayor hincapié en la promoción de las exportaciones, por su parte los países avanzados tendrán que modificar sustancialmente su actuación y abandonar el proteccionismo excesivo en favor de políticas de importación más equitativas y menos restrictivas.

Por ejemplo, es de todo punto ilógico que después de 20 años de proporcionar ayuda para fines de desarrollo a los países más pobres, las naciones ricas invaliden ese esfuerzo aplicando a los bienes manufacturados que exportan aquellos aranceles más elevados que a los de las naciones más prósperas. Sin embargo, eso es precisamente lo que están haciendo las naciones ricas. El nivel medio de los aranceles que gravan las importaciones de bienes manufacturados provenientes de países ricos y pobres, es, respectivamente, del 7 y el 12% en los Estados Unidos, del 9 y el 14% en el Reino Unido y del 7 y el 9% en la Comunidad Europea.

Pero no es sólo el nivel de los aranceles que es discriminatorio para los países en desarrollo. Lo es también su estructura, ya que aumentan de acuerdo

con el grado de elaboración. En los Estados Unidos no hay derechos de aduana sobre los cueros y pieles, pero se cobran aranceles del 5% sobre el cuero curtido y del 10% sobre los zapatos. Asimismo, en la Comunidad Europea se aplican derechos del 3% sobre el cacao en grano procedente de países no asociados a la misma, mientras que hay un arancel del 18% sobre los productos elaborados de cacao. Es evidente que como consecuencia de esos aranceles, la elaboración, aun la más sencilla, puede hacer que los productos de los países en desarrollo se vean excluidos de los mercados más adecuados a causa de su precio.

La serie de barreras restrictivas no arancelarias que los países ricos han venido implantando a través de los años tiene un efecto más represivo todavía sobre las oportunidades en materia de exportaciones de los países en desarrollo. Se trata de las cuotas, subvenciones y distintas medidas preferenciales relacionadas con las adquisiciones.

Uno de los elementos más importantes de la estrategia para el Segundo Decenio para el Desarrollo es la concesión por los países más ricos de un trato preferencial a las exportaciones de manufacturas de las naciones en desarrollo. El Japón, los países nórdicos y la Comunidad Europea han adoptado ya esta propuesta, con diversas limitaciones, y otros países desarrollados están considerando hacerlo.

Es esencial que esa propuesta se aplique en toda su extensión, pero también es preciso hacer mucho más. Los arreglos preferenciales propuestos sólo harían incrementar las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo en alrededor de $ 1.000 millones al año. Pero para que esos países puedan mantener el impulso requerido para que sus exportaciones de manufacturas aumenten a razón del 15%, el valor anual de éstas, que pasó de menos de $ 2.000 millones en 1960 a $ 7.000 millones en 1970, tendría que cuadruplicarse para 1980, hasta alcanzar la cifra de $ 28.000 millones.

Es evidente que se trata de una tarea de gran envergadura. Pero no debe ponerse en duda su viabilidad, y mucho menos alegando que supondría una carga intolerable de importaciones para los países ricos. Si se logra el objetivo mencionado de que las exportaciones de los países en desarrollo asciendan a $ 28.000 millones, esa cifra sólo representaría alrededor del 7% de las importaciones previstas de manufacturas de los países más prósperos y menos del 1% de su PNB.

El volumen del comercio de bienes manufacturados entre los propios países desarrollados es enorme, y ello redunda en beneficio mutuo. Las naciones ricas intercambian entre sí ingentes cantidades de manufacturas, y no hay ninguna razón lógica para suponer que no sería igualmente beneficioso —en realidad, desde el punto de vista de la verdadera ventaja comparativa, aún más beneficioso— que esas naciones altamente industrializadas abrieran más sus mercados, en constante expansión, a los bienes manufacturados de los países en desarrollo.

Las naciones más prósperas tienen una capacidad inmensa para absorber ese tipo de bienes, y si aceptaran productos de los países en desarrollo con una proporción mayor de mano de obra, podrían concentrar su atención en la esfera en que radica su verdadera ventaja comparativa: la producción de artículos más complejos y de bienes cuya fabricación exige métodos tecnológicos con una elevada proporción de capital.

Los países en desarrollo necesitarán precisamente esos bienes en medida creciente, y en ellos existen grandes posibilidades para esas importaciones siempre que, en cambio, puedan obtener un acceso adecuado a los mercados para sus propios bienes manufacturados.

Pero aun aquellos que están de acuerdo en que, a largo plazo, es probable que los países desarrollados deriven beneficios de la apertura de sus mercados

a las importaciones de los países en desarrollo, tienen conciencia de las dificultades de ajuste que ello supone a corto plazo. La creciente tendencia proteccionista se debe, en medida considerable, a los temores de las personas cuyos trabajos e inversiones se verán afectados.

Es un hecho que en el plano político los países desarrollados tienen que adoptar medidas realistas de ajuste encaminadas a amortiguar el efecto de la competencia de las importaciones mediante la capacitación del personal para otras actividades, mediante cambios de ubicación y mediante operaciones de refinanciamiento. Hasta ahora en muy pocos países se ha procedido en esa forma. Mientras no se adopten medidas de esa índole, habrá considerable oposición de parte tanto de los trabajadores como de los empresarios a la liberalización del comercio, y con toda razón.

En suma, lo que todos debemos procurar respecto de una política comercial para el desarrollo —en el plano agrícola y en el industrial— es una mayor aproximación al principio de la verdadera ventaja comparativa. Tanto los países avanzados como los que están en desarrollo cuentan con la base necesaria para ello, pero ambos grupos han de estar dispuestos a modificar las políticas orientadas hacia el interior para poder lograr ese objetivo. Los esfuerzos de los organismos de ayuda, tanto internacionales como nacionales, por mejorar las condiciones de vida en los países en desarrollo sólo pueden ser totalmente eficaces en un clima de mayor liberalización del comercio internacional.

VII. EL BANCO MUNDIAL

Es en este contexto que desearía decirles unas breves palabras sobre el Banco Mundial.

Hace unos cuatro años, emprendimos un programa quinquenal cuyo objetivo general era duplicar aproximadamente el volumen de las operaciones crediticias del Grupo del Banco durante el quinquenio que terminará el 30 de junio de 1973 en comparación con el quinquenio anterior; o, en otras palabras, lograr que el volumen de sus operaciones crediticias durante el período del programa quinquenal se aproximara a la cuantía total de las realizadas durante los primeros 23 años de actividad del Banco.

Tomando en cuenta el programa de operaciones para el actual ejercicio económico y las perspectivas para el próximo, que será el último del citado programa quinquenal, y dando por sentada la ratificación de la tercera reposición de los recursos de la AIF, parece probable que durante el quinquenio el total de las nuevas operaciones crediticias exceda del objetivo original de $ 11.600 millones y que el costo total de los proyectos a los que el Banco proporcione apoyo sea superior a $ 30.000 millones.

Otro de nuestros objetivos era triplicar el nivel de nuestras operaciones crediticias en el sector de la educación y cuadruplicarlo en el agrícola. En ambos casos también se están cumpliendo esos objetivos.

Otra meta que nos fijamos fue la de intensificar el apoyo que prestamos a nuestros países miembros más pobres—países con un ingreso per cápita de $ 100 o menos. Calculamos que durante el quinquenio comprendido entre los ejercicios económicos de 1968/69 a 1972/73 habremos proporcionado apoyo a países de esa categoría a través de 215 proyectos distintos. En los primeros 23 años de operaciones del Banco —1945/46 a 1967/68— la cifra correspondiente fue de 158 proyectos.

Ahora que nos aproximamos ya al final de nuestro programa quinquenal, estamos estudiando a fondo la forma en que el Banco podrá ayudar más eficazmente a sus países miembros en desarrollo durante un segundo programa quinquenal que abarque el período entre los ejercicios de 1973/74 a 1977/78.

Este quinquenio revestirá importancia crucial para el éxito del Segundo Decenio para el Desarrollo, y tenemos el propósito de coadyuvar en la mayor medida posible al logro de las metas para él establecidas.

Es ya evidente que habrá una necesidad apremiante de ampliar las operaciones crediticias del Banco y de incrementar sustancialmente el nivel de los créditos de la AIF durante el período de la cuarta reposición de sus recursos. Confiamos en que será posible aumentar en la medida requerida el volumen del financiamiento de la AIF, así como el de otras formas de ayuda oficial para el desarrollo. El logro de esos incrementos se vería facilitado si se formularan planes para establecer un vínculo, ya sea directo o indirecto, entre la financiación de esa ayuda y las emisiones futuras de derechos especiales de giro.

VIII. RESUMEN

Permítanme concluir resumiendo los puntos principales a que me he referido en mi intervención:

— Es apremiante establecer una relación entre los objetivos en materia de crecimiento nacional y metas realistas respecto de una distribución más equitativa del ingreso. La existencia de un clima de crecimiento económico es necesaria para el progreso de los países en desarrollo, pero en sí no es suficiente para garantizar una participación equitativa en los frutos de ese crecimiento.

— A menos que los propios países en desarrollo tomen medidas en ese sentido, ningún volumen de asistencia externa, ya sea en forma de ayuda o de intercambio, podrá contribuir en medida significativa a mejorar las condiciones de vida del 40% de su población que tiene ingresos más bajos y que vive sumida en la más terrible pobreza.

— Será imposible alcanzar la meta de crecimiento del 6% establecida para el Segundo Decenio para el Desarrollo a menos que se cuente con corrientes sustanciales de ayuda oficial para el desarrollo. Pero el volumen actual y proyectado de esta ayuda —menos de la mitad de la meta fijada— es de todo punto inadecuado. Si no se incrementa la corriente de ayuda oficial para el desarrollo, a los países más pobres sencillamente les será imposible lograr sus objetivos, y muchos otros países confrontarán problemas cada vez más graves de endeudamiento.

— Aun cuando la corriente de ayuda oficial para el desarrollo alcanzara la meta establecida del 0,7% del PNB, para lograr el objetivo de crecimiento fijado para el Segundo Decenio para el Desarrollo sería necesario que las naciones ricas concedieran considerable asistencia en materia de intercambio a los países en desarrollo. Es preciso que se adopten medidas para contribuir a estabilizar y ampliar las exportaciones agrícolas de aquellos países en desarrollo que dependen de esas exportaciones. En lo que se refiere a los países que tienen buenas perspectivas de exportar bienes manufacturados, tienen que eliminarse las barreras discriminatorias que obstaculizan su acceso a los mercados y ha de concedérseles un trato preferencial.

— Al mismo tiempo que llegamos a la conclusión de que los dirigentes políticos de las naciones en desarrollo tienen la responsabilidad de reconocer las inequidades que en ellas existen y de tomar medidas para eliminarlas, también hemos de concluir que las naciones prósperas del mundo —que aunque tienen sólo el 25% de su población poseen el 80% de su riqueza— tienen ahora que proporcionar la asistencia adicional, en forma de ayuda y de intercambio, que las naciones en desarrollo necesitan para lograr sus metas nacionales mínimas. Para aportar esa asistencia adicional, sólo sería preciso desti-

nar para ese fin un porcentaje insignificante del aumento de los ingresos de los países desarrollados durante el decenio de 1970.

Nuestro deber durante lo que resta del presente decenio evidentemente es tomar conciencia de la enorme pobreza que existe en el mundo, determinar su extensión, averiguar su ubicación, fijar un límite por debajo del cual no aceptaremos que viva ningún ser humano, y adoptar como nuestra primera prioridad lograr el nivel mínimo de dignidad y decoro para toda la humanidad que pueda alcanzarse en el lapso de una generación.

Esta es la forma, señoras y señores, en que concibo la tarea del desarrollo. Lo que ahora apremia es acometer enérgicamente esa tarea.

CORRIENTE PROYECTADA DE AYUDA OFICIAL PARA EL DESARROLLO, COMO PORCENTAJE DEL PRODUCTO NACIONAL BRUTO [a]

	1970	1971	1972	1973	1974	1975
ALEMANIA:	0,32	0,31	0,32	0,33	0,33	0,34
AUSTRALIA:	0,59	0,58	0,59	0,59	0,59	0,60
AUSTRIA:	0,13	0,16	0,17	0,19	0,22	0,25
BELGICA:	0,48	0,51	0,54	0,58	0,62	0,66
CANADA:	0,43	0,45	0,48	0,51	0,55	0,59
DINAMARCA:	0,38	0,43	0,48	0,53	0,58	0,64
ESTADOS UNIDOS:	0,31	0,31	0,30	0,20	0,26	0,24
FRANCIA:	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65
ITALIA:	0,16	0,16	0,16	0,16	0,16	0,16
JAPON:	0,23	0,24	0,29	0,31	0,33	0,35
NORUEGA:	0,33	0,33	0,36	0,47	0,56	0,72
PAISES BAJOS:	0,63	0,64	0,64	0,64	0,65	0,68
PORTUGAL:	0,45	0,41	0,45	0,45	0,45	0,45
REINO UNIDO:	0,37	0,38	0,38	0,38	0,41	0,43
SUECIA:	0,37	0,49	0,52	0,60	0,74	0,88
SUIZA:	0,14	0,16	0,22	0,26	0,30	0,32
TOTAL DEL CAD:	0,34	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35

[a] Los países incluidos en este cuadro son miembros del Comité de Ayuda para el Desarrollo de la OCDE, y representan más del 95% del total de la ayuda oficial para el desarrollo. Las proyecciones están basadas en estimaciones del Banco Mundial sobre el crecimiento del PNB, en datos sobre las asignaciones presupuestarias para fines de ayuda y en declaraciones de los gobiernos sobre su política en materia de ayuda. Debido al período relativamente largo que se requiere para modificar los niveles de la ayuda autorizados por ley, y después para traducir las autorizaciones legislativas primero en compromisos y posteriormente en desembolsos, es posible proyectar en la actualidad, con bastante exactitud, las corrientes de ayuda oficial para el desarrollo (que por definición representan desembolsos) hasta 1975.

MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS DE FRANCIA,

SR. VALERY GYSCARD D'ESTAING

Al hacer uso de la palabra en nombre del Gobierno francés, con motivo de la apertura de este debate de la tercera Conferencia de las Naciones Unidas acerca del desarrollo, he de decir que siento cierta preocupación y, a la vez, cierto orgullo.

La preocupación salta a la vista y se deriva del problema angustioso y agobiante que presenta el desarrollo económico en el mundo.

El orgullo —relativo, en verdad— se explica por la contribución que Francia se esfuerza en aportar a la solución de este problema, contribución que ha sido un hecho durante el pasado, pero sobre todo —y es éste nuestro tema de hoy— contribución para el porvenir.

Todos aquellos entre ustedes que, para preparar esta conferencia, han abierto en sus lejanos despachos el expediente del estado actual del problema del desarrollo, habrán podido experimentar la misma preocupación que me acosa ante la demostración de las cifras, las decepciones comerciales y monetarias y, más aún, ante esta especie de molicie resignada, ante la cual la comunidad internacional parece sumergirse.

Sin duda alguna, los países del Tercer Mundo han conocido un coeficiente de crecimiento global de un 5,6% anual durante el transcurso del decenio 1960-1970, debido a una demanda excepcionalmente acusada de los productos básicos. Pero el crecimiento demográfico ha reducido a menos de un 3% el aumento anual de los ingresos por habitante. A este ritmo, sería preciso esperar el año 2000 para ver duplicarse los ingresos anuales por habitante, que son aún de unos 100 a 200 dólares en la mayor parte de los países a que nos referimos. Incluso, este coeficiente de crecimiento implica desigualdades importantes. Ciertos países, desfavorecidos por la naturaleza o desprovistos de acceso al mar, progresan únicamente según un ritmo insignificante.

Frente a esta situación, y a pesar del llamamiento de la primera Conferencia de la CNUCED, en la cual he tenido el honor de participar en Ginebra, la comunidad internacional no ha incrementado sus concursos financieros. Los aportes globales al desarrollo han señalado una tendencia al estancamiento y, en particular, debido al comportamiento de los países más prósperos. El conjunto de la ayuda de los países miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE ha alcanzado únicamente las tres cuartas partes del importe correspondiente al objetivo del 1% del Producto Nacional Bruto. Además, este estancamiento afecta principalmente a la ayuda pública.

El desarrollo de la crisis monetaria de 1971 y las decepciones comerciales han creado en las naciones en vías de desarrollo un sentimiento de frustración y, para utilizar el lenguaje actual, de alienación.

Durante el transcurso de la crisis monetaria internacional del verano y del otoño de 1971, podemos observar que más de cien países, cuya población se eleva a más de dos mil millones de habitantes, únicamente han podido hacerse oír en forma tardía, mientras que los mismos figuran entre los primeros que han experimentado los efectos sobre sus recursos.

No es menos cierto que el sistema de Bretton-Woods únicamente concedía, en la época de su funcionamiento normal, una parte reducida a las necesidades del desarrollo económico del Tercer Mundo.

Desde el punto de vista comercial, las naciones en vías de desarrollo han sufrido, según las circunstancias, los efectos acumulados de las fluctuaciones de las cotizaciones de los productos de exportación, cuyos mercados permanecen desorganizados, del deterioro de la relación del intercambio, es decir la relación del valor entre exportaciones e importaciones, debido al incremento considerable del valor añadido de las exportaciones de los países desarrollados y del efecto propiamente dicho de la disminución del poder adquisitivo de las monedas de referencia. Ha podido calcularse que, por sí solo, el deterioro de la relación del intercambio había anulado, durante el transcurso del decenio precedente, más de la tercera parte de la ayuda procurada a los países en vías de desarrollo.

Frente a esta evolución elocuente, la comunidad internacional reacciona con una resignación cada vez mayor. Dado que el subdesarrollo es principalmente un drama humano, su percepción se debilita con el paso del tiempo. Y, como también se trata de un problema político, ocurre que otros problemas han ocupado la primera fila de las preocupaciones, interiores o exteriores, de las naciones industrializadas. Es paradójico considerar que la mayor parte de estos países han acentuado, durante el transcurso del mismo período, sus esfuerzos de reducción de las injusticias internas. Esta situación durará tanto tiempo como unos y otros continuemos considerando a la especie humana como formada por grumos, divididos por las fronteras o enfrentados por antagonismos raciales y que deben satisfacer en el interior de su membrana nacional su exigencia de justicia. Cabe preguntarse si el hambre y la enfermedad están llamadas a utilizar un pasaporte. Ya es hora de considerar a la especie humana como un conjunto, surgido de su lejana miseria colectiva, y que debe tratar de solucionar el problema de la injusticia y de la desigualdad, considerando para ello las dimensiones de la totalidad de la especie.

La política francesa respecto al mundo en vías de desarrollo se inspira de una tradición de igualdad y de universalidad que asciende a la Revolución de 1789. Esta política se funda en la creencia de la eminente dignidad de los hombres, sin distinción de credos, de razas y de condición. El desarrollo económico nos parece no sólo el soporte de la justicia, sino también la mejor garantía de la paz del mundo. Así como lo ha declarado muy justamente el Presidente señor Pompidou: "La lucha contra el subdesarrollo no constituye únicamente una obligación moral, ya que la misma corresponde verdaderamente al interés de la humanidad considerada en su totalidad y a falta de lo cual llegará fatalmente el día del enfrentamiento entre la riqueza y la pobreza".

Francia respeta escrupulosamente la soberanía de los países que reciben su ayuda y, en particular, en cuanto a la opción de sus objetivos económicos nacionales, del mismo modo que el de su vía particular de desarrollo. A este respecto, la asociación fraterna de los Estados africanos y de Madagascar y de Francia presenta un carácter ejemplar. Nuestro país se encuentra también muy apegado a la cooperación multilateral y a la constitución de conjuntos regionales, que permitan poner en aplicación sistemas de solidaridad múltiples.

Finalmente, hemos elaborado una previsión de nuestro esfuerzo de ayuda para el período 1971-1975. Durante el transcurso de cada uno de los ejercicios 1971 y 1972, los créditos de ayuda pública han aumentado en un 12%, es decir, a un ritmo superior al del producto nacional bruto en valor, que es de un 9%. Por este motivo, mi país continuará sobrepasando en una cuarta parte, aproximadamente, el objetivo de ayuda de un 1% del producto nacional bruto.

Pero estos explicables motivos de orgullo no deben conducirnos a una actitud moralizadora. No se contribuye a la solución de los problemas de desarrollo refiriéndose con humildad a la insuficiencia de su propia contribución.

Esta conferencia no debe ser la de los magníficos sentimientos, así como tampoco puede contentarse de ser la de la mala conciencia. Debemos abordar como hombres prácticos, mejor aún que como hombres políticos, la solución de problemas que dependen de nosotros. Un solo paso hacia adelante tomado en la dirección de una medida concreta tiene mayor valor que un himno al desarrollo.

Por este motivo, me permitiré tratar sucesivamente los cuatro temas respecto a los cuales tenemos la capacidad de hacer avanzar las soluciones. Me refiero a:

— la seguridad de los recursos de exportación,
— el impulso renovado de la solidaridad financiera,
— el enlace a establecer entre la reforma del sistema monetario internacional y el desarrollo,
— el sentimiento consciente, por parte de la opinión mundial, de los datos objetivos del problema.

1.—**En primer lugar, es importante garantizar la seguridad indispensable de los recursos** procedentes de las exportaciones de los países en vías de desarrollo. Varios medios han sido evocados a este respecto.

Por lo que se refiere a los productos manufacturados, que representan el porvenir de las posibilidades de venta de los países en vías de desarrollo y que constituyen, de todos modos, su parte más dinámica, han sido llevados a cabo sendos progresos, ya que la idea de las preferencias generalizadas se ha abierto paso. Pero es preciso pasar de la idea a la realización práctica. La Comunidad Económica Europea ha sido la primera en hacerlo así el primero de julio de 1971, pero es evidente que semejante medida pierde su eficacia si la misma no es puesta en aplicación por parte de todo el mundo desarrollado. Por nuestra parte, deseamos que estas preferencias sean rápidamente aplicadas desde el punto de vista mundial.

Pero es evidente que lo esencial de los recursos de estos países proceden aún de los productos primarios.

Según nuestra opinión, parece ilusorio esperar que una liberación mundial de los intercambios pueda incrementar los ingresos de los países exportadores de productos primarios, que se encuentran en vías de desarrollo. En realidad, serían los países ya desarrollados los que sacarían mayor ventaja. Además, un acceso completamente libre de los productos primarios en sus mercados parecería a ciertos países como incompatible con su planificación económica.

La vía de la estabilización de las cotizaciones y de la organización de los mercados, por medio de convenios internacionales por producto, nos parece ser la solución más eficaz, así como se demuestra por el ejemplo de los mercados agrícolas nacionales.

A este respecto, el voto de la resolución de Río de Janeiro no ha sido seguida de todas las realizaciones que hubiesen sido necesarias. Si el Fondo Monetario Internacional ha puesto en aplicación nuevos procedimientos de financiamiento, la contribución del grupo del Banco Mundial en la conclusión de acuerdos por productos y en el financiamiento de los stocks reguladores ha resultado insuficiente, y ello a pesar de los esfuerzos que han sido desplegados por nuestros amigos africanos y de Madagascar y, asimismo, por parte de Francia.

La organización de los mercados actúa únicamente en el restablecimiento de un equilibrio de negociación entre los productores débiles y dispersos y los compradores potentes y que frecuentemente se presentan en grupos. Conferir

a los productores el poder de negociar que tienen ya los compradores, se inspira simultáneamente del neoliberalismo, al cual algunos de nosotros son fieles y la adaptación racional de la oferta a la demanda, que constituye la esencia de la programación económica.

Debemos ponernos de acuerdo acerca de la necesidad de concluir convenios por productos, y ello deberá constituir una de las conclusiones de la tercera CNUCED.

A título de aplicación, me permitiré evocar el problema particular del cacao, para el cual acaban de ser llevados a buen término diversos estudios completos y precisos.

Tenemos aquí un producto para el cual todas las condiciones técnicas de un convenio se encuentran actualmente cumplidas. Faltaba únicamente, hasta la fecha, la voluntad política de concluirlo.

Para el Gobierno francés, este convenio acerca del cacao tiene un valor probatorio. Esta conferencia no deberá ser clausurada sin habernos comprometido previamente a llegar a una solución. Francia confirma aquí su decisión de participar en el prefinanciamiento del stock regulador, incluso si otros países consumidores se negasen a contribuir en el mismo.

El Gobierno francés es también favorable al estudio de convenios relativos al té, al cobre, entre otros.

Finalmente, debemos obtener del Grupo del BIRD una participación efectiva en la estabilización de las cotizaciones de los productos básicos, tanto para la preparación de los convenios como para una política adecuada de préstamos y de contribuciones al financiamiento de las operaciones de constitución de stocks. Tenemos el propósito de presentar, conjuntamente con ciertos Estados africanos y Madagascar, un proyecto de resolución relativo a este punto.

Para testimoniar concretamente el interés que mi país pone en semejante política de estabilización de las cotizaciones, deseo informar a la conferencia que el Gobierno francés acaba de decidir, por iniciativa del Presidente de la República señor Pompidou, participar, sea cual fuere la actitud de los demás Estados consumidores, en el financiamiento del stock regulador del convenio sobre el estaño.

Por otra parte, estimamos que los accidentes monetarios no deben perjudicar a las naciones en vías de desarrollo por los efectos que los mismos ejercen sobre las cotizaciones de los productos primarios. **Por este motivo, cualquier convenio de organización de mercado debería comprender disposiciones propias para garantizar a los países productores una protección de sus ingresos de exportaciones, en caso de perturbaciones monetarias.**

2.—**En segundo lugar,** Francia desea que esta conferencia pueda imprimir **un impulso renovado al esfuerzo de solidaridad financiera de la comunidad internacional.**

Del mismo modo que nuestro Secretario General, tengo el convencimiento de que debemos reafirmar solemnemente los objetivos cuantitativos fijados por la estrategia internacional de desarrollo y, en particular, el objetivo del 1%, que corresponde tanto a las necesidades mínimas de capitales exteriores de los países en vías de desarrollo como a su capacidad de absorción.

El lugar privilegiado de la ayuda pública debe quedar debidamente confirmado. Con un afán de realismo, Francia había propuesto que el subobjetivo de ayuda pública fuese fijado, con cierta flexibilidad, entre 0,60 y 0,70% del producto nacional bruto. La experiencia ha servido para demostrar que sus temores estaban perfectamente justificados: hasta la fecha, únicamente seis países han aceptado el principio de semejante subobjetivo y tres de ellos, entre los cuales figura el mío, lo respetan más o menos. Parece preciso formular el deseo de que los demás países donadores incrementen su esfuerzo al respecto.

Pensamos, en efecto, que las colaboraciones públicas tienen un papel irremplazable en el esfuerzo de cooperación. Por ser consentida en condiciones privilegiadas, la ayuda pública se adapta especialmente a la situación financiera de los Estados beneficiarios. Sólo un crecimiento rápido de estas colaboraciones podrá evitar el endeudamiento excesivo de los países en vías de desarrollo y permitirá liberar los recursos crecientes que implica el servicio financiero que deben enfrentar. Pero la ayuda pública es también la que mejor se adapta al financiamiento de los proyectos de desarrollo de rentabilidad lenta o puntual que nos parecen las llaves del desarrollo, en particular dentro del campo agrícola. En fin, expresando la voluntad política de los países que la otorgan, la ayuda pública constituye el auténtico y dinámico testimonio de la voluntad de solidaridad de nuestros Estados.

Debe también tomarse una iniciativa suplementaria. Entre los destinatarios de la ayuda pública existen, en efecto, ciertos países particularmente desfavorecidos, para los cuales la implantación de empresas o la modernización de ciertos sectores ejercen únicamente efectos difusos y parciales. Por este motivo, rara vez compensado por la existencia de recursos naturales fácilmente explotables, estos países no pueden sacar provecho de los concursos diversos aportados a las naciones en vías de desarrollo. Será preciso definir fórmulas que eliminen para los mismos los obstáculos que se oponen al desarrollo. A este respecto, parece conveniente acompañar la ayuda que les es atribuida con condiciones específicas y privilegiadas. **Además, un suplemento de ayuda, que habrá de ser objeto de un capítulo especial, debería ser consagrado, todos los años, a estos países, por parte de los organismos de financiamiento dependientes de las Naciones Unidas.** Deberán emprenderse esfuerzos particulares para tratar sus problemas al nivel de grupos regionales o subregionales. Finalmente, propongo que una misión de vigilancia del conjunto de los esfuerzos llevados a cabo en favor del grupo de los países menos avanzados sea confiada al Secretario General de nuestra Conferencia y al Administrador del programa de las Naciones Unidas para el desarrollo y que dicha misión dé lugar a la publicación de un informe anual.

3.—**Voy ahora a entrar en materia acerca de los problemas monetarios:** Debemos proceder de tal modo que los problemas de los países en vías de desarrollo sean tenidos en cuenta para la reconstrucción de un nuevo orden monetario internacional.

Esta conferencia constituye para nosotros la ocasión de precisar nuestros puntos de vista acerca del modo en que todos los países interesados deben participar en la edificación del sistema. Según nuestra opinión, los estudios deben ser llevados a cabo y las decisiones tomadas en el interior del Fondo Monetario Internacional. Nueve de los veinte Administradores del Fondo representan a países en vías de desarrollo. **Por este motivo, proponemos la celebración de reuniones conjuntas de los suplentes del Grupo de los Diez y de los Administradores del Fondo.**

Además, estamos dispuestos a examinar con toda simpatía otras fórmulas de participación a nivel ministerial, ya sea dentro del marco del Fondo Monetario, o bien dentro de un marco menos formalista. Por nuestra parte, aprobamos, a este respecto, la iniciativa tomada por el Director General del Fondo Monetario, consistente en instituir un "comité consultivo de veinte miembros ante la Asamblea de los Gobernadores".

El futuro orden monetario internacional deberá tener muy en cuenta las preocupaciones de los países en vías de desarrollo y deberá fundarse, en particular, en el principio de las paridades fijas de cambio. La reciente experiencia de flexibilidad desordenada ha permitido darse cuenta de cuáles son los países que sufren, en mayor proporción, las consecuencias del abandono de las paridades fijas.

Finalmente, la creación convencional de liquideces internacionales en forma de derechos especiales de giro —si la misma se confirma, como pensamos, en el nuevo sistema— deberá facilitar la continuidad y la progresión de los esfuerzos de ayuda pública. Por este motivo, Francia está dispuesta a admitir que se establezca un lazo **entre la creación de los derechos especiales de giro y la ayuda al desarrollo.** Francia estima que este enlace debe proyectarse de tal modo que su consecuencia consista en contribuir a la realización de los objetivos de ayuda al desarrollo por parte de los países donadores.

4.—Finalmente, es preciso suscitar un sentimiento perfectamente consciente, por parte de la opinión de cada uno de nuestros países, sobre la dimensión real del problema. Por mi parte, sugiero la organización, bajo el patrocinio de las Naciones Unidas, **de una jornada mundial de información acerca del desarrollo.** No se trataría aquí de una colecta de recursos, sino exclusivamente de una acción de información y educación. A este respecto, tanto la prensa como los medios audiovisuales públicos y privados quedarían invitados a reservar un amplio espacio para la descripción de la realidad humana de la insuficiencia del desarrollo. Por su parte, los establecimientos docentes consagrarían una parte de sus cursos a la misma. Del mismo modo en que fue creado, hace cien años, el Día del Trabajo al iniciarse la era de la industrialización, el mundo contemporáneo debería interrogarse e informarse, una vez al año, acerca de la inmensa amplitud del problema del desarrollo.

Estas son, señor Presidente y señores, las reflexiones y las proposiciones que inspira a Francia el estado actual de los problemas del desarrollo. En el momento de iniciarse esta Conferencia, gracias al amistoso recibimiento del Gobierno chileno del doctor Allende, y bajo su eminente presidencia, señor Clodomiro Almeyda, me permito expresar el deseo de establecer en esta sala la síntesis de las preocupaciones universalistas que han señalado todas las grandes corrientes del pensamiento humano y del espíritu práctico, propio de nuestro tiempo, y gracias al cual podremos hacer avanzar, aun cuando sólo fuese de un paso, la justicia y la igualdad desde Santiago de Chile.

II

Pautas de Trabajo y Antecedentes Generales para establecer la Posición de Chile

DECLARACION DE LIMA DEL GRUPO DE LOS 77 (1)

Nosotros, los representantes de los 96 países en desarrollo, cuyos habitantes suman la vasta mayoría de la humanidad, en la II Reunión Ministerial del Grupo de los 77, celebrada en la ciudad de Lima, Perú, del 25 de octubre al 7 de noviembre de 1971, para armonizar nuestras posiciones en vista del Tercer Período de Sesiones de la UNCTAD, que se celebrará en Santiago de Chile en abril y mayo de 1972, agradecemos al Gobierno y al pueblo del Perú su calurosa hospitalidad y la eficacia de la organización gracias a la cual esta Reunión ha sido un éxito.

Hemos examinado la Declaración de Bangkok de la Reunión Ministerial del Grupo Asiático, la Declaración de Addis-Abeba de la Reunión Ministerial del Grupo Africano y el Consenso de Lima de la Reunión Ministerial del Grupo Latinoamericano. Y como resultado del examen de estos importantes documentos y de la coincidencia sustantiva de nuestras posiciones ante los problemas de comercio y desarrollo del mundo contemporáneo, señalamos a la atención de la comunidad internacional y de los pueblos y los gobiernos de los países desarrollados del mundo:

1.— La **Declaración** que contiene nuestra evaluación de la actual situación del mundo, nuestra forma de enfocar las actividades internacionales encaminadas a acelerar el proceso de desarrollo de nuestros países, así como los principios básicos encaminados a establecer una nueva estructura de las relaciones económicas internacionales basada en una más justa y dinámica división internacional del trabajo; y

2.— El **Programa de Acción** en el cual hemos formulado propuestas concretas y específicas encaminadas a resolver, mediante la cooperación internacional, los problemas urgentes de comercio y desarrollo para que nuestros países puedan lograr un crecimiento autosostenido y alcanzar la verdadera independencia económica, con lo que contribuirán al crecimiento equilibrado de la economía mundial.

Estamos firmemente convencidos de que no pueden lograrse esos objetivos si nuestros pueblos no participan plena y efectivamente en el proceso y en los beneficios del desarrollo.

Sabemos que estamos viviendo un momento profundamente revolucionario, de la historia del mundo. El hecho de que nos hallemos reunidos en uno de los continentes que se agitan en la búsqueda de la justicia social y económica da mayor profundidad aún al significado de este momento.

En los años transcurridos desde la primera Reunión del Grupo de los 77 celebrada en Argel se ha acelerado más el proceso de transformación social, económica, tecnológica y política; añadiendo una nueva dimensión a los problemas con que el mundo se enfrenta, y abriendo al hombre perspectivas insos-

(1) Cocitado por el Servicio de Prensa e Informaciones de la Comisión Chilena para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, UNCTAD III. Documento Nº 20.

pechadas como resultado de su dominio cada día más amplio sobre la naturaleza y el espacio.

En un mundo que ha alcanzado avances tan prodigiosos en tan corto tiempo, la persistencia y la agravación del subdesarrollo que aflige prácticamente a todos nuestros países es un problema cada vez mayor para la comunidad internacional. Tal situación, de por sí angustiosa, se agrava, como consecuencia de la distancia que separan, de una parte, las aspiraciones cada vez mayores de nuestros pueblos respecto de los beneficios de la civilización moderna, y, de la otra, los medios y posibilidades de satisfacerlas.

Este estado de cosas, este contraste tan agudo de dos mundos geográficamente tan cerca y tan disímiles en nivel de vida nos llena de inquietud y zozobra, y nos obliga a actuar sin demora para llevar a nuestros pueblos a niveles más altos de justicia social y de dignidad humana. Nos decepciona la debilidad de la cooperación internacional que se ha ido acentuando progresivamente en los últimos años. A nuestro juicio, ha alcanzado ya un estado de suma gravedad cuyas expresiones más elocuentes son la crisis del sistema monetario internacional y el resurgir de las corrientes proteccionistas que cierran mercados cuya ampliación teníamos derecho a esperar.

Las esperanzas concebidas cuando se aprobó la Carta de Argel en 1967 se han visto frustradas. Hoy golpeamos de nuevo la conciencia de la opinión mundial con hechos, cifras, argumentos y programas. Confiamos que se ensanche la comprensión de los hombres de Estado de los países industriales y se engendre la voluntad política necesaria para dar vigor a la cooperación internacional de la cual depende no sólo el éxito de los esfuerzos para elevar los niveles de vida de la vasta mayoría de la humanidad, sino también el progreso y la prosperidad de sus propios pueblos. En el mundo de hoy ya no es posible que coexistan indefinidamente entre la pobreza y la opulencia.

Al reunirnos por segunda vez hemos reforzado la unidad y la solidaridad del Grupo de los 77 como instrumento para lograr una estructura más racional y equitativa de las relaciones económicas internacionales y para vigorizar la confianza de los países en desarrollo en sí mismos al organizar su propio progreso económico y social.

Pese a nuestras adversidades, reafirmamos nuestra fe colectiva en la cooperación internacional para el desarrollo, tal como está incorporada en la Carta de las Naciones Unidas y que encuentra su expresión concreta en la UNCTAD, principal foro dentro del sistema de las Naciones Unidas, para el Comercio y el Desarrollo. Expresamos nuestro convencimiento de que el próximo Tercer Período de Sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y Desarrollo, que se celebrará en Santiago, Chile, en abril y mayo de 1972, constituirá una nueva oportunidad para que tanto los países en desarrollo como los países desarrollados del mundo realicen un esfuerzo colectivo y determinado para corregir efectivamente la situación adversa a que hacen frente los países en desarrollo. Por lo tanto, creemos que la expresión unificada de las esperanzas y las aspiraciones que comparte la humanidad, expresada por los representantes de su vasta mayoría, contribuirá en alto grado a provocar reacciones favorables de la comunidad internacional, y, en particular, de los pueblos y los gobiernos del mundo desarrollado.

Por último, debemos expresar nuestro reconocimiento al Presidente de la Reunión, General Edgardo Mercado Jarrín, por la ecuanimidad y eficiencia con que ha conducido los debates de esta histórica conferencia.

PARTE I

Los Ministros del Grupo de los 77, en su Segunda Reunión, celebrada en Lima, del 28 de octubre al 8 de noviembre de 1971.

INSPIRADOS POR SU COMUN DESEO DE:

Armonizar las posiciones de los países en desarrollo sobre las medidas que debe adoptar la comunidad internacional para ayudar a promover el progreso social y económico de los países en desarrollo, en particular en el próximo Tercer Período de Sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

Idear medios de examinar la aplicación de las medidas de política ya convenidas y de buscar nuevas esferas de acuerdo en el contexto dinámico de la Estrategia Internacional del Desarrollo y de elaborar nuevos conceptos, principios y medidas adicionales encaminadas a fomentar la cooperación internacional para el desarrollo.

Permitir que los países en desarrollo menos adelantados y los países en desarrollo sin litoral se beneficien plena y equitativamente de las medidas económicas internacionales.

Invitar a la comunidad internacional a tomar medidas urgentes adecuadas para las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo, a fin de ayudar a éstos a acelerar el ritmo de desarrollo económico y mejorar de modo significativo el nivel de vida de sus pueblos.

Reforzar la unidad y la solidaridad del Grupo de los 77 como principal instrumento para lograr una estructura más racional y equitativa de relaciones económicas internacionales y para aumentar la confianza en sí mismos de los países en desarrollo al organizar su propio progreso económico y social, con lo que se logrará la plena independencia económica de esos países.

— A —

Reafirman los principios y objetivos contenidos en la Carta de Argel que siguen siendo plenamente pertinentes y deben seguir sirviendo de modo duradero como directriz para la búsqueda de una cooperación internacional positiva.

Reconocen la identidad fundamental de los intereses y problemas de los países en desarrollo de las diversas regiones y la importancia primordial de mantener y afianzar su unidad y solidaridad para defender sus intereses comunes y para lograr prontas y justas soluciones de sus problemas.

Afirman que esta unidad debe basarse en una división equitativa de los derechos, las obligaciones y los beneficios de las medidas de cooperación económica internacional en pro del desarrollo económico y social, entre todas las regiones y todos los países miembros del Grupo de los 77.

— B —

Habiendo examinado la situación del comercio y de las economías mundiales, y en especial la situación de los países en desarrollo, y habiendo evaluado y examinado críticamente las políticas aplicadas desde que se celebró en Argel, en octubre de 1967, su Primera Reunión, teniendo presente que los objetivos formulados en la Carta de Argel sólo se han logrado en una medida mínima y habiendo determinado cuáles son sus necesidades en relación con las metas y los objetivos y las medidas de política de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el segundo decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

CONSIDERAN SU DEBER:

Señalar a la atención de la comunidad internacional y de los pueblos y gobiernos de los países desarrollados los siguientes extremos:

El nivel de vida de cientos de millones de personas de los países en desarrollo es sumamente bajo y la elevación de su nivel de vida hasta un nivel compatible con la dignidad humana constituye un verdadero reto para la cooperación internacional y contribuye a la creación de condiciones de estabilidad y bienestar para toda la humanidad.

A pesar del mejoramiento general del comercio internacional y de la economía mundial en su conjunto, la posición relativa de los países en desarrollo sigue deteriorándose: en el decenio de 1960, mientras que el ingreso per cápita de los países desarrollados aumentó en más de 650 dólares, el de los países en desarrollo sólo aumentó en unos 40 dólares; la participación de estos países en las exportaciones mundiales disminuyó del 21,3% al 17,6% en 1970, la carga de su deuda exterior está creciendo a un ritmo tan alarmante que a fines de 1969 ascendía a unos 60.000 millones de dólares; las corrientes financieras de los países desarrollados a los países en desarrollo, expresadas en porcentaje del producto nacional bruto, están disminuyendo, como también lo está la proporción de la asistencia oficial para el desarrollo en dichas corrientes; las diferencias tecnológicas entre los países desarrollados y los países en desarrollo aumentan sin cesar.

La actual crisis monetaria internacional, así como la tendencia de los países desarrollados a intensificar el proteccionismo, ponen en peligro los intereses vitales del comercio y el desarrollo de los países en desarrollo y constituyen una amenaza para la propia base de la cooperación económica internacional cuando acaba de iniciarse el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

La diferencia de niveles de vida entre los países desarrollados y los países en desarrollo ha aumentado como consecuencia de todas esas tendencias desfavorables; desde la reunión que celebraron en Argel en 1967, los países pobres se han vuelto relativamente más pobres y los ricos más ricos.

— C —

CONVENCIDOS DE QUE:

Las causas fundamentales de la baja tasa de crecimiento económico de los países en desarrollo son:

Las contradicciones inherentes a la actual estructura de las relaciones económicas internacionales, basadas en una división internacional del trabajo, anacrónica e irracional, que no responde a las necesidades de la actual situación económica mundial ni contribuye a acelerar el proceso de desarrollo en los países en desarrollo.

El hecho de que los países desarrollados no hayan sabido adoptar unas políticas comerciales y monetarias que respondan plenamente a las necesidades del desarrollo y a los intereses de los países en desarrollo y de que los gobiernos de los países desarrollados no hayan tenido voluntad política ni siquiera para cumplir las obligaciones y compromisos que han asumido hasta ahora en la UNCTAD y otros foros internacionales.

La persistencia de ciertas tendencias y políticas indeseables, como la carrera de armamentos, el colonialismo, la discriminación racial, el apartheid y la ocupación de los territorios de otros Estados y, en general, toda dependencia que, en cualquier forma, pueda contribuir a agravar el subdesarrollo económico y social.

— D —

NO OBSTANTE LO QUE PRECEDE:

Reafirman su fe en la cooperación internacional para el desarrollo y expresan su creencia de que el tercer período de sesiones de la UNCTAD, que se celebrará en Santiago de Chile en abril-mayo de 1972, proporcionará una nueva oportunidad de hacer un esfuerzo colectivo y decidido para corregir efectivamente la situación desfavorable en que se encuentran los países en desarrollo.

Recuerdan que al aprobar la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo los gobiernos de los países desarrollados y de los países en desarrollo reafirmaron su común e inalterable determinación de buscar un sistema mejor y más eficaz de cooperación internacional para crear un orden mundial económico y social más justo y racional que permita eliminar las disparidades existentes en el mundo y asegurar la prosperidad de todos.

Creen que la exposición unificada por los Ministros que representan la abrumadora mayoría de la humanidad, de sus esperanzas y aspiraciones conjuntas debería suscitar las respuestas positivas que desde largo tiempo se esperan de la comunidad internacional y especialmente de los pueblos y gobiernos de los países desarrollados.

— E —

RECALCAN:

Que la responsabilidad primordial del desarrollo económico de los países en desarrollo recae en ellos mismos, y con tal fin están resueltos a desplegar todos los esfuerzos necesarios para resolver sus problemas, para efectuar las reformas necesarias en sus estructuras económicas y sociales, para movilizar plenamente sus recursos básicos y asegurar la participación de sus pueblos en el proceso y en los beneficios del desarrollo.

La necesidad de promover la cooperación mutua entre los países en desarrollo, a fin de contribuir a su mutuo progreso económico y social mediante el eficaz aprovechamiento del carácter complementario de sus recursos y necesidades respectivos.

La necesidad imperativa de que la comunidad internacional cumpla su obligación de edificar un orden internacional económico y social más justo, dentro de un programa de acción a plazo fijo, mediante la adopción por los países desarrollados de políticas económicas y comerciales favorables y el aumento del apoyo financiero, a fin de alcanzar las metas y objetivos fijados en la Estrategia Internacional del Desarrollo.

— F —

REAFIRMAN:

El papel fundamental que corresponde a la UNCTAD, en las cuestiones relativas al comercio y el desarrollo, de examinar y evaluar los progresos alcanzados en la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo, dentro de su esfera de competencia; y de buscar nuevas zonas de acuerdo y ampliar las existentes, y crear nuevos conceptos y buscar acuerdos sobre las medidas adicionales previstas en la Estrategia Internacional del Desarrollo.

— G —

INSTAN A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL:

A que utilice el mecanismo internacional para lograr una transformación rápida del orden económico mundial, particularmente en la esfera del comercio, las finanzas, el comercio invisible y la tecnología, merced a:

a) El logro de una división internacional del trabajo más racional realizada mediante los necesarios reajustes estructurales en las economías de los países desarrollados, a fin de permitir a los países en desarrollo diversificar sus economías, ampliar el acceso de sus productos a los mercados de los países desarrollados, y acelerar así la tasa de crecimiento de los países en desarrollo. Con tal fin, los países desarrollados deberían adoptar y aplicar programas específicos de reconversión, incluido el reajuste anticipado de sus estructuras de producción.

b) La adhesión de los países desarrollados a ciertos principios básicos en la esfera del comercio internacional y el desarrollo, tales como:

Observar estrictamente el **statu quo** en lo que respecta a las cuestiones arancelarias y no arancelarias; otorgar concesiones comerciales a todos los países en desarrollo sobre una base estrictamente no recíproca; y dar a los países en desarrollo trato preferencial en todos los aspectos relacionados con el comercio y el desarrollo.

Todo país tiene el derecho soberano de disponer libremente de sus recursos naturales en pro del desarrollo económico y del bienestar de su pueblo; toda medida o presión externa, política o económica, que se aplique contra el ejercicio de este derecho es una flagrante violación de los principios de libre determinación de los pueblos y de no intervención, según los define la Carta de las Naciones Unidas y, de aplicarse, podría constituir una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

La aplicación por la comunidad internacional del programa de medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados y de los países en desarrollo sin litoral, con miras a permitirles beneficiarse plena y equitativamente del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

La responsabilidad de la comunidad internacional de eliminar todo impedimento al crecimiento y el desarrollo de los países en desarrollo contribuyendo así a crear una situación económica mundial conducente al progreso, a la prosperidad y al logro de la seguridad económica colectiva.

La plena participación de los países en desarrollo en pie de igualdad con otros miembros de la comunidad internacional en las consultas previas y las decisiones que se adopten en la reforma del sistema mundial comercial y monetario, sin que los países desarrollados adopten unilateralmente medidas que afectan directa o indirectamente el desarrollo social y económico de los países en desarrollo.

El fomento de la transmisión masiva de tecnología operativa a los países en desarrollo en condiciones y plazos favorables, a fin de contribuir a su rápida industrialización; y poner a disposición de los países en desarrollo, libremente y de modo no discriminatorio, toda la información científica y tecnológica relacionada con sus necesidades de desarrollo.

La reserva por los países en desarrollo de una participación mayor y sustancial en todas las operaciones invisibles relacionadas con su comercio exterior, incluidos el transporte marítimo y los seguros.

La seguridad de que los países desarrollados, en la solución de sus problemas de balanza de pagos, observen los principios de cooperación económica internacional y cumplan los compromisos que con tal fin hayan contraído.

El reconocimiento por los países desarrollados del principio del derecho de los países en desarrollo de disponer de los recursos marinos dentro de los límites de su jurisdicción nacional, tomando debida cuenta de las necesidades de desarrollo y bienestar de sus pueblos; y de asegurar su participación en los beneficios apreciables que se puedan obtener de una administración internacional de los fondos marinos económicos y su subsuelo, fuera de los límites de la jurisdicción nacional, prestando particular atención a las necesidades de los Estados sin litoral.

El reconocimiento de la relación entre los problemas del medio ambiente y el desarrollo, y la necesidad de que cuando los países desarrollados adopten políticas relacionadas con el medio ambiente y medidas para el control de la contaminación, tengan en cuenta las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo y aseguren que su economía no se vea afectada adversamente.

La utilización para la promoción del progreso económico y social de los países en desarrollo, de un porcentaje considerable de los ahorros obtenidos mediante la aplicación de medidas progresivas conducentes al desarme general y completo.

RESUMEN DE LA EXPOSICION DEL EMBAJADOR SR. HERNAN SANTA CRUZ ANTE LOS FUNCIONARIOS PARTICIPANTES EN LAS COMISIONES PREPARATORIAS DE LA POSICION CHILENA (1)

El señor Ministro de Relaciones Exteriores me ha encargado que, en mi calidad de funcionario que ha participado en las tareas de la UNCTAD durante los últimos cuatro años, y en la gestación del temario y de la posición del Grupo de los 77 en la III UNCTAD, inicie la etapa final de preparación de la posición de Chile informando al personal a cargo de esa preparación, respecto a la situación actual, problemas y perspectivas de la Conferencia mencionada.

OBJETIVO FUNDAMENTAL DE LA UNCTAD

Creo necesario comenzar recordando cuál es el objetivo fundamental de la UNCTAD, porque este objetivo debe estar presente en todo momento al estudiarse y decidirse los planteamientos de nuestro país en el próximo mes de abril. El no es otro que **obtener mediante acuerdos o decisiones mayoritarias cuando así proceda, una reforma fundamental de la estructura del comercio internacional y, en general, de la estructura de las relaciones económicas internacionales, particularmente entre los países industrializados y el mundo en desarrollo.** En una palabra, lograr una más justa división internacional del trabajo.

Desde 1964, año en que se verificó la Primera Conferencia de Comercio y Desarrollo, se han delineado los grandes **campos de acción** del organismo creado por la Resolución 1995 de la Asamblea General, adoptada a fines de 1963. Ellos son:

a) **Comercio internacional.** Este campo comprende entre otros lo referente a productos básicos, manufacturas y semimanufacturas, principalmente el **acceso más fácil a los mercados internacionales, la eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias, la promoción de las exportaciones,** mejoramiento de los sistemas de comercialización, y el impacto de los productos sintéticos y sucedáneos de las exportaciones de los países en desarrollo.

b) **Financiamiento externo e invisible,** que incluye también seguros y turismo; transporte marítimo, que incluye un cambio también fundamental de las actuales reglas en materia de carga y fletes, desarrollo de las marinas mercantes de los países de la periferia, construcción de puertos, etc.; y transferencia de ciencia y tecnología y con ella la cooperación internacional para adecuarlas a las necesidades y condiciones de cada país en desarrollo y para crear una tecnología propia.

SEDE Y TEMARIO DE LA III UNCTAD

Ya desde 1969 la Junta de Comercio y Desarrollo comenzó a ocuparse del temario de la III UNCTAD y llegó a ciertos acuerdos en principio. Casi todos

(1) Para los efectos de esta publicación se han extractado en la exposición del Embajador Hernán Santa Cruz sólo los aspectos pertinentes a los temas tratados en la Tercera Comisión, excluyendo las consideraciones relativas a los restantes temas.

ellos estaban destinados a concentrar en algunos temas principales las tareas de la III UNCTAD y, en general, a acortar su duración. Además, existía en aquel entonces una especie de consenso de que la III UNCTAD debía verificarse en Ginebra, o sea en la sede del organismo.

No fue difícil para los países desarrollados obtener estos acuerdos porque los países en desarrollo estaban todavía bajo el impacto de la decepción causada por la Conferencia de Nueva Delhi.

Pero el agudizamiento de la crisis de la cooperación internacional durante 1969-70 hizo cambiar de opinión a los países en desarrollo. La primera fase del enfrentamiento de posiciones entre los países en desarrollo y los países desarrollados sobre esta materia se verificó en la segunda parte del X Período de Sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, en marzo de 1971. Ahí se vio con claridad que los países en desarrollo estaban unánimemente de acuerdo en que la Conferencia debía realizarse en un país del Tercer Mundo y no en Ginebra.

No voy a relatar, por conocidas, todas las alternativas relativas a la selección de la sede. El problema a que me acabo de referir se complicó con el hecho de ser Chile uno de los países invitantes, porque por parte de Estados Unidos y otros países, como Brasil, la decisión en favor de Chile significaba un éxito político para nuestro país y una derrota para quienes pretendían aislarlo. Ustedes saben que esta lucha para impedir la celebración de la Conferencia en Santiago se prolongó todavía algunos meses después de adoptado el acuerdo, pero finalmente cesó esta oposición y la Asamblea General, con fecha 16 de diciembre de 1971, confirmó por unanimidad y con reconocimiento a Santiago como sede de la Conferencia.

El temario mismo.

El temario provisional aprobado por la Decimoprimera Junta de Comercio y Desarrollo y que se convertirá en definitivo si lo aprueba la propia Conferencia de Comercio y Desarrollo, está en el Documento TD/B/L 288 del 18 de septiembre de 1971. Este temario está compuesto por 22 temas:

Proyecto de programa provisional del 3er. período de sesiones de la Conferencia

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente.
3. Constitución de las comisiones principales y otros órganos del período de sesiones y elección de sus mesas.
4. Elección de los Vicepresidentes y del Relator.
5. Credenciales de los representantes en la Conferencia:
   a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes;
   b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
6. Aprobación del programa.
7. Debate general: Declaraciones de los jefes de las delegaciones.
8. Examen de la evolución reciente y las tendencias a largo plazo del comercio mundial y del desarrollo de conformidad con los objetivos y funciones de la UNCTAD*:

* Una vez terminado el debate general y a la luz de sus resultados, la Conferencia podrá adoptar una decisión en sesión plenaria acerca de las disposiciones especiales de procedimiento que sean necesarias para seguir examinando cualquiera de las cuestiones incluidas en los puntos b), c), d), e), etc. de este tema.

a) Examen de la aplicación de las medidas de política que sean de la competencia de la UNCTAD, convenidas dentro del contexto de la Estrategia Internacional del Desarrollo; aplicación de las recomendaciones, resoluciones y otras decisiones de la UNCTAD; directrices para el programa de trabajo de la UNCTAD;
b) Medidas para alcanzar un acuerdo más completo respecto de los principios que han de regir las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo;
c) Repercusiones de las agrupaciones económicas regionales de los países desarrollados en el comercio internacional, incluido el comercio de los países en desarrollo;
d) Aspectos comerciales y económicos del desarme;
e) Repercusiones de las políticas relativas al medio ambiente sobre el comercio y el desarrollo, en particular de los países en desarrollo;
f) Seguros.

9. Repercusiones de la actual situación monetaria internacional sobre el comercio mundial y el desarrollo, especialmente de los países en desarrollo.
10. Examen de las disposiciones institucionales de la UNCTAD (párrafos 30, 31 y 32 de la Resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General).
11. a) Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados;
    b) Otras medidas especiales relacionadas con las necesidades propias de los países en desarrollo sin litoral.
12. Promoción de las exportaciones:
    a) Productos básicos;
    b) Manufacturas y semimanufacturas.
13. Problemas y políticas de productos básicos:
    a) Acceso a los mercados y política de precios, inclusive medidas y mecanismos internacionales de estabilización de los precios; **sistemas de comercialización y distribución de los productos básicos;**
    b) Competitividad de los productos naturales;
    c) Diversificación.
14. Manufacturas y semimanufacturas:
    a) Preferencias;
    b) Liberalización de las barreras no arancelarias;
    c) Medidas de asistencia para la reconversión;
    d) Prácticas comerciales restrictivas.
15. Recursos financieros para el desarrollo:
    a) Total de las entradas de recursos públicos y privados;
    b) Volumen, condiciones y modalidades de la corriente de capitales públicos hacia los países en desarrollo;
    c) **Las inversiones privadas extranjeras en su relación con el desarrollo;**
    d) Aspectos especiales de la financiación del desarrollo: propuestas relativas a la cuestión del establecimiento de un vínculo entre la asignación de derechos especiales de giro y la prestación de asistencia financiera adicional a los países en desarrollo; financiación complementaria;
    e) **Problemas relacionados con la movilización de los recursos internos de los países en desarrollo;**
    f) Salida de recursos financieros de los países en desarrollo, inclusive el servicio de la deuda;
    g) Turismo.
16. Desarrollo del transporte marítimo; costos del transporte marítimo; fletes; **código de conducta aplicable al sistema de conferencias marítimas.**

17. Expansión del comercio, cooperación económica e integración regional entre países en desarrollo.
18. Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes.
19. Transmisión de tecnología, a la luz, entre otras cosas, de la Resolución 74 (X) de la Junta.
20. Elección de los miembros de la Junta de Comercio y Desarrollo.
21. Otros asuntos.
22. Aprobación del Informe de la Conferencia a la Asamblea General.

Quisiera llamar la atención sobre algunos puntos del temario. En primer lugar, explicar que el punto 8 b), c), d), e) y f) son, precisamente, los temas, o entre ellos están los temas, de carácter político que sugirieron los países latinoamericanos. Pero también debo destacar un hecho singular, como es la nota que acompaña al tema 8, que da un carácter de excepción al tratamiento de estos últimos. Todos los demás temas se supone serán transmitidos directamente a una de las comisiones principales de la Conferencia o a un grupo de trabajo. Sin embargo, respecto a los del punto 8 referidos, se dice que una vez terminado el debate general y a la luz de sus resultados, la Conferencia podrá adoptar en sesión plenaria una decisión acerca de las disposiciones especiales de procedimiento que sean necesarias para seguir examinando cualquiera de las cuestiones incluidas en los puntos que se enumeran. Esta fue la transacción a que se llegó ante la resistencia de los países desarrollados para que estos temas fueran incluidos. Esto significa que habrá una discusión de procedimiento al finalizar el debate general. Yo creo que los hechos mismos, lo sucedido entre entonces y el momento que se reúna la Conferencia, particularmente algunas de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General, han aclarado el panorama respecto a esta materia. Mucho dependerá también de los documentos que prepare el Secretario General sobre estas cuestiones, porque hay algunas de ellas, como los aspectos comerciales y económicos del desarme, como las repercusiones de las agrupaciones regionales de los países en desarrollo del comercio internacional incluido el comercio de los países en desarrollo, respecto a los cuales la Reunión Ministerial de Lima de los 77 no se pronunció. Otro aspecto que quisiera destacar en relación al temario es lo que se refiere al tema 13. Desde luego, verán ustedes que en la letra a) del tema 13 se habla de los sistemas de comercialización y distribución de los productos básicos.

Fueron los países latinoamericanos, especialmente Chile, los que obtuvieron la inclusión de esta cuestión dentro del tema de los productos básicos. Nosotros demostramos que esta materia era de enorme importancia para algunos países en desarrollo, particularmente para aquellos países cuyas materias primas o cuyos recursos básicos estaban o habían estado en poder de empresas extranjeras, las que no sólo controlaban la extracción sino también la comercialización y distribución de estos productos.

Otro tema que quiero señalar a la consideración de ustedes es el tema 15: "Recursos financieros", donde la formulación respecto a las inversiones privadas quedó como lo querían los países latinoamericanos y no como lo había planteado el Secretario General en el sentido de que se acepta, de antemano, la importancia de las inversiones privadas extranjeras en el desarrollo, a la misma altura de otros factores. Nosotros propusimos que se formulara en forma diferente, porque estimamos que el problema que precisamente hay que discutir es cuál es el verdadero papel de las inversiones privadas extranjeras y cómo y en qué condiciones pueden las inversiones privadas extranjeras coadyuvar al verdadero desarrollo de los países de la periferia. A este respecto, nosotros podemos citar el caso de los acuerdos tomados dentro del Pacto An-

dino que nos dan una pauta interesante para sostener una posición en la Reunión de la III UNCTAD. Asimismo, hay en el tema 15 un punto e): "Problemas relacionados con la movilización de los recursos internos de los países en desarrollo". Los países desarrollados habían logrado que el Secretario General incluyera el tema de la movilización de los recursos internos de los países en desarrollo. **Para nosotros esto significaba que la Conferencia se iba a abocar a un análisis de la forma cómo los países en desarrollo movilizaban sus recursos internos.** Sostuvimos que la competencia de la UNCTAD era de otro orden, que ella debía restringirse a los aspectos internacionales, es decir, a la acción internacional necesaria para que se pudiera producir la plena movilización de los recursos internos de los países en desarrollo. La transacción fue la fórmula adoptada: Problemas relacionados con la movilización de los recursos internos de los países en desarrollo. Ello nos va a permitir plantear el problema desde el ángulo que nos interesa, que es el que acabo de mencionar. Es decir, **en qué forma las políticas internacionales y la acción internacional y los factores externos limitan la movilización de los recursos internos de los países en desarrollo.**

Otro tema que mereció mucha discusión fue el tema 16 sobre transporte marítimo, donde queríamos que el tema fuera intitulado en forma que estableciera que la Conferencia debería elaborar un código de conducta aplicable al sistema de conferencias marítimas. Hubo una gran resistencia de parte de los países desarrollados, especialmente de los países navieros, pero logramos una formulación neutra que permitirá abordar el problema desde el ángulo que nosotros queremos que se aborde.

Creo que éstas son las explicaciones que pueden interesar. En lo demás, la simple enumeración de los temas permite apreciar cuál es el alcance de la discusión que puede desarrollarse respecto a cada una de estas materias. Más adelante, al tratar los planteamientos de los 77 y al mencionar la orientación que algunos órganos importantes de Naciones Unidas han dado a la Conferencia, me referiré a ciertas resoluciones tanto de la Junta de Comercio y Desarrollo como de la Asamblea General que inciden en algunos de los puntos del temario y que ya le están dando una dirección, que será necesario tomar en cuenta durante las discusiones de la III UNCTAD.

ORIENTACION DADA A LA CONFERENCIA POR ALGUNOS ORGANOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Objetivos definidos de la Conferencia.

Para fijar la posición de Chile en relación al temario, hay que tomar en cuenta dos factores o hechos fundamentales. Uno, son los objetivos de la Tercera Conferencia, definidos ya por la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Junta de Comercio y Desarrollo, con la concurrencia de Chile. El otro son los planteamientos comunes ya adoptados por los 77 a nivel ministerial y, en su defecto, por la Reunión de CECLA en Lima, en octubre-noviembre de 1971. En esta parte de mi exposición me ocuparé solamente del primero.

a) Resoluciones de la Asamblea General.

1. Como expresé hace un instante, las Resoluciones 2570 (XXIV) y 2725 (XXV) de la Asamblea General contienen **disposiciones que se refieren al perfeccionamiento del mecanismo institucional de la UNCTAD.** Así, la primera de estas Resoluciones señaló:

> "que la Junta de Comercio y Desarrollo, a la vez que utilice de una manera más cabal y efectiva el mecanismo mejorado y los mejores métodos de trabajo de la Conferencia, conforme a lo dispuesto en la Decisión

45 (VII) adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo el 21 de septiembre de 1968 y en la Resolución 2402 (XXIII) de la Asamblea General, del 13 de diciembre de 1968, debería examinar constantemente la posibilidad de introducir nuevas mejoras en el mecanismo institucional de la Conferencia y hacer sugerencias de vez en cuando que permitieran al mecanismo permanente desempeñar las funciones que se le han confiado".

La segunda Resolución

"pidió a la Junta de Comercio y Desarrollo que, teniendo en cuenta la Resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General y la Decisión 45 (VII) de la Junta de Comercio y Desarrollo, considerara la posibilidad de introducir reformas en las disposiciones fundamentales de aquella Resolución a fin de promover una mayor evolución en los arreglos institucionales de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en su mecanismo permanente y en sus métodos de trabajo, con el objeto de aumentar su eficacia, y que formulara sugestiones concretas para su mejoramiento a fin de que la Conferencia pudiera hacer recomendaciones precisas para su examen por la Asamblea General".

2. La Resolución aprobada hace algunas semanas por la Asamblea General, y que todavía no tiene número, reitera estos conceptos en la siguiente forma:

"Conviene en que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, a los efectos de alcanzar los objetivos básicos de la Conferencia enunciados en la Resolución 1995 (XIX), realice en su Tercer Período de Sesiones un examen amplio de sus arreglos institucionales con miras a mejorar la eficacia de sus operaciones y a fortalecer su papel como un centro de iniciativas (en cooperación, cuando corresponda, con los órganos competentes de las Naciones Unidas) para la negociación y adopción de instrumentos multilaterales en la esfera del comercio, teniendo presente que la labor de negociación —incluidas la exploración, la consulta y el acuerdo en las soluciones— es un proceso único, y teniendo debidamente en cuenta la adecuación de los órganos existentes de negociación y la necesidad de no duplicar sus actividades".

3. La misma Resolución reafirma

"el papel esencial de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en el examen y evaluación de los progresos realizados en la aplicación de la estrategia internacional del desarrollo dentro de su esfera de competencia y en la búsqueda de nuevos sectores de acuerdo y la ampliación de los existentes, así como en la creación de nuevos conceptos y en la realización de acuerdos sobre medidas adicionales, según se prevé en la estrategia; invita a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a que, en su Tercer Período de Sesiones: a) dé directrices generales para que la Junta de Comercio y Desarrollo establezca procedimientos y mecanismos adecuados para definir y mantener en constante examen los indicadores y otros datos necesarios para evaluar los progresos en la aplicación de las medidas de política dentro de la esfera de competencia de la Conferencia; b) oriente totalmente el mecanismo institucional de la Conferencia hacia la aplicación de las disposiciones pertinentes de la estrategia internacional del desarrollo y, particularmente con este propósito, promueva consultas encaminadas a permitir que los países miembros aporten una contribución mayor y más eficaz para alcanzar las metas y objetivos de la misma; c) considere reformas de las disposiciones fundamentales de la Resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, tales que promuevan la evolución posterior del

mecanismo permanente y de su método de trabajo con miras a aumentar la eficacia de la Conferencia".

Lo expuesto en los párrafos anteriores significa una reafirmación muy categórica de la decisión de la Asamblea General en el sentido de perfeccionar los mecanismos institucionales de la UNCTAD y hacerla desempeñar un papel preponderante en la evaluación de la estrategia internacional del Segundo Decenio para el Desarrollo.

En igual sentido, se pronunció la Asamblea en el párrafo 8 de la Resolución relativa al "examen y evaluación de los objetivos y medidas de política de la estrategia internacional del desarrollo del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo".

4. La Resolución que se ha citado anteriormente relativa a la UNCTAD recomendó, además, lo siguiente:

(i) La celebración, lo antes posible, de un Convenio Internacional sobre el Cacao;

(ii) Que la III UNCTAD examine los progresos realizados desde su Segundo Período de Sesiones en materia de promoción de las relaciones comerciales entre países de sistemas económicos y sociales diferentes, teniendo en cuenta la Resolución 15 (II) de la Conferencia;

(iii) La adopción, en su Tercer Período de Sesiones, de programas amplios orientados hacia la acción que incluyan medidas especiales a favor de los países en desarrollo menos adelantados y de los países en desarrollo sin litoral;

(iv) Que haga un llamamiento a los países que conceden preferencias y que todavía no lo hayan hecho, a que hagan efectivos sus ofrecimientos en virtud del sistema generalizado de preferencias a favor de los países en desarrollo, y que prosiga los esfuerzos, en un contexto dinámico, para mejorar más estos arreglos sobre preferencias, teniendo presentes las Conclusiones Convenidas que figuran en el anexo de la Decisión 75 (S-IV) aprobada por la Junta de Comercio y Desarrollo el 13 de octubre de 1970, a fin de que, entre otras cosas, no se vean adversamente afectados los países en desarrollo que comparten las actuales ventajas aduaneras con el resto de los países en desarrollo como consecuencia de la aplicación del sistema generalizado de preferencias; y

(v) Que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su Tercer Período de Sesiones, trate de llegar a un acuerdo sobre las medidas necesarias para facilitar la transmisión adecuada de conocimientos tecnológicos a los países en desarrollo, incluida la transmisión de las especificaciones de las materias primas y los procedimientos técnicos utilizados en su producción, en condiciones y plazos razonables, y para crear la infraestructura necesaria para el desarrollo tecnológico de los países en desarrollo, medidas que se han de aplicar, dentro de su esfera de competencia, como parte integrante de la estrategia internacional del desarrollo en el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo; **insta a las organizaciones y programas financieros internacionales, en particular al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y a los Bancos Regionales de Desarrollo, a que concedan alta prioridad a la asistencia económica a los países en desarrollo, según las prioridades establecidas por éstos, para satisfacer sus necesidades en materia de tecnología, sobre todo en relación con el desarrollo de una infraestructura básica, incluso la formación de personal y la**

creación o el refuerzo de servicios de divulgación para la aplicación de la tecnología a las unidades de producción, y teniendo en cuenta la necesidad de reducir los costos efectivos de la transferencia de la tecnología operativa a los países en desarrollo; y recomienda que, en todas las medidas relacionadas con la transmisión de conocimientos tecnológicos a que se hace referencia en los párrafos anteriores, se consideren especialmente la fase de desarrollo y la posición especial de los países menos desarrollados.

5. La Asamblea General en su último período de sesiones aprobó también y esta vez por mayoría (países en desarrollo y países socialistas), una Resolución presentada por los países del Tercer Mundo sobre la situación monetaria internacional que reproduce prácticamente la declaración presentada al XI Período de Sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo por estos países y en la que se reitera, entre otras materias,

"que toda reforma del sistema monetario internacional debe ajustarse a un concepto más dinámico del comercio mundial, sobre la base del reconocimiento de las necesidades comerciales que van surgiendo en los países en desarrollo, debe crear condiciones apropiadas para una continua expansión del comercio mundial, teniendo en cuenta especialmente las necesidades de los países en desarrollo, y debe facilitar, entre otras cosas, la transferencia a los países en desarrollo de financiación adicional para el desarrollo en conformidad con los objetivos y los compromisos de la estrategia internacional para el desarrollo; e insta a que, como paso preliminar, se eliminen todas las medidas restrictivas adoptadas en el contexto de la crisis monetaria internacional que perjudiquen a los países en desarrollo".

Al mismo tiempo pide que en la reforma del orden monetario internacional se tengan en cuenta una serie de recomendaciones y directrices relativas a la participación de todos los países en el proceso de formulación de decisiones de esta reforma y disposiciones adecuadas para crear más liquidez internacional mediante una acción internacional verdaderamente colectiva, ajustada a las necesidades de una economía mundial en expansión y a las necesidades especiales de los países en desarrollo; la creación de un vínculo entre los derechos especiales de giro y los recursos adicionales para financiar el desarrollo como parte integral del nuevo sistema monetario internacional; el aumento del poder de voto de los países en desarrollo en el Fondo Monetario Internacional; el establecimiento de un sistema de garantías contra las partidas cambiarias que afectan las reservas de los países en desarrollo, etc., etc.

Finalmente, la misma Resolución de la Asamblea instó a los países miembros a que presten seria consideración a la Declaración, Principios y Programa de Acción de Lima.

b) Decisiones de la Junta de Comercio y Desarrollo.

La Junta de Comercio y Desarrollo en su XI Período de Sesiones dictó dos Resoluciones que tienen gran atingencia con algunos de los puntos del temario de la III UNCTAD.

1. La Nº 84, tocante a la situación monetaria internacional, en la que se "declara que todos los países interesados, especialmente los países en desarrollo deben participar plenamente en las consultas del sistema monetario internacional" y pide al Secretario General una serie de estudios y consultas con el Fondo Monetario Internacional para definir tanto las repercusiones de dicha situación en el campo mundial y en el desarrollo de los países del Tercer Mundo, como para salvaguardar la participación de estos países en la reforma del sistema y que éste responda a sus intereses.

2. La Nº 82 que "aprueba, sin perjuicio de volver a estudiarse más adelante, la lista de países identificados por el Grupo Especial de Expertos de la UNCTAD y el Comité de Planificación del Desarrollo, como integrantes del núcleo de los menos adelantados entre los países en desarrollo" a fin de orientar a los gobiernos y a los organismos internacionales en su acción en este campo. (Este núcleo está compuesto por 25 países, todos del Africa y Haití).

Conjuntamente con lo anterior, la Resolución pidió al Secretario General que, con la colaboración de un grupo de expertos, prepare un programa de acción concreta conteniendo medidas especiales en favor de esos países.

LA REUNION MINISTERIAL DEL GRUPO DE LOS 77

La reunión ministerial del Grupo de los 77, celebrada en Lima del 25 de octubre al 7 de noviembre de 1971, fue convocada para acordar una posición común en la III UNCTAD. Discutió y tomó decisiones respecto a planteamientos que el Grupo debía presentar a la Conferencia. Naturalmente que estos planteamientos comprometen a todos los miembros del Grupo en la extensión en que hubo acuerdo. Como hay cierta diferencia en el grado de concordancia respecto a los temas de la Agenda de UNCTAD, voy a dividir este capítulo en varias secciones.

ACUERDOS COMPLETOS QUE NO REQUIEREN SER REVISADOS NI AFINADOS Y QUE PODRIAN SIMPLEMENTE SER CONVERTIDOS EN PROYECTOS DE RESOLUCION DE LOS 77 (1)

Punto 9. "Repercusiones de la actual situación monetaria internacional sobre el comercio mundial y el desarrollo, especialmente de los países en desarrollo".

Como ya lo expresé más arriba, sobre esta materia el Grupo de los 77 aprobó por unanimidad una Resolución y una Declaración durante el XI Período de Sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo. Asimismo en el Programa de Acción de Lima reiteró los conceptos emitidos en la Junta y pidió al Secretario General que creara un grupo antigubernamental de los países en desarrollo, destinado a seguir la evolución de la coyuntura monetaria internacional, conjuntamente con los directores ejecutivos del Fondo Monetario Internacional provenientes de los países en desarrollo; a evaluar los acontecimientos en el campo monetario; y a recomendar a los países en desarrollo posiciones coordinadas en la III UNCTAD. Hay acuerdo para ampliar este grupo a 21 y entiendo que entrará en funciones en un plazo brevísimo.

Además, el Grupo de los 77 propició y obtuvo la aprobación de una resolución de la Asamblea General en el reciente período de sesiones de ésta. Es evidente que esta posición será defendida con calor por todos los países en desarrollo, sobre todo que las primeras medidas monetarias tomadas por el Grupo de los Diez no han considerado para nada los intereses de los países en desarrollo y se teme, con razón, que se producirán acuerdos comerciales antes de la Tercera Conferencia que adolecerán del mismo defecto. La posición final de Chile y de los 77 tendrá que ser adoptada prácticamente en el último momento.

(1) Sólo se incluyen los puntos relativos al tema de la Tercera Comisión.

— TEMAS QUE REQUIEREN UN PROCESO DE ELABORACION Y COMPLEMENTACION (1):

Punto 15. "Recursos financieros".

Respecto a este tema hubo un acuerdo prácticamente completo, aún cuando algunos de sus aspectos, como el de las inversiones privadas, quedó sin resolver hasta el último instante.
Estos acuerdos se refieren:

(i) al **"total de las entradas de recursos públicos y privados". Aquí se reafirmó el planteamiento tradicional de los países en desarrollo respecto a la transferencia del 1% del producto nacional bruto de los países desarrollados a los países en desarrollo, particularmente en asistencia oficial, para alcanzar a mediados del decenio una cantidad neta mínima del 0,70%;**

(ii) **"condiciones y modalidades de la corriente de capitales públicos".** Respecto a esta materia se dio especial importancia a la **liberalización de los términos de los créditos,** tomando en cuenta que la **actual deuda de los países en desarrollo sube de los 60 mil millones de dólares. Se propuso una disminución del interés de los préstamos al 2% y una extensión de los plazos de 25 hasta 40 años y la necesidad de establecer un fondo multilateral de la ayuda;**

(iii) **"las inversiones privadas extranjeras en relación con el desarrollo".** Se reconocieron algunos inconvenientes de las actuales modalidades de las inversiones extranjeras, como por ejemplo, la utilización excesiva de recursos financieros locales, los efectos nocivos de algunos contratos de comercialización entre empresas extranjeras que perjudican la competencia en los mercados interiores o exteriores, la independencia de estas inversiones de las decisiones y prioridades nacionales. Se enfatizó que algunos países en desarrollo han experimentado una corriente muy grande de salidas de capitales hacia los países desarrollados, por lo que deben adoptarse medidas para invertir esta tendencia. En general se trata de una posición bastante débil y poco precisa, que requiere una importante revisión. Desgraciadamente, no sólo hay resistencia para una posición más firme de parte de los países africanos y asiáticos, sino que también existe en algunos países latinoamericanos. No todos aceptan los planteamientos acordados dentro del Pacto Andino sobre el tratamiento y conducta de las inversiones extranjeras, pero se han hecho progresos y hay que luchar firmemente para obtener que se acepten criterios por lo menos tan favorables como los acordados dentro del Pacto Andino.

(c) **"Propuestas relativas a la cuestión del establecimiento de un vínculo entre la adquisición de derechos especiales de giro y la prestación de asistencia financiera adicional a los países en desarrollo".**

Si bien existía un acuerdo unánime en el sentido de que debe establecerse un vínculo entre los derechos especiales de giro y la finan-

(1) Sólo se incluye el punto 15 relativo al tema de la Tercera Comisión.

ciación para el desarrollo, tal como se estatuye en la estrategia para el Segundo Decenio, es evidente que la inminente reforma del sistema monetario internacional hace más premioso que esta esperanza se convierta en realidad. Es de todos conocido que el establecimiento de los derechos especiales de giro ha enriquecido a los países más ricos en una proporción mucho mayor que a los países en desarrollo.

Ultimamente el aumento del precio del oro ha significado un beneficio de 3 mil millones de dólares a los países industrializados de Occidente. Los países en desarrollo han obtenido, por este mismo concepto, solamente 278 millones de dólares.

Por esta razón ésta es una de las materias que tendrá que ser considerada con mucho detalle y muy a fondo cuando se trate el tema de las repercusiones del actual sistema monetario internacional.

TEMAS IMPORTANTES PARA CHILE DESDE EL PUNTO DE VISTA NACIONAL O DESDE EL ANGULO DE SU CONDICION DE PAIS EN DESARROLLO

Es evidente que para Chile algunos temas tienen más importancia que otros, ya sea porque tocan más profundamente situaciones o problemas de tipo nacional o porque, en nuestra condición de país en desarrollo, sentimos que afectan de una manera más precisa el futuro de la acción conjunta del Tercer Mundo dentro de la UNCTAD.

Tema 15. "Recursos financieros". Creo que este punto nos interesa en forma primordial, tanto por razones políticas como por razones prácticas. Dentro de él yo singularizaría los siguientes puntos: primero, el sub-ítem b), **que se refiere a las condiciones y modalidades de la asistencia financiera. Este problema está ligado con toda una serie de políticas que nosotros propiciamos, con el objeto de aliviar nuestra pesadísima carga de deudas. Si vamos a requerir una mayor asistencia financiera de parte de los organismos internacionales competentes y aun de parte de algunos países, tenemos que bregar porque las condiciones y modalidades de estos préstamos, particularmente lo referente a la atadura de ellos, sean mejoradas y también perfeccionadas. El Programa de Acción de Lima constituye un buen instrumento para ello.**

El sub-ítem c), relativo a las inversiones privadas extranjeras también nos interesa. Chile se ha preocupado de participar en forma muy activa en una definición racional del papel de las inversiones extranjeras para que ellas sirvan realmente a los intereses de un auténtico desarrollo. Esto lo ha hecho en el Pacto Andino y creo que sería de nuestro interés que estos planteamientos fueran compartidos, no sólo por todo el mundo en desarrollo sino que también fueran aceptados por los países desarrollados. Si bien no es realista pensar que esta situación se va a producir durante la Tercera Conferencia, podemos avanzar en esa dirección y podemos crear un ambiente en tal sentido.

El sub-ítem d), que trata del vínculo de las asignaciones de los derechos de giro con la asistencia financiera para el desarrollo. Si bien este problema en sí ya era importante y tenía gran interés para los países en desarrollo y por ende para Chile, lo tiene mayor aún después de producida la crisis monetaria internacional y el alza del precio del oro, sobre todo si además tenemos que prever que en una reforma del sistema monetario internacional esta asignación de derechos especiales de giro adquirirá una posición relevante.

Tendremos que esforzarnos para que se establezca y se afirme una vinculación muy estrecha entre estos derechos especiales de giro y la asistencia financiera a los países en desarrollo. Las informaciones que ha dado el Secretario General de la UNCTAD recientemente demuestran que la revalorización del oro ha producido un beneficio de 3.000 millones de dólares a los países desarrollados y sólo de alrededor de 270 millones a los países en desarrollo.

El sub-ítem e), movilización de los recursos internos. Ya especifiqué que al discutirse la inclusión de este punto en el Temario nosotros sostuvimos que el papel de la UNCTAD era simplemente el de procurar una acción internacional más dinámica para facilitar la movilización plena de los recursos internos de cada país. Creo que este planteamiento debemos mantenerlo con vigor durante la Conferencia. No vamos a la Conferencia a que se analicen nuestros sistemas económicos ni nuestros sistemas sociales, ni las medidas económicas que soberanamente adoptemos, ni a oir la opinión de éste u otro país sobre esa materia, como por ejemplo si estamos haciendo una movilización correcta de los recursos naturales de Chile. Por el contrario, debemos ir a la Conferencia, precisamente, a sostener que hay obstáculos externos que nosotros mismos hemos experimentado en un grado bastante alto, que impiden, coartan o debilitan la plena movilización de los recursos internos.

Finalmente, en este tema de los recursos financieros está el **sub-ítem f), que dice relación con la salida de los recursos financieros de los países en desarrollo, el servicio de la deuda y la excesiva carga que por este concepto pesa sobre estos países.** Este problema, que para nosotros tiene hoy una vigencia muy particular y muy apremiante, se ha convertido también en un problema fundamental de gran parte de los países en desarrollo. Si consideramos que el volumen total de la deuda de los países en desarrollo en este momento sube de los 67.000 millones de dólares, veremos que el peso del servicio de las deudas se está haciendo ya absolutamente insostenible para la gran parte de los países. De ahí, entonces, que en un futuro inmediato se producirán solicitudes de renegociación de deudas tales como las que ha presentado Chile en estos momentos o como las que han realizado otros países como Perú o Indonesia particularmente.

A este respecto es bueno recordar que la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó un proyecto de resolución patrocinado por algunos países en desarrollo y Holanda y Canadá, que es importante destacar, sobre la carga que pesa sobre los países en desarrollo por la deuda originada por las condiciones y modalidades que no favorecen realmente un desarrollo económico acelerado. Esta resolución toma nota de esta situación; preconiza un nuevo enfoque sobre la materia; propicia facilidades para que los países puedan renegociar sus presentes deudas de manera que no se consuman todos sus ingresos en divisas en el servicio de las mismas. (El caso de Chile es muy notorio ya que actualmente está obligado a pagar 400 millones de dólares al año por intereses y amortizaciones de su deuda, en circunstancias que su ingreso total no sube de 1.100 millones de dólares). **Al mismo tiempo esta Resolución establece, como principio general, que las condiciones y modalidades de los préstamos deben variar, aplicándose plazos mucho más largos e intereses mucho más bajos, y que las operaciones deben contener cláusulas específicas en el sentido de que deben otorgarse plazos de espera, de mora y aun renegociar condiciones en caso de que se produzcan problemas de balanza de pagos en los países deudores, debido ya sea al deterioro de los término del intercambio o a la baja de las exportaciones,** etc., etc. Creo que es este un tema al cual deberemos reservarle una gran importancia y que debe ser estudiado a fondo por nuestra delegación.

Tema 9. Repercusiones de la actual situación monetaria internacional".

Es de indudable interés para todos los países del mundo y para todos los países en desarrollo. Nosotros, en nuestra calidad de país en desarrollo, afectados indirectamente por esta crisis debido a las medidas tomadas a este respecto, tenemos que tener una posición firme y una actuación destacada.

TEMAS QUE PRESENTAN DIFICULTADES DENTRO DE LOS 77

Quisiera mencionar brevemente, y más bien resumir, porque ya lo he mencionado en el curso de esta exposición, cuales son los temas que pueden presentar dificultades dentro del grupo de los 77 **y por consiguiente sería necesario antes de la UNCTAD, efectuar consultas y procurar llegar a acuerdos respecto a ellos.**

El primero es el referente a las medidas especiales para los países menos adelantados entre los países en desarrollo. Será necesario discutir esto en CECLA y procurar evitar una posición muy extrema y muy antagónica a los países africanos de parte de los países de menor desarrollo relativo de América Latina y de parte de algunos países productores de productos básicos, particularmente Colombia.

El segundo punto está ligado al anterior porque toca el problema de la competencia de los países respecto a los productos básicos. A este respecto hay que adelantar conversaciones con los países africanos; hay que buscar algunas fórmulas para establecer consultas más activas entre los países africanos y los países latinoamericanos y sobre los productos básicos específicos, como son el café, el azúcar, el cacao y el banano.

En seguida, el tercer punto estaría constituido por aquellos temas que no tienen interés para los países africanos o asiáticos o para la mayoría de éstos, como por ejemplo los problemas sobre Transferencia de Ciencia y Tecnología, cuestiones de principios, problemas del medio ambiente, etc. Si bien logramos acuerdo sobre estas materias la verdad es que no se notó gran entusiasmo por parte de esos países.

Ahora bien, nuestra posición se debilita enormemente si el apoyo y la cooperación de parte de todo el mundo en desarrollo no se expresa en forma activa. De ahí entonces que sea necesario respecto a estas materias buscar también un apoyo dinámico de parte de los países asiáticos y de parte de los países africanos.

LIMITACIONES DE LA ACCION DE CHILE

En el momento de iniciar la preparación de la posición final de Chile creo que es necesario recordar cuáles son las limitaciones que tiene la acción de Chile en la Conferencia. Creo que ellas **son de tres tipos: primero, el ser miembro del Grupo de los 77, segundo, el que es país sede,** y, que siendo miembro del Grupo de los 77, **Chile a partir de la instauración del actual régimen que lo gobierna tiene relaciones especiales con los países socialistas de Europa Oriental y con China y con otros países socialistas del mundo, particularmente Cuba, en América Latina.**

Como miembro de los 77 estamos obligados a respetar los compromisos que hemos asumido en la Reunión de Lima en toda la extensión en que esos compromisos ya han sido tomados. Eso significa que si los acuerdos no son muy precisos nosotros podemos estudiar desde ahora la forma de precisarlos y hacer valer nuestro punto de vista, ya sea en las consultas preliminares que

va a haber ahora en Ginebra, o sea en la Conferencia misma. Por otra parte y muy en relación a lo anterior, estamos atados por lo acordado en CECLA. Es decir, en aquellas materias en que no hubo acuerdo de los 77 y hubo acuerdos en CECLA, nosotros debemos atenernos a los acuerdos de CECLA.

Como país sede, es evidente que el interés fundamental es ayudar a que la Conferencia constituya un éxito. Y ese éxito se traduce en la adopción del mayor número de acuerdos importantes en relación a los temas de la Conferencia. De manera que nuestra posición, por lo menos mientras existan esperanzas fundadas de alcanzar acuerdos, tiene que ser la de crear el ambiente propicio para lograrlos. No podemos desde la partida, convertirnos en líderes de posiciones extremas sino que por el contrario debemos, a mi juicio, dedicar nuestros mayores esfuerzos a obtener acuerdos mediante una colaboración en el proceso de consulta y de negociación.

Finalmente, creo que **nuestra posición de amistad especial con los países socialistas, si bien puede constituir una cierta limitación en caso de conflicto con el Grupo de los 77 nos permite, al mismo tiempo, ser una especie de puente entre el Grupo de los 77 y el grupo de los países socialistas.** Este papel se torna más importante si, como prevemos, se producen problemas o conflictos entre la República Popular China y la Unión Soviética.

En lo demás, en todas aquellas materias que caigan dentro del Temario y que no hayan sido objeto de acuerdos ni de resoluciones, podemos tomar iniciativas y sería interesante que pudiéramos proponer algunas mociones en relación a ellas.

Ahora bien, nuestra acción al respecto comienza en los próximos días. Ya les he expresado que los días 18, 19, 20 y 21 habrá consultas del Secretario General con todos los países miembros de la UNCTAD, por lo menos con los representados en Ginebra, sobre la parte organizativa de la Conferencia. Tendremos que dar nuestra opinión y seremos consultados, tal vez con preferencia a otros países, por el hecho de ser país sede. Asimismo, **durante lo que resta del mes de enero y en el mes de febrero se verificarán las consultas previstas y estatuidas por los acuerdos de los 77 en Lima,** acuerdos que dicen de una manera expresa que el Grupo de los 77 **en Ginebra** debe tratar de perfeccionarlos e incluso preparar proyecto de resolución sobre cada tema. Pues bien, entonces si es evidente que nuestras oposiciones deben quedar establecidas cuanto antes y ser transmitidas oportunamente a los delegados que participarán en las consultas sobre organización sobre la posición de los 77.

Esto es en resumen lo que podría decirles sobre la situación de los problemas de que se ocupará UNCTAD y respecto a algunos de los problemas que deberemos enfrentar antes de su iniciación. Espero que los antecedentes que he expuesto más la información que me he esmerado en dar en cada momento, citando acuerdos y documentos facilitarán la tarea de ustedes.

No creo que pueda avanzarse todavía hasta un total perfeccionamiento de las posiciones y respecto a la estrategia y a la táctica a seguir. Tenemos aún muchas incógnitas que despejar, lo que no podrá hacerse hasta el mes de marzo. Ahí sabremos, sobre todo, cual es la disposición en que vendrán los países desarrollados, tanto los de economía de mercado como los de economía centralmente planificada. Entonces tendremos también una idea más clara sobre el grado de unidad y la voluntad de lucha de los grupos regionales que forman el Grupo de los 77.

INFORME DEL EMBAJADOR SR. HERNAN SANTA CRUZ AL SR. MINISTRO DE RELACIONES DE CHILE SOBRE LAS REUNIONES DE CECLA Y DEL GRUPO DE LOS 77, CELEBRADAS EN LIMA EN NOVIEMBRE DE 1971. PROGRAMA DE ACCION (1)

Señor Ministro:

Mientras es posible completar un informe general sobre la Reunión de los 77 en Lima, desearía exponer a US. de una manera suscinta los resultados de la misma. Junto con ello comunicarle mi apreciación política sobre ese torneo, y, al mismo tiempo, formular algunas sugerencias sobre medidas que podrían tomarse para asegurar el éxito de la Tercera Conferencia de Comercio y Desarrollo. Por tal razón dividiré el presente informe en dos partes: uno relacionado con los resultados formales y el otro relativo a las perspectivas futuras.

EL PROGRAMA DE ACCION (2)

El programa de acción que cubre prácticamente todos los temas tradicionales de UNCTAD, significa también un paso adelante en relación a la Carta de Argel, producto de la maduración que han experimentado el pensamiento y las políticas de los países en desarrollo durante los últimos cuatro años a través de sus experiencias nacionales y del permanente intercambio de experiencia y opiniones que se ha verificado en los diversos organismos del mecanismo permanente de UNCTAD. A este respecto desearía destacar todo lo referente a invisibles, incluido transporte marítimo y ciencia y tecnología, que figuran respectivamente en los Addendum 14, 15 y 16 y 18, porque habiendo sido planteados estos temas por los países en desarrollo aún antes de Argel, solamente pudieron darse los primeros pasos en el ámbito de UNCTAD hace solamente más de un año. Las proposiciones que contienen estos documentos son mucho más precisas y avanzadas que las que se presentaron en la Carta de Argel.

Cabe mencionar en relación a estas materias que también la contribución principal vino de CECLA y tanto en las discusiones en CECLA como en la reunión de los 77, los Delegados de Chile señores Hugo Cubillos, Vicente Sánchez y Jorge Culagowski, tuvieron actuaciones muy destacadas.

A continuación paso a exponer los puntos principales del Programa de Acción que fue preparado por las cuatro comisiones principales, a saber: Comercio; Transporte Marítimo, Transferencia de Ciencia y Tecnología y Medio Ambiente Humano; y aspectos monetarios y financieros y medidas especiales en favor de los países de menor desarrollo relativo, y después revisadas por el llamado Comité Rector integrado por el Coordinador y cuatro representantes de cada Grupo.

---

(1) Se incluye en este documento sólo los puntos relativos a los temas tratados en la Tercera Comisión de la UNCTAD III.

(2) Se incluye solamente los aspectos relativos a los puntos 9 y 15 del temario.

Este Comité se transformó después en uno muy numeroso; lo que dificultó las decisiones. Los temas de política general fueron preparados por el ya citado Grupo de alto nivel del Presidente.

1.— EL PROBLEMA MONETARIO (add. 2)

Ya en la Junta de Comercio y Desarrollo (agosto-septiembre de 1971) los 31 representantes de ese organismo del Grupo de los 77, habían emitido una declaración conjunta, enérgica y circunstanciada, que junto con exponer la gravedad de la crisis y de sus consecuencias para los países en desarrollo, enjuiciaban a Estados Unidos por la infracción de sus compromisos adoptados en UNCTAD y en la Estrategia Internacional para el Segundo Decenio del Desarrollo, que significaba el recargo del 10% en sus importaciones. Asimismo, los 31 impusieron en la Junta por votación mayoritaria, la adopción de una resolución solicitando estudios del secretario general sobre los efectos que en el comercio y desarrollo de los países del Tercer Mundo producirían las medidas y políticas comerciales monetarias de las grandes potencias, y al mismo tiempo declarando que toda reforma del sistema monetario internacional debería realizarse con la plena participación en las discusiones y acuerdos, de todos los países del mundo particularmente los en desarrollo. También lograron —por mayoría de votos— (los 31 más las naciones socialistas) que fuera inscrito en el temario de UNCTAD III el punto: "Repercusiones de la actual situación monetaria internacional sobre el comercio mundial y el desarrollo, especialmente de los países en desarrollo".

La reunión de los 77 hizo suya la declaración de los 31 ya citada y en el programa de acción, incluyó, entre otras, las siguientes materias:

a) Como medida preliminar, deberían eliminarse todas las medidas restrictivas que afectan a los países en desarrollo, adoptadas en el contexto de la crisis monetaria internacional. Concretamente, se insta al Gobierno de los Estados Unidos de América a que exima a las importaciones procedentes de todos los países en desarrollo del recargo del 10% y derogue todas las demás medidas que redunden en perjuicio del comercio de los países en desarrollo. Se insta asimismo a los demás países desarrollados a que se abstengan de tomar cualquier medida que restrinja el comercio de los países en desarrollo. Los países en desarrollo piden encarecidamente que todos los países apliquen en 1971 el Sistema Generalizado de Preferencias en favor de los países en desarrollo. Se exhorta también al Gobierno de los Estados Unidos de América a que reconsidere su decisión de reducir su programa de ayuda externa en un 10% con el fin de eximir de ella a todos los países miembros del Grupo de los 77.

b) Reitera la necesidad de plena participación de todos los países del mundo, particularmente los en desarrollo en la reunión de reforma del sistema monetario mundial.

c) El nuevo sistema debe prever un mecanismo para crear una liquidez internacional adicional mediante una acción internacional verdaderamente colectiva, en consonancia con las exigencias de una economía mundial en expansión y las necesidades especiales de los países en desarrollo, y con las salvaguardias que sean necesarias para que la liquidez internacional en su conjunto no se vea influida de manera indebida por la posición de la balanza de pagos de ningún país o grupo de países;

La creación de un vínculo entre los derechos especiales de giro y los recursos adicionales para la financiación del desarrollo debe pasar a ser parte integrante del nuevo sistema monetario internacional;

d) La adhesión de los países en desarrollo a un nuevo sistema monetario internacional presupone forzosamente la existencia de un sistema permanente

de garantías contra las pérdidas cambiarias que afectan a las reservas de dichos países. En todo caso, habría que establecer un sistema para compensar a los países en desarrollo contra las pérdidas involuntarias debidas a las especulaciones con determinadas monedas de países desarrollados;
Debería aumentarse el número de votos de los países en desarrollo en el Fondo Monetario Internacional introduciendo en su Convenio Constitutivo disposiciones que permitieran incrementar el número de votos de que dispone cada país.
e) Adoptando en parte la proposición de CECLA, con miras a garantizar la plena participación de los países en desarrollo en la búsqueda de una solución a la actual crisis monetaria internacional y salvaguardar los intereses de los países en desarrollo, invitan al Presidente de la Segunda Reunión Ministerial del Grupo de los 77 a celebrar consultas con los gobiernos del Grupo de los 77 para estudiar la posibilidad de crear un grupo Intergubernamental.

Los objetivos serían:
a) Seguir la evolución de la coyuntura monetaria internacional, examinar debidamente los estudios encomendados a los Directores Ejecutivos del Fondo Monetario Internacional en la reciente reunión de la Junta de Gobernadores e informar a los países miembros del Grupo de los 77.
b) Evaluar los acontecimientos en el campo monetario, así como las decisiones que puedan ser tomadas por un país o un grupo de países o en el marco del Fondo Monetario Internacional en relación con los intereses de los países en desarrollo;
c) Dentro de su esfera de competencia examinar cualquier otra medida que sea necesaria recomendar a los países miembros del Grupo de los 77 posiciones coordinadas para la III Conferencia, así como en otras reuniones y estudiar las demás medidas que sean necesarias, incluida la convocación de una Conferencia monetaria mundial, dentro del marco de las Naciones Unidas.

Debo mencionar que tanto la excelente intervención del doctor Raúl Prebish ante la plenaria, como la decidida intervención asumida por Perú —a través de los discursos del Presidente de la República y de su Ministro de Relaciones Exteriores— y la de US. en nombre de Chile influyeron para vencer la resistencia de los "Fondistas" que se oponían a la intervención de la UNCTAD.

2.— RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO

El tema sobre recursos financieros para el desarrollo tenía a su vez una cantidad de sub-ítem, cada uno de los cuales de importancia considerable. Por tal razón no pudieron ser tratados todos ellos en la profundidad que merecían. Sin embargo, algunos de ellos pudieron ser discutidos más detenidamente.

a) Total de las Entradas de Recursos Públicos y Privados.

La reunión de los 77 insistió, obviamente, en los planteamientos del mundo en desarrollo respecto a la transferencia total de recursos de los países desarrollados a los del Tercer Mundo que ha sido aceptada en principio y aún podría decirse con cierta precisión en varios instrumentos, particularmente la estrategia Internacional para el Segundo Decenio del Desarrollo. Enfáticamente los 77 declararon que el objetivo del 1% no debería incluir elementos distintos de la asistencia, como las inversiones privadas, y debería ser neto de las corrientes inversas de intereses, beneficios y dividendos. Agrega-

ron hasta que se aceptara la revisión propuesta del objetivo de la asistencia al desarrollo, cada país desarrollado debería aumentar progresivamente su asistencia oficial para el desarrollo a los países en desarrollo, con el fin de alcanzar, hacia mediados del Decenio, una cantidad neta mínima de 0,7% de su producto nacional bruto a precios de mercado.

Asimismo, se recalcó la necesidad de mantener la estabilidad y continuidad de la corriente de asistencia financiera.

b) Volumen, Condiciones y Modalidades de la Corriente de Capitales Públicos hacia los Países en Desarrollo.

Las recomendaciones sobre este tema se dirigen fundamentalmente a las instituciones multilaterales de financiación, es decir, el Banco Mundial (al cual se le reconoce con satisfacción una "actitud algo más flexible") la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y los Bancos Regionales.

Naturalmente que estas recomendaciones tienden al incremento de las operaciones de financiación, particularmente de los costos locales y de aquellos proyectos no inmediatamente rentables, desde un punto de vista financiero. En esta materia, se dio especial atención a la necesidad de "que la tercera reposición a la AIF debería efectuarse sin demora" y que al mismo tiempo los mecanismos para rellenar (creo que esta es la exacta traducción de la palabra inglesa "replanishment"), deberían ser revisados para lograr una expansión progresiva de los recursos de ese organismo. Todo lo relativo a la AIF fue impulsado fuertemente por los países africanos.

En este mismo capítulo se contienen recomendaciones al Administrador del PNUD concordantes, en todo, con la posición que los países africanos han tenido en el Consejo de Administración del PNUD y que han sido aceptadas en resoluciones de ese Consejo, particularmente en lo que se refiere a la revisión de las cifras indicativas.

Mucha importancia se dio al problema de las condiciones y modalidades de la asistencia externa teniendo para ello presente que el endeudamiento actual del mundo en desarrollo con respecto a los países industrializados ha alcanzado a 60.000 millones de dólares, y que los países del Tercer Mundo están pagando en intereses y amortizaciones más de los préstamos nuevos que reciben. Se requieren medidas urgentes para liberalizar aún más las condiciones y modalidades de la asistencia externa. La pesada carga del servicio de la deuda exterior de muchos países en desarrollo deberían proporcionarse en las condiciones que aplica la AIF. En cualquier caso, debería decidirse inmediatamente, por acuerdo internacional, la aceptación del objetivo sugerido en la decisión 29 (II) de la Conferencia para las condiciones de la asistencia. Los tipos de interés de los préstamos oficiales para el desarrollo no deberían exceder del 2% al año, los plazos de vencimiento de estos préstamos deberían ser de 25 a 40 años; debería aumentarse progresivamente la proporción de donaciones en la asistencia total de cada país desarrollado.

Hubo también mención a la necesidad de establecer un fondo multilateral de nivelación de intereses, el que hasta ahora había sido resistido por los países árabes, debido al origen israelí de la idea.

Asimismo, hubo una declaración muy perentoria sobre desvinculación de la ayuda concebida en los siguientes términos: los países en desarrollo consideran que se requiere una acción inmediata para aplicar los principios relativos a la desvinculación de la asistencia para el desarrollo que figuran en la resolución 29 (II) del segundo período de sesiones de la Conferencia. Los países desarrollados deberían establecer un calendario firme para la desvinculación completa de la ayuda. Esa desvinculación completa, tanto con respec-

to a las contribuciones a las instituciones multilaterales como con respecto a la asistencia bilateral, debería lograrse lo más tarde en 1975. Como medida inmediata, todos los países desarrollados deberían permitir que pudieran efectuarse compras sin restricción alguna en todos los países en desarrollo. El reembolso de los préstamos vinculados pendientes debería vincularse a compras en el país deudor de que se trata. Además, deberían adoptarse medidas para eliminar los requisitos que a veces se imponen a los países en desarrollo de importar de los países desarrollados valores especificados de ciertos productos como condición para utilizar los fondos de ayuda. También deberían adoptarse medidas para lograr que el propósito que inspira la desvinculación no se viera frustrado por una vinculación indirecta u oficiosa.

c) Las Inversiones Privadas Extranjeras en relación con su Desarrollo.

Este tema, que fue abordado particularmente por los países latinoamericanos, produjo una declaración que hasta el último momento estuvo entre corchetes por no satisfacer a los países asiáticos y africanos. Finalmente se aprobó el texto que a continuación se transcribe:

A los países en desarrollo les preocupa no sólo el volumen total de la salida de recursos financieros generada por la inversión privada extranjera, sino también su excesiva utilización de recursos financieros locales, así como los efectos de algunos contratos de comercialización entre empresas extranjeras que perjudican a la competencia en los mercados interiores o exteriores y los posibles efectos de esos acuerdos en el desarrollo económico de los países en desarrollo. La inversión privada extranjera, con sujeción a las decisiones y prioridades nacionales, debe facilitar la movilización de los recursos internos, generar la entrada o evitar la salida de divisas, introducir la tecnología apropiada y favorecer el ahorro y la inversión nacional.

Observando que algunos países en desarrollo han experimentado una corriente neta de salida de capital, los países desarrollados deberían adoptar las medidas necesarias para invertir esta tendencia tomando para ello medidas fiscales u otras disposiciones apropiadas tales como una remisión fiscal sobre las reinversiones de beneficios y otros ingresos obtenidos por los inversionistas privados.

Me parece que dentro de las condiciones existentes en Lima, la declaración antes mencionada es bastante positiva.

d) Aspectos Especiales de la Financiación del Desarrollo: Propuestas relativas a la cuestión del establecimiento de un vínculo entre la Asignación de Derechos Especiales de Giro y la Prestación de Asistencia Financiera Adicional a los Países en Desarrollo: Financiación Complementaria.

Respecto a este punto hubo una discrepancia entre los países africanos y los otros dos grupos que no pudo ser superada.

Todos estuvieron de acuerdo en que debe establecerse un vínculo entre los derechos especiales de giro y la financiación para el desarrollo. Ello está ya incluido en la estrategia internacional para el Segundo Decenio. Existió acuerdo también respecto a la conveniencia de que el Fondo Monetario Internacional estudie a fondo esta cuestión y se produjo un consenso general en que esta materia debería ocupar un lugar preponderante en las discusiones sobre la elaboración de un nuevo sistema monetario internacional.

El problema se produjo cuando el grupo africano, de modo bastante irracional a mi parecer, sostuvo la necesidad que las corrientes de capitales provenientes de la utilización de los derechos de giro por los países en des-

arrollo debía encauzarse "por conducto de la Asociación Internacional de Fomento". Como es natural, los países latinoamericanos y asiáticos no estuvieron de acuerdo y aun propusieron una fórmula transaccional que decía que el conducto debía ser "la AIF u otras instituciones internacionales de financiamiento en las condiciones de las operaciones de la AIF". Con ésto se reconocía la prioridad de los países de menor desarrollo relativo y de los proyectos de infraestructura que en esos países financia la AIF, en la utilización de los recursos producto de los derechos especiales de giro. Sin embargo, los países africanos se negaron a aceptar esta fórmula.

Se espera resolver esta discrepancia en las reuniones que tendrá el grupo de trabajo de los 77 en Ginebra.

e) Problemas relacionados con la movilización de los recursos internos de los países en desarrollo.

Como US. recordará por los informes de Ginebra, la formulación de este tema fue objeto de discusiones serias en la Junta de Comercio y Desarrollo. Mientras los países desarrollados querían que se discutiera la forma como las naciones en desarrollo movilizaban o podían movilizar sus recursos internos, estos últimos que serían concentrar la discusión en la acción internacional necesaria para la plena movilización de estos recursos.

La reunión de los 77 adoptó una decisión dentro de esta línea, que expresa que los países desarrollados deben abstenerse de tomar cualquier medida que pueda interferir, directa o indirectamente, con la plena y eficaz movilización de los recursos internos, tanto terrestres como marinos, de los países en desarrollo. Los programas y prioridades de los países en desarrollo con vistas a alcanzar tal movilización no deben sufrir tampoco ninguna interferencia externa.

f) Salida de recursos financieros de los países en desarrollo, inclusive el servicio de la deuda.

Por ser este tema de interés e importancia actual de nuestro país, incluyo íntegramente los párrafos respectivos del Programa de Acción. Los criterios y procedimientos para la modificación de los plazos de amortización de las deudas externas de los países en desarrollo, especialmente de los que tienen graves problemas de servicio de la deuda, deberían examinarse y revisarse de modo que la modificación de los plazos no entorpezca el proceso de planificación del desarrollo en los países deudores; el objetivo de ese examen y esa revisión debería ser evitar en todos los casos tanto la desorganización de los planes de desarrollo a largo plazo como la necesidad de proceder a repetidos arreglos de la deuda. Cuando los problemas del endeudamiento obedezcan a un desequilibrio estructural deberían fijarse para las deudas cuyos plazos de amortización se modifiquen los mismos períodos de gracia, tipos de interés y plazos de vencimiento que se aplican en la financiación básica del desarrollo. En los acuerdos sobre préstamos debería figurar invariablemente una cláusula de aplazamiento de los reembolsos de la deuda en situaciones de graves dificultades de balanza de pagos, tales como las que se producen como consecuencia de una imprevista y fuerte disminución de las exportaciones o de un aumento también imprevisto de las importaciones.

Los países desarrollados deberían aceptar el principio de que han de asumir la responsabilidad de los créditos de proveedores de empresas registradas en sus territorios y escalonar los reembolsos en condiciones favorables, cuando sea necesario, a fin de atenuar el efecto negativo de dichos créditos sobre la

balanza de pagos de los países en desarrollo. Los países desarrollados deberían asegurarse que se concedan créditos a la exportación a los países en desarrollo conforme a criterios compatibles con los objetivos del desarrollo planificado.

Debería crearse un órgano especial dentro del mecanismo de la UNCTAD para que encuentre soluciones prácticas a los problemas de servicio de la deuda de los países en desarrollo. Dentro de ese órgano podrían celebrarse consultas entre representantes de los países deudores y acreedores y expertos internacionales que prestarían sus servicios a título personal.

TURISMO

Este tema fue incorporado en el temario de la UNCTAD a petición de los países miembros de la CECLA. Estos formularon en la reunión de los 77 algunas proposiciones positivas. Sin embargo, los resultados no fueron auspiciosos.

Respecto a turismo, se logró sólo una enumeración de algunas medidas que debían ser adoptadas por los países desarrollados y en desarrollo y por las organizaciones internacionales, en forma coordinada, respecto a algunas materias que se refieren a simplificación de las formalidades para viajes, suministro de asistencia técnica y financiera, estudiar la posibilidad de establecer tarifas reducidas preferenciales en rutas con destino a los países en desarrollo y a la capacitación del personal en la planificación de las instalaciones turísticas de las industrias turísticas.

Se reconoció la necesidad de que los países en desarrollo prepararan, particularmente en las esferas regionales y subregionales, planes a largo plazo para el desarrollo del turismo. A su vez se recomendó a los países desarrollados que fomentaran los viajes de sus ciudadanos a aquellos países.

PROGRAMA DE ACCION DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA EL SEGUNDO DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

En sesión especial, celebrada el 24 de octubre de 1970 para conmemorar el vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas, la Asamblea General aprobó, entre otras cosas, un documento sobre la Estrategia Internacional del Desarrollo para el decenio de 1970. La Asamblea General proclamó que el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo comenzaría el 1º de enero de 1971, y enunció un programa general e integrado de acción internacional a fin de lograr una serie de objetivos económicos y sociales interrelacionados. La presente publicación contiene el texto de la Estrategia Internacional del Desarrollo y está encaminada a familiarizar al público en general, cuya cooperación es de vital importancia para el buen éxito del Decenio, con esta decisión de tan profunda importancia.

PREAMBULO

1) En el umbral del decenio de 1970, los gobiernos reafirman que se dedicarán por entero a alcanzar los objetivos fundamentales enunciados hace veinticinco años en la Carta de las Naciones Unidas de crear condiciones de estabilidad y de bienestar y de asegurar un nivel de vida mínimo compatible con la dignidad humana mediante el progreso y el desarrollo económicos y sociales.

2) El lanzamiento en 1961 del Primer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo constituyó un importante esfuerzo mundial por dar substancia concreta a esta solemne promesa. Desde entonces se ha seguido tratando de adoptar medidas concretas y de idear y utilizar nuevas instituciones de cooperación internacional con ese propósito.

3) Sin embargo, el nivel de vida de innumerables millones de personas en las regiones en desarrollo del mundo continúa siendo lastimosamente bajo. Estas personas siguen estando a menudo subalimentadas, ineducadas y desempleadas, además de carecer de muchas otras comodidades esenciales de la vida. Mientras que una parte del mundo vive con gran comodidad e incluso con abundancia, la gran mayoría vive en una pobreza abyecta, y de hecho la disparidad continúa aumentando. Esta lamentable situación ha contribuido a agravar la tirantez mundial.

4) No debe permitirse que la frustración y la decepción que hoy prevalecen estorben la visión o impidan que los objetivos del desarrollo sean realmente ambiciosos. En todas partes la juventud está en fermento, y el decenio de 1970 debe ser un paso adelante en cuanto a asegurar el bienestar y

la felicidad no sólo de la generación actual, sino también de las generaciones venideras.

5) El éxito de las actividades internacionales de desarrollo dependerá en gran medida del mejoramiento de la situación internacional general, y especialmente de la realización de avances concretos hacia el desarme general y completo, bajo control internacional eficaz, de la eliminación del colonialismo, la discriminación racial, el **apartheid** y la ocupación de territorios de cualquier Estado, y de la promoción de la igualdad de derechos políticos, económicos, sociales y culturales para todos los miembros de la sociedad. Los progresos hacia el desarme general y completo deberían liberar nuevos y considerables recursos que podrían utilizarse con fines de desarrollo económico y social, en particular el de los países en desarrollo. Por lo tanto, debería haber estrecho vínculo entre el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Decenio para el Desarme.

6) Convencidos de que el desarrollo es el camino esencial que lleva a la paz y a la justicia, los gobiernos reafirman su decisión común e inalterable de buscar un sistema mejor y más efectivo de cooperación internacional que permita eliminar las disparidades existentes en el mundo y asegurar la prosperidad de todos.

7) El objetivo último del desarrollo debe ser la consecución de mejoras constantes del bienestar individual y la aportación de ventajas para todos. Si persisten los privilegios inmerecidos, las diferencias extremas de riqueza y las injusticias sociales, el desarrollo no logrará su propósito esencial. Se requiere, pues, una estrategia global de desarrollo basada en una acción conjunta y concentrada de los países en desarrollo y de los desarrollados en todas las esferas de la vida económica y social: en la industria y la agricultura, en el comercio y las finanzas, en el empleo y la educación, en la salud y la vivienda, en la ciencia y la tecnología.

8) La comunidad internacional debe hacer frente al reto de la era actual de oportunidades sin precedentes ofrecidas por la ciencia y la tecnología, a fin de que los países desarrollados y en desarrollo puedan compartir equitativamente los adelantos científicos y técnicos, contribuyendo así a acelerar el desarrollo económico en todo el mundo.

9) La cooperación internacional para el desarrollo debe ser proporcionada a la magnitud del problema mismo. Los esfuerzos parciales, esporádicos e indiferentes no bastarán por muy bien intencionados que sean.

10) El progreso económico y social es la responsabilidad común y compartida de toda la comunidad internacional. Es también un proceso en el que el mundo entero comparte los beneficios que de los países desarrollados obtienen los países en desarrollo. Todo país tiene el derecho y el deber de desarrollar sus recursos humanos y naturales, pero el fruto pleno de sus esfuerzos sólo se obtendrá mediante una acción internacional concomitante y efectiva.

11) La responsabilidad primordial del desarrollo de los países en desarrollo recae en ellos mismos, como se señaló en la Carta de Argel[1]; pero por muy grandes que sean sus propios esfuerzos, no serán suficientes para permitirles alcanzar las metas de desarrollo deseadas tan rápidamente como deben, a menos que reciban asistencia mediante mayores recursos financieros y

(1) Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, segundo período de sesiones, Vol. I y Corr. 1 y 3 y Add. 1 y 2, Informe y Anexos (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.68.II.D.14), pág. 472.

políticas económicas y comerciales más favorables por parte de los países desarrollados.

12) Los gobiernos designan el decenio de 1970 como Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y se comprometen, individual y colectivamente, a seguir políticas destinadas a crear un orden económico y social mundial más justo y racional, en el que la igualdad de oportunidades sea prerrogativa tanto de las naciones como de los individuos que componen una nación. Los gobiernos suscriben las metas y objetivos del Decenio y están dispuestos a adoptar las medidas necesarias para hacerlos realidad. En los párrafos siguientes se enuncian esos fines y medidas.

METAS Y OBJETIVOS

13) Durante el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la tasa media de crecimiento anual del producto bruto de los países en desarrollo considerados en conjunto deberá ser por lo menos del 6%, con la posibilidad de lograr en la segunda mitad del Decenio una tasa más elevada que se fijaría sobre la base de una evaluación amplia hecha a mediados del período decenal. Este objetivo y los que de él se derivan dan una idea general sobre la magnitud de los esfuerzos convergentes que habrán de desplegarse durante el Decenio en los planos nacional e internacional. Es responsabilidad de cada país en desarrollo fijar su propio objetivo de crecimiento a la luz de sus circunstancias particulares.

14) La tasa media de crecimiento anual del producto bruto **per cápita** en los países en desarrollo considerados en conjunto deberá ser de alrededor del 3,5% durante el Decenio, con la posibilidad de acelerarla durante la segunda mitad del Decenio, a fin de lograr por lo menos un modesto comienzo de reducción de la disparidad de nivel de vida entre los países desarrollados y en desarrollo. Una tasa media de crecimiento anual **per cápita** del 3,5% equivaldrá a duplicar el ingreso medio **per cápita** al cabo de dos decenios. En los países cuyo ingreso **per cápita** es muy bajo, debería procurarse duplicarlo en un período más breve.

15) La tasa de aumento del ingreso medio **per cápita** se ha calculado a base de un crecimiento medio anual de la población de los países en desarrollo del 2,5%, que es inferior a la tasa media prevista en la actualidad para el decenio de 1970. En este contexto, cada país en desarrollo debe formular sus propios objetivos demográficos encuadrándolos en el plan de desarrollo nacional.

16) Una tasa media anual de crecimiento de por lo menos el 6% del producto bruto de los países en desarrollo durante el Decenio requerirá una expansión anual media del:

a) 4% en la producción agrícola;

b) 8% en la producción manufacturera.

17) El logro de una tasa de crecimiento global de por lo menos el 6% por año exigirá una expansión anual media de:

a) Un 0,5% en la relación entre el ahorro interno bruto y el producto bruto, a fin de que esa relación se eleve a alrededor del 20% para 1980;

b) Algo menos del 7% en las importaciones, y algo más del 7% en las exportaciones.

18) Puesto que la finalidad del desarrollo es dar a todos mayores oportunidades de una vida mejor, es imprescindible lograr una distribución más equitativa del ingreso y de la riqueza para promover la justicia social y la eficiencia de la producción, elevar sustancialmente el nivel de empleo, lograr

un nivel más alto de seguridad de ingreso, ampliar y mejorar los medios de educación, sanidad, nutrición, vivienda y asistencia social, y salvaguardar el medio. Así, los cambios cualitativos y estructurales de la sociedad deben ir a la par del rápido crecimiento económico, y las diferencias existentes —regionales, sectoriales y sociales— deben reducirse substancialmente. Estos objetivos son a la vez factores determinantes y resultados finales del desarrollo; deben ser considerados, por lo tanto, como parte integradas del mismo proceso dinámico, y requieren un enfoque unificado:

a) Cada país en desarrollo debe formular sus objetivos nacionales de empleo a fin de absorber a una proporción creciente de su población trabajadora en actividades de tipo moderno y de reducir apreciablemente el desempleo y el subempleo;

b) Se debe poner especial empeño en que asistan a la escuela primaria todos los niños en edad para ello, se mejore la calidad de la educación en todos los niveles, se reduzca substancialmente el analfabetismo, se reorienten los programas educativos con miras a satisfacer las necesidades del desarrollo y, cuando corresponda, se creen y amplíen instituciones científicas y tecnológicas;

c) Cada país en desarrollo debe formular un programa coherente de sanidad para la prevención y el tratamiento de las enfermedades y para elevar el nivel general de su salud y saneamiento;

d) Debe mejorarse el nivel de la nutrición, tanto en lo que respecta al consumo medio de calorías como al contenido proteínico, prestándose especial atención a las necesidades de los grupos vulnerables de la población;

e) Deben ampliarse y mejorarse los servicios de vivienda, especialmente para los grupos de bajos ingresos, con objeto de remediar los males del crecimiento urbano no planificado y de las zonas rurales rezagadas;

f) Debe fomentarse el bienestar de los niños;

g) Debe asegurarse la participación plena de la juventud en el proceso de desarrollo;

h) Debe estimularse la integración plena de la mujer en la totalidad del esfuerzo en favor del desarrollo.

MEDIDAS DE POLITICA

19) Los fines y objetivos ya mencionados exigen un continuo esfuerzo por parte de todos los pueblos y gobiernos para promover el progreso económico y social en los países en desarrollo mediante la formulación y aplicación de un conjunto coherente de medidas de política. Animados por un espíritu de asociación y cooperación constructivas, basadas en la interdependencia de sus intereses y destinadas a promover un sistema racional de división internacional del trabajo y con objeto de reflejar su voluntad política y su determinación colectiva de alcanzar esas metas y objetivos, los gobiernos resuelven de manera solemne, individual y conjuntamente, adoptar y aplicar las medidas de política que se enuncian más adelante.

20) Las medidas de política deberán situarse en un contexto dinámico y ser sometidas a un examen constante para asegurar su eficaz aplicación y adaptación a la luz de los nuevos acontecimientos, incluso las amplias repercusiones del rápido avance de la tecnología, así como para tratar de encontrar nuevas zonas de acuerdo y ampliar las ya existentes. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ayudarán adecuadamente en la aplicación de estas medidas y en la búsqueda de nuevos medios de cooperación internacional para el desarrollo.

21) Se hará todo lo posible por lograr la adopción de medidas internacionales antes del 31 de diciembre de 1972, incluida, en caso necesario, la celebración de acuerdos o convenios internacionales sobre los productos mencionados en la resolución pertinente [2] aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su segundo período de sesiones, de conformidad con el procedimiento convenido en esa ocasión y sobre la base de un programa para el examen de estas cuestiones que ha de preparar la Conferencia.

22) Los productos básicos ya cubiertos por acuerdos o convenios internacionales se seguirán examinando con miras a reforzar la eficacia de tales acuerdos o convenios y a renovar, cuando proceda, los que llegan a expiración.

23) Cuando sea necesario, se considerarán todos los recursos posibles para la prefinanciación de las existencias reguladoras, mientras se celebren o revisen los acuerdos sobre productos básicos que incluyan disposiciones sobre existencias reguladoras.

24) Antes del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, se tratará de llegar a un acuerdo sobre un conjunto de principios generales para la política de fijación de precios, que sirvan de directrices para las consultas y las medidas relativas a productos básicos determinados. Como una de las metas prioritarias de la política de fijación de precios, se prestará especial atención a que se garanticen precios estables, remunerativos y equitativos, con miras a aumentar los ingresos de divisas procedentes de las exportaciones de productos primarios de los países en desarrollo.

25) Los países desarrollados no implantarán ninguna nueva barrera arancelaria o no arancelaria, ni aumentarán las ya existentes, contra las importaciones de productos primarios de especial interés para los países en desarrollo.

26) Los países desarrollados otorgarán prioridad, por medio de medidas internacionales conjuntas o de medidas unilaterales, a la reducción o eliminación de los derechos de aduana y demás barreras a las importaciones de productos primarios, incluso aquellos elaborados o semielaborados, de interés para las exportaciones de los países en desarrollo con miras a asegurar a los países en desarrollo mejores condiciones de acceso a los mercados mundiales y una expansión del mercado para productos respecto de los cuales son ya competitivos o pueden llegar a serlo. Se tratará de lograr este objetivo mediante la continuación e intensificación de las consultas intergubernamentales con el fin de alcanzar resultados concretos trascendentes a principios del Decenio. Se harán esfuerzos para conseguir esos resultados antes del 31 de diciembre de 1972.

27) Para la aplicación de las disposiciones de los párrafos 25 y 26 **supra**, deberán tenerse en cuenta las resoluciones, las decisiones y los acuerdos que se hayan alcanzado o que puedan alcanzarse en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo o en otros órganos y organizaciones intergubernamentales competentes del sistema de las Naciones Unidas.

28) Los países desarrollados prestarán una atención mayor, dentro del marco de programas bilaterales o multilaterales, a complementar los recursos de los países en desarrollo en su empeño por acelerar la diversificación de sus economías con miras a lograr la expansión de la producción y exportación de semimanufacturas y manufacturas, así como de productos semielaborados y elaborados, ampliar las modalidades de exportación a favor de los productos básicos con condiciones de demanda relativamente dinámicas y aumentar la

(2) Ibíd., pág. 37, resolución 16 (II).

producción de alimentos en los países donde es deficiente. Uno de los rasgos de los convenios sobre productos básicos serán los fondos expresamente destinados a la diversificación, donde se consideren necesarios.

29) En lo posible, se adoptarán medidas apropiadas, incluso la provisión de medios financieros, para desplegar esfuerzos intensivos de investigación y desarrollo destinados a mejorar las condiciones del mercado y la eficiencia en materia de costos y a diversificar los usos finales de los productos naturales con los que compiten productos sintéticos y sucedáneos. En sus programas de asistencia técnica y financiera, los países desarrollados y las organizaciones internacionales interesadas considerarán favorablemente las peticiones de asistencia que les hagan los países en desarrollo productores de productos naturales que sufren la fuerte competencia de productos sintéticos y sucedáneos, a fin de ayudarles a iniciar otros sectores de producción, incluida la transformación de productos primarios. Cuando los productos naturales puedan satisfacer las necesidades presentes y futuras del mercado mundial, no se dará ningún estímulo especial en el contexto de las políticas nacionales a la creación o la utilización, particularmente en los países desarrollados, de productos sintéticos que compitan directamente con los naturales.

30) Se ampliará y reforzará el mecanismo de consulta sobre la colocación de excedentes que existía durante el decenio de 1960, a fin de evitar o reducir al mínimo los posibles efectos adversos de la colocación de excedentes de producción o de reservas estratégicas, incluidas las de minerales, sobre el intercambio comercial normal y tener en cuenta los intereses de los países deficitarios y de los países con excedentes.

31) Se prestará especial atención a la expansión y diversificación del comercio de exportación de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo, sobre todo para que puedan participar en mayor grado, proporcionalmente a las necesidades de desarrollo, en el crecimiento del comercio internacional de esos productos.

32) En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se han preparado, y se han considerado mutuamente aceptables para los países desarrollados y en desarrollo, arreglos sobre la concesión de un trato preferencial generalizado, sin discriminación ni reciprocidad, a las exportaciones de los países en desarrollo en los mercados de los países desarrollados. Los países que conceden las preferencias están decididos a obtener lo más rápidamente posible la necesaria sanción, legislativa o de otra índole, con objeto de aplicar los arreglos preferenciales lo antes posible en 1971. Se proseguirán en un contexto dinámico los esfuerzos por seguir mejorando esos arreglos preferenciales a la luz de los objetivos de la resolución 21 (II) de 25 de marzo de 1968 [3], aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su segundo período de sesiones.

33) Normalmente, los países desarrollados no elevarán las actuales barreras arancelarias o no arancelarias a las exportaciones de los países en desarrollo ni establecerán ninguna nueva barrera arancelaria o no arancelaria, ni ninguna medida discriminatoria, donde esa acción tenga el efecto de tornar menos favorables las condiciones de acceso a los mercados de manufacturas y semimanufacturas de interés para las exportaciones de los países en desarrollo.

34) Se continuarán e intensificarán las consultas intergubernamentales con miras a poner en vigor en los primeros años del Decenio medidas para la liberalización y la eliminación progresiva de las barreras no arancelarias que afectan al comercio de manufacturas y semimanufacturas de interés para los

(3) Ibíd., pág. 41.

países en desarrollo. Se harán esfuerzos para aplicar tales medidas antes del 31 de diciembre de 1972. Esas consultas tendrán en cuenta todos los grupos de productos elaborados y semielaborados de interés para las exportaciones de los países en desarrollo.

35) Los países desarrollados, teniendo en cuenta la importancia de facilitar la expansión de sus importaciones procedentes de países en desarrollo, considerarán la adopción de medidas y, cuando fuere posible, la elaboración de un programa en los primeros años del Decenio para cooperar en la adaptación y el ajuste de las industrias y los trabajadores que se vean, o puedan verse, desfavorablemente afectados por el incremento de las importaciones de manufacturas y semimanufacturas provenientes de países en desarrollo.

36) Los países en desarrollo intensificarán sus esfuerzos para hacer un mayor uso de la promoción comercial como instrumento de expansión de sus exportaciones, tanto a los países desarrollados como a otros países en desarrollo. Con tal fin, se prestará una asistencia internacional eficaz.

37) Se identificarán las prácticas comerciales restrictivas que afectan especialmente al comercio y al desarrollo de los países en desarrollo con miras a estudiar medidas correctivas apropiadas, a fin de llegar a resultados concretos e importantes al principio del Decenio. Se harán esfuerzos para alcanzar estos resultados antes del 31 de diciembre de 1972.

38) Los países socialistas de Europa oriental deberán tener debidamente en cuenta las necesidades comerciales de los países en desarrollo, y particularmente su potencial de producción y exportación, cuando fijan los objetivos cuantitativos de sus planes económicos a largo plazo, adoptar las disposiciones adecuadas para acrecentar todo lo posible y diversificar las importaciones de productos primarios procedentes de países en desarrollo y tomar medidas para que las importaciones de manufacturas y semimanufacturas procedentes de los países en desarrollo constituyan un elemento cada vez más importante de sus importaciones totales de manufacturas y semimanufacturas. Deberán promover la diversificación de la estructura y de la base geográfica de su comercio con los países en desarrollo, a fin de que el mayor número posible de países en desarrollo obtengan el máximo beneficio de este comercio. Los países socialistas de Europa oriental deberán hacer todo lo necesario para aplicar cabalmente al principio del Decenio, y en todo caso en 1972 a más tardar, las recomendaciones contenidas en la sección II de la resolución 15 (II) de 25 de marzo de 1968 [4], aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su segundo período de sesiones. Dado que no es practicable ningún método uniforme para la introducción del multilateralismo en las relaciones de pagos entre los países en desarrollo y los países socialistas en este momento, se considera conveniente que en dichos acuerdos de pagos se introduzcan progresivamente elementos de flexibilidad y multilateralismo, o se amplíen esos elementos en el caso de que ya existan, mediante la celebración de las consultas del caso entre los países interesados teniendo en cuenta las estructuras del comercio y las circunstancias de cada caso.

EXPANSION DEL COMERCIO, COOPERACION ECONOMICA E INTEGRACION REGIONAL ENTRE PAISES EN DESARROLLO

39) Los países en desarrollo seguirán esforzándose por negociar y poner en vigor nuevos compromisos para establecer planes de integración regional y subregional o medidas de expansión comercial entre sí. En particular, prepararán convenios de comercio recíprocamente preferenciales y beneficiosos que

(4) Ibíd., pág. 35.

promuevan la expansión, racional y con miras al exterior, de la producción y el comercio, y que eviten los daños indebidos para los intereses comerciales de terceros, inclusive terceros países en desarrollo.

40) Los países desarrollados con economía de mercado apoyarán las iniciativas de cooperación regionales y subregionales de los países en desarrollo, mediante la prestación de asistencia financiera y técnica o con medidas de política comercial. En este sentido, considerarán específicamente qué ayuda podría darse con respecto a toda propuesta concreta que presenten los países en desarrollo. Los países socialistas de Europa oriental darán pleno apoyo, dentro del marco de su sistema socioeconómico, a los esfuerzos de los países en desarrollo para lograr la expansión del comercio, la cooperación económica y la integración regional entre sí.

RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO

41) Los países en desarrollo deben asumir, y asumen, la responsabilidad principal de financiar su desarrollo. Por consiguiente, seguirán adoptando enérgicas medidas para movilizar más plenamente la totalidad de sus recursos financieros internos y garantizar la utilización más eficaz de los recursos disponibles, tanto internos como externos. Con tal objeto, aplicarán sanas medidas fiscales y monetarias y, cuando sea necesario, eliminarán obstáculos institucionales mediante la adopción de oportunas reformas legislativas y administrativas. Prestarán especial atención a la adopción, según corresponda, de las medidas necesarias para simplificar y reforzar sus sistemas de administración fiscal, y tomarán las medidas requeridas de reforma tributaria. Fiscalizarán estrechamente el incremento en sus gastos públicos corrientes con el fin de que quede disponible el máximo de recursos para inversiones. Se harán esfuerzos para mejorar la eficacia de las empresas públicas de modo que puedan incrementar su contribución a los recursos para inversiones. Se harán todos los esfuerzos posibles para movilizar el ahorro privado mediante instituciones financieras, cooperativas de ahorro, cajas postales de ahorro y otros sistemas de ahorro, así como mediante la expansión de las oportunidades de ahorro para fines concretos, tales como la educación y la vivienda. El volumen de ahorro disponible será encauzado hacia proyectos de inversión en conformidad con las prioridades del desarrollo.

42) Cada país económicamente adelantado procurará proporcionar anualmente, a partir de 1972, a los países en desarrollo transferencias de recursos financieros por un importe mínimo neto equivalente al 1% de su producto nacional bruto a precios de mercado en términos de desembolsos reales, habida cuenta de la situación especial de los países que son importadores netos de capital. Los países desarrollados que ya hayan alcanzado este objetivo procurarán asegurar que sus transferencias netas de recursos sean mantenidas y, de ser posible, preverán un aumento de las mismas. Los países desarrollados que no puedan alcanzar este objetivo para 1972 se esforzarán en lograrlo para 1975, a más tardar.

43) Como reconocimiento de la especial importancia del papel que sólo la asistencia oficial para el desarrollo puede desempeñar, una parte importante de las transferencias de recursos financieros a los países en desarrollo deberá proporcionarse en forma de asistencia oficial para el desarrollo. Cada país económicamente adelantado aumentará progresivamente su asistencia oficial para el desarrollo a los países en desarrollo y hará los mayores esfuerzos para alcanzar para mediados del Decenio una cantidad neta mínima equivalente al 0,7% de su producto nacional bruto a precios de mercado.

44) Los países desarrollados que son miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

harán los mayores esfuerzos para llegar, lo más pronto posible, y en todo caso antes del 31 de diciembre de 1971, a las normas enunciadas en el Suplemento de la Recomendación de 1965 sobre condiciones financieras, aprobado por el Comité de Asistencia para el Desarrollo el 12 de febrero de 1969 [5], que tienen por objeto liberalizar y armonizar las condiciones de la prestación de asistencia a los países en desarrollo. Los países desarrollados considerarán medidas destinadas a liberalizar aún más las condiciones y procurarán llegar a una evaluación más precisa de las circunstancias de los distintos países en desarrollo, así como a una mayor armonización de las condiciones ofrecidas por distintos países desarrollados a distintos países en desarrollo. En la subsiguiente evolución de su política de asistencia para el desarrollo, y con vistas a alcanzar resultados concretos y sustanciales para finales del Decenio, los países desarrollados considerarán las sugerencias concretas formuladas en la decisión 29 (II) de 28 de marzo de 1968 [6], aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su segundo período de sesiones, y en otras tribunas internacionales para liberalizar más las condiciones en que se prestará la asistencia.

45) A la luz de la decisión pertinente adoptada por la Conferencia en su segundo período de sesiones, la asistencia financiera será, en principio, desvinculada. Aunque tal vez no sea posible desvincular la asistencia en todos los casos, los países desarrollados adoptarán a este respecto, rápida y progresivamente, las medidas que estén a su alcance, tanto para reducir el grado de vinculación de la asistencia como para mitigar cualesquiera consecuencias perjudiciales. En los casos en que los préstamos estén fundamentalmente vinculados a fuentes particulares, los países desarrollados facilitarán, en la mayor medida posible, esos préstamos para que los utilicen los países beneficiarios a los efectos de adquirir también bienes y servicios en otros países en desarrollo.

46) La asistencia financiera y técnica deberá destinarse exclusivamente a promover el progreso económico y social de los países en desarrollo y no deberá ser utilizada de ningún modo por los países desarrollados en detrimento de la soberanía nacional de los países que la reciben.

47) Los países desarrollados suministrarán, en la mayor medida posible, una mayor corriente de asistencia sobre una base continua y a largo plazo, y simplificarán el método seguido para la concesión y la entrega eficaz y rápida de la ayuda.

48) Se mejorarán las disposiciones destinadas a prever y, de ser posible, evitar las crisis originadas por la deuda. Los países desarrollados contribuirán a evitar tales crisis proporcionando asistencia en plazos y condiciones adecuados, y los países en desarrollo adoptando sanas normas de administración de la deuda. En los casos en que surjan dificultades, los países interesados deberán estar dispuestos a resolverlas razonablemente dentro del marco de un foro adecuado, en cooperación con las instituciones internacionales interesadas, recurriendo a todos los métodos disponibles, incluso, si fuere necesario, a medidas tales como arreglos para la redistribución del servicio y la refinanciación de las deudas existentes en plazos y condiciones adecuados.

49) Se aumentará en la mayor medida posible el volumen de los recursos suministrados por conducto de instituciones multilaterales para asistencia fi-

---

(5) Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Asistencia para el Desarrollo, Examen 1969, anexo III.

(6) Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, segundo período de sesiones, Vol. I y Corr. 1 y 3 y Add. 1 y 2, Informe y Anexos (publicación de las Naciones Unidas. No. deventa S.68.II.D.14), pág. 43.

nanciera y técnica, y se crearán técnicas que les permitan desempeñar su función con la máxima eficacia.

50) Los países en desarrollo adoptarán medidas apropiadas para atraer, estimular y utilizar eficazmente capital privado extranjero, teniendo en cuenta los sectores en los que debe buscarse tal capital y la importancia que, para atraerlo, tienen las condiciones que conduzcan a inversiones sostenidas. Los países desarrollados, por su parte, considerarán la posibilidad de adoptar otras medidas para fomentar la corriente de capital privado hacia los países en desarrollo. Las inversiones privadas extranjeras en países en desarrollo se efectuarán de manera que sean compatibles con los objetivos y prioridades de desarrollo establecidos en sus planes nacionales. Los inversionistas privados extranjeros que operen en países en desarrollo procurarán aumentar la participación local en la gestión y administración, el empleo y la formación de personal local, incluido el personal directivo y técnico, la participación del capital local y la reinversión de las utilidades. Se desplegarán esfuerzos para fomentar una mejor comprensión de los derechos y obligaciones de los países receptores y exportadores de capital, así como los de los inversionistas particulares.

51) En el contexto de la búsqueda de medios apropiados para resolver el problema de la perturbación del desarrollo originada por fluctuaciones perjudiciales de los ingresos producidos por las exportaciones de los países en desarrollo, se ha pedido al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento que siga tratando de elaborar un plan de financiación suplementaria. Se invita al Banco a considerar más ampliamente la posibilidad de adoptar medidas financieras suplementarias lo antes posible.

52) Tan pronto como se logre una experiencia adecuada sobre la aplicación del esquema de derechos especiales de giro, se prestará seria consideración a la posibilidad de establecer un vínculo entre la asignación de nuevos activos de reservas según el esquema y el suministro de financiación adicional para el desarrollo en beneficio de todos los países en desarrollo. En todo caso, la cuestión se examinará antes de la asignación de derechos especiales de giro en 1972.

INVISIBLES, INCLUIDO EL TRANSPORTE MARITIMO

53) El objetivo es aumentar, con medidas nacionales o internacionales, los ingresos de los países en desarrollo por concepto del comercio invisible y reducir al mínimo la salida neta de divisas de esos países a consecuencia de transacciones invisibles incluido el transporte marítimo. Para lograr ese objetivo, los gobiernos y las organizaciones internacionales, con la debida participación, cuando proceda, de conferencias marítimas, consejos de usuarios y otros órganos pertinentes, deberán adoptar medidas en los siguientes sectores, entre otros:

a) Deberá llevarse a la práctica durante el Decenio el principio de que las líneas marítimas nacionales de los países en desarrollo deben ser admitidas como miembros de pleno derecho de las conferencias marítimas que operan en su comercio marítimo nacional y tener una participación creciente y sustancial en el transporte de cargas originadas por su comercio exterior;

b) Además, los gobiernos deberán invitar a las conferencias marítimas a considerar favorablemente, con imparcialidad y en pie de igualdad, las peticiones que presenten las líneas marítimas nacionales, en particular las de los países en desarrollo, para ser admitidas como miembros de pleno derecho en las rutas de puertos intermedios relacionadas con el propio comercio exterior de esos países, con sujeción a los derechos y obligaciones que lleva consigo la calidad de miembro de la conferencia, tal como lo dispone el párrafo 4 de la

sección II de la resolución 12 (IV) de 4 de mayo de 1970 [7], aprobada por la Comisión del Transporte Marítimo;

c) A fin de que los países en desarrollo tengan una participación creciente y considerable en el transporte de mercaderías por mar, y reconociendo la necesidad de invertir la tendencia actual a que la participación de los países en desarrollo en la marina mercante mundial vaya disminuyendo en vez de aumentar, se deberá permitir a los países en desarrollo que amplíen sus marinas mercantes nacionales y multinacionales merced a la adopción de las medidas que sean adecuadas para que sus armadores puedan competir en el mercado internacional de fletes y contribuir así a una sana expansión del transporte marítimo;

d) También es preciso que se introduzcan nuevas mejoras en el sistema de conferencias marítimas y que se eliminen todas las prácticas no equitativas y todas las medidas discriminatorias dondequiera que existan en las prácticas de las conferencias marítimas;

e) Para la determinación y el reajuste de los fletes de líneas regulares, deberán tenerse presentes, según sea posible o procedente desde el punto de vista comercial:

i) Las necesidades de los países en desarrollo, en particular sus esfuerzos por fomentar las exportaciones no tradicionales;

ii) Los problemas especiales de los países de menor desarrollo relativo, a fin de estimular y fomentar los intereses de importación y exportación de dichos países;

iii) Las mejoras portuarias conducentes a una reducción del costo de las operaciones portuarias relacionadas con el transporte marítimo;

iv) Los adelantos tecnológicos en el transporte marítimo;

v) Las mejoras en la organización del tráfico;

f) Los gobiernos de los países desarrollados miembros de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo deberán, cuando así lo soliciten los países en desarrollo dentro del marco de las prioridades de su desarrollo global, considerar debidamente la posibilidad de conceder, ya directamente o por conducto de instituciones internacionales, asistencia financiera y técnica, con inclusión de servicios de capacitación, a los países en desarrollo para el establecimiento o expansión de sus marinas mercantes nacionales y multinacionales, inclusive flotas de petroleros y graneleros, y para desarrollar y mejorar sus instalaciones portuarias. Dentro de los programas de asistencia, deberá prestarse atención especial a los proyectos, incluidos los proyectos de capacitación, encaminados a desarrollar el transporte marítimo y los puertos de los países de menor desarrollo relativo y para reducir sus costos de transporte marítimo;

g) Deberán mantenerse en examen, a la luz de las resoluciones pertinentes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo —la resolución 12 (II) de 24 de mayo de 1968 [8] de la Conferencia y la resolución 9 (IV) de 4 de mayo de 1970 [9], aprobada por la Comisión del Transporte Marítimo—, las condiciones y modalidades en que se conceden a los países en desarrollo ayuda bilateral y créditos comerciales para la adquisición de buques;

---

(7) Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, décimo período de sesiones, Suplemento Nº 5 (TD/B/301), anexo I.

(8) Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, segundo período de sesiones, Vol. I y Corr. 1 y 3 y Add. 1 y 2, Informe y Anexos (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.68.II.D.14), pág. 54.

(9) Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, décimo período de sesiones, Suplemento Nº 5 (TD/B/301), anexo I.

cidad de aplicar la ciencia y la tecnología al desarrollo, de manera que se reduzcan apreciablemente las diferencias tecnológicas.

61) Los países en desarrollo deberán continuar aumentando sus gastos en investigaciones y desarrollo y se esforzarán en alcanzar para finales del Decenio un nivel mínimo medio equivalente al 0,5% de su producto bruto. Deberán esforzarse en inculcar en la población la comprensión del enfoque científico que influirá en todas sus políticas de desarrollo. El programa de investigaciones deberá estar orientado hacia el desarrollo de tecnologías acordes con las circunstancias y necesidades de cada país y región. En particular, los países deberán atribuir especial importancia a la investigación aplicada y tratar de crear la infraestructura básica de la ciencia y la tecnología.

62) La cooperación internacional plena deberá hacerse extensiva a la creación, el refuerzo y el fomento de la investigación científica y de las actividades tecnológicas que influyan en la expansión y modernización de la economía de los países en desarrollo. Habrá que dedicar especial atención al desarrollo de tecnologías adecuadas para estos países. Deberán hacerse esfuerzos concentrados de investigación con respecto a determinados problemas cuyas soluciones puedan actuar como catalizadores de la aceleración del desarrollo. También se prestará asistencia para la creación y, cuando proceda, la ampliación y el perfeccionamiento de instituciones de investigación en los países en desarrollo, especialmente de carácter regional o subregional. Deberán desplegarse esfuerzos por promover una estrecha cooperación entre la labor científica y el personal científico de los centros de investigación de los países en desarrollo, y entre los de los países desarrollados y los de los países en desarrollo.

63) Dentro del marco de sus programas individuales de ayuda y asistencia técnica, los países desarrollados continuarán aumentando sustancialmente su ayuda en apoyo directo a la ciencia y tecnología de los países en desarrollo durante el Decenio. Se prestará consideración a la cuestión de fijar un objetivo equivalente a un porcentaje especificado del producto nacional bruto de los países desarrollados en el momento en que se realice la primera evaluación bienal, teniendo plenamente en cuenta los factores pertinentes. Además, los países desarrollados, en sus programas de investigación y desarrollo, ayudarán a buscar soluciones para los problemas concretos de los países en desarrollo y con este objeto tratarán de suministrar recursos adecuados. Se prestará seria consideración durante la primera revisión bienal a la cuestión de fijar un objetivo determinado en esa esfera. Los países desarrollados harán todo lo posible por efectuar en los países en desarrollo una parte importante de sus gastos de investigación y desarrollo para estudiar problemas concretos de los países en desarrollo. En colaboración con los países en desarrollo, los países desarrollados continuarán estudiando la posibilidad de situar algunos de sus proyectos de investigación y desarrollo en los países en desarrollo. Se alentará a las funciones e instituciones privadas a prestar más ayuda para la ampliación y diversificación de las actividades de investigación que beneficien a los países en desarrollo. En relación con sus políticas de ayuda y de inversión, los países desarrollados ayudarán a los países en desarrollo a determinar las técnicas que sean adecuadas a las condiciones en que se hallan y a evitar el empleo de sus escasos recursos para la aplicación de técnicas inadecuadas.

64) Los países desarrollados y en desarrollo y las organizaciones internacionales competentes elaborarán y ejecutarán un programa tendiente a promover la transmisión de la tecnología a los países en desarrollo, que comprenderá, entre otras cosas, la revisión de las convenciones internacionales sobre patentes, la individualización y el allanamiento de los obstáculos a la transmisión de la tecnología a los países en desarrollo, la facilitación del acceso de los países en desarrollo a la tecnología patentada y no patentada en condiciones justas y razonables, la facilitación del empleo de la tecnología transmitida a

los países en desarrollo de manera que contribuya a que éstos alcancen sus metas de comercio y desarrollo, la elaboración de técnicas adecuadas para las estructuras productivas de los países en desarrollo y medidas tendientes a acelerar la creación de una tecnología nacional.

DESARROLLO HUMANO.

65) Los países en desarrollo que consideren que su ritmo de crecimiento demográfico dificulta su desarrollo adoptarán las medidas que estimen necesarias de conformidad con su concepto del desarrollo. Los países desarrollados, con arreglo a su política nacional, prestarán apoyo, cuando se les pida, proporcionando medios para la planificación de la familia y para la realización de nuevas investigaciones. Las organizaciones internacionales pertinentes continuarán suministrando, cuando proceda, la asistencia que recaben los gobiernos interesados. Dicho apoyo o asistencia no reemplazará a otras formas de ayuda para el desarrollo.

66) Los países en desarrollo deberán hacer vigorosos esfuerzos para mejorar las estadísticas de la fuerza de trabajo, a fin de poder formular objetivos cuantitativos realistas en materia de empleo. Deberán analizar sus políticas fiscales, monetarias, comerciales y de otra índole con miras a promover el empleo y el crecimiento. Además, para lograr esos objetivos ampliarán sus inversiones mediante una movilización más completa de los recursos internos y un aumento de la corriente de asistencia exterior. Siempre que exista una opción tecnológica, los países en desarrollo procurarán elevar el nivel del empleo, asegurando que la tecnología que requiere gran densidad de capital se limite a los usos en que es claramente más económica en términos reales y más eficiente. Los países desarrollados ayudarán en este proceso adoptando medidas para introducir las modificaciones oportunas en las estructuras del comercio internacional. Como parte de su estrategia en materia de empleo, los países en desarrollo darán la mayor importancia posible al empleo rural y también considerarán la posibilidad de iniciar obras públicas que utilicen la mano de obra que de otro modo no se utilizaría. Asimismo, estos países fortalecerán las instituciones aptas para contribuir a crear políticas constructivas de relaciones industriales y normas laborales apropiadas. Los países desarrollados y las organizaciones internacionales ayudarán a los países en desarrollo a lograr sus objetivos en materia de empleo.

67) Los países en desarrollo formularán y aplicarán programas de enseñanza teniendo en cuenta sus necesidades de desarrollo. Los programas de educación y capacitación deberán estar concebidos de manera que aumenten considerablemente la productividad a corto plazo y reduzcan el gasto superfluo. Se dará especial importancia a los programas de formación de maestros y a la preparación de materiales para los programas de estudios con destino a los maestros. En la medida en que sea apropiado, deberán revisarse los programas de estudio y adoptarse nuevos criterios para lograr en todos los niveles la expansión de los conocimientos en consonancia con la aceleración del ritmo de las actividades y las transformaciones cada vez más rápidas que ocasiona el progreso tecnológico. Deberá hacerse un mayor uso de equipo moderno, de los medios de comunicación para las masas y de nuevos métodos pedagógicos para mejorar la eficacia de la enseñanza. Se dedicará atención especial a la formación técnica y profesional y al readiestramiento. Deberán proporcionarse los servicios necesarios para mejorar el nivel de alfabetización y la competencia técnica de los grupos que ya están empleados productivamente, así como también para la enseñanza de adultos. Los países desarrollados y las instituciones internacionales deberán ayudar en la labor de ampliar y mejorar los sistemas docentes de los países en desarrollo, especialmente proporcionándoles

algunos de los insumos de educación que escasean en muchos países en desarrollo y suministrándoles asistencia para facilitar la corriente de recursos pedagógicos entre ellos.

68) Los países en desarrollo deberán establecer por lo menos un programa mínimo de servicios sanitarios, incluida una infraestructura de instituciones que comprenda las de formación e investigación médicas, para que a fines del Decenio una fracción dada de su población pueda contar con servicios médicos básicos. Estos incluirán servicios sanitarios básicos para la prevención y el tratamiento de las enfermedades y el mejoramiento de la salud. Cada país en desarrollo deberá tratar de proporcionar un suministro adecuado de agua potable a una proporción especificada de su población urbana y rural con miras a alcanzar un objetivo mínimo a fines del Decenio. Los países desarrollados deberán apoyar en la máxima medida posible los esfuerzos de los países en desarrollo por elevar los niveles sanitarios, particularmente mediante la ayuda a la planificación de una estrategia de fomento de la sanidad y la realización de algunos de sus aspectos, incluso la investigación, la capacitación de personal en todos los niveles y el suministro de equipo y medicinas. Deberá realizarse un esfuerzo internacional concertado para organizar una campaña mundial con objeto de eliminar a fines del Decenio, en el mayor número posible de países, alguna o varias de las enfermedades que todavía afligen gravemente a las poblaciones de muchos países. Los países desarrollados y las organizaciones internacionales ayudarán a los países en desarrollo en su planificación sanitaria y en la creación de instituciones sanitarias.

69) Los países en desarrollo adoptarán políticas coherentes con sus programas agrícolas y sanitarios en un esfuerzo por satisfacer sus necesidades en materia de nutrición. Estas incluirán el desarrollo y la producción de alimentos de alto contenido proteínico y el desarrollo y la utilización más amplia de nuevas formas de proteínas comestibles. Los países desarrollados y las instituciones internacionales les prestarán ayuda financiera y técnica, incluida la ayuda para la investigación genética.

70) Los países en desarrollo adoptarán políticas nacionales adecuadas para que los niños y los jóvenes participen en el proceso de desarrollo y para garantizar que sus necesidades se satisfagan de una manera integrada.

71) Los países en desarrollo adoptarán medidas para suministrar mejores viviendas y servicios comunales conexos, tanto en las zonas urbanas como en las rurales, en particular a los grupos de bajos ingresos. Además, procurarán remediar los males de la urbanización no planificada e iniciar la necesaria planificación de las ciudades. Deberá hacerse un esfuerzo especial para aumentar el número de viviendas de bajo costo mediante programas públicos y privados, y también por la autoayuda y por las cooperativas, utilizando en todo lo posible materias primas locales y técnicas que requieran gran densidad de mano de obra. Deberá suministrarse una asistencia internacional adecuada para este fin.

72) Los gobiernos intensificarán los esfuerzos nacionales e internacionales dirigidos a contener el deterioro del medio humano y a adoptar medidas para su mejoramiento, así como a fomentar las actividades que contribuyen a mantener el equilibrio ecológico del cual depende la supervivencia del hombre.

EXPANSION Y DIVERSIFICACION DE LA PRODUCCION.

73) Los países en desarrollo adoptarán medidas concretas para aumentar la producción y mejorar la productividad a efectos de proporcionar los bienes y servicios necesarios para elevar el nivel de vida y mejorar la viabilidad económica. Si bien esta responsabilidad incumbirá primordialmente a dichos paí-

ses, las políticas de producción habrán de ejecutarse en un contexto global encaminado a lograr la utilización óptima de los recursos mundiales, para beneficio de los países desarrollados y de los países en desarrollo. Las organizaciones internacionales competentes llevarán a cabo más investigaciones en lo que atañe a la óptima división internacional del trabajo, con miras a asistir a los distintos países o grupos de países en su elección de estructuras de producción y comercio. Según la estructura social y económica y las características especiales de los distintos países, se considerará el papel que el sector público y las cooperativas podrían desempeñar para aumentar la producción.

74) El pleno ejercicio por los países en desarrollo de la soberanía permanente sobre sus recursos naturales desempeñará un papel importante en el logro de las metas y objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Los países en desarrollo adoptarán medidas para desarrollar el potencial total de sus recursos naturales. Se realizarán esfuerzos concertados, especialmente por medio de la asistencia internacional, para que puedan preparar un inventario de recursos naturales con miras a su utilización más racional en todas las actividades productivas.

75) A comienzos del Decenio, los países en desarrollo formularán estrategias apropiadas para las actividades agropecuarias (incluidas la zootecnia, la pesca y la silvicultura), destinadas a asegurar una producción de alimentos más adecuada desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, satisfacer sus necesidades nutricionales e industriales, aumentar el empleo rural y elevar los ingresos de exportación. Además, procederán a modificar los sistemas de tenencia de tierras según se requiera a fin de promover tanto la justicia social como la eficacia de las actividades agropecuarias. Adoptarán las medidas necesarias para proporcionar servicios de riego convenientes, abonos, variedades mejoradas de semillas e implementos agrícolas apropiados. Tomarán asimismo medidas con objeto de ampliar la infraestructura de los servicios de comercialización y almacenamiento y la red de servicios de divulgación agropecuaria. Asignarán cada vez mayores fondos para la concesión de créditos a los campesinos. Estimularán la creación de cooperativas para organizar muchas de estas actividades. Adoptarán políticas de precios apropiadas como medida complementaria para llevar a la práctica sus estrategias agropecuarias. Los países desarrollados apoyarán estos esfuerzos proporcionando recursos a los países en desarrollo para que obtengan los insumos indispensables, mediante la asistencia para la investigación y el establecimiento de la infraestructura y teniendo en cuenta en sus políticas comerciales las necesidades especiales de los países en desarrollo. Las organizaciones internacionales proporcionarán también apoyo adecuado.

76) Los países en desarrollo tomarán medidas paralelas para fomentar la industria con vistas a alcanzar la rápida expansión, modernización y diversificación de sus economías. Idearán medidas para asegurar una expansión adecuada de las industrias que utilizan materias primas nacionales, que aportan insumos esenciales tanto para la agricultura como para otras industrias y que ayudan a aumentar los ingresos de exportación. Tratarán de impedir que aparezca una capacidad no utilizada en las industrias, especialmente a través de agrupaciones regionales, cuando quiera sea posible. Los países desarrollados y las organizaciones internacionales prestarán asistencia a la industrialización de los países en desarrollo por medios adecuados.

77) Los países en desarrollo garantizarán una expansión adecuada de su infraestructura básica acrecentando sus servicios de transportes y comunicaciones y el suministro de energía. Tratarán de cumplir este propósito, según proceda, a través de agrupaciones regionales y subregionales. Se brindará asistencia financiera y técnica internacional para apoyar esos esfuerzos.

FORMULACION Y EJECUCION DE PLANES

78) Cuando corresponda, los países en desarrollo establecerán o reforzarán sus mecanismos de planificación, incluidos sus servicios estadísticos, para la formulación y ejecución de sus planes nacionales de desarrollo durante el Decenio. Se asegurarán de que sus planes de desarrollo sean a la vez realistas y suficientemente ambiciosos como para encender la imaginación del pueblo, resulten internamente congruentes y alcancen amplia comprensión y aceptación. Se harán los mayores esfuerzos posibles para lograr que todos los segmentos de la población apoyen resueltamente el proceso de desarrollo y participen activamente en el mismo. Se prestará especial atención a la orientación y organización de su administración pública en todos los niveles, tanto para la acertada formulación como para la eficaz ejecución de sus planes de desarrollo. Cuando sea menester, solicitarán asistencia internacional para llevar a cabo sus trabajos de planificación.

EXAMEN Y EVALUACION DE OBJETIVOS Y MEDIDAS DE POLITICA

79) Es necesario tomar medidas adecuadas para mantener en examen sistemático los progresos realizados hacia el logro de las metas y los objetivos del Decenio, para determinar las deficiencias del proceso y los factores que las originan, y para recomendar la adopción de medidas positivas, incluso las nuevas metas y políticas que se necesiten. Esos exámenes y evaluaciones se llevarán a cabo en varios planos y con la intervención tanto de los países en desarrollo como de los desarrollados, teniendo en cuenta la necesidad de simplificar el mecanismo existente y de evitar toda duplicación o proliferación innecesaria de la labor de evaluación.

80) En el plano nacional, cada país en desarrollo establecerá, cuando proceda, un mecanismo de evaluación o reforzará el ya existente y, cuando sea preciso, solicitará asistencia internacional para este fin. Se prestará especial atención al mejoramiento y afianzamiento de los servicios nacionales de programación y estadística.

81) Con respecto a la evaluación en el plano regional, asumirán la responsabilidad principal las comisiones económicas regionales y la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut, en cooperación con los bancos regionales de desarrollo y los grupos subregionales, y con la asistencia de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

82) La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y los organismos especializados de las Naciones Unidas seguirán examinando los progresos realizados en sus respectivos sectores, de acuerdo con los procedimientos ya establecidos, que adaptarán según sea menester.

83) La Asamblea General llevará a cabo, por conducto del Consejo Económico y Social, una evaluación general de los progresos realizados en la ejecución de la Estrategia Internacional del Desarrollo, basándose en los exámenes antes mencionados y en los comentarios y recomendaciones que presente, dentro del marco de un mandato expreso, el Comité de Planificación del Desarrollo. Con objeto de prestar asistencia en esta tarea, el Secretario General preparará y presentará la documentación y los informes pertinentes. La evaluación general se efectuará bienalmente y la segunda evaluación bienal tendrá el carácter de un examen de mitad de período.

MOVILIZACION DE LA OPINION PUBLICA

84) Una parte esencial de la labor del Decenio consistirá en movilizar la opinión pública, tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados, en favor de los objetivos y las políticas del Decenio. Los gobiernos de los países más avanzados proseguirán e intensificarán sus esfuerzos para hacer que el público en general entienda mejor la naturaleza interdependiente de los esfuerzos en pro del desarrollo durante el Decenio —en particular los beneficios que les aporta la cooperación internacional para el desarrollo— y la necesidad de ayudar a los países en desarrollo a acelerar su progreso económico y social. Los esfuerzos que los propios países en desarrollo están haciendo para satisfacer las necesidades de su progreso económico y social deben hacerse conocer en forma más clara y general en los países desarrollados. Análogamente, los gobiernos de los países en desarrollo continuarán haciendo que en todos los niveles la gente se percate más de las promesas y de los sacrificios que entraña el logro de los objetivos del Decenio y procurando conseguir su plena participación para alcanzarlos. La responsabilidad de movilizar la opinión pública debe incumbir principalmente a organismos nacionales. Los gobiernos pueden examinar la posibilidad de establecer nuevos organismos nacionales o reforzar los existentes para movilizar la opinión pública y, como medida a largo plazo, orientar más hacia el desarrollo los planes educativos. Considerando el hecho de que los dirigentes pueden aportar una contribución significativa para movilizar la opinión pública, es indispensable que las autoridades competentes formulen objetivos concretos. El papel de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas consistirá en asistir a los centros nacionales de información, principalmente proporcionándoles información básica adecuada que esos centros puedan utilizar como fundamento e inspiración de su labor. Asimismo, existe la necesidad urgente de coordinar cada vez más las actividades de información que ya han iniciado muchas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La información procedente de fuentes internacionales se destinará principalmente a reforzar el sentido de interdependencia y cooperación implícito en el concepto del Decenio.

III

Resultados de las negociaciones de la tercera comisión de la UNCTAD III

ANALISIS SOBRE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION

Informe sobre las negociaciones efectuadas en la Tercera Comisión de la III UNCTAD por el Delegado Titular Sr. Ricardo Lagos y el Delegado Alterno Sr. Wally Meza

1. LA SITUACION MONETARIA INTERNACIONAL.

Este tema fue abordado en el proyecto de resolución sobre "Repercusiones de la actual situación monetaria internacional sobre el comercio mundial y el desarrollo, especialmente de los países en desarrollo y aspectos especiales de la financiación del desarrollo: propuestas relativas a la cuestión del establecimiento de un vínculo entre la asignación de derechos especiales de giro y la prestación de asistencia financiera adicional a los países en desarrollo".

La situación monetaria internacional fue negociada en tres frentes principales: a nivel del Grupo Latinoamericano, a nivel del Grupo de los 77 y a nivel del Grupo de Contacto de la Tercera Comisión. El tema monetario fue discutido exhaustivamente durante todo el transcurso de la Conferencia, alargándose el plazo mucho más allá de lo previsto y llegando a un acuerdo bastante débil el último día de la III UNCTAD.

A diferencia de lo ocurrido con los otros puntos del temario, el Grupo de los 77 no llegó a la Conferencia con ningún proyecto de resolución, sólo existía el punto de vista de los 77 contenido en la Declaración y Programa de Acción de Lima, en que se hacía referencia a la cuestión monetaria. Esta declaración de Lima era bastante clara pero como resultado de la reunión del Grupo de los 24 en Caracas la resolución de Lima se debilitó fuertemente. Chile no varió en su posición entre noviembre de 1971 (reunión de los 77) y abril de 1972 (III UNCTAD). Sin embargo, fue notorio el cambio de posición que en ese período tuvieron otros países.

La posición chilena ante el Grupo Latinoamericano puede sintetizarse básicamente en los siguientes aspectos:

i) Que todas las decisiones sobre el marco de las relaciones monetarias internacionales requerían de la total participación de todos los países interesados en el proceso de toma de decisiones, por otra parte estas decisiones debían ser adoptadas en un foro que fuera realmente representativo de la comunidad internacional. Para ello era necesario realizar una convocatoria a una Conferencia Monetaria Mundial, en la cual, el Fondo Monetario Internacional, podría evidentemente participar pero no era el principal **foro** de discusión. Es decir, la tesis chilena planteaba el concepto de la universalización del sistema monetario, para que participasen todos los países del mundo, sin imponerles ninguna restricción, para ello era obvio

---

Nota explicativa: El presente informe fue presentado a la Cancillería chilena por los delegados a la Tercera Comisión y su propósito es dar a conocer las labores y negociaciones efectuadas por los funcionarios nacionales que participaron en ella, se incluye en este documento un informe referente al análisis sobre los proyectos de resolución.

que esto no podía realizarse dentro del FMI y acordaba que esta última institución podía ser por el momento el centro de decisión en materias monetarias internacionales. Además, esta participación universal debía hacerse en igualdad de voto para todos los países, no como en el FMI en que los países del Grupo de los 77 pesan sólo un 30%, pese a que son mayoría en cuanto al número.
La categórica tesis de Chile se sustentaba fundamentalmente en la Declaración y Programa de Acción de Lima, en la resolución 2806 (XXVI) aprobada por la Asamblea General, en la Estrategia Internacional de Desarrollo para el Segundo Decenio y en la Resolución 84 (XI) de la Junta de Comercio y Desarrollo. Explícitamente se dejaba de lado el Informe de la Reunión Intergubernamental del Grupo de los 24 a nivel Ministerial, por no contener ésta la hipótesis chilena y por no cumplir con el mandato que se le había dado en Lima al Grupo de los 24. Caracas no negaba la Conferencia Monetaria: simplemente no se pronunciaba al respecto.

ii) Apoyo irrestricto a la creación de nuevos Derechos Especiales de Giro en el año 1973.

iii) Establecimiento efectivo de un vínculo entre los Derechos Especiales de Giro y el suministro de recursos para la financiación del desarrollo.

iv) Exigir del Fondo Monetario Internacional y sus miembros la reconsideración y revisión de los métodos por los que se han computado las cuotas en el pasado, prestando particular atención a las condiciones económicas de los países en desarrollo.

Dentro del Grupo Latinoamericano Chile tuvo que suavizar sus posiciones, principalmente en lo referente a la convocatoria de una Conferencia Monetaria Mundial.

Como resultado de lo anterior la propuesta que salió del Grupo de los 77 en esta materia fue bastante débil, estableciéndose la "conveniencia en que cualquier cambio del sistema monetario internacional debe tener en cuenta especialmente los intereses de los países en desarrollo. En la búsqueda de una solución de los problemas monetarios internacionales, la comunidad internacional en su totalidad debe participar plenamente en el proceso de decisión, para asegurar así un constante y continuo crecimiento del comercio y de las corrientes financieras, principalmente de los países en desarrollo. A este respecto, y hasta que se establezca una institución con una mayor representatividad global, es preciso restablecer y fortalecer, en todos los asuntos que conciernen a la comunidad internacional, la función y la autoridad del Fondo Monetario Internacional como medio de proteger los intereses de sus miembros, como órgano principal de discusión y como institución competente para la adopción de decisiones eficaces en las cuestiones monetarias internacionales". (Ver anexo 4 que contiene la propuesta de los 77).

Del párrafo anterior se puede concluir que en la negociación se excluyó la convocatoria de la Conferencia Monetaria Mundial, no quedando explicitada, más aún negándola, ya que se habla de un restablecimiento y fortalecimiento del FMI "como medio de proteger los intereses de sus miembros". Cabe preguntarse: quién protege los intereses de los países que no son miembros del FMI.

Sin embargo, la referencia que se hace a que "la comunidad internacional en su totalidad debe participar plenamente en el proceso de decisión" en cierto modo recoge los deseos del Gobierno de Chile y en ese sentido la resolución de los 77 es positiva. Desgraciadamente como resultado de este largo proceso de negociación entre los 77 el documento a estas alturas había per-

dido mucho de la fuerza original a que aspiraba Chile y, en consecuencia, el punto de partida para las negociaciones con el Grupo B era, como ya lo indicamos, muy débil. Es cierto que en el documento de los 77 indicábamos la necesidad de restablecer y fortalecer la función y autoridad del FMI, pero ésto lo hacíamos **hasta que** se estableciera una institución que tuviera una mayor representatividad. Creemos que este hecho es importante para darnos cuenta cuánto tuvimos que ceder después en las negociaciones con los países del Grupo B.

Durante el transcurso de las negociaciones en el Grupo de los 77, Ceylán y los países asiáticos presentaron una moción pidiendo al Secretario General de la UNCTAD que, "a fin de facilitar la solución coordinada y convergente sobre los problemas monetarios, comerciales y financieros, estudie y proponga, previa consulta con el Director Gerente del FMI y con el Director General del Gatt, las medidas oportunas para establecer un mecanismo consultivo permanente, intergubernamental o de otra índole, que estaría encargado de examinar las relaciones entre las decisiones que se tomen y las políticas que cada una de esas tres organizaciones resuelva aplicar en su respectiva esfera de competencia. Además, el Secretario General de la UNCTAD celebrará consultas con los gobiernos de los países miembros sobre las medidas propuestas y sobre cualesquiera otros procedimientos que puedan adoptarse, e informará al respecto a la Junta de Comercio y Desarrollo en el período de sesiones que se celebrará en la segunda parte del año 1972". La delegación de Chile se adhirió a esta proposición, prácticamente haciéndola suya, siendo uno de sus defensores ante los países del Grupo B, pues podría ser un instrumento adecuado para universalizar las discusiones en materias monetarias a través del mecanismo de UNCTAD en el cual participan todos los países. En la propuesta original de Asia y Africa se hablaba de la creación de un organismo intergubernamental, pero como América latina miraba con recelo este planteamiento hubo que transar estableciendo la frase "o de otra índole".

Además, Chile hizo suya las siguientes mociones de los países asiáticos:

—**Recomienda** que se liberalicen las modalidades y condiciones en que se dispone actualmente de las facilidades del FMI para financiar reservas de estabilización y compensar las reducciones de los ingresos de exportación, de manera que los países en desarrollo puedan aprovecharlas plenamente, e

—**Insta** al FMI a que cree un servicio especial para hacer frente a los déficit que pueda ocasionar la aplicación de las medidas encaminadas a liberalizar el comercio entre los países en desarrollo.

La negociación del Grupo de los 77 con los países del Grupo B fue bastante larga y al final prácticamente hubo que ceder en casi todas las mociones presentadas por el Grupo de los 77, dado que los países del Grupo B se mantuvieron en una posición demasiado rígida. Al final se votó un Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Conferencia, después de celebrar consultas con el Presidente de la Tercera Comisión, Sr. Reed.

La debilidad básica del Grupo de los 77 en las negociaciones con el Grupo B es culpa de nosotros mismos, por cuanto sólo el 9 de mayo estuvimos en condiciones de entregar a la consideración de la Conferencia el proyecto de resolución de los 77. Por esta causa el tiempo que se destinó para negociar con los países del Grupo B, un proyecto de tanta importancia, fue muy escaso y, por otra parte, de una manera muy hábil los países del Grupo B no presentaron proyecto alguno, sino que declararon que esperaban el proyecto de los 77 para introducirle sus propias modificaciones. El primer contraproyecto presentado por el Grupo B lo entregaron en el grupo de contacto el 13 de mayo (ver anexo 5). Como se puede desprender de dicho documento los países desarrollados del área capitalista no consideraron en absoluto las pro-

posiciones hechas por los 77 y luego de larguísimas negociaciones nos encontramos en el mismo punto inicial. Era muy evidente que para el Grupo B esta materia era crucial y en consecuencia se reservaron las posibles "concesiones, que podían estar dispuestos a hacer sólo para los últimos días de la Conferencia. Luego que en el seno de la 3ª Comisión fuimos incapaces de llegar a un acuerdo, se remitieron los distintos proyectos al Grupo Aconcagua, el cual estableció una Comisión ad-hoc para que negociara esta resolución.

El resultado final es para el Grupo de los 77, en nuestro concepto, bastante magro. Si se compara el documento aprobado por la Conferencia (anexo 1) con el primer proyecto presentado por el Grupo B (anexo 5) se podrá apreciar que las conquistas que obtuvieron los 77 son prácticamente nulas.

El proyecto se aprobó por unanimidad, con 67 votos a favor, cero voto en contra y una abstención. Para lograr esta unanimidad se cedió en los siguientes puntos: (Ver anexo I, Proyecto de resolución).

i) Que en la búsqueda de una solución de los problemas monetarios internacionales, la comunidad internacional en su totalidad debe participar plenamente en el proceso de decisión, para asegurar así un constante y continuo crecimiento del comercio y de las corrientes financieras, principalmente de los países en desarrollo. Pero en vez de esto se pide "reconocer que es conveniente contar con un sistema de cooperación monetaria más satisfactorio, con la participación más amplia posible de los países desarrollados y de los países en desarrollo, y **reconoce asimismo,** que como medida de lograr ese objetivo, "debe **reforzarse** la función del FMI **como órgano principal de discusión y como institución competente para la adopción de decisiones eficaces en todas las cuestiones que atañen al sistema monetario internacional** y que el Fondo debe evolucionar de forma que responda mejor a las necesidades de la economía mundial". Esta última posición no fue nunca la nuestra, pero lamentablemente tuvimos que ceder, lo que tendrá implicancias para el futuro tanto monetaria como de política internacional.
En lo que se refiere al FMI, se lo propone como foro para las discusiones de la reforma monetaria, creando un comité de 20 Gobernadores, no quedando señalado pero se supone con 9 miembros de los países en desarrollo, es decir, se lo refuerza a pesar de todos los defectos económicos, financieros, políticos y de participación que él significa.

ii) El proyecto primitivo de los 77 "apoyaba plenamente" el establecimiento del vínculo entre los Derechos Especiales de Giro y la financiación adicional para el desarrollo; en la resolución negociada y aprobada se habla de la "conveniencia de ese vínculo con las posibilidades que podría proporcionar para encauzar nuevos recursos para la financiación del desarrollo".

iii) Referente a la propuesta de crear un mecanismo consultivo permanente para examinar las decisiones y políticas que tomen UNCTAD, GATT y FMI en sus respectivas esferas de competencia, la resolución aprobada no logra que ésta sea una propuesta de la III Conferencia, sino que posterga su estudio a la Junta de Comercio y Desarrollo en su reunión de octubre próximo.

iv) En el proyecto de resolución de los 77 **se apoya firmemente** una nueva asignación de DEG a partir del 1º de enero de 1973; en el proyecto de resolución negociado se "toma nota con satisfacción de que el FMI está estudiando la posibilidad de hacer una nueva asignación de DEG que se iniciaría el 1º de enero de 1973, y señala a la aten-

ción del FMI que los países en desarrollo apoyan firmemente esa nueva asignación". Este proyecto de resolución negociado llega a ser irónico, y bastante débil, por decir lo menos.

v) En el proyecto de resolución pactado con los países del Grupo B desaparece la moción presentada por el Grupo de los 77, en la cual "insta al FMI a que cree un servicio especial para hacer frente a los déficit que pueda ocasionar la aplicación de las medidas encaminadas a liberalizar el comercio entre los países en desarrollo".

vi) Finalmente, es preciso destacar que hay varias mociones pactadas entre el Grupo B y el Grupo de los 77, que no pasan más allá de ser buenas intenciones, como es el caso de las número III y VI (ver anexo I), ya que es y era sabido que los países del Grupo B, principalmente el Grupo de los Diez hacen y deshacen en lo relativo a la temática monetaria internacional, sin consultar a los países en desarrollo utilizando la estrategia de los hechos consumados.

Frente a este resultado surgen de inmediato algunas preguntas: ¿valió la pena que votáramos un proyecto de resolución tan general?, ¿lo que se obtuvo en dicha resolución no eran cosas que desde antes de la Conferencia se sabía que los países del Grupo B estaban dispuestos a otorgar?, ¿no aparecemos los países del Grupo de los 77 cediendo erróneamente frente a resoluciones anteriores como la 2806 de la Asamblea General o la resolución 84 de la Junta de Comercio y Desarrollo? O sea, nuestros puntos de vista que en dichas resoluciones habíamos aprobado ahora aparecen difusas porque los 77 estuvimos acordes en dar nuestros votos a posiciones que están tan lejos de nuestra posición inicial de Lima que, en nuestro concepto, nos va a amarrar para el futuro. De más está decirlo que lo que era originalmente la posición chilena quedó diluida en todo el proceso de negociación, primero en el grupo latinoamericano, después en el Grupo de los 77 y, por último, en la negociación con el Grupo B. En nuestro concepto tan pronto como vimos que los países del Grupo B no estaban dispuestos a ceder debíamos haber vuelto a la propuesta original de los 77, haber obtenido el apoyo de los países del bloque socialista y haber indicado claramente nuestro punto de vista. Nos parece que el éxito de una Conferencia se mide indudablemente por la habilidad que tengan los delegados para poder llegar a soluciones unánimes, pero cuando la unanimidad se logra a expensas de los planteamientos fundamentales e irrenunciables de un grupo importante de países, creemos que difícilmente se puede hablar con éxito de la Conferencia. Por ello nos parece que era preferible haber votado la resolución de los 77 y no haber llegado a una transacción total.

Finalmente, para terminar el tema de las repercusiones de la actual situación monetaria internacional nos referiremos al proyecto de resolución negociado sobre "Compensación de las pérdidas ocasionadas por el reajuste de las principales monedas". En vista del deterioro económico que significó la devaluación monetaria acordada por los países del Grupo B, el Grupo de los 77 pidió "compensación de las pérdidas ocasionadas por el reajuste de las principales monedas". Al respecto se pretendía resarcirse en alguna forma de los 1.000 millones de dólares que perdieran con esa operación los países en desarrollo.

Este proyecto se aprobó con 71 votos a favor, 14 abstenciones y ningún voto en contra. (Ver anexo II).

2. TOTAL DE LAS ENTRADAS DE RECURSOS PUBLICOS Y PRIVADOS.

Dentro de la temática recursos financieros para el desarrollo, el Grupo de los 77 presentó un proyecto de resolución que decía relación con el total

de las entradas de recursos públicos y privados. Proyecto de resolución que perdió, en su negociación con los países del Grupo B, elementos básicos que lo debilitaron.

En la I UNCTAD se estableció, ratificándose también en la II, que los países desarrollados debían destinar el 1% de su producto nacional bruto para ayudar a los países en desarrollo, y que por lo menos el 0,7% debería ser ayuda oficial, es decir, de Gobierno a Gobierno. Muy pocos países llegaron a ese objetivo óptimo y por el contrario, en los países integrantes del Comité de Ayuda para el Desarrollo dentro de la OCDE, disminuyó el porcentaje de ayuda de 0,73% en 1968 a 0,71% en 1970.

En la resolución negociada se reafirmó el objetivo del 1% (ver anexo VI), estableciéndose un calendario como meta, 1972 y, a más tardar, 1975 para toda ayuda oficial, incluyendo la multilateral. Y una meta de asistencia oficial mínima neta de 0,7% de su producto nacional bruto a precios de mercado. Esta reafirmación es lo mismo que se había logrado en la Estrategia Internacional de Desarrollo del Programa de Acción de la Asamblea General para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, celebrada el 24 de octubre de 1970 para conmemorar el vigésimo quinto aniversario de la NU.

Ahora bien, la resolución medular presentada por el Grupo de los 77 se refería al resolutivo número dos, que decía: "Reconocer que el objetivo del 1% no debe incluir elementos distintos de la asistencia, como las inversiones privadas directas y los créditos de proveedores o compradores, y que debe ser neto de las corrientes inversas de intereses". Aquí se presentaban dos ideas claves, la primera no permitir computar la corriente financiera correspondiente a la inversión privada extranjera y los créditos de proveedores, y la otra idea era la de deducir para el cómputo del 1% del producto nacional bruto a precios de mercado de los países desarrollados, los flujos de amortizaciones de créditos o intereses recibidos por los países del Grupo B. Lamentablemente estas dos ideas que eran la médula estructural de este proyecto de resolución se perdió en la negociación con los países del Grupo B, no tanto por la rigidez de ellos, sino que también, por la falta de claridad respecto de algunas ideas conceptuales que debieron haberse explicitado mejor en la negociación efectuada con anterioridad a la III UNCTAD.

La verdad de las cosas, es que al parecer no se hizo un buen uso de la definición sobre las transferencias netas de recursos financieros, utilizada en la II Conferencia UNCTAD de Nueva Delhi. En dicha Conferencia se definieron estas transferencias netas de recursos financieros como:

a) Donaciones oficiales en efectivo y donaciones en especies, incluidas las donaciones por concepto de asistencia técnica, pero excluidas las donaciones para fines de defensa, ventas de productos pagados en monedas locales con exclusión de la utilización de esas monedas por parte del país donante para sus propios fines; préstamos del Estado por períodos superiores a un año, después de deducir los reembolsos de principal; donaciones y suscripciones de capital a organismos de ayuda multilateral, y adquisiciones netas de bonos, empréstitos y participaciones de esos organismos.

b) Capitales privados sobre la base de los movimientos netos a largo plazo que tengan su origen en residentes de los países exportadores de capital; quedan deducidas, por tanto, las repatriaciones de principal, las desinversiones y los retiros de préstamos a largo plazo, valores de cartera y deudas comerciales. No quedan deducidas las corrientes inversas de capital originadas en residentes de países menos desarrollados, ni los ingresos de las inversiones.

Es decir, en la prenegociación a nivel de los 77, debiera haberse aclarado más esta definición y a partir de ella, haber realizado el proyecto de resolución que se presentó en forma más clara y precisa. Dado que existía bastante confusión conceptual entre los propios delegados del Grupo de los 77, esta situación fue muy bien explotada. A corto plazo se impone una buena labor de definiciones de este punto del temario entre los países miembros del Grupo de los 77 y de la Junta de Comercio y Desarrollo.

En el proyecto negociado se acordó: dar instrucciones a la Junta de Comercio y Desarrollo para que examine los conceptos de los actuales objetivos de asistencia y de corrientes a fin de preparar la celebración de un debate sobre ellos cuando a mitad del decenio se proceda a examinar la Estrategia para el Segundo Decenio para el Desarrollo. Resumiendo podemos decir que, aparentemente, se debilitó la posición de los 77 con esta resolución, pero también es cierto que existían dudas que deben aclararse, lo que no permitió negociar quizás en mejor forma. Sería muy útil que entre los 77 hubiera una reunión de técnicos para aclarar los conceptos y después plantear a la Junta nuestros puntos de vista.

Otra resolución importante que negoció la Comisión es aquella que dice relación con la continuidad de la ayuda oficial al desarrollo, de modo que factores externos, como las fluctuaciones económicas de los países ricos, no interrumpan las corrientes de capitales hacia los países en desarrollo.

El proyecto de resolución negociado y presentado por el Presidente de la Tercera Comisión, tuvo una votación favorable de 80 votos, 12 abstenciones y en contra ningún voto. Aquí sólo deseamos recalcar en lo absurdo que es negociar un proyecto para luego, los propios países que participaron en la negociación, se abstengan, haciéndole perder fuerza al proyecto. Esto se presentó con varias resoluciones.

3. VOLUMEN, CONDICIONES Y MODALIDADES DE LA CORRIENTE DE CAPITALES PUBLICOS HACIA LOS PAISES EN DESARROLLO: FUNCION DE LAS INSTITUCIONES MULTILATERALES DE FINANCIACION.

El proyecto de resolución aprobado con 89 votos a favor, 11 abstenciones y cero voto en contra, tiene por principal objetivo preocuparse de las modalidades, características y condiciones de los préstamos otorgados por los países desarrollados a los países en desarrollo. Es decir, a través de la experiencia y de los estudios realizados por estos últimos, se han dado cuenta que la calidad de los préstamos es tanto o más importante que el volumen de ellos.

En este proyecto los países en desarrollo dan una notoria preferencia a la ayuda multilateral, es decir, la que prestan los organismos internacionales de Desarrollo, dado que ella está más desvinculada de compromisos y que estos organismos internacionales están mejorando sus condiciones de préstamo día a día (ver anexo VII B-3).

En general se piden en este Proyecto medidas urgentes para suavizar aún más las condiciones de la asistencia externa, contribuyendo de este modo a aligerar las cargas crecientes del servicio de la deuda exterior de los países en desarrollo.

Por otra parte, se invita a los países desarrollados a que estas modalidades tengan a lo menos las siguientes características:

i) Los tipos de interés de los préstamos oficiales para el desarrollo no deberían exceder del 2% al año, por término medio.
ii) Los plazos de vencimiento de estos préstamos deberían ser de 25 a 40 años, como mínimo, y los períodos de gracia deberían ser, por lo menos de 7 a 10 años.

iii) Debería aumentarse progresivamente la proporción de donaciones en la asistencia total de cada país desarrollado.

Lamentablemente los tres puntos anteriores no son más que una invitación y no una exigencia, como debió haber sido, porque está fehacientemente demostrado a través de informes oficiales, como el Informe Pearson, que las ventajas económicas, financieras, comerciales, tecnológicas, etc., para los países desarrollados han sido extraordinarias.

En este proyecto **se insta** también a los países desarrollados a llegar a un acuerdo internacional respecto de la desvinculación de la ayuda, en la fecha más cercana posible. Desgraciadamente en esta moción no se logró implementar esta medida con un calendario firme para la desvinculación completa de la ayuda. Sin este mecanismo francamente esta moción es un tanto idealista, dado que de los países en desarrollo son pocos los que piensan tener una actitud favorable en esta materia. Este punto debiera replantearse en la Junta y aprovechar los distintos enfoques que tienen los países del Grupo B.

A continuación en este proyecto de resolución **se invita** a las instituciones financieras multilaterales a que mantengan en estudio la cuestión del establecimiento de un fondo multilateral de nivelación de intereses, como uno de los medios para suavizar las condiciones de los préstamos para el desarrollo que conceden esas instituciones. A decir verdad, esta invitación es una forma elegante de seguir posponiendo la búsqueda de mecanismos efectivos y pragmáticos para solucionar estos problemas. Creemos firmemente que esta moción partió mal planteada desde el Grupo mismo de los 77, pues este sistema de las invitaciones es un mal sistema de negociación.

A continuación se piden más donaciones y préstamos desvinculados a un interés bajo, plazos de reembolso más largos y más ayuda multilateral. Además, se prefiere en especial aquella de la AIF y la de los bancos de desarrollo regionales.

En suma, el proyecto aprobado está muy lejos del documento original presentado por los 77 y nos parece que las concesiones del Grupo B son mínimas.

4. LAS INVERSIONES PRIVADAS EXTRANJERAS.

El proyecto de resolución que se sometió a votación fue el presentado por el Presidente del Grupo de los 77, adicionándosele dos considerados y un resolutivo del Proyecto de Resolución presentado por los países socialistas (Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas). La votación tuvo 73 votos a favor, 23 abstenciones y 3 en contra (ver anexo VIII).

Durante la discusión sobre este tema no se logró acuerdo en el seno de la Comisión por cuanto los países desarrollados exigían que se demostrasen las ventajas de la inversión privada extranjera para los países en vías de desarrollo. Además, los países desarrollados exigían garantías para sus inversiones que violaban de hecho la soberanía nacional de los países en desarrollo.

Por otra parte, durante la negociación los países en desarrollo señalaron la necesidad de que existiera un mecanismo eficaz para supervisar las empresas transnacionales poderosas pero el tema no prosperó.

Desde nuestro punto de vista los dos considerandos y el resolutivo de los países socialistas ayudaron en gran medida a clarificar y ordenar un poco más el proyecto de resolución presentado por los 77, y pensamos que a este proyecto le faltó y le sigue faltando una mayor conceptualización de la pro-

blemática de la inversión privada extranjera. Es decir, sobre este tema queda mucho todavía por aclararse y especificarse entre los países en desarrollo.

A continuación es importante agregar lo tratado en la Comisión de Seguros, que tiene relación con nuestro tema, en el documento TD/161/Add. 2 punto e) y que señala:

—"Contratación de seguros por los inversionistas efectuada fuera del país. Al efectuar inversiones en los países en desarrollo, los nacionales de los países desarrollados deberían, además de atenerse a las exigencias de las legislaciones nacionales, recurrir a los servicios de seguros de los mercados nacionales de seguros de esos países, cuando tales mercados puedan proporcionar la cobertura adecuada".

Este logro de la Comisión de Seguros es un extraordinario avance en esta materia de la inversión privada extranjera.

En el seno del Grupo de Contacto de la Comisión III, el tema se debatió sólo en dos oportunidades y por ello se llevó directamente a votación.

Finalmente es necesario recordar que a nuestra delegación le tocó participar activamente, incluso le correspondió representar al Grupo de los 77 en la negociación final con el representante de los países del Grupo B, en la orientación de los trabajos que debe realizar la Secretaría de la UNCTAD en el tema de las inversiones extranjeras y para ello:

—La Comisión examinó el programa de trabajo sobre las inversiones privadas extranjeras que la secretaría de la UNCTAD había emprendido de conformidad con lo dispuesto en la resolución 33 (II). Se convino en que los estudios de casos realizados habían sido útiles, pero que probablemente la realización de nuevos estudios por países de carácter análogo no añadiría ningún elemento importante a las conclusiones ya alcanzadas. La comisión acordó por lo tanto que los consultores debían buscar métodos para hacer una evaluación de los efectos de la inversión privada extranjera en la economía de los países receptores que no se limitara a los elementos considerados hasta la fecha y llevar a cabo con carácter experimental una investigación empírica. Debía presentarse un informe sobre ese tema a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio en su sexto período de sesiones (1973); en dicho informe se debían indicar cuáles eran las posibilidades de llevar a cabo nuevas investigaciones de la índole expuesta y la medida en que podrían dar resultados útiles.

—Se acordó que la secretaría debía continuar sus estudios acerca de la influencia de la inversión privada extranjera en la economía de distintos países. Se acordó también que la secretaría de la UNCTAD debía recoger información sobre políticas, prácticas y experiencias de los países desarrollados y los países en desarrollo, así como de los acuerdos regionales en relación con las condiciones en que operaba la inversión privada extranjera en todos los sectores importantes de la economía. La secretaría debía asimismo reunir y examinar los estudios analíticos sobre la inversión privada extranjera que procedieran de otras fuentes. La información así reunida se pondría a disposición de los gobiernos interesados.

—La secretaría debía resumir y sistematizar la información recogida y tratar de presentar las conclusiones a que se llegase respecto de cuestiones relacionadas con la situación de los países examinados de un modo que fuera útil para los gobiernos cuando éstos tomaran decisiones acerca de sus propias políticas.

—La secretaría debía presentar a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio en su sexto período de sesiones un informe sobre la marcha de los trabajos que sirviera de base a la Comisión para examinar el programa de trabajo y sus prioridades.

—La Comisión tomó nota de las consecuencias financieras del propuesto programa de trabajo de la secretaría de la UNCTAD sobre las inversiones privadas extranjeras en su relación con el desarrollo.

—Consecuencias financieras del propuesto programa de trabajo de la secretaría de la UNCTAD sobre las inversiones privadas extranjeras.

En conformidad con el artículo 32 del reglamento de la Conferencia se presentan en este documento las consecuencias financieras del propuesto programa de trabajo de la secretaría de la UNCTAD sobre las inversiones privadas extranjeras.

Tras haber examinado el programa de trabajo sobre las inversiones privadas extranjeras se convino en que la realización de nuevas monografías análogas a las efectuadas por contrato por el Profesor Streeten y sus colaboradores probablemente no añadiría ningún elemento importante a las conclusiones ya alcanzadas. Por consiguiente, se decidió que los mismos consultores debían buscar métodos para hacer una evaluación de los efectos de la inversión privada extranjera en la economía de los países receptores que no se limitara a sus efectos estudiados hasta la fecha, llevando a cabo con carácter experimental una investigación empírica que sirviera de base para un informe que se presentaría a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio en su sexto período de sesiones, que habrá de celebrarse en 1973.

Se calcula que la prórroga del contrato del grupo de consultores para permitirles efectuar la investigación experimental costaría 38.000 dólares.

5. ASPECTOS ESPECIALES DE LA FINANCIACION DEL DESARROLLO: FINANCIACION COMPLEMENTARIA.

Este proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Comisión fue aprobado sin votación (ver anexo IX), tanto en la Plenaria como en la Tercera Comisión. En particular este proyecto de resolución está dirigido al Banco Mundial y se abrigan favorables esperanzas que el Grupo del Banco Mundial lo acoja dentro de sus nuevas políticas, apoyado por los países desarrollados.

A decir verdad, la política complementaria planteada en este proyecto está archivada desde hace tiempo por el Banco Mundial y consiste en que cuando los precios de los productos de las naciones en desarrollo bajen inesperadamente, se les proporcionarían préstamos a largo plazo. Los países desarrollados tendrían que aportar la mayor parte de la financiación.

Finalmente, este fue el único proyecto que logró aprobarse en el seno de la Tercera Comisión, pero cuando llegó a la Plenaria, varios países desarrollados, tanto del Grupo B como del D, manifestaron sus reservas sobre la resolución ya aprobada, procedimiento incorrecto que motivó una aclaración de los 77 en el sentido de que "las reservas expresadas no afectan la validez de la resolución ni implican abstención alguna".

6. PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA MOVILIZACION DE LOS RECURSOS INTERNOS DE LOS PAISES EN DESARROLLO.

Este Proyecto que fue aprobado con 83 votos a favor, 16 abstenciones y ninguno en contra, busca proteger la libertad de los países en desarrollo para determinar las orientaciones de su propia economía.

Dice que los países en desarrollo desplegarán todos los medios a su alcance "para efectuar las reformas necesarias en sus estructuras económicas y sociales para movilizar plenamente sus recursos básicos".

A continuación es importante señalar la última recomendación, que reza:

"Recomienda a los países desarrollados que se abstengan de tomar cualquier medida que pueda obstaculizar, directa e indirectamente, la plena y eficaz movilización de los recursos marinos, de los países en desarrollo y de inmiscuirse en los programas y prioridades establecidos por dichos países con miras a dicha movilización".

Finalmente, es necesario expresar que sobre este proyecto es necesario seguir profundizando en él, con el objeto que quede claramente establecido que los países en desarrollo tienen el derecho soberano para hacer sus cambios estructurales, políticos, institucionales, jurídicos, de nacionalizaciones, etc., y que afecten en alguna medida a los intereses de los países desarrollados.

7. SALIDA DE RECURSOS FINANCIEROS DE LOS PAISES EN DESARROLLO INCLUSIVE EL SERVICIO DE LA DEUDA.

La resolución aprobada, del grupo de los 77, provocó enconadas reacciones de parte de los países del grupo B, porque pide, aún cuando en forma muy suavizada, que se examinen y revisen los criterios de los plazos de amortización; que la "liberalización de las obligaciones de la deuda no debe limitarse a las situaciones de criterios de los plazos de amortización"; que "la liberalización de las obligaciones de la deuda no debe limitarse a las situaciones de crisis y debe abordarse como un problema general", "no debe cargarse interés de mora"; invita a conceder los mismos períodos de gracia, tipos de interés y plazos de vencimiento que se aplican en la financiación básica del desarrollo, y que en los acuerdos de préstamos, se incluya "una cláusula de aplazamiento de los reembolsos de la deuda en situaciones de graves dificultades de balanza de pagos" (ver anexo XI). La votación que obtuvo este proyecto fue 74 votos a favor, 17 abstenciones y 14 votos en contra.

Por otra parte, la delegación chilena logró incluir en los principios de la III Conferencia UNCTAD, en el Nº 10, el que la renegociación de la deuda debe ser automática considerada por el país acreedor, que no entren a jugar factores de orden ajeno, y que las bases las ponga el país que pide la renegociación. Para ello la delegación de Chile presentó en el seno de la III Comisión algunos documentados comentarios sobre la salida de recursos financieros de los países en desarrollo, con especial énfasis en el problema de la renegociación automática de la deuda (ver anexo XII). Dichos comentarios suscitaron interés por parte de los países en desarrollo, recibiendo nuestra delegación un respaldo unánime, lo que nos mueve a pensar que sobre este tema hay un campo bastante fértil para seguir planteándolo y profundizándolo en un futuro cercano, con especial énfasis en los indicadores económicos y sociales que deben usarse para lograr la automaticidad de la renegociación de la deuda, dado que esta década será la "Década de la renegociación".

Lamentablemente, si la delegación chilena hubiese presentado con mayor anticipación estas ideas se habría logrado perfeccionar el proyecto de resolución que se votó, como así también es de lamentar, que por razones estratégicas de negociación no se pudo agregar algunas ideas, que dicen relación directa con ítem que aumentan el costo de los créditos de los países desarrollados, derivando en una mayor salida de recursos financieros desde los países en desarrollo, tal es el caso de las cláusulas de reajustabilidad (de precios y automática), como así también de comisiones de compromiso, administrativas, etc. En este sentido, al venir casi todos los proyectos de resolución elaborados de Ginebra, era imposible introducirles cambios. Por esta razón, muchas ideas contenidas en los trabajos preliminares de la delegación chilena no pudieron presentarse.

Tema 9 y parte del tema 15 d) del programa

Anexo I

REPERCUSIONES DE LA ACTUAL SITUACION MONETARIA INTERNACIONAL SOBRE EL COMERCIO MUNDIAL Y EL DESARROLLO, ESPECIALMENTE DE LOS PAISES EN DESARROLLO
Y
ASPECTOS ESPECIALES DE LA FINANCIACION DEL DESARROLLO: PROPUESTAS RELATIVAS A LA CUESTION DEL ESTABLECIMIENTO DE UN VINCULO ENTRE LA ASIGNACION DE DERECHOS ESPECIALES DE GIRO Y LA PRESTACION DE ASISTENCIA FINANCIERA ADICIONAL A LOS PAISES EN DESARROLLO

La situación monetaria internacional

PROYECTO DE RESOLUCION PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA DESPUES DE CELEBRAR CONSULTAS CON EL PRESIDENTE DE LA TERCERA COMISION

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

1. **Recordando** la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio para el Desarrollo, tal como fue aprobada, y tomando nota de la Declaración y el Programa de Acción de Lima, de la Declaración de los países en desarrollo en el quinto período de sesiones de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio y del informe de la Reunión Intergubernamental de los 24 a nivel ministerial.

2. **Recordando también** que en la resolución 2806 (XXVI) aprobada por la Asamblea General se declara que en la reforma del sistema monetario internacional han de tenerse en cuenta el restablecimiento y fortalecimiento de la función y autoridad del Fondo Monetario Internacional en todas las cuestiones que afectan a la comunidad internacional, como medio de proteger los intereses de todos los países y en especial los de los países en desarrollo,

3. **Recordando además** la resolución 2806 (XXVI) aprobada por la Asamblea General en la que, entre otras cosas, se declara que en la reforma del sistema monetario internacional debe tenerse en cuenta la plena participación de todos los países interesados, y especialmente de los países en desarrollo, en el proceso de formulación de decisiones,

4. **Tomando nota** de que el Fondo Monetario Internacional está abierto a los países que estén dispuestos a suscribir su Convenio Constitutivo,

5. Recordando la resolución aprobada por unanimidad por la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional en su reunión anual de 1971, en la cual se encargó a los Directores Ejecutivos de esa institución que estudiaran y presentaran propuestas para una reforma a más largo plazo del sistema monetario internacional,

6. **Recordando asimismo** la resolución 84 (XI) aprobada por la Junta de Comercio y Desarrollo, en la que se indica, entre otras cosas, que todos los países interesados (especialmente los países en desarrollo) deben participar plenamente en las consultas y negociaciones relativas a la reforma del sistema monetario internacional.

7. **Decidida** a asegurar la representación efectiva de los países en desarrollo en el proceso de formulación de decisiones sobre cuestiones monetarias internacionales,

8. **Tomando nota** de la interdependencia entre los problemas del comercio, la financiación para el desarrollo y el sistema monetario internacional,

9. **Advirtiendo** que las decisiones adoptadas en cualquiera de esas materias repercuten sobre las demás,

10. **Tomando nota** de las consultas celebradas entre el Secretario General de la UNCTAD y el Director Gerente del FMI, sobre las que se informa en el documento TD/140/Add.1,

11. **Recordando asimismo** que, de conformidad con el Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional, todas las decisiones relativas a la asignación de los derechos especiales de giro deben basarse en la necesidad global de liquidez a largo plazo,

12. **Tomando nota también** de la reciente expansión excepcional de la liquidez internacional,

13. **Reconociendo** la importancia de la función que habrán de desempeñar los derechos especiales de giro y la necesidad de preservar y realzar tal función en el marco de la reforma monetaria internacional,

14. **Tomando nota con aprobación** de que el Fondo Monetario Internacional, como parte de su examen de la cuestión de la reforma monetaria internacional, está estudiando propuestas encaminadas a establecer un vínculo entre la creación de liquidez internacional adicional en la forma de derechos especiales de giro y el suministro de financiación para el desarrollo a los países en desarrollo,

15. **Teniendo en cuenta** las consecuencias de la reciente crisis monetaria,

16. **Tomando nota** de que el FMI está revisando los métodos por los que hasta ahora se determinaban las cuotas, a la luz de las nuevas circunstancias,

I. **Decide** que se necesitan mejoras esenciales en el proceso de adopción de decisiones relativas al sistema monetario internacional y a su reforma,

II. **Reconoce** que es conveniente contar con un sistema de cooperación monetaria más satisfactorio, con la participación más amplia posible de los países desarrollados y de los países en desarrollo, y **reconoce asimismo** que, como medida para lograr este objetivo, debe reforzarse la función del Fondo Monetario Internacional como órgano principal de discusión y como institución competente para la adopción de decisiones eficaces en todas las cuestiones que atañen al sistema monetario internacional, y que el Fondo debe evolucionar de forma que responda mejor a las necesidades de la economía mundial;

III. **Apoya firmemente** la opinión de que los países en desarrollo deben participar de manera efectiva en el proceso de adopción de decisiones respecto del sistema monetario internacional y su reforma, a fin de que se preste la debida consideración a los intereses tanto de los países en desarrollo como de los países desarrollados para salvaguardar los intereses de todos los miembros del Fondo Monetario Internacional y facilitar la expansión y el crecimiento equilibrado del comercio internacional;

IV. **Invita** al Fondo Monetario Internacional a que examine con ánimo favorable las propuestas de creación de un comité de 20 Gobernadores del Fondo Monetario Internacional para que asesore a la Junta de Gobernadores en las cuestiones relativas a la reforma del sistema monetario internacional;

V. **Hace suya la opinión** de que la representación de los países en desarrollo en ese comité no debería ser inferior a la existente en la actualidad en el Consejo Ejecutivo;

VI. **Destaca** que toda medida o todo procedimiento que se adopte debe ser de índole tal que incremente la eficacia tanto de la Junta de Gobernadores como de los Directores Ejecutivos del Fondo Monetario Internacional, según se prevé en el Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional;

VII. **Pide** encarecidamente que los problemas monetarios, comerciales y financieros se resuelvan de modo coordinado, teniendo en cuenta su interdependencia, con plena participación de los países desarrollados y en desarrollo, y **ruega** al Secretario General de la UNCTAD que consulte al Director Gerente del Fondo Monetario Internacional y al Director General del GATT e informe a la Junta de Comercio y Desarrollo, en su 12º período de sesiones, a fin de que la Junta pueda estudiar los métodos para llevar a cabo dicha coordinación;

VII. **Pide** encarecidamente que los problemas monetarios, comerciales cional está estudiando la posibilidad de hacer una nueva asignación de derechos especiales de giro que se iniciaría el 1º de enero de 1973, y señala a la atención del FMI que los países en desarrollo apoyan firmemente esa nueva asignación;

IX. **Señala a la atención** del Fondo Monetario Internacional las numerosas declaraciones formuladas en este período de sesiones de la Conferencia acerca de la relación entre los derechos especiales de giro y la financiación para el desarrollo, en muchas de las cuales se ha indicado tanto la conveniencia de ese vínculo como las posibilidades que podría proporcionar para encauzar nuevos recursos para la financiación del desarrollo;

X. **Reconoce** que la cuestión de ese vínculo merece la más seria atención y, por lo tanto, **insta** al Fondo Monetario Internacional a que complete su examen de todos los aspectos de las propuestas de establecer un vínculo entre los derechos especiales de giro y el suministro de recursos para la financiación del desarrollo en el contexto de las discusiones relativas a la reforma monetaria internacional y teniendo en cuenta el papel primordial de los derechos especiales de giro como haber de reserva, e **invita** a los Directores Ejecutivos del Fondo Monetario Internacional a que presenten lo antes posible a la Junta de Gobernadores los estudios necesarios para adoptar las decisiones de que haya menester sobre la aplicación de un sistema viable;

XI. **Invita** al Fondo Monetario Internacional a que, en su revisión actual de los métodos por los que se han computado las cuotas en el pasado, preste particular atención a las condiciones económicas de los países en desarrollo;

XII. **Invita** al Fondo Monetario Internacional a que examine la posibilidad de reajustar las condiciones y modalidades que rigen la utilización de sus servicios de financiación compensatoria y de financiación de reservas de estabilización de modo que los países en desarrollo puedan aprovechar dichos servicios más eficazmente.

Anexo II

REPERCUSIONES DE LA ACTUAL SITUACION MONETARIA INTERNACIONAL SOBRE EL COMERCIO MUNDIAL Y EL DESARROLLO, ESPECIALMENTE DE LOS PAISES EN DESARROLLO

Compensación de las pérdidas ocasionadas por el reajuste de las principales monedas

(PROYECTO DE RESOLUCION PRESENTADO, EN NOMBRE DEL GRUPO DE LOS 77, POR SU PRESIDENTE (INDONESIA))

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Habiendo observado que los reajustes de las principales monedas han tenido y siguen teniendo efectos desfavorables en la relación de intercambio de varios países en desarrollo;

Consciente de que la carga de la deuda de varios países en desarrollo se ha agravado a causa de ese reajuste de las monedas;

Teniendo presente que esos reajustes han ocasionado a varios países en desarrollo pérdidas de reservas monetarias;

Recomienda:

i) Que los donantes bilaterales, así como las instituciones internacionales de financiación, tengan en cuenta los efectos desfavorables de esos reajustes de las monedas en relación de intercambio de cada país en desarrollo y la corriente de recursos internacionales para determinar el volumen de su asistencia a esos países;

ii) Que los países donantes cuyas monedas se han valorizado como consecuencia de esos reajustes monetarios contribuyan a aliviar los pagos del servicio de la deuda correspondientes a los préstamos que han concedido;

iii) Que se asignen más derechos especiales de giro del FMI a los países en desarrollo cuyas reservas monetarias han disminuido a causa de esos reajustes de las monedas.

Anexo III

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

1. **Decide** que se necesitan mejoras esenciales en el proceso de adopción de decisiones relativas al sistema monetario internacional y a su reforma.

2. **Acuerda** que el FMI debe ser el principal foro para discusiones y la institución para toma de decisiones efectivas en todas las materias pertenecientes al sistema monetario internacional.

3. **Acuerda** que todas las decisiones finales pertenecientes a tal reforma deben ser adoptadas con la plena participación de todos sus miembros.

4. **Acuerda** que un Comité de la Junta de Gobernadores del FMI deberá ser establecido pronto para habilitar gobernadores de países desarrollados y en desarrollo a intercambiar opiniones y hacer recomendaciones a la Junta de Gobernadores en asuntos relacionados con la reforma del sistema monetario internacional y reformas relacionadas con los artículos de convenio del FMI.

5. **Acuerda** que el Comité deberá componerse de 20 gobernadores del FMI seleccionados para cada país o grupo de países, los cuales eligen un director ejecutivo, en cuanto a la manera cada uno decide. De ningún modo la representación de países subdesarrollados en este Comité será menor que la representación que ellos tienen en la Junta Ejecutiva del FMI. Tal Comité es una alternativa satisfactoria entre la participación de todos los miembros del FMI en el proceso de toma de decisiones y la necesidad de limitar su número a niveles que permitan una negociación y deliberación efectivas.

Anexo IV

Recordando la Estrategia Internacional para el Segundo Decenio del Desarrollo, y tomando nota de la Declaración y el Programa de Acción de Lima, de la Declaración de los países en desarrollo en el quinto período de sesiones de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio y del Informe de la Reunión Intergubernamental; de los 24 a nivel ministerial;

Recordando también la resolución 84 (XI) de la Junta de Desarrollo y Comercio estableciendo **inter alia** (1) que todos los países interesados, especialmente los países en desarrollo, deberán participar plenamente en las consultas y negociaciones sobre la reforma del sistema monetario internacional;

Recordando además la resolución 2806 (XXVI) aprobada por la Asamblea General en la que, entre otras cosas, se declara que en la reforma del sistema monetario internacional debe tenerse en cuenta la plena participación de todos los países interesados en el proceso de formulación de decisiones con un criterio para alcanzar una expansión ininterrumpida y continua de flujos financieros y comerciales, especialmente aquellos de los países en desarrollo;

Recordando además que la resolución 2806 (XXVI) mencionada con anterioridad también establece que en la reforma del sistema monetario internacional la cuenta debe ser sacada de la renovación y fortalecimiento de la operación y autoridad del Fondo Monetario Internacional en todos los asuntos que conciernen a la comunidad internacional como un medio de proteger los intereses de todos los países, especialmente aquellos en desarrollo;

Considerando que las decisiones sobre los asuntos monetarios internacionales han sido tomadas de manera insatisfactoria;

Tomando nota de la interdependencia entre los problemas de comercio, la financiación para el desarrollo y el sistema monetario internacional;

Reconociendo que las decisiones tomadas en cualquiera de esas materias repercuten sobre las demás;

Tomando nota de las consultas mantenidas entre el Secretario General de la UNCTAD y el Director Gerente del Fondo Monetario Internacional y el Informe sobre eso;

Recordando además que, de conformidad con el Convenio constitutivo del Fondo Monetario Internacional, todas las decisiones relativas a asignación de los derechos especiales de giro deben basarse en la necesidad global de liquidez a largo plazo;

Notando también que la expansión reciente de la liquidez internacional ha sido excepcional tanto en su distribución como en su calidad;

Reconociendo que el mecanismo de los derechos especiales de giro debe ser utilizado para canalizar la financiación para el desarrollo adicional para los países en desarrollo en las materias de equidad y como medio de promover la reconsideración de los objetivos comerciales de los países desarrollados;

Notando que la fórmula empleada en Bretton Woods para determinar la magnitud de las cuotas de los miembros fueron designadas para producir resultados de acuerdo a ciertas metas predeterminadas, y

Tomando en cuenta que la realineación corriente reciente ha tenido consecuencias desfavorables para los países en desarrollo.

1. **Resuelve** que es esencial proporcionar mejoramientos fundamentales en el proceso de toma de decisiones respecto al Sistema Monetario Internacional y su forma.

2. **Acuerda** que cualquier cambio en el Sistema Monetario Internacional debe tomar en consideración particularmente los intereses de los países en desarrollo. En la búsqueda de una solución a los problemas monetarios internacionales participará completamente en el proceso de toma de decisiones, hasta asegurar el firme e incesante crecimiento de los flujos de comercio y financiamiento, particularmente en los países en desarrollo. En este respecto, y hasta que se desarrolle una institución más globalmente representativa, el papel y la autoridad del FMI debe ser restablecida y reforzada en todas las

(1) En latín en el original.

materias que conciernan a la comunidad internacional, como un medio efectivo de salvaguardar los intereses de sus miembros, y como el principal foro para el debate y la institución, para una efectiva toma de decisiones en los asuntos monetarios internacionales.

3. **Recomienda** que los Estados miembros, ya sea individualmente o a través de un debate coordinado creado por ellos para este propósito, continúen examinando la posibilidad para universalizar el Sistema Monetario Internacional y para considerar cualquier otra acción internacional que pudiera ser necesaria para dar efecto a las disposiciones del párrafo 4 (a) de la resolución 2806 (XXVI) de la Asamblea General.

4. **Apoya** el propósito para crear un Comité de 20 Gobernadores del Directorio del FMI para asesorar al Directorio en los asuntos relacionados a la reforma del Sistema Monetario Internacional, para asegurar que los países en desarrollo estén adecuada y efectivamente representados. En ningún caso la representación de los países en desarrollo debe ser menor a la actual en el Directorio Ejecutivo.

5. **Enfatiza** que no se debe tomar acción o adoptar un procedimiento que pueda debilitar la eficacia de la Junta de Gobernadores o del Directorio Ejecutivo del FMI.

6. **Insta** a que los problemas de las esferas monetarias, de comercio y financiamiento deberían resolverse de manera coordinada y convergente con la completa participación de los países en desarrollo y la amplia comunidad internacional.

7. **Pide**, por lo tanto, al Secretario General de UNCTAD, con una perspectiva para facilitar la coordinación y la convergencia mencionada en el párrafo 6, que considere y proponga, después de una consulta con el Director Gerente del FMI y el Director General del GATT, los arreglos para el establecimiento de una maquinaria permanente de consulta, intergubernamental o de otra forma, para examinar las interrelaciones entre las decisiones que sean tomadas, así como los cursos de acción por los cuales cada una de estas tres organizaciones decide para proseguir dentro de su respectiva esfera de competencia. El Secretario General de UNCTAD consultará a los gobiernos de los países miembros sobre los arreglos propuestos y sobre cualesquiera otras modalidades que puedan hacerse, e informarán sobre eso al Directorio de Comercio y Desarrollo en sus sesiones a fines de 1972.

8. **Apoya firmemente** una nueva asignación de los derechos especiales de giro comenzando con fecha enero de 1973.

9. **Apoya completamente** el establecimiento de un vínculo entre los derechos especiales de giro y la financiación adicional para el desarrollo.

10. **Invita** al FMI a presentar en la próxima reunión anual de la Junta de Gobernadores los estudios técnicos necesarios requeridos para la implementación de este vínculo.

11. **Insta** al FMI y a sus miembros para considerar y modificar el método por el cual las cuotas del Fondo son determinadas y las bases sobre las cuales los derechos especiales de giro son distribuidos entre los países en desarrollo y los países desarrollados.

12. **Recomienda** que los términos y condiciones en los cuales los medios del FMI actualmente están disponibles para financiar la reserva de estabilización y para compensar las reducciones en los productos en las exportaciones deben ser liberados para capacitar a los países para tomar una completa ventaja de ellos.

13. **Insta** al FMI para crear un medio especial que cubra las deficiencias resultantes de la implementación de las medidas emprendidas para liberar el comercio entre los países en desarrollo.

Anexo V

PROYECTO SOBRE LA RESOLUCION DE LA SITUACION MONETARIA INTERNACIONAL

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Recordando la Estrategia Internacional para el Segundo Decenio para el Desarrollo, tal como fue aprobado, y tomando nota de la Declaración y el Programa de Acción de Lima, la Declaración de los países en desarrollo en el quinto período de sesiones de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio y del Informe de la Reunión Intergubernamental del Grupo de los 24 a Nivel Ministerial;

Recordando también la resolución aprobada por unanimidad por la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional en su reunión anual de 1971, en la cual se encargó a los Directores Ejecutivos de esa institución que estudiaran y presentaran propuestas para una reforma a más largo plazo del sistema monetario internacional;

Recordando además la reunión conjunta de los Directores Ejecutivos del Fondo Monetario Internacional y los Delegados del Grupo de los 10 en Washington D.C., el 16 de diciembre de 1971, donde hubo un acuerdo sobre el papel central del Fondo Monetario Internacional para la discusión y acción en relación con la reforma del sistema monetario internacional;

Recordando que en la resolución 2806 (XXVI) aprobada por la Asamblea General se declara que en la reforma del sistema monetario internacional han de tenerse en cuenta el restablecimiento y fortalecimiento de la función y autoridad del Fondo Monetario Internacional en todas las gestiones que afectan a la comunidad internacional, como medio de proteger los intereses de todos los países y en especial los de los países en desarrollo;

Tomando nota que el Fondo Monetario Internacional está abierto a los países que estén dispuestos a suscribir sus amplios objetivos y metas;

Recordando también la resolución 84 (XI) aprobada por la Junta de Comercio y Desarrollo, en la que se indica, entre otras cosas, que todos los países interesados deben participar plenamente en las consultas y negociaciones relativas a la reforma del sistema monetario internacional;

Decidida a asegurar la representación efectiva de los países en desarrollo en el proceso de toma de decisiones sobre cuestiones monetarias internacionales;

Tomando nota de la interdependencia entre los problemas del comercio, la financiación para el desarrollo y el sistema monetario internacional;

Reconociendo que las decisiones adoptadas en cualquiera de esas materias repercuten sobre las demás;

Reconociendo además la necesidad de las consultas entre el Secretario General de la UNCTAD, el Director Gerente del Fondo Monetario Internacional y el Director General del GATT;

Recordando asimismo que, en conformidad con el Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional, todas las decisiones relativas a la asignación de los derechos especiales de giro deben basarse en la necesidad global de liquidez a largo plazo;

Reconociendo la importancia de la función que habrán de desempeñar los derechos especiales de giro y la necesidad de determinar la función en el marco de la reforma monetaria internacional;

Tomando nota con aprobación de que el Fondo Monetario Internacional, como parte de su examen de la cuestión de la reforma monetaria internacional, está actualmente examinando en profundidad todos los aspectos de las diversas propuestas para establecer un vínculo entre la creación de liquidez internacional adicional en la forma de derechos especiales de giro y el suministro de financiación para el desarrollo de los países en desarrollo;

Teniendo en cuenta el hecho de que la reciente realineación corriente tiene implicancias importantes para todos los países tanto en desarrollo como desarrollados.

1. **Decide** que se necesitan mejoras esenciales en el proceso de toma de decisiones relativas al sistema monetario internacional y a su reforma.
2. **Reconoce** que la función y autoridad del Fondo Monetario Internacional, como órgano principal de discusión y como institución competente para la toma de decisiones eficaces en todas las cuestiones que atañen al sistema monetario internacional, debe reforzarse.
3. **Apoya firmemente** la opinión de que debe hacer un equilibrio en la participación en el proceso de toma de decisiones respecto del sistema monetario internacional y su reforma, a fin de que se le preste la debida consideración a los intereses tanto de los países en desarrollo como de los desarrollados.
4. **Invita** al Fondo Monetario Internacional a que examine con ánimo favorable las propuestas de creación de un Comité de 20 Gobernadores del Fondo Monetario Internacional para que asesore a la Junta de Gobernadores en las cuestiones relativas a la reforma del sistema monetario internacional.
5. **Hace suya la opinión** de que la representación de los países en desarrollo en ese Comité no debería ser inferior a la existente en la actualidad del Consejo Ejecutivo.
6. **Pide** al Secretario General de la UNCTAD que mantenga contacto con el Director Gerente del Fondo Monetario Internacional y el Director General del GATT, con el fin de mantener informada a la Junta de Comercio y Desarrollo sobre las discusiones y negociaciones en aquellas entidades que llevan asuntos que competen a la UNCTAD.
7. **Toma nota con satisfacción** de que el Fondo Monetario Internacional está estudiando la posibilidad de hacer una nueva asignación de los derechos especiales de giro que se iniciaría el 1º de enero de 1973.
8. **Señala a la atención** del Fondo Monetario Internacional las numerosas declaraciones formuladas en esta Conferencia acerca de la relación entre los derechos especiales de giro y la financiación para el desarrollo.
9. **Insta** al Fondo Monetario Internacional a que complete su examen de las propuestas de establecer un vínculo entre los derechos especiales de giro y el suministro para la financiación del desarrollo en el contexto de las discusiones relativas a la reforma monetaria internacional y teniendo en cuenta el papel primordial de los derechos especiales de giro como haber de reserva.
10. **Nota con interés** que el Fondo Monetario Internacional está actualmente revisando las bases sobre las cuales se han calculado las cuotas.
11. **Invita** al Fondo Monetario Internacional a que examine la posibilidad de reajustar las condiciones y modalidades que rigen la utilización de sus servicios de financiación compensatoria y de financiación de reserva de estabilización, de modo que los países en desarrollo puedan aprovechar dichos servicios más eficazmente.

Anexo VI

RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO: TOTAL DE LAS ENTRADAS DE RECURSOS PUBLICOS Y PRIVADOS

Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Conferencia como resultado de las consultas celebradas por el Presidente de la Tercera Comisión

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Recordando la resolución 27 (II) de la Conferencia, en su forma aprobada, así como la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en especial sus párrafos 42 y 43, en su forma aprobada;

Observando con preocupación que el total de las corrientes netas del conjunto de los países desarrollados hacia los países en desarrollo y las instituciones financieras multilaterales ha disminuido proporcionalmente al PNB combinado de los primeros;

Teniendo en cuenta que la relación entre la asistencia oficial para el desarrollo y el PNB del conjunto de los países desarrollados ha venido disminuyendo, y representaba en 1970 menos de la mitad del objetivo fijado en el documento sobre la Estrategia;

Observando la especial importancia de la asistencia oficial, que se inspira esencialmente en consideraciones de desarrollo, en tanto que las inversiones privadas y los créditos de proveedores responden en gran parte a consideraciones de lucro y de promoción de las exportaciones;

Teniendo en cuenta la resolución 3 (IV) de la Comisión de Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio;

Observando la preocupación de los países en desarrollo ante la creciente salida de recursos financieros, debida a los pagos por concepto del servicio de la deuda y a las remesas de utilidades derivadas de las inversiones extranjeras privadas;

Observando que algunos países desarrollados, al encontrarse en dificultades temporales de balanza de pagos, han reducido en el pasado las corrientes de recursos hacia países en desarrollo y han adoptado medidas restrictivas del comercio;

Considerando que la estabilidad y la continuidad de la corriente de asistencia son importantes para que los países en desarrollo puedan planear su desarrollo de antemano,

Resuelve:

1. **Instar** a cada país económicamente adelantado a que facilite anualmente a los países en desarrollo transferencias de recursos financieros por un importante mínimo neto equivalente al 1% de su producto nacional bruto a precios de mercado en términos de desembolsos reales, teniendo presente la situación especial de los países que son importadores netos de capital. Los países desarrollados que no puedan conseguir este objetivo para 1972 tratarán de alcanzarlo sin más demoras y en todo caso no más tarde de 1975; y los que ya lo hayan alcanzado tratarán de mantener sus transferencias de recursos netos como porcentaje de su PNB y, de ser posible, procurarán aumentarlas.

2. **Pedir** a cada país económicamente adelantado que aumente progresivamente su asistencia oficial para el desarrollo y que haga el máximo esfuerzo posible con el fin de alcanzar, hacia mediados del Decenio, una cantidad mínima neta de un 0,7% de su producto nacional bruto a precios de mercado.

3. **Dar instrucciones** a la Junta de Comercio y Desarrollo para que examine los conceptos de los actuales objetivos de asistencia y de corrientes, a fin de preparar la celebración de un debate sobre ellos cuando a mitad del Decenio se proceda a examinar la Estrategia para el Segundo Decenio para el Desarrollo.

4. **Reconocer** que el volumen de la asistencia oficial para el desarrollo que se proporciona a los países en desarrollo no debe resultar desfavorablemente afectado a causa de dificultades inmediatas de la balanza de pagos y que, en el mayor grado posible, las corrientes de asistencia para el desarrollo deben quedar aisladas de las fluctuaciones económicas internas y externas.

5. **Recomendar** a los gobiernos de los países económicamente adelantados que tomen las medidas necesarias para asegurar la continuidad de su asistencia oficial para el desarrollo mediante la programación para varios años o por otros medios compatibles con los procedimientos presupuestarios, administrativos o parlamentarios, de modo que aporte una sólida base para que los países en desarrollo puedan planificar eficazmente el aprovechamiento de los recursos de que dispongan, tanto de fuentes bilaterales como multilaterales.

6. **Recomendar** que los gobiernos de los países económicamente adelantados hagan de las consideraciones relativas al desarrollo su preocupación primordial al elaborar sus programas oficiales de asistencia para el desarrollo.

Anexo VII

RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO

Volumen, condiciones y modalidades de la corriente de capitales públicos hacia los países en desarrollo: función de las instituciones multilaterales de financiación

Condiciones y modalidades de la asistencia oficial para el desarrollo

Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Conferencia como resultado de las consultas llevadas a cabo por el Presidente de la 3ª Comisión

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Recordando la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y las decisiones pertinentes adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas respecto de las condiciones y modalidades de la asistencia;

Observando que una considerable parte de los préstamos oficiales siguen estando vinculados;

Reafirmando la necesidad de fomentar una corriente más amplia de recursos financieros transferidos por conducto de las instituciones financieras multilaterales para el desarrollo de los países en desarrollo;

Reconociendo la función que desempeñan en la ayuda para el desarrollo las instituciones financieras multilaterales existentes;

Teniendo en cuenta el deseo de los países en desarrollo de que se distribuya sobre una base multilateral una proporción mayor de los recursos públicos para el desarrollo,

A

1. **Pide** encarecidamente que se adopten medidas urgentes para suavizar aún más las condiciones de la asistencia externa, contribuyendo de este modo

a aligerar las cargas crecientes del servicio de la deuda exterior de los países en desarrollo. De conformidad con la decisión 29 (II) de la Conferencia, los países desarrollados de economía de mercado miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE deberían trabajar en el seno del CAD con objeto de hacer aún más favorables las condiciones de la asistencia oficial para el desarrollo.

2. **Invita** a los países desarrollados a que tomen en consideración las opiniones de los países en desarrollo y de algunos países desarrollados, según las cuales: i) los tipos de interés de los préstamos oficiales para el desarrollo no deberían exceder del 2% al año, por término medio; ii) los plazos de vencimiento de estos préstamos deberían ser de 25 a 40 años, como mínimo, y los períodos de gracia deberían ser, por lo menos, de 7 a 10 años; iii) debería aumentarse progresivamente la proporción de donaciones en la asistencia total de cada país desarrollado, y los países cuya proporción sea menor que el promedio del 63% registrado en 1970 en el CAD deberían alcanzarlo a más tardar en 1975.

3. **Invita igualmente** a todos los países miembros del CAD a que pongan en práctica las recomendaciones formuladas en 1965 y revisadas en 1969 y a que lleguen lo antes posible a un acuerdo respecto de las recomendaciones revisadas que se están examinando actualmente para elevar el promedio del elemento donación y a un elemento mínimo de concesión de ayuda oficial para el desarrollo en cada transacción, teniendo en cuenta la particular importancia de las donaciones. Deberían hacerse esfuerzos especiales para proporcionar condiciones particularmente favorables a los países menos desarrollados. Los países desarrollados de economía de planificación centralizada deberían hacer esfuerzos análogos para mejorar las modalidades de su asistencia financiera.

4. **Insta** a los países desarrollados a que lleguen a un acuerdo internacional respecto de la desvinculación general de la ayuda en la fecha más cercana posible. Se insta a los países desarrollados a que, como medida transitoria, examinen con ánimo favorable la posibilidad de desvincular aún más la asistencia financiera para compras en los países en desarrollo. También deberían tomarse medidas para que no se frustrara el propósito básico de la desvinculación con una vinculación indirecta o extraoficial.

5. **Invita** a las instituciones financieras multilaterales a que mantengan en estudio la cuestión del establecimiento de un fondo multilateral de nivelación de intereses como uno de los medios para suavizar las condiciones de los préstamos para el desarrollo que conceden esas instituciones.

B

1. **Recomienda** a los países desarrollados que hagan colectivamente esfuerzos para que aumente lo más posible la proporción de los recursos financieros transferidos a los países en desarrollo por conducto de las instituciones multilaterales de financiación.

2. **Ve con satisfacción** la contribución de las instituciones multilaterales de financiación al crecimiento y desarrollo de los países en desarrollo y las continuas revisiones de sus políticas y programas que hacen dichas instituciones con miras a darles mayor flexibilidad.

3. **Invita** a las instituciones multilaterales de financiación a revisar sus políticas para determinar en qué medida pueden lograr una mayor equidad y eficacia en sus operaciones, entre otras cosas:

i) incrementando su apoyo para la financiación de los costos locales, particularmente en los países menos desarrollados, cuando ello esté justificado por los proyectos y programas de inversión;

ii) fomentando las compras en los países beneficiarios, teniendo en cuenta la eficiencia de la utilización de los recursos;

iii) prestando especial atención a los proyectos que tengan gran impacto socioeconómico, aun cuando su rendimiento financiero pueda ser bajo;

iv) extendiendo sus operaciones a diversas zonas del sector público hasta ahora no cubiertas, sin discriminar ni contra el sector público ni contra el sector privado;

v) encauzando una mayor parte de sus fondos por los bancos nacionales de desarrollo o instituciones análogas, cuando sea adecuado, y ayudando generalmente a esas instituciones; y

vi) proporcionando ayuda (tanto en capital como en asistencia técnica) particularmente adecuada para vencer las dificultades que experimentan los países que se enfrentan con tenaces obstáculos a largo plazo para su desarrollo.

4. **Toma nota con satisfacción** de la creciente canalización de recursos del Grupo del Banco Mundial hacia los países en desarrollo y lo **invita** a que aumente progresivamente esa proporción de modo que llegue a convertirse en la práctica en un banco de desarrollo que preste servicios a los países en desarrollo.

5. **Ve con agrado** la política del Grupo del Banco Mundial de ampliar los préstamos para programas en los casos adecuados, sin perjuicio de los préstamos para proyectos, como medio de prestar ayuda a los países en desarrollo en sus programas globales de desarrollo.

6. **Pide** a los gobiernos miembros de la parte I de la Asociación Internacional de Fomento que completen la tercera reposición de fondos de la AIF sin mayor demora.

7. **Invita** a los gobiernos miembros de la parte I de la AIF a revisar los mecanismos actuales de reposición de fondos de la AIF con miras a lograr la expansión paulatina de la cuantía de los recursos de que dispone la AIF y a reducir al mínimo la incertidumbre en sus operaciones.

8. **Invita** a la AIF a proseguir sus esfuerzos para adaptar su política de préstamos a las circunstancias y características económicas de países en desarrollo individuales y a que aumente el apoyo financiero que concede a los países en desarrollo menos adelantados.

9. **Insta** a los países desarrollados a que incrementen sus contribuciones financieras al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a fin de que éste pueda aumentar en la mayor medida posible su capacidad para ayudar a los países en desarrollo a alcanzar los objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, **e invita al Consejo de Administración del PNUD:**

a) A revisar nuevamente los criterios que actualmente se utilizan para la asignación de recursos y a ajustar, en caso necesario, las cifras indicativas de planificación de los países menos desarrollados y de los que han alcanzado recientemente la independencia y que, por falta de una estructura administrativa adecuada, no han podido aprovechar debidamente el programa de asistencia;

b) A utilizar plenamente la flexibilidad proporcionada por el nuevo procedimiento de programación por países en la administración y asignación de fondos del PNUD, teniendo en cuenta la resolución 1615 (LI) del Consejo Económico y Social;

c) A asegurar que puedan prepararse proyectos aceptables, de modo que los países en desarrollo, especialmente los menos adelantados, puedan aprovechar los recursos que se ponen a su disposición por conducto del PNUD; y

d) A examinar sus programas de subvenciones y asistencia técnica para que dichos programas aumenten la capacidad de absorción de los países en desarrollo, especialmente de los menos adelantados, y de ese modo pueda incrementarse la corriente de recursos que se dirige a esos países.

Anexo VIII

RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO

LAS INVERSIONES PRIVADAS EXTRANJERAS EN SU RELACION CON EL DESARROLLO

Proyecto de resolución presentado, en nombre del Grupo de los 77, por su Presidente (Indonesia) (*)

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Teniendo en cuenta la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas y en especial su párrafo 50;

Recordando la resolución 33 (II) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;

Convencida de que la inversión privada extranjera realizará un aporte positivo al desarrollo de los países en desarrollo siempre que, con sujeción a las decisiones y prioridades nacionales, estimule la capitalización del país donde se radique, facilite la movilización de los recursos internos, introduzca la tecnología apropiada, refuerce su balanza de pagos y no cree obstáculos a la integración regional;

Observando que algunos países en desarrollo han experimentado una salida neta de capital, por concepto de amortización e intereses de la deuda pública y remesas por concepto de inversiones extranjeras directas, que en 1969 representó un 60% de los ingresos brutos totales de capital de esos países;

Considerando que, a la luz de las partes relevantes de la resolución 33 (II), el Secretario General de la UNCTAD debe continuar sus estudios sobre la inversión privada extranjera, enfocándolos de manera que se determinen con la mayor precisión posible los efectos que la inversión privada extranjera tiene en el proceso de desarrollo de los países en desarrollo;

Reconociendo que el capital extranjero privado debe invertirse de conformidad con las prioridades nacionales y con las decisiones de los países en desarrollo y facilitar el incremento de la formación de capital nacional y de las inversiones, sin entrañar salida de divisas de los países en desarrollo;

Recordando la resolución 2276 (XXII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas y la resolución aprobada por la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio en su tercer período de sesiones sobre "Salida de recursos financieros de los países en desarrollo".

1. **Reafirma** el derecho soberano de los países en desarrollo a adoptar medidas para que el capital extranjero se utilice de conformidad con las necesidades del desarrollo nacional de esos países, incluida la limitación de la salida de utilidades.

2. **Expresa** su preocupación no sólo respecto del volumen total de la salida de recursos financieros provocada por la inversión privada extranjera, sino también ante su excesiva utilización de recursos financieros locales, así como los efectos de algunos contratos de comercialización entre empresas extranjeras que perturban la competencia en los mercados interiores y los posibles efectos de esos acuerdos en el desarrollo económico de los países en desarrollo.

3. **Reconoce** que la inversión privada extranjera, con sujeción a las decisiones y prioridades nacionales, debe facilitar la movilización de los recursos

(*) Incluye los resolutivos presentados por los países socialistas

internos, generar la entrada y evitar la salida de divisas, introducir la tecnología apropiada y favorecer el ahorro y la inversión nacional;

4. **Insta** a los países desarrollados a adoptar las medidas necesarias para invertir la tendencia de salida de capitales de los países en desarrollo, tomando para ello medidas fiscales u otras disposiciones apropiadas, tales como una exención fiscal sobre las reinversiones de beneficios y otros ingresos obtenidos por los inversionistas privados.

Anexo IX

PROYECTO DE RESOLUCION CUYA APROBACION LA TERCERA COMISION RECOMIENDA A LA CONFERENCIA

RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO

Aspectos especiales de la financiación del desarrollo: Financiación complementaria

Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Comisión

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Teniendo presente que las medidas financieras complementarias destinadas a proteger los planes de desarrollo de los países en desarrollo de los efectos perturbadores de los déficit de exportación vienen siendo objeto de intensivo estudio en el seno de la UNCTAD desde 1964;

Subrayando el párrafo 51 de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en el que se invita al Banco a considerar más ampliamente la posibilidad de adoptar medidas financieras suplementarias lo antes posible;

Advirtiendo que en ausencia de un plan detallado de financiación complementaria, cuya elaboración está confiada al BIRF en virtud de la resolución 60 (IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo, no se pueden determinar con exactitud los recursos necesarios;

Tomando nota también de la Declaración conjunta de los países en desarrollo en el quinto período de sesiones de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio;

Observando que el Presidente del Banco Mundial, en la carta que dirigió al Secretario General de la UNCTAD con fecha 4 de mayo de 1971, dijo que si, por razones ajenas a su voluntad, un país en desarrollo miembro del Banco experimentara en sus ingresos de exportación una deficiencia imprevista que pudiese entorpecer la ejecución de su programa de desarrollo, el Grupo del Banco Mundial examinaría el caso a la luz de las circunstancias pertinentes, a fin de determinar la posibilidad de adaptar o modificar sus operaciones de préstamos u otras operaciones en forma tal que permitiese a ese país superar sus dificultades,

Resuelve:

1. **Reiterar su invitación** al BIRF para que elabore, antes del sexto período de sesiones de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, disposiciones detalladas para un plan de financiación

complementaria (incluida una estimación de su costo) y las modalidades de su aplicación en cumplimiento de la resolución 60 (IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo y de la Declaración aprobada por ésta en su décimo período de sesiones.

2. **Invitar** al BIRF, sobre la base de sus trabajos preparatorios concernientes a las disposiciones detalladas relativas a la financiación complementaria, a que examine la posibilidad de dar a estas medidas un apoyo financiero que guarde relación con la magnitud del problema con que se enfrentan los países en desarrollo, y en particular señalar a la atención del BIRF el párrafo V de las conclusiones del Grupo Intergubernamental para la Financiación Complementaria, en el que se declaraba que tendría escaso interés limitarse a desviar los recursos disponibles para la financiación básica del desarrollo hacia la financiación complementaria.

3. **Invitar** al BIRF a que especifique con más detalle los criterios que tendrían que satisfacer los países en desarrollo para beneficiarse del compromiso dado por el Presidente del Banco Mundial en su carta del 4 de mayo de 1971 y las políticas que el Banco Mundial está dispuesto a aplicar en tanto no elabore las disposiciones detalladas mencionadas en el párrafo 1 de la presente resolución.

Anexo X

RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO

PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA MOVILIZACION DE LOS RECURSOS INTERNOS DE LOS PAISES EN DESARROLLO

Proyecto de resolución presentado, en nombre del Grupo de los 77, por su Presidente (Indonesia)

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Recordando la decisión 28 (II) de la Conferencia, así como los párrafos 10, 11 y 41 de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

Considerando que la movilización de los recursos internos de los países en desarrollo está íntimamente ligada a la consecución de una nueva división internacional del trabajo;

Reconociendo que numerosos factores limitativos externos, tales como el crecimiento inadecuado de la demanda de sus exportaciones, la existencia de políticas restrictivas arancelarias y no arancelarias, la existencia de prácticas comerciales restrictivas y otras, impiden una movilización óptima de los recursos internos de los países en desarrollo,

1. **Subraya** que la responsabilidad primordial del desarrollo económico de los países en desarrollo recae en ellos mismos, y que con tal fin éstos están resueltos a desplegar todos los esfuerzos necesarios para resolver sus problemas, para efectuar las reformas necesarias en sus estructuras económicas y sociales, para movilizar plenamente sus recursos básicos y para asegurar la participación de sus pueblos en el proceso y en los beneficios del desarrollo.

2. **Recomienda** a los países desarrollados que se abstengan de tomar cualquier medida que pueda obstaculizar, directa o indirectamente, la plena y eficaz movilización de los recursos internos, tanto terrestres como marinos, de los países en desarrollo y de inmiscuirse en los programas y prioridades establecidos por dichos países con miras a dicha movilización.

Anexo XI

RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO

SALIDA DE RECURSOS FINANCIEROS DE LOS PAISES EN DESARROLLO, INCLUSIVE EL SERVICIO DE LA DEUDA

La creciente carga del servicio de la deuda

Proyecto de resolución presentado, en nombre del Grupo de los 77, por su Presidente (Indonesia)

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Observando con inquietud que la consecución y el mantenimiento de una tasa de crecimiento económico adecuado en los países en desarrollo se ve amenazada por la creciente carga de los reembolsos que han de hacer por concepto del servicio de la deuda;

Advirtiendo también que esa carga se ve incrementada por la reducción tanto absoluta como relativa de la corriente neta de asistencia exterior;

Señalando a este respecto que la reducción de la corriente neta de asistencia exterior es considerable y se debe a la persistente inflación registrada en los países desarrollados;

Tomando nota asimismo de que una causa importante del incremento de los reembolsos que han de hacer los países en desarrollo por concepto del servicio de la deuda consiste en los plazos y condiciones rigurosos y desfavorables en que la ayuda exterior se ha prestado y continúa prestándose a esos países;

Considerando que la actual proporción menor de la asistencia oficial para el desarrollo en el volumen total de las transferencias brutas de recursos financieros a los países en desarrollo ha contribuido también a gravar la carga del servicio de la deuda;

Considerando también que los créditos de proveedores o compradores concedidos a los países en desarrollo, por cuanto no son parte de la asistencia en recursos financieros para el desarrollo y en consecuencia no responden a los objetivos de la planificación del desarrollo, constituyen otra causa importante del incremento de la carga del servicio de la deuda;

Considerando además que el ajuste de los tipos de cambio recientemente efectuado por varios países desarrollados ha influido de manera adversa en la estructura del comercio y en la relación de intercambio de algunos países en desarrollo, ha reducido en medida importante sus reservas en divisas y ha incrementado considerablemente la carga de la deuda, con lo que el problema de su endeudamiento exterior ha llegado a ser muy agudo;

Considerando asimismo que la liberación de las obligaciones de la deuda puede ser un medio apropiado y eficaz a la vez que legítimo de atenuar los problemas de balanza de pagos de los países en desarrollo deficitarios, entre los que figuran a menudo dificultades relacionadas con el servicio de la deuda;

Recordando las recomendaciones contenidas en el anexo A.IV.5 del Acta Final y el Informe de la Primera Conferencia y la decisión 29 (II) de la Segunda Conferencia;

Recordando asimismo las resoluciones de la Asamblea General 2170 (XXI), de 6 de diciembre de 1966, 2415 (XXIII), de 17 de diciembre de 1968, y 2807 (XXVI), de 14 de diciembre de 1971, así como la resolución 1183 (XLI) del Consejo Económico y Social, de 3 de agosto de 1966;

Recordando también las disposiciones del párrafo 48 de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para

el Desarrollo relativo a las medidas de política que se precisan para prever y atenuar los efectos de las crisis de la deuda;

Tomando nota del informe del Secretario General titulado "Problemas de la deuda de los países en desarrollo" (documento TD/118/Supp. 6), presentado a la Conferencia en su corriente período de sesiones;

Reconociendo que la imposición de interés de mora y la aplicación de la cláusula de nación acreedora más favorecida contradicen la finalidad misma del cambio de fechas de la deuda, que es hacer que el deudor sea solvente y tenga crédito,

Invita a las instituciones internacionales crediticias y financieras competentes y a los países desarrollados acreedores a que examinen y revisen los criterios y procedimientos para la modificación de los plazos de amortización de las deudas exteriores de los países en desarrollo, especialmente de los que tienen grandes problemas de servicio de la deuda, de modo que la modificación de esos plazos no entorpezca el proceso de planificación del desarrollo en los países deudores y se eviten sistemáticamente la desorganización de los planes de desarrollo a largo plazo y la necesidad de proceder a repetidos arreglos de la deuda, tomando en consideración para ello los siguientes requisitos:

a) La liberación de las obligaciones de la deuda no debe limitarse a las situaciones de crisis y debe abordarse como un problema general;

b) No debe cargarse interés de mora ni debe aplicarse la cláusula de nación acreedora más favorecida;

c) Debe concederse igual trato a casos de orden económico que sean semejantes en líneas generales y deben tenerse presentes las circunstancias y necesidades económicas así como el comportamiento de cada país deudor;

d) Deben idearse arreglos apropiados financieros y de otra índole para prestar ayuda a los países acreedores en desarrollo que se comprometan a liberar de las obligaciones de la deuda a otros países deudores en desarrollo.

Invita asimismo a las instituciones internacionales crediticias y financieras competentes y a los países desarrollados acreedores a conceder, cuando los problemas del endeudamiento obedezcan a un desequilibrio estructural, los mismos períodos de gracia, tipos de interés y plazos de vencimiento que se aplican en la financiación básica del desarrollo.

Pide a las instituciones internacionales crediticias y financieras competentes y a los países desarrollados acreedores que incluyan invariablemente en los acuerdos de préstamos una cláusula de aplazamiento de los reembolsos de la deuda en situaciones de graves dificultades de balanza de pagos, tales como las que se producen como consecuencia de una imprevista y fuerte disminución de las exportaciones o de un aumento también imprevisto de las importaciones.

Pide a los gobiernos de los países desarrollados que asuman la responsabilidad de los créditos de proveedores de empresas registradas en sus territorios y escalonen los reembolsos en condiciones favorables, cuando sea necesario, a fin de atenuar el efecto negativo de dichos créditos sobre la balanza de pagos de los países en desarrollo.

Pide también a los países desarrollados que se aseguren de que los créditos a la exportación se conceden a los países en desarrollo conforme a criterios compatibles con los objetivos del desarrollo planificado de esos países.

Invita a la Junta de Comercio y Desarrollo a crear un órgano especial dentro del mecanismo de la UNCTAD encargado de encontrar soluciones prácticas a los problemas de servicio de la deuda de los países en desarrollo y de organizar consultas entre representantes de los países en desarrollo deudores y los países desarrollados acreedores, inclusive consultas, en caso necesario, entre expertos internacionales que presten sus servicios a título personal.

Anexo XII

SALIDA DE RECURSOS FINANCIEROS

Mi delegación desea hacer algunos comentarios sobre la salida de recursos financieros de los países en desarrollo, inclusive el servicio de la deuda.

Nos ha parecido necesario hacerlo, porque la gravedad que presentan las cifras de salida de recursos financieros en el último decenio y las tendencias que se observan a largo plazo nos llevan a conclusiones pesimistas frente al futuro.

En el documento preparado por CEPAL (E/CN.12/932/Add.1) se observa que, en el conjunto de los últimos 20 años, el aporte global neto del capital extranjero al financiamiento externo fue negativo en alrededor de 500 millones de dólares. Por otra parte, el servicio de la deuda, que en 1950-54 representaba un 7% del total de las exportaciones, aumentó a cerca del 24% en 1965-69. Si agregamos los servicios correspondientes a inversión extranjera, este porcentaje se eleva al 37%. O sea, el 37% de nuestras exportaciones se destinó a pagar los servicios del capital extranjero.

Este hecho no es sólo de América latina sino de Asia y Africa como lo indican todos los documentos disponibles.

Es por ello que los problemas derivados del servicio de la deuda no son problemas derivados del régimen político o social de los países en desarrollo, sino que corresponden a la estructura de su comercio exterior, del grado de dependencia externa, de la incapacidad de generar ahorro interno, etc. En otras palabras, cuando el servicio de la deuda exterior crece con más rapidez que los ingresos de exportación, los presupuestos de divisas quedan recargados y se hacen vulnerables. La obtención de nueva ayuda sólo reduce en parte la carga, ya que el servicio de la deuda se paga en divisas no vinculadas y convertibles, en tanto que la ayuda suele estar vinculada. Es más, el proteccionismo de los acreedores no estimula los ingresos de exportación necesarios para hacer frente a la deuda exterior. Si además la tasa de aumento de las exportaciones está sujeta a limitaciones de orden estructural, la negociación de préstamos en gran escala no puede dejar de crear muchas dificultades graves. Por último, si se mantienen los altos tipos de interés actuales, se acentuará aún más el problema, máxime cuando los intereses según los países desarrollados no pueden suspenderse, o no existe un período de gracia y, más aún, muchas veces se pagan ya adelantados.

O sea, la espiral resultante de la obtención de nuevos créditos para el servicio de los antiguos, conduce a situaciones insostenibles.

Sin embargo, la definición de cuándo la deuda ha llegado a límites excesivos es muy difícil de plantear en términos estadísticos.

Muchas veces se señala que en el mal uso de los créditos, por parte del país deudor, yace la responsabilidad básica de este problema.

Los errores del deudor suelen ser evidentes, en cambio, pocas veces se hace alusión a los que cometen los acreedores extranjeros. La proliferación indiscriminada de créditos de exportación es un buen ejemplo. Aunque estos créditos los conceden entidades privadas, los gobiernos de los países acreedores tienen una gran intervención y responsabilidad en las transacciones, proporcionando seguros y servicios de refinanciación.

En los últimos años del decenio de 1950 y primero del de 1960, las únicas deudas objeto de consolidación y renegociación de los pagos fueron los créditos de proveedores. Posteriormente, sin embargo, se han incluido ciertos préstamos de gobierno a gobierno en las renegociaciones. Salvo contadas excepciones, los préstamos de las instituciones financieras internacionales han

quedado al margen. Ahora bien, a nuestro parecer los procedimientos y principios aplicados con el fin de prestar ayuda para aliviar la carga de la deuda han solido ser inadecuados. El principal objetivo en las transacciones de refinanciación o consolidación de deudas ha sido sacar de apuro al prestatario, otorgándole facilidades estrictamente a corto plazo. Casi siempre se ha insistido en la rápida reanudación del servicio de la deuda, más bien que en restablecer la estructura financiera para un crecimiento ordenado, y a largo plazo.

Por lo común, también se ha supuesto que las renegociaciones son de carácter definitivo y único, pero la experiencia indica lo contrario. Este criterio, poco previsor, impone grandes sacrificios en incertidumbre y uso ineficiente del escaso personal administrativo y técnico profesional, a la vez que impide al deudor formular planes y políticas a largo plazo. Siempre que se tomen medidas de ayuda para la deuda debe hacerse por un período lo bastante largo, para evitar una serie de frecuentes negociaciones.

Es por ello que creemos que **en las operaciones de ayuda para la deuda se evite la necesidad de renegociaciones repetidas y continuadas y se procure restablecer sobre bases realistas el financiamiento del desarrollo.**

De las observaciones anteriores, no quisiéramos que se pensara que el problema del aumento a un ritmo creciente de la deuda es sólo un problema financiero. Históricamente, los países en desarrollo han recurrido al crédito externo como un medio de poder aumentar el ahorro interno. Y aquí surge la paradoja, que cuando un país decide acelerar el proceso de captación del excedente económico interno, introduciendo profundos cambios en su estructura económica, eliminando el latifundio en el agro, estatizando los grandes conglomerados monopólicos, tomando el control del comercio exterior, nacionalizando las grandes empresas extranjeras, los países acreedores obstaculizan el camino para la realización de estas medidas, que son por lo demás expresión de la soberanía de cada país. Y estas medidas, en nuestro concepto, son sólo el resultado del agotamiento del modelo de desarrollo capitalista que ha demostrado ser incapaz de poder romper el círculo vicioso de la pobreza en nuestros países.

Por todo lo anterior, creemos que deben existir mecanismos más institucionalizados donde los países en desarrollo puedan plantear en forma multilateral la renegociación de su deuda externa. Los problemas derivados de la acumulación de la deuda serán cada vez más apremiantes y obligarán a renegociaciones cada vez más numerosas en el futuro. Por ello creemos que es fundamental la aprobación de la última disposición resolutiva del proyecto de resolución TD/III/C.3/L.7/Rev.1 que **invita** a la Junta de Comercio y Desarrollo a crear un órgano especial dentro del mecanismo de la UNCTAD encargado de encontrar soluciones prácticas a los problemas de servicio de la deuda de los países en desarrollo... Creemos que debiera comenzar a pensarse en un sistema de renegociación automática de la deuda que debe contener un conjunto de indicadores económicos, financieros y sociales que permitan hacer un análisis exhaustivo de las causales que motivan la renegociación, para evitar las crisis financieras de los países en desarrollo, modificar las características actuales y crear una nueva modalidad que sea una efectiva ayuda hacia nuestros países.

Es decir, es preciso crear un conjunto de indicadores de "alerta", que permitan entrar a la renegociación en forma automática, dejando de lado los aspectos políticos contingentes de los países en desarrollo.

INFORME DE LA TERCERA COMISION

RELATOR: SR. SHERIF LOTFY, DE EGIPTO (1)

INTRODUCCION

1. En su 82ª sesión plenaria (sesión de apertura), celebrada el jueves 13 de abril de 1972, la Conferencia estableció la Tercera Comisión y en su 83ª sesión plenaria, celebrada el mismo día, le asignó los siguientes temas del programa para que los examinara e informara al respecto:

Tema 9 del programa: Repercusiones de la actual situación monetaria internacional sobre el comercio mundial y el desarrollo, especialmente de los países en desarrollo;

Tema 15 del programa: Recursos financieros para el desarrollo:

a) Total de las entradas de recursos públicos y privados;

b) Volumen, condiciones y modalidades de la corriente de capitales públicos hacia los países en desarrollo;

c) Las inversiones privadas extranjeras en su relación con el desarrollo;

d) Aspectos especiales de la financiación del desarrollo: propuestas relativas a la cuestión del establecimiento de un vínculo entre la asignación de derechos especiales de giro y la prestación de asistencia financiera adicional a los países en desarrollo; financiación complementaria;

e) Problemas relacionados con la movilización de los recursos internos de los países en desarrollo;

f) Salida de recursos financieros de los países en desarrollo, inclusive el servicio de la deuda.

2. La Conferencia decidió también recomendar que el tema 9 se remitiera en una fase inicial a la Tercera Comisión, sin perjuicio de que fuera examinado por el pleno en ocasión del debate general.

3. En su primera sesión, celebrada el 13 de abril de 1972, la Comisión eligió Presidente al señor Magne Reed (Noruega).

4. En su cuarta sesión, celebrada el 21 de abril de 1972, eligió Vicepresidente al señor Rosas (Colombia) y Relator al señor Lotfy (Egipto).

5. La Comisión celebró 24 sesiones, durante las cuales examinó el tema 9 y el tema 15, apartados a) a f) inclusive.

6. En la segunda sesión, celebrada el 17 de abril de 1972, el Presidente señaló a la atención de la Comisión una carta del Presidente de la Conferencia de fecha 15 de abril (TD/III/C.3/1), en que éste le comunicaba que se habían asignado a la Comisión los temas 9 y 15 a) a f) inclusive. En la misma sesión la Comisión aprobó la organización de sus trabajos propuesta en la nota del Presidente, de fecha 15 de abril de 1972 (TD/III/C.3/L.1). Se acordó exami-

---

(1) Informe presentado por el relator de la Tercera Comisión, Sr. Sherif Lotfy como resultado de las negociaciones efectuadas por la Tercera Comisión TD/119, 16 de mayo de 1972. Original: inglés.

nar conjuntamente los temas 9 y 15 d) y considerar los restantes temas en el siguiente orden: 15 a) Total de las entradas de recursos públicos y privados; 15 b) Volumen, condiciones y modalidades de la corriente de capitales públicos hacia los países en desarrollo; 15 f) Salida de recursos financieros de los países en desarrollo, inclusive el servicio de la deuda; 15 c) Las inversiones privadas extranjeras en su relación con el desarrollo; 15 e) Problemas relacionados con la movilización de los recursos internos de los países en desarrollo.

7. Por tratarse de una comisión plenaria, pudieron participar en las deliberaciones de la Comisión los representantes de todos los Estados miembros de la Conferencia.

* * *

REPERCUSIONES DE LA ACTUAL SITUACION MONETARIA INTERNACIONAL SOBRE EL COMERCIO MUNDIAL Y EL DESARROLLO, ESPECIALMENTE DE LOS PAISES EN DESARROLLO
(Tema 9 del programa)

ASPECTOS ESPECIALES DE LA FINANCIACION DEL DESARROLLO: PROPUESTAS RELATIVAS A LA CUESTION DEL ESTABLECIMIENTO DE UN VINCULO ENTRE LA ASIGNACION DE DERECHOS ESPECIALES DE GIRO Y LA PRESTACION DE ASISTENCIA FINANCIERA ADICIONAL A LOS PAISES EN DESARROLLO; FINANCIACION COMPLEMENTARIA
(Tema 15 d) del programa)

8. La Comisión examinó estos dos temas conjuntamente en sus sesiones tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava.

9. El Director de la Oficina de Enlace de la UNCTAD en Nueva York hizo una declaración de presentación (TD/III/C.3/L.2). Hicieron asimismo declaraciones los observadores del FMI y del BIRF [1].

10. Los representantes de países en desarrollo manifestaron que el reajuste de divisas había provocado un deterioro de la relación de intercambio de los países en desarrollo, ya que los precios de las importaciones aumentarían más que los de las exportaciones. Señalaron que dicho reajuste había reducido el poder adquisitivo de las reservas de los países en desarrollo y conducido a una redistribución de las reservas mundiales en favor de los países desarrollados. Manifestaron asimismo que el reajuste había incrementado la carga de la deuda de los países en desarrollo. En consecuencia, estimaban que debían tomarse medidas especiales para compensar las pérdidas sufridas por los países en desarrollo. Los representantes de muchos países en desarrollo propugnaron una emisión especial de derechos especiales de giro (DEG) para compensar sus pérdidas en reserva y expresaron la esperanza de que los países desarrollados suscribieran esta opinión que, a su juicio, había encontrado eco en la declaración del representante de un país desarrollado de economía de mercado miembro de la Comisión y contaba con el apoyo del Presidente de la Comisión de las Comunidades Europeas. Los representantes de los países en desarrollo pidieron asimismo que se revisase la cuestión del endeudamiento de los países en desarrollo, a fin de aligerar las cargas adicionales resultantes del reajuste.

(1) Véase TD/III/C. 3/SR. 4 y TD/III/C. 3/SR. 8.

11. Los representantes de los países en desarrollo consideraron que era urgente y necesario reformar el sistema monetario internacional. A su juicio las cuotas del FMI, que constituían la base del sistema, no reflejaban debidamente la posición económica de los países en desarrollo, y adujeron que era impropio determinar el poder de votación, el empleo de los recursos del Fondo y la asignación de los DEG sobre la base de las cuotas en el FMI. Estimaban que, para ser eficiente, el nuevo sistema monetario debía tener en cuenta las necesidades tanto de los países desarrollados como en desarrollo para evitar así las deficiencias del sistema de Bretton Woods que se había elaborado teniendo en cuenta exclusivamente las necesidades de los países desarrollados de economía de mercado. A juicio de dichos representantes, entre las características esenciales de dicha reforma debiera figurar la ampliación de la función de los DEG; la creación de un vínculo entre los DEG y la financiación del desarrollo; el aumento de la participación de los países en desarrollo en las asignaciones de DEG y un cambio en el sistema de determinación del poder de voto y de las cuotas en el FMI. Los representantes de los países en desarrollo insistieron en que debía continuar la asignación de los DEG en el próximo período básico a partir de enero de 1973.

12. Los representantes de los países en desarrollo expresaron, tanto por intermedio de sus portavoces como individualmente, su pleno apoyo al pronto establecimiento de un vínculo entre la asignación de derechos especiales de giro y la prestación de la asistencia financiera adicional para el desarrollo. Los representantes de los países en desarrollo estimaron que las asignaciones de derechos especiales de giro entrañaban un ahorro de recursos para quienes los recibían y se pronunciaron en favor de la creación de un vínculo, pues consideraban que los países en desarrollo debían ser los principales beneficiarios de tales ahorros. Esperaban también que el vínculo, al aumentar la capacidad de importación de los países en desarrollo, mejorando así la balanza de pagos de los países desarrollados de economía de mercado, ayudaría a reducir los elementos de inestabilidad del sistema monetario internacional que eran consecuencia de los objetivos comerciales contrapuestos de los países desarrollados de economía de mercado. Los representantes de los países en desarrollo declararon que la conveniencia y la viabilidad del vínculo ya había quedado ampliamente demostrada en muchos estudios e informes, inclusive aquellos de dos grupos de expertos de la UNCTAD y de la Comisión Pearson, así como los preparados para los parlamentos de algunos países desarrollados de economía de mercado. A su juicio se había demostrado que no había razones válidas para suponer que un vínculo comprometería las funciones monetarias de los derechos especiales de giro. Estimaban que un vínculo no reduciría en forma alguna la calidad de haberes de los derechos especiales de giro e hicieron notar que los países en desarrollo habían acordado por unanimidad y sin ambigüedad alguna que el volumen de las asignaciones de los derechos especiales de giro debería basarse en criterios monetarios y no en las necesidades de la financiación para el desarrollo. Se señaló asimismo que los representantes de los países desarrollados de economía de mercado, que habían dicho que no podían aceptar en principio el establecimiento de un vínculo sin conocer la forma precisa que adoptaría dicho vínculo o sin saber con exactitud qué reformas habría que hacer en el sistema monetario internacional, habían podido aceptar el principio del Sistema Generalizado de Preferencias antes que se elaborasen sus detalles. Por consiguiente, los representantes de los países en desarrollo pensaban que ya se contaba con suficientes estudios para llegar a un acuerdo en principio sobre el establecimiento de un vínculo. Los representantes de los países en desarrollo expresaron la opinión de que los estudios sobre el vínculo en el FMI debían tratar de las medidas prácticas que se necesitarían para la aplicación del sistema.

13. Los representantes de algunos países en desarrollo expresaron su honda inquietud ante el hecho de que las decisiones sobre los problemas monetarios internacionales hubieran sido adoptadas exclusivamente por un pequeño grupo de países desarrollados de economía de mercado, poco representativos del conjunto de la comunidad internacional. A su juicio, los países en desarrollo debían desempeñar plenamente el papel que les correspondía en todas las fases del proceso de consulta, negociación y adopción de decisiones. Según esos representantes, era preciso reforzar la función del FMI en el proceso de adopción de decisiones, y aumentar el número de votos de los países en desarrollo en el FMI. Los representantes de algunos países en desarrollo se declararon partidarios de la creación de un comité de 20 gobernadores del FMI encargado de examinar las cuestiones relativas a la reforma del sistema monetario internacional, e insistieron en que el número de representantes de los países en desarrollo en dicho comité no debía ser inferior al que les correspondía en el Consejo de Directores Ejecutivos.

14. Los representantes de muchos países en desarrollo recalcaron que todas las negociaciones sobre los problemas monetarios debían realizarse en el FMI. Los representantes de otros países en desarrollo estimaron que era necesario que todos los países participaran en la adopción de las decisiones relativas al sistema monetario y se declararon partidarios de la celebración de una conferencia monetaria internacional. Dos países puntualizaron que la conferencia no debería celebrarse dentro del marco del FMI.

15. El representante de un país en desarrollo, secundado por los de otros países, opinó que las cuestiones monetarias, comerciales y financieras estaban estrechamente relacionadas entre sí, y que de hecho los países desarrollados las examinaban conjuntamente en las negociaciones que sostenían entre ellos. Era indispensable que los países en desarrollo participasen plenamente en todas las decisiones relativas a la reforma de los sistemas monetario, comercial y financiero, en interés propio y para asegurar un progreso paralelo en todos los frentes y de acuerdo con sus intereses. Con esta finalidad dicho representante propuso la creación de un comité consultivo del GATT, el FMI y la UNCTAD.

16. Un representante, que habló en nombre de los países en desarrollo (miembros del Grupo de los 77), señaló que los países en desarrollo siempre habían adoptado una actitud muy razonable ante el problema de la financiación complementaria. Dijo que era probable que aumentara el número de países en desarrollo que sufrirían déficit de ingresos de exportación al entrar en su fase descendente el ciclo comercial de los países de la OCDE, y opinó que las facilidades de financiación existentes no serían suficientes para hacer frente a los problemas ocasionados por esos déficit; a este respecto señaló que el número de giros con cargo al servicio de financiación compensatoria del FMI había aumentado fuertemente en los últimos meses. Pidió que se invitase al BIRF a preparar disposiciones detalladas para la aplicación de un plan de financiación complementaria; esto rompería el círculo vicioso que hacía, de una parte, que no se proporcionaran recursos por no haber un plan concreto ni una estimación de su costo, y de otra, que no se elaborara un plan porque no se habían ofrecido recursos. Recordando que el BIRF había prometido examinar los casos de los países que estuvieran en situación difícil según las circunstancias de cada caso y readaptar en consecuencia su política de préstamos, pidió también al BIRF que formulara los procedimientos y criterios que se aplicarían en esos casos hasta que se instituyera un plan de financiación complementaria.

17. El representante de China declaró que la crisis monetaria actual, que esencialmente era la crisis del dólar estadounidense, tenía por causa las políticas imperialistas de guerra y agresión, y que dicha crisis había aumen-

tado las fuertes cargas que pesaban sobre los países en desarrollo. Opinó que todos los países interesados, cualesquiera que fueran su tamaño y su poderío, debieran participar en las discusiones, las consultas mutuas y la toma de decisiones para reformar el sistema monetario internacional sobre la base del doble principio de la igualdad y el beneficio mutuo, y dijo que China apoyaba la acción unida y concertada de los países en desarrollo para desempeñar un papel activo en esa reforma. También se mostró favorable al establecimiento de un vínculo e insistió en que había que cambiar el actual estado de cosas en que algunos grandes países ejercían un control y un monopolio.

18. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado formularon objeciones a algunos de los argumentos sobre los efectos del reajuste monetario en los países en desarrollo. En su opinión los activos de reserva cuyo valor se había reducido a raíz del reajuste habrían producido beneficios sustanciales por concepto de intereses en el pasado, y se sostuvo que ello habría resarcido a muchos países de toda pérdida inmediata causada por el reajuste monetario. El representante de un país desarrollado de economía de mercado señaló que los Acuerdos de Basilea no constituían un precedente válido para dicho resarcimiento y agregó que si se ideaba una fórmula de compensación, ésta no debía limitarse a los países en desarrollo. El representante de un país desarrollado de economía de mercado expresó el punto de vista de que los países donantes cuyas monedas se habían valorizado debieran estar dispuestos a compensar los efectos de la valorización sobre los pagos por servicio de la deuda de los países en desarrollo en relación con sus préstamos oficiales pendientes al 31 de diciembre de 1971. Dijo que su Gobierno estaba dispuesto a ofrecer esa compensación respecto de sus préstamos oficiales a países en desarrollo. Este mismo representante opinó que la utilización de los derechos especiales de giro debiera considerarse un medio de compensar las pérdidas de reservas monetarias. El representante de Turquía apoyó la idea de una emisión especial de derechos especiales de giro para indemnizar a los países en desarrollo por las pérdidas de reservas que sufrieran.

19. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado dijeron que hacían suyos los objetivos de la propuesta de crear el vínculo, y algunos representantes dijeron que en principio sus países estaban dispuestos a apoyar el vínculo. El representante de un país desarrollado de economía de mercado declaró que admitía el establecimiento de un vínculo concebido de manera que contribuyera al logro de los objetivos de asistencia por parte de los países donantes. El representante de un país desarrollado de economía de mercado se declaró partidario de revisar las bases conforme a las cuales se asignaban los derechos especiales de giro a fin de favorecer a los países en desarrollo. Los representantes de muchos países desarrollados de economía de mercado opinaron, empero, que sería prematuro apoyar la propuesta relativa al vínculo antes de que se terminaran los estudios que estaba realizando el FMI. Algunos de ellos también reiteraron sus reservas acerca del concepto del vínculo por estimar que las consideraciones sobre la creación de liquidez adicional eran distintas de las relativas a la corriente de asistencia para el desarrollo a los países en desarrollo. Dichos representantes se mostraron preocupados sobre todo por proteger el papel que podrían desempeñar en el futuro los derechos especiales de giro en un nuevo sistema monetario internacional y estimaron que ello subrayaba la necesidad de no adoptar medida alguna que pudiera comprometer la aceptabilidad de los derechos especiales de giro como uno de los importantes activos internacionales de reserva. Los representantes de muchos países desarrollados de economía de mercado estimaron en consecuencia que la propuesta del vínculo había que evaluarla en relación con el papel mayor que pudiera asignarse a los derechos

especiales de giro en el futuro y que, por lo tanto, antes de formular un juicio definitivo sobre el vínculo, debía determinarse la estructura exacta del nuevo sistema monetario. Asimismo, deseaban saber qué forma adoptaría el vínculo y de qué manera afectaría a los esfuerzos y los objetivos de la asistencia internacional y cuáles serían sus repercusiones para los países en desarrollo y los desarrollados. A este respecto, el representante de un país desarrollado de economía de mercado dijo que no podía estar de acuerdo con que el momento en que se había aceptado en principio el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) constituyera un precedente válido para el vínculo; en el caso del SGP, y al contrario de lo que pasaba con el vínculo, los gobiernos de los países que lo habían puesto en práctica habían llegado a un amplio consenso sobre la conveniencia y la viabilidad del SGP bastante antes de tomar una decisión de principio a su respecto. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado también pusieron en tela de juicio el argumento de que un vínculo contribuiría a reducir los desequilibrios existentes o a promover un mayor equilibrio en los objetivos comerciales futuros de los principales países industrializados. En consecuencia, los representantes de la mayoría de los países desarrollados de economía de mercado apoyaron la realización de un estudio a fondo por el FMI de la pertinencia y utilidad de un vínculo en el contexto de la reforma monetaria internacional, con el requisito de que se reconociera el papel fundamental de los derechos especiales de giro como activos de reserva.

20. Los representantes de todos los países desarrollados de economía de mercado se mostraron partidarios de la participación efectiva de los países en desarrollo en las discusiones y decisiones relativas al sistema monetario internacional. Los representantes de todos esos países, salvo uno, consideraron que el FMI era el organismo indicado para tomar tales decisiones, y el representante de uno de ellos señaló que el FMI estaba abierto a todos los países que estuvieran dispuestos a aceptar sus condiciones de admisión. Varios representantes apoyaron la idea de establecer un comité de gobernadores en el FMI, con una composición que reflejara la del Consejo Ejecutivo, para cambiar pareceres y formular recomendaciones al consejo de gobernadores sobre cuestiones relacionadas con la reforma del sistema monetario internacional como medio de hacer participar a los países en desarrollo en el proceso de toma de decisiones. Los representantes de dos países desarrollados de economía de mercado opinaron que a tal fin también podría resultar provechoso celebrar reuniones conjuntas de los Directores Ejecutivos del FMI y los Adjuntos del Grupo de los Diez. Los representantes de unos cuantos países desarrollados de economía de mercado se declararon partidarios de proseguir las consultas oficiosas entre grupos de países, incluidos los países en desarrollo. El representante de Malta abogó por la convocación de una conferencia para discutir las reformas estructurales del sistema monetario internacional, en la que pudieran participar todos los países, cualesquiera que fuesen sus sistemas socioeconómicos. El representante de Turquía señaló que era preciso asegurar la representación de todos los grupos de países con intereses comunes en todas las fases de las consultas, las negociaciones y la adopción de decisiones.

21. Un representante, que habló en nombre del grupo de los países nórdicos, opinó que debía pedirse al BIRF que preparara los estudios necesarios sobre un plan de financiación complementaria. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado dijo que podía apoyar esa sugerencia. El representante de España apoyó las propuestas presentadas a la Comisión por los países en desarrollo en el documento TD/III/C.3/L.8, relativo a la financiación complementaria. En cambio, los representantes de algunos países

desarrollados de economía de mercado consideraron inoportuno que se siguiera estudiando un plan de financiación complementaria dados los problemas que afrontaba la AIF en estos momentos para llevar a cabo la tercera reposición de su capital. Se sostuvo que en las actuales circunstancias había pocas perspectivas de contar con nuevos recursos para un plan de ese tipo. Se señaló también que, aunque existía un servicio de financiación compensatoria del FMI, la utilización que de él se había hecho hasta la fecha ponía en duda la necesidad de un nuevo plan de financiación compensatoria en este momento.

22. Los representantes de la mayoría de los países socialistas de Europa oriental expusieron las causas principales de la reciente agravación de la crisis del sistema monetario capitalista, crisis que tenía hondas raíces socioeconómicas. La crisis actual, la más grave de la historia postbélica del capitalismo, estaba relacionada estrechamente con la situación económica general y con los acontecimientos económicos ocurridos recientemente en los países desarrollados de economía de mercado. En su opinión, estos últimos países tenían toda la responsabilidad de la reciente agravación de la crisis monetaria.

23. Los representantes de varios países socialistas de Europa oriental declararon que la anteriormente mencionada agravación de la crisis monetaria había tenido efectos desfavorables sobre el desarrollo económico y el comercio exterior, especialmente de los países en desarrollo: deterioro de su relación de intercambios y en muchos casos contracción de su capacidad de importación; disminución de los precios de los productos básicos como consecuencia de la inestabilidad de los tipos de cambio; fuerte aumento del servicio de la deuda exterior y disminución de las reservas monetarias.

24. Los representantes de la mayoría de los países socialistas de Europa oriental dijeron que la crisis monetaria no afectaba a las relaciones económicas entre los países del CAEM, que estaban basadas en los principios de igualdad y beneficio mutuo. En el Programa Complejo de Integración Económica Socialista se preveía reforzar y acrecentar el papel de la moneda colectiva (el rublo transferible) en las relaciones económicas entre los países del CAEM y también en las transacciones con terceros países.

25. El representante de un país socialista de Europa oriental, apoyado por los representantes de varios otros países socialistas de la misma región, dijo que la solución a largo plazo de los problemas monetarios internacionales consistía en reducir el papel de las monedas nacionales en los pagos monetarios internacionales, en reforzar el papel del oro en el mecanismo monetario internacional y en fijar el precio del oro a un nivel justo desde el punto de vista económico. Al mismo tiempo la aplicación de las propuestas para "desmonetizar" el oro y establecer un nuevo sistema monetario basado en los derechos especiales de giro podía tener consecuencias pligrosas porque este sistema sería vulnerable e inestable. Los cambios que se introdujeran en el sistema monetario internacional debían coadyuvar a mejorar la situación financiera de los países en desarrollo.

26. El representante de un país socialista de Europa oriental declaró que su país, como país socialista en desarrollo, estimaba que en vista de las graves consecuencias de la crisis monetaria internacional estaba totalmente justificado establecer inmediatamente un vínculo entre los derechos especiales de giro y la financiación para el desarrollo.

27. Los representantes de la mayoría de los países socialistas de Europa oriental pusieron de manifiesto el carácter poco democrático del FMI. En la práctica todas las decisiones más importantes que se tomaban en esa organización en relación con el sistema monetario internacional las adoptaba un pequeño grupo de países desarrollados de economía de mercado. En esas condiciones consideraron fundado reforzar el papel de la UNCTAD en la so-

lución de los problemas de la reconstrucción del sistema monetario internacional. Apoyaron las propuestas de convocar una conferencia mundial sobre problemas monetarios internacionales, pero no dentro de la órbita del FMI, sino en el ámbito de las Naciones Unidas, donde podrían participar todos los países.

28. El representante de un país socialista de Europa oriental manifestó que su país, como país socialista en desarrollo, compartía el punto de vista de que todos los países interesados debían participar en la reconstrucción del sistema monetario internacional en pie de igualdad, cualquiera que fueren sus sistemas sociales y económicos.

29. El representante de Cuba insistió en que no había expresado opinión alguna acerca de los derechos especiales de giro, el vínculo entre tales derechos y la financiación adicional para el desarrollo o la financiación complementaria, ya que su país seguía manteniendo una actitud de oposición tanto al FMI como al BIRF.

30. El representante del BIRF, invitado a hablar ante la Comisión, recordó, en relación con el debate sobre la financiación complementaria, la carta del Presidente del BIRF al Secretario General de la UNCTAD en la que manifestaba que el BIRF estaba dispuesto a tener en cuenta en su programa de préstamos los casos en que el desarrollo se viera frenado por déficit imprevistos de los ingresos de exportación.

Decisiones adoptadas sobre los proyectos de resolución.

31. El Presidente del Grupo de los 77 presentó, en nombre del Grupo, un proyecto de resolución relativo a la financiación complementaria (TD/III/C.3/L.8). Tras celebrar consultas, el Presidente de la Comisión presentó a ésta un proyecto de resolución sobre esa misma cuestión (TD/III/C.3/L.8/Rev.1)[1]. La Comisión aprobó tal proyecto de resolución por 55 votos contra ninguno y 18 abstenciones, y recomendó su aprobación a la Conferencia.

32. El Presidente del Grupo de los 77 presentó, en nombre del Grupo, un proyecto de resolución sobre la situación monetaria internacional (TD/III/C.3/L.12) y otro sobre la compensación de las pérdidas ocasionadas por el reajuste de las principales monedas (TD/III/C.3/L.13). La Comisión no pudo llegar a un acuerdo sobre dichos proyectos de resolución y los remitió para su ulterior examen al Pleno de la Conferencia [2].

* * *

TOTAL DE LAS ENTRADAS DE RECURSOS PUBLICOS Y PRIVADOS: VOLUMEN, CONDICIONES Y MODALIDADES DE LA CORRIENTE DE CAPITALES PUBLICOS HACIA LOS PAISES EN DESARROLLO (Temas 15 a) y b) del programa)

33. La Comisión examinó estos temas en sus sesiones novena, décima, décimoprimera, décimosegunda, décimotercera, décimocuarta y décimoquinta, celebradas los días 27 y 28 de abril y 1º, 2, 3 y 4 de mayo de 1972.

34. El Director de la Oficina de la Enlace de la UNCTAD en Nueva York hizo una declaración sobre estos temas [3].

---

(1) Para el texto del proyecto, véase Anexo I.
(2) Para los textos de esos dos proyectos de resolución, véase Anexo II.
(3) TD/III/C. 3/SR. 6.

35. Formuló una declaración el representante del Banco Africano de Desarrollo, haciendo uso de la palabra en virtud del artículo 80 del reglamento [1].

Volumen de las corrientes financieras.

36. Los representantes de varios países en desarrollo expresaron preocupación por el hecho de que la relación entre el total de corrientes financieras netas y el PNB de los países desarrollados de economía de mercado había disminuido y señalaron que varios países desarrollados no habían hecho nada para alcanzar el objetivo del 1% fijado en la Estrategia Internacional del Desarrollo. También se declaró que los aumentos de precio en los países desarrollados habían influido desfavorablemente en el valor real de las corrientes de asistencia.

37. Los representantes de algunos países en desarrollo opinaron que el objetivo del 1% no era, en sentido estricto, un objetivo de ayuda ya que incluía las corrientes privadas y los créditos de proveedores y no tenía en cuenta las corrientes inversas en concepto de pago de intereses de la deuda pública; algunos de ellos se mostraron especialmente preocupados por el elevado nivel que habían alcanzado esas corrientes de inversión. Los representantes de los países en desarrollo expresaron la opinión de que debía definirse nuevamente el objetivo excluyendo las partidas que no fueran propiamente asistencia, tales como la inversión privada directa y los créditos de proveedores o de compradores; deberían déducirse asimismo las corrientes inversas por concepto de intereses y de pagos de amortización.

38. Los representantes de varios países en desarrollo subrayaron la importancia de la asistencia oficial para el desarrollo para sus programas de desrrollo y pidieron a los países desarrollados que alcanzaran el objeto del 0,7% para las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo dentro de los plazos especificados en la Estrategia Internacional de Desarrollo.

39. Los representantes de algunos países en desarrollo observaron que Portugal figuraba, en los informes de la secretaría, entre los países donantes, y pidieron que las corrientes procedentes de dicho país se excluyeran de las estadísticas de ayuda, ya que no representaban ayuda.

40. Los representantes de algunos países en desarrollo expresaron la opinión de que los países socialistas de Europa oriental debían también aceptar y alcanzar los objetivos cuantitativos de la Estrategia Internacional del Desarrollo en cuanto a la transferencia de recursos financieros a los países en desarrollo.

41. El representante de China lamentó que muchas resoluciones aprobadas sobre estos temas no hubiesen sido aplicadas por todos los países y expresó la esperanza de que la Conferencia tomaría sus decisiones tras la celebración de amplias consultas y que esas decisiones serían aplicadas. Apoyó asimismo las demandas de los países en desarrollo de que aumentara el volumen de la asistencia, se liberalizaran las modalidades y condiciones de la asistencia y se adoptaran medidas adecuadas para aliviar la carga de la deuda de los países en desarrollo.

42. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado expusieron los esfuerzos realizados por sus gobiernos para alcanzar el objetivo del 1%. A su juicio y en opinión de otros representantes de países desarrollados de economía de mercado, las corrientes de capital privado tenían una importante función que desempeñar en el desarrollo económico de los países en desarrollo. También subrayaron que puesto que eran varios los

(1) TD/III/C. 3/SR. 12.

países desarrollados de economía de mercado que todavía no habían alcanzado los actuales objetivos, era más urgente tratar de alcanzarlos antes de intentar revisar los objetivos. Los representantes de varios otros países desarrollados de economía de mercado, por su parte, expresaron la opinión de que el objetivo actual del 1% planteaba diversos problemas conceptuales y no constituía una medida equitativa para comparar los esfuerzos relativos de asistencia de los distintos países donantes, y que sería mejor prestar más atención en lo futuro a las corrientes de asistencia pública para el desarrollo. Los representantes de algunos de estos países señalaron, sin embargo, que no sería adecuado revisar actualmente el objetivo del 1%, teniendo en cuenta que había sido reafirmado recientemente en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El representante de un país desarrollado de economía de mercado consideró que cada uno de los objetivos cuantitativos era útil en sí mismo, pero que la asistencia oficial constituía la parte más importante de las entradas de capital debido a su naturaleza y condiciones; señaló que la eficacia de los objetivos dependía de que fueran realistas. El representante de un país desarrollado de economía de mercado manifestó que su Gobierno estaba dispuesto a considerar una nueva definición del objetivo cuantitativo de la Estrategia durante el examen que debía hacerse a mediados del Decenio, y que entretanto era sumamente urgente que los países desarrollados alcanzasen el objetivo del 0,7% para 1975 a más tardar. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado declaró que su Gobierno no aceptaría una nueva definición de los objetivos que supusiera niveles de asistencia que no pudiesen alcanzarse en la práctica.

43. El representante de un país desarrollado de economía de mercado declaró que su Gobierno ya no incluía las transferencias privadas en la evaluación de las corrientes de asistencia a los países en desarrollo y afirmó que su Gobierno se comprometía a elevar los créditos oficiales para el desarrollo al nivel del 1% del PNB para 1978. El representante de un país desarrollado de economía de mercado afirmó que su Gobierno jamás había incluido las transferencias privadas en sus planes a largo plazo de asistencia para el desarrollo. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado declaró que, aun cuando su Gobierno no se comprometía a dar una fecha para el logro del objetivo del 0,7%, si la actual tendencia continuaba, se alcanzaría ese objetivo al final del decenio.

44. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado expresaron la opinión de que los datos sobre las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo deberían calcularse sobre la base de las transferencias netas, excluidas las corrientes inversas así como los intereses y pagos de amortización. El representante de un país desarrollado de economía de mercado expresó la opinión de que al medir la calidad de la ayuda prestada por los diferentes países no era adecuado equiparar las donaciones a los préstamos en el total de las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo, ya que con ello se subestimaban los resultados de los países que concedían proporcionalmente más donaciones.

45. El representante de un país desarrollado de economía de mercado señaló que, según estimaciones recientes, toda la corriente, a excepción de un 5%, de recursos financieros a los países en desarrollo procedían de los países miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD). Por ello, estimaba que convendría saber algo más acerca de los desembolsos reales en concepto de ayuda hechos por los países socialistas de Europa oriental independientemente de los compromisos contraídos por estos países que, según el documento TD/118/Supp.2, habían acusado un aumento importante.

46. Los representantes de algunos países socialistas de Europa oriental señalaron que, en relación con la cuestión de la asistencia financiera a los países en desarrollo, había importantes diferencias entre los países capitalistas y los países socialistas. Una vez más reafirmaron su posición de principio en cuanto a la responsabilidad de las antiguas Potencias coloniales por el atraso económico de los países en desarrollo, y manifestaron que era inaceptable pedir a los países socialistas que asignaran una cantidad fija de sus recursos en concepto de asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo. Señalaron que sus relaciones económicas con los países en desarrollo se basaban en los principios de igualdad de derechos y ventajas mutuas, y se reflejaban en la aplicación en estos países de los diversos planes y programas socioeconómicos tendientes a la promoción del desarrollo y al robustecimiento del sector público, lo que contribuía a la solución de los problemas más urgentes de expansión económica de los países en desarrollo. La asistencia económica concedida por estos países socialistas estaba en armonía con los programas de desarrollo de los países en desarrollo. Dichos países reafirmaron que estaban dispuestos a establecer relaciones económicas estables con los países en desarrollo y a seguir concediéndoles ayuda a largo plazo en condiciones adecuadas para la promoción de su desarrollo económico.

47. El representante de un país socialista de Europa oriental manifestó que su país, como país socialista en desarrollo, deseaba subrayar la gravedad del problema del desarrollo insuficiente así como la necesidad urgente de una acción concertada para aumentar el volumen de asistencia efectiva a los países en desarrollo, y expresó el apoyo de su país al proyecto de resolución presentado por el Grupo de los 77 sobre el total de las entradas de recursos públicos y privados.

Modalidades y condiciones de la asistencia.

48. Los representantes de varios países en desarrollo señalaron que las condiciones de la asistencia habían empeorado en promedio debido a una disminución del porcentaje de donaciones en el total de la asistencia oficial para el desarrollo. A su juicio el proceso del desarrollo estaba sufriendo la influencia perjudicial del rápido crecimiento de los pagos por concepto de la deuda y por consiguiente había motivos para hacer más favorables las modalidades de los préstamos de asistencia oficial para el desarrollo.

49. Los representantes de algunos países en desarrollo expresaron la opinión de que con el fin de dar mayor efectividad a la asistencia, era necesario ampliar la no dedicada a proyectos y para programas. A ese respecto se formuló la sugerencia de que la asistencia para programas debía representar al final del decenio el 40% del total. Los representantes de varios países en desarrollo expresaron también la necesidad de aumentar la financiación de los gastos locales de los proyectos.

50. Los representantes de muchos países desarrollados de economía de mercado opinaban asimismo que debería proseguir la liberalización del promedio de las condiciones de la asistencia oficial para el desarrollo y varios de ellos comunicaron a la Comisión las medidas adoptadas o previstas por sus gobiernos para alcanzar ese objetivo. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado indicaron que sus gobiernos deseaban aumentar el porcentaje de sus programas de asistencia consistentes en donaciones. Un representante, haciendo uso de la palabra en nombre de los países nórdicos, declaró que los Gobiernos de esos países eran favorables a que se siguieran liberalizando las condiciones de la asistencia y que por consiguiente apoyaban en general la recomendación hecha en la Declaración de Lima con

respecto a las modalidades. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado afirmaron que sus gobiernos tenían la intención de adoptar las condiciones aplicadas por la AIF a los préstamos concedidos a los países en desarrollo menos adelantados. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado sostuvieron que los préstamos no debían incluirse en la categoría de asistencia oficial para el desarrollo a menos que contuviesen un cierto mínimo de elemento de favor. El representante de otro de esos países consideró que había el peligro de que la fijación de condiciones de ayuda poco realistas fuera contraproducente para el incremento del volumen de ayuda, que era el objetivo esencial perseguido.

51. Los representantes de unos cuantos países desarrollados de economía de mercado indicaron que sus gobiernos se mostraban flexibles en cuanto a los gastos locales de los proyectos. El representante de un país desarrollado de economía de mercado estimó que era necesario que los países donantes armonizasen sus condiciones de asistencia a los distintos países beneficiarios, a niveles compatibles con sus circunstancias financieras y económicas, y en particular con su capacidad actual y prevista para hacer frente al servicio de la deuda.

52. El representante de China reiteró los ocho principios que su Gobierno había seguido en la prestación de asistencia económica y técnica. Asimismo señaló que los préstamos facilitados por China para ayuda exterior se habían concedido desde hacía muchos años sin interés y que China nunca había hecho presión sobre los países receptores en relación con el servicio de la deuda.

53. Los representantes de varios países en desarrollo lamentaron la falta de progresos en cuanto a la desvinculación de la asistencia. Se expresó la opinión de que los países desarrollados deberían establecer un calendario en firme para la desvinculación de la ayuda y que entretanto debería permitirse a los países en desarrollo que participaran en la obtención de bienes financiados por programas de asistencia bilateral y multilateral.

54. Los representantes de algunos países en desarrollo expresaron la opinión de que una más amplia utilización de créditos de compradores, a diferencia de los créditos de proveedores, daría más libertad a los compradores para elegir al proveedor más competitivo, reduciendo así sus costos.

55. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado afirmaron que apoyaban un acuerdo multilateral sobre desvinculación y expresaron su decepción ante el hecho de que la negociación de tal acuerdo se hubiese roto como consecuencia de la crisis monetaria internacional. El representante de un país desarrollado de economía de mercado propuso que se aceptase una fecha límite para la celebración de un acuerdo de esa índole. Otro representante declaró que, en tanto no hubiese un acuerdo general sobre desvinculación, su gobierno estaba dispuesto a adoptar medidas, en cooperación con otros países desarrollados, con miras a aliviar los perniciosos efectos de la vinculación y sugirió que los países en desarrollo se incluyeran entre los proveedores autorizados en virtud de la ayuda vinculada. Asimismo, el representante de otro país desarrollado de economía de mercado afirmó que la desvinculación de la ayuda bilateral podría incrementar la vulnerabilidad de la asistencia a dificultades de la balanza de pagos y, en consecuencia, conducir a una reducción de las corrientes de capital; dicho representante subrayó que podían conseguirse los resultados perseguidos mediante otras medidas que no entrañaran tal riesgo.

56. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado apoyaron el fortalecimiento de los programas de asistencia multilateral y expusieron el apoyo dado por sus gobiernos a las instituciones financieras multilaterales. El representante de un país desarrollado de economía de

mercado pidió que se incrementara la corriente de financiación multilateral en condiciones de favor mediante instituciones financieras multilaterales de amplia base, tales como la AIF, el PNUD y los cauces de concesión de asistencia en condiciones de favor de los bancos regionales de desarrollo, haciendo observar que esos incrementos contribuirían en general a la desvinculación e incrementarían la corriente de recursos financieros en condiciones liberales. Los representantes de muchos países subrayaron la necesidad de hacer que se dispusiera de los recursos necesarios para la tercera reposición de los fondos de la AIF. Algunos de esos países informaron a la Comisión de que sus gobiernos habían efectuado pagos por anticipado a la AIF para evitar que se perturbaran sus operaciones de préstamos.

57. Los representantes de muchos países en desarrollo expresaron preocupación por el elevado costo de los préstamos multilaterales. Los representantes de muchos países en desarrollo consideraban que era urgente establecer un sistema más adecuado de financiación de la AIF para que las condiciones de los préstamos multilaterales pudiesen liberalizarse por medio de una combinación de los fondos en condiciones de favor y los préstamos ordinarios del BIRF. Los representantes de algunos países en desarrollo se mostraron partidarios del establecimiento de un fondo multilateral de nivelación de intereses con el fin de reducir el costo de los préstamos multilaterales. El representante de un país desarrollado de economía de mercado manifestó que un fondo multilateral de nivelación de intereses no ofrecía ninguna ventaja para reducir el costo de la financiación del desarrollo, y que operaría simplemente como instrumento de transferencia de fondos de un tipo de programas a otro. Asimismo, estimaba que sería preferible complementar los fondos en condiciones favorables de las instituciones financieras nacionales e internacionales a fin de que pudieran ofrecer préstamos mixtos en condiciones más favorables. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado consideró que la creación de un fondo multilateral de nivelación de intereses no era la mejor forma de utilizar los escasos recursos disponibles.

58. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado expresaron la opinión de que las instituciones multilaterales debían basar en un concepto más amplio del desarrollo sus criterios para la concesión de préstamos. En nombre de los países en desarrollo se sugirió que el BIRF debía ser un banco de desarrollo para los países en desarrollo. En cambio, el representante de un país desarrollado de economía de mercado declaró que no valía la pena insistir en que dicha institución pasase a ser oficialmente un banco de desarrollo para los países en desarrollo, ya que el 98% de los préstamos del BIRF correspondía a dichos países.

59. Los representantes de varios países en desarrollo propusieron un aumento del componente de préstamos para programas en la asistencia multilateral. El representante de un país desarrollado de economía de mercado consideró que la asistencia que no fuera para proyectos correspondía ante todo a la esfera de la asistencia asistencia bilateral y que las instituciones multilaterales debían concentrarse en la concesión de préstamos para proyectos. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado señaló que los artículos respectivos de los convenios constitutivos del BIRF y de la AIF sólo permitían la concesión de préstamos para programas en "circunstancias especiales". El representante de otro país desarrollado de economía de mercado sugirió que podía establecerse una forma mixta bilateral-multilateral en virtud de la cual se financiarían los proyectos con los fondos bilaterales y las instituciones multilaterales cubrirían la evaluación previa de los proyectos y el apoyo técnico.

60. Los representantes de unos cuantos países en desarrollo expresaron la opinión de que transcurría demasiado tiempo entre la aprobación de un proyecto por las instituciones multilaterales y el desembolso de los fondos.

61. Los representantes de algunos países socialistas de Europa oriental señalaron que las condiciones de la ayuda concedida a los países en desarrollo por los países desarrollados de economía de mercado y por las organizaciones internacionales monetarios y de crédito empeoraban continuamente. A estos efectos, señalaron el aumento de las tasas de interés y el acortamiento de los plazos de vencimiento de los préstamos y créditos que recibían los países en desarrollo.

62. Los representantes de algunos países socialistas de Europa oriental afirmaron que, por ello, era absolutamente necesario aplicar las recomendaciones A.IV.3 y A.IV.6 del primer período de sesiones de la Conferencia, en lo referente a las condiciones favorables de los créditos concedidos por las organizaciones internacionales monetarias y de crédito y a la utilización de los recursos recibidos por los países desarrollados de economía de mercado como reembolso de los préstamos y créditos concedidos a los países en desarrollo, para la adquisición de productos en países en desarrollo. Asimismo señalaron que la asistencia económica de sus países a los países en desarrollo se basaba en los principios de la ventaja mutua y en las recomendaciones de la UNCTAD, incluidas las dos recomendaciones mencionadas anteriormente.

63. Los representantes de algunos países socialistas de Europa oriental manifestaron que las condiciones de asistencia económica concedida a los países en desarrollo por los países socialistas eran muy distintas de las concedidas por los países desarrollados de economía de mercado, y por consiguiente ciertos problemas, como la necesidad de liberalización de la ayuda exterior, no se aplicaba a las relaciones económicas de los países socialistas con los países en desarrollo. Los precios de los artículos suministrados a los países en desarrollo en virtud de préstamos concedidos por los países socialistas eran los utilizados normalmente en las transacciones comerciales; los préstamos eran reembolsables no en divisas sino en exportaciones tradicionales, utilizando los productos de las empresas levantadas en los países en desarrollo con asistencia de los países socialistas. Esta práctica contribuía a reducir la presión sobre la balanza de pagos de los países en desarrollo y a crear nuevas fuerzas de producción en dichos países.

64. El representante de un país socialista de Europa oriental manifestó que su país, como país socialista en desarrollo, deseaba subrayar el elevado costo de los préstamos privados, cuya proporción en la corriente total de recursos iba en aumento, y expresó el apoyo de su país a la Declaración de Principios y Programa de Acción de Lima, aprobada por el Grupo de los 77, en la que se recomendaba que se tomasen medidas urgentes para facilitar los términos y condiciones en que se facilitaban recursos a los países en desarrollo.

Decisiones sobre los proyectos de resolución.

65. El Presidente del Grupo de los 77 presentó en nombre del Grupo los proyectos de resolución TD/III/C.3/L.4, sobre Recursos Financieros para el desarrollo: total de las entradas de recursos públicos y privados, y TD/III/C.3/L.6/Rev.1, sobre Condiciones y modalidades de la asistencia oficial para el desarrollo y la función de las instituciones multilaterales de financiación. Los representantes de Australia, el Canadá y los Países Bajos presentaron el proyecto de resolución TD/III/C.3/L.10/Rev.1 sobre Volumen, condiciones y modalidades de la corriente de capitales públicos hacia los países en desarrollo. La Comisión no pudo lograr un acuerdo sobre estos proyectos de resolución y decidió remitirlos para un nuevo examen al Pleno de la Conferencia [1].

(1) Para los textos de los proyectos de resolución, véase el Anexo II.

SALIDA DE RECURSOS FINANCIEROS DE LOS PAISES EN DESARROLLO, INCLUSIVE EL SERVICIO DE LA DEUDA (Tema 15 f) del programa)

66. La Comisión examinó este tema en sus sesiones 11ª, 12ª, 13ª, 14ª, 15ª, 16ª y 17ª, celebradas los días 1º, 2, 3, 4, 5 y 6 de mayo.

67. El Director de la Oficina de Enlace de la UNCTAD en Nueva York hizo una declaración [1].

68. Los representantes del FMI y del BIRF hicieron declaraciones en virtud del artículo 80 del reglamento [2].

69. Los representantes de varios países en desarrollo expresaron su preocupación por el rápido aumento del endeudamiento y de los pagos por concepto de servicio de la deuda en dichos países. Señalaron que los pagos del servicio de la deuda iban en detrimento de la capacidad de importación de los países en desarrollo. Observaron asimismo que esos pagos afectaban desfavorablemente a la corriente neta de recursos dirigida a los países en desarrollo y que, en los últimos años, la transferencia neta de recursos mediante préstamos oficiales o con garantía oficial había experimentado una reducción. Los representantes de muchos países en desarrollo señalaron también que los recientes reajustes de las paridades monetarias habían acrecentado la carga de su servicio de la deuda en términos reales.

70. Los representantes de varios países en desarrollo declararon que probablemente en el decenio de 1970 serían más los países que se enfrentarán con problemas de servicio de la deuda que en el decenio de 1960, e insistieron en la necesidad de adoptar políticas más flexibles para la solución de los problemas derivados del endeudamiento. Los representantes de muchos países en desarrollo hicieron hincapié en que las medidas de alivio de la carga de la deuda no habían de limitarse a las situaciones críticas, sino que se debían estudiar a la luz de los planes globales de desarrollo y de las necesidades de asistencia de los países en desarrollo. Por consiguiente, los representantes de varios países en desarrollo sostuvieron que, aun cuando las causas de las dificultades de servicio de la deuda variaban según los casos, cabía establecer normas generales para evitar discrepancias en el trato concedido a los países que se encontraban en circunstancias económicas análogas. Se señaló que en los reajustes del plan de amortización se debía prestar atención a los factores económicos y que en ningún caso había de permitirse que consideraciones de orden no económico condujeran a un trato no equitativo. Los representantes de varios países en desarrollo estimaron que debían comenzar a aplicarse prontamente las medidas de alivio de la carga para la deuda cuando fueran necesarias con arreglo a normas generales establecidas y que en todo caso debían aplicarse sin demoras excesivas y teniendo adecuadamente presentes las necesidades de desarrollo del país deudor.

71. Los representantes de algunos países en desarrollo apoyaron las recomendaciones de la Comisión Pearson sobre el alivio de la carga de la deuda. Insistieron en la necesidad de que se considerase ese alivio como una forma legítima de asistencia y de que los países donantes permitieran el uso de nuevas corrientes de capital para refinanciar los pagos de la deuda. Además, en las operaciones para aliviar la carga de la deuda se debía evitar la necesi-

(1) TD/III/C. 3/SR. 10.
(2) TD/III/C. 3/SR. 14.

dad de repetidos reajustes del plan de amortización. Se indicó que la práctica consistente en el cobro de un interés de mora y la aplicación de la cláusula de acreedor más favorecido en el reajuste del plan de amortización de la deuda daban por resultado un empeoramiento de las condiciones generales y algunos países en desarrollo sostuvieron que no debía cobrarse interés de mora alguno.

72. Los representantes de algunos países en desarrollo propusieron que se incluyera en los acuerdos de préstamos una cláusula de dispensa en virtud de la cual se concedería al deudor un grado de alivio de la carga de la deuda previamente convenido.

73. El representante de un país en desarrollo sostuvo que las medidas de alivio de la carga de la deuda no tenían por qué desviar recursos hacia países con problemas de deuda, sino que su objeto era modificar la forma en que se prestaba asistencia con miras a acrecentar su eficiencia y utilidad.

74. El representante de la China dijo que, para resolver el problema de la deuda, los países acreedores debían tener plena conciencia de las dificultades de los países deudores. Se oponía firmemente a todo intento de los países acreedores de ejercer presión política sobre los países en desarrollo aprovechando los problemas de la deuda de esos países. Dijo asimismo que su país prestaba asistencia en condiciones liberales y encaminadas a aligerar la carga de los países beneficiarios en todo lo posible, indicando además que su país nunca ejercía presión sobre los países beneficiarios en relación con el servicio de la deuda.

75. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado se refirieron a los comentarios contenidos en el Informe Anual del BIRF correspondiente a 1971 y a las declaraciones hechas por los representantes del BIRF y del FMI, e indicaron que el problema del endeudamiento excesivo se limitaba a un pequeño número de países en desarrollo y que así continuaría sucediendo probablemente en el futuro. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado subrayaron que el aumento de los niveles de endeudamiento y de los pagos por concepto del servicio de la deuda no era en sí mismo motivo de preocupación y únicamente causaría problemas si se presentaran además otros factores desfavorables. El representante de un país desarrollado de economía de mercado declaró que no podía atribuirse un valor absoluto a los diversos indicadores de la deuda. Los representantes de otros varios países afirmaron que el aumento del nivel de endeudamiento o de la proporción del servicio de la deuda eran cuestiones de preocupación que requerían cuidadoso estudio.

76. Al examinar las causas de los problemas del servicio de la deuda, los representantes de muchos países desarrollados de economía de mercado subrayaron la necesidad básica de que los países beneficiarios aplicaran políticas adecuadas de gestión de la deuda. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado afirmaron que correspondía a los propios países en desarrollo la principal responsabilidad de evitar dificultades de servicio de la deuda. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado expresaron la opinión de que los problemas de la deuda podían evitarse o aliviarse en gran medida si al seleccionar los proyectos que deberían financiarse desde el extranjero se prestase la debida atención a la tasa de rendimiento expresada en divisas. Por otra parte, el representante de un país desarrollado de economía de mercado expresó la opinión de que en algunos casos surgían problemas de la deuda por circunstancias que escapaban al control del país deudor. El representante de Malta afirmó que el aumento de los problemas de la deuda no podía imputarse exclusiva-

mente a los países deudores. Había demasiados ejemplos de ciertos países desarrollados que estaban más dispuestos a proporcionar abundante asistencia financiera cuando se trataba de apoyar a un gobierno con cuya ideología o política estaban de acuerdo. En tales casos, no parecía que los países acreedores se preocuparan siempre por la estructura de los vencimientos de la deuda que se iba acumulando, por la promoción de políticas sanas de crecimiento ni por el desarrollo socioeconómico auténtico de los países deudores.

77. Los representantes de muchos países desarrollados de economía de mercado subrayaron que se aliviarían las dificultades del servicio de la deuda si se liberalizaran las condiciones de asistencia, y algunos representantes sugirieron a ese respecto que las condiciones de las nuevas corrientes se ajustaran exactamente a las necesidades y circunstancias del beneficiario. Los representantes de algunos otros países desarrollados de economía de mercado consideraron que un aumento de la asistencia oficial, que en general se concedía en condiciones muy favorables, contribuiría grandemente a solucionar el problema de la deuda. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado subrayaron la necesidad de que los países en desarrollo se mostrasen cautelosos al concertar créditos comerciales. Uno de esos representantes añadió que los países desarrollados en su conjunto deberían tratar de observar una mayor disciplina colectiva en la concesión de créditos comerciales. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado indicaron que los países cuyo sistema económico se basaba en la empresa privada encontraban dificultades a la hora de controlar los créditos comerciales concedidos por sus instituciones privadas a los países en desarrollo.

78. Los representantes de la mayoría de los países desarrollados de economía de mercado expresaron la opinión de que la crisis de la deuda se debía a muchos factores y adujeron que las soluciones adecuadas eran igualmente variadas. El problema de la deuda tampoco era común a todos los países en desarrollo. Por consiguiente se opusieron a cualquier sugerencia de abordar con un criterio global la cuestión del alivio de la deuda. A su juicio, no había necesidad de alterar la forma en que se realizaban las renegociaciones de la deuda en la actualidad y tampoco era preciso establecer una institución especial que se ocupara de los problemas de la deuda. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado opinaron que la institucionalización de las operaciones de alivio de la deuda debilitaría la posición crediticia de los países en desarrollo y privaría injustamente de recursos a los países en desarrollo más prudentes y más pobres, puesto que sería necesario buscar los recursos precisos para la renegociación de la deuda entre las escasas fuentes que concedían financiación en condiciones favorables. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado indicaron que como principio general, no consideraban que el alivio de la deuda fuese una forma legítima de asistencia para el desarrollo; un representante estimó que el alivio de la deuda podía considerarse como tal ayuda en determinados casos y otro declaró que no tenía una opinión decidida al respecto. A juicio del representante de un país desarrollado de economía de mercado no debía considerarse que los recursos obtenidos mediante la renegociación de la deuda se sumaban a la corriente de financiación. Algunos representantes estimaban que el alivio de la deuda debía limitarse a los casos de crisis excepcional. Varios representantes declararon que sus gobiernos estaban dispuestos a participar plenamente en la renegociación de la deuda, caso por caso, siempre y cuando surgiera esa necesidad. Varios representantes opinaron que había que distinguir claramente entre deuda pública y deuda privada. Un representante afirmó que era necesario repartir equitativamente la carga del reajuste del plan de amortización; a su juicio había que dar la

posibilidad de hacer arreglos de la deuda a corto plazo, ya que tales arreglos permitían una evaluación más cuidadosa de la situación y de las perspectivas del país deudor. El representante de otro país señaló la necesidad de perfeccionar los mecanismos de reajuste del plan de amortización con el fin de que todos los países tuvieran las mismas posibilidades a este respecto.

79. Los representantes de algunos países socialistas de Europa oriental señalaron que la salida de recursos financieros de los países en desarrollo afectaba desfavorablemente a la posición de la balanza de pagos de esos países y agravaba el problema de su endeudamiento. La salida de recursos financieros de los países en desarrollo estaba en gran parte relacionada con la transferencia de beneficios y dividendos de compañías privadas y extranjeras. Esa salida aumentaba constantemente y seguía siendo uno de los principales obstáculos para el desarrollo rápido y efectivo de esos países. El volumen de la salida de capitales de los países en desarrollo y el aumento de su endeudamiento estaba directamente relacionado con las condiciones de la ayuda que recibían. Los países en desarrollo tropezaban con dificultades cada vez mayores para cumplir sus obligaciones de amortización de su deuda. La política de los países desarrollados de economía de mercado a este respecto no contribuía a reducir las dificultades monetarias y financieras de los países en desarrollo.

80. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental afirmaron que la deuda exterior de los países en desarrollo aumentaba constantemente y, según algunas estimaciones, seguiría aumentando en un futuro previsible. Por ello, la salida de recursos financieros de los países en desarrollo era un problema sumamente importante y grave que merecía ser estudiado detenidamente por la UNCTAD. A este respecto, consideraron necesario que la secretaría de la UNCTAD realizase sistemáticamente estudios sobre las transacciones invisibles de los países en desarrollo, la entrada y salida de capitales en forma de beneficios y dividendos de compañías privadas y su influencia sobre la posición monetaria y financiera de los países en desarrollo. Indicaron que la asistencia económica concedida por sus países a los países en desarrollo no planteaba el problema de la salida de los recursos financieros, ya que se ofrecía en condiciones especialmente favorables. Los pagos de amortización e intereses de los créditos concedidos por esos países no se hacían en divisas, sino en productos.

Decisiones sobre los proyectos de resolución.

81. El Presidente del Grupo de los 77 presentó, en nombre del Grupo, un proyecto de resolución sobre la creciente carga del servicio de la deuda (TD/III/C.3/L.7/Rev.1) [1]. Los representantes de la República Popular de Bulgaria, Checoslovaquia, la República Popular de Hungría, la República Popular de Mongolia, la República Popular de Polonia, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas presentaron un proyecto de resolución sobre la salida de recursos financieros de los países en desarrollo, inclusive el servicio de la deuda (TD/III/C.3/L.3). **La Comisión no pudo llegar a un acuerdo sobre dichos proyectos de resolución y decidió remitirlos a la Conferencia plenaria para su ulterior examen.**

(1) Para los textos de esos proyectos de resolución, véase Anexo II.

LAS INVERSIONES PRIVADAS EXTRANJERAS EN SU RELACION CON EL DESARROLLO
(Tema 15 c) del programa)

82. La Comisión examinó este tema en sus sesiones 12ª, 14ª, 15ª y 16ª, celebradas los días 1º, 3, 4 y 5 de mayo.

83. El Director de la Oficina de Enlace de Nueva York hizo una declaración [1].

84. El representante de la Junta del Acuerdo de Cartagena hizo una declaración [2].

85. Los representantes de varios países en desarrollo expresaron la opinión de que, en ciertas condiciones, las inversiones privadas extranjeras podían hacer una contribución útil a la transmisión de capital, tecnología y conocimientos a los países en desarrollo. Sin embargo, subrayaron la necesidad de controlar la orientación y condiciones de dichas inversiones para conseguir que se ajustaran a las prioridades socioeconómicas del país beneficiario y que no representaran una carga excesiva para su balanza de pagos.

86. Los representantes de muchos países en desarrollo señalaron que no existía un mecanismo eficaz para supervisar las empresas multinacionales poderosas; esto constituía un vacío importante en el sistema de instituciones internacionales. Dichos representantes reconocieron que sería difícil crear nuevos mecanismos institucionales con rapidez y sugirieron que la Conferencia se adelantara a ello estableciendo ciertas directrices. Un representante sugirió que cuando no existieran tales mecanismos internacionales los propios países en desarrollo deberían celebrar una conferencia para examinar la relación entre las empresas multinacionales y el desarrollo económico de sus países.

87. El representante de un país en desarrollo declaró que su gobierno había establecido un código de las inversiones privadas extranjeras que preveía varios incentivos. Si bien tales incentivos representaban cierta pérdida de ingresos fiscales y de divisas a causa de las remesas de utilidades, su país estaba dispuesto a aceptar esos sacrificios con la esperanza de que las inversiones elevarían el nivel de vida y crearían nuevas oportunidades de empleo. Además, esperaban que a la larga esas inversiones repercutirían favorablemente en la balanza de pagos.

88. Refiriéndose al informe sobre las inversiones privadas extranjeras en su relación con el desarrollo (TD/134/Supp.1), el representante de un país en desarrollo señaló que en el informe sólo se tenían presentes los efectos de dichas inversiones en la balanza de pagos. A su juicio, si esos estudios hubieran tomado en consideración los efectos de las inversiones privadas extranjeras en aspectos más amplios del desarrollo, habrían revelado la influencia perjudicial de esa forma de inversión. Ese representante señaló también los aspectos políticos de las inversiones privadas extranjeras y dijo que los inversionistas privados exigían garantías que violaban de hecho la soberanía nacional. Hizo hincapié además en las repercusiones políticas, tanto internas como internacionales, que tenía la nacionalización de las compañías extranjeras.

89. Los representantes de dos países en desarrollo opinaron que las inversiones privadas extranjeras podían ser de utilidad para el desarrollo econó-

---

(1) TD/III/C. 3/SR. 12.
(2) TD/III/C. 3/SR. 14.

mico de un país siempre y cuando concordasen con sus objetivos legislativos y políticos. También declararon que la finalidad esencial de la política de sus países era recuperar el control de sus recursos naturales, de conformidad con numerosas resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas (incluida la resolución 1803 (XVII) de la Asamblea General) y con el derecho internacional. En opinión de uno de esos representantes, para que las inversiones privadas extranjeras fueran útiles, debían eliminarse diversas prácticas abusivas, como la capitalización de la tecnología, la capitalización del crédito exterior, la financiación con créditos internos, las prácticas restrictivas relacionadas con la transmisión de tecnología, las transferencias excesivas de utilidades y muchas otras. Su país se adhería al Código de inversiones privadas extranjeras, elaborado por el Grupo Andino, que se basaba en la convicción de que los países en desarrollo no debían lanzarse a una competencia autodestructiva para atraer capital extranjero. Los países andinos reconocían que las inversiones extranjeras las hacían las grandes empresas transnacionales que tenían un gran poder de negociación y consideraban necesario unirse para conseguir que las inversiones extranjeras tuvieran presentes sus necesidades y objetivos. Dicho representante estimó que en los próximos estudios de la secretaría de la UNCTAD se debía tomar en consideración la experiencia del Grupo Andino, que era interesante para otros países en desarrollo, y debía proponer soluciones que respondieran a los intereses de los países en desarrollo. Mencionó el documento TD/134 y dijo que la exposición que allí se hacía de la política del Grupo Andino contenía ciertas inexactitudes. Este representante agradeció la explicación que había dado a este respecto el representante de la secretaría y su promesa de publicar una adición al documento TD/134.

90. El representante de otro país en desarrollo opinó que las inversiones privadas extranjeras debían regirse por el principio de la justicia social internacional y ajustarse, entre otros criterios económicos, a los de que las utilidades no sólo deben perseguir fines estrictamente privados, sino también sociales, que la corriente de inversiones privadas representaba una transferencia real, que esas inversiones deberían dirigirse a los sectores de la economía en que no se disponía de capital nacional suficiente, que deberían contribuir a consolidar la balanza de pagos de los países en desarrollo asegurando mercados exteriores capaces de engendrar divisas adicionales y, finalmente, que deberían prever una transmisión real de la tecnología disponible en condiciones favorables.

91. Los representantes de los países desarrollados de economía de mercado destacaron el aporte que las inversiones privadas extranjeras podían hacer al desarrollo económico de los países en desarrollo. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado expusieron diversas medidas, como incentivos tributarios y crediticios y garantías contra riesgos políticos, adoptadas por sus gobiernos con miras a estimular la inversión privada en los países en desarrollo.

92. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado subrayaron la necesidad de armonizar los objetivos de los inversionistas privados con las metas de desarrollo de los países beneficiarios. Uno de esos representantes dijo que solamente las inversiones que fueran aprobadas por los países que las recibieran debían ser garantizadas por los sistemas de garantía de inversiones establecidos por los gobiernos de los países donantes. El representante de un país señaló que su gobierno trataba de analizar los criterios de desarrollo pertinentes de las inversiones privadas antes de conceder garantías para la inversión y créditos especiales.

93. El representante de un país desarrollado de economía de mercado declaró que en su país se estaba estudiando la posibilidad de establecer algunas

directrices para sus inversiones privadas en el extranjero. Dichas directrices incluirían disposiciones mediante las cuales las inversiones en los países en desarrollo adoptarían la forma de empresas mixtas y serían compatibles con los planes de inversión de los países beneficiarios. Además, se fomentaría la reinversión de los ingresos, la capacitación del personal local y la creación de industrias locales subsidiarias.

94. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado estimaron que correspondía a los países en desarrollo decidir las condiciones en que se permitiría operar a las inversiones privadas extranjeras, pero en caso de que dichas inversiones se consideraran convenientes, los países beneficiarios deberían mantener un clima favorable a las inversiones estableciendo políticas claras y estables con relación a sus operaciones.

95. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado estimaron que tratar de hacer comparaciones entre la magnitud de la corriente de entrada de nuevo capital privado extranjero en un año determinado y la corriente financiera de salida anual, constituida por dividendos y utilidades engendradas por inversiones pasadas que se repatriaban, conducían a conclusiones erróneas. Esas inversiones se habían efectuado en muchos casos durante un largo período de tiempo y, naturalmente, podía llegarse a un punto en que las corrientes de salida anuales derivadas de esas inversiones pasadas llegaran o hasta pasaran del nivel de las nuevas corrientes de entrada. Pero eso no daba de ninguna manera una idea completa de los beneficios que un país beneficiario podría obtener de las inversiones extranjeras. Estas últimas incluían contribuciones al ingreso nacional, a los ingresos fiscales, a los ingresos de exportación y a las oportunidades de empleo del país beneficiario. El representante de un país desarrollado de economía de mercado señaló muchos otros beneficios que derivaban de las inversiones extranjeras, particularmente en los sectores de la transmisión de tecnología y de capacitaciones en materia de administración y comercialización. También indicó que las inversiones extranjeras podían estimular toda la economía del país que las recibe al crear una demanda para las industrias de bienes y servicios. Este representante llegó a la conclusión de que, aunque había algunos costos asociados con las inversiones extranjeras, incluidas las transferencias de dividendos, intereses, regalías y honorarios por conceptos técnicos, los beneficios netos que se podían obtener de las inversiones extranjeras eran considerables.

96. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado expresaron su apoyo a un sistema de garantías internacionales para las inversiones privadas extranjeras. Uno de esos representantes también dijo que le agradaría que se recurriera más a los servicios que prestaba el Centro Internacional de Arreglos de Diferencias relativas a Inversiones.

97. Los representantes de algunos países socialistas de Europa oriental señalaron que desde principios del decenio de 1960 había aumentado la proporción de las inversiones privadas en la corriente total de recursos financieros dirigida a los países en desarrollo, y que ahora representaba el 40% del total. Hicieron notar la diferencia que existía entre los recursos oficiales y la exportación de capital privado extranjero. A las empresas privadas las movía principalmente el deseo de acrecentar sus utilidades y de asegurar mercados y fuentes de materias primas, sin tomar en consideración las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo. La historia entera del capitalismo demostraba que el saldo resultante de las corrientes de entrada de capital privado en los países en desarrollo y de las corrientes de salida de utilidades y dividendos de esos países era favorable para los países industrialmente desarrollados. Por consiguiente, estos representantes apoyaron la declaración de Lima a este respecto, en la que se había hecho hincapié, justificadamente, en que

las inversiones privadas extranjeras no podían considerarse como asistencia a los países en desarrollo. El capital privado extranjero, por su propia naturaleza, no podía contribuir positivamente al crecimiento de las economías de los países en desarrollo ni al mejoramiento de su balanza de pagos. En muchos casos la experiencia demostraba que los recursos financieros que se facilitaban a los países en desarrollo no sólo eran una carga para ellos, sino que además conducían a un completo agotamiento de sus economías. Por lo tanto, estos representantes manifestaron que no podían aceptar la opinión expresada en el informe de la secretaría (TD/118) de que las corrientes de entrada de capital privado podían desempeñar una función importante en el crecimiento económico de los países en desarrollo.

98. El representante de un país socialista de Europa oriental compartió la opinión de que los países en desarrollo tienen el derecho soberano de tomar todas las medidas necesarias, especialmente en lo tocante a las utilidades que producen las inversiones extranjeras, para asegurar el logro de los objetivos establecidos en sus planes de desarrollo económico.

99. El representante de otro país socialista de Europa oriental manifestó que los monopolios extranjeros estaban simplemente tratando de privar a los países en desarrollo de la posibilidad de elegir con libertad un desarrollo independiente. El representante de un país socialista de Europa oriental indicó que su país, que era un país socialista en desarrollo, consideraba que en el proyecto de resolución presentado por el Grupo de los 77 se planteaban problemas reales de gran importancia para los países en desarrollo, y expresó el apoyo de su país a ese proyecto de resolución.

100. La Comisión examinó el programa de trabajo sobre las inversiones privadas extranjeras que la secretaría de la UNCTAD había emprendido de conformidad con lo dispuesto en la resolución 33 (II). Se convino en que los estudios de casos realizados habían sido útiles, pero que probablemente la realización de nuevos estudios por países de carácter análogo no añadiría ningún elemento importante a las conclusiones ya alcanzadas. La Comisión acordó por lo tanto que los consultores debían buscar métodos para hacer una evaluación de los efectos de la inversión privada extranjera en la economía de los países receptores que no se limitara a los estudiados hasta la fecha y llevar a cabo con carácter experimental una investigación empírica. Debía presentarse un informe sobre ese tema a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio en su sexto período de sesiones (1973); en dicho informe se debían indicar cuáles eran las posibilidades de llevar a cabo nuevas investigaciones de la índole expuesta y la medida en que podrían dar resultados útiles.

101. Se acordó que la secretaría debía continuar sus estudios acerca de la influencia de la inversión privada extranjera en la economía de distintos países. Se acordó también que la secretaría de la UNCTAD debía recoger información sobre políticas, prácticas y experiencias de los países desarrollados y los países en desarrollo, así como de los acuerdos regionales en relación con las condiciones en que operaba la inversión privada extranjera en todos los sectores importantes de la economía. La secretaría debía asimismo reunir y examinar los estudios analíticos sobre la inversión privada extranjera que procedieran de otras fuentes. La información así reunida se pondría a disposición de los gobiernos interesados.

102. La secretaría debía resumir y sistematizar la información recogida y tratar de presentar las conclusiones a que se llegase respecto de cuestiones relacionadas con la situación de los países examinados de un modo que fuera útil para los gobiernos cuando éstos tomaran decisiones acerca de sus propias políticas.

103. La secretaría debía presentar a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio en su sexto período de sesiones un informe sobre la marcha de los trabajos que sirviera de base a la Comisión para examinar el programa de trabajo y sus prioridades.

104. La Comisión tomó nota de las consecuencias financieras del propuesto programa de trabajo de la secretaría de la UNCTAD sobre las inversiones privadas extranjeras en su relación con el desarrollo [1]. El representante de la URSS hizo una declaración [2].

Decisión sobre el proyecto de resolución.

105. En nombre del Grupo de los 77, su Presidente presentó el proyecto de resolución TD/III/C.3/L.5 sobre las inversiones privadas extranjeras en su relación con el desarrollo [3]. La Comisión no pudo llegar a un acuerdo sobre el proyecto de resolución y decidió remitirlo a la Conferencia para que lo volviera a examinar en sesión plenaria.

PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA MOVILIZACION DE LOS RECURSOS INTERNOS DE LOS PAISES EN DESARROLLO (Tema 15 e) del programa)

106. La Comisión examinó este tema en sus sesiones 16ª, 17ª, 19ª y 20ª, celebradas los días 5, 6, 8 y 9 de mayo.

107. El Director de la Oficina de Enlace de Nueva York hizo una declaración [4].

108. Los representantes de algunos países en desarrollo subrayaron que la responsabilidad de movilizar los recursos incumbía primordialmente a los países en desarrollo. Esos representantes declararon que las circunstancias exteriores frenaban mucho el desarrollo económico, particularmente porque la demanda de exportaciones de los países en desarrollo estaba creciendo a un ritmo insuficientemente rápido. Señalaron que se movilizarían en mucho mayor medida los recursos internos si se concediera a los países en desarrollo un acceso más libre a los mercados.

109. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado subrayaron que, para tener éxito, el desarrollo económico requería que llegaran al máximo la movilización de los recursos internos y la eficacia de su empleo. Los representantes de varios de esos países dijeron que la movilización efectiva de los recursos exigía que se adoptaran políticas encaminadas a incrementar los ingresos fiscales y el ahorro. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado hicieron hincapié en que la reforma agraria y una distribución más equitativa de los ingresos podrían desempeñar un papel positivo en el desarrollo económico. El representante de un país desarrollado de economía de mercado manifestó que el párrafo 41 de la Estrategia Internacional del Desarrollo debía utilizarse como pauta general en los esfuerzos que hacían los países en desarrollo para ayudarse a sí mismos.

---

(1) Véase el texto en Anexo III.
(2) TD/III/C. 3/SR. 24.
(3) Véase el texto del proyecto de resolución en Anexo II.
(4) TD/III/C. 3/SR. 15.

110. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado expresaron la opinión de que la secretaría debía continuar sus trabajos sobre la movilización de los recursos internos, de suerte que los países en desarrollo pudieran beneficiarse de esa labor al formular y aplicar sus planes de desarrollo. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado acogieron con satisfacción las orientaciones proporcionadas por la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio en su quinto período de sesiones sobre el programa de trabajo de la secretaría en esta esfera. El representante de uno de estos países afirmó que los estudios deberían centrarse en la evaluación de los esfuerzos de los países en desarrollo en el ámbito interno y que el examen de los factores externos, aunque aceptable en principio, era una segunda etapa de la labor. A juicio del representante de otro país desarrollado de economía de mercado, los futuros trabajos de la secretaría en esta esfera, al insistir más en los esfuerzos internos de los países en desarrollo, debían brindar la posibilidad de establecer una relación mejor entre la asistencia exterior y los esfuerzos internos. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado expresó la opinión de que la secretaría debería prestar atención a cuestiones importantes como el desempleo, la fijación del precio de los factores de producción, los impuestos y la distribución del ingreso.

111. Los representantes de algunos países socialistas de Europa oriental expresaron la opinión de que la experiencia de los países socialistas y de algunos países en desarrollo demostraba que la solución de los problemas planteados por el atraso económico y social de estos últimos y el fortalecimiento de su independencia económica y política residía en la movilización de sus recursos internos y en el uso más racional de los mismos. Estaban de acuerdo, por lo tanto, con la opinión expresada en la Declaración de Lima acerca de la función de los recursos internos en el desarrollo económico de los países en desarrollo. Existía todavía un gran potencial para la movilización de los recursos internos en los países en desarrollo. Podía hacerse mucho para aumentar el volumen de la producción y reforzar la posición financiera de los países en desarrollo mediante la adopción de medidas tales como la reforma agraria, la distribución más equitativa del ingreso, la subordinación de los capitales privados extranjeros a los intereses del desarrollo nacional y la reglamentación eficaz de la corriente de capitales.

112. Los representantes de algunos países socialistas de Europa oriental destacaron el papel decisivo que debía desempeñar el Estado en la movilización y el aprovechamiento de los recursos internos. Al Estado correspondía ejecutar los planes nacionales de desarrollo, resolver los problemas del desarrollo, mejorar las condiciones de vida de la población, asegurar una distribución más justa del ingreso y contribuir a establecer una división internacional del trabajo y una distribución del comercio exterior más racionales. Para alcanzar esos objetivos, debía disponer de instrumentos de dirección y de control adecuados, especialmente en lo que respecta al presupuesto, al sistema de créditos, a los seguros y al comercio exterior.

113. El representante de un país socialista de Europa oriental expresó la opinión de que convendría elaborar una serie de recomendaciones válidas para los países en desarrollo, habida cuenta de sus circunstancias concretas; tales recomendaciones no tendrían carácter obligatorio y sólo se aplicarían en función de su utilidad. También expresó la opinión de que en el informe de la secretaría no se dedicaba suficiente atención a los aspectos sociales de la movilización de los recursos internos.

114. Los representantes de algunos países socialistas de Europa oriental indicaron las lagunas de los regímenes fiscales de los países en desarrollo y

en particular la importancia que en ellos se concedía a los impuestos indirectos que tenían consecuencias sociales y financieras negativas. Las bonificaciones y concesiones fiscales que se otorgaban a los particulares, y en especial a las empresas extranjeras, debilitaban el control del Estado sobre la salida de capitales. La experiencia de muchos países en desarrollo demostraba que la integración de las instituciones bancarias y de las cajas de ahorro en el sector público permitía utilizar más racionalmente los créditos destinados a los planes de desarrollo nacional. También era importante fomentar el comercio y la cooperación económica entre los países en desarrollo, y promover su integración regional.

115. El representante de un país socialista de Europa oriental puso de relieve las ventajas de la transformación de la sociedad, que su país conocía por experiencia, ya que gracias a ella había podido liquidar las formas de explotación por parte de las clases propietarias y redistribuir los recursos con arreglo a las exigencias del desarrollo y a las necesidades del conjunto de la población. También señaló que un aspecto importante de la reforma fiscal debería ser el aumento de los impuestos sobre los capitales extranjeros; a este respecto, recordó el éxito de las medidas adoptadas por los países exportadores de petróleo en 1972.

116. El representante de un país socialista de Europa oriental afirmó que su país, como país socialista en desarrollo, apoyaba el proyecto de resolución presentado por el Grupo de los 77 sobre los problemas relacionados con la movilización de los recursos internos de los países en desarrollo.

Decisión sobre el proyecto de resolución.

117. En nombre del Grupo de los 77, su Presidente presentó el proyecto de resolución TD/III/C.3/L.9 sobre los problemas relacionados con la movilización de los recursos internos de los países en desarrollo [1]. La Comisión no pudo llegar a un acuerdo sobre el proyecto de resolución y decidió remitirlo a la Conferencia para su nuevo examen en el pleno.

(1) Véase el texto del proyecto de resolución en Anexo II.

IV

Antecedentes utilizados por la delegación chilena para sus negociaciones. Presentación por temas.

(Tema 9):

"Repercusiones de la actual situación monetaria internacional sobre el comercio mundial y el desarrollo, especialmente en los países en desarrollo" y

(Tema 15 d):

"Propuestas relativas a la cuestión del establecimiento de un vínculo entre la asignación de Derechos Especiales de Giro (DEG) y la prestación de asistencia financiera adicional a los países en desarrollo"

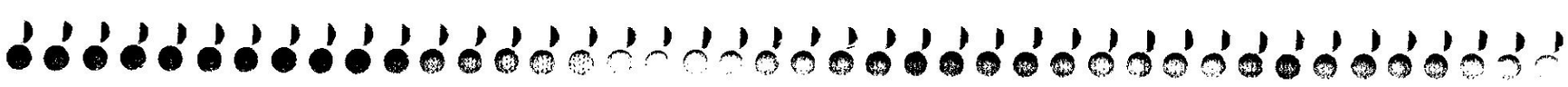

PAUTA GUIA SOBRE EL TEMA 9:

"REPERCUSIONES DE LA ACTUAL SITUACION INTERNACIONAL SOBRE EL COMERCIO MUNDIAL Y EL DESARROLLO, ESPECIALMENTE EN LOS PAISES EN DESARROLLO (1)

La posición de Chile deberá tender a obtener el acuerdo de 3 puntos básicos:

1) El sistema monetario internacional ha entrado en una crisis profunda y debe, por tanto, ser objeto de una modificación sustancial.

2) La formulación de las bases del nuevo sistema monetario internacional debe establecerse en una reunión mundial, con participación de todos los países, cualquiera que sea su sistema económico-social, y con igual preponderancia de todos.

3) Tener como postulado básico que el o los activos internacionales a crearse en un sistema reformado no padezcan de los defectos y problemas ocasionados por el hecho de que determinadas monedas nacionales sean a la vez activos internacionales.

1) La crisis actual arranca de los orígenes mismos del sistema, pero luego de un período de relativa estabilidad en los 50, y de movimientos "suaves" en los 60, se precipitó el 15 de agosto de 1971, cuando el Presidente Nixon en forma unilateral declara que el dólar ha dejado de ser convertible en oro, coloca una sobretasa aduanera del 10% a las importaciones y ordena reducir la ayuda externa en 10%. Es interesante hacer notar que estas medidas se tomaron sin consulta previa y violando acuerdos internacionales a los cuales EE. UU. estaba obligado a respetar.

En todo caso, la crisis del sistema ya no es objeto de discusión y los acuerdos del Grupo de los Diez sólo han conjurado una situación de emergencia, pero no han resuelto el problema.

2) La exigencia de la universalidad en la discusión es obvia: una de las fallas del actual sistema es que todos los países socialistas están excluidos, y además que el poder de decisión les pertenece a unos pocos: 28 países desarrollados tienen un voto ponderado del 70%, en tanto que 90 países en desarrollo sólo para el 30% restante. De ahí que el FMI no sea en concepto de Chile el foro adecuado para discutir las bases del nuevo sistema. Chile estima que sería más adecuado una Conferencia Monetaria Mundial que pueda ser convocada dentro de las Naciones Unidas. Se puede prever que de allí surge un nuevo organismo regulador del comercio internacional, o un FMI reformado, pero las premisas de universalidad y voto igualitario entre los países para la mencionada conferencia debieran ser puntos básicos.

3) Al discutirse los principios que darían origen al FMI se presentaron dos planes respecto de cuál debía ser la unidad monetaria para materializar

---

(1) Trabajo realizado por el Sr. Ricardo Lagos, Delegado Titular del Gobierno de Chile ante la Tercera Comisión de la UNCTAD III.

el valor de las cuotas del Fondo: el plan Keynes, representante de Gran Bretaña, quien proponía una unidad monetaria internacional para el pago de los aportes y como signo monetario en las transacciones del comercio entre las naciones, y el plan White de EE. UU., que es el que se impone, que propone como unidad monetaria al dólar norteamericano al valor oro que tenía al 1º de julio de 1944. Luego de 27 años de funcionamiento, aparece claro que no pueden emplearse simultáneamente activos nacionales como activos internacionales, pues la mayor oferta de éstos dependerá de los déficit o superávit de las balanzas de pagos de los países cuyas monedas se aceptan como activos internacionales. Los grandes y prolongados déficit de la balanza de pagos de EE. UU. han significado la pérdida de confianza de esa moneda y la crisis actual. El problema había sido tal vez más grave si EE. UU. hubiera tenido superávit, pues la escasez de dólares habría sido tal, que hubiera obligado a pagar en otros activos internacionales. Por estas y otras consideraciones —más técnicas y detalladas que aparecen en el documento de Sergio de la Cruz que se adjunta— debiera insistirse en este punto.

* * *

LA SITUACION MONETARIA INTERNACIONAL Y EL VINCULO. DECLARACION DEL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ENLACE DE LA UNCTAD EN NUEVA YORK RESPECTO DE LOS TEMAS 9 Y 15 d) DEL PROGRAMA (1)

1. El último año ha sido testigo de una verdadera perturbación del sistema monetario. El mal funcionamiento del procedimiento de ajustes, la pérdida de confianza en los tipos oficiales de cambios y el trastorno del sistema de reservas atestiguan la existencia de puntos débiles fundamentales en el sistema monetario. Sin embargo, las raíces de la crisis no hay que buscarlas tanto en los arreglos monetarios institucionales y técnicos en vigor desde Bretton Woods como en los cambios estructurales fundamentales que han tenido lugar en la pauta de la producción, el comercio y las inversiones en todo el mundo. Así, pues, la crisis no se circunscribe a la esfera monetaria, sino que abarca todos los aspectos de la economía internacional. Se trata asimismo de una crisis que no es de un solo país o grupo de países, sino del sistema mismo.

2. El Acuerdo del Smithsonian de diciembre de 1971 fue importante porque evitó que se desencadenara una guerra comercial y se fragmentara la economía mundial en bloques rivales. No obstante, aun cuando se convino en una nueva estructura de tipos de cambio, sigue reinando la incertidumbre respecto de si los demás grandes países con los que comercian los Estados Unidos absorberán o podrán absorber el excedente comercial que gestiona este país. Además, el problema de los movimientos de capital a corto plazo y de la especulación de divisas sigue siendo grave y amenazador. Hay, por último, la cuestión del sistema de reservas y las respectivas funciones de los diversos haberes de reserva. Si no llegan a resolverse satisfactoriamente estos problemas, no cabe duda de que ello repercutirá desfavorablemente en el desarrollo mundial e impondrá grandes cargas a los países en desarrollo.

3. La crisis ha dejado ya su huella. Los reajustes de las monedas parecen haberse traducido en un empeoramiento de la relación de intercambio de muchos países en desarrollo. Desde el punto de vista de las importaciones, los

(1) TD/III/C. 3/L. 2.

costos en dólares han aumentado con la valorización de las monedas de los principales países proveedores de bienes y servicios. En cambio, desde el punto de vista de las exportaciones, los precios en dólares en muchos casos parecen haber permanecido invariables. Para los productos que se venden según cotizaciones de contratos a largo plazo, los precios suelen determinarse en dólares de los Estados Unidos. También en la mayoría de los convenios sobre productos básicos (por ejemplo, los del azúcar y el café) se establecen los precios en dólares. Si esos precios no se elevan podrán disminuir los ingresos reales. Con todo, el problema no se reduce a los casos de arreglos contractuales, sino que también afecta a los mercados libres. El mercado de los Estados Unidos es el que sirve de guía en cuanto a los precios de muchos productos básicos, en vista de la gran participación de ese país en el consumo o la producción total de tales productos. En muchos casos, los precios pueden tender a mantenerse en dólares, de modo que la depreciación del dólar reduce el poder adquisitivo de los ingresos de exportación de productos básicos.

4. El reajuste de las monedas implica también un aumento del endeudamiento de los países en desarrollo. Un estudio de esta cuestión efectuado por la secretaría de la UNCTAD sugiere un incremento de 2.500 millones de dólares, por lo menos, y este cálculo no incluye los aumentos del valor en dólares de la deuda denominada en monedas múltiples. Este incremento de la deuda es causa de particular preocupación, en vista de la tendencia de las exportaciones de los países en desarrollo a permanecer estables en su valor en dólares.

5. El reajuste de los tipos de cambio se ha traducido también en una reducción del poder adquisitivo real de las reservas de los países en desarrollo que se aproxima a los 600 millones de dólares. En este cálculo se tiene en cuenta el aumento de 460 millones de dólares del valor de las reservas en oro de esos países resultante de la decisión de elevar el precio del oro en dólares. Con todo, ha de tenerse presente que el aumento del valor de las reservas de oro puede tener como consecuencia una reducción correlativa de la tasa garantizada de creación de derechos especiales de giro, lo cual puede significar que los países en desarrollo se vean privados de un aumento de sus reservas en forma de asignaciones de DEG considerablemente superior al experimentado por el valor de sus reservas en oro.

6. Por otra parte, los principales beneficiarios del aumento del precio del oro han sido los países desarrollados, el valor de cuyas reservas en oro aumentó en 3.800 millones de dólares. A fines de junio de 1971 los países en desarrollo poseían cerca del 20% de las reservas mundiales (no incluidos los países socialistas) consistentes en oro, divisas, DEG y posiciones de reserva en el Fondo. Sin embargo, recibieron menos del 11% de la ganancia en el valor en dólares de las reservas resultantes del aumento del precio del oro. Como evidentemente la comunidad internacional, al tomar la decisión de reajustar las monedas y elevar el precio del oro en dólares, no se proponía reducir la proporción de las reservas mundiales en poder de los países en desarrollo, parece necesario tomar medidas para contrarrestar esos resultados no perseguidos.

7. Hay, pues, razones de peso para dictar disposiciones de algún tipo que subsanen los efectos desfavorables de los recientes acontecimientos sobre las posiciones de reserva de los países en desarrollo.

8. El Presidente de los delegados del Grupo de los Diez, en una declaración recientemente formulada en Londres, ha reconocido la necesidad de alguna forma de compensación. Como dijo, uno de los argumentos para hacer una asignación regular de DEG en 1973 es "la necesidad de compensar un tanto a los países en desarrollo menos adelantados por la pérdida que pueden haber

experimentado en sus haberes en dólares como consecuencia de la devaluación de esta moneda tanto en relación con el oro como con otras monedas".

9. Esta mañana, en la declaración que formuló en sesión plenaria, el Presidente de la Comisión de la Comunidad Económica Europea fue aún más lejos y apoyó la idea de la compensación en forma de una emisión especial de DEG para los países en desarrollo.

10. Al evaluar los costos del reajuste no debe olvidarse, por supuesto, qué se hizo para conseguir un ajuste muy necesario de los pagos de los principales países desarrollados. Un ajuste de los niveles de precios relativos mediante la deflación en los Estados Unidos hubiese resultado mucho más costoso para los países en desarrollo; el impacto de un ajuste efectuado mediante la inflación en otros países habría sido análogo al de un reajuste de los tipos de cambio. Con todo, las decisiones adoptadas no han tenido en cuenta suficientemente la necesidad de reducir al mínimo la carga impuesta a los países en desarrollo.

11. La crisis quizá ha tenido el efecto beneficioso de obligar a la comunidad internacional a dar cara a la verdad. Ha hecho ver la interdependencia de los varios sectores de la economía mundial. Como resultado de ello, se reconoce cada vez más que la economía internacional es un todo orgánico cuyas partes componentes no pueden separarse en compartimientos estancos; que las cuestiones monetarias, comerciales y financieras (incluida la financiación del desarrollo) no pueden disociarse entre sí y que la evolución del orden monetario internacional concierne a todos los Estados.

12. Esta creciente conciencia de la interdependencia de los problemas económicos mundiales significa que la búsqueda de soluciones a los problemas de la esfera monetaria debe ir acompañada también de medidas en las esferas comercial y financiera. La situación brinda amplio campo a una acción cooperativa para realizar reformas sistemáticas en la economía mundial en prosecución de objetivos internacionales. Exige asimismo innovaciones institucionales audaces que aseguren un progreso paralelo en todos los frentes. Tal idea no es nueva en la UNCTAD. Ya desde el primer período de sesiones de la Conferencia se puso de relieve que los problemas del comercio, la ayuda y el desarrollo no pueden resolverse aisladamente entre sí y que se precisa una estrategia global para que cada sector contribuya de modo adecuado al esfuerzo total. La actual tendencia a derribar las barreras entre la acción en los diferentes campos especializados está por tanto en armonía con las ideas que han imperado en la UNCTAD desde 1964.

13. En tal situación, es inevitable que la promoción del comercio y el desarrollo mundial figure en primer plano de la atención internacional. No hay nada de irrazonable ni de poco ortodoxo en buscar una vinculación más estrecha del sistema monetario internacional con el problema del desarrollo. Fue enteramente apropiado que en Bretton Woods se previera una disposición del sistema monetario internacional para que funcionase de modo tal que promoviese el pleno empleo; por ejemplo, se reconoció que la limitación de los gastos internos no era un medio apropiado de ajustar la balanza de pagos en los casos en que un país hacía frente a una grave situación de desempleo. Estos conceptos se derivaron de la experiencia de los países industriales en el decenio de 1930, pero su aplicación es limitada en el caso de los países en desarrollo, en los que la desocupación y el subempleo no pueden eliminarse mediante un simple proceso de ordenación de la demanda. Pero, del mismo modo que el sistema no puede ser neutral en relación con la meta del pleno empleo, tampoco puede ser indiferente a las exigencias aún más apremiantes del desarrollo.

14. La expansión del comercio exterior de los países en desarrollo no es tan sólo una meta legítima de la reforma monetaria: en sí puede contribuir

mucho a crear un sistema monetario y de pagos que funcione mejor. Una de las condiciones esenciales del equilibrio monetario internacional es que los objetivos comerciales y de pagos de los principales países comerciales sean compatibles entre sí. Pues bien, el actual sistema monetario no promueve esa compatibilidad. La falta de armonía entre los objetivos comerciales de los países industriales es una fuente potencial de nuevos peligros para la economía mundial y para el sistema monetario internacional.

15. Se necesitan, por consiguiente, nuevos instrumentos internacionales de política para que el comercio internacional se asiente sobre bases firmes y para que la reforma monetaria responda a las nuevas realidades de la economía mundial. Como ha señalado la secretaría de la UNCTAD, varios países desarrollados importantes tratan de conseguir un superávit en su balanza comercial, en parte como medio de financiar inversiones y otros gastos en el exterior que consideran esenciales, y en parte por consideraciones que atañen al empleo y al crecimiento industrial internos. La contrapartida obligada de ese superávit comercial es un déficit comercial en otros países. El problema es qué países han de soportar tal déficit. En general, los otros países desarrollados se muestran muy reacios a que sus cuentas comerciales arrojen déficit, incluso cuando las entradas de capitales por otros conceptos les permiten equilibrar sus pagos globales. Por otra parte, al resto del mundo le es imposible soportar un déficit comercial constante si no cuenta con entradas comparables de capitales a largo plazo.

16. Precisamente en tal punto, el problema del desarrollo viene a incidir directamente en el problema monetario: cuando los mercados de exportación de los países desarrollados son demasiado restringidos, la estabilidad monetaria exige una financiación adicional para ampliar esos mercados. Ello se debe a que solamente aumentando las corrientes de capitales a los países en desarrollo los Estados Unidos pueden obtener el superávit comercial sustancial que buscan sin que esto deteriore las balanzas comerciales de los principales países que comercian con ellos en grado tal que esos países lo consideren inaceptable. Cuando un país trata de conseguir una modificación mayor de su balanza comercial que la que otros países están dispuestos a consentir, ningún reajuste de los tipos de cambio puede satisfacer a ambas partes. En consecuencia, una mayor financiación que amplíe la capacidad de importación de los países en desarrollo es muy importante para toda reforma del sistema monetario.

16A. La financiación del superávit adicional en el comercio de los países desarrollados se puede hacer por varios procedimientos. No obstante, el vínculo entre la creación de mayores liquideces y la financiación del desarrollo sería un método particularmente apropiado, puesto que una finalidad de las asignaciones de DEG es facilitar reservas mundiales que aumenten al ritmo de las necesidades mundiales, y una finalidad de la ayuda sería crear mercados mayores para las exportaciones de los países desarrollados: ambas finalidades son elementos esenciales para un orden monetario que funcione sin trabas.

17. El aumento del superávit global no eliminaría por supuesto la necesidad de una distribución más equilibrada de los excedentes entre los países desarrollados. También en este caso el comercio con los países en desarrollo puede aportar una contribución positiva e importante. Como se señala en el informe de la secretaría de la UNCTAD, la liberación de las importaciones hechas por Europa occidental y el Japón y procedentes de los países en desarrollo contribuiría a que los Estados Unidos aumentaran sus exportaciones, ya que probablemente se gastaría en este país la quinta parte de los ingresos de exportación adicionales que obtendrían los países en desarrollo como fruto de tal liberalización.

18. Por consiguiente, las transacciones con el Tercer Mundo pueden contribuir significativamente a restablecer el equilibrio de los pagos: los países

en desarrollo pueden y deben ser llamados a contribuir a subsanar los desequilibrios entre los países desarrollados. Este enfoque tendría otra gran ventaja puesto que contribuiría directamente a mejorar el comercio y la balanza de pagos de los propios países en desarrollo.

19. Se trata, pues, de un enfoque que sería muy superior a cualquier programa cuya finalidad principal sea conseguir concesiones bilaterales entre países desarrollados.

20. Sorprende, en verdad, comprobar los ribetes de bilateralismo que han llegado a impregnar los esfuerzos actuales para poner remedio al desequilibrio internacional. Empero, mientras más activas sean las negociaciones bilaterales en pro de concesiones comerciales entre los Estados Unidos de América y los demás países desarrollados, será mucho más difícil para todas las partes hacer concesiones comparables a los países en desarrollo. Se aplicará indudablemente la cláusula de la nación más favorecida cuando proceda. Sin embargo, esa cláusula no se ha traducido en igualdad de beneficios para los países en desarrollo, incluso en las negociaciones arancelarias Kennedy realizadas con carácter multilateral en el GATT. Menos probable es garantizar resultados equitativos en negociaciones bilaterales que, por lo demás, se ocupan sobre todo de la agricultura, donde ciertos productos de considerable interés para las exportaciones de los países en desarrollo son de interés escaso o nulo para las exportaciones de los países desarrollados. Es importante por ello que toda concesión comercial otorgada por los países desarrollados se vea equilibrada razonablemente a fin de proporcionar nuevas oportunidades de mercado tanto a los países en desarrollo como a los países industrializados. Es menos probable que se geste un proceso de compensación de esta índole si las negociaciones de que se trata se limitan a un pequeño grupo de países desarrollados en vez de realizarse en un foro internacional. Una solución satisfactoria depende también de que se logren resultados compatibles y mutuamente complementarios en todos los campos especializados, particularmente en los acuerdos comerciales, financieros y monetarios internacionales.

21. Señor Presidente, hemos visto que el vínculo mencionado supondría un nuevo elemento vigorizante del sistema monetario internacional. Tal elemento vigorizante no se debería simplemente a los beneficios que podrían obtener los países en desarrollo. El sistema se vería robustecido además por la armonización de los intereses comerciales de los países desarrollados que tal vínculo facilitaría.

22. Pero, ¿es aceptable tal vínculo **per se**? ¿Es un uso legítimo de las nuevas reservas monetarias vincularlas a una transferencia de recursos reales a los países en desarrollo? ¿No sería quizás un procedimiento inflacionario? Señor Presidente, en el documento de la secretaría de la UNCTAD TD/118/Supp. 4 se examinan en detalle estos y otros argumentos en contra del vínculo. Hemos demostrado que el patrón oro sienta un precedente sólido para asociar la creación de reservas a una transferencia de recursos reales, pues en el patrón oro los países que adquieren oro para sus reservas lo hacen transfiriendo recursos reales a los países productores de oro. Las mismas consideraciones son válidas cuando el resto del mundo adquiere liquideces adicionales de los países con monedas de reserva al obtener un superávit comercial con esos países. La única diferencia es que es mucho más racional y cuadra con los objetivos del Segundo Decenio para el Desarrollo transferir recursos reales a los países en desarrollo y no a los países productores de oro, o a los centros de reservas, por razón de la creación de reservas.

23. De la misma manera, el efecto inflacionario de la transferencia de recursos reales a los países en desarrollo no difiere del que produce una transferencia análoga de recursos a los países productores de oro. Toda adición a

la demanda, ya sea mediante la adquisición de oro o de DEG vinculados con el desarrollo o por supuesto mediante el aumento de las exportaciones por cualquiera otra razón, habrá naturalmente de tenerse en cuenta en el proceso normal de ordenación de la demanda.

24. A veces se dice que este asunto exige un estudio más a fondo. Si por tal estudio se entiende cómo debe establecerse el vínculo, si los DEG que se vayan a vincular deben proceder de un fondo común o de asignaciones individuales, los organismos a los que habrá que transferirlos y en qué proporciones, y los textos de las modificaciones que habrán de introducirse en el Convenio Constitutivo del FMI, sin duda habría que estar de acuerdo. Pero, por lo que hace al principio del vínculo, no se necesitan más estudios. El vínculo ha sido estudiado y declarado viable por dos grupos de expertos de alto nivel de la UNCTAD en el que han estado representados todos los grupos de países, por un grupo de expertos designado por la Organización de los Estados Americanos y, muy recientemente, por un grupo de destacados especialistas nombrado por la Brookings Institution, por el Instituto de Estudios Universitarios de la Comunidad Económica Europea y por el Centro de Investigaciones Económicas del Japón. Todos estos grupos han convenido por unanimidad en que el vínculo es factible y conveniente y han recomendado en consecuencia que se cree. Debo señalar también que en la declaración ya mencionada que hizo en Londres el Presidente de los Delegados del Grupo de los Diez, señor Rinaldo Ossola, también apoyó la creación del vínculo. Por supuesto sólo habló a título personal y no por todo el Grupo de los Diez. Sin embargo, está clarísimo que un banquero de una institución central de la estatura del señor Ossola no daría su refrendo al vínculo si éste plantease dudas técnicas o si el señor Ossola no estuviera totalmente convencido de que la idea es buena y viable. Por consiguiente, el estudio que se está llevando a cabo en el Fondo hay que enfocarlo desde esta perspectiva: todos los elementos necesarios para tomar una decisión básica de principio sobre la cuestión del vínculo están ya en el poder de los gobiernos. El problema que se nos plantea ahora se plantea a nivel político y no técnico.

25. La creación de un haber internacional de reserva, señor Presidente, es por excelencia un acto de cooperación de la comunidad internacional y queda enteramente a merced de ésta decidir cómo debe canalizarse en el sistema la nueva reserva. Los países en desarrollo han hecho constar que el volumen de la nueva liquidez que haya de crearse en cualquier momento debe determinarse teniendo exclusivamente en cuenta las necesidades monetarias de la economía mundial, y no la necesidad de recursos financieros para el desarrollo. Pero una vez creadas nuevas reservas en la cuantía que se estime adecuada, corresponde a la comunidad internacional decidir cómo se deben distribuir, y esa decisión debe tomarse a la luz de la evaluación que efectúe la comunidad internacional de las necesidades prioritarias de nuevos recursos. Evidentemente, las exigencias del desarrollo no deben ceder paso a ninguna otra consideración.

26. La economía mundial se halla en un momento crítico de su historia de postguerra y es preciso trazar una ruta que nos permita avanzar prestando la debida atención a los legítimos intereses de todos los países, desarrollados y en desarrollo, de economía de mercado y socialistas. Es preciso tomar decisiones fundamentales: reconstruir el sistema monetario, establecer nuevas "reglas del juego" para el comercio y las inversiones, determinar nuevos principios y modalidades de cooperación. Es esencial que, aun frente a esas tareas hercúleas, no se pase por alto la perspectiva del desarrollo y que los problemas inmediatos se resuelvan de una manera que dé máximo impulso al desarrollo equilibrado de la economía mundial y que refleje los intereses de toda la humanidad.

INTERVENCION DEL DELEGADO DE CHILE, SEÑOR RICARDO LAGOS, EN EL DEBATE GENERAL DE LA SEGUNDA COMISION DE LA XXVI ASAMBLEA GENERAL (1)

Señor Presidente:

La discusión que está teniendo lugar en torno a la crisis monetaria actual, tiende a oscurecer y opacar la discusión sobre los cambios profundos y de más vasto alcance que se han venido generando entre países ricos y pobres en los últimos 25 años. La discusión de los problemas monetarios de hoy tiene una gran importancia, pero esa discusión tiene que plantearse a la luz del distanciamiento cada vez mayor que separa a los países desarrollados de los en vía de desarrollo.

Creemos necesario llamar una vez más la atención sobre este hecho que es la clave para explicar el creciente descontento de esa gran parte de la humanidad, la humanidad sumergida, según la gráfica expresión de Mirdal.

Entre 1950 y 1970 nuestro planeta vio aumentar su producto bruto en 2,7 veces. Es un período de extraordinario crecimiento, pero por desgracia de un crecimiento desigual: los países en desarrollo entre 1950-68 experimentan una tasa de crecimiento per cápita en su producto interno bruto de sólo 2,5%, en tanto que los países desarrollados lo hacen a una tasa de 3,3%. Y lo que es más irónico en la "década del desarrollo" de los años sesenta, la tasa de crecimiento per cápita de los países ricos fue más del doble de la tasa de crecimiento de los países pobres.

Estas cifras indican que el progreso económico se ha ido concentrando en los países desarrollados, concentración que se ve confirmada por el diferente ritmo de expansión del comercio mundial: en efecto, entre 1948-1968 la tasa promedio anual de aumento de las exportaciones de los países ricos fue de un 7,9% y sólo de un 4,8% para los países pobres. Por consiguiente, el rol que desempeñaban los países en desarrollo en el comercio mundial, que alcanzaba a un 32% en 1948, se reduce después de 20 años a un 21%. A este respecto, la posición particular de América latina es peor aún: su participación baja de un 12% en 1948 a un 6% en 1968.

Sin embargo, la evolución del comercio mundial es más grave si se considera que el aumento que éste experimentó se debe fundamentalmente al mayor intercambio que se genera dentro de los países ricos, con lo cual los países en desarrollo quedan al margen de los frutos de este mayor intercambio.

Deseamos mencionar un tercer indicador que refleja el deterioro de la situación de los países pobres, y es la inversión de capitales. Durante mucho tiempo se sostuvo que una de las fórmulas para romper el círculo vicioso de la pobreza, que nos dice que con bajo ingreso per cápita tendremos una alta propensión a consumir y por tanto un bajo nivel de ahorro y, consiguientemente, baja inversión, era la afluencia de capital extranjero. Más adelante abordaré este tema y la opinión que mi Gobierno tiene al respecto. Sin embargo, la verdad es que en estos 20 años el capital extranjero se ha dirigido a las economías desarrolladas. En el caso de EE. UU., el más importante país exportador de capitales, el 55% de todas sus inversiones estaba localizado en los países en vías de desarrollo en 1950, en tanto que en 1968 sólo el 40% de su inversión directa se encontraba en dichos países, aumentando consecuencialmente sus inversiones en Europa y Canadá.

---

(1) Se incluye en este punto, sólo la parte de la intervención que dice relación con los aspectos monetarios.

En otras palabras, el ritmo de crecimiento económico ha sido menor en los países pobres que en los países ricos; la participación en el aumento del comercio mundial ha sido menor en los países pobres que en los ricos; la inversión extranjera y concretamente la de EE. UU. ha sido menor en los países pobres que en los ricos.

Estos tres indicadores, simples y claros, de lo acaecido en los últimos 20 años, reflejan con una intensidad dramática que, no obstante todos los esfuerzos, nuestros pueblos se encuentran hoy en peor situación que ayer.

Es por estos hechos que los países en desarrollo vimos con esperanza el acuerdo de la Estrategia Internacional del Desarrollo en la Segunda Década. Sin embargo, a un año de esos acuerdos vemos que muchas de las reservas planteadas por los países desarrollados aún no se levantan y que no se han establecido fechas para ello. En este sentido suscribimos las observaciones planteadas por el H. Representante de la India a esta Comisión en su intervención del 7 de octubre.

El análisis anterior, si bien realista, no toma en consideración los cambios y realidades diferentes que existen tanto entre los llamados países desarrollados de economías de mercado, y las diferencias entre los países en desarrollo.

Especialmente en este último caso, la delegación de Chile estima que debe darse prioridad al estudio de una definición de los países de menor desarrollo, para poder luego entrar a considerar algún tratamiento preferencial. Este planteamiento de mi país ha encontrado eco en otros países hermanos y es así como en el Pacto Andino se ha consagrado esta política otorgándose un tratamiento preferencial a los países que de él forman parte y que tienen un menor desarrollo.

Paradojalmente, hay un sólo indicador que favorece a los países en desarrollo, cual es su participación en las reservas internacionales, esto es en oro y divisas.

Entre 1949 y 1969 el total mundial de esas reservas aumentó de 50.600 a 70.200 millones de dólares, o sea en un 39%. Los países subdesarrollados aumentaron sus reservas de 7.700 a 14.600 millones de dólares, o sea en un 88%. De esta manera la cuota de los países en desarrollo se elevó de un 15% en 1949 a un 21% en 1969. Y decimos que es paradojal este hecho, porque como consecuencia de la crisis monetaria actual este mejoramiento de los países pobres puede verse afectado, a menos que se adopten medidas compensatorias sea en la forma propuesta por el Sr. Subsecretario General Sr. de Seynes en su intervención del 29 de septiembre, u otras.

A este respecto, permítaseme plantear algunas consideraciones generales frente a la crisis actual.

La crisis propiamente tal fue desencadenada por el Presidente Nixon en su discurso del 15 de agosto al suspender la convertibilidad del dólar en oro, al aplicar una sobretasa del 10% sobre las importaciones y reducir la ayuda extranjera en 10%. Sin embargo, son muchos los factores que la generaron, comenzando por la debilidad básica de los acuerdos de Bretton Woods que significaron en la práctica la existencia de una sola moneda internacional, el dólar, y en una menor medida el franco suizo. Por consiguiente, el activo internacional es el dólar y su oferta va a depender del superávit en divisas que el resto de los países pueda lograr frente a la balanza de pagos en EE. UU. Es lo que sucede hasta 1958 en que el resto del mundo ha acumulado un superávit de 10.000 millones de dólares. A partir de ese año otras monedas, en general de países europeos, pasan a ser convertibles, pero el déficit de la balanza de pagos de EE. UU. continúa, como consecuencia de una carrera armamentista, de las guerras en el sudeste asiático y de la fuerte inversión que ese país hace principalmente en Europa, Canadá y Japón, hecho al que ya nos referimos an-

teriormente. En estos hechos a los países en desarrollo no nos cabe ninguna responsabilidad. Sin embargo, las medidas que hoy se están adoptando nos afectan directamente. Aún más, las medidas adoptadas unilateralmente significan una violación de compromisos internacionales, frente a los cuales debemos levantar nuestra protesta más enérgica, protesta compartida por los demás gobiernos latinoamericanos en la reciente reunión de CECLA en Buenos Aires, donde indicaron los perjuicios que las medidas adoptadas por EE. UU. traen consigo para América latina y en general para los países en desarrollo. La delegación de Chile desea llamar la atención una vez más sobre este hecho, sin poder dejar de mencionar que cuando los países débiles y pequeños han intentado romper las reglas del juego internacionales dados por los países desarrollados para hacer frente a situaciones tanto o más angustiantes como las que enfrentan hoy países poderosos, han recibido rápidamente drásticas y efectivas sanciones. Sin duda que esta situación discriminadora es una lección más que reciben nuestros pueblos...

Como señaló mi Gobierno en la reunión de CECLA a que ya he hecho referencia, creemos que el actual sistema monetario internacional basado en proporción importante en el uso de monedas nacionales de países desarrollados como activos internacionales, implica conferirle un cierto grado de inestabilidad al sistema. En este sentido, los países en desarrollo se han manifestado partidarios de que el sistema monetario internacional vaya en la dirección de desligar los activos internacionales de la moneda internacional de cualquier país. Esto porque no es posible aceptar que las reservas internacionales sean dependientes en cuanto a una oferta de la salud de la balanza de pagos de los países poderosos.

En esta reestructuración del sistema monetario los ajustes que se produzcan entre los países desarrollados deben evitar medidas restrictivas que afecten a las exportaciones de los países subdesarrollados. Los cambios que se produzcan no pueden realizarse en un pequeño círculo privilegiado de países ricos, sino en un marco universal. Los países pobres tenemos títulos jurídicos y morales para estar presentes en la toma de decisión.

En último término, la quinta parte de las reservas mundiales nos pertenecen y tenemos el deber de estar presentes en la construcción del nuevo orden.

* * *

CHILE FRENTE A LA SITUACION MONETARIA INTERNACIONAL (1)

Señor Presidente:

Esta reunión extraordinaria de CECLA es una buena oportunidad para examinar con detención la naturaleza y alcances de la crisis monetaria que vivimos y de sugerir rectificaciones oportunas. El Gobierno Popular de Chile saluda la iniciativa del Gobierno argentino al invitar a esta reunión; lamenta, sin embargo, que este importante foro de los países latinoamericanos no incluya a todos los países hermanos de la región y reitera la urgencia de que se reconozca a la República de Cuba su legítimo derecho, como país latinoamericano, a hacer el aporte que le corresponde en deliberaciones de tanta trascendencia actual y para el futuro del continente.

(1) Intervención del Sr. Gonzalo Martner, Jefe de la Delegación del Gobierno de Chile ante la Reunión Extraordinaria de CECLA, celebrada en Buenos Aires el 4 de septiembre de 1971.

1. Orígenes de la crisis monetaria internacional.

A partir del 15 de agosto del presente año el mundo vuelve a experimentar una crisis monetaria de una magnitud aún difícil de predecir. Con ello, el actual sistema monetario internacional marca un promedio de más de una perturbación mundial de envergadura en los últimos cuatro años. Cada uno de estos trastornos ha puesto en peligro no sólo la estabilidad de las monedas de reserva y su relación con el oro, sino que, además, a las relaciones comerciales y políticas de la mayor parte de los países que componen la economía mundial.

A la continua amenaza de una probable desvalorización e inconvertibilidad internacional del dólar y la consecuente fuga de unos signos monetarios a otros, alteraciones en la composición y dirección de los créditos y ayuda de países desarrollados a aquellos de menor desarrollo, le sucede el corolario obligado de una creciente imposición de controles y restricciones tanto en el intercambio de productos como de capitales, crisis financieras que redundan, en último término, en perjuicio y menoscabo de los programas y anhelos de progreso de los países de menor desarrollo económico.

Este fenómeno monetario y sus múltiples repercusiones no es algo reciente, pese a que sus manifestaciones realmente notorias no comienzan sino a fines de la década del 50. Como es sabido, después de finalizada la segunda guerra mundial el sistema monetario internacional emerge, en un sentido práctico, con sólo dos monedas en condiciones de satisfacer los requerimientos mínimos de estabilidad y convertibilidad: el dólar norteamericano y, en mucho menor medida, el franco suizo. La libra esterlina, otrora dinero universal, es convertible sólo dentro de los países del Commonwealth británico. En otros términos, el activo internacional por excelencia es el dólar y, por lo tanto, su oferta va a depender del superávit en divisas que el resto de los países puedan lograr frente a la balanza de pagos de los Estados Unidos. Entre 1950 y 1957, ello significa a este país un déficit acumulado con el resto del mundo de aproximadamente US$ 10.000 millones. No obstante, pese a que la raíz medular de la problemática ha de hacerse notoria posteriormente, el sistema no demuestra durante este período desconfianza en la moneda básica e incluso se habla y escribe profusamente sobre la "escasez del dólar" en los mercados monetarios. Durante esos ocho años, los países con superávit, entidades y residentes extranjeros con saldos positivos en dólares convierten sólo un valor global aproximado de US$ 1.700 millones en oro monetario proveniente de las arcas de Fort Knox, cifra por demás lejana a la experimentada en los últimos años. Es decir, hasta comienzos de 1958, el déficit de la balanza de pagos de EE. UU. provee la mayor parte de los activos internacionales de reserva de los países industriales, Latinoamérica y demás regiones del "área del dólar" sin que se produzcan mayores inquietudes en los mercados cambiarios en medio de un ambiente por lo demás complaciente si se atiende a las declaraciones y párrafos alusivos que aparecen casi sin interrupción en los informes anuales del Fondo Monetario Internacional.

Aunque no se hubiesen presentado las condiciones económicas y políticas que caracterizan ese período, mucho antes de 1958 se habrían manifestado los problemas de liquidez, estabilidad y ajustes en los mecanismos de pagos que afectan seriamente al mundo de hoy. Es evidente que al precio de US$ 35 por onza de oro, el oro monetario en poder de EE. UU. y de los bancos centrales de los países industriales no habría bastado para sostener un volumen de pagos y un mercado cambiario internacional estable frente a un comercio internacional que se expandió, entre 1949 y 1958, a una tasa anual de crecimiento promedio de 5,8% mientras las mencionadas reservas oficiales de oro lo hacen a una tasa media anual de sólo 1,6%.

La situación se torna muy diferente a partir de 1958, fecha en que la mayoría de los signos monetarios europeos de importancia pasan a transformarse en monedas convertibles, lo que implicó que desde ese momento los pagos por bienes y servicios internacionales podían hacerse en cualquiera de estas monedas y no exclusivamente en dólares. Dada la relativa lentitud en el incremento anual de las reservas oficiales de oro, ello significó que el grueso de los activos internacionales líquidos del sistema provendría del complejo total de los déficit de balanza de pagos de los países con moneda convertible, no sólo con respecto al déficit de la balanza de pagos de Estados Unidos, con lo cual el dólar deja de ser hegemónico en el sistema, sino también de la de países cuyas monedas comienzan a adquirir gran categoría dentro de los mercados cambiarios. Prueba de ello son las conversaciones cada vez mayores que comienzan a hacer de sus activos en dólares los países industriales. Entre 1958 y fines de 1970, las reservas oficiales de oro de Estados Unidos descienden de US$ 20.600 millones a US$ 11.100 millones, o sea el 46%. Y entre el precio oficial del metal áureo sustentado por Estados Unidos y el del mercado libre de Londres, se registran diferencias en cotización de hasta 25%.

Por otra parte, como es de sobra sabido, el déficit de la balanza de pagos de ese país, no sólo debido a la acción bélica del sudeste asiático y de los múltiples gastos militares a través del mundo, sino también por los atractivos que el mercado común europeo presenta a sus capitales privados, llega a cifras que sobrepasan toda la experiencia histórica de esta nación. Vale decir, durante los últimos doce años este déficit ha significado, en comparación con igual período anterior, un superávit global para el resto del mundo que de sobra lo triplica.

2. Las repercusiones sobre los países subdesarrollados.

Este hecho de profunda significación económica y política ha tenido una **repercusión directa en los países subdesarrollados incluyendo a la América latina,** obligando a muchos de ellos a buscar soluciones radicales y más acordes con los principios de dignidad, valores humanos básicos y justicia de sus pueblos. En primer lugar, los crecientes déficit de balanza de pagos de EE. UU. y algunos países industriales importantes han incidido directamente en la aparición de medidas restrictivas cada vez mayores a sus importaciones e incluso reñidas con los acuerdos y convenios logrados a través de largas negociaciones, como es el caso de las recientes disposiciones del Presidente Nixon frente al GATT y a la Rueda Kennedy. Igualmente, los problemas de pagos en estos países han hecho disminuir de modo significativo tanto los programas de ayuda como las exportaciones de capital privado hacia los países en desarrollo, con el agravante de que la ayuda residual que ha ido perdurando, las más de las veces constituye una ayuda condicionada de préstamos atados, sin descartar la problemática adicional que para las reservas internacionales de los países en desarrollo tienen las violentas fluctuaciones en sus retornos de exportación debido a los movimientos, la mayoría de las veces impredecibles, de los precios mundiales de las materias primas.

En otras palabras, el sistema monetario internacional, basado en la estabilidad o falta de ella de las balanzas de pagos de los países de mayor significación económica en el comercio mundial crean, necesariamente, incertidumbre entre estas mismas comunidades y privan, en gran medida, a los países subdesarrollados de la posibilidad de acumular reservas en la extensión que requieren sus necesidades básicas de desarrollo.

Debemos señalar aquí que los activos monetarios internacionales de América latina alcanzan a alrededor de 6.000 millones de dólares, de los cuales poco

más de 1.000 millones corresponden a oro. El poder adquisitivo de este oro se mantiene artificialmente limitado a la relación de 35 dólares la onza de oro (frente a una cotización de 43 dólares la onza). El resto de esta reserva monetaria —constituida mayormente en dólares— ha sido también devaluada de hecho, todo lo cual importa una ingente pérdida para América latina en favor y a beneficio de los Estados Unidos.

3. La frustración en los esfuerzos de rectificación.

Existe una gran variedad de ideas y proyectos para reformar esta situación. No obstante, los logros a la fecha han sido relativos. La creación de los DEG a través de los mecanismos del FMI, si bien conceptualmente significativa, cuantitativamente no ha representado un vehículo que permita armonizar o paliar las bruscas y permanentes alteraciones que han experimentado los principales mercados cambiarios del mundo y, como corolario, las restricciones al comercio exterior de los países más afectados por el sistema imperante.

Es indudable que existe un vínculo directo entre los mecanismos actualmente vigentes del sistema monetario internacional y el ritmo de desarrollo económico de los países tanto desarrollados como subdesarrollados. Pero con la gran diferencia de que las distintas crisis monetarias que se han manifestado a partir de los Convenios de Bretton Woods afectan primordialmente al mercado financiero de los países industriales; en cambio, para aquellos en desarrollo les significa algo mucho más profundo y que es el freno a los programas mismos de desarrollo y mejoras imprescindibles en los niveles de vida de esos pueblos.

Todo esfuerzo de reforma que se pretenda hacer en la actualidad deberá realizarse en consideración y ponderación de ambos tipos de problemas, así como en sus repercusiones, si es que se desea llegar al establecimiento de una dinámica estructural monetaria que sea universal, estable y duradera.

Esta clase de reforma es por demás urgente. Y no sólo por las razones cualitativas básicas expuestas sino, también, por considerandos cualitativos apremiantes. Las drásticas medidas recién tomadas por el gobierno de Estados Unidos tienen como uno de sus objetivos fundamentales el equilibrar su balanza de pagos. De lograrse esto, en el corto plazo ello detendría el flujo de dólares que en el pasado han permitido el incremento de las reservas internacionales, requiriéndose activos que puedan sustituirlos prontamente. **El problema de liquidez internacional sería aún más agudo si Estados Unidos llegara a tener una balanza de pagos con superávit.**

4. La necesidad de la consulta para establecer un nuevo sistema.

Frente a la dualidad del problema creado por las debilidades actuales del sistema monetario internacional y de los aspectos cuantitativos que con toda probabilidad han de presentarse, sería desde todo punto de vista imperativo que los países en desarrollo aboguen por un mecanismo que les permita tener la representatividad necesaria, así como la presencia en el foro mundial que vaya a tomar las decisiones sobre estas materias. La representatividad y presencia de los países en desarrollo y América latina, es doblemente imperativa, ya que como se ha comprobado históricamente un altísimo porcentaje de las medidas autárquicas que han adoptado las naciones desarrolladas les han perjudicado sin que las medidas internas de las naciones afectadas —salvo a costa de sus propios planes de crecimiento— sean capaces de contrarrestarlas de modo efectivo.

Es evidente que si la historia algo nos enseña, o debiera enseñarnos, es a no repetir los mismos errores del pasado. A la fecha, el crecimiento de las reservas internacionales del mundo ha quedado librado a las decisiones políticas de los países con un mayor poder económico; los desajustes internacionales se han resuelto, en general, reduciendo las disponibilidades de recursos destinados a los países en desarrollo; la estructura de paridades internacionales imperante ha obligado a los países en desarrollo a entregar recursos reales a los centros de reserva, ya que con ello se precisa un excedente de las exportaciones por sobre las importaciones para poder incrementar correspondientemente sus reservas. Las crisis monetarias han repercutido directamente en los programas de desarrollo de nuestros países, acentuando con ello los problemas de desnutrición, educación, salud pública y demás urgencias y prioridades que dichos planes involucran para nuestros pueblos.

Es indispensable que se busquen prontas soluciones para un futuro mecanismo de reservas y pagos internacionales, enfatizando enérgicamente por parte de los países en desarrollo, y quizás de modo especial por los de la América latina, que el nuevo sistema no puede ser resuelto disminuyendo la disponibilidad de los recursos para nuestros países; que deben agotarse los esfuerzos para encontrar un nuevo espectro de paridades cambiarias que permitan relaciones e intercambios comerciales afines con una estabilidad duradera y un sistema más flexible de ajuste a las balanzas de pagos que a su vez permita evitar la recurrencia de las crisis monetarias internacionales a que el mundo ha estado sometido recientemente y cada vez con mayor frecuencia.

No es posible aceptar un activo o activos internacionales de reserva con características omnímodas y dependientes en su oferta directamente de la salud de las balanzas de pagos de países poderosos. Cualquier esquema o mecanismo que permita un nuevo crecimiento de reservas internacionales dentro del sistema debiera tener como cualidad primordial la de permitir los aumentos de liquidez sin costos reales para los países en desarrollo, y su distribución estar sujeta a un criterio conjunto, entre países desarrollados y subdesarrollados, dentro del marco de una institución o mecanismo independiente y representativo de las distintas necesidades y urgencias que la búsqueda de un comercio internacional creciente basado en el intercambio beneficioso y cooperativo requiere. Hasta este momento, muchos países industrializados han rehusado sistemáticamente discutir el sistema monetario internacional dentro del seno de la UNCTAD. Sin embargo, entre estos dos extremos, los países más pobres deben sustentar sus derechos y reafirmar sus convicciones en la búsqueda de una solución realista más justa y progresista.

5. Los planteamientos del Gobierno Popular de Chile frente a la situación.

El Gobierno de Chile considera que el marco institucional más amplio que existe en la actualidad para discutir estos asuntos es el Fondo Monetario Internacional. Pero los recientes acontecimientos obligan a plantear una revisión no sólo del sistema monetario internacional, sino también del actual marco institucional. Los países latinoamericanos deben insistir en que el nuevo sistema contemple mecanismos que aseguren un cumplimiento equitativo por parte de todos los países de las nuevas reglas del juego. Esto no ha sucedido hasta el momento. Las medidas unilaterales adoptadas por países poderosos no han podido en la práctica ser sancionadas aunque hayan sido contrarias a estas reglas del juego. **En cambio, cuando estas medidas han sido tomadas por países débiles, han recibido rápidamente el peso de efectivas sanciones. Incluso han debido someterse a la dictación de políticas económicas desde fuera de sus países,** en materias que correspondían a decisiones exclusivamente nacionales, para obtener el levantamiento de estas sanciones.

Los países latinoamericanos deberían insistir en algunos puntos importantes en la discusión de posibles reformas al sistema monetario internacional. Es bastante claro que mientras éste subsista sobre la base principal de monedas nacionales, la estabilidad del sistema dependerá en gran medida del grado de colaboración y coordinación de políticas económicas nacionales, especialmente entre los países financieramente poderosos. Son éstos los que, individualmente considerados, tienen su influencia más significativa en los mercados mundiales. Sin esa colaboración y coordinación internacionales, se produce la acumulación de grandes superávit de balanza de pagos por parte de algunos países conjuntamente con grandes déficit por parte de otros, con los consiguientes movimientos desestabilizadores de capitales financieros y presiones sobre una u otra moneda.

Creemos que en este sentido se pueden elaborar fórmulas que garanticen un grado mínimo de colaboración internacional. Así, por ejemplo, mecanismos que establezcan castigos progresivos tanto de los déficit como de los superávit acumulados por los países, obligarían implícitamente a que ellos dieran una mayor importancia en sus decisiones de política interna a las repercusiones que éstas pudieran tener en la comunidad internacional. Se puede considerar también la posibilidad de discriminar por tipos de países, castigando más a aquellos —con déficit o superávit— que tengan mayor influencia en los mercados mundiales. Un país que estuviera acumulando grandes superávit, por ejemplo, podría estar obligado a hacer aportes progresivamente mayores a un organismo internacional de desarrollo. Esto crearía un incentivo para que dicho país estableciera una política económica más expansiva, lo que ayudaría lógicamente a que los países con déficit pudieran reducirlo con menos dificultades. En el caso de los países con déficit, la aplicación de un castigo progresivo es, por regla general, mucho más fácil (pues el país con déficit debe recurrir al crédito internacional).

La circunstancia ya anotada de que el actual sistema monetario internacional está basado en proporción importante en el uso de monedas nacionales como activos internacionales, implica conferirle un cierto grado de inestabilidad al sistema. En este sentido, los países en desarrollo se han manifestado partidarios de que el sistema monetario internacional vaya en la dirección de **desligar los activos internacionales de la moneda nacional de cualquier país.** Al mismo tiempo, esta situación confiere **un privilegio muy especial a los países que gozan de monedas de reserva internacional,** pues no necesitan sacrificar recursos reales para financiar su comercio con otros países. En otras palabras, **el resto del mundo le está otorgando a esos países un crédito por período indefinido.**

Nuestra delegación somete a la consideración de CECLA las siguientes conclusiones básicas que se desprenden de la exposición anterior:

a) **Area Monetaria.**

1.—No es posible aceptar activos internacionales de reserva con características omnímodas y dependientes en su oferta directamente de la salud de las balanzas de pagos de países poderosos y de las decisiones políticas que éstos adopten o impongan al resto del mundo. El sistema monetario internacional debe marchar en la dirección de desligar los activos internacionales de la moneda nacional de los países.

2.—Cualquier modificación del sistema monetario internacional debe tener en cuenta la situación particular de los países subdesarrollados y en especial de América latina, tanto en lo que se refiere a su comercio como al suministro de recursos para la financiación del desarrollo.

3.—En los ajustes que se produzcan entre los países poderosos que detentan reservas debería evitarse cualquier medida restrictiva que afecte las exportaciones de los países subdesarrollados.

4.—Los ajustes han de tomar en cuenta la necesidad de establecer un vínculo entre la mayor liquidez y la financiación del desarrollo del tercer mundo.

5.—Los cambios o modificaciones del sistema monetario deben producirse dentro de un mecanismo institucional en que se encuentren debidamente representados los países subdesarrollados y, en particular, los latinoamericanos y en el cual tengan un efectivo poder de decisión.

6.—Para llenar el vacío institucional respecto del poder de decisión de los países subdesarrollados, debería convocarse una **reunión internacional con características universales,** en la que estén equitativamente representados todos los diversos intereses económicos del mundo.

7.—Dicha conferencia tendría como propósito básico la reforma del sistema monetario internacional, incluyendo los mecanismos apropiados para velar por la reestructuración del comercio internacional sobre bases más justas para los países subdesarrollados y para proporcionar a estos países recursos crecientes para financiar su desarrollo, en condiciones justas y libres de toda implicancia política o hegemónica.

b) **Area de Comercio.**

La aplicación de medidas adicionales de los Estados Unidos para restablecer el equilibrio de su balanza de pagos, como es la aplicación de una sobretasa del 10% a las importaciones, **no es aceptable para América latina ni para el conjunto de los países subdesarrollados.** No se le puede exigir a Latinoamérica y a los países subdesarrollados que carguen con el peso de soluciones a problemas que no han causado. Estos problemas se han generado por la contraposición de intereses entre las grandes potencias y han sido causados por la afluencia masiva de recursos para mantener situaciones bélicas injustas y para financiar gastos militares excesivos.

Por tal motivo la CECLA debería recomendar:

1.—Que los Estados Unidos no apliquen la sobretasa del 10% a las importaciones procedentes de los países subdesarrollados y en particular de América latina.

2.—Que la mantención de la sobretasa del 10% no signifique la iniciación de una guerra arancelaria entre grandes potencias que traería como consecuencia graves perjuicios para las economías del tercer mundo.

3.—Que Estados Unidos mantenga el compromiso adquirido en UNCTAD de poner en vigencia su esquema de preferencias, a fin de poner en ejecución el sistema general de preferencias generales, no discriminatorias y no sujetas a reciprocidad establecido en la resolución 21 (II) de la UNCTAD.

4.—Que Estados Unidos mantenga sus compromisos contraídos en foros internacionales y regionales respecto al comercio de los países subdesarrollados y de América latina.

c) **Area de la Ayuda Externa.**

La reducción de la ayuda externa global en un 10% acordada por el gobierno de los Estados Unidos a fin de reducir el déficit de su balanza de pagos internacional, agravará la ya difícil situación de muchos países subdesarrollados, sin que ello contribuya significativamente al equilibrio de los ingresos y pagos de Estados Unidos. Estimamos que en reemplazo de esta medida debe-

rían reducirse los gastos militares de ultramar y, en primer lugar, ponerse término a las acciones bélicas en el sudeste asiático.

Señor Presidente:

El conjunto de proposiciones que la delegación de Chile somete a la consideración de esta Decimoprimera Reunión de CECLA son una expresión de nuestros deseos de que los gobiernos latinoamericanos asumamos, en conjunto, la defensa de nuestros pueblos, ya largamente explotados, para abrir un nuevo camino de unidad y dignificación de los trabajadores latinoamericanos.

* * *

MANIFIESTO DE AMERICA LATINA (1)

Los países miembros de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA) se han reunido a nivel ministerial en la ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar las medidas adoptadas unilateralmente por el gobierno de los Estados Unidos de América, relativas a la suspensión de la convertibilidad del dólar en oro, la imposición de un recargo del 10% a las importaciones y la reducción del financiamiento externo para el desarrollo.

Los países de América latina consideran injusto tener que soportar las consecuencias de medidas correctivas del déficit de la balanza de pagos de los Estados Unidos de América, dado que no son responsables de las causas que lo originaron.

Esta política de los Estados Unidos de América constituye una seria amenaza al crecimiento del comercio mundial y tiene efectos negativos, en particular, para los países en desarrollo en los que el aumento de sus exportaciones es un elemento importante de su estrategia de desarrollo.

Ante la emergencia producida y teniendo en vista las próximas reuniones del VII período de sesiones del CIES en Panamá, la XIII Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales de América Latina y la VIII Reunión de Gobernadores Latinoamericanos y de Filipinas ante las Asambleas del Fondo Monetario Internacional y Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento a celebrarse en Bogotá, durante el mes de septiembre en curso, y las demás instancias regionales e internacionales en que se debatirán estos temas,

MANIFIESTAN:

Cuestiones monetarias.

1. Que a través de la suspensión de la convertibilidad del dólar en oro se ha modificado uno de los elementos básicos del funcionamiento del sistema monetario internacional vigente y se han afectado los fundamentos sobre los que se estructuró el desarrollo del comercio internacional, se efectuó el movimiento de capitales y se determinó el valor de las reservas monetarias de los países.

2. Que los países de América latina no deben soportar cargas adicionales para contribuir a solucionar el problema de la balanza de pagos estadounidense, por cuanto el resultado de la balanza de pagos de los países latinoamericanos

(1) Documento XII/DR/2, Buenos Aires; 5 de septiembre de 1971, Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA) XII Reunión a Nivel Ministerial.

con los Estados Unidos de América ha sido tradicionalmente favorable a este país.

3. Que la incertidumbre que presenta actualmente el sistema monetario mundial se debe en parte a que el Fondo Monetario Internacional, en su mecanismo de decisión, no ha podido hacer adoptar a todos sus miembros políticas correctivas de los desequilibrios fundamentales. Como consecuencia de ella, países desarrollados con mayor poder de voto en el Fondo Monetario Internacional, han mantenido políticas que dieron lugar a la presente crisis del sistema y que, en los hechos, han consagrado discriminaciones de trato entre los países desarrollados y en vías de desarrollo.

Cuestiones comerciales.

1. Que ante la imposición de un recargo del 10% por parte del gobierno de los Estados Unidos de América, consideran lesivo e injustificado que se exija a Latinoamérica y a otros países en vías de desarrollo que soporten el peso de medidas tendientes a la solución de problemas que no han causado.

2. Que esta medida, unida al congelamiento de los precios internos, constituye una barrera que obstaculiza aún más el acceso de las exportaciones latinoamericanas al mercado de los Estados Unidos de América, sobre todo de aquellos productos que muestran mayor dinamismo en su comercialización.

3. Que la imposición del recargo del 10% constituye una violación de compromisos vigentes que los Estados Unidos de América han asumido en diversos foros y que constan en documentos internacionales tales como: el Protocolo de Buenos Aires, el GATT, la UNCTAD, la Declaración de los Presidentes de América, el Plan de Acción de Viña del Mar, la CECON y la Estrategia del Segundo Decenio para el Desarrollo de las Naciones Unidas.

Financiamiento externo para el desarrollo.

1. Que la reducción en un 10% del financiamiento externo global para el desarrollo, acordada por el gobierno de los Estados Unidos de América, sin que contribuya significativamente al equilibrio de su balanza de pagos, agravará la ya difícil situación de muchos países de América latina y otros en desarrollo. Además, tal medida es injusta si se tiene en cuenta la existencia de un importante flujo de recursos financieros desde los países latinoamericanos hacia los Estados Unidos de América.

2. Que la decisión del gobierno de los Estados Unidos de América compromete los esfuerzos latinoamericanos de programación económica complementada con el financiamiento externo, como consecuencia del quebrantamiento de su continuidad.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, reafirmando su decisión de actuar solidariamente, los países miembros de CECLA

RESUELVEN:

En relación a las cuestiones monetarias.

1. Adoptar una estrategia común durante la próxima XIII Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales de América Latina y la VIII Reunión de Gobernadores Latinoamericanos y de Filipinas ante las Asambleas del Fondo Monetario Internacional y Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en Bogotá, tomando en cuenta, entre otros elementos, que los países latinoamericanos y los demás países en desarrollo, **deben participar plenamente en los**

actuales y eventuales mecanismos de decisión y en la reforma del sistema monetario internacional; que en el futuro debe lograrse que las normas monetarias internacionales, **a fijarse con la intervención de todos los países, tengan un general acatamiento en un plano de igualdad entre todos los miembros de la comunidad internacional, y que debe atenderse a las necesidades de un vínculo entre la mayor liquidez y el financiamiento externo del desarrollo.**

En relación a las cuestiones comerciales.

1. Reclamar durante las reuniones del VII período de sesiones del CIES en Panamá la inmediata supresión del recargo del 10% a las importaciones provenientes de países en desarrollo establecida por los Estados Unidos de América y procurar un firme compromiso de este país para que su esquema del sistema general de preferencias entre en vigor el 1º de enero de 1972.
2. Plantear en los foros internacionales competentes medidas que eviten que los países de América latina y los países en desarrollo sufran los efectos perjudiciales que podrían derivarse de eventuales represalias tarifarias entre los países desarrollados.

En relación al financiamiento externo para el desarrollo.

1. Reclamar durante la VII Reunión del CIES la supresión inmediata de la reducción del 10% del financiamiento externo para el desarrollo de los Estados Unidos de América, y procurar establecer los programas de financiamiento según habían sido ya acordados por los países latinoamericanos y los Estados Unidos de América.
2. Reclamar el cumplimiento del compromiso según el cual los países desarrollados deberán proveer un monto de asistencia financiera externa equivalente al uno por ciento (1%) del producto bruto de cada uno de esos países.

Los países miembros de la CECLA, en consecuencia con el carácter de emergencia con que fue convocada esta reunión, en virtud de la gravedad que para América latina revisten los problemas aquí tratados, reiteran la necesidad de lograr soluciones prontas y efectivas a los mismos, y reafirman su decisión de continuar actuando coordinadamente en los diferentes foros regionales e internacionales en que se discutan estos problemas.

* * *

DECLARACION SOBRE ASUNTOS MONETARIOS INTERNACIONALES (1)

Los países miembros de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana, **reiterando** la posición común de América latina sobre la crisis monetaria internacional, expresada en reuniones anteriores de esta Comisión y en otros foros internacionales tales como la última Asamblea de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional y la Reunión Ministerial del Grupo de los 77 en Lima;

Seguros que el Grupo Intergubernamental de Asuntos Monetarios Internacionales logrará los objetivos para los cuales fue creado,

(1) Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA) 13ª Reunión a Nivel de Expertos. Bogotá, marzo de 1972, Doc. 13/DC/9.

DECLARAN QUE:

1. La actual crisis monetaria internacional es consecuencia del no cumplimiento oportuno y suficiente por parte de países industrializados, de los principios básicos del "proceso de ajuste" que fueron aceptados para regir el sistema monetario internacional, el cual es imprescindible y urgente modificar.

2. La crisis monetaria internacional, cuyos efectos adversos son más severos para las economías de los países en desarrollo, no debe dar lugar a carreras proteccionistas ni servir de pretexto para la adopción de medidas que retrasen la liberalización del comercio y el crecimiento sostenido y oportuno del financiamiento del desarrollo económico por parte de los países desarrollados.

3. El arreglo parcial monetario, adoptado por algunos países industrializados en diciembre de 1971, no es una solución definitiva a la crisis ni ha eliminado la incertidumbre en las relaciones económicas internacionales. Por lo tanto es urgente una solución basada en la aplicación, por todos, de los principios que rijan el nuevo sistema monetario internacional.

4. Dada la creciente interdependencia económica mundial, es cada vez más importante que decisiones que afectan a todos los países, no sean tomadas por unos cuantos. La modificación del sistema monetario internacional constituye una responsabilidad que deberá ser efectivamente compartida por todos los países, tomando en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

5. Ante esta situación y en base al Programa de Acción de Lima que propuso la creación del Grupo Intergubernamental de Asuntos Monetarios Internacionales de los 77, es conveniente que los países miembros de ese Grupo se hagan representar por sus autoridades financieras y monetarias al más alto nivel en la próxima reunión ministerial de Caracas.

APRUEBAN EL SIGUIENTE PLAN DE ACCION:

Tercera Parte

PROGRAMA DE ACCION

A. Cuestiones de política general

I. Repercusiones de la actual situación monetaria internacional sobre el comercio mundial y el desarrollo, especialmente de los países en desarrollo

La situación actual y sus efectos en los países en desarrollo.

1. La actual crisis monetaria internacional es resultado de un desequilibrio entre los países desarrollados de economía de mercado y ha socavado gravemente el sistema monetario internacional, afectando desfavorablemente al clima internacional y a las perspectivas de comercio y desarrollo de los países en desarrollo. Los países en desarrollo han cooperado plenamente en las tentativas de mantener la estabilidad del sistema monetario internacional. No son responsables en absoluto de los desequilibrios de balanza de pagos entre países desarrollados de economía de mercado. Por el contrario, para no agravar la situación, se han abstenido deliberadamente de todo movimiento de sus reservas de divisas. Sin embargo, ahora se les hace soportar una carga más pesada que la de los países desarrollados de economía de mercado en el proceso de ajuste debido a que sus reservas contienen una proporción más alta de divisas.

2. Las restricciones impuestas por los países desarrollados de economía de mercado al comercio internacional como consecuencia de desequilibrios de balanza de pagos, especialmente el recargo del 10% impuesto por los Estados Unidos, son perjudiciales para las economías de los países en desarrollo, por la gran importancia de sus exportaciones como fuente de ingreso y de divisas. La crisis del sistema monetario internacional amenaza también con producir graves efectos en la corriente de asistencia externa a los países en desarrollo, como ya lo indica la reciente decisión de los Estados Unidos de reducir su programa de ayuda exterior en un 10%.

3. La actual situación podría degenerar en una "guerra comercial" entre los países desarrollados de economía de mercado que tendría efectos desastrosos para todos los países y especialmente para los países en desarrollo.

4. Como principio general, las dificultades de balanza de pagos de los países desarrollados de economía de mercado no deberían servir de pretexto para la adopción de medidas que restrinjan el comercio de los países en desarrollo, demoren la liberalización del comercio por parte de los países desarrollados en favor de los países en desarrollo o traigan como consecuencia la reducción de la corriente de ayuda para el desarrollo de dichos países.

5. La incertidumbre que caracteriza a la situación monetaria internacional justifica una acción urgente e inmediata que elimine las consecuencias adversas que ya ha tenido para todo el mundo y en especial para los países en desarrollo.

6. Es totalmente inaceptable que un pequeño grupo de países tome, al margen del Fondo Monetario Internacional, decisiones que son vitales para el futuro del sistema monetario internacional y que interesan a toda la comunidad mundial.

7. La Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional, reunida en Washington en septiembre de 1971, instó a los países miembros a que colaboraran con el Fondo y entre sí con el fin de establecer, cuanto antes, una estructura satisfactoria de tipos de cambio dentro de márgenes adecuados para las monedas de los miembros, acompañada de una reducción de las prácticas restrictivas comerciales y monetarias, y a que facilitaran la reanudación ordenada de las operaciones del Fondo, y solicitó al Consejo Ejecutivo de este organismo que estudiara la cuestión, preparara informes y propusiera las enmiendas que fuesen necesarias para resolver los actuales problemas monetarios internacionales incluyendo todos los aspectos del sistema monetario internacional. Esta decisión, aunque recomienda una reforma del sistema monetario internacional, no se refiere a los problemas especiales con que se enfrentan los países en desarrollo.

8. Toda reforma del sistema monetario internacional debe fundarse en un concepto más dinámico del comercio mundial basado en un reconocimiento de las nuevas necesidades de los países en desarrollo en materia de comercio. **En consecuencia, los objetivos de toda reforma futura del sistema monetario internacional deben corresponder a las necesidades de toda la comunidad internacional.** El nuevo sistema debe crear condiciones adecuadas para la expansión constante del comercio mundial, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y facilitar, entre otras cosas, la transferencia de una financiación adicional para el desarrollo a los países en desarrollo en conformidad con los compromisos y objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo.

9. Los países miembros del Grupo de los 77 hacen suya la declaración sobre la situación monetaria internacional presentada por el Grupo de 31 países en desarrollo en el 11º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo (documento TD/B/L.281), así como la resolución 84 (XI) de la Junta sobre problemas monetarios internacionales.

Programa de acción.

10. Como medida preliminar, deberían eliminarse todas las medidas restrictivas que afectan a los países en desarrollo, adoptadas en el contexto de la crisis monetaria internacional. Concretamente, se insta al Gobierno de los Estados Unidos de América a que exima a las importaciones procedentes de todos los países en desarrollo del recargo del 10% y derogue todas las demás medidas que redunden en perjuicio del comercio de los países en desarrollo. Se insta asimismo a los demás países desarrollados de economía de mercado a que se abstengan de tomar cualquier medida que restrinja el comercio de los países en desarrollo. Los países en desarrollo piden encarecidamente que todos los países apliquen en 1971 el Sistema Generalizado de Preferencias en favor de los países en desarrollo. Se exhorta también al Gobierno de los Estados Unidos de América a que reconsidere su decisión de reducir su programa de ayuda externa en un 10% con el fin de eximir de ella a todos los países miembros del Grupo de los 77.

11. **Todo cambio que se prevea en el sistema monetario internacional debe tener especialmente en cuenta los intereses de los países en desarrollo. Al buscar una solución de la actual crisis monetaria internacional toda la comunidad internacional debería participar plenamente en el proceso de formulación de decisiones,** a fin de lograr el crecimiento constante e ininterrumpido de las corrientes comerciales y financieras, especialmente de los países en desarrollo. A este respecto, debería restablecerse y reforzarse la función y la autoridad del Fondo Monetario Internacional en todas las cuestiones que afectan a toda la comunidad internacional, como único medio de proteger los intereses de todos los países y en especial los de los países en desarrollo.

12. Al estudiar soluciones de la crisis deberían tenerse en cuenta las siguientes consideraciones y directrices:

a) para el restablecimiento de la estabilidad y de la confianza en el sistema monetario mundial es indispensable que se establezca una estructura satisfactoria de tipos de cambio que se mantengan dentro de márgenes reducidos;

b) el nuevo sistema debe prever un mecanismo para crear una liquidez internacional adicional mediante una acción internacional verdaderamente colectiva, en consonancia con las exigencias de una economía mundial en expansión y las necesidades especiales de los países en desarrollo, y con las salvaguardias que sean necesarias para que la liquidez internacional en su conjunto no se vea influida de manera indebida por la posición de la balanza de pagos de ningún país o grupo de países;

c) la creación de un vínculo entre los derechos especiales de giro y los recursos adicionales para la financiación del desarrollo debe pasar a ser parte integrante del nuevo sistema monetario internacional;

d) la adhesión de los países en desarrollo a un nuevo sistema monetario internacional presupone forzosamente la existencia de un sistema permanente de garantías contra las pérdidas cambiarias que afectan a las reservas de dichos países. En todo caso, habría que establecer un sistema para compensar a los países en desarrollo contra las pérdidas involuntarias debidas a las especulaciones con determinadas monedas de países desarrollados;

e) debería aumentarse el número de votos de los países en desarrollo en el Fondo Monetario Internacional introduciendo en su Convenio Constitutivo disposiciones que permitieran incrementar el número de votos de que dispone cada país.

13. Los miembros del Grupo de los 77, con miras a garantizar la plena participación de los países en desarrollo en la búsqueda de una solución a la

actual crisis monetaria internacional y a salvaguardar los intereses de los países en desarrollo, invitan al Presidente de la Segunda Reunión Ministerial del Grupo de los 77 a celebrar consultas con los gobiernos del Grupo de los 77 para estudiar la posibilidad de crear un Grupo Intergubernamental como se sugiere más adelante.

14. Se propone también que el Grupo Intergubernamental desempeñe, entre otras, las siguientes funciones:

a) seguir la evolución de la coyuntura monetaria internacional, examinar debidamente los estudios encomendados a los Directores Ejecutivos del Fondo Monetario Internacional en la reciente reunión de la Junta de Gobernadores e informar a los países miembros del Grupo de los 77;

b) evaluar los acontecimientos en el campo monetario, así como las decisiones que puedan ser tomadas por un país o un grupo de países o en el marco del Fondo Monetario Internacional en relación con los intereses de los países en desarrollo;

c) dentro de su esfera de competencia, recomendar a los países miembros del Grupo de los 77 posiciones coordinadas para la tercera Conferencia, así como en otras reuniones y estudiar las demás **medidas que sean necesarias, incluida la convocación de una Conferencia monetaria mundial, dentro del marco de las Naciones Unidas.**

15. También se pide al Presidente de la Segunda Reunión Ministerial del Grupo de los 77 que, en la aplicación de las disposiciones precedentes, informe a los Gobiernos miembros de si se ha llegado a un consenso. Si es así, el Presidente de la Segunda Reunión Ministerial invitará a los Gobiernos miembros a hacer que el Grupo Intergubernamental se reúna lo antes posible.

Composición del Grupo Intergubernamental.

a) El Grupo Intergubernamental estaría integrado por 15 miembros que habrían de ser Ministros o altos funcionarios de órganos monetarios o financieros, cinco de Africa, cinco de Asia y cinco de América latina.

b) Serían miembros adjuntos del grupo los Directores Ejecutivos del FMI que representen exclusivamente a los países en desarrollo y 15 personas designadas, una por cada uno de los miembros del Grupo Intergubernamental.

c) Cualquier país miembro del Grupo de los 77 que lo desee podría participar de pleno derecho en todas las reuniones y deliberaciones del Grupo Intergubernamental o de sus órganos auxiliares, siempre que la representación sea al menos de un nivel equivalente.

II. Aplicación de las medidas de política que sean de la competencia de la UNCTAD

1. La Reunión Ministerial subrayó que:

a) La UNCTAD debe orientarse hacia la acción, y se debe fortalecer su función negociadora.

b) La UNCTAD debe orientarse plenamente hacia la aplicación de las disposiciones de la Estrategia Internacional del Desarrollo de modo que le permita establecer las pautas políticas necesarias para la futura y para la formulación de principios y políticas sobre comercio internacional y sobre problemas de desarrollo económico conexos.

c) La función de examen y evaluación que pide la Estrategia Internacional del Desarrollo debería seguir confiándose a la Junta, que podría desempeñarla por medio de las comisiones principales a fin de promover negociaciones relativas a la búsqueda de nuevas esferas de acuerdo y a la amplia-

ción de las ya existentes en el contexto de la Estrategia Internacional del Desarrollo.

d) Estas negociaciones deben estar orientadas, ante todo, a permitir que los gobiernos retiren las reservas o interpretaciones restrictivas que todavía se aplican a muchas de las disposiciones más importantes de la Estrategia, y les den a éstos plena y efectiva ejecución dentro de los plazos allí prescritos.

e) El sistema de examen de la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia debería ser ampliado de manera que absorbiera el examen y evaluación de los objetivos y políticas del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo que entren en la esfera del competencia de la UNCTAD.

* * *

EXPOSICION DEL MINISTRO DE PLANIFICACION DE CHILE, SR. GONZALO MARTNER, ANTE LA REUNION DEL GRUPO DE LOS 24 CELEBRADA EN CARACAS ENTRE EL 3 Y 7 DE ABRIL DE 1972

Señor Presidente:

El Gobierno de Chile, que aquí represento, ha decidido participar en esta importante reunión haciendo uso del acuerdo tomado en la reunión de los 77 en Lima, celebrada a fines del año 1971. Nuestro país, que en los próximos días será el anfitrión de la Tercera Conferencia de UNCTAD, desea hacer presente sus preocupaciones en torno a un tema que ha conmovido al mundo durante los últimos meses: la crisis monetaria internacional y la forma de enfrentarla.

El tema ya ha sido tratado en numerosas conferencias internacionales, como las de CECLA celebradas en Buenos Aires en septiembre de 1971 y en Bogotá en marzo recién pasado; en Lima a fines de 1971 con motivo de reunirse el grupo llamado de los 77. En todas estas conferencias se reconoció que la actual crisis monetaria internacional es consecuencia del incumplimiento por parte de los países industrializados de numerosos compromisos internacionales y que ha producido efectos adversos en los países subdesarrollados. Se ha señalado recientemente por CECLA que los arreglos parciales adoptados por algunos países industrializados en diciembre de 1971 no constituye una solución definitiva a la crisis ni ha eliminado la incertidumbre en las relaciones económicas internacionales.

El acuerdo contenido en el Programa de Acción de Lima que propuso la creación del Grupo Intergubernamental de Asuntos Monetarios Internacionales de los 77 y que hoy se reúne a nivel ministerial es la oportunidad para exponer con franqueza las causas de la crisis monetaria que vivimos y la forma como debe encararse.

Las causas de la crisis monetaria internacional se encuentran en factores ajenos a las economías subdesarrolladas. El déficit del balance de pagos de Estados Unidos y otros países industrializados ha llegado a cifras que sobrepasan toda experiencia anterior. Esto ha obligado a estos países a adoptar medidas restrictivas cada vez mayores a sus importaciones, en contradicción con convenios internacionales; a la par que se disminuían los programas de ayuda hacia los países pobres.

Junto a esta situación estructural cabe añadir la acción cada vez más desquiciadora y progresivamente más desembozada de ciertos grandes monopolios y consorcios que se cobijan dentro de los países desarrollados a espaldas de sus propios pueblos, y que se constituyen cada vez más en una fuerza supranacional que pretende influir en el destino y la política de los pueblos. Nosotros los chilenos podemos dar fiel testimonio en estos días acerca de los límites a que llega su acción. Su proceder es un atentado contra la independencia y la dignidad de nuestros países.

Un nuevo sistema monetario internacional debe construirse al margen de estas amenazas y presiones y dejar de ser una herramienta de agresión sobre las naciones pobres. Es por ello que nuestro país aboga por el establecimiento de un mecanismo que tenga la representatividad monetaria de todos los países, sean grandes o pequeños, desarrollados o subdesarrollados. Hemos propuesto que sea un Foro Mundial, de carácter universal, que exceda los marcos institucionales del actual Fondo Monetario Internacional, quien diseñe los grandes lineamientos del futuro sistema monetario mundial, haciendo así posible superar las debilidades del sistema basado en los Acuerdos de Bretton Woods. Esta es la posición del Gobierno de Chile en relación al mandato de la Reunión de Lima que creó este Grupo de los 24, en el sentido de estudiar la convocatoria a una Reunión Universal. Es indispensable, asimismo, crear un mecanismo de reservas y pagos internacionales, de manera que se evite la adopción por parte de los países ricos de medidas que disminuyan la disponibilidad de recursos para nuestros países. Asimismo deben agotarse los esfuerzos para encontrar un nuevo espectro de paridades cambiarias que permitan un intercambio con estabilidad duradera y un sistema más flexible de ajuste de balanza de pagos. En lo inmediato, apoyamos decididamente la idea de reactivar los Derechos Especiales de Giro.

Pensamos que el nuevo sistema monetario internacional debe diseñarse en una reunión amplia, en que estén debidamente representados los países subdesarrollados, incluyendo por cierto a las pequeñas y medianas naciones, y en la cual tengan un efectivo poder de decisión, dando cabida así a los diversos intereses económicos de todo el mundo.

Por consiguiente, no nos parece que se deba esperar una solución definitiva a partir de una comisión restringida en la que sólo una veintena de países decide la suerte de los restantes más de cien países del mundo. Pasar de 10 países representados a 20 no resuelve los problemas de base y sería incapaz de despertar la confianza de decenas de países pequeños.

Son organismos más representativos de los pueblos del mundo, como UNCTAD o la Asamblea General de las Naciones Unidas, los llamados a convocar a una **Asamblea Monetaria Mundial,** con representación más amplia que la actual estructura de poder expresada en el FMI y a la que se invitaría a los países socialistas y China Popular, que hoy comienza a abrirse al comercio mundial, y adonde se diseñaría un nuevo sistema monetario que pueda dar confianza a todos los países del mundo y no sólo a un puñado de potencias económicas, haciendo posible superar de esta manera la actual crisis monetaria que vivimos. En esta forma estaremos, asimismo, siendo consecuentes con lo que hemos aprobado en CECLA y en el Grupo de los 77, durante las numerosas conferencias que hemos celebrado desde agosto de 1971 cuando se desencadenó esta crisis.

Señores Representantes de los Gobiernos aquí reunidos:

Nuestros pueblos nos están contemplando y anhelan que concertemos en estas deliberaciones un acuerdo definitivo que signifique culminar el camino que nos hemos trazado; defendamos nuestros intereses históricos por encima de conveniencias inmediatas.

INFORME DE LA PRIMERA REUNION INTERGUBERNAMENTAL DEL GRUPO DE LOS 24 EN ASUNTOS MONETARIOS INTERNACIONALES A NIVEL DE MINISTROS (1)

La Primera Reunión Intergubernamental del Grupo de los 24 en Asuntos Monetarios Internacionales a nivel de Ministros, se celebró en Caracas durante los días 6 y 7 de abril de 1972.

Presidió inicialmente la reunión el General Guillermo Marcó del Pont, en representación del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, en su calidad de Presidente de la II Reunión Ministerial del Grupo de los 77 celebrada en Lima entre los días 28 de octubre y 6 de noviembre de 1971.

Por elección unánime, la Directiva de la reunión quedó constituida de la siguiente manera:

Presidente: Dr. Pedro Tinoco, h. Ministro de Hacienda de Venezuela.
Vicepresidente: Dr. Mohamed Seghir Mostefai, Gobernador del Banco Central de Argelia.
Dr. N. Martin Perera, Ministro de Finanzas de Ceilán.

Como Relator actuó el Dr. Carlos Rafael Silva, Presidente de la Reunión de Alternos.

Participaron en la reunión como invitados especiales el Dr. Pierre-Paul Schweitzer, Director-Gerente del Fondo Monetario Internacional, y el Dr. Manuel Pérez-Guerrero, Secretario General de la UNCTAD.

El Grupo de los 24 se ha constituido por decisión de los Gobiernos del Grupo de los 77, atendiendo una proposición presentada por el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, como resultado del mandato recibido de la II Reunión Ministerial de este Grupo.

La constitución del Grupo de los 24 se deriva de la insatisfacción de los países en desarrollo por la forma como se han estado tomando las decisiones fundamentales por un reducido grupo de países desarrollados. En consecuencia, nuestro propósito primordial es el de lograr la participación efectiva de los países en desarrollo en todas las decisiones monetarias en el plano internacional, y, específicamente, en las reformas del sistema que han comenzado a discutirse o a contemplarse a fin de activar la solución de la crisis actual.

Los Ministros, después de considerar el informe presentado por los Alternos, han llegado a las siguientes conclusiones:

I. ORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DEL GRUPO

1. El Grupo de los 24 trabajará en relación estrecha con los Gobiernos del Grupo de los 77 del cual emana, y al mismo tiempo será independiente de toda institución internacional o regional con las cuales, no obstante, cooperará según fuere necesario.

2. Las reuniones del Grupo se celebrarán cuando y donde fuere necesario, tomándose en cuenta la realización de tales asambleas de acuerdo a las asambleas anuales del Fondo Monetario Internacional. El lugar para tales reuniones será determinado en base a invitaciones. Se proyecta celebrar las reuniones de los Alternos con mayor frecuencia que las Reuniones Ministeriales. El Presidente de la reunión de Alternos hará las veces de Relator en la reunión ministerial correspondiente. Para asegurar cierta continuidad se convino

(1) Caracas, abril 3-7-1972. Documento citado para UNCTAD III por el Grupo de los 77. 77(III)/5, 17 de abril de 1972.

en que el Presidente de la Asamblea actual sea el Vicepresidente de la próxima reunión. Además, hubo consenso en que la continuidad de la representación de los países miembros sería de gran ayuda en los trabajos y en el funcionamiento del Grupo. Una posible rotación de miembros del Grupo de los 24 entre países miembros del Grupo de los 77 en cada región debería ser considerada en el futuro y analizada en forma periódica.

3. El Gobierno o el Banco Central del país anfitrión proporcionaría la secretaría ejecutiva requerida y otras facilidades necesarias para la celebración de la reunión. Para organizar la siguiente reunión, se constituirá una comisión preparatoria, la cual estará formada por la Directiva de la reunión anterior y por un representante del próximo país anfitrión. El Grupo decidirá lo referente a la realización de estudios por parte de diversas entidades nacionales e internacionales, y el Presidente del Grupo de Alternos se responsabilizará de transmitir tales peticiones a las entidades respectivas. Además de la asistencia y de los recursos que a petición podrían proporcionar en el campo técnico los Directores Ejecutivos del FMI e instituciones internacionales, en particular la secretaría de UNCTAD, los miembros del Grupo podrán someter a la consideración del mismo los estudios que consideren útiles para la ejecución de las tareas del Grupo. En vista de estos arreglos, la opinión general fue que, al menos en los presentes momentos, no era necesario el establecimiento de una secretaría permanente para la documentación y otros servicios.

4. La reunión de los Alternos someterá su informe a la Reunión de los Ministros. Las conclusiones y recomendaciones de la Reunión Ministerial serán transmitidas por su Presidente al Presidente y a todos los miembros del Grupo de los 77 a través de sus Gobernadores en el FMI y se harán arreglos especiales para mantener informados a aquellos gobiernos que no son miembros del Fondo.

II. ASUNTOS SUSTANTIVOS

A. **Procedimiento de toma de decisiones.**

1. En relación con los asuntos sustantivos, los Ministros reafirmaron los principios siguientes:

a) que el FMI sea el principal foro de debate y la institución para una toma efectiva de decisiones en todos los asuntos pertinentes al sistema monetario internacional;

b) que tales decisiones sean adoptadas con la plena participación de todos sus miembros, y

c) que no se tome ninguna acción ni se adopte procedimiento alguno que pueda debilitar la eficacia de la Junta de Gobernadores o del Comité Ejecutivo del FMI.

2. Teniendo en consideración la situación actual, y con el fin de mejorar el proceso de la toma de decisiones e incrementar la eficacia de los principios antes mencionados, los Ministros decidieron respaldar la idea de un pronto establecimiento de un Comité de la Junta de Gobernadores del FMI. Se estima que un comité semejante facilitará a los Gobernadores, tanto de los países desarrollados como en desarrollo, la posibilidad de intercambiar opiniones con la Junta de Gobernadores, y hacerle recomendaciones en relación con cuestiones pertinentes a la reforma del sistema monetario internacional y a las modificaciones consiguientes de los Artículos del Convenio. En caso de que llegue a establecerse dicho Comité, el Grupo de los 24, a nivel

ministerial, entrará en contacto con los 9 gobernadores de los países en desarrollo que forman parte de la misma, con miras a discutir con ellos los arreglos para una adecuada coordinación con el Grupo de los 24.

3. Los Ministros consideran conveniente que el Comité de la Junta de Gobernadores posea las siguientes características básicas:

a) El Comité estaría integrado por 20 Gobernadores, seleccionados por cada país o grupo de países que nombre o elija un Director Ejecutivo en la forma en que cada uno disponga para asegurar una amplia representación de los países miembros. La Comisión elegirá en calidad de Presidente a un Gobernador de su propio seno. El Director-Gerente será invitado a asistir a estas reuniones.

b) La Comisión deberá actuar de asesora e informar sus resultados y recomendaciones a la Junta de Gobernadores. Todas las decisiones finales serán tomadas por la Junta de Gobernadores.

c) En relación con las posibilidades de que dicha comisión funcionare formalmente a nivel de Alternos, el Grupo insistió en que tales arreglos no deberían debilitar la eficacia del Directorio Ejecutivo.

d) Los puntos de referencia del Comité deberían ser los problemas relacionados con la reforma del sistema monetario internacional y con las modificaciones consiguientes de los Artículos del Convenio del FMI.

e) El Comité, por intermedio del Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional, debería estar capacitado para utilizar los servicios y facilidades del FMI y otras fuentes.

B. Activación de los Derechos Especiales de Giro (DEG)

5. Los Ministros tomaron en consideración el hecho de que el primer período básico de la asignación de DEG termina en diciembre de 1972 y que antes de fin de junio del presente año el Director-Gerente del FMI habrá celebrado consultas entre los miembros para hacer recomendaciones o presentar un informe acerca de la viabilidad de continuar la asignación de DEG a partir del 1º de enero de 1973. Luego de examinar debidamente este aspecto, los Ministros expresaron su respaldo a la idea de realizar una nueva activación de DEG a partir de la fecha mencionada, o sea, desde el 1º de enero de 1973.

Para llegar a esta conclusión, tomaron en cuenta los siguientes puntos:

a) que, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 24 de los Artículos del Convenio del Fondo, todas las decisiones referentes a la asignación de DEG deberán basarse en la necesidad global de liquidez a largo plazo para promover el logro de los propósitos del Fondo y evitar la deflación y el estancamiento económicos, así como el exceso de demanda y la inflación en el mundo, fomentando al mismo tiempo la expansión y el crecimiento equilibrados del comercio internacional;

b) que la experiencia monetaria internacional de los últimos años no es suficientemente representativa para considerarla como base de predicción para estimar la evolución de la liquidez internacional en un futuro próximo;

c) que deberán tomarse en cuenta, para determinar la magnitud de la creación de liquidez, los recientes acontecimientos ocurridos en la estructura de la liquidez internacional, aun cuando tiendan a hacer más complejas las dificultades que obstaculizan la posibilidad de emitir un juicio técnico en esta área.

2. Dadas las consideraciones que anteceden, los Ministros desean subrayar la necesidad de concluir prontamente los estudios que se están efectuando actualmente, así como cualquier trabajo adicional que se estime necesario para lograr una pronta decisión sobre la activación de los DEG.

C. **El vínculo entre los DEG y el financiamiento del desarrollo.**

1. Los Ministros reconocen que la cuantía de la creación de DEG deberá determinarse en todo momento únicamente con referencia a las necesidades de liquidez de la economía mundial. Hay, no obstante, varios motivos para respaldar el empleo de parte de la liquidez adicional así creada a los efectos del financiamiento adicional del desarrollo. El vínculo está justificado no sólo por razones de equidad, sino también por su utilidad en lograr un crecimiento económico equilibrado y ampliamente distribuido. A este respecto, no hay duda de que una utilización más cabal de los recursos en el mundo en desarrollo constituirá una valiosa contribución al comercio, al crecimiento económico y a la prosperidad mundiales.

2. El hecho de que el establecimiento de los DEG ha permitido a los países desarrollados economías sustanciales de recursos reales en el proceso de adquirir liquidez internacional, implica que ellos se encuentran ahora en mejor posición para aumentar su flujo de ayuda a los países en desarrollo. Por todas las razones anteriores, los Ministros recomendaron que se estableciera un vínculo entre la asignación de DEG y el financiamiento del desarrollo. Dicho vínculo debería beneficiar a todos los países en desarrollo y suministrar efectivamente recursos adicionales, además de las fuentes corrientes de financiamiento para el desarrollo.

3. Los Ministros también sugieren que se realicen con urgencia estudios ulteriores de modo que pueda resolverse el aspecto técnico de la propuesta relativa al vínculo.

D. **Otros asuntos en relación con los DEG**

1. Ministros consideraron que es necesario fortalecer aún más las características de activo de los DEG, a fin de convertirlos en activos de reserva de pleno derecho, y observaron con satisfacción las recientes actuaciones del FMI, las cuales representan un primer paso en esa dirección. Reconocen, no obstante, que para cumplir con este objetivo se requieren ciertos cambios ulteriores en algunas de las características operacionales de los DEG, cambios que serían objeto de consideraciones detalladas que forman parte de la reforma del sistema monetario internacional.

2. Los Ministros reconocen, asimismo, la necesidad de modificar la base actual para la distribución de los DEG, particularmente en lo relativo a las cuotas del FMI. Se supone que las cuotas miden las posiciones económicas relativas de los países; sin embargo, la fórmula original de Bretton Woods estaba elaborada para producir resultados de acuerdo con ciertas miras predeterminadas. Si bien dicha fórmula se modificó posteriormente y se introdujeron otras nuevas, todavía requieren un razonamiento económico riguroso para justificarlas como un medio adecuado de medición. Por todos estos motivos, la presente estructura de las cuotas falla en reconocer las estructuras económicas relativas y ha dado como resultado que se provee a los países en desarrollo de una participación adecuada en la distribución de los DEG.

III. CONSIDERACIONES FINALES Y PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA PROXIMA REUNION DEL GRUPO DE LOS 24

. El Dr. Pierre-Paul Schweitzer, Director-Gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI), y el Dr. Manuel Pérez-Guerrero, Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), fueron autorizados para presentar a sus respectivas instituciones un informe referente a la Reunión, a la agenda y a las decisiones básicas.

2. El Grupo acordó reunirse nuevamente antes de la Asamblea Anual del FMI y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, a invitación de su Presidente, previa consulta con los países miembros.

3. Programa de Trabajo:

a) Informe a ser presentado por los Directores Ejecutivos del FMI sobre los recientes acontecimientos monetarios.

b) Aspectos legales y técnicos del vínculo entre los DEG y el crecimiento económico de los países en desarrollo.

c) Efecto que puedan ejercer los posibles ajustes en el sistema monetario internacional sobre el volumen y términos de los recursos financieros internacionales destinados al crecimiento económico de los países en desarrollo.

d) Reformas monetarias internacionales.

e) Cuotas y su adecuación al desarrollo económico.

A los fines de esta agenda, el Grupo acordó solicitar, de los Directores Ejecutivos del FMI y de diferentes instituciones nacionales e internacionales, los estudios que guarden relación con los temas anteriormente expuestos.

* * *

DECLARACION DEL GRUPO DE 31 PAISES EN DESARROLLO MIEMBROS DE LA JUNTA ACERCA DE LAS REPERCUSIONES DE LA ACTUAL SITUACION MONETARIA INTERNACIONAL SOBRE EL COMERCIO MUNDIAL Y EL DESARROLLO, ESPECIALMENTE DE LOS PAISES EN DESARROLLO (Documento TD/B/L.281)

1. Los países en desarrollo ven con gran preocupación los recientes acontecimientos relacionados con el funcionamiento del sistema monetario internacional. Las graves tensiones que se han manifestado en el sistema monetario internacional en los últimos años han afectado considerablemente las bases internacionales del desarrollo económico de los países en desarrollo. Las medidas de gran trascendencia anunciadas el 15 de agosto de 1971 y adoptadas unilateralmente por el Gobierno de los Estados Unidos de América en las esferas monetaria, comercial y fiscal han agravado más las dificultades con que se enfrentan los países en desarrollo.

2. La suspensión de la convertibilidad del dólar en oro, elemento fundamental del sistema monetario internacional vigente, y la decisión conexa de varios países desarrollados de dejar flotar sus monedas han causado enorme incertidumbre no sólo en cuanto al valor de las reservas de divisas sino también en cuanto a los futuros ingresos de exportación de los países en desarrollo. La sobretasa del 10% sobre las importaciones impuesta por los Estados Unidos de América afectará a las exportaciones de los países en desarrollo, especialmente las de manufacturas y semimanufacturas y de productos agrícolas elaborados y semielaborados que constituyen el sector más dinámico del comercio de exportación de los países en desarrollo. Conviene recordar, lamentándolo, que la nueva sobretasa ha sido impuesta en un momento en que se esperaba que los Estados Unidos de América, de conformidad con el compromiso asumido en la UNCTAD, anunciaran la fecha definitiva de aplicación del sistema generalizado de preferencia.

3. La decisión del Gobierno de los Estados Unidos de América entraña asimismo una reducción del 10% de la ayuda económica a los países en desarrollo, que representa una disminución del 5% del valor total de la ayuda de los países miembros del CAD a los países en desarrollo. Es de lamentar

que esta decisión se haya adoptado cuando existe en la comunidad internacional un acuerdo unánime, según refleja la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, sobre la necesidad de aumentar considerablemente la corriente de recursos financieros hacia los países en desarrollo.

4. Teniendo en cuenta que la situación actual es el resultado de un desequilibrio estructural entre los principales países desarrollados, no es justo que se pida a los países en desarrollo que soporten esta carga adicional, especialmente cuando todos reconocen que han cooperado plenamente en los esfuerzos para preservar la estabilidad monetaria internacional y que no son en absoluto responsables de la crisis porque atraviesa actualmente el sistema.

5. Los países en desarrollo están particularmente interesados en que se hagan todos los esfuerzos posibles para impedir que la actual situación degenere en una guerra comercial entre los países desarrollados.

6. Es indispensable que se trate de resolver la presente crisis de manera que no se imponga carga alguna a los países en desarrollo y que se observen estrictamente, de modo dinámico, los compromisos enunciados en la Estrategia Internacional del Desarrollo.

7. Los países en desarrollo consideran que para restablecer la estabilidad y la confianza en el sistema monetario mundial es indispensable que se vuelva lo antes posible a un sistema monetario estable y equitativo.

8. En cualquier caso, deben adoptarse medidas para indemnizar a los países en desarrollo por toda posible pérdida en el valor real de sus reservas ocasionada por los recientes acontecimientos.

9. Los países en desarrollo instan a que, como medida inmediata, las importaciones procedentes de países en desarrollo queden exentas de la sobretasa del 10% impuesta por el Gobierno de los Estados Unidos de América y que este país aplique su esquema de sistema generalizado de preferencias en favor de los países en desarrollo lo antes posible en 1971, de conformidad con la decisión 75 (S-IV) de la Junta. Como principio general, las dificultades de balanza de pagos entre países desarrollados no deberían aducirse como justificación para imponer restricciones al comercio de los países en desarrollo o para retrasar la liberalización del comercio por parte de los países desarrollados.

10. Los países en desarrollo exhortan también al Gobierno de los Estados Unidos de América a que deje sin efecto su decisión de reducir el programa de ayuda en un 10%. Debería reconocerse el principio de que la reducción de la ayuda a los países en desarrollo no es una medida apropiada para resolver problemas de desequilibrio entre los países desarrollados.

11. El interés de los países en desarrollo en una solución satisfactoria de los problemas que han surgido y en el buen funcionamiento del sistema monetario internacional es al menos tan grande como el de los países desarrollados. **Huelga decir, por consiguiente, que los asuntos relativos a la reforma del sistema monetario internacional no pueden ser resueltos en el seno de un grupo limitado de países. Las decisiones deben negociarse y adoptarse a escala mundial si se quiere que, como conviene, esas decisiones respondan realmente a las necesidades de toda la comunidad internacional.** En consecuencia, los países en desarrollo deberían participar plenamente en las consultas y negociaciones relativas a la reforma del sistema monetario internacional, en pie de igualdad con todos los miembros de la comunidad internacional.

12. El nuevo sistema debe reconocer la necesidad de crear una liquidez adicional, mediante una acción internacional verdaderamente colectiva, en consonancia con las necesidades de una economía mundial en expansión y las necesidades especiales de los países en desarrollo.

13. En su concepción y funcionamiento, el sistema monetario internacional vigente respondía principalmente a las necesidades del comercio de los países desarrollados. Por consiguiente, el nuevo sistema monetario internacional debe fundarse en un concepto más dinámico del comercio mundial, **basado en una nueva división internacional del trabajo entre países desarrollados y países en desarrollo. En consecuencia, los objetivos de toda reforma futura del sistema monetario internacional deben adaptarse a las necesidades de la comunidad internacional en su conjunto.** El nuevo sistema debe crear condiciones adecuadas para una expansión constante del comercio mundial, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, en consonancia con los objetivos y compromisos de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

14. Además, el sistema debería concebirse de manera que facilite la transferencia de recursos financieros adicionales para el desarrollo a los países en desarrollo, de conformidad con los objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La reforma del sistema monetario internacional debería proporcionar la oportunidad de alcanzar este objetivo mediante el establecimiento de un vínculo entre la liquidación de nuevas liquideces y la financiación adicional del desarrollo como elemento fundamental del mecanismo monetario internacional.

* * *

ALGUNAS APRECIACIONES SOBRE EL TEMA 9 DE LA AGENDA PROVISORIA DE LA UNCTAD III, "REPERCUSIONES DE LA ACTUAL SITUACION MONETARIA INTERNACIONAL SOBRE EL COMERCIO MUNDIAL Y EL DESARROLLO, ESPECIALMENTE DE LOS PAISES EN DESARROLLO" (1)

A la fecha, el contenido sustancial de las discusiones sobre la situación del sistema monetario internacional, tema largamente debatido durante los últimos año pero que ha adquirido una enorme importancia a partir del 15 de agosto del año recién pasado, tanto a nivel regional como dentro del Grupo de los 77, ha permitido aclarar ciertos aspectos medulares que en el fondo han de ser centro neurálgico de enfrentamiento en la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a realizarse en abril de este año en nuestra capital.

Este trabajo, no persigue otro fin que el tratar de dar una apretada síntesis del problema de fondo, según éste llegar primordialmente a los países en desarrollo, grupo de naciones entre las cuales se encuentra nuestro país. Asimismo, se avanzan algunos criterios sobre las posibles consecuencias que algunas de las medidas propuestas podrían tener para los países de la América latina.

La premisa básica en que descansa nuestro razonamiento es que la crisis actual si bien de raíces históricas y políticas hondas, ha sido en buena medida producto de un sistema monetario y financiero diseñado para un mundo que ya no coincide con la dinámica social y económica del presente. Los postula-

(1) Este trabajo fue realizado por el Sr. Sergio de la Cruz, funcionario del Banco Central de Chile.

dos que permitieron los acuerdos de Bretton Woods, en julio de 1944, han probado ser altamente vulnerables ante las necesidades del comercio y las metas de desarrollo de países tanto desarrollados como en desarrollo. En este sentido, parece desde todo punto de vista indispensable tener una noción muy clara de cuáles fueron dichos postulados y cuáles podrían ser las pautas claves para su reforma.

1. Los antecedentes básicos.

Al finalizar la segunda guerra mundial, las potencias vencedoras de occidente representadas por Roosevelt y Churchill, deciden auspiciar la concepción de una organización política mundial que, como es sabido, da su primer paso en el terreno monetario y financiero a través de la Conferencia de Bretton Woods y la eventual creación del Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o Banco Mundial. Dada su relevancia relativa al tema nuestra atención se concentrará exclusivamente en la primera de estas dos instituciones.

El acuerdo que establece el Fondo, se hizo efectivo el 17 de diciembre de 1946, en el entendido de que la sede de la institución estaría en Washington y que tendría como función esencial el promover y salvaguardar la estabilidad cambiaria del mundo occidental. Lo integran, inicialmente, 39 países, entre los que figura Chile; no se adhiere la Unión Soviética aun cuando asiste como observador a la Conferencia de Bretton Woods. El número de países "fundadores" disminuye posteriormente con el retiro de Polonia y la expulsión de Checoslovaquia. Hoy en día, el Fondo Monetario Internacional cuenta con 118 miembros quedando aún ausentes la Unión Soviética, el bloque de los países socialistas a excepción de Yugoslavia, China Popular y Suiza, entre los países importantes. Ningún país que no sea miembro del Fondo podrá serlo del Banco Mundial.

Los países miembros del Fondo están asociados al organismo por medio de un sistema de cuotas, a la manera de los accionistas de una corporación, con la significativa diferencia de que estos aportes son de magnitudes variables y no son divisibles o transferibles. El monto de la cuota de cada país miembro determina no sólo el valor de su voto dentro de la institución y por ende su poder de decisión en la administración de ésta sino también su capacidad para obtener recursos monetarios. En los estatutos del FMI no se estipula con gran claridad cuáles fueron originalmente los criterios empleados para calcular el monto de las cuotas. Sin embargo, se consideraron entre las variables más relevantes, aparte de los considerandos de tipo político, el monto de las reservas internacionales, volumen del comercio exterior e ingreso nacional. Esto ha sido, históricamente, de trascendental importancia para los países en desarrollo y países pequeños ya que, si bien se han hecho algunas modificaciones metodológicas al respecto (Documento TD/140 de la Secretaría de UNCTAD) la idea básica de aplicar una misma vara a países grandes y pequeños, ricos o pobres, ha prevalecido. Y ha significado que 28 países desarrollados reúnan el 70% del poder de votos dentro del Fondo y tengan un acceso desproporcionadamente superior a las fuentes de financiamiento que provee este organismo. Con el agravante de que, a partir de 1959, el Fondo ha autorizado incrementos uniformes, porcentualmente, en las cuotas de todos los países miembros, con lo cual el poder de votación relativo de los países en desarrollo se va haciendo cada vez menor.

Si bien el sistema de cuotas adoptado por el FMI da la tónica sobre la estructura de poderes dentro de esta entidad, ello no constituye en nuestro análisis la premisa básica de mayor importancia en la explicación de la actual

crisis monetaria internacional. Sin embargo, fue un **sine qua non** de lo que estimamos es la verdadera clave del colapso que ha experimentado todo el sistema.

Es decir, la parte crucial de la decisión final de Bretton Woods la constituyó la respuesta a la pregunta sobre cuál habría de ser la unidad monetaria, el **numeraire** a elegir, para materializar financieramente el valor de las cuotas. En este punto fue donde el diálogo fue interrumpido; en este punto es donde debería de recomenzar en nuestros días. Los proyectos de ambos lados del Atlántico se estrellaron, resultaron irreconciliables. Fueron, sin duda, razones políticas las que tuvieron la última palabra. El Plan Keynes, representante de Gran Bretaña a las distintas reuniones previas a la puesta en marcha del FMI, fue descartado. Proponía una unidad monetaria internacional, para el pago de los aportes y como signo monetario, en las transacciones del comercio entre las naciones. En cambio, triunfa el Plan White, representante de los Estados Unidos, apoyado firmemente por Canadá. Proponía como unidad monetaria al dólar norteamericano al valor en oro que tenía al 1º de julio de 1944. Esta decisión implicaba que un dólar equivalente a 15 5/21 gramos de oro de 9/10 de fino relacionaría a todas las demás monedas de los países miembros, a ese valor. La paridad de la libra esterlina, bajo esas condiciones quedó en US$ 4,03, la del franco francés en US$ 0,84, del franco belga en US$ 0,023, y así sucesivamente. Estos serían en el futuro, los valores paritarios que determinarían los montos a pagar por concepto de cuotas. Pero no sólo eso, aplicarían a todas las transacciones comerciales entre los países miembros y toda transacción, de cualquier naturaleza, que se efectuara dentro de sus territorios. Este hito, marca, sin duda, un hecho de una trascendencia que ha rebasado en los últimos años, en mucho, a los aspectos meramente financieros del sistema y cuyas consecuencias comienzan a experimentarse con gran rigor desde comienzos de la década recién pasada. El Fondo Monetario Internacional, centro motor y vigilante del orden monetario y financiero de occidente, con sede en los Estados Unidos, reconocía como activos internacionales universales y convertibles, al oro y al dólar norteamericano, con una relación fija entre ambos y en circunstancias en que ese país retenía a la fecha algo cercano a las dos terceras partes del oro monetario de las naciones de esa parte del mundo. Todas las demás monedas girarían en torno a ese eje y, para adquirir oro, deberían primero tener dólares. El dólar, pasó a ser, en el decir comercial y del ámbito de las finanzas internacionales, "tan bueno como el oro". La vieja noción del respaldo en oro, el retorno a la idea de un mecanismo de ajuste de patrón oro "modificado", un patrón de "cambio oro", da a los Estados Unidos la oportunidad de que sólo antes gozara el Imperio Británico: su propia moneda es la moneda de pagos internacionales, la unidad de valor universal. Y ya no le es necesario cancelar totalmente una ventaja de la que no disfrutó la Gran Bretaña en su auge, sus deudas con el exterior, en oro, en recursos reales; sus diferencias podían anotarse en los haberes de los libros de los bancos de los países acreedores, podían pagarse con papeles, en cuanto durara la confianza de dichos países en las tenencias de oro monetario que Estados Unidos tuviera en las arcas de Fort Knox y en la prosperidad de la economía norteamericana. Esa confianza ha durado 27 años. Pero en ese período le ha permitido influenciar y extender su poder económico, militar y cultural en vastas zonas del planeta. También significó, y es necesario apuntarlo, la creación de importantes programas de ayuda a las regiones en desarrollo, pese a que, en lo que a la América latina concierne, esta ayuda no sobrepasa un promedio de US$ 1.300 millones anuales entre 1961 y 1970 (un poco más de US$ 600 millones en 1970), considerando tanto aquélla encauzada bilateralmente, como la que va a través de organismos multilaterales de crédito.

Este antecedente básico permite explicar de modo por demás sencillo el que la demanda por dólares, por lo menos hasta fines de 1957, fuera de tal magnitud, que la literatura académica y las publicaciones de la prensa europea, principalmente, hablaran y se quejaran de la "escasez del dólar". Los déficit acumulados de la balanza de pagos entre 1950 y 1957 no sobrepasan los US$ 10.000 millones; el precio del oro fue bajando desde fines de 1951 a fines de 1953, llegó en el mercado a US$ 35 la onza y por momentos a cotizaciones aun menores. El interés por el metal áureo no podía compararse con el atractivo del dólar. En 1956, la producción llega a los 8 millones de onzas, cifra que fue un 22% más baja que la del año cumbre, 1940. Entre 1950 y fines de 1957, el Tesoro de Estados Unidos sólo vende un total de US$ 1.700 millones en oro monetario a quienes desearon comprarlo.

En esta etapa del período postbélico, el Fondo Monetario Internacional juega un rol importante desde el punto de vista de los países desarrollados. Gracias al sistema que describiremos a continuación, los gobiernos de estos países, temerosos de caer en tendencias inflacionarias irreversibles, ya no tienen el serio problema de tener que recurrir a los mercados del oro para la materialización de sus pagos, pudiendo, en su lugar, beneficiarse directamente con las facilidades que les proporciona el Fondo. Este organismo, como decíamos, fue diseñado para poder promover y salvaguardar la estabilidad cambiaria entre sus miembros. Para ello, dispone de la reglamentación adecuada que le permite ofrecer fondos líquidos a países miembros que estén temporalmente en dificultades de balanzas de pagos y, excepcionalmente, en casos relacionados con movimientos perturbadores de capitales. Esto lo hace a través de "transferencias" de divisas extranjeras a cambio de la moneda nacional del país que se encuentre en dificultades. En otros términos, permite al país en cuestión "comprar" moneda extranjera (mayormente dólares) con su propia moneda. Chile puede adquirir dólares pagando en escudos a la tasa paritaria fijada por el Fondo, dentro de ciertos límites. Pero, más importante, dentro del período que estamos contemplando, este mecanismo de transferencia de divisas permitió a los países desarrollados tener a su haber un elemento sicológico de confianza que, en gran medida, les aminora los naturales temores que asaltaron al comercio internacional de la década de los 1930.

El límite máximo autorizado por los estatutos del FMI para que un país miembro pueda "comprar" otra moneda, con la propia, es el doble del valor de sus propias tenencias en dicha entidad. El método para cubrir la cuota de un país miembro recién ingresado consiste en cancelar, ya sea el 25% de su valor total, en oro, o el 10% de sus reservas oficiales netas de oro y lo que pudiera faltar para completar esa cuarta parte, en dólares; lo que le resulte menor. Vale decir, cada país va a tener en el Fondo un 75% de su cuota, expresado en términos de su propia moneda. En otras palabras, el límite para "comprar" moneda extranjera con la propia moneda podrá llegar al 125% del valor de su cuota. Sujeto a ciertas reglamentaciones, el país en cuestión deberá posteriormente "recomprar" su propia moneda con oro o moneda convertible. No cabe dudarse que este mecanismo fue bien llevado por el Fondo durante el período señalado, período en el que se evitan problemas serios y perturbadores de la balanza de pagos de los Estados Unidos, y se permite a aquellos países en aflicciones de ese tipo evitar el tener que solicitar créditos a otros países o bien al mismo Estados Unidos, con todos los problemas, a veces de carácter constitucional, que ello implica. Sin embargo, es necesario tener presente que lo mismo no se aplica a los países en desarrollo que, con mayores problemas relativos de balanza de pagos ante el mecanismo descrito de oferta de fondos líquidos, pueden paliar en mucho menor medida sus déficit y por ende la estabilidad de sus monedas. El beneficio comercial que el sistema va

dando a los países desarrollados va coincidiendo con una participación descendente de los países en desarrollo en el intercambio mundial.

Pero volvamos un tanto al sistema de paridades. A la relación que deben guardar las monedas entre sí según los estatutos del Fondo. En esto, los diseñadores del sistema quisieron evitar la rigidez que establecía el antiguo sistema del patrón oro que imponía una relación prácticamente fija de las monedas con ese activo base, conservando no obstante el vínculo de éstas con el metal áureo. El resultado fue que los países asumieron la obligación, en primer término, de establecer sus paridades en función al oro o al dólar y, en segundo, no apartar ese valor paritario de un margen superior al 1% hacia cada lado del valor base. Con una salvedad muy importante, y que faculta a un país miembro para solicitar al Fondo cambios mayores en su paridad cuando lo estima necesario para corregir un "desequilibrio fundamental" de su balanza de pagos. El Fondo no aclara mucho lo que entiende por un desequilibrio fundamental y por lo tanto el concepto queda en último término a criterio de sus autoridades. No obstante, esto, necesario es reconocerlo, da un margen de cierta flexibilidad al sistema cambiario que no era posible concebir dentro de un marco rígido de patrón oro. Es más, el Fondo no presenta, en general, objeciones para alteraciones hasta de un 10% del valor de paridad en estos casos. Una vez aprobada la solicitud del país miembro, el Fondo no presenta objeciones a la variación paritaria sin que en ello medien las políticas sociales o económicas de los países. Con una gran excepción a la regla general: el caso de los Estados Unidos.

Una de las ventajas que presenta un enmarcamiento reglamentario de esta naturaleza con respecto a los tipos de cambio de los distintos países miembros de un sistema es poder evitar qué déficit significativos en las balanzas de pagos de algunos de estos países deban corregirse recurriendo al expediente de tener que promover una deflación interna de éstos. Esta ventaja no podía aplicarse a la moneda norteamericana. Y no podía aplicarse por las razones que se dieron al comienzo, cuando se indicó que el sistema mismo, la base en la cual descansó el criterio desarrollado en Bretton Woods establecía un sistema "oro-dólar", una relación fija e inalterable como para que todos los demás países pudieran aceptar al dólar como moneda universal. Siendo siempre el oro el activo monetario internacional indiscutido, para que el dólar pudiera ser la unidad monetaria hegemónica en términos prácticos, no era posible para los Estados Unidos devaluar dentro del sistema, dentro de las regulaciones del FMI. El Congreso de los Estados Unidos, tal como la mayoría de los países miembros, aprobó, por ley, en 1946, los acuerdos de Bretton Woods. Quedó, tácitamente, impedido para corregir problemas de balanza de pagos por medio de políticas cambiarias, tuviera el déficit que tuviera. Todo lo cual ha llevado en la realidad a un sistema de tasas de cambio que fluctúan dentro de márgenes muy pequeños, salvo en casos excepcionales, y a que el país de la moneda clave deba usar expedientes depresivos para su propia economía y/o restrictivos para las demás como medidas con que lidiar ante su problema de balanza de pagos. La incompatibilidad manifiesta de una moneda que, siendo nacional y a la vez internacional y ligada estrechamente al oro, impide a la mayor potencia mundial nivelar su inflación interna con los precios internacionales. Otro postulado básico que ha contribuido decisivamente a la crisis de todo el sistema monetario internacional. Pero a mucho más que a eso; ha significado un obstáculo siempre presente a las exportaciones de los países en desarrollo hacia Estados Unidos, sobre todo en los sectores de mayor interés para estos países, cuales son los productos manufacturados y semimanufacturados, sin descartar la merma considerable en los programas de ayuda y los flujos de capitales. Sería difícil estimar con exactitud el daño financiero y comercial que las imposi-

ciones restrictivas impuestas por el Presidente Nixon en agosto del año pasado, y que duraron aproximadamente cuatro meses, han tenido sobre el comercio exterior de los países en desarrollo, pero indudablemente han sido de consideración.

Hasta este punto, se ha podido ver que la participación en el poder administrativo del FMI y de la capacidad para girar recursos monetarios líquidos de cada país miembro reside en la magnitud de sus cuotas y en el cumplimiento estricto, salvo en casos excepcionales, de un alineamiento de las paridades cambiarias de todas las monedas ligadas al sistema "oro-dólar" propugnado por los estatutos. Y que puede girarse, en casos de dificultades de balanzas de pagos, un monto de moneda convertible de hasta el 125% del valor total de la cuota. Este último punto necesita un poco más de elaboración y profundidad.

En primer lugar, no debe pensarse que los giros cuyo máximo se ha descrito constituyen un mecanismo automático, que basta que un país miembro pruebe que tiene un déficit en su balanza de pagos para que le sea concedido. Muy por el contrario. Ya desde antes que comenzara a funcionar el Fondo como tal, y ello era comprensible puesto que una política de giros automáticos en el período inmediatamente después de la guerra habría paralizado las funciones de la institución, el Director Gerente anunció que por un tiempo prudente los giros en moneda extranjera se permitirían sólo bajo las condiciones de que se limitaran a aquellos países en crisis monetarias que pudieran ser resueltas con dichos giros, y que las "compras" quedarían sujetas al escrutinio de las autoridades del Fondo. No es sino en febrero de 1952 cuando el Fondo, estimando que el tiempo prudente ya había pasado, instituye una fórmula que le da a la política prestataria visos de un cierto automatismo al anunciar que los fondos que se le autorizaran a un país en dificultades de balanza de pagos éste los podría ir usando en parcialidades, en la medida en que su política de saneamiento se lo fuera exigiendo. O sea, al aceptarse esta fórmula, en octubre del mismo año, se viene a constituir lo que en la actualidad es prácticamente de conocimiento general: los préstamos condicionados o de "stand by". Sin embargo, este hecho, que el país necesitado no tenga que girar la totalidad del préstamo aprobado, coincide con la concreción de un reglamento sobre requisitos escalonados a cumplirse según fuera el monto del préstamo. Los Directores Ejecutivos, en su resolución de febrero de 1952, aclararon a los representantes de los países miembros que estarían totalmente autorizados, podrían girar automáticamente aquella parte de su moneda que no excediera el valor de su cuota, vale decir, el llamado "tramo-oro", lo mismo que con respecto al 25% del exceso de tenencias por sobre la cuota, en la moneda de dicho país que esté en poder del Fondo, o "primer tramo". Más allá de esta suma, el país quedaría sujeto a escrutinio y estudio y, dependiendo del monto adicional requerido, de la cercanía con respecto al monto máximo permitido por los estatutos, estaría obligado a firmar una "carta de intenciones", someter sus economías a un estudio detallado por parte de los técnicos de dicha institución, quienes dictaminan su diagnóstico y prescriben la medicina que condiciona la concesión del préstamo solicitado. En otras palabras, la salida de la crisis de dicho país habrá de ser en los términos y condiciones que determine el FMI. Siendo los países en desarrollo, individualmente, los de cuotas menores y con un acceso muchísimo más limitado a otras fuentes de crédito fuera del Fondo (es casi compulsorio en la obtención de créditos en el mercado internacional de capitales o en renegociaciones de deudas externas el contar con el beneplácito del Fondo) podrá comprenderse hasta qué punto les es difícil el no caer bajo el escrutinio y condicionamiento de una política que viene desde fuera y cuyas decisiones y administración está

en manos de un reducido número de países, a su vez, muchas veces, directamente influenciados por el país con el mayor aporte material a dicha institución.

Por último, en un trabajo de síntesis como es éste y donde se quiere plantear en la forma más breve posible la raíz de algunos de los factores que estimamos hacen más urgente el ir tomando conciencia y una firme actitud de cambio, es imprescindible señalar que la Conferencia de Bretton Woods también partió de otro postulado que ha probado en el correr del tiempo ser tan inadmisible como los ya anotados en la estructuración futura de un sistema más acorde con una humanidad que evoluciona hacia una valoración más integral de la dignidad del hombre: el considerar que todo sistema que favoreciera a los países de un mayor poder económico y político favorecería a su vez a las naciones más pobres y más débiles del mundo. La historia ha probado lo contrario y es responsabilidad tanto de países desarrollados como en desarrollo el velar por que en cualquier tipo de reforma que se haga en este sentido, instituyendo el organismos u organismos que sean, el activo monetario internacional que sea, no se caiga en el mismo y profundo error.

2.—**Algunas de sus consecuencias.**

Los primeros síntomas notorios de una aparente incompatibilidad entre los índices económicos de los distintos países y la evolución de sus transacciones internacionales y el complejo monetario de ajuste y pagos comienzan a transparentarse, por fijar un evento como línea temporal divisoria, al hacerse convertibles las principales monedas de los países desarrollados, en 1958. La convertibilidad de estas monedas es sinónimo a la eliminación de restricciones cambiarias y de controles cuantitativos en el comercio internacional de sus países de origen. Viene a significar, en un sentido más amplio, que el sistema monetario internacional sufre un acercamiento mayor a lo que podría ser un sistema de patrón de cambio oro que lo que era previamente, donde la única moneda realmente convertible era el dólar. Pero viene también a involucrar algo de mucho mayor relevancia dentro del sistema monetario internacional según se diseñara en 1944. Y es que para que los países pudieran mantener esa nueva convertibilidad, esa ausencia de controles cambiarios y de la balanza en cuenta corriente, era indispensable que dispusiera de las reservas necesarias como para seguir las reglas del juego del sistema. A saber, su demanda por activos de reserva incrementó.

El incremento de las reservas monetarias internacionales fuera de los Estados Unidos, desde aproximadamente 1949, mantuvo, a **grosso modo**, niveles compatibles con el crecimiento del comercio internacional. Este crece entre 1950 y 1957 en un promedio de más o menos 5,5% al año. De este aumento, equivalente a cerca de US$ 11.000 millones, un poco más de la tercera parte es cubierto por la producción física de oro de los yacimientos del metal áureo incluyendo las ventas a occidente de oro soviético. El resto proviene de una reducción neta de las reservas de activos internacionales de los Estados Unidos. Pero, como ya lo adelantáramos, esto último no fue motivo de alarma ya que, en cuanto a la baja de las reservas netas de oro de este país, éstas sólo descienden en US$ 1.700 millones durante ese lapso, siendo la diferencia cubierta en dólares, en haberes bancarios en dólares de los países acreedores que, dada la existencia de oro en las reservas de Fort Knox y Nueva York (permanecen prácticamente inalteradas en cerca de US$ 22.000 millones), daban la confianza necesaria. Sin embargo, la misma expansión del comercio internacional, las intervenciones francamente imperialistas de orden político-militar de los

Estados Unidos en varios frentes, las diferencias cíclicas producto de políticas monetarias disímiles entre este país y los mercados monetarios europeos, el hecho de que muchas corporaciones norteamericanas se transformaran en empresas multinacionales, el flujo enorme de turistas hacia los países de ultramar y los planes de ayuda, fueron abultando el déficit de la balanza de pagos de esa nación hasta llegar hoy en día a niveles casi increíbles. Es verdad que estas variables responden a causas que no son sólo de orden monetario; sin embargo, contaron con la anuencia de un sistema que hace todo ello posible sin necesariamente salirse de sus premisas básicas. En primer lugar, los acuerdos de Bretton Woods, al crear un sistema donde los desajustes de las balanzas de pagos de los países miembros no disponen de un mecanismo automático de reposición y vuelta al equilibrio, ha permitido que las naciones deficitarias puedan tardar años en tomar las medidas conducentes a su ordenamiento (a excepción de los años 1957 y 1968, Estados Unidos ha tenido un déficit ininterrumpido de su balanza de pagos desde 1950 hasta el día de hoy) y, lo que es igualmente deplorable, permite que las naciones superavitarias puedan usufructuar de esa situación prácticamente por tiempo indefinido. El Fondo Monetario Internacional simplemente no dispone de herramientas con qué enfrentar esta última anormalidad. Todo ello estrictamente ligado al hecho de que las devaluaciones y revaluaciones, a fuerza de ser políticamente tabú para muchos gobiernos, no han sido bien vistas por el Fondo Monetario Internacional, quedando siempre como recurso de última instancia. Ello hizo posible que las principales monedas se fueran desalineando gradualmente dentro del sistema. A comienzos de la década de 1960, la libra esterlina y el franco francés estaban obviamente sobrevaluados y tanto el marco alemán, el florín holandés y el franco suizo, claramente subvaluados. Esto se agrava cuando el yen comienza a emerger como una moneda de gran importancia hacia fines de esta década y resulta ser la más subvaluada de todas. Sin embargo, estos países no toman las medidas que hubieran sido pertinentes. En 1949, es cierto, hay una fuerte corrida de devaluaciones al seguir éstas la desvalorización de la libra esterlina. También es cierto que Francia lo hace en 1958. Que Gran Bretaña lo repite a fines de 1967 y Francia en 1969, mas, aparte de estos casos no ocurre ningún otro reajuste de paridades digno de mención en los principales signos monetarios de los países económicamente más importantes del mundo hasta agosto de 1971. En términos concretos, Bretton Woods estableció un sistema que, material y financieramente, fue de "dólar-oro" en el fondo, pero que opera "a la patrón oro". Un sistema que, en la práctica, mantuvo las tasas de cambio fijas pese a que las principales economías quedaron evidentemente desalineadas unas con otras. Europa y Japón comienzan a retener superávit cada vez más abultados en sus balanzas de pagos y el déficit norteamericano que va haciendo esto posible se va viendo enfrentado a conversiones cada vez mayores de las nuevas monedas convertibles en sus propias reservas de oro. El déficit acumulado de los Estados Unidos ha llegado, a partir de 1950, a sobrepasar los US$ 50.000 millones. En 1970 alcanza prácticamente a US$ 10.000 millones y se espera que las cifras para 1971 sean muy superiores en este sentido. Solamente por concepto de inversiones en los países de ultramar han salido, en términos brutos, en las últimas dos décadas, más de US$ 70.000 millones. El resto del mundo ha negociado intensamente en dólares durante ese período, y los gastos militares, difíciles de estimar, llegaron a cifras astronómicas. Fuera de que la competencia de los mercados europeo y japonés, con monedas ampliamente subvaluadas con respecto al dólar, producto, repetimos, de un sistema de postulados renuentes al reajuste de paridades, ha sido muy intensa, tal es así que la balanza comercial de los Estados Unidos va a presentar un déficit por primera vez en lo que va corrido de este siglo.

Es necesario aclarar a esta altura que, como es sabido, y que indudablemente constituye otra inconsistencia del FMI, éste no es quien controla la oferta de medios de pago en oro en el mundo. Sin embargo, si Estados Unidos hubiera o quisiera hoy en día alterar el precio de sus reservas de oro, habría tenido o tendría que, a través de una decisión parlamentaria, enmendar la ley que éste pasó en 1946 y por medio de la cual ratificó los Acuerdos de Bretton Woods. No obstante, el Presidente de los Estados Unidos tiene la autoridad para declarar una suspensión momentánea de las compras y ventas de oro en caso de una "emergencia nacional", a través de una ley pasada en 1917 (Enemy Act of 1917) y ésa fue, finalmente, la alternativa que le quedó a este país ante la creciente desconfianza que fue produciéndose en los mercados de capitales del mundo frente a los últimos déficit de su balanza de pagos y, naturalmente, su progresiva inflación interna.

Hay muchos que sostienen que hubiera sido preferible que Estados Unidos se hubiera acogido a las cláusulas relativas a un país que se halla frente a un desequilibrio fundamental de la balanza de pagos y desligado su relación con el oro, con lo cual el precio del metal áureo podría haber subido lo suficiente como para restaurar la confianza en el sistema. Ante este argumento se estrellan razones políticas y razones financieras. Las políticas son que, para que el precio del oro subiera lo suficiente como para dar confianza a los actuales tenedores de monedas convertibles, especialmente dólares, ya no sería necesario duplicar el actual precio del activo básico del sistema sino, por lo menos, triplicarlo, con lo cual se estaría dando la posibilidad de dar fabulosas utilidades a las principales naciones productoras de oro, Sudáfrica y la Unión Soviética. Las financieras, donde además se involucra un concepto ético de gran significado, serían de que tal medida constituiría un tratamiento desleal para aquellos países que en 1968 firmaron un acuerdo tácito con los Estados Unidos de suspender las conversiones de sus reservas excesivas de dólares en oro, dando a su vez fuertes ganancias a quienes así no lo hicieron o que ya para esa fecha tenían una proporción alta de sus reservas en oro.

La verdad es que al derrumbarse el diseño creado en la Conferencia de Bretton Woods con las medidas tomadas por el Presidente Nixon, en agosto del año pasado, ello vino a comprobar la esencia misma de su vulnerabilidad, pues, en última instancia, no dejó, como sistema, ninguna otra alternativa a los Estados Unidos que la que se vio obligado a tomar. Son las consecuencias lógicas de los postulados básicos en que descansaba el sistema.

Las medidas adoptadas por este país ya son de sobra conocidas en lo que respecta a desligar la relación existente entre el dólar y el oro, imponer severas restricciones a las importaciones, negociar revaluaciones con las monedas más competitivas, especialmente el marco alemán y el yen, a la vez que se sube levemente el precio del oro (alza realmente contable, ya que están suspendidas las compras y ventas del metal), suspensión de una parte sustancial de sus programas de ayuda y toma de una serie de medidas de política económica interna. Con ello, se quiebran las premisas fundamentales elaboradas en la Conferencia de Bretton Woods y el mundo se enfrenta actualmente a un período de transición que encierra toda suerte de interrogantes e incertidumbres, especialmente en lo que concierne a las economías de los países en desarrollo.

La incertidumbre para nuestros países coincide con las alteraciones que han ido experimentando los distintos signos monetarios de las divisas más importantes y fuentes de retorno de las exportaciones y de todos los programas de desarrollo económico, vale decir, se puede afirmar que en todo caso el término del sistema de Bretton Woods, en razón a los fundamentos en que ha descansado, ha de significar fuertes pérdidas en el valor real de las reservas

de los países en desarrollo. El sistema de Bretton Woods, discriminatorio e injusto en su base misma, permitió que un país, una potencia económica mundial, pudiera financiar con entera impunidad una de las guerras más inhumanas y más caras de la historia del mundo, pudiera enfocar sus movimientos de capital hacia empresas multinacionales de alta rentabilidad en abierta competencia no sólo con las industrias nacionales de los países infiltrados, sino que, paradojalmente, contra su propia industria exportadora. El sistema de Bretton Woods, con el dólar como activo pivotal, permitió que el comercio internacional creciera como nunca lo había hecho, pero concentrándolo cada vez más entre los propios países desarrollados. La participación de los países en desarrollo en el comercio mundial ha venido disminuyendo en forma alarmante durante los últimos años, de un 27% en 1955 a un 17% a fines de 1970. El sistema de Bretton Woods permitió que Estados Unidos, incapacitado para devaluar, no pudiera hacer frente al problema de competividad que le presentó su inflación interna en los últimos años llegando a negociar y aplicar medidas que no sólo desconocieron los compromisos suscritos con el FMI, sino que, actuando unilateralmente, "descargó en otros la penitencia de sus propios pecados".

Como ya hemos sostenido en otra parte, no es posible para los países en desarrollo aceptar un activo o activos internacionales de reserva con características omnímodas y dependientes para su oferta de la salud de las balanzas de pagos de los países más poderosos económicamente. En cualquier esquema o mecanismo que propugne la creación y crecimiento de nuevos activos internacionales, ello debiera hacerse sin que dicho incremento en liquidez implique costos reales para los países en desarrollo, quedando su distribución sujeta a un criterio conjunto, de países desarrollados y en desarrollo, de economía de mercado y centralmente planificada.

La crisis de Bretton Woods no puede ser resuelta con un mero realineamiento de las principales monedas de reserva del mundo. Ello provoca efectos difíciles de determinar para los países en desarrollo distorsionando no sólo las entradas de su comercio internacional, sino también produciendo efectos perturbadores de movimientos de capitales, capitales que entre 1970 y 1971 han mermado en forma alarmante en su flujo hacia las áreas más pobres. La crisis no debe quedar al arbitrio de soluciones de un grupo de países industriales que actúen abiertamente como un monopolio de las relaciones monetarias internacionales, controlando la calidad y la oferta del o los activos internacionales que puedan ser vehículos de pago de deudas entre naciones. No puede aceptarse que el futuro del sistema monetario internacional se condicione a la solución de unos pocos puntos o problemas de estricta atingencia a los países desarrollados, sin cubrir la temática general del sistema, sin cubrir el dilema en su integridad. Para ello, es imprescindible que los países no miembros del FMI tengan también una plataforma y puedan ser partícipes efectivos de los futuros planteamientos que se transformen eventualmente en un nuevo mecanismo.

Es decir, los tres planteamientos básicos que nos parecen de mayor relevancia en el enfrentamiento que habrá de sostenerse en el seno de la UNCTAD III, foro que evidentemente debe de tener tuición sobre un tema tan íntimamente ligado al destino del comercio internacional y tema que habrá de ser aprobado infaltablemente en el temario definitivo, están profundamente correlacionados entre sí.

Estos planteamientos han de ser claramente los siguientes:

1.— Una reforma fundamental de las bases mismas del sistema de Bretton Woods y todas sus connotaciones;

2.— La participación e inclusión del mayor número posible de países, tanto en la formación de los nuevos criterios que han de regir cuanto en su intervención dentro de los mecanismos mundiales de ajustes y pagos; y

3.— Tener como postulado básico que el o los activos internacionales a crearse en un sistema reformado no padezcan de los mismos defectos provocados por monedas nacionales que simultáneamente han sido activos de reserva de las distintas autoridades monetarias.

3.—Medidas propuestas a la fecha.

De los planteamientos básicos que se desprenden lógicamente luego de la inoperancia y parcialidad del sistema de Bretton Woods que hemos tratado de presentar someramente y en sus rasgos más sobresalientes, el primero y segundo han contado con la aprobación de la gran mayoría de los países en desarrollo en los distintos foros, a nivel regional, Ginebra y en la Declaración de Lima del Grupo de los 77. Es decir, se han apoyado dichas proposiciones como cuestión de principio. El tercer planteamiento deberá indudablemente ser motivo de futuras y largas discusiones así como de un detallado y muy meditado estudio. En este sentido, nos hemos permitido anexar a este trabajo un resumen interpretativo, con algunos comentarios que se han estimado pertinentes, del **Proyecto del Fondo Monetario Internacional para Sustituir los Actuales Activos Internacionales de Reserva por Emisiones Especiales de Derechos Especiales de Giro.** El equipo técnico del Grupo de los Diez también está considerando y estudiando el tema, pero desgraciadamente no hemos tenido acceso a dicho documento.

Las medidas propuestas para enfrentar el primero de estos planteamientos, a nivel del Grupo de los 77 ha sido, en síntesis, el aprobar la formación de un Grupo Intergubernamental en combinación con los Directores Ejecutivos del FMI que sean exclusivamente representantes de los países en desarrollo para que sesione y dentro de sus atribuciones (contenidas en el Plan de Acción de la Declaración de Lima) abogue por la posible convocatoria de una Reunión Monetaria Mundial, con participación de todos aquellos países que tengan interés en participar en la elaboración de los criterios que eventualmente pudieran encauzar a la formulación de los pilares básicos de un nuevo sistema monetario internacional.

Esta etapa de gestación en la búsqueda de un camino que evite el que un grupo pequeño de países (Grupo de los Diez) dictamine las pautas básicas de la organización financiera mundial y luego lo lleve al FMI como **fait accompli,** hoy en día es primordialmente de naturaleza política y escapa al análisis económico que hemos imprimido a estas líneas.

Es indudable que desde ya es necesario el ir elaborando posibles características que debiera tener un sistema monetario internacional futuro. Existen una infinidad de modelos al respecto y será necesario seleccionar aquellos cuyas premisas permitan a los países en desarrollo participar más activamente en la comunidad internacional y disminuir en forma efectiva la inmensa y creciente brecha que actualmente existe entre los niveles de vida, adelanto técnico, salud y cultura entre países pobres y países ricos.

En esta etapa de las negociaciones nos parece que el punto de partida más positivo es no volver a caer en los errores del pasado y tener muy en claro los defectos que no deberá tener una futura organización monetaria internacional. Aquí, repetimos, hemos recalcado cuáles estimamos han sido los principales defectos. Queda por elaborar sus futuras posibles virtudes.

EL SISTEMA MONETARIO INTERNACIONAL Y LOS PAISES EN DESARROLLO (1)

A continuación se plantean algunas ideas que podrían utilizarse para plantear la posición del Banco Central de Chile ante los últimos acontecimientos monetarios mundiales. Este trabajo se hizo fundamentalmente para los efectos de la Reunión de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional, celebrada en septiembre de 1971. Lógicamente los acontecimientos que sobre esta materia pudieran sucederse durante los próximos meses podrían requerir el replanteo de algunas de estas ideas. En todo caso, a la fecha, estimamos que estos antecedentes son útiles para la discusión del tema en la III UNCTAD. Por otra parte, los países latinoamericanos ya han llegado a ciertos planteamientos comunes en la reciente CECLA, aunque específicamente Chile ha expresado algunas opiniones que no fueron plenamente contempladas en la Declaración de CECLA. Algunos de los párrafos siguientes no harán más que repetir los mencionados planteamientos de CECLA, en general, y de Chile, en particular.

1. Efectos de las crisis del sistema monetario internacional en los países latinoamericanos.

Las crisis del sistema monetario internacional tienen un alto costo para los países en desarrollo y en particular para la América latina. Las relaciones comerciales y financieras de estos países con las naciones industrializadas se ven sujetas a creciente incertidumbre como consecuencia de la inestabilidad en los mercados monetarios mundiales. Esto no sólo puede traducirse en pérdidas financieras de corto plazo, sino también, y lo que es más grave, tiene efectos desfavorables en la tasa de crecimiento en el largo plazo. Sabido es que gran parte de los países en desarrollo tienen una estructura de comercio exterior con problemas muy particulares y ya largamente debatidos: son, en general, monoexportadores; tienen gran rigidez en sus importaciones; no tienen recursos suficientes para mantener niveles altos de reservas internacionales; la capacidad para importar se ha visto crecientemente disminuida debido al servicio de la deuda externa, etc. Por otra parte, la tasa de inversión en estos países es muy sensible a las variaciones en su capacidad para importar y en muchas oportunidades los recursos internos deben ser complementados con recursos externos. Todo esto hace que sean los países en desarrollo aquellos relativamente más dependientes de su comercio exterior y de la asistencia financiera externa y, por consiguiente, no es aventurado afirmar que estas crisis del sistema monetario internacional tienen consecuencias más graves para estos países que para los propios países industrializados. Claro ejemplo de esta situación se ha planteado a raíz de las medidas adoptadas por algunos países industrializados durante los últimos meses, lo cual será analizado en un párrafo posterior.

2. Necesidad de que todos los países participen en las negociaciones sobre el futuro del sistema monetario internacional.

El punto 1 es razón suficiente para establecer el legítimo derecho de los países en desarrollo para participar en cualquier debate del cual se espera resulten decisiones importantes para el futuro del sistema monetario internacional. A raíz de la última crisis, nuevamente se ha apreciado la tendencia a

(1) Este trabajo fue realizado por el Sr. Camilo Carrasco, funcionario del Banco Central de Chile.

que los países industrializados (Grupo de los Diez, fundamentalmente) se marginen en sus discusiones del foro más amplio que en estos aspectos existe en la actualidad: el Fondo Monetario Internacional. Creemos que esto es claramente discriminatorio y puede perjudicar gravemente a los países en desarrollo. **En el actual marco institucional,** no hay otro foro sobre asuntos monetarios más amplio que el FMI.

Chile, en la reciente CECLA, ha planteado también la necesidad de iniciar un debate aún más amplio, de carácter universal, sobre el futuro de las relaciones monetarias mundiales. Al igual que en el área del comercio, parecería altamente conveniente, especialmente para los países en desarrollo, perfeccionar y ampliar los mecanismos de pagos y financieros con los países socialistas, cuya inmensa mayoría no pertenece al FMI. La conveniencia de discutir estos problemas a nivel universal se hace cada día más evidente como consecuencia del aumento de las corrientes comerciales con el mundo socialista. Además, cabe recordar que estos países poseen estimables reservas de oro.

3. **Cualquier reforma del sistema monetario internacional debe asegurar un tratamiento equitativo para todos los países.**

En caso que —como es el deseo de los países latinoamericanos— los recientes acontecimientos llevaran a una reforma del actual marco institucional (digamos, Convenio del FMI), los países en desarrollo deben presionar para que el nuevo sistema contemple mecanismos que aseguren un cumplimiento equitativo por parte de **todos** los países de las nuevas "reglas del juego". En la actualidad, esto no sucede, pues medidas unilaterales de países "poderosos" prácticamente no pueden ser sancionadas aunque sean contrarias a estas "reglas del juego", y en cambio si esas medidas son tomadas por países "débiles" reciben rápidamente el peso de efectivas sanciones. El actual FMI se ha demostrado incapaz de impedir que diversos países industrializados violen las disposiciones del Convenio, y en cambio durante muchos años numerosos países en desarrollo se han visto obligados a ceder frente a presiones del Fondo para adoptar determinadas políticas económicas internas.

4. **Las actuales circunstancias reafirman el derecho de los países en desarrollo para exigir un cambio de las políticas del FMI.**

En oportunidades anteriores los países latinoamericanos han planteado críticas al FMI por su inflexibilidad en el tratamiento a países que enfrentan condiciones económicas y sociales fundamentalmente diferentes. La aplicación de "normas" comunes a países industrializados y países en desarrollo no es un criterio razonable y puede conducir a agravar situaciones que se quería aliviar. Aun a nivel teórico, el rechazo indiscriminado de ciertas herramientas de política económica no puede justificarse. Una política que puede ser eficiente para un país industrializado en una situación determinada, puede no serlo para un país en desarrollo con condiciones distintas.

En la actualidad, todo el sistema establecido en Bretton Woods está cuestionado. Varios de los países financieramente más poderosos se han apartado de los compromisos adquiridos a través del Convenio del FMI. Sería absolutamente discriminatorio e inaceptable que el FMI continuara aplicando las políticas tradicionales a los países en desarrollo. Para el futuro, sin embargo, estimamos que la posición de los países en desarrollo será ahora mejor comprendida por algunos países industrializados y será posible otorgar la necesaria flexibilidad al organismo rector de las relaciones monetarias mundiales.

5. Países con déficit y países con superávit: necesidad de una mayor simetría en los procesos de ajustes internacionales.

En cuanto a las posibles medidas de reforma del sistema monetario internacional, los países latinoamericanos deberían insistir en algunos puntos que parecen de la mayor importancia. Es bastante claro que mientras este sistema continúe basado principalmente en monedas nacionales como activos de reserva internacional, su estabilidad dependerá en gran medida del grado de coordinación de las políticas económicas internas, especialmente entre los países financieramente poderosos (pues son éstos los países que, individualmente considerados, tienen influencia significativa en los mercados mundiales). La ausencia de esta colaboración y coordinación internacional ha provocado la acumulación de grandes superávit de balanza de pagos por parte de algunos países conjuntamente con grandes déficit por parte de otros, con los consiguientes movimientos desestabilizadores de capitales financieros y presiones sobre una u otra moneda. Estimamos que en este sentido se pueden elaborar fórmulas que garanticen un "grado mínimo" de colaboración internacional. Así, se han sugerido mecanismos que establezcan "castigos progresivos" sobre los **déficit** y **superávit** acumulados por los países, con lo cual implícitamente se obligaría a que estos países dieran un mayor peso en sus decisiones de política interna a las repercusiones que ésta pudiera tener en la comunidad internacional. Debiera considerarse también la posibilidad de discriminar por tipos de países —con déficit o superávit— que tengan mayor influencia en los mercados mundiales (en la actualidad, con el sistema de "recompras" aceleradas del FMI, existe un esbozo de sanción para los países que comienzan a acumular superávit, pero nuevamente en este caso el sistema pareciera discriminar en contra de los países financieramente débiles. Para los países industrializados que acumulan persistentes superávit, las "recompras" aceleradas no constituyen sanción alguna, pues dichos países no están endeudados con el FMI).

Supongamos, como un ejemplo, que un país que estuviera acumulando grandes superávit tuviera, como "castigo", la obligación de hacer aportes progresivamente mayores a un determinado o determinados organismos internacionales (aquí se presenta la alternativa de que se trata de organismos destinados primordialmente a otorgar financiamiento para fines de balanza de pagos o para fines de desarrollo económico. Para América latina sería obviamente preferible esta segunda alternativa). Esto crearía un incentivo para que dicho país estableciera una política económica más expansiva (ya sea a través de política monetaria, fiscal, cambiaria, tarifaria, etc.) que ayudaría lógicamente a que los países con déficit pudieran reducir éste con menos dificultades. En este sentido, se produciría una distribución más simétrica de las responsabilidades en el proceso de ajustes internacionales. En el caso de los países con déficit, como regla general la aplicación de un "castigo progresivo" es mucho más fácil (pues el país con déficit debe recurrir a crédito internacional). La gran excepción a esto último ha sido USA, debido a la especial situación del dólar en el actual sistema monetario internacional. Sin embargo, a medida que el dólar vaya perdiendo su posición de privilegio (lo que parece ser un proceso ya iniciado), USA se vería obligado a hacer su aporte a la coordinación internacional.

6. Necesidad de desligar los activos de reserva internacional de las monedas nacionales de cualquier país.

Se ha dicho que el actual sistema internacional está basado en proporción importante en el uso de monedas nacionales (especialmente el dólar estado-

unidense) como activos de reserva internacional. Esta circunstancia implica conferirle un cierto grado de inestabilidad al sistema, pues la composición de la liquidez internacional tiende a variar bruscamente ante cambios en las expectativas sobre el valor relativo de las monedas nacionales. Al mismo tiempo, esta circunstancia puede crear situaciones de ventaja para las naciones cuyas monedas son usadas como reservas internacionales, lo cual aparece claramente discriminatorio. En este sentido, los países en desarrollo deberían apoyar la idea de que las reformas del sistema monetario internacional deben ir en la dirección de establecer formas de mantener liquidez internacional que eviten las desventajas de las monedas nacionales. Al respecto, existen diferentes proposiciones o modalidades sobre las cuales habría que pronunciarse una vez aceptada la idea fundamental.

7. Perfeccionamiento del sistema de los DEG. Vinculación de la creación de DEG con el financiamiento para el desarrollo.

Una de las razones que movió a los países en desarrollo a apoyar el sistema de los DEG fue, precisamente, que este sistema trata de establecer un activo de reserva internacional que se espera reemplace paulatinamente a las monedas nacionales como medios de mantener reservas. En otras palabras, dado que los grandes déficit de USA habrían estado proporcionando buena parte de la liquidez internacional adicional durante los últimos años, la necesaria disminución de tales déficit requería una fuente alternativa de oferta de activos internacionales. Este fue el objetivo de los DEG. Estimamos que el funcionamiento inicial de este nuevo sistema ha demostrado que es posible y ventajoso el uso de una "moneda internacional" creada por convención internacional. En este sentido, los países latinoamericanos deberían apoyar medidas destinadas a perfeccionar el sistema de los DEG, entre los cuales se cuenta una de especial interés para estos países: la vinculación de la creación de DEG con la asistencia financiera para el desarrollo. Este último problema se ha venido planteando con insistencia durante los últimos años y la posición de algunos países industrializados parece estar cambiando favorablemente hacia ciertas formas concretas de establecer este vínculo.

8. Comentarios sobre medidas específicas adoptadas a raíz de los últimos acontecimientos monetarios mundiales.

La posición establecida en la declaración de CECLA ha sido bastante clara en cuanto a la condena de las medidas unilaterales adoptadas por USA. Parece claro que USA tenía que tomar algún tipo de acción para enfrentar su problema de balanza de pagos y su situación económica interna, lo cual directa o indirectamente tendría que afectar su volumen global de importaciones y el flujo de capitales hacia el exterior. Dada la importancia de USA en los mercados mundiales, cualquiera que fuere dicha acción tendrá un efecto significativo en el resto del mundo. Pero la distribución del perjuicio causado al resto del mundo puede variar fundamentalmente de acuerdo a la política específica adoptada por USA. En este sentido, América latina tiene derecho a exigir que se minimicen los efectos desfavorables sobre nuestras economías. Por una parte, no son los países latinoamericanos los culpables más directos de la situación de USA que estamos comentando. Por otra parte, en términos cuantitativos, medidas que para USA pueden tener sólo efectos marginales sobre su situación global de balanza de pagos, pueden representar graves daños para algunas de nuestras economías. Estas razones justificarían la protesta de América latina y su exigencia de que al menos haya un trato discriminatorio preferencial hacia esta región.

Otro punto interesante de comentar es el peligro que para los países en desarrollo puede representar esta especie de "sistema de transición" en que se está viviendo. Las medidas de USA parecen haber provocado una reacción poco favorable de parte de otros países industrializados, lo cual, obviamente, podría conducir a represalias por parte de estos últimos. Esto puede implicar una reducción del comercio mundial (o por lo menos una reducción de su tasa de crecimiento) y, en general, de las corrientes financieras internacionales, lo cual, como ya está expresado, perjudica relativamente más a los países en desarrollo. En este sentido, los países latinoamericanos deben presionar para que se minimice el riesgo de una eventual "guerra de represalias" entre los países industrializados. Al respecto, parecería que, sin perjuicio de las ideas sobre una reforma estructural del sistema que deben plantear los países en desarrollo, algunas medidas de corto plazo tendientes a dar una mayor flexibilidad a los tipos de cambio representaría un paso positivo para el mejoramiento del proceso de ajustes internacionales y, en consecuencia, reduciría el riesgo que se ha mencionado.

* * *

LA COYUNTURA MONETARIA INTERNACIONAL Y LA REFORMA DEL SISTEMA (1)

1. Antecedentes sobre la evolución y la crisis del sistema monetario.

La medida anunciada por el Presidente Nixon en su discurso del 15 de agosto de 1971 de suspender temporalmente la convertibilidad del dólar en oro o en otros activos de reserva, significó la eliminación formal de una característica básica del sistema monetario internacional que no estaba operando efectivamente en la práctica. Ello no obstante, esta medida, adoptada conjuntamente con el recargo del 10% sobre las importaciones, forzó a la comunidad internacional a buscar una modificación sustancial de un sistema monetario que estaba en crisis desde hace tiempo. Ese cambio empezó a tener lugar con la modificación del precio del oro expresado en dólares y con los reajustes cambiarios acordados el 18 de diciembre pasado por el Grupo de los Diez. Estos tienen una especial significación, pero todavía parece quedar un largo camino por recorrer hasta que se complete la reforma del sistema.

El objetivo principal del sistema financiero que entró en vigor al término de la segunda guerra mundial era promover el progresivo establecimiento de un sistema multilateral de comercio y de pagos que llevara a la expansión y a la liberalización del comercio mundial, particularmente del que se realiza entre los países desarrollados. De hecho, se estructuró un aparato monetario que no tomó en cuenta en absoluto las características propias de las naciones en desarrollo y que las integró en él pero sobre la base de que ellas quedaron afectas a las mismas regulaciones que fueron formuladas teniendo en cuenta la naturaleza de los países industrializados.

Sobre la materia parece útil recordar que el sistema que funcionó durante más de 25 años —y que aún sigue vigente— se sustentaba, muy fundamen-

(1) Corresponde al capítulo XII del documento "América Latina y la UNCTAD III, preparado por CEPAL. E/CN. 12/932/add 1, 30 de marzo de 1972. Con relación a este tema véase, UNCTAD, **International Monetary Issues**, TD/B/. 3/98, y el documento presentado por CEPAL a la XII Reunión de CECLA, **Las probables repercusiones sobre América Latina de la nueva política económica de los Estados Unidos** (E/CN. 12/L. 67).

talmente, en la aceptación generalizada del dólar como unidad monetaria mundial, tanto para los propósitos del pago de las transacciones comerciales como de la constitución de reservas internacionales. Esto llevó, en buena medida, a que Estados Unidos constituyera una especie de Banco Central del sistema, a pesar de que al Fondo Monetario Internacional correspondía teóricamente ese papel.

De esta característica "patrón-dólar" del aparato monetario mundial, se deduce que la promoción de la expansión de la liquidez internacional estaba en buena parte influida por el ritmo de expansión de la cantidad de dólares en circulación, sobre todo considerando que las otras formas de reserva (oro, DEG y posición en el FMI) tenían una limitada capacidad de crecimiento. En efecto, el aumento de las existencias de oro estaba condicionado por el lento ritmo de producción mundial de este metal, a lo que se agregaba el disuasivo que significaba un precio fijo en dólares; los DEG sólo comenzaron a operar a partir de 1970 y en limitadas cantidades; y las posiciones en el FMI eran de reducida importancia relativa.

La situación descrita llevó en los últimos años a que la expansión de la liquidez internacional estuviera vinculada a la generación de déficit permanentes del balance de pagos de Estados Unidos y a la aceptación y promoción, por parte de los países desarrollados superavitarios, de un aumento cada vez más rápido de sus reservas en dólares, al tiempo que ellos mismos sabían que con ese proceso se estaba debilitando la estabilidad del valor del dólar y su garantía de convertibilidad. Los países con excedentes aceptaban aquella evolución, en forma más o menos generalizada, porque permitía un acelerado ritmo de incremento de sus exportaciones y, con ésto, un fuerte estímulo al crecimiento de sus economías. Sin embargo, la política seguida tuvo un efecto no deseado de gran importancia, que consistió en la progresiva desnacionalización de muchas empresas manufactureras europeas y japonesas adquiridas total o parcialmente por empresas estadounidenses.

Cabe reiterar al respecto, que lo que perseguían los países europeos y Japón con ese funcionamiento financiero de la economía mundial era el propósito de aumentar su participación en el comercio internacional, en parte para recuperar posiciones perdidas y en parte, también, para ganar otras. Ellos tuvieron éxito en la consecución de ese objetivo y, simultáneamente, lograron acumular fuertes reservas internacionales. Sin embargo, parece claro que esas naciones —particularmente algunas de ellas— exageraron su política de lograr superávit en sus balanzas de pagos y de constituir crecientes reservas internacionales. En efecto, con el afán de acelerar su ritmo de crecimiento y de asegurar el pleno empleo de su fuerza de trabajo, fueron demasiado cautelosas para liberalizar importaciones, para establecer regulaciones que limitaran la desnacionalización de empresas, para aumentar la ayuda externa y para adoptar medidas de política —por ejemplo, revaluación de sus paridades cambiarias— que llevaran a hacer algo menos intensa la redistribución del comercio mundial y la presión sobre el dólar. Con esto, la crisis del sistema monetario se aceleró, porque a los crecientes problemas que enfrentaba Estados Unidos se agregó el comportamiento ya descrito de los países industrializados superavitarios.

La expansión y reorientación del comercio mundial, que llevó a una reducción de la importancia relativa que Estados Unidos tenía en él a fines de la segunda guerra mundial, no favoreció a las regiones en desarrollo: la proporción que éstas representaban en el comercio mundial disminuyó de un tercio en 1950 a menos de un quinto en 1970, al mismo tiempo que se continuó acrecentando la diferencia existente entre los niveles de desenvolvimiento de los países industrializados y de los en desarrollo.

El proceso por el cual fue ganando consenso la posición de que este sistema no podría seguir funcionando —a pesar de que se le hicieron ciertos ajustes, entre otros, la devaluación de la libra y del franco, revaluación del marco y mercado libre para algunas transacciones de oro— se fundó en varios elementos complementarios entre sí. Primero, algunos países desarrollados —particularmente Alemania occidental y los Países Bajos— empezaron a considerar que sus economías estaban operando en condiciones de pleno empleo y que, por esto, no obtenían mayores ventajas con el exceso de liquidez internacional, sino que por el contrario corrían riesgos inflacionarios. Segundo, la situación deficitaria del balance de pagos de Estados Unidos en 1970 y 1971 adquirió tal magnitud que hizo cuantitativamente inaceptable y demasiado arriesgada la continuación del funcionamiento del sistema y, al mismo tiempo, el valor de las reservas en dólares del conjunto de algunas naciones desarrolladas pasó a ser considerablemente mayor que las existencias de oro en los Estados Unidos. Tercero, el funcionamiento del "patrón-dólar" se fue haciendo cada vez más inaceptable y no equitativo, ya que en la práctica era manejado por la decisión unilateral de un país que, a juicio de los demás, no hacía esfuerzos suficientes para corregir, aunque fuera moderadamente, los desequilibrios de su economía. Cuarto, Estados Unidos llegó a convencerse que el continuo déficit de su balanza de pagos y el curso que estaba siguiendo el sistema monetario internacional no eran compatibles con un adecuado desenvolvimiento de su economía, en la que se advertían peligrosos síntomas de desempleo e inflación que acentuaban el deterioro de su situación competitiva.

Es decir, tomó un largo tiempo y una suma de circunstancias para que el país que se encontraba en una situación de "desequilibrio fundamental" en su balance de pagos (en el lenguaje del FMI) adoptara medidas conducentes a corregirla; en lo principal, una devaluación de su moneda. La razón de esa demora no sólo residió en los factores ya anotados sino que, también, en el hecho que el sistema aprobado en Bretton Woods no estaba diseñado para hacer frente con agilidad a una circunstancia en la cual la economía y la moneda base del esquema eran las que mostraban las mayores debilidades.

El mundo en desarrollo que no había recibido un tratamiento especial en el sistema monetario que estuvo en funcionamiento durante un cuarto de siglo, tampoco lo ha tenido en el período de transición que se inició el 15 de agosto de 1971 y que no tiene término previsto. Así, además de la cuestión de principio en el sentido de que las regiones en desarrollo han quedado hasta ahora marginadas totalmente de las negociaciones dirigidas a reestructurar el sistema, se aprecia que se han generado efectos negativos muy concretos que influyen sobre las economías de las naciones en desarrollo.

Resulta de interés mencionar algunos de esos efectos. En primer lugar, la prolongada crisis monetaria vigente ha agregado nuevos factores que tienden a acentuar el ya debilitado ritmo de crecimiento de algunos países europeos y del Japón y, además, ha provocado incertidumbre en los mercados internacionales. Ambos factores han repercutido desfavorablemente sobre el volumen y precio de las exportaciones de las naciones en desarrollo. En segundo término, las características de este período de transición han llevado a un retroceso en el cumplimiento, por parte de los países desarrollados, de los objetivos que habían suscrito internacionalmente en materia de comercio y de financiación del desenvolvimiento. Así, por ejemplo, se ha introducido un factor adicional de demora para la puesta en práctica por parte de varias naciones industrializadas del sistema generalizado de preferencias y ha disminuido la asistencia oficial otorgada por algunos países y, en especial, por Estados Unidos. Tercero, el reajuste de las paridades cambiarias acordado en diciembre pasado provoca una reducción del orden de 1.000 millones de dó-

lares en el valor real de las reservas internacionales en poder de los países en desarrollo (1). Asimismo, dicho reajuste implica un incremento del valor real de la deuda externa del mundo en desarrollo y en aquella porción constituida en monedas que han sido revaluadas, y debe llevar a un empeoramiento de su relación de intercambio. Por último, las medidas concretas aplicadas por los Estados Unidos a partir del 16 de agosto de 1971 —particularmente el recargo transitorio de 10% sobre las importaciones— provocaron lógica expectación e intranquilidad a los países de América Latina por su impacto sobre el desarrollo de sus exportaciones más dinámicas a aquel mercado. Aunque la medida en cuestión fue dejada posteriormente sin efecto, sigue preocupando a los países de la región la indiferencia demostrada por los Estados Unidos, igual que en oportunidades anteriores mostraron otros países industrializados, por el efecto de sus medidas económicas internas sobre el proceso de crecimiento del mundo en desarrollo. Actitudes de ese tipo paralizan o crean discontinuidad en los esfuerzos de estos países por expandir y diversificar sus corrientes de exportación a los mercados desarrollados. Complementariamente, cabe tener en cuenta el impacto provocado por la disminución de 10% en la ayuda externa otorgada por los Estados Unidos, de la que luego de intensa gestión fue exceptuada América Latina.

En suma, de lo señalado se desprende que han sido numerosas y de trascendencia las repercusiones desfavorables sobre la economía de los países en desarrollo que han resultado de la crisis monetaria y de la solución que hasta ahora se le está dando.

2. Algunos aspectos generales de la reforma del sistema.

La estructuración del nuevo sistema monetario debe considerar algunos objetivos y criterios principales, a los cuales vale la pena hacer referencia.

a) El régimen debe garantizar permanentemente una situación de liquidez internacional apropiada para la expansión del comercio mundial y, en especial, para la aceleración del ritmo de crecimiento de las exportaciones y de las economías de los países en desarrollo. Esto último implica que desde la creación misma del sistema se le deben incorporar regulaciones que tengan en cuenta debidamente las características particulares del mundo en desarrollo, a diferencia de lo que sucedió en Bretton Woods. No debe extrañar este planteamiento sobre trato diferenciado porque significa extender al campo monetario y financiero un principio ya aceptado en la esfera del comercio. Corresponderá preocuparse de la plena realización práctica de dicho principio.

Hay dos aspectos complementarios que considerar en lo que se relaciona con la necesaria expansión del comercio mundial. Uno tiene que ver con el hecho de que en la coyuntura actual es indispensable evitar la propagación de las tendencias depresivas que están mostrando algunos países industrializados de Europa y el Japón. Para tal propósito se requiere que esos países den mayor énfasis que en el pasado a la adopción de medidas que les permitan activar la demanda interna como compensación, aunque sea parcial, de la baja de la demanda externa que probablemente deban enfrentar. Esto, por supuesto, sin dejar de lado las acciones que puedan seguirse para influir sobre la evolución de su sector externo. Más adelante se volverá sobre este último punto.

El otro aspecto que tiene interés destacar en esta materia se refiere a la oportunidad que se ofrece, en esta etapa de reforma del sistema, para intentar la incorporación de las naciones socialistas en el mecanismo que se esta-

(1) Véase UNCTAD, **op. cit.**, TD/B/C. 3/98, pág. 22.

blezca. En una fase de las relaciones internacionales en que tienden a fortalecerse las vinculaciones comerciales, además de las políticas, entre los países de economía de mercado y los socialistas, parece lógico que también se desplieguen esfuerzos para ampliar la base de sustentación del aparato monetario mundial.

b) La participación efectiva y oportuna de los países en desarrollo en las negociaciones destinadas a definir la reforma del sistema y, posteriormente, en la operación misma del sistema monetario es una cuestión absolutamente crucial. Al respecto cabe recordar, en primer lugar, lo señalado en la Resolución 1652 (LI), del 29 de octubre de 1971, del Consejo Económico y Social (párrafo 4): "Afirma que todos los Estados miembros del Fondo Monetario Internacional deben tener la oportunidad de participar plenamente y desde el principio en las consultas y negociaciones que conduzcan a la reforma monetaria internacional". Por su parte, en el Programa de Acción de Lima se anota (párrafo 6 de la sección A, I): "Es totalmente inaceptable que un pequeño grupo de países tome, al margen del Fondo Monetario Internacional, decisiones que son vitales para el futuro del sistema monetario internacional y que interesan a toda la comunidad mundial".

Hasta la fecha la reestructuración del sistema ha estado siendo decidida en el ámbito exclusivo del Grupo de los Diez, aunque cabe señalar que en las reuniones de dicho Grupo participa el Director Gerente del FMI. El procedimiento seguido, que es totalmente contrario al principio de participación en las negociaciones de los países en desarrollo, refuerza la conveniencia de la creación del Grupo Intergubernamental que represente las posiciones del Grupo de los "77", de acuerdo con las orientaciones acordadas en el Programa de Lima (párrafos 13, 14 y 15 de la sección A, I). De no seguirse ese camino, o uno alternativo que lleve al mismo fin, las naciones en desarrollo continuarán funcionando dentro de una organización monetaria en la que sólo tienen la posibilidad concreta de ratificar, en la última etapa del proceso de reforma, lo que ya viene definido y convenido por unas pocas naciones industrializadas.

c) En cuanto a la definición del papel y de las características del FMI, en el Programa de Lima se acordó: "debería restablecerse y reforzarse la función y la autoridad del Fondo Monetario Internacional en todas las cuestiones que afectan a toda la comunidad internacional, como único medio de proteger los intereses de todos los países y en especial los de los países en desarrollo". En otra parte señala: "debería aumentarse el número de votos de los países en desarrollo en el Fondo Monetario Internacional introduciendo en su Convenio Constitutivo disposiciones que permitieran incrementar el número de votos de que dispone cada país".

Dicho en otros términos, lo que se propone es que la política monetaria mundial sea realmente conducida por el FMI y que en el manejo de esa política tengan una efectiva y mayor participación las naciones en desarrollo (1).

En otro orden de ideas y cualquiera sea la alternativa que surja en materia de reordenamiento monetario, cabría prestar especial atención al problema de la movilización de las reservas en dólares y en libras esterlinas actualmente en poder de los bancos centrales de los países desarrollados, tanto con relación a las repercusiones que para el comercio de los países en desarrollo pudiera tener una acción concertada tendiente a orientar ciertas importaciones hacia áreas desarrolladas, cuanto para procurar su aprovechamiento en favor de la creación de liquidez adicional para los países en des-

(1) Véase al respecto, UNCTAD, **op. cit.**, TD/B/C. 3/98, capítulo V y el Anexo.

arrollo o la reducción de los costos del financiamiento. Para tales propósitos podrían utilizarse algunos mecanismos y modalidades sugeridas por expertos monetarios u otros que se basen en las propuestas del Fondo Monetario. Asimismo, cabría considerar las posibilidades que una acción en tal sentido abre a los países desarrollados que disponen de aquellas reservas, para la ejecución de políticas nacionales de inversión o financiamiento en favor de los países en desarrollo.

3. La actitud de los países en desarrollo ante un nuevo sistema monetario.

El Programa de Acción de Lima señala, con gran precisión, las características específicas principales que cabe introducir al sistema monetario que se defina. Así, en él se indica: "Al estudiar soluciones de la crisis deberían tenerse en cuenta las siguientes consideraciones y directrices:

a) para el restablecimiento de la estabilidad y de la confianza en el sistema monetario mundial es indispensable que se establezca una estructura satisfactoria de tipos de cambio que se mantengan dentro de márgenes reducidos;

b) el nuevo sistema debe prever un mecanismo para crear una liquidez internacional adicional mediante una acción internacional verdaderamente colectiva, en consonancia con las exigencias de una economía mundial en expansión y las necesidades especiales de los países en desarrollo, y con las salvaguardias que sean necesarias para que la liquidez internacional en su conjunto no se vea influida de manera indebida por la posición de la balanza de pagos de ningún país o grupo de países;

c) la creación de un vínculo entre los derechos especiales de giro y los recursos adicionales para la financiación del desarrollo debe pasar a ser parte integrante del nuevo sistema monetario internacional;

d) la adhesión de los países en desarrollo a un nuevo sistema monetario internacional presupone forzosamente la existencia de un sistema permanente de garantías contra las pérdidas cambiarias que afectan a las reservas de dichos países. En todo caso, habría que establecer un sistema para compensar a los países en desarrollo contra las pérdidas involuntarias debidas a las especulaciones con determinadas monedas de países desarrollados".

En lo que se refiere a lo que anota el párrafo a) citado, resulta evidente que un sistema que opere con márgenes de fluctuación relativamente amplios para las paridades cambiarias tendría efectos negativos sobre los países en desarrollo. Esto sobre todo porque la fluctuación exagerada introduce un factor permanente de inestabilidad en el comercio internacional, que debe perjudicar más seriamente a las naciones menos preparadas y con una experiencia más reducida para enfrentar ese tipo de problemas que son precisamente las menos desarrolladas.

Teniendo en cuenta que los movimientos de capital a corto plazo son los determinantes principales de las fluctuaciones en torno a las paridades cambiarias, tiene particular importancia que los países industrializados den más énfasis a la adopción de medidas internas que establezcan ciertas limitaciones para tales movimientos. Esta orientación estaba incluso prevista en lo aprobado en Bretton Woods pero, en la práctica, los países desarrollados, con escasas excepciones, no la siguieron.

Para el cumplimiento de lo que se plantea en el párrafo b) que se reprodujo del Programa de Lima, parece necesario que el nuevo sistema monetario tenga una característica adicional. Como señaló el vocero latinoamericano ante la última Asamblea del FMI, realizada en Washington, es indispensable que "la fuente básica de liquidez internacional e instrumento de reserva cen-

tral no deba identificarse con monedas nacionales, y ser cada vez más un instrumento fiduciario como los DEG" (1).

En el sentido anotado resulta claro que tal característica es particularmente importante porque de esa forma, será factible, por un lado, ir terminando paulatinamente con el sistema "patrón-dólar" con todas las limitaciones que éste tiene y, por otro, acrecentar progresivamente la estabilidad e independencia del nuevo sistema monetario. En este último aspecto, parece evidente que el FMI tendrá más y mejores posibilidades efectivas de orientar el funcionamiento del sistema si la unidad base de éste es un instrumento fiduciario, creado en forma independiente de los países miembros y cuya emisión y circulación esté bajo la dirección y el control de la propia institución.

Ahora bien, al acrecentarse el papel que desempeñarán los DEG se hace más urgente la aprobación de procedimientos que permitan a las naciones en desarrollo un acceso relativamente más amplio al uso de ellos. En primer lugar se distingue la fórmula sugerida anteriormente, en el sentido de que en las próximas asignaciones de DEG se modifique el criterio de distribución utilizado hasta ahora, de suerte que las naciones en desarrollo reciban una proporción mayor que la que resulta determinada por las cuotas en el FMI. La aprobación y puesta en práctica de esta fórmula no es alternativa sino que, por el contrario, es complementaria de la aplicación del "vínculo". Cabe señalar que en la coyuntura actual de reducción del ritmo de expansión del comercio internacional, se requiere particularmente el oportuno aumento del poder de compra de las regiones en desarrollo, con el propósito de que éste opere como factor estimulante.

En segundo término se encuentra el establecimiento de un "vínculo" entre la asignación de DEG y la prestación de asistencia financiera adicional a los países en desarrollo, aspecto que también fue reiterado en el Programa de Lima, según ya se vio. Este punto ya fue examinado en este documento, en el capítulo sobre recursos financieros para el desarrollo, por lo que no parece necesario volver sobre la materia.

En tercer lugar, será necesario que se acepte el principio de que los déficit de balance de pagos que puede originar el uso de DEG deben ser de carácter transitorio, especificando hasta donde sea posible lo que se entenderá por esto último. De esta forma se trataría de limitar la utilización de los DEG por parte de naciones desarrolladas con balanzas de pagos deficitarias por largos períodos. En esta materia la experiencia durante los años 1970 y 1971 ha sido aleccionadora: los Estados Unidos y el Reino Unido han sido los grandes usuarios de estas unidades y, complementariamente, la CEE ha sido la principal aceptante de ellos. O sea, por la circunstancia de que el procedimiento acordado establece que los DEG pueden ser girados por aquellos países que tienen déficit de sus balances de pagos y, adicionalmente, por la falta de una clara limitación sobre qué clase de déficit son los financiables, se generó una curiosa situación en que dos de los más grandes países industrializados —siendo uno de ellos base del sistema— fueron los principales beneficiados con la operación del mecanismo creado a fines de 1969.

En principio, deberá ser más fácil prevenir y evitar la presencia de déficit prolongados en la balanza de pagos de Estados Unidos al tener los DEG una creciente importancia relativa como unidad base del sistema. En efecto, al ser así disminuye el atractivo que para varios países puede tener que la nación que actúa como Banco Central continúe creando liquidez internacional mediante el peculiar financiamiento que le da a su déficit, siempre que el sistema prevea y permita que dicha liquidez se genere por otras vías. La prin-

(1) Véase el Documento XIII — GOBCEL/7 Rev. 1.

cipal de ellas debe ser el otorgamiento de financiación adicional a las regiones en desarrollo.

Es decir, mientras mayor sea la trascendencia relativa de los DEG dentro del sistema monetario y más limitada sea la aplicación del principio que permite girar estas unidades para financiar déficit no transitorios del balance de pagos, más importante pasa a ser el papel que representa la financiación adicional con DEG a los países en desarrollo para garantizar una adecuada expansión de los medios de pago internacionales. Resulta evidente, entonces, el significado y perspectivas que esta cuestión tiene para el mundo en desarrollo y, asimismo, para los países industrializados.

Por último, en el párrafo d) ya citado del Programa de Lima se plantea que en el nuevo sistema se requerirá la existencia de un mecanismo permanente de garantías contra las pérdidas cambiarias que afecten a las reservas de los países en desarrollo.

Está de más insistir en la trascendencia que tiene la aprobación y la aplicación de este principio, teniendo a la vista como caso ilustrativo la reducción en el valor real de las reservas internacionales que habría resultado del reordenamiento cambiario aprobado en diciembre último, según ya se comentó anteriormente. Sobre el asunto cabe recordar que el hecho de que los países en desarrollo mantuvieran sus reservas principalmente en dólares —y no en oro o algunas monedas europeas— les significó recibir con gran intensidad el impacto de las modificaciones cambiarias acordadas. No parece equitativo que esto vuelva a ocurrir, ya que de ser así se introducen elementos distorsionadores dentro del propio sistema y, además, se estaría estimulando la especulación con diferentes formas de reservas por parte de las propias autoridades monetarias nacionales a fin de defender el valor real de sus reservas.

Es manifiesta, por esto, la urgencia de adoptar soluciones concretas en este campo, incluyendo la aprobación de una compensación por las pérdidas que las naciones en desarrollo experimentaron a raíz de la reestructuración cambiaria reciente (1).

* * *

CAMBIOS EN EL VALOR DE LOS ACTIVOS DE RESERVAS INTERNACIONALES DE LOS PAISES EN DESARROLLO RESULTANTE DEL ACUERDO DE 8 DE DICIEMBRE DE 1971 (2)

Nota de la secretaría de la UNCTAD

1. Los activos de reservas internacionales revisten formas diversas. Los valores que suelen considerarse incluidos en las reservas externas de un país son el oro, los DEG, la situación de las reservas en el FMI, y los saldos en divisas oficialmente retenidos. Las divisas que cumplen una función de reserva son principalmente el dólar de los Estados Unidos, la libra esterlina y el franco francés.

2. El acuerdo que se publicó tras la reunión ministerial del Grupo de los Diez, el 18 de diciembre de 1971, tuvo dos consecuencias generales sobre el valor de las reservas de los países en desarrollo. Por una parte, en el acuer-

(1) Véase, al respecto, UNCTAD, **op. cit.**, TD/B/C. 3/98, págs. 22 y 23.

(2) Documento TD/140/Supp. 1, Santiago de Chile, 11 de marzo de 1972.

Las denominaciones empleadas en este documento y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la secretaría, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

do se establecieron nuevos tipos oficiales de cambio de las monedas implicadas con relación al dólar de los Estados Unidos. Estos nuevos tipos oficiales de cambio adoptaron la forma de paridades o tipos centrales, y entraron en vigor el primer día en que se abrieron las bolsas de divisas después de la decisión. Por otra parte se convino en que el dólar de los Estados Unidos se devaluaría en 8,57% con respecto al oro. Esta medida entrará en vigor en cuanto se promulguen las leyes necesarias. El valor de los DEG y de la situación de las reservas en el Fondo se define en función del oro. Los gobiernos de Francia y del Reino Unido mantuvieron el valor de sus respectivas monedas con respecto al oro. El acuerdo de 18 de diciembre representa por tanto en realidad una devaluación del dólar de los Estados Unidos del 8,57% con respecto a todos los demás fondos de reserva. Al mismo tiempo, debido a los nuevos tipos oficiales de cambio que se fijaron después del acuerdo, se modificaron las cantidades en moneda nacional que se podían obtener con dólares o con otros fondos de reserva.

3. Para medir las repercusiones cuantitativas que tuvieron sobre el valor de las reservas de los países en desarrollo las decisiones adoptadas el 18 de diciembre, es necesario expresar el valor de las reservas con relación a un patrón. A continuación se indica la variación de valor de las reservas con relación a tres patrones de valor: el dólar de los Estados Unidos, el oro y el poder adquisitivo de importación (1). En el cuadro 1 figuran las tres series de cálculos para 56 países en desarrollo (2). En la columna 1 del cuadro 1 se indica cuál era, al 30 de junio de 1971, la proporción de las reservas totales de los países en dólares de los Estados Unidos, y en la columna 2, el porcentaje de aumento del valor de las reservas totales en dólares (3). Como cabía esperar, las cifras de las dos columnas están inversamente proporcionales. Para el conjunto del grupo, el valor en dólares de las reservas aumentó en un 3,2%.

4. En la columna 3 se puede ver el porcentaje en que ha disminuido el valor en oro de las reservas. La magnitud de la disminución es directamente proporcional a los dólares existentes en las reservas totales. Según puede verse en el cuadro, la experiencia de cada país en desarrollo es bastante diferente: los países cuyas reservas eran casi exclusivamente en dólares, como Panamá y la República de Corea, sufrieron una disminución en el valor en oro de sus reservas superior al 8%. Los países que no tenían dólares en su cartera de reservas, como el Gabón y la Costa de Marfil, no tuvieron que soportar ninguna disminución en el valor en oro de sus activos de reserva. Para el grupo en conjunto, el valor en oro de las reservas disminuyó en un 5,4%, lo que equivale a 1.600 millones de dólares.

5. El propósito fundamental de la liquidez internacional es poder financiar temporalmente un déficit en la balanza de pagos, es decir, poder obtener una mayor cantidad de bienes y servicios en el extranjero de los que pueden financiarse con los ingresos externos corrientes y los ingresos de ca-

---

(1) En el análisis que figura a continuación, no se tienen en cuenta los intereses obtenidos sobre los saldos oficiales en dólares. Para un análisis de este problema, véase "La situación monetaria internacional: sus repercusiones sobre el comercio mundial y el desarrollo" (TD/140), párr. 61.

(2) Como no se publican datos sobre los haberes en libras esterlinas de cada país, pero sí se dispone de datos sobre los haberes globales en libras esterlinas de varios grupos de países de la zona de la libra, fue necesario agrupar por región los países que tienen reservas en libras en lugar de tratarlos por separado. Para más detalles, véase la nota al cuadro 1.

(3) Debido a la falta de datos, en los cálculos del cuadro 1 no se tienen en cuenta los haberes oficiales en libras esterlinas de los países que no son de la zona de la libra. El Banco de Inglaterra informa que, al 30 de junio de 1971, había 3 millones de libras esterlinas en instituciones monetarias oficiales de países de América latina que no son de la zona de la libra, y 133 millones de libras en instituciones oficiales de países que no son de la zona de la libra fuera del hemisferio occidental y de Europa occidental, con inclusión de países socialistas de Europa oriental y de Asia.

pital procedentes del exterior. El valor de las reservas puede así considerarse en función del volumen de las importaciones que esas reservas permiten adquirir, y la variación del valor de las reservas como consecuencia del acuerdo del 18 de diciembre puede considerarse en función de la variación del poder adquisitivo de importación de las reservas de un país. Los cambios en el poder adquisitivo de las reservas de un país se indican en la columna 4 del cuadro 1. Para hacer los cálculos, se partió del supuesto de que el origen geográfico de las importaciones financiadas marginalmente mediante el desembolso de reservas equivaldría a la distribución geográfica media de las importaciones de mercancías observada en el período 1968-1970 (1), y que los precios de tales importaciones, calculados en la moneda del país exportador no se alterarían como resultado de las nuevas paridades (2). Para los 56 países en conjunto, la disminución del poder adquisitivo importador de las reservas es de 3,1%, lo que equivale a 580 millones de dólares.

6. Es evidente que la estructura de los cambios producidos en el poder adquisitivo de las reservas es muy diferente de la estructura de los cambios producidos en el valor de las reservas expresado en dólares o en oro. Mientras que la estructura de los cambios producidos en el valor de las reservas está determinada por la proporción de dólares en las reservas totales, la estructura de los cambios del poder adquisitivo está determinada por la relación entre la composición de las reservas y la distribución geográfica de las importaciones. Así, aunque los países que tienen relativamente menos dólares sufrieron una menor deterioración del poder adquisitivo de sus reservas que los que tenían relativamente más dólares (3), el hecho de tener menos dólares no fue de por sí una garantía de que se producirían al mínimo las pérdidas del poder adquisitivo. Por ejemplo, aunque Colombia tenga el 81% de sus reservas en dólares, el poder adquisitivo de sus reservas disminuyó en un 2,6%, mientras que en Zaire, que tiene el 38% de sus reservas en dólares, el poder adquisitivo disminuyó en un 4,3%. Esto se debe a que Colombia sólo adquiere el 32% de sus importaciones en los 14 principales países comerciales cuyas monedas aumentaron de valor con respecto al dólar, mientras que Zaire compra a esos países el 78% de sus importaciones totales (4). En general, los países en que el poder adquisitivo de las reservas disminuyó más son los que tienen relativamente grandes cantidades de dólares y adquieren una proporción relativamente grande de sus importaciones en los 14 principales países comerciales cuyas monedas subieron con relación al dólar. Así, Tailandia, que ha sufrido la mayor disminución del poder adquisitivo de sus reservas, tenía el 86% de sus reservas en dólares, y compraba el 67% de sus importaciones en esos 14 países, y la República de Corea, que le sigue en la lista de los países que más han perdido en ese sentido, tenía el 94% de sus reservas en dólares y compraba el 54% de sus importaciones en los 14 países.

---

(1) No se dispone de datos sobre la distribución geográfica de las importaciones de servicios de los países.

(2) El cambio producido en el poder adquisitivo de las reservas para cada país se calculó con la siguiente fórmula:

$$P = q\ [\Sigma\ P_i \quad (1 - r_i)] + (1 - q)\ [\Sigma\ P_i\ 1{,}0857\ \ (1 - r_i)] - 1$$

siendo P el porcentaje de variación en poder adquisitivo; q, la proporción de dólares de los EE. UU. en las reservas totales; P_i, el porcentaje de las importaciones de un país procedente del país i; y r_i, la modificación del tipo de cambio del país i con respecto al dólar de los EE. UU.

(3) Los siete países que sufrieron pérdidas de por lo menos un 5% en el poder adquisitivo de sus reservas tenían más del 68% de sus reservas en dólares. Salvo en el caso de México, todos los países en los que el poder adquisitivo de las reservas aumentó tenían menos del 31% de sus reservas en dólares.

(4) Esos países son Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, República Federal de Alemania, Suecia y Suiza.

Cuadro 1
VARIACIONES EN EL VALOR DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES DE 56 PAISES EN DESARROLLO

	Porcentajes de haberes en dólares en las reservas totales, al 30-6-1971 (a)	Porcentaje del aumento del valor en dólares de las reservas	Porcentaje de disminución del valor en dólares de las reservas	Porcentaje de variación del poder adquisitivo import. de las reservas (b)
Panamá	98,3	0,1	8,4	—2,2
República de Corea	94,2	0,5	8,1	—8,4
Israel	89,4	0,9	7,7	—5,3
Jamaica	88,8	1,0	7,6	—3,0
Marruecos	86,7	1,2	7,4	—5,4
Tailandia	86,2	1,2	7,4	—8,6
República de Vietnam	86,2	1,2	7,4	—5,1
Arabia Saudita	83,8	1,4	7,2	—4,8
Brasil	81,0	1,6	7,0	—3,5
Colombia	80,6	1,7	6,9	—2,6
Filipinas	78,9	1,8	6,8	—6,1
Trinidad-Tobago	74,5	2,2	6,4	—1,1
Irak	74,5	2,2	6,4	—3,8
Perú	73,9	2,2	6,4	—3,0
Birmania	68,1	2,8	5,8	—5,4
Ecuador	65,9	2,9	5,7	—1,6
Países del Oriente Medio de la zona de la libra esterlina (c)	59,1	3,5	5,1	—3,2
Chile	58,8	3,5	5,1	—0,4
Irán	58,1	3,6	5,0	—4,5
México	56,7	3,7	4,9	+0,1
Países del Lejano Oriente de la zona de la libra esterlina (c)	55,6	3,8	4,8	—3,4
Venezuela	51,3	4,2	4,4	—0,6
Países del Asia Meridional de la zona de la libra esterlina (c)	50,5	4,2	4,4	—0,7
Países africanos de la zona de la libra esterlina (c)	49,3	4,3	4,3	—3,3
Argelia	44,0	4,8	3,8	—3,6
Zaire	38,1	5,3	3,3	—4,3
Egipto	30,9	5,9	2,7	+1,2
Argentina	30,5	6,0	2,6	+4,9
Líbano	23,3	6,6	2,0	—0,2
Uruguay	13,7	7,4	1,2	+3,1
Camerún (d)	—	8,6	—	—0,4
Gabón (d)	—	8,6	—	—0,1
Costa de Marfil (d)	—	8,6	—	+0,4
Togo (d)	—	8,6	—	+0,2
Alto Volta (d)	—	8,6	—	+2,0
Senegal (d)	—	8,6	—	+1,9
Promedio ponderado de todos los países	62,4	3,2	5,4	—3,1

Fuente: Datos de la secretaría de la UNCTAD basados en las **International Financial Statistics** del FMI (varios números); **Direction of Trade** del FMI-BIRF (varios números); **Quarterly Bulletin** del Banco de Inglaterra, diciembre de 1971.

(a) Reservas totales menos los haberes en oro, DEG, haberes oficiales en libras esterlinas de los países de ultramar de la zona de la libra, francos franceses y situación de las reservas en el FMI. Debido a la falta de datos, los haberes oficiales en libras esterlinas de los países que no son de la zona de la libra se trataron implícitamente como dólares, lo que en el caso de ciertos países puede dar lugar a ciertas inexactitudes en las estadísticas.

(b) Para el método de cálculo, véase la nota 1 al párrafo 5.

(c) Los países de la zona de la libra esterlina en el Oriente Medio son los siguientes: Bahrein,

ALGUNAS CONSIDERACIONES RELATIVAS AL RITMO DE CREACION DE LOS DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (DEG)

(Nota de la secretaría de la UNCTAD) (1)

1. El ritmo de creación de DEG influye apreciablemente sobre las políticas comerciales y de pagos de los gobiernos, así como sobre la evolución del comercio internacional y el crecimiento económico mundial. En el curso del año 1972 será preciso tomar una decisión acerca del volumen de nuevas asignaciones de DEG (suponiendo que se efectúen) durante el siguiente período básico, y acerca de la extensión de dicho período. Esta cuestión deberá decidirla enteramente el FMI, a base de una propuesta formulada por su Director Ejecutivo. La intención de esta nota es exponer ciertas consideraciones relacionadas con este problema, sin pretender analizarlo completamente.

2. La propuesta del Director Ejecutivo del FMI sobre la asignación de derechos especiales de giro para el primer período básico, consistía en asignar derechos equivalentes a 3.500 millones de dólares en 1970 y 3.000 millones en 1971 y en 1972. Estas cantidades se determinaron sobre la base de diversos estudios y cálculos realizados por la Secretaría del FMI acerca de las futuras necesidades de aumento de reservas, y los instrumentos de reserva existentes. Dichos estudios mostraron que durante el período 1970-1972 sería preciso incrementar la liquidez en 4.000 ó 5.000 millones de dólares por año; que el aumento anual de los haberes de oro monetario se limitaría a unos pocos centenares de millones de dólares; que las adiciones anuales a las disponibilidades en dólares oscilarían entre 500 millones y 1.000 millones; que los haberes en libras esterlinas permanecerían constantes; y que la creación de reservas mediante operaciones crediticias bilaterales o multilaterales disminuiría o se mantendría a su nivel actual.

3. En realidad, desde fines de 1969 hasta el tercer trimestre de 1971, el total de reservas aumentó en más de 39.000 millones de dólares, o sea casi cuatro veces más de lo previsto. La mayor parte de este aumento de las reservas correspondió a los haberes en divisas, que aumentaron en más de 36.500 millones de dólares. Esto fue consecuencia del aumento de 2.000 millones de dólares, aproximadamente, en las disponibilidades en libras esterlinas de las instituciones monetarias centrales y un déficit acumulativo de la balanza de pagos de los Estados Unidos (con arreglo a la definición de pagos oficiales) de más de 33.000 millones de dólares en 1970 y los tres primeros trimestres de 1971. Las reservas mundiales de oro se acrecentaron en unos 200 millones de dólares.

Emirato Arabe Unido, Jordania, Kuwait, Omán, Qatar, República Arabe Unida y República Democrática Popular del Yemen. Los países de la zona de la libra esterlina del Lejano Oriente son: Brunéi, Hong Kong, Malasia y Singapur. Los países de la zona de la libra esterlina del Asia Meridional son: Ceilán, India y Pakistán. Los países africanos de la zona de la libra esterlina son: Gambia, Ghana, Kenia, Malawi, Nigeria, la República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Uganda y Zambia. Para los países de la zona de la libra esterlina que no son miembros del FMI, se utilizaron fuentes nacionales, y en ciertos casos fue necesario hacer cálculos aproximados en cuanto a la composición de sus reservas.

(d) Se presumió que los haberes en divisas de los países del Africa Ecuatorial y Occidental estaban totalmente constituidos por francos franceses. El FMI informa que en esos países tales haberes están "casi exclusivamente constituidos por francos franceses". (IFS, enero de 1972, págs. 122, 369).

(1) TD/140/Supp. 3. Santiago de Chile, 11 de abril de 1972. Original: inglés. Las denominaciones empleadas en este documento y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la secretaría, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países, o territorios citados, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

4. Esta gran discrepancia entre el incremento de los haberes en dólares previsto en la propuesta del Director Ejecutivo y los aumentos efectivos de tales haberes indujo a creer que existe un exceso y no una escasez de liquidez internacional. Se sostiene, por consiguiente, que toda nueva emisión de DEG acentuaría la actual superabundancia de liquidez y contribuiría a reforzar las tendencias inflacionarias de la economía mundial. Por lo tanto, se ha sugerido que no se hagan nuevas asignaciones de DEG hasta que pueda probarse que hay una necesidad real de reservas adicionales.

5. Sin embargo, cabe preguntarse si es posible considerar que los incrementos de los haberes en divisas que se han registrado sustituyen adecuadamente a los aumentos de las existencias mundiales de haberes de reserva administrados internacionalmente. Todo depende de que se considere que un aumento de los haberes en monedas nacionales viene a complementar las reservas mundiales totales o bien que se estime que significa, meramente, una modificación de los créditos contra las existencias de liquidez internacional. Un incremento de los saldos de monedas de reserva acrecenta los activos de las autoridades monetarias respectivas, pero aumenta al mismo tiempo las obligaciones de las autoridades monetarias de los países de moneda de reserva. En condiciones de convertibilidad, estas obligaciones representan créditos contra los activos líquidos de dichos países y una reducción del valor neto de sus haberes externos. En cambio, el aumento de reservas en forma de asignaciones de DEG (o de haberes en oro monetario) no trae consigo un incremento de la deuda externa a corto plazo de ningún país. De manera que, si bien las asignaciones de DEG y el aumento de los haberes en divisas por un valor equivalente tienen idénticos efectos sobre las estadísticas de las reservas mundiales, repercuten en forma muy distinta sobre el grado de suficiencia de las reservas globales, o sea, sobre la medida en que todos los países en conjunto (incluyendo los centros de reservas) consideran adecuado el nivel de su liquidez externa.

6. Esto no quiere decir que los déficit de las balanzas de pagos de los países de moneda de reserva no puedan contribuir al aumento de las reservas globales y tener así efectos análogos a un acrecentamiento de los haberes en DEG o en oro. Cuando la liquidez de los países de moneda de reserva es más que suficiente, dichos déficit se traducen en un aumento adecuado de las reservas mundiales, ya que permiten que otros países refuercen su liquidez externa sin provocar un descenso excesivo en el nivel de liquidez de los centros de reserva. Efectivamente, es indiscutible que los déficit de la balanza de pagos de los Estados Unidos fueron la fuente principal del acrecentamiento de la liquidez internacional en el período postbélico. En cambio, en este momento, cuando las reservas de los Estados Unidos han menguado tanto que se consideró inevitable suspender la convertibilidad del dólar, cabe preguntarse si aumentando los haberes en dólares se podrían incrementar efectivamente las reservas mundiales en grado suficiente (1).

7. Conviene tener presente que, mientras se mantenga inconvertible el dólar, será difícil definir la situación de liquidez de los Estados Unidos, ya que todo déficit que aparezca podrá financiarse fácilmente; esta financiación se hará en forma de adiciones a los haberes en dólares en el extranjero y no provocará ninguna reducción de los activos de reserva de los Estados Unidos. Por otra parte, la comunidad internacional considera en general que conviene

(1) Véase también un estudio preparado por la Secretaría del Fondo en enero de 1966, titulado "The Need for Reserves: An Exploratory Paper" (Reimpreso en **International Reserves: Needs and Availability**. FMI, Washington, D.C., 1970). En el Anexo I se hallarán los pasajes pertinentes de este estudio.

restablecer la convertibilidad del dólar lo antes posible (1). Aunque quizás sea correcto considerar que el aumento total de los haberes en dólares vendría a completar las reservas mundiales en el caso de que el dólar permaneciera inconvertible, sería erróneo creerlo si la inconvertibilidad sólo fuera temporaria. Cabe preguntarse si, suponiendo que se restablezca la convertibilidad, se conservaría intacta la totalidad de los haberes en dólares existentes o si gran parte de los mismos podría extinguirse por algún medio. Si se previera que lo más probable es que suceda esto último, el volumen actual de los haberes en dólares no serviría de ningún modo para indicar el nivel que alcanzaría la liquidez mundial cuando se restableciera la convertibilidad. Además, es preciso recordar que la propia persistencia de la inconvertibilidad del dólar se debe a la expansión de los haberes en dólares: y esto prueba que los déficit de los Estados Unidos no han mejorado la situación de las reservas mundiales, a causa del efecto desfavorable que éstos tuvieron sobre la liquidez de ese país.

8. También es de señalar que una buena parte de la expansión de los haberes en dólares se debió a las corrientes de fondos de los Estados Unidos impulsadas por las diferencias en los tipos de interés y la incertidumbre reinante en materia monetaria más bien que a los excedentes de las cuentas básicas. Los países afectados por los grandes movimientos de fondos esperan y desean que en adelante se produzca que se invierta este movimiento; pero, aunque quizás no vean con buenos ojos el acrecentamiento de sus haberes en dólares, precisarán esos haberes mientras no se extingan gracias a una inversión de la corriente de fondos. Por esta razón, la demanda de liquidez externa puede haber crecido al mismo ritmo que la entrada de fondos y es de suponer que disminuya a consecuencia de una salida de los mismos. Sería erróneo considerar que los movimientos de capitales errantes satisfacen el aumento normal a largo plazo de la demanda mundial de reservas. Lo que ha sido excesivo no ha sido tanto la superabundancia de haberes de reserva como la plétora de corrientes financieras. Podría sostenerse que una restricción del ritmo de las asignaciones de DEG no sería un método eficiente para atenuar la gravedad de este problema, que habría que resolver de alguna otra manera.

9. También es preciso considerar la repercusión que tendría una suspensión temporal de las asignaciones de DEG sobre el establecimiento de un sistema de haberes de reserva creados colectivamente. En general, los círculos internacionales están de acuerdo en que conviene iniciar un movimiento progresivo hacia una moneda administrada internacionalmente. Si se interrumpieran las emisiones de nuevos DEG, aunque sea temporalmente, podría ponerse en peligro esta evolución. Además, se comprometería el carácter de elemento central del sistema monetario de los DEG si los DEG se emitieran sólo en la medida necesaria para completar el incremento de las reservas mediante aportes de otras fuentes y no con miras a satisfacer las necesidades de reservas a largo plazo, que es lo que ocurriría si el ritmo de creación de los DEG experimentara variaciones importantes motivadas por factores pasajeros, tales como las fluctuaciones del volumen de los haberes de divisas (2). Sin embargo, conviene recordar que la viabilidad del sistema de los DEG se vería comprometida si se emitiera un volumen exagerado de DEG y se contribuyera así a una expansión excesiva de la liquidez internacional.

---

(1) Cabe señalar al respecto que un incremento en el volumen de los DEG facilitaría posiblemente el restablecimiento de esa convertibilidad. En este punto, naturalmente, el problema de la emisión de nuevos DEG se confunde con el problema de la consolidación de los haberes pendientes en monedas de reserva.

(2) Véase también, acerca de este tema, el estudio titulado: **Reflections on Now Currency Solutions**, por Rinaldo Ossola, Presidente de los Adjuntos del Grupo de los Diez (febrero de 1972). En el Anexo II se produce la sección pertinente de este artículo.

Anexo I

A CONTINUACION SE REPRODUCEN ALGUNOS PASAJES ESCOGIDOS DE UN ESTUDIO REALIZADO POR LA SECRETARIA DEL FMI EN EL AÑO 1966, TITULADO "THE NEED FOR RESERVES: AN EXPLORATORY PAPER". ESTE ESTUDIO SE REPRODUJO EN **INTERNATIONAL RESERVES: NEEDS AND AVAILABILITY** (FMI, Washington D.C., 1970)

"4. **Necesidad de un aumento de las reservas.**

Influencia del déficit de los Estados Unidos.

Sin embargo, el hecho de que el déficit de los Estados Unidos haya incrementado de este modo el total de las reservas mundiales supone una interpretación incompleta y excesivamente mecánica de la función de tal déficit. Mientras los Estados Unidos estimaron que el déficit formaba parte de sus objetivos de política económica internacional (tendiente a "redistribuir las reservas" o a acumular reservas en Europa, etc.), ese déficit constituyó un elemento estimulante de la economía mundial, ya sea que se financiara mediante pérdidas de oro o incrementos de los saldos en dólares. El hecho de saber que una buena parte de cualquier déficit de los Estados Unidos podía financiarse incrementando los haberes en dólares contribuyó sin duda en gran medida a que los Estados Unidos accedieran a que su balanza de pagos se saldara con déficit sin imponer una política restrictiva para defenderla. Pero lo que determinó la función de estímulo del déficit fue justamente esa buena disposición y no la magnitud del déficit ni la forma de financiarlo. Hasta fines del decenio 1950-1960, en los informes anuales del Fondo se siguió la costumbre de no referirse a un déficit de los Estados Unidos, sino a un "excedente del resto del mundo"; y todavía ahora parecería que ésa era la forma correcta de evaluar la situación en esa época.

Sin embargo, ulteriormente, la reducción de sus reservas y el hecho de que los otros países se sintieran menos inclinados a acumular reservas en forma de dólares, obligaron a los Estados Unidos a asignar mayor prioridad, dentro de sus objetivos económicos, al equilibrio de su balanza de pagos. Ya no cabe considerar a los Estados Unidos como un país dispuesto a proveer de reservas al resto del mundo; actualmente, su función en el proceso de reajuste se asemeja más a la de los otros países. Por lo tanto, mientras que en los primeros años del período postbélico no podía considerarse ninguna parte del déficit de los Estados Unidos como contrapartida de los excedentes del resto del mundo al evaluar las necesidades de reservas, y algo más tarde solamente podía considerarse así a aquella parte del déficit que implicaba una pérdida de reservas en oro, en la actualidad es preciso interpretar de ese modo el déficit en su totalidad...

Una vez que el déficit de los Estados Unidos perdió su carácter especial, el incremento de los saldos en dólares en las reservas de los otros países dejó de constituir un factor de estímulo y sólo revistió interés desde el punto de vista de la acumulación de reservas. Mientras los Estados Unidos mantuvieron como objetivo de su política la consecución de cierto saldo neto en su balanza de pagos, daban a entender que, frente a un incremento de las obligaciones para financiar su déficit, reaccionarían del mismo modo que frente a una pérdida de sus haberes de reserva" (págs. 398 y 399).

"5. **Necesidad de crear deliberadamente reservas.**

"En lo que atañe al problema de determinar si es preciso compensar las variaciones del nivel de las reservas acumuladas en forma de divisas y en qué medida hay que hacerlo, conviene recordar el hecho, ya analizado anteriormente, de que esas variaciones han sufrido un cambio gradual de carácter. Mientras las reservas de los Estados Unidos eran muy cuantiosas y los haberes en dólares en el extranjero relativamente escasos, se pudo financiar los déficit de la balanza de pagos de los Estados Unidos incrementando las reservas en el extranjero. Sin embargo, se ha notado que el objetivo de los Estados Unidos en materia de balanza de pagos se define actualmente en forma tal que los incrementos de las obligaciones en dólares (frente a tenedores públicos) se cuentan igual que las reducciones en los haberes en oro, divisas o posiciones de los Estados Unidos en el Fondo. En estas circunstancias, la financiación de cualquier déficit de los Estados Unidos mediante un aumento de las obligaciones en dólares aunque eleve el nivel de las reservas globales no justificará, como primera aproximación, ninguna reducción equivalente en el volumen de las reservas que haya de crearse deliberadamente.

Esto no significa que deba pasarse por alto la cuestión de las conversiones a monedas de reserva o viceversa. Pero éste ya no es un problema de creación de reservas, sino un problema especial relacionado con la suficiencia de reservas de los centros de reserva" (págs. 417 a 419).

Anexo II

A CONTINUACION SE REPRODUCE UN PASAJE DE UN ARTICULO DEL DR. RINALDO OSSOLA, DE FEBRERO DE 1972, TITULADO "REFLECTIONS ON NEW CURRENCY SOLUTIONS"

"La segunda activación de DEG.

Muy en breve, deberemos tomar alguna decisión sobre la creación de DEG para el segundo período básico.

Cuando se tomó la primera decisión, o sea la de crear 9.500 millones de DEG para el primer período básico trienal de 1970 a 1972, se tuvo en cuenta, entre otros factores especiales, el criterio colectivo de que existía una necesidad global de complementar las reservas.

Los acontecimientos ulteriores demostraron que el déficit de la balanza de pagos de los Estados Unidos y el mecanismo del mercado eran capaces de crear un múltiple volumen de reservas en forma de dólares: de este modo, el sistema quedó inundado con una liquidez que no es la que conviene. Sin embargo, observando las cosas retrospectivamente, esa decisión no fue equivocada: si no se hubieran creado entonces los DEG, probablemente nunca se habría ensayado este instrumento y, durante muchos años, no se habría podido justificar una activación ulterior, invocando una escasez general de liquidez. No habríamos tenido a nuestra disposición, en la crisis actual, ningún punto fijo de referencia fuera del oro en continua mengua. El sistema de los DEG nunca se hubiera puesto en práctica.

Para la segunda activación de DEG es preciso tener en cuenta no tanto el volumen actual de liquidez como las necesidades de reservas a largo plazo. Espero que la necesidad de asegurar el buen funcionamiento del sistema de

los DEG se anteponga a las consideraciones inmediatas: si se desea que los DEG se conviertan en la principal moneda de reserva del sistema, sustituyendo a los haberes en dólares, no se puede dejar de proceder a una segunda activación, aunque sea de magnitud simbólica. Aconsejaría, pues, que se fije un período básico de dos años para completar el período básico normal de cinco años previsto en el acuerdo y un monto de 1.500 millones de dólares por año. Un motivo más para evitar un período básico en blanco residiría en la necesidad de compensar hasta cierto punto a los países menos desarrollados por la pérdida que puedan haber sufrido en sus haberes en dólares por efecto de la devaluación del dólar en relación con el oro y otras monedas".

* * *

LA NUEVA POLITICA ECONOMICA (NPE) EN LA ECONOMIA MUNDIAL: SIMULACION DEL MECANISMO DE TRANSMISION INTERNACIONAL

por L. R. Klein, C. Moriguchi y A. Van Peeterssen (1)

1. Introducción.

La Nueva Política Económica (NPE) de los Estados Unidos proporciona un problema interesante para el estudio del mecanismo de transmisión internacional, y, al haberse conseguido solucionar el modelo LINK a escala de la economía mundial, es lógico intentar determinar los efectos de las políticas estadounidenses a través de este sistema. Empezaremos exponiendo brevemente los antecedentes del proyecto LINK, y luego describiremos simulaciones de la NPE para 1972. En el apéndice se da un esquema matemático del sistema comercial mundial representado por esos modelos.

El LINK es un grupo investigador internacional de constructores de modelos econométricos constituido con los auspicios del Committee on Economic Stability del Social Science Research Council (2). Econometristas de doce grandes países industriales y de dos importantes órganos internacionales componen el grupo del LINK. Nuestro objetivo es construir un modelo de comercio mundial relacionando de manera sistemática los modelos macroeconométricos existentes a través de sus relaciones comerciales. Partimos de la hipótesis de que los constructores de modelos nacionales conocen mejor la estructura econométrica de sus propios países. Nos basamos en sus respectivos modelos, pero los relacionamos según un método planificado que se ha establecido gracias a investigaciones de grupo. Los modelos nacionales son los siguientes:

1. Bélgica, modelo de la Universidad Libre de Bruselas.
2. Canadá, modelo TRACE, Universidad de Toronto.
3. Francia (pequeño modelo provisional construido en la Universidad de Pensilvania, que será sustituido por un modelo construido en Europa.

---

(1) El presente informe se ha preparado a petición de la secretaría de la UNCTAD. Los puntos de vista que en él se expresan no reflejan necesariamente los de la Secretaría de la UNCTAD. TD/140/Supp. 4, 18 de abril de 1972. Original: inglés.

(2) Para las conferencias y las investigaciones del LINK, véase Social Science Research Council, **ITEMS**, números de diciembre de 1969, 1970 y 1971.

4. Alemania, modelo de la Universidad de Bonn.

5. Italia (pequeño modelo provisional construido en la Universidad de Pensilvania, que será sustituido por un modelo de la Universidad de Bolonia).

6. Japón, modelo del Instituto de Investigaciones Económicas de Kioto.

7. Países Bajos, modelo de la Oficina Central de Planificación.

8. Suecia, modelo del Instituto de Investigaciones Económicas.

9. Reino Unido, modelo de la Escuela de Estudios de Administración de Empresas de Londres.

10. Estados Unidos de América, modelo Wharton.

11. Países en desarrollo, modelos de la UNCTAD.

Se añadirán posteriormente los siguientes modelos:

12. Australia, modelo del Banco de Reserva de Australia.

13. Austria, modelo del Instituto de Estudios Superiores.

14. Finlandia, modelo del Banco de Finlandia.

15. Países socialistas, modelos de la UNCTAD.

16. Otros países desarrollados, modelos del FMI.

En la Universidad de Stanford también se está construyendo un sistema de micromodelos para otros países desarrollados. En la UNCTAD se están preparando los modelos de varios países en desarrollo y socialistas. Para los países en desarrollo se han utilizado algunas ecuaciones en forma reducida de las importaciones y exportaciones de once regiones comerciales geográficas. Estas ecuaciones acaban de ser sustituidas en el sistema LINK por los modelos más completos que se han construido para las cuatro regiones siguientes:

i) América Latina.

ii) Africa.

iii) Asia meridional y oriental.

iv) Oriente Medio (incluida Libia).

El sistema LINK ha sido resuelto con dos variaciones, utilizando ambas series de ecuaciones alternativas para los países en desarrollo, pero en el presente informe sólo damos los resultados basados en esos cuatro modelos regionales.

En el caso de los países socialistas, la UNCTAD ha construido un modelo formado por ecuaciones de las exportaciones e importaciones para el comercio con países socialistas y no socialistas separadamente, con una matriz del comercio entre los países socialistas. Se ha programado este sistema para incluirlo en el sistema LINK, aunque todavía no se lo ha incorporado en las simulaciones de la NPE.

Los programas para resolver toda la serie de modelos nacionales y regionales en una simulación dinámica simultánea están concentrados en la Universidad de Pensilvania junto con bancos y registros de datos seculares de entradas exógenas corrientes utilizadas en las proyecciones. Las simulaciones para 1971 y 1972, elaboradas ya en febrero de 1971 y revisadas a efectos de la NPE, forman el cuerpo de este informe.

2. **Simulaciones basadas en la NPE.**

Tanto en 1971 como en 1972 hicimos dos cálculos hipotéticos: uno basado en la Nueva Política Económica de los Estados Unidos (NPE) y la lista de los porcentajes de revaluación de las monedas nacionales respecto del dólar estadounidense y otro sin tomar en consideración las modificaciones de la política estadounidense con posterioridad al 14 de agosto ni el reajuste de las paridades monetarias internacionales (sin NPE). En las simulaciones basadas en la NPE se tuvieron en cuenta las políticas fiscal, de control de precios y salarios y de cambios impuestas al modelo estadounidense para el período comprendido entre el 14 de agosto y el 31 de diciembre de 1971. El modelo estadounidense es trimestral y no fue difícil modificar los valores de las entradas para parte del año 1971. Algunos otros países del sistema LINK tienen modelos anuales, por lo que hubo que establecer el promedio de las variaciones de los tipos de cambio de todo el año. Sin embargo, las principales variaciones en el caso de la NPE se explican introduciendo modificaciones en el modelo estadounidense. En las simulaciones sin tomar en consideración la NPE correspondiente a 1971 se continúa simplemente con las políticas fiscal, monetaria y comercial que se habían programado en la solución del modelo para las previsiones regulares trimestrales que se realizaron en febrero y mayo de 1971.

Para 1972 se hicieron también dos simulaciones, con NPE y sin NPE. En la primera se utilizaron valores de solución tomados de las simulaciones basadas en la NPE de 1971 como valores de partida para las variables retrasadas en la solución de 1972. De manera análoga, en la simulación sin NPE correspondiente a 1972 se utilizaron valores de solución tomados de la simulación sin NPE de 1971 como valores de partida para 1972.

En los cálculos de la simulación correspondiente a 1972, se suprimió la sobretasa estadounidense a las importaciones, y para convertir las corrientes comerciales de unidades de moneda nacional a dólares estadounidenses se utilizaron todos los tipos de cambio fijados como resultado de la reunión Smithsoniana celebrada en diciembre. Las políticas nacionales hasta diciembre de 1971 expuestas por los participantes en el LINK se incluyeron en las hipótesis para la solución de 1972.

Varias estadísticas resumidas reflejan las principales características de los resultados. En primer lugar, en el cuadro 1 puede apreciarse la forma en que se prevé que la NPE habrá de afectar al volumen total del comercio mundial.

Cuadro 1

ESTIMACIONES DEL COMERCIO MUNDIAL

TOTAL DEL MUNDO NO SOCIALISTA
(En miles de millones de dólares de los Estados Unidos de 1963)

	Sin NPE	NPE
1971	258,2	257,5
1972	275,9	274,0

Según el sistema LINK, se calcula que el intercambio se reduce en menos de 1.000 millones para 1971 y en casi 2.000 millones para 1972, en comparación como lo que hubiera ocurrido si no hubiese habido la NPE. Sin embargo, en ambos casos se registra un aumento de 1971 a 1972. El efecto de las nuevas políticas es no tanto el de disminuir la tasa de crecimiento de 1971 a 1972 como el de reducir las tasas para los dos años en comparación con 1970. Las cifras que aparecen en el cuadro 1 corresponden a corrientes comerciales **reales**. En dólares corrientes los resultados serían distintos. Puesto que las variaciones en dólares de determinadas cantidades de corrientes comerciales en yens, libras esterlinas, marcos, francos y otras monedas que se han revalorizado son más elevadas y las elasticidades del comercio no son lo suficientemente grandes para originar una reducción apreciable del comercio **real**, nos encontramos con que las simulaciones basadas en la NPE arrojan corrientes comerciales totales mayores que cuando no se tiene en cuenta la NPE, si se las mide en dólares corrientes.

Efectos sobre los países desarrollados.

Las cifras que figuran en el cuadro 2 indican que en la mayoría de los casos los efectos sobre la producción son poco importantes para 1971 cuando las nuevas políticas sólo llevan unos cuantos meses aplicándose. La República Federal de Alemania, donde el marco flotante tuvo más tiempo para producir efecto, constituye una excepción. En la producción francesa también parece observarse un efecto apreciable en 1971. No es sorprendente que las repercusiones en 1971 sean también grandes en sentido contrario en los Estados Unidos. Los efectos de todo el año son mucho mayores en 1972.

Se espera que en los Estados Unidos y el Canadá las nuevas políticas estimulen las exportaciones y la producción, y que en cambio las reduzcan en muchos otros países, especialmente, en la República Federal de Alemania, el Japón, Francia, Bélgica e Italia. El Reino Unido parece ser relativamente inmune a las modificaciones de la NPE, pero cabe observar que las estimaciones del crecimiento del Reino Unido hechas por el LINK están muy por debajo de las previsiones admitidas para 1972. Nuestros resultados indican que posiblemente habrá un crecimiento real del 2,5%, mientras que muchas previsiones de otras fuentes llegan a dar tasas de crecimiento del 4% al 4,5%. En el caso de los Estados Unidos, la tasa de crecimiento proyectada no es elevada con la NPE que sin ella, pero los valores de la producción real son más elevados tanto en 1971 como en 1972 para las simulaciones basadas en la NPE.

El efecto neto sobre el comercio mundial total no parece que será muy grande en 1972, pero la aparente pequeña pérdida de 2.000 millones en el comercio mundial (dólares de 1963) obedece a incrementos bastante grandes en los Estados Unidos y el Canadá, contrarrestada por apreciables contracciones en Alemania, el Japón, Italia, Francia y Bélgica.

Cuadro 2
EFECTOS EN DETERMINADOS PAISES EN DESARROLLO
COMERCIO Y PNB
(Importaciones efectuadas en 1963, en dólares de los EE.UU.)

		Sin la NPE 1971	Sin la NPE 1972	Porcentaje de variación	Unidades	Sin la NPE 1971	Sin la NPE 1972	Porcentaje de variación
Bélgica					Miles de millones de francos belgas de 1963			
Importaciones	MG[1]		13,8				13,6	
Exportaciones	XG[2]		765,8				748,5	
PNB	PNB	1.101	1.140	3,5		1.102	1.135	3,0
Canadá					Miles de millones de dólares canadienses de 1963			
Importaciones	MG		11,4				11,5	
Exportaciones	XG		16,6				17,8	
PNB	PNB	66,4	70,2	5,6		66,5	70,6	6,1
Francia					Miles de millones de francos franceses de 1963			
Importaciones	MG		17,6				17,1	
Exportaciones	XG		106,1				100,3	
PNB	PNB	611	644	5,4		608	634	4,2
Alemania, República Federal de					Miles de millones de marcos de 1963			
Importaciones	MG		28,2				28,2	
Exportaciones	XG		142,6				139,7	
PNB	PNB	386	410	6,2		384	405	5,6
Italia					Millones de millones de liras de 1963			
Importaciones	MG		12,6				11,9	
Exportaciones	XG		12,05				10,99	
PNB	PNB	45,5	47,9	5,1		45,4	46,7	3,0

(1) Importaciones de bienes.
(2) Exportaciones de bienes.

Cuadro 2 (Continuación)

		Sin la NPE 1971	Sin la NPE 1972	Porcentaje de variación	Unidades	Sin la NPE 1971	Sin la NPE 1972	Porcentaje de variación
Japón					Miles de millones de dólares de los EE.UU. de 1965			
Importaciones	MG		19,5				19,1	
Exportaciones	XG		24,3				23,1	
PNB	PNB	63,8	69,7	9,4		63,8	69,0	8,2
					Millones de millones de dólares de los EE.UU. de 1965			
Países Bajos					Miles de millones de florines de 1963			
Importaciones	MG		14,2				14,0	
Exportaciones	XG		43,1				43,6	
PNB	PNB	78,6	80,4	2,3		78,5	80,0	1,9
Suecia					Miles de millones de coronas suecas de 1959			
Importaciones	MG		5,5				5,5	
Exportaciones	XG		36,6				37,0	
PNB	PNB	104,5	107,2	2,5		104,4	106,9	2,4
Reino Unido					Miles de millones de libras de 1963			
Importaciones	MG		16,6				16,6	
Exportaciones	XG		6,59				6,65	
PNB	PNB	32,0	32,7	2,5		31,9	32,7	2,5
Estados Unidos					Miles de millones de dólares de los EE.UU. de 1958			
Importaciones	MG		38,7				39,2	
Exportaciones	XG		58,2				62,3	
PNB	PNB	746,4	789,8	5,8		749,0	791,3	5,7

Efectos sobre los países en desarrollo.

Los modelos regionales recientemente calculados para Africa, Asia, América Latina y el Oriente Medio han sido programados en el sistema LINK y resueltos por primera vez en los cálculos del comercio mundial. En los cuatro casos se registra un incremento de las exportaciones, salvo en lo que se refiere al Oriente Medio, donde el volumen de las exportaciones es poco más o menos constante. Como las exportaciones del Oriente Medio consisten principalmente en petróleo y se venden según un sistema de comercialización especial, es posible que no se observen aumentos reales en esta región. En cambio, como consecuencia de la NPE las importaciones acusan una disminución o quizá no varían en términos reales.

La repercusión sobre el PNB es pequeña, salvo para el caso de Africa, donde el crecimiento de las exportaciones se traduce en un crecimiento de la producción. En los modelos regionales, las importaciones repercuten en la producción debido a las importaciones de bienes de capital, pero los efectos son demasiado pequeños como para que se manifiesten apreciablemente en 1972.

Como la mayoría de los países en desarrollo mantienen tipos de cambio fijados con respecto al dólar de los Estados Unidos o que se valorizan sólo en montos muy pequeños, no sufren ninguna desventaja competitiva en el mercado de los Estados Unidos y mejoran su posición competitiva con los países que han reevaluado su moneda. En término generales, los precios de exportación divididos por los de importación, medidos ambos en índices de dólar, disminuyen para todas las regiones como consecuencia de la NPE, según se indica en el cuadro 3.

Los precios de exportación están determinados endógenamente en todos los modelos regionales, con excepción del Oriente Medio (incluida Libia), donde el petróleo constituye la principal exportación, cuyos precios se supone que se determinan exógenamente. En consecuencia, el deterioro proyectado de la relación de intercambio de los países en desarrollo refleja el efecto combinado de i) la tendencia de muchos países en desarrollo a mantener los tipos de cambio de sus monedas en función del dólar de los Estados Unidos, y ii) las modificaciones de los niveles de actividad producidas por la NPE (1).

Si estimamos el comercio de mercancías en dólares f.o.b. corrientes, obtendremos un incremento de 3.400 millones en los ingresos de exportación de los países en desarrollo, como consecuencia de la imposición de la NPE, frente a un aumento de 5.700 millones de dólares de las importaciones (2). En consecuencia, si bien se ha producido una mejora del déficit comercial en términos reales, existe un deterioro medido a precios corrientes. Esto produciría un efecto desfavorable sobre la situación de las reservas de los países en desarrollo. Aunque los cálculos actuales sólo llegan hasta 1972, se espera

---

(1) En relación con esto puede mencionarse el informe de la Secretaría de la UNCTAD titulado "La situación monetaria internacional: sus repercusiones sobre el comercio mundial y el desarrollo" (TD/140) en que se llega a una conclusión análoga, es decir, que "un mayor número de países [en desarrollo] puede encontrarse con que sus precios de exportación tenderán a seguir al dólar, mientras que sus precios medios de importación en dólares aumentarán" (véanse los párrafos 63 a 68). Sin embargo, cabe observar que si bien estas conclusiones incorporan los dos efectos mencionados más arriba, también son el resultado de la consideración adicional que no ha sido tenida explícitamente en cuenta en las proyecciones LINK, de que los precios de muchos productos primarios tienden a seguir al dólar a causa de la posición predominante de los Estados Unidos en los mercados de productos básicos como productor y como consumidor.

(2) La NPE tuvo el efecto de reducir el poder adquisitivo de los países en desarrollo a unos mil millones de dólares por debajo del nivel que hubiera alcanzado de otro modo.

Cuadro 3

EFECTOS DE LOS PAISES EN DESARROLLO COMERCIO, PNB Y RELACION DE INTERCAMBIO

(Miles de millones de dólares de los Estados Unidos de 1960)

	1969 (Reales) (1)	1972 Sin NPE (2)	1972 Tasa de crecimiento[a] (1969-1972) (3)	1972 NPE (4)	1972 Tasa de crecimiento[a] (1969-1972) (5)	Porcentaje de variación entre las columnas 4 y 2
Africa (excluida Libia)						
Importaciones	9,4	11,4	6,6	11,1	5,7	—2,6
Exportaciones	9,0	10,9	6,6	11,3	7,9	+3,7
PNB	35,9	41,2	4,7	42,0	5,4	+1,9
Relación de intercambio $\frac{PX^b}{PM}$		1,211		1,173		—3,1
Asia oriental y meridional						
Importaciones	21,1	26,0	7,2	26,0	7,2	0,0
Exportaciones	16,7	21,5	8,8	21,6	8,9	+0,5
PNB	112,1	132,2	5,6	132,2	5,6	0,0
Relación de intercambio $\frac{PX^b}{PM}$		1,040		0,998		—4,0
América Latina						
Importaciones	15,1	18,7	7,4	18,5	7,0	—1,1
Exportaciones	16,4	19,5	5,9	20,3	7,4	+4,1
PNB	115,9	138,9	6,2	138,9	6,2	0,0
Relación de intercambio $\frac{PX^b}{PM}$		1,137		1,095		—3,7
Oriente Medio y Libia						
Importaciones	8,6	11,6	10,5	11,6	10,5	0,0
Exportaciones	12,4	16,7	10,4	16,7	10,4	0,0
PNB	32,0	42,3	9,7	42,3	9,7	0,0
Relación de intercambio $\frac{PX^b}{PM}$		,913		,898		—1,6

Notas: Las cifras relativas a las importaciones y a las exportaciones comprenden los servicios que no corresponden a factores de producción.

(a) Tasas anuales medias.

(b) Expresadas en dólares de los Estados Unidos.

poder ampliar las proyecciones LINK hasta 1975. Esto permitirá estudiar las repercusiones de los movimientos desfavorables de las reservas sobre la producción futura.

3. Conclusiones y reservas.

El trabajo de investigación del proyecto LINK es aún muy activo, y si se llevó a cabo esta primera aplicación importante del sistema fue a causa de la

magnitud de los problemas originados por las nuevas políticas de los Estados Unidos. Todos los modelos LINK son sometidos regularmente a depuraciones y mejoras. Además, en diversas regiones se están confeccionando nuevos modelos de países. El tratamiento del "Resto del Mundo" en el LINK es muy poco satisfactorio, pues son todos cálculos residuales de contabilidad económica. Cuando se agreguen otros países industriales al proyecto, juntamente con las mejoras que se introduzcan en los modelos existentes, se añadan los países socialistas y se perfeccionen los modelos regionales correspondientes a los países en desarrollo, todo el sistema resultará mucho más satisfactorio.

El modelo de los Estados Unidos, del cual tanto depende para los cálculos basados en la NPE, acaba de ser revisado, y se está programando la nueva versión (con nuevas ecuaciones comerciales) para hacer los cálculos completos del sistema LINK. Además, se está elaborando una explicación de los movimientos de los elementos de la matriz del comercio mundial en relación con los cambios relativos de los precios, pero esto aún no ha sido programado en las soluciones. Se sospecha que las ecuaciones LINK correspondientes a los Estados Unidos y a otros países no son lo suficientemente elásticas por lo que hace a los precios de las importaciones y exportaciones. Dada la lentitud de reacción de los mercados mundiales, es posible que esto no conduzca a errores graves de cálculo en 1971 y 1972, pero sí a una subestimación de los efectos a largo plazo de la NPE.

Sin embargo, a través de la gran variedad de cálculos efectuados durante todo 1971 y a comienzos de 1972 los principales resultados parecen ser bastante concluyentes:

— A consecuencia de la NPE, debería producirse una contracción moderada en la expansión del comercio mundial real.

— Los nuevos reajustes de las paridades y las nuevas políticas internas deberían producir una tendencia a la expansión de las exportaciones de los Estados Unidos, el Canadá y los países en desarrollo a expensas de la República Federal de Alemania, el Japón, Italia, Francia y Bélgica. Las nuevas políticas anticíclicas que se están aplicando en diversos países industriales (Reino Unido, el Japón, la República Federal de Alemania, Italia) deberían tener efectos favorables sobre el nivel de actividad interna, pero no deberían alterar sensiblemente la nueva dirección de las corrientes comerciales.

Apéndice

EL SISTEMA LINK Y SU SOLUCION

Una restricción importante en el funcionamiento del sistema LINK es la de que el comercio mundial debe ser el mismo ya sea que se lo calcule como exportaciones mundiales (X_i) o como importaciones mundiales (M_i).

$$\sum_i M_i = \sum_i X_i = TW$$

Esta igualdad contable no se dará a menos que adoptemos algunas convenciones para efectuar la valoración. Estas convenciones presentan tres aspectos:

i) La medición debe hacerse a precios f.o.b.; por consiguiente hay que convertir las importaciones c.i.f. mediante la relación $(f.o.b./c.i.f.)_i$ para cada país que comunique datos c.i.f.;

ii) Las cifras del comercio en los modelos nacionales están consignadas en unidades de moneda nacional que hay que convertir a los tipos de cambio vigentes, en dólares de los EE.UU. corrientes o de 1963, por razones de uniformidad;

iii) Aunque la identidad se cumple tanto para bienes como para servicios, la hemos impuesto solamente para el comercio de bienes. En el caso de aquellos países que comuniquen conjuntamente el comercio de bienes y servicios, deberá aplicarse un factor para reducir el total a bienes solamente.

En el proyecto LINK se han establecido dos hipótesis para la estrategia de la investigación: 1) es más factible elaborar un cálculo del comercio mundial partiendo directamente de la actividad importadora de cada país, y no de la exportadora; por consiguiente, en el sistema LINK se emplean únicamente las funciones de importación, y 2) se ha utilizado para todos los países la siguiente clasificación uniforme de las importaciones:

Categoría de la CUCI

0,1 productos alimenticios y bebidas
2,4 materiales básicos
3 combustibles
5-9 manufacturas.

Si cada modelo nacional hubiera de contar con sus propias funciones de importación y exportación, sin prestar atención alguna a los vínculos existentes, no habría ninguna seguridad de que las soluciones de los distintos países para las exportaciones y las importaciones dieran totales (por países) que satisfacieran la igualdad básica contable. Una de las tareas básicas del LINK consiste en imponer esta igualdad en la solución simultánea de todos los modelos. Tratamos de lograrlo dejando de lado las ecuaciones de exportación para cada modelo y sustituyéndolas por la matriz de comercio mundial.

$$X_t = A_t M_t$$

donde X es un vector de columna de las exportaciones de cada país; M es un vector de columna de las importaciones de cada país; A es una matriz de comercio con elemento típico (1).

$$a_{ij} = \frac{x_{ij}}{\sum_{i=1}^{n} x_{ij}} = \frac{x_{ij}}{x_{.j}}$$

donde

x_{ij} = valor de la corriente de mercancías del país i al j (en miles de millones)

---

(1) En los modelos correspondientes a países socialistas, tenemos previsto utilizar $b_{ij}=x_{ij}/\sum_{i=}^{n} x_{ji}$. Se considera que en este caso la estabilidad y la posibilidad de predicción están más estrechamente asociadas con las exportaciones que con las importaciones. La idea de utilizar la matriz de comercio para la determinación de las exportaciones se sugiere asimismo en el trabajo de F. G. Adams, H. Eguchi y F. Meyer, ZU -Schlochtern, **An Econometric Analysis of Internacional Trade** (París, OCDE, 1969).

$\sum_{i=1}^{n} x_{ij} = x_{.j}$ importaciones totales del país j (en miles de millones)

si las importaciones para cada país se evalúan partiendo de las funciones explícitas correspondientes a las importaciones nacionales y las exportaciones se evalúan partiendo de $A_t M_t$, estamos seguros de que la restricción contable es válida.

Uno de los problemas de este enfoque es que A_t no es constante, pero para hacer proyecciones tenemos que utilizar una matriz A conocida

$$X_t = A_{t0}\ M_t + (\text{res.})_t$$
$$(\text{res.})_t = \text{vector de error residual.}$$

Para corregir el desplazamiento cronológico en A_t, hemos fijado t_0 al valor correspondiente a 1969, y estimado las ecuaciones de tendencia

$$(X_{i.})_t = a_i + b_i\ (A_i)_{t0}\ M_t + c_i t$$

donde A_i es la i-ésima fila de A.
Hemos considerado asimismo los términos de error autorregresivo $[(A_i)_{t0}\ M_{t-1} - (x_{i.})_{t-1}]$, en esta regresión, pero no hemos hallado pruebas de que sean variables estadísticamente significativas.

La construcción de la matriz de comercio A_t ha sido obra del personal del FMI. Existen esas matrices para cada año del período 1960 a 1970 y para cada uno de los cuatro grupos de la CU I enumerados anteriormente. En el presente estudio hemos expresado las cantidades en dólares corrientes, pero se dispone también de tabulaciones en dólares constantes. En la construcción de las matrices, los elementos diagonales tienen un valor cero para cada país, pero para los distintos grupos de países en desarrollo, países socialistas y otros países desarrollados hay elementos diagonales que arrojan un valor considerablemente distinto de cero. Aunque los países en desarrollo están considerados en su totalidad como un solo grupo en una fila y columna de A, hay distintas ecuaciones de importación/exportación para once bloques geográficos diferentes.

Otra relación contable o de coherencia que utilizamos en la solución del sistema LINK es la relación entre los precios de importación y de exportación. Reconocemos que los precios de importación de un determinado país representan los promedios ponderados de los precios de exportación de otros países. En los modelos por país, los precios de exportación son variables endógenas, mientras que los precios de importación son variables exógenas. Si se asocian los precios de importación con los de exportación hacemos endógenos a los primeros en las soluciones del sistema LINK. Imponemos las restricciones de que

$$\left(\frac{\Delta PM}{PM}\right)_j = \sum_{i=1}^{n} a_{ij} \left(\frac{\Delta PX}{PX}\right)_i$$

Esto es "dual" respecto de la forma de determinar las exportaciones sobre la base de las importaciones. Utilizamos ponderaciones de filas de A para acumular los elementos del vector importación. En el caso de los precios, empleamos ponderaciones de columna.

c

Solución del sistema LINK.

El modelo consiste en diez modelos econométricos distintos de los países 1 a 10, un sector de países en desarrollo designado como región 11 (con una

ulterior clasificación dentro de esta región), un sector de países socialistas como región 12, y un sector de los restantes países desarrollados como región 13. El procedimiento para resolver el sistema en condiciones de equilibrio del comercio mundial se ajusta al diagrama de etapas que se indica en el gráfico 1; en éste se describe un procedimiento iterativo para hallar soluciones de un sistema general no lineal por el método conocido como iteraciones de Gauss-Seidel (1).

El procedimiento de iteración comienza con un valor inicial del comercio mundial TW^0 que se introduce en cada modelo nacional como uno de los factores exógenos; los diez modelos nacionales dan cifras de exportaciones e importaciones en términos reales (c.i.f. o f.o.b.), en dólares de los Estados Unidos o en moneda nacional, respectivamente. Designemos a esos valores como X_i^0 y M_i^0 ($i = 1, \ldots, 10$). El modelo de la UNCTAD da cifras de exportaciones e importaciones para 11 subregiones en desarrollo; las importaciones de los países socialistas (M_{12}) se determinan a base de las cifras obtenidas de sus respectivos planes, y las importaciones de los "demás" países desarrollados (M_{13}^0) se determinan directamente mediante un coeficiente de participación relativa.

Al programar la solución de este sistema aparecen dos complicaciones: 1) algunos modelos son trimestrales y otros anuales, 2) las variables endógenas en algunos modelos (en especial de los Estados Unidos) son variables explicativas en otros. Por consiguiente, es conveniente organizar el procedimiento de computación de modo que se puedan resolver primero los modelos trimestrales y sumándolos luego para obtener totales anuales que sean compatibles con los demás modelos y con la matriz de comercio. Es conveniente asimismo determinar la solución de los modelos que se utilizan como datos de entrada para otros modelos. En líneas generales es siempre posible hacer frente a complicaciones de este tipo, pero es conveniente tratarlas eficazmente dadas las complicaciones del programa LINK.

Esas cifras de importación para todas las regiones y subregiones presentan variaciones debidas al volumen, las monedas o los datos f.o.b. o c.i.f., o por incluir bienes únicamente o bienes y servicios. Cada cifra se transforma en importaciones de bienes, f.o.b., en miles de millones de dólares de 1963 de los Estados Unidos, designadas como MG_i^0.

La nueva cifra del nuevo comercio mundial TW^1 la da la fórmula

$$TW^1 = \sum_i MG_i^0$$

A partir de esta etapa se determinan las exportaciones de cada región mediante la matriz de participación en el comercio. X_i^0, computado del modelo de la región i, se sustituye por lo siguiente:

$$XG\$ = A \,.\, MG\$^0$$

MG$ es un vector de las importaciones de cada país, f.o.b., en miles de millones de dólares actuales de los Estados Unidos, es decir,

$$MG\$_i^0 = MG_i^0 \;.\; PM_i \;.\; REX_i$$

(1) En cada uno de los modelos econométricos internos de los primeros diez países se emplea el mismo método para hallar su propia solución, lo que contribuyó enormemente a la feliz utilización del modelo LINK en conjunto.

CUADRO DE ETAPAS EN EL SISTEMA LINK

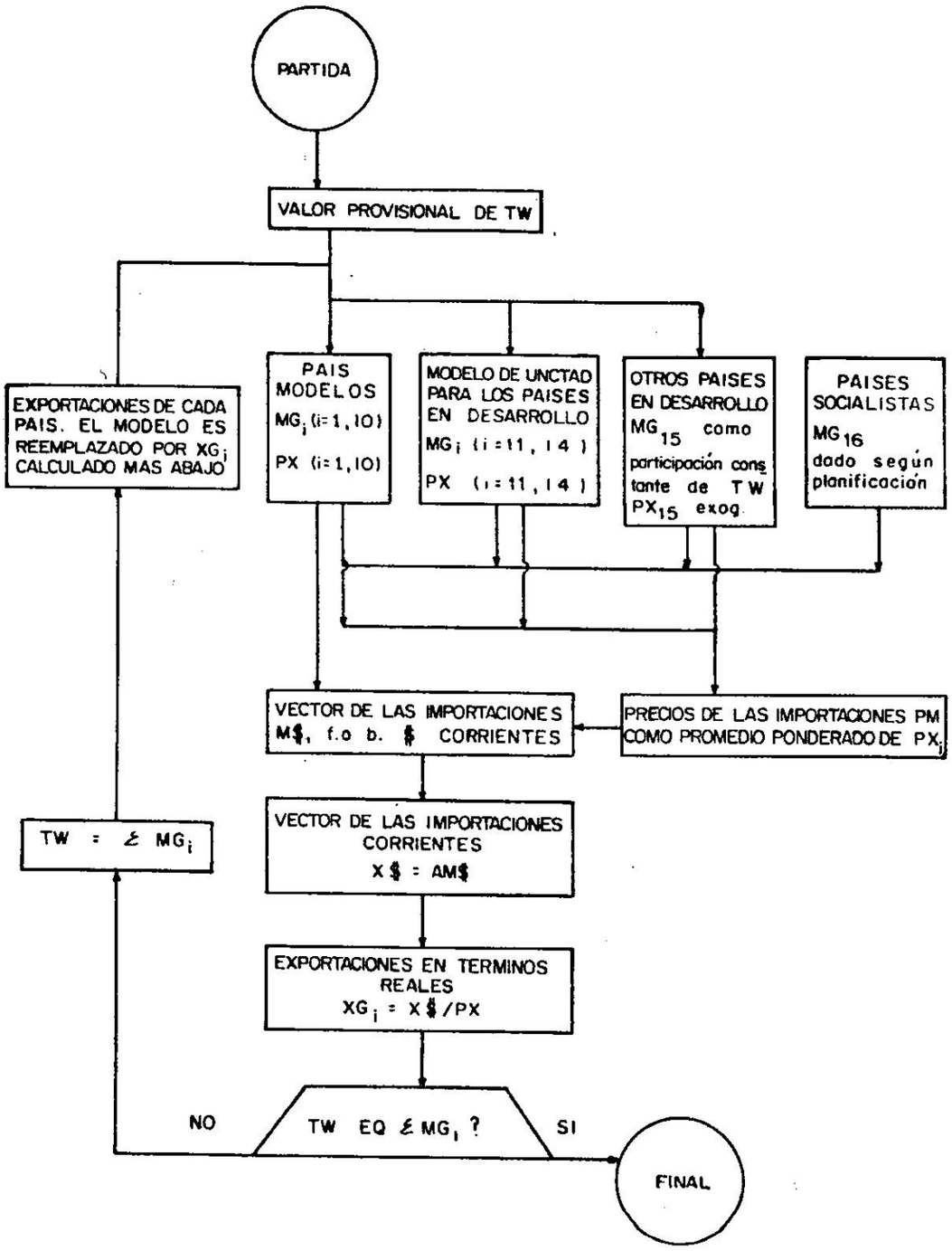

UNIDAD DE CARTOGRAFIA Y DISEÑO

En este caso REX_i es el tipo de cambio anual corriente expresado por la cantidad de dólares por unidad de moneda nacional.

$XG\$_i^1$ indica los valores f.o.b. de los bienes en dólares corrientes, y se transforma en

$$XLINK_i^1 = XG\$_i^1 / (PX\$_i^1 \frac{}{REX_i} \cdot CGSG_i)$$

donde $\frac{}{REX_i}$ es el tipo de cambio en el año base (1963), $PX\$_i^1$ es el precio de las exportaciones del país i en dólares, y $CGSG_i$ es la relación entre las exportaciones de bienes reales del país i (definidas por X_i) y sus exportaciones de bienes y servicios. Este $XLINK_i$ equivale al X_i del país i definido por su propio modelo y sustituye a la ecuación usual de las exportaciones del modelo.

Tratamiento de los precios de importación como variables endógenas.

En el caso de un modelo econométrico independiente para un país, se supone por lo general que los precios de las importaciones PM (j) están dados en forma exógena. En nuestra simulación LINK, los precios de las importaciones de todos los países (regiones) se determinan simultáneamente. Supóngase que PX (i) sea el precio de las exportaciones del país i. En tal caso el precio de las importaciones del país j es el promedio de PX (i) en i = 1..., 16, con exclusión de i = j. Utilizando la fórmula de Laspeyres la tasa de variación de PM (j) puede expresarse por

$$\frac{PM(j)}{PM_{-1}(j)} = \frac{\sum_{i \neq j} XG_{-1}(i,j) \cdot PX(i)}{\sum_{i \neq j} XG_{-1}(i,j) \cdot PX_{-1}(i)}$$

$$= \sum_{i \neq j} \frac{X\$_{-1}(i,j)}{M\$_{-1}(j)} \frac{PX(i)}{PX_{-1}(i)}$$

$$= \sum_{i \neq j} a_{ij} \cdot \frac{PX(i)}{PX_{-1}(i)}$$

La relación anterior define el procedimiento mediante el cual obtenemos el índice de precios de las importaciones del país j después de la segunda etapa iterativa de la simulación LINK. Como los precios de las exportaciones reflejan las modificaciones de los tipos de cambio, así como los determinantes de los precios internos en el país, el precio de las importaciones también refleja esos factores.

Prueba de convergencia.

Después de la segunda etapa iterativa de la simulación LINK, los precios de las exportaciones e importaciones para cada país quedan por ende relacionados entre sí en el mercado mundial. Desde la etapa n-ésima a la n+1 disponemos de nuevos cálculos de los totales del comercio mundial TW^{n+1} y de un vector de precios de las importaciones PM (j = 1,... N), así como de las variables económicas de cada país.

El grado de convergencia de todo el sistema se verifica por el movimiento del comercio mundial total TW^{n+1}, y el criterio que hemos aplicado hasta ahora es el siguiente:

$$\frac{TW^{n+1} - TW^{n}}{TW^{n+1}} < 0{,}001$$

Sobre esta base, el promedio de iteraciones es de cinco. Se puede plantear la cuestión de si todo el sistema ha convergido a una solución ya que solamente TW alcanza un valor de cuasiequilibrio, lo que hemos verificado observando el comportamiento del resultado del modelo de cada país, etapa por etapa; hemos registrado un solo resultado anómalo hasta ahora (1).

Observaciones sobre el tratamiento de los efectos de los precios en el proyecto LINK.

En algunos países, como el Japón, se pueden subestimar mucho las bajas de las exportaciones principalmente porque se parte de la hipótesis de una matriz con una participación fija en el comercio mundial. Según una pasada separada del modelo Kioto, uno de los autores ha obtenido el 13,6% como porcentaje de la disminución de las exportaciones japonesas en comparación con una situación en la que no hubiese habido la NPE o una revaluación monetaria. La estimación de LINK para el Japón da una baja de sólo el 5%.

La matriz de participación fija en el comercio que se ha tomado como hipótesis se basa en el comercio de mercancías en dólares corrientes, y la hipótesis de constancia de esos coeficientes implica una elasticidad unitaria de sustitución entre los exportadores en el mercado de importación de cualquier país. Para algunos países exportadores, dicha hipótesis parece insostenible. Esto no es lo mismo que decir que la demanda total de importaciones de un país es inelástica a los precios. Lo segundo está relacionado con la determinación del volumen total de importaciones de un país, en tanto que lo primero depende de la distribución (o participación) de esas importaciones totales entre los exportadores que compiten entre sí.

Para tratar este problema con precisión tendremos que aplicar el método de la "participación variable en el comercio", según el cual los coeficientes a_{ij} varían en función de las variaciones relativas del precio de exportación PX_i, en comparación con el precio de exportación de los competidores.

a_{ij} podría especificarse en la forma siguiente:

$$\log a_{ijt} = e_{ij} + b_{ij} \log a_{ij}^{\,t-1} + c_{ij} \log \frac{PM_j}{PX_i} + d_{ij} \log \frac{X_i}{M_j}$$

En esta relación, PM_j es el precio de importación del país j, excluidas las exportaciones del país i, o sea:

$$PM_j = \sum_{k/i,j} w_k \, PX_k$$

y c_{ij} es la elasticidad de sustitución entre las exportaciones del país i y las exportaciones de los demás países en el mercado de importación del país j-th. b_{ij} expresa la velocidad de reajuste en el comercio internacional de productos, y, por último, d_{ij} representa el posible efecto de la capacidad de oferta en

(1) En ese solo caso, las variables del modelo belga indicaron una pequeña fluctuación infinita, y TW tampoco convergía.

comparación con el tamaño del mercado de importación M_j. Teóricamente, se suele descartar este efecto del "tamaño" por considerarlo un factor de complicación. Se supone que los exportadores tienen una elasticidad infinita de oferta.

Existe un método abreviado para tener en cuenta las hipótesis de elasticidad no unitaria de los precios, método que consiste en utilizar información externa. Aunque no hay datos de los valores de c_{ij} para ninguna combinación i-j, podemos utilizar algunos datos si aceptamos el supuesto de que c_{ij} es común a diversos mercados de importación con respecto a un determinado país exportador. Ahora bien, podríamos decir que si un país exportador i impone una alta elasticidad de sustitución en el mercado de importación del país j, es probable que también la imponga en los demás mercados de importación. De modo similar, podríamos suponer que el coeficiente d_{ij}, del efecto del tamaño relativo de la oferta de exportaciones de i con respecto al mercado de importación de j, es común entre $j=1,\ldots, n$ $(j. \neq i)$.

En consecuencia, la ecuación que hay que calcular es la siguiente:

$$\log a_{ijt} = e_{ij} + b_{ij} \log a_{ij}^{\,t-1} + c_i \frac{PM_j}{PX_i} + d_i \log \frac{X_i}{M_j}$$

$$j = 1, \ldots, n \text{ y } j \neq i$$
$$\text{y } t = 2, \ldots, T$$

Con esta especificación más sencilla podemos calcular cada fila de A con datos combinados de ocho observaciones anuales (1962-1969) para doce países. Si se puede suponer además que e_{ij} y b_{ij} se pueden expresar también así:

$$e_{ij} = e_i + e_j$$
$$b_{ij} = b_i + b_j$$

entonces, la ecuación anterior es una ecuación de regresión ordinaria con variables ficticias nacionales que se dan tanto en términos constantes como en razones de pendientes. Los parámetros que hay que calcular son:

d_i , l_i , b_i , e_j , b_j , c_i.

$(j = 1, \ldots, 13)$. Los márgenes de tolerancia oscilarán alrededor de 60.

La corrección de los coeficientes a_{ij} para tener en cuenta las variaciones en el tiempo tiene la desventaja de que los pequeños errores que se dan al ajustar muchos elementos individuales de la matriz A pueden convertirse en errores grandes al calcular el vector X_t a partir del vector M_t. Parece más convincente tratar de corregir un número relativamente pequeño de elementos en X_t que un número considerable en A. Otro método que introduce los efectos de los precios consiste en emplear

$$X_i = a_i + b_i \overset{\Delta}{X_i} + c_i \frac{\sum_{k \neq i} w_k PX_k}{PX_i}$$

Para que se cumpla esta igualdad del comercio mundial

$$\Sigma X_i = \Sigma M_i$$

habría que restringir estas ecuaciones de exportación corregidas exigiendo que

$$\Sigma b_i (PX_i) \overset{\Delta}{X_i} = \sum_i (PX_i) X_i$$

$$\sum_i a_i PX_i + \sum_i c_i \sum_{k \neq i} w_k PX_k = 0$$

Estas restricciones son análogas a las aplicadas a los sistemas de demanda lineal y, por analogía con esta teoría, debería ser posible calcular ecuaciones de corrección vulnerables a los precios que satisfacieran automáticamente la igualdad anterior.

Se están realizando investigaciones para generalizar el proceso de corrección. Actualmente estamos usando los factores de tendencia simple en las soluciones LINK para tener en cuenta la variación en el tiempo de la matriz del comercio.

Observaciones sobre el tratamiento del efecto del ingreso en el proyecto LINK.

La hipótesis de la constancia aplicada a la matriz de participación en el comercio exige comentar también el efecto del ingreso o efecto de la expansión del mercado sobre la participación relativa de los exportadores competitivos en un mercado de importación. Nuestra hipótesis de matriz de participación constante en el valor del comercio equivale a suponer que la elasticidad de las exportaciones reales X_{ij} con respecto a las importaciones reales totales $M_{.j}$ es la unidad tanto para i como para j.

Sin embargo, el método de corrección mencionado anteriormente ha introducido en realidad una elasticidad ingreso no unitaria de la demanda para el total de las exportaciones de un país. Nuestro método puede expresarse de la forma siguiente:

$$X_{i.} = a_i + b_i \overset{\Delta}{X_{i.}} + c_i t$$

$$\overset{\Delta}{X_{i.}} = A_i M$$

en que A_i es la fila i-ésima de la matriz de participación A, M es un vector de las importaciones a precios corrientes, f.o.b. El valor medio de b_i es 1, en una gama bastante amplia (por ejemplo, 1,35 para el Japón y 0,737 para el Reino Unido en los grupos 5 a 9 de la CUCI).

Estamos en consecuencia cambiando coeficientes de participación en el comercio (fila i-ésima de A) por filas. En otras palabras, los coeficientes de la fila 6-ésima de A (fila del Japón) se aumentan proporcionalmente, y se disminuyen proporcionalmente los coeficientes de la fila 9-ésima (fila del Reino Unido). Dicho con más precisión, estamos suponiendo una elasticidad de participación no cero de X_{ij} con respecto al mercado de importación del país j.

Observaciones sobre la elasticidad de las importaciones a los precios bajos.

En el actual proyecto LINK observamos que la determinación de las exportaciones por el método de la matriz de participación tiende a subestimar los efectos de los reajustes de las paridades sobre los precios. Junto con los bajos cálculos de las elasticidades a los precios de las importaciones en los modelos

nacionales, es probable que todo el sistema tienda a ser menos vulnerable a las variaciones de los precios de lo que debiera ser. Por ejemplo, las importaciones totales de productos de los Estados Unidos calculadas por la antigua versión (anterior a 1971) del modelo Wharton, son inelásticas a los precios, y el resultado de la simulación precedente para 1972 sugiere que el déficit comercial de los Estados Unidos a precios corrientes no mejorará con los nuevos cambios en las políticas nacionales e internacionales —aumento de 2.600 millones de dólares de las exportaciones de bienes, unido a un aumento de 2.600 millones de dólares de las importaciones de bienes. Esto no se aplica a las exportaciones e importaciones medidas a precios constantes. En este caso aumenta el saldo neto. El que no se mejore el saldo en dólares corrientes es el resultado de la brusca alza de los precios de las importaciones de los Estados Unidos debido a la valorización de algunas monedas extranjeras y a la no reacción de la demanda real de importaciones a las variaciones de los precios. Es preciso señalar que en la solución completa LINK, el efecto del ingreso sobre las importaciones de los Estados Unidos es positivo debido a la NPE.

* * *

VINCULO ENTRE LA ASIGNACION DE DERECHOS ESPECIALES DE GIRO Y LA PRESTACION DE ASISTENCIA FINANCIERA ADICIONAL A LOS PAISES EN DESARROLLO (1)

Los DEG constituyen una forma de liquidez internacional que es creada en virtud de un consenso internacional y asignada en proporción a las cuotas de los países en el Fondo Monetario Internacional. Se ha supuesto que este criterio de asignación reflejaría adecuadamente las necesidades de liquidez adicional que en términos relativos tendría cada país. En lo fundamental este criterio se basa en la tesis de que debe separarse muy claramente el problema de la liquidez internacional del problema de recursos financieros para el desarrollo.

La cuestión del "vínculo" surge justamente a raíz de los argumentos que sostienen que existe una importante relación entre la creación de liquidez internacional a través de los DEG y el financiamiento del desarrollo económico. Se reconoce que se trata de problemas diferentes, pero al mismo tiempo se demuestra que existe una interconexión. En efecto, aunque el objetivo del mecanismo de los DEG es proporcionar un nivel adecuado de liquidez internacional a la economía mundial, una de las consecuencias de este mecanismo es que permite ahorrar un cierto volumen de recursos reales a los países participantes. Así, por ejemplo, si se considera la situación previa al establecimiento de los DEG, un país que deseaba aumentar su nivel de reservas internacionales debía generar un superávit de balanza de pagos, lo cual lógicamente implica un costo en recursos reales. En cambio, la distribución periódica de DEG ha permitido aumentar el nivel mundial de reservas internacionales sin necesidad de incurrir en dicho costo en recursos reales. Este argumento técnico, unido a algunos otros, tiene ya pocos detractores.

La discusión surge en relación a si el criterio de distribución de DEG entre los países participantes es el más adecuado o no. Porque se puede estar de acuerdo en que las cuotas de los países en el FMI son un buen indicador de las necesidades relativas de liquidez internacional, pero nadie podría argu-

(1) Este trabajo fue realizado por el señor Camilo Carrasco, funcionario del Banco Central de Chile.

mentar que dicho indicador refleja también las necesidades relativas de recursos financieros para el desarrollo. En consecuencia, si se reconoce que el mecanismo de los DEG ha derivado en un ahorro de recursos reales, parecería ilógico que dicho beneficio también se distribuyera basado exclusivamente en consideraciones de liquidez internacional. De aquí que los países en desarrollo han planteado que de continuar la distribución de DEG de acuerdo al criterio de las cuotas en el FMI, debe establecerse algún sistema que permita redistribuir los beneficios en términos de recursos reales que cada país recibe, de tal manera que sean los países en desarrollo los que obtengan una proporción mayor de esos beneficios. En esto consiste el "vínculo" entre la asignación de DEG y la prestación de asistencia financiera adicional a los países en desarrollo.

Argumentos en favor y en contra del establecimiento del "vínculo".

En cierto modo ya se ha expuesto el principal argumento en favor del establecimiento del "vínculo", vale decir, aquel que considera que los DEG tienen dos aspectos: la creación de liquidez y el ahorro de recursos. Desde un punto de vista lógico, habría que distribuir la liquidez entre los países según sus necesidades relativas de más liquidez, y los recursos ahorrados según sus necesidades relativas de más recursos.

Por otra parte, los países industrializados han planteado una serie de argumentos que pretenden señalar posibles desventajas o dificultades del establecimiento del "vínculo" (Ver: El vínculo. Informe de la Secretaría de la UNCTAD. TD/B/C. 3/88). A manera de resumen, se expone a continuación algunos de los argumentos en contra del "vínculo" y las posibles formas de rebatirlas:

a) Se dice que "la existencia de un vínculo podría inducir a los países en desarrollo a presionar para que se creara un volumen de DEG mayor del que justificaría por sí sola la situación monetaria internacional". Esto presentaría el riesgo de crear presiones inflacionarias mundiales. Sin embargo, los países en desarrollo han sostenido que ellos están conscientes que la **tasa de creación** de DEG debe depender exclusivamente de consideraciones de liquidez internacional y, además, dado el sistema de votación en el FMI necesariamente se requiere el consentimiento de los países industrializados para la determinación de dicha tasa.

b) Los países industrializados, siempre preocupados de posibles "presiones inflacionarias", han sostenido también que el "vínculo" sería inflacionario debido a que originaría un incremento en la demanda mundial (por parte de los países en desarrollo) sin una contrapartida en la oferta mundial de bienes y servicios. Contra esto, hay varios argumentos: i) En teoría es posible sostener que una transferencia de recursos desde países desarrollados a países en desarrollo tendería a aumentar la demanda mundial, debido a la mayor propensión al gasto de estos últimos países. Sin embargo, esto no es consecuencia del "vínculo", sino que es propio de cualquier mecanismo destinado a redistribuir recursos a nivel mundial. ii) Aún más, la magnitud de las cifras envueltas en el problema del "vínculo" hacen que las posibles y teóricas "presiones inflacionarias" adquieran un carácter insignificante para los efectos prácticos. iii) No es efectivo que la emisión de DEG tenga efectos solamente en la demanda agregada mundial. Tal como se ha explicado, el mecanismo de los DEG deriva en un ahorro de recursos reales, lo cual significa que la oferta agregada mundial

también tendería a incrementar, contrarrestando así las presiones inflacionarias.

c) Algunos países desarrollados se han mostrado preocupados pues estiman que el "vínculo" podría significar un "subterfugio para ocultar a los legisladores y a la opinión pública la carga real de la ayuda". Esto sería consecuencia de que este tipo de asistencia financiera no estaría incluida en el presupuesto anual de cada nación. Sin embargo, este argumento no parece tener mucho fundamento, pues el presupuesto fiscal no es el único mecanismo de control público y además los Poderes Legislativos deberían dar su aprobación o rechazo al establecimiento del "vínculo".

d) Otros argumentos que se han dado como posibles obstáculos al establecimiento del "vínculo" tienen relación con aspectos técnicos del mecanismo de los DEG que harían más o menos dificultosas determinadas formas específicas que podría adoptar el "vínculo". Se ha discutido por ejemplo sobre las ventajas y desventajas de lo que se ha llamado el "vínculo orgánico" versus el "vínculo no orgánico". También se ha discutido sobre si sería oportuno el establecimiento del "vínculo" en este momento o sería preferible esperar algunos años para tener mayor experiencia con el funcionamiento de los DEG. En todo caso, estas posibles diferencias de orden técnico parecen claramente superables una vez que se logre un acuerdo sobre el principio básico de si es o no equitativo establecer dicho "vínculo".

Tema 15):

"Recursos Financieros para el Desarrollo"

SUGERENCIAS SOBRE EL TEMA "RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO" (1)

El objetivo de esta minuta es plantear algunas sugerencias sobre los diferentes puntos a ser tratados en el tema "Recursos financieros para el Desarrollo", con el fin de que éstas sean incluidas en la exposición del Embajador señor Hernán Santa Cruz.

1º Movilización de los recursos internos de los países en desarrollo.

La premisa fundamental en que descansa la posición de los países en proceso de desarrollo, respecto a la movilización de recursos financieros, es el reconocimiento de que la responsabilidad de acelerar y orientar su desarrollo económico les compete fundamentalmente a ellos y en consecuencia están dispuestos a realizar el esfuerzo, y a efectuar los cambios económicos y sociales necesarios para dar fluidez a la movilidad de sus recursos y facilitar la participación amplia de la población, tanto en la ejecución del proceso, como en los beneficios derivados del desarrollo.

No menos importante es la segunda premisa de la que se infiere el reconocimiento de la existencia de obstáculos de carácter externo al margen del control de los países en menor desarrollo, que afectan negativamente la movilización de recursos financieros internos. A la vía de ejemplo, la Declaración de Lima del Grupo de los 77 señala los siguientes: crecimiento de la demanda de exportaciones, existencia de aranceles restrictivos, y la aplicación de prácticas de intercambio comercial o de otro género que inciden negativamente en la movilización de recursos internos. Una consecuencia lógica, de lo anterior, es la recomendación a las naciones desarrolladas de abstenerse de toda interferencia negativa que afecte al sector externo de los países más débiles o que a través de él recaigan indirectamente sobre el área interna, introduciendo rigidez o alternando los valores y prioridades implícitas en la programación económica de los países en desarrollo.

Las dos premisas mencionadas, que configuran la posición del Grupo de los 77, reflejan amplitud, no obstante constituyen un enfoque selectivamente prioritario del problema de la movilización de recursos internos en áreas de menor desarrollo relativo, por lo tanto, es preciso señalar algunos elementos adicionales que afectan al proceso ahorro-inversión y su contrapartida en el área de los recursos reales.

Tanto el análisis teórico del desarrollo económico así como la experiencia histórica de países que han alcanzado elevados niveles de crecimiento autosostenido de economías que reflejan el modelo capitalista, socialista o mix-

(1) Este trabajo fue elaborado por el señor Wally Meza, delegado alterno del Gobierno de Chile a la Tercera Comisión de la III UNCTAD.

— La obtención de nueva ayuda sólo reduce en parte la carga y en forma temporal, ya que el servicio de la deuda se paga en divisas no vinculadas y convertibles, en tanto que la ayuda suele estar vinculada.

— El proteccionismo de los acreedores no estimula los ingresos de exportación necesarios para hacer frente a la deuda exterior.

— La mantención de altos tipos de interés y que se acentúa cada vez más.

— Las deudas ya contratadas por muchos países en desarrollo limitan la política económica a corto y largo plazo.

— Las grandes deudas internacionales de carácter extraordinario pueden muy bien afectar profundamente a las relaciones internacionales y exigir ajustes especiales.

— El principal objetivo en las transacciones de refinamiento o consolidación de deudas ha sido sacar de apuro al prestatario, otorgándole facilidades estrictamente a corto plazo.

— Se ha supuesto que las renegociaciones son de carácter definitivo y único, indicando la experiencia lo contrario.

— Las principales causas que agudizan el problema de la carga de la deuda externa, son problemas de balanza de pagos, desequilibrios exógenos a la economía en desarrollo, desequilibrios internos (estructurales y temporales), etc.

— Cada día aumenta la brecha entre los países desarrollados y los en desarrollo, lo que provoca problemas de tecnología, know-how, económicos, culturales y sociales.

— El problema de la renegociación de la deuda externa no es un problema financiero-económico de un sistema político en una coyuntura dada, sino que es notorio que en los últimos tiempos los países en desarrollo están llegando a una situación financiera acumulada insostenible y que cada día se presentarán nuevos casos en que los países en desarrollo tengan la necesidad de entrar a renegociar su endeudamiento.

Se recomienda:

— Que los países que proporcionan asistencia consideren la ayuda para deuda como una forma legítima de asistencia y permitan el uso de nuevos préstamos para refinanciar los pagos de la deuda, con objeto de reducir la necesidad de renegociaciones de ayuda para la deuda en gran escala.

— Se sugiere incluir en los convenios de préstamos una cláusula que permita al prestatario suspender los pagos de intereses durante plazos determinados, en momentos de dificultades de la balanza de pagos.

— En cuanto a las grandes obligaciones de deuda a más largo plazo, se propone la consolidación y refinanciamiento de ella.

— Cambio de los criterios de rentabilidad que se emplean en el ámbito financiero internacional, utilizando el criterio de rentabilidad social y no el de rentabilidad financiera, como se hace en la casi totalidad de las veces.

— En las operaciones de ayuda para la deuda se evite la necesidad de renegociaciones repetidas y continuadas y se procure restablecer sobre bases realistas el financiamiento del desarrollo.

— Recordar que el problema de la renegociación de la deuda externa no es un problema financiero-económico de un sistema político en una coyuntura dada, sino que es notorio que en los últimos tiempos los países en desarrollo están llegando a una situación financiera acumulada insostenible y que cada día se presentarán nuevos casos en que los países en desarrollo tengan la necesidad de entrar a renegociar su endeudamiento.

— Estudiar y crear un sistema de renegociación automática por parte de la Secretaría de UNCTAD, quien debería hacer los estudios pertinentes para tomar decisiones dentro de los mecanismos normales de la UNCTAD.

— El sistema de renegociación automático debería quedar consignado o en forma explícita en las clásulas de los contratos entre los países en desarrollo y los organismos financieros internacionales, como así también con los Gobiernos de los países desarrollados.

— El sistema de renegociación automática debe contener un conjunto de indicadores económicos, financieros y sociales definidos por los países en desarrollo, que permitan hacer un análisis exhaustivo de las causales que motivan la renegociación, para evitar las crisis financieras de los países en desarrollo, modificar las características actuales y crear una nueva modalidad ideal de una efectiva ayuda hacia nuestros países.

Para afirmar nuestras recomendaciones nos hemos basado en la reciente asamblea de Naciones Unidas, en la cual se incorporó a la Estrategia Internacional del Desarrollo, la siguiente proposición sobre el particular.

"Se mejorarán las disposiciones destinadas a preveer y, de ser posible evitar, las crisis originadas por la deuda. Los países desarrollados contribuirán a evitar tales crisis proporcionando asistencia en plazos y condiciones adecuados, y los países en desarrollo adoptando sanas normas de administración de la deuda.

En los casos en que surjan dificultades, los países interesados deberán estar dispuestos a resolverlas razonablemente dentro del marco de un foro adecuado en cooperación con las instituciones internacionales interesadas recurriendo a todos los métodos disponibles incluso, si fuera necesario, a medidas tales como arreglos para la redistribución del servicio y la refinanciación de las deudas existentes en plazos y condiciones adecuados".

El otro punto importante es el referente a la reforma al derecho a voto, en el cual consideramos que:

— El derecho a voto de los países desarrollados en los organismos internacionales, radica exclusivamente en los mayores aportes financieros que efectúan dichos países.

— Que es indispensable que en esos organismos se respete la soberanía de cada país integrante.

Por lo tanto, se pide la eliminación del derecho a veto de los países industrializados y que por lo tanto, los acuerdos se adopten por simple mayoría.

El otro punto interesante se refiere a: vinculación de la ayuda, para lo cual proporcionamos el siguiente considerando:

Considerando que:

Los países desarrollados han vinculado la ayuda que otorgan a los países en desarrollo, con todos los efectos negativos que éste implica, a través de:

— el principio de adicionalidad
— exigiendo que los países en desarrollo utilicen el financiamiento en el pago de bienes y servicios provenientes del país prestamista
— insistiendo que el país prestatario lleve a cabo determinadas políticas o cambios institucionales
— requiriendo que las importaciones financieras a través de un préstamo atado sean transportadas en barcos de determinadas banderas y aseguradas por compañías del país prestamista.

Que dicha vinculación coharta las libertades de elección del país prestamista para comprar a menor costo y limita la política interna de éste.

"Se **pide encarecidamente** a los países en desarrollo que estudien las medidas inmediatas que deben adoptarse para aplicar los principios relativos a la desvinculación de la asistencia para el desarrollo contenidas en la resolución 29 (II) de la Conferencia" e

"**Insta** a los países desarrollados a que establezcan un calendario firme para la desvinculación completa de la ayuda. Esta desvinculación completa,

tanto con respecto a las contribuciones a las instituciones multilaterales como con respecto a la asistencia bilateral, debería lograrse a más tardar en 1975. Como medida inmediata, todos los países desarrollados deberían permitir que pudieran efectuarse compras sin restricción alguna en todos los países en desarrollo. El reembolso de los préstamos vinculados pendientes debería vincularse a compras en el país deudor de que se trate. Además, deberían adoptarse medidas para eliminar los requisitos que a veces se imponen a los países en desarrollo de importar de los países desarrollados valores específicos de ciertos productos como condición para utilizar los fondos de asistencia para el desarrollo. También deberían adoptarse medidas para lograr que el propósito que inspira la desvinculación no se viera frustrado por una vinculación indirecta u oficiosa".

4º **Salida de recursos financieros de los países en desarrollo.**

En este tema puede ir incluido eventualmente el tema de la renegociación automática, que ya vimos anteriormente.

Pero si creemos enfatizar los siguientes puntos:

i) Se debe aceptar el principio de que los países desarrollados han de asumir la responsabilidad de los créditos de proveedores de empresas registradas en sus territorios y escalonar los reembolsos en condiciones favorables cuando sea necesario, a fin de atenuar el efecto negativo de dichos créditos sobre la balanza de pagos de los países en desarrollo.

ii) Los organismos multinacionales de créditos, en general y en especial a los organismos gubernamentales, deben limitarse a cobrar lo estrictamente necesario para cubrir sus gastos de administración y el costo del dinero de prestación.

iii) Cabe también tener presente la posibilidad de entrar a negociar el reembolso en forma distinta a las tradicionalmente conocidas, como por ejemplo, debería contemplarse la opción de pagar en moneda del país deudor.

iv) Permanentemente debiera existir un organismo especial permanente y oficial dentro del mecanismo de la UNCTAD para que encuentre soluciones prácticas a los problemas del servicio de la deuda de los países en desarrollo.

5º **Total de las entradas de recursos públicos y privados.**

Sobre este punto sería necesario recabar:

i) Los países desarrollados deben aportar a los países en desarrollo el 1% de PNB como ayuda al desarrollo pero en términos **netos** y que para este objeto tienen como límite máximo el año 1975.

ii) En cuanto a la componente oficial de la ayuda, es preciso insistir en que ella debe llegar, como mínimo al 0,75% de la ayuda total de los países desarrollados, objetivo para el logro del cual también debe exigirse un pronunciamiento en cuanto a fecha.

iii) Que los países socialistas, "aunque no sean responsables del subdesarrollo", podrían comprometerse también a aceptar los objetivos de ayuda reconocidos unánimemente por el resto de la comunidad internacional.

RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO (1)

1. El conjunto de las entradas de recursos públicos y privados.

Entre las recomendaciones sobre la cooperación financiera internacional aprobadas por la Primera UNCTAD, la contenida en el Anexo A.IV.2 establece que cada país desarrollado debe esforzarse por proporcionar recursos financieros a los países en desarrollo en una cantidad mínima neta aproximada al 1% de su ingreso nacional, meta que con posterioridad se refirió al producto nacional bruto. Esta recomendación fue ratificada en 1965 por los países desarrollados miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo, de la OECD, fijándose un plazo de tres años para su cumplimiento y señalándose algunas alternativas sobre la composición de las transferencias financieras (donaciones, préstamos oficiales y privados, etc.). Al aprobar esa meta los países desarrollados en realidad sólo se estaban comprometiendo a restablecer la situación del período 1960-1962, cuando el total de las transferencias financieras de los países desarrollados hacia los en vías de desarrollo representó en promedio el 1,11% de su ingreso nacional conjunto (neto), porcentaje que había declinado en los años subsiguientes. En efecto, el promedio correspondiente a 1965-1967 fue de 0,95%.

Durante los debates realizados en la Segunda UNCTAD y con el ánimo de promover un mayor volumen de las corrientes financieras hacia los países en desarrollo, se aprobó la Decisión 27 (II), que aclaró la meta establecida anteriormente, fijándola en el 1% del producto nacional bruto a precios de mercado. Al aprobar esta nueva meta, algunos países desarrollados se comprometieron a alcanzarla en 1972, o a más tardar en 1975, pero otros consideraron que no podrían asumir ese compromiso para una fecha determinada. Este principio fue ratificado en la Estrategia Internacional para el Desarrollo, manteniéndose en esa ocasión las reservas de varias naciones desarrolladas.

En la práctica, pese a los acuerdos tomados, no ha sido posible contrarrestar la tendencia declinante conforme a la nueva meta del porcentaje que representan las transferencias financieras netas de los países desarrollados, de un promedio de 0,91% del producto nacional bruto en 1961-1962 a 0,74% en 1970, con porcentajes aún más bajos en 1966 y 1967 (véase el cuadro 1). La declinación anotada no significa necesariamente una disminución del monto absoluto de las transferencias netas, sino que representa una diferencia entre la tasa de crecimiento de éstas y la del producto nacional bruto, mientras que a su vez las transferencias netas están determinadas por la relación existente entre el monto de las transferencias brutas y el servicio de la deuda externa y la inversión privada extranjera. De allí la importancia del mayor o menor grado de liberalidad de los términos y condiciones en que se realizan algunas de las corrientes financieras hacia los países en desarrollo, según se verá posteriormente.

En el cuadro 2 se ha resumido la evolución mostrada durante los trienios 1965-1967 y 1968-1970 por los dieciséis países miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), en cuanto a la proporción del PNB de cada uno de ellos que ha correspondido a corrientes netas hacia las naciones en desarrollo. Para el total de los países del CAD, el coeficiente subió levemente (del 0,74 al 0,76%) a pesar de que 14 países registraron incrementos en sus porcentajes y que, en algunos casos, éstos fueron sustanciales (Dinamarca, Noruega y Alemania occidental). Ello no obstante, la reducción relativa de la corriente neta de recursos proporcionada por Estados Unidos —la que resultó del man-

(1) Corresponde al Capítulo XI del documento "América Latina y la Tercera UNCTAD" preparado por CEPAL E/CN. 12/932 adds 30 de marzo de 1972.

tenimiento aproximado de los valores absolutos expresados en dólares corrientes— compensó en su casi totalidad aquellos aumentos relativos. Por otra parte cabría anotar la disminución que también se opera en el coeficiente de Suiza. La participación de los Estados Unidos es decisiva ya que en 1969 su PNB alcanzaba al 51,5% del correspondiente al total de los países del CAD.

En el trienio 1968-970 la meta del 1% estaba siendo cumplida por cinco países desarrollados: Bélgica, Francia, Países Bajos, Portugal y República Federal de Alemania. En cambio, las naciones que se encontraban bastante lejos del logro de ese objetivo eran otras cinco: Austria, Canadá, Estados Unidos, Noruega y Suecia. Los seis países restantes anotaban proporciones inferiores al 1% pero iguales o superiores al 0,8%.

En suma, ha sido limitado el grado de avance en el cumplimiento del objetivo del 1% del PNB de los países desarrollados. Destaca en este sentido, por haber experimentado un retroceso y por su gran importancia relativa, la desfavorable evolución registrada por Estados Unidos.

Cuadro 1

CORRIENTE DE RECURSOS FINANCIEROS DE PAISES MIEMBROS DEL CAD [a] A PAISES EN DESARROLLO E INSTITUCIONES MULTILATERALES, 1965-1970

(En miles de millones de dólares)

	1965	1966	1967	1968	1969	1970 [b]
Desembolsos netos						
Total de desembolsos oficiales y privados ..	10,36	10,28	11,24	13,06	13,68	14,71
Total de desembolsos oficiales	6,17	6,45	7,01	7,05	7,21	7,95
Ayuda oficial para fines de desarrollo	5,87	6,07	6,62	6,32	6,62	6,81
Donaciones y aportaciones multilaterales [c] ..	4,07	4,08	4,33	4,02	4,31	4,41
Préstamos bilaterales	1,80	1,99	2,29	2,30	2,32	2,40
Otras corrientes de capital oficial	0,30	0,38	0,40	0,72	0,58	1,14
Total de desembolsos privados [d]	4,18	3,83	4,23	6,01	6,47	6,76
Inversiones directas y de cartera	3,43	2,70	3,22	4,41	4,51	4,59
Créditos privados a la exportación	0,75	1,12	1,01	1,60	1,96	2,17
Indicadores del volumen (desembolsos netos)						
Corriente total como proporción del PNB (%)	0,78	0,71	0,72	0,78	0,75	0,74
Corriente oficial total como proporción del PNB (%)	0,48	0,45	0,46	0,43	0,39	0,40
Ayuda oficial para fines de desarrollo como proporción del PNB (%)	0,44	0,42	0,43	0,38	0,36	0,34
Corriente privada como proporción del PNB (%)	0,31	0,26	0,27	0,36	0,36	0,34
Indicadores de las condiciones (compromisos)						
Donaciones como proporción de los compromisos oficiales totales (%)	60,9	62,2	56,1	51,4	59,0	...
Vencimiento ponderado medio de los préstamos oficiales (años)	22,6	25,1	24,0	26,0	24,3	...
Período de gracia ponderado medio de los préstamos oficiales (años)	4,6	5,8	5,5	6,0	6,1	...
Tipo de interés ponderado medio de los préstamos oficiales (%)	3,6	3,1	3,8	3,6	3,5	...
Elemento concesionario de los compromisos oficiales totales (%) [e]	77,0	81,0	76,0	75,0	79,0	...

Fuente: Banco Mundial, **Informe Anual 1971,** Cuadro 3.

Nota: Los totales se dan en cifras redondas, lo que explica las variaciones que pueda haber en las sumas.

[a] Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia y Suiza.

[b] Cifras preliminares.

[c] Comprende la corriente de fondos con "características de donaciones" expresada en la moneda del país receptor.

[d] Excluidas las donaciones efectuadas por organismos voluntarios del sector privado; se calcula que, en 1970, las donaciones de ese tipo procedentes de todos los países miembros del CAD ascendieron a $ 840 millones.

[e] A base de una tasa de actualización del 10 por ciento.

Cuadro 2

PROPORCION DEL PNB ALCANZADA POR LAS CORRIENTES FINANCIERAS NETAS TOTALES: PAISES MIEMBROS DEL CAD

(En porcentajes)

	Promedio 1965-1967	Promedio 1968-1970	Participación en 1969 en el PNB total de los países del CAD
Australia	0,67	0,85	1,7
Austria	0,48	0,63	0,7
Bélgica	1,00	1,16	1,2
Canadá	0,42	0,55	4,0
Dinamarca	0,18	0,80	0,7
Estados Unidos	0,71	0,57	51,5
Francia	1,22	1,27	7,6
Italia	0,62	0,85	4,5
Japón	0,61	0,81	9,0
Noruega	0,38	0,68	0,5
Países Bajos	1,15	1,30	1,5
Portugal	1,16	1,17	0,3
Reino Unido	0,87	0,93	6,0
Rep. Federal de Alemania	0,74	1,11	8,3
Suecia	0,44	0,61	1,5
Suiza	0,99	0,85	1,0
Total de los países del CAD	**0,74**	**0,76**	**100,0**

Fuente: OECD, **Development Assistance, 1970 Review**, París, diciembre de 1970, cuadro 8 y estimaciones para las cifras de 1970.

a) La asistencia oficial y su gran prioridad.

Tanta o mayor trascendencia que el objetivo del 1% para las corrientes netas totales, la tiene la meta que se refiere a la asistencia oficial para el desarrollo. Ya en la Segunda UNCTAD se reconoció la importancia especial que revisten las transferencias oficiales bilaterales y multilaterales en el total de las transferencias financieras, y aunque no hubo acuerdo unánime para fijar el porcentaje mínimo que ellas deberían representar, cierto número de países desarrollados declaró su intención de lograr que la asistencia oficial alcanzara por lo menos al 0,75% del PNB. Posteriormente, en la Estrategia Internacional, se acordó textualmente (párrafo 43): "Cada país económicamente adelantado aumentará progresivamente su asistencia oficial para el desarrollo a los países en desarrollo y hará los mayores esfuerzos para alcanzar para mediados del Decenio una cantidad neta mínima equivalente al 0,7% de su producto nacional bruto a precios de mercado".

Ahora bien, a pesar de lo concreta que es la parte pertinente de la Estrategia, sólo algunos países han manifestado inequívocamente su acuerdo de cumplir con lo propuesto; ellos son Bélgica, Noruega, los Países Bajos, Portugal y Suecia (el PNB conjunto de ellos ascendía en 1969 a una vigésima parte del PNB total de los países del CAD). Por su parte, el Canadá ha declarado que está dispuesto a aumentar anualmente el porcentaje de ingresos nacionales asignado a la asistencia oficial y la República Federal de Alemania ha comunicado su intención de incrementar las corrientes respectivas en un 11% anual y de alcanzar el objetivo del 0,7%, aunque sin especificar la fecha.

Los otros nueve países miembros del CAD no han asumido compromiso alguno al respecto; entre ellos están cuatro de las más grandes naciones in-

dustrializadas (Estados Unidos, Italia, Japón y Reino Unido) (1) cuyo PNB conjunto alcanzaba en 1969 al 71% del total respectivo para el CAD.

La corriente oficial total descendió del 0,46% del PNB de los países miembros del CAD al 0,41%, entre los trienios 1965-1967 y 1968-1970. Entre los mismos períodos, la asistencia oficial —que considera solamente las transferencias con fines de desarrollo y que corresponde estrictamente al concepto de la Estrategia Internacional— anotó una reducción aún más pronunciada: del 0,43% al 0,36% (véase el cuadro 3). A esto se agrega que el valor de este coeficiente fue todavía más bajo en 1970, ya que alcanzó al 0,33%. Es decir, en materia de asistencia oficial para el desarrollo los progresos no sólo han sido escasos en cuanto a las metas establecidas, sino que también se observa que las corrientes relativas han venido disminuyendo persistentemente de tal manera que el coeficiente registrado en 1970 corresponde a menos de la mitad de la meta del 0,7%.

La evolución mostrada por los distintos países miembros del CAD ha sido bastante diferente. En un extremo pueden agruparse los que están cumpliendo o que están cerca del objetivo del 0,7% y aquellos que han registrado avances significativos en cuanto al coeficiente; en esa situación están 9 naciones (Australia, Canadá, Dinamarca, Francia, Noruega, Países Bajos, Portugal, Suecia y Suiza). En el otro se encuentran aquellos países que no anotan progresos o que han disminuido la asistencia oficial que venían otorgando; tal es el caso de los otros 7 (Austria, Bélgica, Estados Unidos, Italia, Japón, Reino Unido y República Federal de Alemania). Resulta de interés agregar que las reducciones más pronunciadas tuvieron lugar en Austria, Estados Unidos y Reino Unido. (Véase nuevamente el cuadro 3).

Cuadro 3

PAISES MIEMBROS DEL CAD: PROPORCION DEL PNB ALCANZADA POR LA ASISTENCIA OFICIAL NETA PARA EL DESARROLLO

(En porcentajes)

	Promedio 1965-1967	**Promedio 1968-1970**
Australia	0,55	0,57
Austria	0,30	0,15
Bélgica	0,49	0,47
Canadá	0,28	0,34
Dinamarca	0,18	0,34
Estados Unidos	0,46	0,34
Francia	0,72	0,68
Italia	0,15	0,17
Japón	0,29	0,25
Noruega	0,17	0,31
Países Bajos	0,43	0,55
Portugal	0,73	0,74
Reino Unido	0,46	0,38
República Federal de Alemania	0,39	0,38
Suecia	0,23	0,36
Suiza	0,08	0,15
	0,43	**0,36**

Fuente: OECD, **Development Assistance, 1970 Review,** París, diciembre de 1970, cuadro 9 y UNCTAD, **La corriente de recursos financieros y liberalización de las condiciones y modalidades de la asistencia,** TD/B/C.3/97, 1° de septiembre de 1971, cuadro 4.

(1) Como se verá más adelante, Francia está en una posición distinta, ya que su proporción de asistencia oficial es de alrededor de 0,7% del PNB.

Para colocar en su verdadera perspectiva la importancia de la meta del 0,7% para la asistencia oficial, puede anotarse que en 1969 el PNB conjunto de los países del CAD alcanzó a alrededor de 1.850 miles de millones de dólares. Como en ese año la proporción de asistencia oficial fue de 0,36%, se desprende que acercarse al objetivo del 0,7% significaba en esa época una mayor corriente anual del orden de los 6.300 millones de dólares. La dimensión relativa de esta última cifra se aprecia mejor si se tiene en cuenta, por ejemplo, que corresponde al doble de la distribución anual de derechos especiales de giro (DEG) realizada en el trienio 1970-1972 y que equivale a 2 veces y medio el monto global de préstamos firmados durante el ejercicio 1970-1971 por el Banco Mundial (BIRF) y la Asociación Internacional de Fomento (AIF).

Si se calcula la forma en que teóricamente se habría distribuido por países del CAD la diferencia de 6.300 millones estimada para el año 1969 se aprecia que a Estados Unidos le habría correspondido alrededor de 3.500 millones; a Japón, 730 millones; a la República Federal de Alemania, 480 millones; a Italia, 440 millones; al Reino Unido, 340 millones, y a Canadá, 260 millones. O sea, entre esos 6 países (que generan alrededor del 83% del PNB total del CAD) se explica algo más del 91% del valor que está siendo utilizado como punto de referencia para el propósito de esta evaluación.

En suma, lo que se desprende del examen efectuado es que para los países en desarrollo la variable realmente estratégica en cuanto a las necesidades de entradas de recursos públicos y privados es el progresivo cumplimiento, por parte de los países desarrollados, del objetivo de otorgamiento anual de asistencia oficial por el equivalente del 0,7% de sus PNB; y para ese cumplimiento son fundamentales las acciones concretas que adopten las naciones industrializadas económicamente más poderosas.

La posición sustentada se ve reafirmada si se tiene en consideración que la corriente privada como proporción del PNB de los países del CAD ascendió en 1965-1967 al 0,28% y que se elevó en 1968-1970 al 0,35%; es decir, en este rubro se ha alcanzado el 0,3% que queda definido residualmente como meta. Se advierte, además, que la mayoría de los países del CAD registran coeficientes cercanos al 0,3%. Ello no obstante, corresponde señalar que en las proporciones anotadas están incluidas las inversiones directas extranjeras y, como se sabe, los países en desarrollo reiteraron en el Programa de Acción de Lima que el objetivo debería cumplirse sin considerar la inclusión de este elemento que, por su naturaleza comercial, es distinto del concepto de asistencia para el desarrollo.

b) **Las entradas de recursos públicos y privados en América Latina.**

Entre 1965 y 1969 los países del área latinoamericana (2) fueron como región los mayores usuarios de desembolsos brutos del total de préstamos y donaciones y, al mismo tiempo, registraron una tendencia ascendente al elevarse su proporción en el conjunto de los países en desarrollo de un 29 a un 34%. También aumentaron la suya el Asia oriental, el Oriente Medio y Europa meridional, en tanto que Africa y el Asia meridional la redujeron (véase el cuadro 4).

---

(2) Se consideran los 19 países latinoamericanos del cuadro 6, excluyendo a Haití e incluyendo a Guyana, Jamaica y Trinidad-Tobago. Todo el conjunto de países considerados se incluye bajo la denominación de Hemisferio Occidental en los cuadros 4, 5, 9 y 10.

Cuadro 4

DISTRIBUCION DE LOS PRESTAMOS Y DONACIONES A PAISES EN DESARROLLO, POR REGION, FUENTE Y CATEGORIA DE TRANSACCION (DESEMBOLSOS BRUTOS), 1965-1969

(Porcentajes)

Región y año	Préstamos y créditos privados			Donaciones oficiales	Préstamos y créditos bilaterales oficiales			Préstamos y créditos multilaterales	Total (porcentaje por región)
	Créditos de proveedores	Otros préstamos privados [a]	Total		Países miembros del CAD	Otros países [b]	Total		
Africa									
1965	9	3	12	48	22	11	33	7	22
1967	9	10	19	42	24	7	31	8	17
1969	7	3	10	53	18	6	24	13	16
Asia Oriental									
1965	20	16	36	41	13	3	16	7	10
1967	26	4	30	33	31	—	31	6	12
1969	27	8	35	25	33	—	33	7	15
Oriente Medio									
1965	9	20	29	36	15	15	30	5	7
1967	16	26	42	13	26	17	43	2	8
1969	14	25	39	9	29	17	46	6	8
Asia Meridional									
1965	4	1	5	35	38	9	47	13	25
1967	6	1	7	31	38	10	48	14	24
1969	10	1	11	18	48	10	58	13	17
Europa Meridional									
1965	19	6	25	9	51	2	53	13	7
1967	19	12	31	5	45	3	48	16	8
1969	6	28	34	2	44	6	50	14	10
Hemisferio Occidental									
1965	15	32	47	21	20	1	21	12	29
1967	18	31	49	15	22	1	23	13	31
1969	18	32	50	18	20	—	20	12	34
Total (porcentaje por categoría)									
1965	11	12	23	33	27	7	34	10	100
1967	14	13	27	26	30	6	36	11	100
1969	14	16	30	22	31	5	36	12	100

Fuente: Banco Mundial, **Informe Anual 1971**, Cuadro 4.

[a] Principalmente préstamos de bancos privados, bonos y otros tipos de deuda consolidada.

[b] Principalmente países sino-soviéticos.

Esa mayor proporción de América Latina en la distribución global de los préstamos y donaciones se debilita considerablemente si se toman en cuenta las fuentes de financiamiento utilizadas, las que a su vez determinan las condiciones del endeudamiento. En efecto, en el cuadro 4 señalado se observa que, en otras regiones, tienen mayor importancia en el financiamiento externo total, las donaciones oficiales y los créditos bilaterales oficiales y, en otros casos, los préstamos y créditos multilaterales.

La posibilidad de tener acceso a un financiamiento con una distribución como la descrita determina, en general, condiciones de endeudamiento "blandas" o relativamente favorables. En cambio, en América Latina la utilización de financiamiento externo se concentró en un 50% en préstamos y créditos privados, cuyas exigencias son, como se sabe, más "duras" en términos de plazos de vencimiento, intereses y años de gracia.

En la medida en que aumentaban sus necesidades de financiamiento externo, América Latina no tuvo un acceso creciente a formas de endeudamiento más favorables, como son los créditos oficiales, o casi gratuitas, como las donaciones oficiales. Esto la llevó a utilizar con intensidad los créditos y préstamos privados, entre los que predominan los llamados créditos de exportación o de proveedores, que se otorgan a plazos cortos y con altos intereses. Al respecto, se aprecia que todas las regiones en desarrollo —Asia meridional, Asia oriental, Oriente Medio, Europa meridional y Africa— registraron condiciones de endeudamiento más favorables que América Latina, por el mayor uso relativo que tuvieron de financiamiento en forma de donaciones y créditos oficiales y de préstamos multilaterales, considerados conjuntamente.

Ahora bien, la evolución comentada llevó a que en promedio en el período 1965-1969 las condiciones de los compromisos de préstamos de los países en desarrollo fueran: en cuanto a vencimiento, 19,1 años; a período de gracia, 4,5 años y a tasa de interés, 4,6%. Con excepción del Oriente Medio, América Latina es la región que registra las condiciones más duras de sus compromisos de préstamos —14,6 años de plazo de vencimiento y 3,4 años de período de gracia— y, la tasa de interés —5,9% anual— es la más alta del mundo (véase el cuadro 5).

De los antecedentes examinados se desprende que para América Latina tiene un interés vital el logro rápido y efectivo de los objetivos que se han identificado en materia de volumen y composición de la corriente de recursos financieros hacia los países en desarrollo. En este sentido, puede anotarse que por muy intensos que sean los esfuerzos internos que desplieguen los países de la región para evitar los desequilibrios de balance de pagos, se requiere de todas maneras un mejoramiento sustancial en los aspectos de volumen y composición de la ayuda.

Cuadro 5

CONDICIONES MEDIAS DE LOS COMPROMISOS DE PRESTAMO POR REGIONES EN DESARROLLO

(Promedios 1965 a 1969 e índices)

	VENCIMIENTO		PERIODO DE GRACIA		INTERES	
	Años	Indice	Años	Indice	Porcentaje	Indice
Promedio de las regiones en desarrollo	**19,1**	**100**	**4,5**	**100**	**4,6**	**100**
Oriente Medio [a]	13,0	68	2,2	49	4,7	102
Hemisferio Occidental [b]	14,6	76	3,4	76	5,9	129
Europa Meridional	16,5	86	4,1	91	4,5	98
Asia Oriental	17,5	92	4,5	100	4,9	106
Africa	22,2	116	5,0	111	3,8	84
Asia Meridional	29,2	153	7,0	156	2,7	60

Fuente: Banco Mundial, **Informe Anual 1971**, Cuadro 10.

[a] Excluido Israel.

[b] Excluido Brasil.

Un aspecto complementario que interesa examinar con relación a la corriente de recursos públicos y privados hacia América Latina se refiere a su evolución por países prestatarios. Para tal propósito, en el cuadro 6 se han comparado las situaciones vigentes en los trienios 1965-1967 y 1968-1970 agrupando a las naciones de la región en tres categorías: países de mayor desarrollo relativo, de desarrollo intermedio relativo y de menor desarrollo relativo.

Se observa que los desembolsos netos de préstamos oficiales y privados aumentaron de 2.557 millones de dólares en 1965-1967 a 6.749 millones en 1968-1970. Sin embargo, la evolución ha diferido significativamente entre países y grupos de países. Entre los países grandes el aumento ha sido considerable, sobre todo en Brasil. No ha habido aumento en México, pero los niveles se mantuvieron en cifras relativamente altas. En Argentina se pasó de una cifra negativa a otra positiva, pero el saldo acumulado para los 6 años fue de escaso monto. Los antecedentes disponibles muestran, además, que la mayor parte de la afluencia de créditos a esas tres naciones durante 1968-1970 estuvo constituida por préstamos privados a corto plazo y con tipos de interés relativamente elevados.

Entre los países de la región de desarrollo intermedio y de menor desarrollo entre 1965-1967 y 1968-1970 no aumentó significativamente o, incluso, disminuyó la utilización neta de préstamos oficiales y privados en siete países, a saber, Costa Rica, Chile, El Salvador, Guatemala, Haití, Nicaragua y Perú. De gran envergadura fueron las reducciones anotadas por Perú, Guatemala y El Salvador. Asimismo, se advierte que Haití a lo largo de todo el período 1965-1970 prácticamente no recibió préstamos oficiales y privados netos.

Las donaciones oficiales netas percibidas por América Latina se redujeron entre los dos trienios considerados. La baja fue particularmente fuerte en Bolivia, Brasil y República Dominicana.

Por último, en cuanto a las inversiones extranjeras se observa que, si se computan las entradas restando las depreciaciones pero no las remesas de utilidades, entre 1965-1967 y 1968-1970 se duplicó el ingreso por este concepto. Alrededor del 90% de ese incremento se concentró en 3 países: Chile, México y Venezuela.

De los antecedentes examinados se desprende, por lo tanto, que la corriente de recursos financieros a América latina se distribuyó en forma bastante desigual. Así, al lado de países que recibieron una afluencia neta mucho mayor en 1968-1970 que en 1965-1967 hubo otros que no mejoraron o que disminuyeron su percepción de recursos, si bien en relación con situaciones anteriores que en algunos casos fueron marcadamente diferentes.

c) Asistencia para el desarrollo otorgada por los países socialistas de Europa oriental y de Asia.

Además de la información proporcionada sobre la asistencia financiera para el desarrollo concedida por los países miembros del CAD, resulta de interés señalar algunas cifras sobre la evolución mostrada al respecto por los países socialistas de Europa oriental y de Asia. En vista de que no se dispone de estadísticas oficiales sobre la materia, en el cuadro 7 se presentan los antecedentes recopilados por la Secretaría de la UNCTAD para estimar los compromisos contraídos por esos países.

Se observa que entre 1961 y 1969 el monto comprometido anualmente se mantuvo con bastante estabilidad en torno a los 700 millones de dólares. En 1970, en cambio, la cifra correspondiente se elevó a los 1.700 millones de dólares, explicándose gran parte de ese fuerte incremento por la mayor actividad desarrollada por la República Popular de China. También experimentaron

Cuadro 6

CORRIENTE DE RECURSOS FINANCIEROS A AMERICA LATINA, 1965-1970

(Millones de dólares)

	Desembolsos netos de préstamos oficiales y privados totales		Donaciones oficiales netas		Inversiones extranjeras (restadas las depreciaciones)		Préstamos totales y donaciones oficiales netas (1) + (2)		Total de la corriente de recursos financieros (1) + (2) + (3)	
	1965-1967	1968-1970	1965-1967	1968-1970	1965-1967	1968-1970	1965-1967	1968-1970	1965-1967	1968-1970
	(1)		(2)		(3)		(4)		(5)	
Argentina	−418,0	464,0	−5,0	−7,0	76,0	−8,0	−423,0	457,0	−347,0	449,0
Brasil	−275,0	2.214,0	97,0	44,0	428,0	516,0	−178,0	2.258,0	250,0	2.774,0
México	1.023,0	1.013,0	6,0	−1,0	527,0	829,0	1.029,0	1.012,0	1.556,0	1.841,0
Países de mayor desarrollo relativo	**(330,0)**	**(3.691,0)**	**(98,0)**	**(36,0)**	**(1.031,0)**	**(1.337,0)**	**(428,0)**	**(3.727,0)**	**(1.459,0)**	**(5.064,0)**
Colombia	155,0	647,0	40,0	90,0	92,0	167,0	195,0	737,0	287,0	904,0
Chile	393,0	410,7	26,0	34,0	−44,0	205,8	419,0	444,7	375,0	650,5
Perú	626,0	274,0	41,0	129,0	86,0	−115,0	667,0	403,0	753,0	288,0
Uruguay	−13,2	90,3	24,9	15,0	—	—	11,7	105,3	11,7	105,3
Venezuela	312,0	413,0	−6,0	−14,0	−139,0	467,0	306,0	399,0	167,0	866,0
Países de desarrollo intermedio relativo	**(1.472,8)**	**(1.835,0)**	**(125,9)**	**(254,0)**	**(−5,0)**	**(724,8)**	**(1.598,7)**	**(2.089,0)**	**(1.593,7)**	**(2.813,8)**
Bolivia	64,3	221,9	46,8	18,1	15,0	−60,9	111,1	240,0	126,1	179,1
Ecuador	77,1	100,2	21,4	27,7	39,8	169,2	98,5	127,9	138,3	297,1
Paraguay	50,8	85,8	9,0	8,1	7,3	9,0	59,8	93,9	67,1	102,9
Haití	3,8	0,7	12,1	15,7	3,0	6,1	15,9	16,4	18,9	22,5
República Dominicana	58,8	132,4	75,6	3,7	6,0	111,1	134,4	136,1	140,4	247,2
Panamá	96,2	294,5	26,4	19,1	19,8	50,5	122,6	313,6	142,4	364,1
Costa Rica	128,5	113,7	11,3	13,0	30,4	54,7	139,8	126,7	170,2	181,4
El Salvador	63,0	44,6	11,1	7,7	25,5	20,9	74,1	52,3	99,6	73,2
Guatemala	81,0	44,8	9,2	5,0	46,8	69,7	90,2	49,8	137,0	119,5
Honduras	38,2	80,8	11,3	10,7	23,2	31,6	49,5	91,5	72,7	123,1
Nicaragua	92,5	103,7	11,3	9,9	34,9	43,4	103,8	113,6	138,7	157,0
Países de menor desarrollo relativo	**(754,2)**	**(1.223,1)**	**(245,5)**	**(138,7)**	**(251,7)**	**(505,3)**	**(999,7)**	**(1.361,8)**	**(1.251,4)**	**(1.867,1)**
América Latina	**2.557,0**	**6.749,1**	**469,4**	**428,7**	**1.277,7**	**2.567,1**	**3.026,4**	**7.177,8**	**4.304,1**	**9.744,9**

Fuente: CEPAL, a base de estadísticas oficiales.

aumentos significativos los compromisos de asistencia contraídos por la Unión Soviética, por Bulgaria y por Hungría.

2. Condiciones y modalidades de la corriente de capitales públicos hacia los países en desarrollo.

a) Condiciones generales de la asistencia oficial.

Aparte del objetivo del 0,7% del PNB de los países desarrollados para el otorgamiento de asistencia oficial a las naciones en desarrollo, en el Programa de Acción de Lima se reitera la urgencia que tiene la aceptación de las condiciones que debería tener la asistencia, continuando con la línea de pensamiento que se había sustentado sobre la materia en la Segunda UNCTAD y en el Informe Pearson.

Así, en el Programa se señala: "Los tipos de interés de los préstamos oficiales para el desarrollo no deberían exceder del 2% al año, los plazos de vencimiento de estos préstamos deberían ser de 25 a 40 años como mínimo y los períodos de gracia deberían ser por lo menos de 7 a 10 años; debería aumentarse progresivamente la proporción de donaciones en la asistencia total de cada país desarrollado".

Cuadro 7

COMPROMISOS DE ASISTENCIA ECONOMICA BILATERAL A LOS PAISES EN DESARROLLO CONTRAIDOS POR LOS PAISES SOCIALISTAS DE EUROPA ORIENTAL Y DE ASIA, 1961-1970 [a]

(En millones de dólares)

	Promedio anual 1961-1965	Promedio anual 1966-1970	1968	1969	1970
Bulgaria	5	35	45	20	82
Checoslovaquia	66	112	200	37	45
República Popular de China	127	149	42	—	695
Hungría	35	47	40	21	79
Polonia	60	22	20	30	25
República Democrática Alemana	50	100	8	134	125
Rumania	34	36	25	132	10
URSS	334	503	368	402	633
Total	**711**	**1.004**	**748**	**776**	**1.694**

Fuente: UNCTAD, **op. cit.**, TD/B/C.3/97, cuadro 6.

[a] Con exclusión de los compromisos destinados a Cuba.

La primera observación que puede formularse sobre esta materia se refiere a la probable conveniencia que tendría una mayor especificación de las condiciones planteadas en cuanto a plazo de amortización, período de gracia y proporción de donaciones. En efecto, en el último caso no se define cuantitativamente el objetivo perseguido y en los dos primeros parece muy amplio el margen de fluctuación aceptado. Al respecto se estima que no son claras las razones que pueden justificar ese grado de ambigüedad, por lo que la Tercera UNCTAD puede ofrecer una buena oportunidad para lograr algún avance con relación a las especificaciones comentadas.

En segundo lugar, del cuadro 1 se desprende que entre 1965-1967 y 1968-1969 mejoraron ligeramente las condiciones de los préstamos oficiales a los

países en desarrollo, en cuanto a plazo de amortización (de 23,9 a 25,1 años) y a período de gracia (de 5,3 a 6,0 años); o sea, en ambos casos se acercaron a los límites inferiores de lo planteado en el Programa de Lima. En cambio, el tipo de interés ponderado medio de los préstamos oficiales subió levemente entre los mismos períodos (del 3,5% al 3,6% anual) y, por otra parte, en el cuadro 4 se aprecia que entre 1965 y 1969 la proporción de donaciones oficiales en la asistencia total se redujo fuertemente (del 33% al 22% del total).

Teniendo en cuenta que la evolución de las condiciones comentada tuvo lugar en circunstancias en que disminuyó relativamente la asistencia oficial concedida por los países desarrollados, parecen escasos los progresos alcanzados evaluados conjuntamente y en contraste con los objetivos planteados. Esto da especial importancia, como es natural, a los compromisos que en este campo debieran contraer los países desarrollados.

Para América latina tiene aún más urgencia el avance que se logre, porque algunos antecedentes que se han recopilado indican que ha tenido lugar un empeoramiento general de las condiciones en que la región recibe asistencia oficial. Así, en el cuadro 8 se aprecia que entre los períodos 1966-1967 y 1968-1970 el plazo de vencimiento habría disminuido de 19,7 a 18,9 años; el de gracia de 5,5 a 5,4 años, y que el tipo de interés anual habría aumentado del 4,2% al 5,2%. Esta situación difiere bastante de la registrada por el mundo en desarrollo en su conjunto.

Cuadro 8

CONDICIONES PONDERADAS MEDIAS DE LAS AUTORIZACIONES DE ALGUNOS PRESTAMOS OFICIALES [a]

	1966-1967			1968-1970 [b]		
	Vencimiento	Período de gracia	Interés	Vencimiento	Período de gracia	Interés
América Latina	19,70	5,54	4,16	18,91	5,38	5,22
Argentina	17,06	3,79	4,45	15,09	4,10	6,34
Bolivia	18,55	4,80	2,73	24,26	6,92	3,62
Brasil	22,84	6,86	3,93	19,31	5,64	5,22
Chile	16,98	4,61	4,71	21,19	6,21	4,25
Colombia	22,14	6,60	3,98	21,11	6,19	4,99
Costa Rica	22,51	6,73	3,31	21,54	6,11	4,59
Rep. Dominicana	26,26	8,26	2,93	25,21	7,45	3,42
Ecuador	19,49	5,03	3,91	24,03	6,52	3,42
El Salvador	22,34	6,98	4,50	25,36	7,18	3,27
Guatemala	20,14	5,25	3,98	16,25	5,21	4,55
Honduras	21,19	5,51	3,64	25,21	6,99	3,68
México	12,61	2,84	5,12	15,45	4,15	6,44
Nicaragua	24,73	7,42	3,01	21,46	6,24	4,03
Panamá	26,84	8,10	2,69	21,61	6,35	4,96
Paraguay	25,81	6,75	2,72	19,35	5,62	3,54
Perú	20,09	5,12	3,62	16,32	4,02	4,43
Uruguay	16,52	3,59	4,25	21,94	6,38	4,57
Venezuela	13,65	3,54	5,92	14,12	3,82	5,84
Haití	19,55	3,70	2,25	18,40	3,83	2,50

Fuente: United States Government, **Foreign Credits,** junio 1970; AID, **Statement of Loans,** junio 1971; BID, **Informe anual 1970** y BIRF, **Informe anual 1971.**

[a] Incluye las autorizaciones de AID, EXIMBANK, BID, BIRF y AIF.

[b] Las autorizaciones de préstamos de la Ley 480 de Estados Unidos y del Eximbank están incluidas sólo hasta junio de 1970.

b) **Fondo multilateral de nivelación de intereses.**

No obstante la importancia que tiene esta propuesta para los países en desarrollo —la que se ha visto acentuada por la desfavorable evolución registrada en los últimos años en materia de intereses devengados por los préstamos para la financiación del desenvolvimiento—, varias naciones desarrolladas han puesto obstáculos para el establecimiento de este Fondo. Esto ha redundado en un lento avance sobre la materia e, incluso, en que no se haya autorizado al Secretario General de la UNCTAD para convocar un grupo intergubernamental que estudie la cuestión del establecimiento de un fondo multilateral de nivelación de intereses, a pesar que desde el segundo período de sesiones de la UNCTAD (abril-mayo de 1968) los países en desarrollo han estado insistiendo al respecto. Para otorgar esta autorización se presentó un proyecto de resolución en el cuarto período de sesiones de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio (3) (julio de 1970); éste no fue tratado en esa oportunidad y fue remitido al 11º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, que tuvo lugar en agosto-septiembre de 1971. En esta última reunión tampoco se logró aprobar el proyecto de resolución señalado. Posteriormente, en el Programa de Lima se reiteró la trascendencia de este punto.

Los antecedentes expuestos y el tiempo transcurrido sin que hayan tenido lugar avances significativos hacen ver la conveniencia de que los países en desarrollo logren, como primer paso, que se apruebe la convocatoria del grupo intergubernamental correspondiente.

Otra posibilidad que se ha estado promoviendo para reducir los intereses, aunque de alcance parcial, se desprende del creciente reconocimiento por parte de los países desarrollados de que las condiciones de los préstamos que otorga el Banco Mundial son demasiado duras para muchos de los países que los reciben, con el agravante que en los últimos años han venido elevándose los intereses cobrados por esa institución. Por lo tanto, se ha planteado que un método factible para nivelar intereses, en la esfera del Banco Mundial, consistiría en un uso mayor de fondos "mixtos" del Banco y de la AIF (4).

Sobre esta materia los países en desarrollo han venido realizando diversas gestiones y han solicitado a las autoridades del BIRF que revisen su política de préstamos para el desenvolvimiento e incorporen el sistema de fondos mixtos (5). En todo caso, se debe anticipar que para llevar adelante esta propuesta se requiere que la AIF amplíe sus operaciones crediticias mediante una mayor cobertura de proyectos y se extienda a un mayor número de países en desarrollo. Cabe continuar promoviendo esta iniciativa, la que para su materialización depende de una ampliación de los recursos de la AIF por encima del nivel previsto en la tercera reposición.

---

(3) Véase el Suplemento Nº 4, **op. cit.**, TD/B/318, anexo IV.C.

(4) En relación con este tema y al nivel regional, interesa recordar que el criterio de otorgar préstamos con fondos mixtos viene siendo estudiado desde hace algún tiempo por el Banco Interamericano de Desarrollo. Para tal propósito deberían usarse conjuntamente los recursos ordinarios y los fondos especiales del BID y sujetos a las mismas condiciones y modalidades y dentro de un solo contrato de préstamo. Esta posibilidad tiene creciente interés porque, por un lado, se ha venido registrando un endurecimiento de las condiciones que otorga el Banco en la concesión de préstamos financiados con recursos ordinarios, particularmente en materia de los intereses cargados, y por otro, debido a las limitaciones que resultan de las "ataduras" que tienen aquellos créditos financiados con fondos especiales. Se debieran, por lo tanto, acelerar los estudios que se están realizando para evaluar la viabilidad del sistema de préstamos mixtos por el BID.

(5) Véase al respecto "Proyecto de declaración sobre políticas de préstamos", TD/B/327, anexo V, presentado en el décimo período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo.

c) **Importancia relativa y papel de las instituciones multilaterales en la asistencia oficial.**

En el Programa de Lima se indica: "La proporción de recursos transferida por conducto de las instituciones multilaterales de financiación debería incrementarse en todo lo posible. El Banco Mundial debería convertirse en un banco de desarrollo al servicio exclusivo de los países en desarrollo".

Al respecto se advierte en el cuadro 4 que la proporción que representan los préstamos multilaterales en el total de las entradas de recursos públicos y privados de los países en desarrollo, se elevó del 10% en 1965 al 12% en 1969. La mayor parte de ese incremento se explica por la creciente afluencia de fondos multilaterales hacia los países africanos. En cambio, en las otras regiones en desarrollo la participación de los créditos multilaterales en los recursos totales se mantuvo prácticamente constante.

En América latina dicha proporción permaneció en 12% entre los años considerados, a pesar de que el BID aumentó sustancialmente su desembolso de préstamos a los países de la región. Como compensación de ese incremento actuó especialmente el estancamiento de los desembolsos obtenidos del BIRF y de la AIF.

Ahora bien, planteada la posición de los países en desarrollo y examinadas algunas cifras sobre la tendencia poco dinámica registrada por la asistencia multilateral, parece evidente que las posibilidades futuras de un sustancial incremento de esta clase de créditos están vinculadas principalmente con el cumplimiento, por parte de varias de las naciones industrializadas más grandes, del objetivo para la asistencia oficial del 0,7% del PNB. Así, mientras no se progrese persistentemente en la consecución de dicho objetivo es muy improbable que las instituciones multilaterales dispongan de una cantidad rápidamente creciente de recursos obtenida en condiciones "blandas" (6), de manera que sea factible prestarla en parecidas condiciones a las naciones en desarrollo.

Con relación a lo indicado puede destacarse como caso ilustrativo el de la AIF. Esta institución ha venido enfrentando un serio y persistente problema de escasez de recursos, cuya solución se hace aún más urgente si se tiene presente el papel que se desea que ella desempeñe en la nivelación de los intereses cobrados por el Banco Mundial y en la prosecución de una "política de préstamos más flexible y equitativa", según lo señalado en el Programa de Lima. A este último respecto, puede anotarse que al 30 de junio de 1971 América latina representaba en conjunto menos del 5% del total de préstamos vigente de la AIF.

Desde la aprobación de la Carta de Argel, el Grupo de los "77" viene señalando que el Banco Mundial debería convertirse en un banco de desarrollo al servicio exclusivo de los países en desarrollo. No obstante, todavía no se ha logrado avanzar en la discusión de este punto, a pesar de la trascendencia creciente que él reviste, habida consideración del papel que debe representar el BIRF en el futuro, en la expansión de la asistencia financiera multilateral.

Por añadidura, se advierte que varias naciones, que el FMI califica de "otros países desarrollados", han continuado recibiendo nuevos préstamos. En el ejercicio 1970/1971, 8 de esos países percibieron cerca del 22% de los créditos firmados durante ese año financiero (7). Una definición sobre la política del BIRF en esta materia es probablemente una de las cuestiones que tiene mayor prioridad con relación a la limitación sugerida por el Grupo de los "77" en el otorgamiento de préstamos del Banco a países desarrollados.

---

(6) Recuérdese, al respecto, la magnitud de las cifras presentadas anteriormente.

(7) Véase BIRF, **Informe Anual 1971**, Apéndice H.

Otro elemento que puede merecer consideración con respecto a la acción del BIRF en beneficio exclusivo de las naciones en desarrollo, corresponde al saldo adeudado a él por varios países industrializados, por concepto de préstamos que recibieron de la institución. Así, al 30 de junio de 1971 ocho de ellos tenían préstamos vigentes por 860 millones de dólares (9% del total). Como una forma de apresurar la transformación deseada del Banco y de proveerle de recursos adicionales, podría justificarse que esos países, voluntariamente y en caso de tener una situación favorable en cuanto a disponibilidad de reservas internacionales, previeran la aceleración del pago de la deuda que mantienen con la institución. Por otra parte, no está de más anotar que el alcance conceptual de la adopción de una medida de este tipo iría más allá de lo que se desprende de la pura consideración de las cifras implicadas en este asunto.

d) **Liberalización de algunas modalidades de la asistencia financiera.**

En el Programa de Acción de Lima se reiteraron y se ampliaron varios planteamientos hechos anteriormente en la Carta de Argel en relación con la necesaria liberalización de algunas modalidades de la asistencia. Así, en los párrafos vi), vii) y x) (de la sección D, b) se hace referencia al financiamiento de programas de inversión —en vez de proyectos individuales—, a la financiación de costos locales y de "proyectos y programas que no se consideren remuneradores desde el punto de vista estrictamente financiero, pero que puedan causar gran impacto socioeconómico en el desarrollo nacional", y a la canalización de una parte mayor de los préstamos por conducto de los bancos nacionales de desarrollo.

Aparte de destacar la trascendencia que tiene el logro de dichos objetivos, una observación que cabe al respecto es que la aplicación de estas modalidades no debiera limitarse a la asistencia otorgada por las instituciones multilaterales, sino que también debiera extenderse a los préstamos públicos bilaterales. Correspondería, por lo tanto, ampliar el alcance de la liberalización postulada.

Por otra parte, en el aspecto específico de financiamiento de programas de inversión, sobre bases continuas como característica esencial, parece claro que los progresos más significativos han tenido lugar en la esfera del Banco Mundial y de la AIF, aunque hasta la fecha América latina no ha tenido acceso a esta modalidad de financiamiento. Es urgente, por este motivo, que el BIRF y la AIF extiendan regionalmente y en cuanto a cantidad de recursos la concesión de créditos para programas. Se requiere, asimismo, que las instituciones multilaterales regionales incorporen a sus esquemas de otorgamiento de préstamos la modalidad anotada.

e) **Desvinculación de la ayuda.**

En materia de liberalización de modalidades de la asistencia, es fundamental lo señalado en la Carta de Argel en el sentido de que debiera desvincularse rápida y progresivamente la financiación bilateral y multilateral para el desarrollo, con miras a lograr el objetivo de la desvinculación total en una fecha determinada; que los mayores costos de los créditos atados deberán ser subvencionados por los países acreedores; y que debe permitirse libremente la obtención de suministros en países en desarrollo financiados con esos créditos, especialmente en los pertenecientes a la misma región.

A pesar de los esfuerzos desplegados para la consecución de estos objetivos los progresos alcanzados han sido más bien modestos y restringidos a acciones parciales seguidas por algunos países desarrollados (Canadá, Japón

y Reino Unido). Por su parte, los Estados Unidos han autorizado que se efectúen compras en naciones en desarrollo con cargo a sus programas de créditos bilaterales. Corresponde, por este motivo, continuar insistiendo en estas propuestas, teniendo en consideración lo planteado al respecto en la Resolución 29 (II) del segundo período de sesiones de la Conferencia, en la Estrategia Internacional del Desarrollo y en el Programa de Lima, particularmente en cuanto este último señala: "los países desarrollados deberían establecer un calendario firme para la desvinculación completa de la ayuda".

Asimismo, tiene trascendencia el que se promueva la aprobación de las medidas complementarias acordadas en el cuarto período de sesiones de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación (8). Estas tienen por objeto, por un lado, facilitar la participación de las empresas de países en desarrollo en las licitaciones relacionadas con un crédito vinculado y, de otro lado, plantean que las condiciones de los préstamos vinculados deberían acercarse lo más posible a las "condiciones de favor", dado los efectos favorables directos que éstos provocan sobre la economía del país prestamista.

3. Las inversiones privadas extranjeras en su relación con el desarrollo.

La Estrategia Internacional para el Desarrollo (párrafo 50) y el Programa de Acción de Lima (párrafos xvii y xviii de la sección D, c) señalan algunos principios generales en relación con las características que debería tener y las medidas que podrían adoptarse, con el propósito de que las inversiones privadas extranjeras provoquen los efectos más favorables posibles sobre el desenvolvimiento económico y social de los países en desarrollo. Sobre este punto es conveniente hacer algunas consideraciones más específicas.

a) La experiencia de América latina.

La inversión extranjera directa acumulada en América latina (excepto Cuba) subió entre 1950 y 1969 de 7.4 a 17.9 miles de millones de dólares, o sea 2,4 veces. Paralelamente adquirió mayor importancia la inversión en las industrias manufactureras. Así, por ejemplo, en 1968, casi un tercio del total de la inversión directa de los Estados Unidos en América latina se dirigió a esas actividades (en Argentina, 64% y en México, 68%) (9).

Se reconoce generalmente que la inversión extranjera en condiciones dadas influye en el crecimiento económico, contribuye a la industrialización, sobre todo en el área de nuevas ramas modernas, y facilita la introducción de técnicas avanzadas y la ampliación de la infraestructura. Junto con este aporte positivo, la inversión extranjera también presenta una variedad de nuevos problemas para el desarrollo económico, que se refieren, sobre todo, al balance de pagos, a la naturaleza del desarrollo tecnológico que promueve y a la autonomía de las economías nacionales. Sobre estos aspectos se formulan a continuación algunos comentarios.

El agravamiento de los problemas de balance de pagos. El saldo neto del movimiento de capital, beneficios y otras remuneraciones privadas entre los países desarrollados y América latina fue negativo en un alto grado para la región en su conjunto. Su magnitud se hace evidente al confrontar las inversiones directas procedentes de los Estados Unidos con las remesas de las utili-

---

(8) Véase el Informe de esta Comisión, Doc. TD/B/318, Anexo II.

(9) Veanse: CEPAL, **La expansión de las empresas internacionales y su gravitación en el desarrollo latinoamericano** (E/CN.12/868) y **Tendencias y estructuras de la economía latinoamericana; el sector externo** (E/CN.12/884/Add.1).

dades correspondientes. Durante el período 1960-1968, las remesas superaron a los ingresos de capital en una cifra acumulada de 6.700 millones de dólares, lo que representa un monto mayor que el saldo positivo de 5.600 millones de dólares registrado en el total del intercambio comercial de América latina en el mismo período (10).

Las inversiones privadas extranjeras se han ampliado principalmente sobre la base de excedentes creados por las filiales en los propios países receptores de la inversión y que han sido reinvertidos generalmente al amparo de estímulos y tratamientos preferenciales. Al mismo tiempo ha contribuido a su desarrollo un proceso de captación del ahorro interno. Esa evolución se ilustra por el hecho de que, por ejemplo, en el período 1963-1965, la inversión total de los Estados Unidos en América latina se financiaba sólo en un 9% con los fondos provenientes de dicho país (11).

Por otra parte, se advierte que la evolución estructural de la inversión extranjera se contrapone a menudo con las necesidades del balance de pagos. En efecto, las nuevas ramas dinámicas de la industria —que son, como se indicó, a las que preferentemente se dirige esta inversión— tienen en general un componente de insumos importados mucho mayor que las industrias tradicionales y que otras actividades. En estas circunstancias, la empresa extranjera carece en la mayoría de los casos de estímulos propios para desplazar componentes o materias primas importadas por insumos nacionales del país en el cual está radicada su filial. La inclinación, más bien, podría ser en un sentido opuesto, esto es, hacia la dependencia de insumos importados.

La situación anterior se agrava porque las importaciones crecientes de insumos para el desarrollo de la filial extranjera no tienen una contrapartida suficiente de divisas creadas por las exportaciones de bienes producidos en las mismas filiales. Estas se dedican preferentemente a producir para el mercado interno, si bien en algunos países han coadyuvado a las políticas de exportaciones de productos no tradicionales (12).

Aspectos relacionados con el aporte tecnológico. Sin desconocer —en términos globales— el aporte que puede hacer la inversión extranjera al progreso tecnológico de la región, cabe considerar importantes aspectos negativos de las características de este modo de transferencia tecnológica.

Uno de ellos se relaciona con el alto grado de vinculación de los componentes tecnológicos transferidos con los procesos productivos empleados por la casa matriz de la empresa extranjera. Como se comprende, este tipo de "cautividad tecnológica" es mucho más directo que, por ejemplo, en el caso de los créditos externos y, en consecuencia, está sujeto a elecciones de tecnologías que pueden resultar inadecuadas o demasiado costosas para la economía de los países en desarrollo.

El poder que tiene la casa matriz de la empresa internacional para seleccionar la tecnología y fijar su precio para la filial está relacionado con el hecho de que la investigación básica y el desarrollo tecnológico de la producción están concentrados en la misma casa matriz, confiándose a las filiales sólo actividades residuales en este campo.

Aspectos relacionados con la autonomía económica nacional. En el plano de la política de desarrollo, se advierte el problema que plantea la inversión extranjera en las limitaciones que imponen las empresas internacionales a la autonomía económica nacional de los países en desarrollo. Estas limitaciones

(10) Véase: CEPAL, **La expansión...**, **op. cit.**, pág. 58; **Tendencias y estructuras...**, **op. cit.**, cuadro 18, y **La economía de América Latina en 1970** (E/CN.12/890), cuadro 6.

(11) Véase: CEPAL, **La expansión de las empresas...**, **op. cit.**, cuadro 11.

(12) Véase el capítulo III sobre Promoción de las Exportaciones.

se registran tanto en el nivel macroeconómico de las estrategias y proyectos económicos nacionales, cuanto en la esfera microeconómica de las actividades del empresario local.

En el nivel nacional, la "extranjerización" de los centros de decisión nacionales se manifiesta en el hecho de que en muchos países de la región no sólo importantes sectores de las ramas extractivas y de los servicios, sino también de industrias dinámicas o estratégicas, están en manos del capital privado extranjero. Así, por ejemplo, la participación de filiales manufactureras de los Estados Unidos en América latina, en las ventas totales de productos químicos, papel, caucho, metálicos y de maquinaria fue en el año 1965 de 69%, mientras que las correspondientes ramas de producción generaron en 1963 el 43% del valor agregado total del producto industrial de la región (13). Sobre todo en los países donde las actividades de las empresas internacionales tienen una alta participación, parece cierto que las decisiones —sobre inversiones, tecnología, comercialización y exportaciones— son adoptadas fuera del país sede de las filiales y en función de los intereses privados globales de las empresas extranjeras.

Es así como aspectos estratégicos claves, de carácter real y financiero, para la evolución y progreso de las economías de los países en desarrollo son decididos en función de la política internacional de la empresa extranjera, con menoscabo de los intereses de las economías de estos países, cuando se presentan situaciones conflictivas u objetivos e intereses contrapuestos.

Por otra parte, el empresario nacional generalmente se encuentra en una posición de extrema debilidad para competir con la inversión privada extranjera. Esto deriva de la gran dimensión —y no pocas veces posición monopólica— de la empresa extranjera en cuanto a recursos financieros y tecnológicos, volumen y capacidad de ventas y otros factores técnicos y económicos.

No puede dejar de mencionarse, en estos breves comentarios, otro hecho particularmente nocivo para el desarrollo de la empresa nacional en los países de la región. Se trata de la adquisición de empresas locales existentes por las extranjeras. Este tipo de "desnacionalización", que por lo común no trae nuevos aportes externos para la economía nacional, se suele efectuar con capital creado o captado localmente. En algunos países se ha extendido al extremo de que una mayoría de las nuevas inversiones extranjeras corresponde a compras de empresas ya establecidas o a la creación de sucursales de subsidiarias preexistentes.

b) Algunos elementos sobre la política de inversiones extranjeras.

Estos diversos problemas, así como otros que no han sido considerados en las páginas precedentes, son materia de creciente preocupación en América latina y en los últimos años en varios países se han comenzado a tomar decisiones tendientes a establecer políticas o determinados controles. Cabe mencionar, a este respecto, el Estatuto del Inversionista para los capitales extranjeros del Grupo Andino de integración subregional.

En relación con los aspectos generales y de carácter más bien limitados que se consideran en este informe, pueden destacarse estas conclusiones:

i) Para evitar la progresiva extranjerización de las economías nacionales y al mismo tiempo establecer normas lo suficientemente claras para el inversionista extranjero potencial, será imprescindible que los países determinen aquellos campos en los cuales se considera conveniente la inversión extranjera (sea por la aportación de recursos que significa o porque trae consigo cono-

(13) Véase CEPAL, **La expansión de las empresas...**, **op. cit.**, cuadro 31.

cimientos y otros elementos que no son asequibles de momento a la iniciativa nacional). Entre las soluciones institucionales prácticas, merece destacarse la forma de la empresa conjunta, o sea, la combinación de la iniciativa privada extranjera con la de los empresarios nacionales, públicos o privados. Asimismo, en muchos casos, la inversión privada extranjera puede ser reemplazada con ventajas por fórmulas en las cuales son empresas nacionales las que efectúan las nuevas inversiones, contratando préstamos externos y adquiriendo la asistencia y el conocimiento técnico transitoriamente a empresas extranjeras.

ii) La inversión extranjera privada debería contribuir de una manera efectiva a corregir la llamada "brecha tecnológica" entre los países en desarrollo y los industrializados antes que a ensancharla o prolongarla, y esto sin desconocer el importante papel que deben desempeñar otras formas de transferencia tecnológica. Habrá, por lo tanto, que buscar fórmulas adecuadas para una transmisión tecnológica efectiva, tanto en cuanto a su dominación completa por el país receptor (incluso el desarrollo de la investigación en los países en desarrollo y la capacitación del personal técnico y administrativo) como en cuanto a la retribución justa de aquella tecnología.

iii) Al reafirmarse la premisa que recoge la Estrategia Internacional de que la política de aceleración del progreso económico y social es responsabilidad de los propios países en desarrollo, se advierte con claridad que los centros de decisión sobre los aspectos nacionales deberán estar radicados en los países en desarrollo y no fuera de ellos. Su puesta en práctica implica la subordinación de la empresa extranjera a las políticas, objetivos y metas fijadas por los gobiernos nacionales de los países en desarrollo.

iv) En virtud de los serios problemas de balance de pagos, será necesario evaluar, con mayor profundidad y en el contexto de los planes nacionales, la contribución efectiva de la inversión directa extranjera a la solución de esos problemas. La rentabilidad y el retiro de utilidades de las inversiones extranjeras deben estar sujetas a ciertas limitaciones, establecidos en forma previa y permanente, de suerte que se establezca una aceptable comunidad de intereses entre los inversionistas y los países receptores.

v) Estas evaluaciones deberán alcanzar, como es natural, a otros aspectos económicos, sociales y políticos, según se ha examinado y que son inherentes a la naturaleza y objetivos de la estrategia del desarrollo de los países latinoamericanos; entre ellos, los efectos sobre la ocupación y la distribución del ingreso tienen especial importancia, así como los aspectos relacionados con la transferencia, incorporación y asimilación del progreso tecnológico.

4. Aspectos especiales de la financiación del desarrollo.

a) Establecimiento de un vínculo entre la asignación de derechos especiales de giro y la prestación de asistencia financiera adicional a los países en desarrollo.

Desde hace varios años, las naciones en desarrollo vienen proponiendo que se establezca un "vínculo" entre la asignación de derechos especiales de giro (DEG) y el suministro de financiación adicional para el desenvolvimiento de los países en desarrollo (14), lo que se ha reiterado en el Programa de Lima. Entre otras razones, se ha considerado que la intención declarada de las naciones desarrolladas de aumentar el volumen de su ayuda al desenvolvimiento podría llevarse a efecto con mayor facilidad y rapidez si se aprovecha la opor-

(14) Véase, al respecto, el Anexo III del documento oficial del décimo período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, **Suplemento Nº 4**, TD/B/318 y, adicionalmente, el informe de la Secretaría de la UNCTAD, **Cuestiones monetarias internacionales**, TD/B/356, de 5 de junio de 1971.

tunidad que ofrece el sistema de los DEG para proporcionar a los países en desarrollo, por medio del mecanismo del vínculo, nuevos fondos para el desarrollo. En la Estrategia Internacional (párrafo 52) se reconoce que "se prestará seria consideración a la posibilidad de establecer un vínculo" y se agrega que "en todo caso, la cuestión se examinará antes de la asignación de DEG en 1972".

Son conocidos los argumentos que se han dado en favor del establecimiento del vínculo. Este mecanismo no solamente da una nueva perspectiva a la financiación adicional para el desarrollo sino que también permite salvar, al menos en parte, algunas de las objeciones que las naciones en desarrollo han venido haciendo al procedimiento utilizado para distribuir los DEG, que se basa en las proporciones dadas por las cuotas de cada país en el FMI. En esta dirección parece conveniente recordar que esa forma de distribución utiliza un patrón convencional de proporcionalidad que significa, en último término, dar más de estas nuevas unidades monetarias a muchas naciones que probablemente las necesitan menos y viceversa. No obstante, debe quedar en claro que el vínculo no puede ser considerado como una solución alternativa a la modificación del criterio vigente para la distribución de DEG; ambos objetivos deben ser perseguidos simultáneamente porque tienen finalidades distintas en el financiamiento del sistema (15).

La gran urgencia —reconocida en la Estrategia Internacional— que tiene la rápida aprobación del establecimiento del vínculo por parte de la comunidad internacional se debe a varios motivos. Primero, durante 1972 corresponde discutir la nueva creación de DEG, los que se distribuirían a partir de 1973. Segundo, aunque en la III UNCTAD se apruebe el principio del vínculo, lo más probable es que transcurra un tiempo bastante largo antes de que el mecanismo empiece a funcionar porque, aunque ya se han estudiado distintos procedimientos operativos, será necesario decidir entre varias posibilidades de funcionamiento, elaborar las disposiciones correspondientes y obtener el acuerdo de los gobiernos con relación a las soluciones concretas que se vayan proponiendo. Tercero, los recientes acontecimientos que están llevando a un reordenamiento del sistema monetario internacional tienden a acentuar la prioridad de la aprobación de esta propuesta. En efecto, es probable que tienda a acrecentarse la importancia de los DEG como unidad básica del sistema monetario internacional y, consecuentemente, a disminuir la del dólar. En este contexto puede irse estructurando una nueva política financiera mundial, de la que no debería estar ausente el oportuno funcionamiento del mecanismo del vínculo.

La importancia relativa que puede adquirir el vínculo en la financiación del desarrollo depende de varios factores. En este sentido sobresale, por una parte, la proporción que se les asigne a los DEG en la creación de liquidez internacional; como es obvio, mientras más alta sea ésta, habrá una disponibilidad mayor de DEG que podría quedar afecta al vínculo. Por otra parte, será fundamental la modalidad que se adopte para que los DEG se distribuyan por países y entren en circulación. Así, mientras mayor sea el acceso potencial y real a los nuevos DEG de los países desarrollados con déficit más o menos permanentes de sus balanzas de pagos, es muy probable que sea menor la proporción de ellos que se destine al financiamiento de los países en desarrollo (16).

La trascendencia que tiene para los países en desarrollo el establecimiento del vínculo no debiera afectar en nada la acción que ellos necesitan desplegar

(15) Véase, más adelante, el capítulo XII sobre la coyuntura monetaria internacional y la reforma del sistema.

(16) Véase al respecto lo que se señala sobre el tema en el capítulo XII sobre la coyuntura monetaria internacional y la reforma del sistema.

para el cumplimiento de los objetivos del 1% del PNB de las naciones industrializadas de corriente financiera neta total y del 0,7% de asistencia oficial. Esto porque, por un lado, se trata de planteamientos distintos aunque independientes entre sí y, por otro, debido a que, como se sugirió anteriormente, es probable que los recursos adicionales que eventualmente logren los países en desarrollo a través del funcionamiento de este mecanismo sean sustancialmente menores a los que resulten del logro de las metas del 1% y, particularmente, de la del 0,7%.

Un aspecto adicional que tendrá que considerarse en el funcionamiento del vínculo será la modalidad institucional de encauzamiento de los DEG sujetos al mecanismo y los efectos que ella provoque. Sobre la materia se distinguen diferentes posibilidades, pero si en algunas de ellas los recursos fluyen hacia instituciones multilaterales de crédito, parece lógico que se establezcan fórmulas que permitan que los nuevos fondos disponibles puedan ser distribuidos en forma relativamente equilibrada entre los distintos países en desarrollo.

b) **El mecanismo de financiación complementaria o suplementaria.**

Desde su primer período de sesiones, la UNCTAD recomendó el establecimiento de un mecanismo financiero que complementara los destinados a mitigar las caídas a corto plazo en los ingresos de exportación de los países en desarrollo. La propuesta respondía a la necesidad que existe de resolver el problema financiero que enfrentan los programas nacionales de desarrollo cuando, debido a factores imprevisibles, los ingresos de exportación caen por debajo de las proyecciones efectuadas. Esa merma de los ingresos puede dislocar, como es evidente, la ejecución de planes bien concebidos y conducir al abandono de inversiones ya iniciadas con los perjuicios consiguientes.

Las propuestas elaboradas por el Banco Mundial, atendiendo a la recomendación formulada en el Anexo A.IV.18 de la Primera UNCTAD, fueron examinadas por un Grupo Intergubernamental, en el que no se pudo llegar a un acuerdo sobre los principios y las modalidades de operación del sistema. La Resolución 30 (II) de la II UNCTAD, por lo tanto, reafirmó los objetivos señalados al plan de financiamiento complementario e instruyó al Grupo Intergubernamental para continuar el examen de las propuestas. La evolución subsiguiente de las discusiones se reflejó en la Resolución 60 (IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo, en la que se aprobó un conjunto de conclusiones que debían servir de base para la preparación de un plan discrecional de financiación complementaria y se invitó nuevamente al Banco Mundial a elaborar el plan y sus modalidades de aplicación. Entre tanto, las consultas realizadas por este organismo llevaron a la conclusión de que los países desarrollados, en el mejor de los casos, sólo prestarían un apoyo muy limitado a la idea de aportar fondos para un plan de financiamiento complementario, al menos durante el período de la tercera contribución de fondos a la Asociación Internacional de Fomento. En esas condiciones, el Banco Mundial consideró que convendría aplazar el examen más a fondo de las propuestas sobre financiamiento complementario. Esta decisión, adoptada por primera vez en septiembre de 1970, fue ratificada el 4 de mayo de 1971 en una comunicación enviada por el Presidente del Banco Mundial al Secretario General de la UNCTAD (17), a pesar de que en la Estrategia Internacional (párrafo 51) "se invita al Banco a considerar más ampliamente la posibilidad de adoptar medidas financieras suplementarias lo antes posible".

La posición adoptada por el Banco Mundial plantea a los países en desarrollo una situación que deberá ser examinada en la III UNCTAD. En efecto,

(17) Véase el Documento TD/B/353 del 21 de mayo de 1971.

si aceptan la decisión tomada por aquel organismo, se aplaza por un término indefinido el estudio y la elaboración de nuevas propuestas sobre financiamiento complementario. Por lo contrario, si consideran que debe persistirse en el empeño de establecer un plan discrecional de financiamiento complementario, de acuerdo con lo que fue reiterado en el Programa de Acción de Lima, tendrán que adoptarse las decisiones pertinentes y dar instrucciones al Grupo Intergubernamental de la UNCTAD para continuar examinando las bases posibles del sistema.

c) **Financiación compensatoria.**

En el Programa de Lima se reitera que "el FMI debería examinar seriamente las sugerencias de los países en desarrollo que figuran en la decisión 31 (II) de la UNCTAD, relativas a la liberalización del servicio de financiación compensatoria" (párrafo xxii, sección D, d). Por su parte, en la Carta de Argel se había planteado que dentro de la operación del sistema se permitiera efectuar giros por un valor de hasta el 50% de las cuotas de los países en el FMI, sin que dichos giros estén sujetos a condiciones específicas; que se modificara la fórmula para calcular los déficit, y que se examinara la refinanciación de las deudas contraídas durante los períodos de déficit persistentes en sus ingresos de exportación, entre los que debe incluirse la revisión de los plazos vigentes para las recompras.

Corresponde recordar que en 1966 el FMI introdujo algunas modificaciones en el sistema, en respuesta a la recomendación A.IV.17 de la UNCTAD. De este hecho se tomó nota con satisfacción en la II UNCTAD. Conforme con la buena disposición mostrada por el FMI para ir mejorando el funcionamiento del sistema, puede suponerse que, de acuerdo a las resoluciones que se tomen sobre la materia en la III UNCTAD, estará también en condiciones de continuar readaptando la operación del mecanismo de suerte que éste coadyuve más eficientemente al desenvolvimiento de los países en desarrollo.

En el mismo párrafo xxii ya citado del Programa de Lima se anota: "además, debería ampliarse el servicio de financiación de modo que los países en desarrollo pudieran compensar la disminución de los ingresos procedentes de la exportación de determinados productos básicos o grupos de productos". Es meridiana la utilidad que tendría el funcionamiento de una fórmula como la propuesta; ello no obstante, cabe hacer notar que sería conveniente coordinar esta posición con lo que se ha venido planteando en cuanto a la puesta en práctica del mecanismo de financiación complementaria del Banco Mundial.

Una cuestión adicional en materia de financiación compensatoria se suscribió en el Programa de Lima, al indicarse: "el FMI debería crear un servicio especial ideado específicamente para cubrir los déficit que son resultado de la aplicación de medidas encaminadas a liberalizar el comercio entre países en desarrollo, siempre que los derechos de giro de este servicio sean distintos de los derechos corrientes de giro" (párrafo xx, sección D, d).

En la Tercera UNCTAD debiera promoverse la aprobación de este principio y de su aplicación práctica, habida consideración de la propagación y dinamismo que están teniendo los procesos de integración económica entre países en desarrollo.

5. **El problema del endeudamiento y la salida de recursos financieros de los países en desarrollo (18).**

a) **Reendeudamiento externo.**

La Estrategia Internacional (párrafo 48) señala que "se mejorarán las disposiciones destinadas a prever y, de ser posible, evitar las crisis originadas

por la deuda. Los países desarrollados contribuirán a evitar tales crisis proporcionando asistencia en plazos y condiciones adecuados, y los países en desarrollo adoptando sanas normas de administración de la deuda. En los casos en que surjan dificultades, los países interesados deberán estar dispuestos a resolverlas razonablemente dentro del marco de un foro adecuado, en cooperación con las instituciones internacionales interesadas, recurriendo a todos los métodos disponibles, incluso, si fuere necesario, a medidas tales como arreglos para la redistribución del servicio y la refinanciación de las deudas existentes en plazos y condiciones adecuados".

Por su parte, en el Programa de Acción de Lima se acordó por los países en desarrollo (en los párrafos xxiv y xxvii, sección D, f):

"Los criterios y procedimientos para la modificación de los plazos de amortización de las deudas externas de los países en desarrollo especialmente de los que tienen graves problemas de servicio de la deuda, deberían examinarse y revisarse de modo que la modificación de los plazos no entorpezca el proceso de planificación del desarrollo en los países deudores; el objetivo de ese examen y esa revisión debería ser evitar en todos los casos tanto la desorganización de los planes de desarrollo a largo plazo como la necesidad de proceder a repetidos arreglos de la deuda. Cuando los problemas del endeudamiento obedezcan a un desequilibrio estructural deberían fijarse para las deudas cuyos plazos de amortización se modifiquen los mismos períodos de gracia, tipos de interés y plazos de vencimiento que se aplizan en la financiación básica del desarrollo. En los acuerdos sobre préstamos debería figurar invariablemente una cláusula de aplazamiento de los reembolsos de la deuda en situaciones de graves dificultades de balanza de pagos, tales como las que se producen como consecuencia de una imprevista y fuerte disminución de las exportaciones o de un aumento también imprevisto de las importaciones".

"Debería crearse un órgano especial dentro del mecanismo de la UNCTAD para que encuentre soluciones prácticas a los problemas de servicio de la deuda de los países en desarrollo. Dentro de ese órgano podrían celebrarse consultas entre representantes de los países deudores y acreedores y expertos internacionales que prestarían sus servicios a título personal".

Tiene amplia justificación el énfasis puesto en este tema en la Estrategia y en el Programa de Lima, porque la salida de recursos financieros de los países en desarrollo originada por el servicio de la deuda externa ha estado constituyéndose progresivamente en uno de los problemas más explosivos que enfrentan las naciones en desarrollo. Cabe señalar que uno de los factores fundamentales en el agravamiento de este problema ha provenido del retroceso experimentado en cuanto al cumplimiento de la meta del 0,7% del PNB de los países desarrollados concedida en asistencia oficial, en las condiciones de plazos y tipos que interés que se detallaron anteriormente.

Es posible destacar dos manifestaciones concretas del peso relativo que ha adquirido el servicio de la deuda externa de las naciones en desarrollo. En primer lugar, del cuadro 9 se desprende que entre 1965 y 1969, no obstante que los desembolsos totales aumentaron de 8.774 a 10.153 millones de dólares, la transferencia neta de recursos al mundo en desarrollo descendió de 5.358 a 5.185 millones, a consecuencia del incremento de 3.416 a 4.968 millones registrado por el servicio de la deuda pública externa (el pago de intereses creció en 61% y el de amortización en algo más de 45%).

(18) Sobre este aspecto, véanse los documentos de la Secretaría de la UNCTAD: **La corriente de recursos financieros** (TD/B/C.3/96) y **Liberalización de las condiciones y modalidades de la asistencia** (TD/B/C.3/92).

Cuadro 9

CORRIENTE DE RECURSOS EXTERNOS Y PAGOS POR SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA, 1965-1969

(En millones de dólares)

Región y año	DESEMBOLSOS			SERVICIO DE LA DEUDA				
	Préstamos	Donaciones y aportaciones con características de donación [a]	Total	Amortización	Intereses	Total	Corriente neta [b]	Transferencias netas [c]
Africa								
1965	1.078,5	861,7	1.940,2	303,6	163,9	467,5	1.636,6	1.472,7
1966	877,0	731,9	1.608,9	313,0	166,7	479,7	1.295,9	1.129,2
1967	984,1	685,1	1.669,2	293,3	182,7	476,0	1.375,9	1.193,2
1968	789,9	715,1	1.505,0	412,0	188,9	600,9	1.093,0	904,1
1969	800,1	739,6	1.539,7	521,3	203,5	724,8	1.018,4	814,9
Asia Oriental [d]								
1965	509,1	363,4	872,5	163,5 [e]	30,1 [e]	193,6	709,0 [e]	678,9
1966	437,1	308,1	745,2	186,4 [e]	39,1 [e]	225,5	558,8 [e]	519,7
1967	814,6	398,7	1.213,3	205,6	54,1	259,7	1.007,7	953,6
1968	1.033,0	425,2	1.458,2	205,2	79,1	284,4	1.253,0	1.173,9
1969	1.201,5	366,1	1.567,6	318,6	117,6	436,2	1.249,0	1.131,4
Oriente Medio								
1965	402,7	194,2	596,9	204,9	42,3	247,2	392,0	349,7
1966	442,7	121,5	564,2	228,6	49,5	278,1	335,6	286,1
1967	683,7	77,8	761,5	179,3	61,7	241,0	582,2	520,5
1968	981,1	64,7	1.045,8	277,3	86,6	363,8	768,5	681,9
1969	774,2	63,2	837,4	366,9	108,2	475,1	470,5	362,3
Asia Meridional [f]								
1965	1.347,0	827,3	2.174,3	199,5	147,1	346,6	1.974,8	1.827,7
1966	1.226,7	859,9	2.086,6	249,3	178,6	427,8	1.837,3	1.658,7
1967	1.574,5	774,9	2.349,4	306,5	204,5	511,0	2.042,9	1.838,4
1968	1.511,5	520,0	2.031,5	330,5	211,5	542,0	1.701,0	1.489,5
1969	1.418,0	338,6	1.756,6	377,2	240,5	617,6	1.379,4	1.138,9
Europa Meridional [g]								
1965	607,0	61,4	668,4	346,9	92,2	439,1	321,5	229,3
1966	759,2	46,1	805,3	336,2	105,4	441,7	469,1	363,7
1967	758,2	34,6	792,8	324,4	115,4	439,8	468,4	353,0
1968	868,6	41,8	910,4	355,2	141,7	496,9	555,2	413,5
1969	945,6	19,5	965,1	359,0	173,0	531,9	606,1	433,1
Hemisferio Occidental [h]								
1965	2.121,5	399,8	2.521,3	1.300,4	421,0	1.721,4	1.220,9	799,9
1966	2.152,8	392,2	2.545,0	1.482,4	452,0	1.934,4	1.062,6	610,6
1967	2.617,6	384,3	3.001,9	1.541,7	508,4	2.050,1	1.460,2	951,8
1968	2.954,2	418,4	3.372,6	1.688,7	550,8	2.239,5	1.683,9	1.133,1
1969	3.011,9	475,1	3.487,0	1.583,1	599,4	2.182,5	1.903,9	1.304,5
80 países en desarrollo								
1965	6.065,9	2.707,8	8.773,6	2.518,8	896,6	3.415,4	6.254,8	5.358,2
1966	5.895,5	2.459,7	8.355,2	2.795,9	991,3	3.787,2	5.559,3	4.568,0
1967	7.432,7	2.355,4	9.788,1	2.850,8	1.126,8	3.977,6	6.937,3	5.810,5
1968	8.138,3	2.185,2	10.323,5	3.268,9	1.258,6	4.527,5	7.054,6	5.796,0
1969	8.151,3	2.002,1	10.153,4	3.526,1	1.442,3	4.968,4	6.627,3	5.185,0

Fuente: Banco Mundial, **Informe Anual 1971**, Cuadro 9.

[a] Las donaciones comprenden datos sobre las donaciones propiamente dichas y las aportaciones con características de donaciones efectuadas por los países miembros del CAD y donaciones realizadas por organismos multilaterales, recopilados por la OCDE, así como desembolsos efectuados

En segundo término, se advierte que en los 10 últimos años ha habido 22 casos (para 10 países) de renegociación de la deuda y, además, que los problemas del servicio de la deuda provocaron dificultades en varios otros países que se resolvieron sin recurrir a la renegociación, lo que no significa que no se generaron efectos desfavorables sobre el desenvolvimiento económico y social de ellos.

Ahora bien, si se examina la distribución por regiones del problema de la deuda se pueden extraer algunas conclusiones de interés. Así, en el cuadro 10 se aprecia que a fines de 1969 la proporción más alta de deuda pública externa pendiente le correspondía a América Latina, no obstante que dicha proporción se redujo fuertemente entre 1961 y 1969; en cambio, las regiones que aumentaron la suya fueron Asia oriental y meridional y el Oriente Medio. Por su parte, los coeficientes registrados por Africa y Europa meridional permanecieron estables entre los dos años considerados.

La diferencia en las condiciones en que está contratada la deuda de las diferentes regiones en desarrollo se refleja en la relación existente entre las proporciones a que alcanzan el monto de la deuda y el servicio de ella, ambas referidas al total del mundo en desarrollo. A fines de 1969, América Latina, que tenía el 29,7% del saldo de la deuda, pagó servicios por el 43,9%; en cambio, las situaciones de Asia oriental y especialmente Asia meridional fueron las inversas. En las otras regiones existió cierto equilibrio entre ambos conceptos. (Véase nuevamente el cuadro 10). Resultan evidentes, por lo tanto, las condiciones medias relativamente desfavorables en que está contratada la deuda externa de América Latina, lo que repercute en la seriedad del problema del servicio de la deuda que enfrenta la región.

La comprobación anterior sobre las malas condiciones en que está constituida la deuda externa de América Latina, se agrega a la formulada anteriormente en el sentido de que durante el período 1965-1969 la región estuvo contratando y desembolsando deuda de condiciones relativamente "duras" (véase el cuadro 5), debido a que no tuvo un acceso creciente a formas de endeudamiento más favorables, como son los crédtos oficiales, o casi gratuitas, como las donaciones oficiales. En estas circunstancias debió utilizar con intensidad los créditos y préstamos privados, que se otorgan a plazos cortos y con altos intereses. Una verificación de ésto se proporciona en el estudio de la Secretaría de la UNCTAD ya citado. En efecto, a fines de 1969 se observaba que cerca de un 38% de la deuda pública externa de América Latina provenía de fuentes privadas y que ésta daría origen en el período 1970-1975 a casi el 52% del servicio total que debía pagar la región (19).

---

por el Banco Interamericano de Desarrollo sobre préstamos amortizables en la moneda de los países receptores.

[b] Desembolsos sobre préstamos, donaciones y préstamos con características de donaciones, deducida la amortización de los préstamos.

[c] Corriente neta, deducidos los intereses sobre los préstamos.

[d] Excluida la mayor parte de la deuda privada con garantía pública de Filipinas.

[e] Los intereses correspondientes a Indonesia se han incluido en la amortización. Por lo tanto, la corriente neta de ese año se ha subestimado.

[f] Excluidos los créditos de proveedores a la India de los cuales se carece de datos para 1965-1968. En 1969 las transacciones de estos créditos fueron: desembolsos, $ 89,2 millones; amortizaciones, $ 64 millones; intereses, $ 22,9 millones.

[g] Excluida la deuda no garantizada del "sector social" de Yugoslavia contraída con posterioridad al 31 de marzo de 1966.

[h] Los pagos por servicio del Brasil comprenden algunas deudas del sector privado con proveedores no garantizadas.

(19) Véase UNCTAD, **op. cit.**, TD/B/C.3/96, Anexo, Cuadro 1.

Cuadro 10

MONTO DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA Y DE LOS PAGOS POR CONCEPTO DE SERVICIO DE LA DEUDA, 1961-1969

(Millones de dólares)

		Deuda pública [a]	Porcentaje del total	Pagos por concepto del servicio de la deuda pública	Porcentaje del total
Africa	1961	3.309	15,4	172	7,4
	1965	6.297	16,8	468	13,7
	1969	9.184	15,5	725	14,5
Asia Oriental	1961	2.176	10,0	224	9,6
	1965	3.903	10,4	194	5,7
	1969	7.609	12,8	436	8,7
Oriente Medio	1961	1.419	6,5	170	7,3
	1965	2.307	6,1	247	7,2
	1969	4.883	8,2	475	9,5
Asia Meridional	1961	3.600	16,6	246	10,6
	1965	9.015	24,0	347	10,1
	1969	13.809	23,3	618	12,4
Europa Meridional	1961	2.261	10,4	252	10,8
	1965	4.104	10,9	439	12,9
	1969	6.228	10,5	532	10,7
Hemisferio Occidental	1961	8.822	40,8	1.250	54,0
	1965	11.905	31,7	1.721	50,4
	1969	17.618	29,7	2.183	43,9
Total	1961	21.587	100,0	2.314	100,0
	1965	37.532	100,0	3.416	100,0
	1969	59.331	100,0	4.968	100,0

Fuente: UNCTAD, **op. cit.**, TD/B/C.3/96, Cuadro 2.
[a] Al 31 de diciembre, incluidas las sumas aún no desembolsadas.

Otra característica que muestra América Latina en cuanto al peso relativo de la deuda y del servicio de ella se refiere a que la situación varía mucho de país a país. Dicha variación puede medirse a través de distintos índices (por ejemplo, con relación a la población, el ingreso por persona, a las exportaciones, etc.), comprobándose, a su vez, que se obtienen diferentes tendencias según sea el patrón de comparación que se utilice.

b) **La salida de recursos financieros.**

En un examen que cubre un período relativamente largo (1950 a 1969; véase el cuadro 11) se perfilan algunas tendencias llamativas que complementan algunas cuestiones esbozadas antes. Así, en lo que a evolución de los préstamos se refiere, se observa que entre los quinquenios 1950-1954 y 1965-1969 los desembolsos brutos no alcanzaron a quintuplicarse, en tanto que los conocidos efectos de la espiral de endeudamiento llevaron a que los reembol-

sos se multiplicaran por 5,5 y que los intereses pagados lo hicieran por más de 8. Esto determinó que el aporte neto de los préstamos fuera solamente 2 y media veces superior en los quinquenios mencionados y que entre 1960-1964 y 1965-1969 se registrara una reducción de dicho aporte.

El saldo neto de los fondos correspondientes a la inversión directa extranjera ha sido en la práctica persistentemente negativo. Durante el período 1950-1969, por cada dólar que ingresó salieron más de 2, en forma de depreciaciones y utilidades. Por su parte, las donaciones oficiales han tendido a crecer pero sin alcanzar cifras de mucha significación dentro de la corriente examinada.

Todo lo anterior llevó a que en el conjunto de los 20 años considerados el aporte global neto del capital extranjero al financiamiento externo fuera negativo en alrededor de 500 millones de dólares.

Se aprecia, además, que la carga de servicios financieros externos totales viene absorbiendo una proporción cada vez más alta de los ingresos provenientes de las exportaciones. (Véase el cuadro 12). Los desembolsos totales (amortizaciones, depreciaciones, intereses y utilidades) duplicaron su proporción en relación con las exportaciones de la región, elevándose de un 18,5% a un 37% entre 1950-1954 y 1965-1969. Aunque a comienzos del decenio de 1950 las utilidades y depreciaciones de la inversión directa representaban el coeficiente más alto, su incremento relativo posterior fue pequeño (de 11 a 13%); en cambio, los servicios de la deuda externa, que al principio sólo llegaban a un 7%, posteriormente triplicaron su participación, pues en 1965-1969, ella alcanzó a cerca de 24%.

Cabe agregar que entre los años 1950 y 1969 los ingresos provenientes de las exportaciones de bienes y servicios crecieron a una tasa anual del 3,9%, en tanto que los servicios globales del capital extranjero lo hicieron a un 8,9% cada año, subdividido en un aumento de las obligaciones de la inversión directa del 5,1% por año y de las de la deuda externa del 12,5% anual.

c) **Posibles soluciones para el problema de la deuda externa.**

Los antecedentes proporcionados permiten apreciar la gravedad que reviste para el mundo en desarrollo y particularmente para América Latina el problema de su endeudamiento externo y de la consiguiente salida de recursos financieros, a lo que se agrega el desequilibrio directo sobre la balanza de pagos que provoca el saldo neto de los fondos correspondientes a la inversión directa extranjera. Se explica plenamente, por lo tanto, la urgencia que reviste el cumplimiento de las medidas de política planteadas en la Estrategia Internacional y en el Programa de Lima, las que fueron reproducidas con anterioridad.

Por otra parte, parece útil insistir una vez más en que un elemento determinante para el enfrentamiento del problema de la deuda durante el decenio de 1970 será el volumen a que alcance y las condiciones que tenga la asistencia oficial para el desarrollo. Asimismo, debe prestarse cuidadosa atención a las recomendaciones sobre la materia de la Comisión Pearson, a saber:

"a) En las operaciones de ayuda para la deuda se debería evitar la necesidad de reajustes repetidos y procurar restablecer sobre bases realistas la financiación del desarrollo.

b) Cuando sea preciso fijar límites para los nuevos créditos de exportación, y de haber un programa de desarrollo bien concebido, se debería conceder igual importancia a la posible necesidad de ayuda exterior en condiciones concesionarias.

Cuadro 11

AMERICA LATINA: VALORES ACUMULADOS POR QUINQUENIOS DE LA AFLUENCIA DE FONDOS EXTRANJEROS Y SU APORTE GLOBAL NETO AL FINANCIAMIENTO EXTERNO

(Millones de dólares)

	PRESTAMOS EXTERNOS UTILIZADOS Y SUS SERVICIOS CORRESPONDIENTES					INVERSION DIRECTA EXTRANJERA Y SUS SERVICIOS CORRESPONDIENTES					Donaciones oficiales	Aporte global neto del capital extranjero
	Desembolsos	Reembolsos	Saldo	Intereses pagados	Aporte neto de los préstamos	Inversión directa	Depreciaciones	Saldo	Utilidades	Aporte neto de las inversiones directas		
1950-1954	4.028,5	2.289,9	1.738,6	436,9	1.301,7	1.826,6	272,7	1.553,9	3.981,8	—2.427,9	110,4	—1.015,8
1955-1959	8.141,2	5.256,2	2.885,0	823,8	2.061,2	4.062,2	270,6	3.791,6	5.306,4	—1.514,8	452,0	998,4
1960-1964	15.133,3	9.046,1	6.087,2	1.800,6	4.286,6	2.303,6	886,7	1.416,9	5.513,7	—4.096,8	642,3	832,1
1965-1969	19.267,7	12.476,0	6.791,7	3.565,6	3.226,1	3.628,3	871,6	2.756,7	8.021,5	—5.264,8	696,6	—1.342,1

Fuente: CEPAL, a base de estadísticas oficiales.

Cuadro 12

AMERICA LATINA: VALORES ACUMULADOS POR QUINQUENIOS DEL SERVICIO DEL CAPITAL EXTRANJERO

(Millones de dólares)

Período	Servicio de la deuda externa			Inversión directa extranjera			Total de servicio del capital extranjero
	Amortización	Intereses	Total	Utilidades	Depreciaciones	Total	
1950-54	2.289,9	436,9	2.726,8	3.981,8	272,7	4.254,5	6.981,3
1955-59	5.256,2	823,8	6.080,0	5.306,4	270,6	5.577,0	11.657,0
1960-64	9.046,1	1.800,6	10.846,7	5.513,7	886,7	6.400,4	17.247,1
1965-69	12.476,0	3.565,6	16.041,6	8.021,5	871,6	8.893,1	24.934,7
	Proporción que representa el servicio del capital extranjero en las exportaciones de bienes y servicios (en porcentajes)						
1950-54	6,1	1,1	7,2	10,6	0,7	11,3	18,5
1955-59	11,6	1,8	13,4	11,7	0,6	12,3	25,7
1960-64	17,6	3,5	21,1	10,8	1,7	12,5	33,6
1965-69	18,5	5,3	23,8	11,9	1,3	13,2	37,0

Fuente: CEPAL, a base de estadísticas oficiales.

c) Los países que proporcionan asistencia deberían considerar la ayuda para la deuda como una forma legítima de asistencia, y permitir el uso de nuevos préstamos para refinanciar los pagos de la deuda, con objeto de reducir la necesidad de negociaciones de ayuda para la deuda en gran escala.

d) En las condiciones de todos los préstamos oficiales de asistencia para el desarrollo debería estipularse en lo sucesivo un interés no superior al 2%, un vencimiento entre veinticinco y cuarenta años y un período de gracia de siete a diez años".

Asimismo, tiene particular importancia lograr la aceptación del principio de que los países prestatarios puedan postergar el servicio de la deuda, en aquellos casos que estén enfrentando crisis de su balanza de pagos. Esta propuesta, llamada cláusula "bisque", debería ser aceptada universalmente, incorporándose a los contratos de préstamo suscritos por los países en desarrollo con los industrializados.

En lo que se refiere a la importancia que tienen los créditos de proveedores en la estructura de la deuda externa de los países en desarrollo, el Programa de Lima también señala algunas indicaciones. Así se plantea, por un lado, que los créditos de exportación deberían concederse en condiciones compatibles con los objetivos del desarrollo planificado y, por otro, que los países desarrollados "deberían aceptar el principio de que han de asumir la responsabilidad de los créditos de proveedores de empresas registradas en sus territorios y escalonar los reembolsos en condiciones favorables, cuando sea necesario, a fin de atenuar el efecto negativo de dichos créditos sobre la balanza de pagos de los países en desarrollo". Demás está decir que la puesta en práctica de dichos principios es especialmente pertinente para América Latina, dada la alta participación relativa que tienen los créditos de proveedores en su deuda externa.

6. Otros aspectos de la financiación del desarrollo.

a) Problemas relacionados con la movilización de los recursos internos de los países en desarrollo.

La Estrategia Internacional (párrafo 41) detalla algunas medidas que deberían tomar las naciones en desarrollo para movilizar más plenamente la totalidad de sus recursos internos. A su vez, en el Programa de Lima se acordó (párrafo xxiii, sección D, e):

> "Los países desarrollados deben abstenerse de tomar cualquier medida que pueda interferir, directa o indirectamente, con la plena y eficaz movilización de los recursos internos tanto terrestres como marinos, de los países en desarrollo. Los programas y prioridades de los países en desarrollo con vistas a alcanzar tal movilización no deben sufrir tampoco ninguna interferencia externa".

Ambos planteamientos, que enfocan el asunto desde distintos puntos de vista, tienen una profunda significación. Interesa, por tal motivo, la aceptación plena de esos principios y de ciertas normas concretas que permitan su realización práctica.

b) El desarme y la financiación del desarrollo.

La Resolución 2685 (XXV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre "Consecuencias económicas y sociales del desarme" se preocupa del principio de "establecer el vínculo entre el Decenio para el Desarme y el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a fin de que una porción adecuada de los recursos liberados como consecuencia del avance hacia el desarme general y completo se utilice para aumentar la ayuda destinada al desarrollo económico y social de los países en desarrollo".

En relación con este punto puede señalarse que en 1969, según estimaciones (20), los gastos militares mundiales alcanzaron a unos 200.000 millones de dólares. De esa cifra, los países de la OTAN gastaron más de la mitad, y los miembros del Pacto de Varsovia alrededor de un tercio. Pues bien, para apreciar la dimensión relativa de estos valores puede señalarse, a vía de ejemplo, que los gastos militares de los países desarrollados equivalían, como mínimo, a 10 veces lo que ellos mismos dedicaban a la concesión de asistencia financiera total (pública y privada) en favor de las naciones en desarrollo y a 20 veces de la asistencia financiera oficial.

Las grandes potencias vienen considerando la posibilidad de suscribir una acción colectiva con miras a lograr una reducción sustancial de los fondos asignados a gastos militares. Se ha planteado, por lo tanto, la conveniencia y necesidad de que los países desarrollados —de economía de mercado y socialistas— destinen una parte significativa de tales reducciones a otorgar una mayor asistencia oficial a las naciones en desarrollo.

---

(20) U.S. Arms Control and Disarmamente Agency, **Annual Report, 1969.**

PAPEL DE TRABAJO PREPARADO PARA EL GRUPO LATINOAMERICANO EN LA TERCERA CONFERENCIA (ABRIL-MAYO 1972)
TAD/77/NP/Misc. 10/Rev. 1.

"Proyecto de resolución preparado por el grupo de trabajo de los 77 en Ginebra. Marzo de 1972" (1).

RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO: TOTAL DE LAS ENTRADAS DE RECURSOS PUBLICOS Y PRIVADOS
(Tema 15 a) del programa)

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Recordando la resolución 27 (II) de la Conferencia, así como la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en especial sus párrafos 42 y 43,

Observando con gran preocupación que las corrientes netas de recursos financieros destinados a los países en desarrollo y procedentes de los países desarrollados e instituciones financieras multilaterales han evolucionado a tasa insuficiente, de suerte que han descendido de 0,73% del PNB para los países miembros del CAD en 1968 a 0,71% en 1970,

Teniendo en cuenta en la evolución señalada que el componente oficial de dichas corrientes ha venido apartándose del objetivo acordado en las partes relevantes de las resoluciones indicadas en el párrafo inicial, representando en la actualidad poco menos de la mitad de ese objetivo, transfiriéndose aún en una gran proporción en condiciones atadas,

Considerando que la inversión extranjera directa tiene por objeto la obtención de beneficios económicos y que los créditos de proveedores o compradores se destinan básicamente a fomentar las exportaciones de los países que los conceden,

Teniendo en cuenta asimismo la resolución 3 (IV) de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio,

Observando con profunda inquietud la alarmante salida de recursos financieros de los países en desarrollo por concepto de amortizaciones e intereses de la deuda pública y las remesas por concepto de inversiones extranjeras directas, que en 1969 alcanzaron un 60% de los ingresos brutos totales de capital de esos países,

Reconociendo que los problemas de balanza de pagos de los países desarrollados no debe entorpecer en modo alguno el cumplimiento de los objetivos de la cooperación financiera internacional ni utilizarse como pretexto para adoptar medidas orientadas a restringir el comercio o reducir las corrientes financieras hacia países en desarrollo,

Considerando que la estabilidad y la continuidad de la corriente de asistencia son importantes para que los países en desarrollo puedan planear su desarrollo de antemano,

Resuelve:

1. **Instar** a cada país desarrollado a facilitar anualmente, a partir de 1972, a los países en desarrollo transferencias de recursos financieros por un importe mínimo neto equivalente al uno por ciento (1%) de su producto nacional bruto a precios de mercado en términos de desembolsos reales;

---

(1) Versión preliminar en español de los textos preparados por el Grupo de los "77" en Ginebra, a la luz de la revisión efectuada por la CECLA en Bogotá - marzo 1972.

2. **Reconocer** que el objetivo del 1% no debe incluir elementos distintos de la asistencia, como las inversiones privadas directas y los créditos de proveedores o compradores, y que debe ser neto de las corrientes inversas de intereses;

3. **Urgir** a cada país desarrollado a que, hasta que se alcance el objetivo del 1% en la forma indicada en el párrafo 2 **supra,** aumenten progresivamente, su asistencia oficial para el desarrollo con el fin de alcanzar, hacia mediados del Decenio, una cantidad mínima neta de un 0,7% de su producto nacional bruto a precios de mercado;

4. **Reconocer** que las fluctuaciones económicas internas e internacionales no son una justificación para reducir el volumen de la asistencia;

5. **Recomendar** a los gobiernos de todos los países desarrollados que programen a largo plazo su asistencia oficial para el desarrollo, con objeto de proporcionar una sólida base para la planificación efectiva de los programas de desarrollo a largo plazo de los países en desarrollo y para su ejecución;

6. **Instar** a los países desarrollados a que tomen las medidas necesarias para mantener la continuidad de la corriente de recursos financieros para el desarrollo conforme a los párrafos 4 y 5 **supra.**

"Proyecto de resolución preparado por el grupo de trabajo de los 77 en Ginebra. Marzo de 1972" (*).

RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO

Volumen, condiciones y modalidades de la corriente de capitales públicos hacia los países en desarrollo: función de las instituciones multilaterales de financiación.

Condiciones y modalidades de la asistencia oficial para el desarrollo.
(Tema 15 b) del programa)

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Recordando la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (párrafo 49) y las decisiones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas,

Reafirmando la necesidad de fomentar una corriente más amplia de recursos financieros transferidos por conducto de las instituciones financieras multilaterales para el desarrollo de los países en desarrollo,

Reconociendo la función que desempeñan en la ayuda para el desarrollo las instituciones financieras multilaterales existentes,

Teniendo en cuenta el deseo de los países en desarrollo de que se distribuya sobre una base multilateral una proporción mayor de los recursos públicos para el desarrollo,

(*) La CECLA en su reunión de expertos de Bogotá (marzo 1972) expresó al respecto: "Una delegación estimó que el párrafo operativo 4 era contradictorio con los objetivos perseguidos de transferir por lo menos el 1% del PNB de los países desarrollados a los países en desarrollo como asistencia financiera externa, y que la idea perseguida en dicho párrafo —la continuación de la asistencia financiera más allá de los problemas coyunturales internacionales— podría ser reforzada y redactada en un sentido positivo. Asimismo, se solicitó al CEMLA que actualizara el estudio sobre los flujos netos financieros a los países de América latina, a fin de verificar en qué medida dichos flujos corresponden a las prioridades preconizadas por la UNCTAD".

A

1. **Pide** encarecidamente que se adopten medidas urgentes para liberalizar aún más las condiciones y modalidades de la asistencia externa. La pesada carga del servicio de la deuda exterior de muchos países en desarrollo suscita graves inquietudes. En principio, todos los préstamos oficiales para el desarrollo deberían proporcionarse en las condiciones que aplica la AIF. En cualquier caso, debería decidirse inmediatamente, por acuerdo internacional, la aceptación del objetivo sugerido en la decisión 29 (II) de la Conferencia para las condiciones de la asistencia. De no hacerse así, los tipos de interés de los préstamos oficiales para el desarrollo no deberían exceder del 2% al año, los plazos de vencimiento de estos préstamos deberían ser de 25 a 40 años como mínimo y los períodos de gracia deberían ser por lo menos de 7 a 10 años; debería aumentarse progresivamente la proporción de donaciones en la asistencia total de cada país desarrollado;

2. **Invita** a las instituciones financieras multilaterales a que lleguen a un acuerdo para establecer en breve un fondo multilateral de nivelación de intereses, con miras a liberalizar aún más las condiciones de los préstamos para el desarrollo que conceden esas instituciones;

3. **Pide encarecidamente** a los países en desarrollo que estudien las medidas inmediatas que deben adoptarse para aplicar los principios relativos a la desvinculación de la asistencia para el desarrollo contenidos en la resolución 29 (II) de la Conferencia;

4. **Insta** a los países desarrollados a que establezcan un calendario firme para la desvinculación completa de la ayuda. Esa desvinculación completa, tanto con respecto a las contribuciones a las instituciones multilaterales como con respecto a la asistencia bilateral, debería lograrse a más tardar en 1975. Como medida inmediata, todos los países desarrollados deberían permitir que pudieran efectuarse compras sin restricción alguna en todos los países en desarrollo. El reembolso de los préstamos vinculados pendientes debería vincularse a compras en el país deudor de que se trate. Además, deberían adoptarse medidas para eliminar los requisitos que a veces se imponen a los países en desarrollo de importar de los países desarrollados valores especificados de ciertos productos como condición para utilizar los fondos de asistencia para el desarrollo. También deberían adoptarse medidas para lograr que el propósito que inspira la desvinculación no se viera frustrado por una vinculación indirecta u oficiosa.

B

1. **Recomienda** que la proporción de recursos financieros transferidos a los países en desarrollo por conducto de las instituciones multilaterales de financiación se incremente en todo lo posible;

2. **Recomienda** a las instituciones multilaterales de financiación que, con el fin de aumentar la eficacia y equidad de sus operaciones:

— incrementen sus operaciones de financiación de los costos locales de los proyectos y programas de inversiones y estudien los medios de lograr que se efectúe en los países beneficiarios una mayor proporción de adquisiciones;

— consideren la posibilidad de financiar proyectos y programas que no se consideren remuneradores desde el punto de vista estrictamente financiero, pero que puedan tener gran impacto socio-económico en los países en desarrollo interesados;

— concedan asistencia financiera y técnica directa a los países en desarrollo que, por motivos que escapen a su control, tropiecen con dificultades económicas y financieras de carácter pertinaz y dilatado que frenen su desarrollo económico;

— se abstengan de aplicar discriminación alguna contra el sector público de los países en desarrollo y procuren otorgar financiación adecuada para la asistencia técnica y el fomento de las exportaciones;

— canalicen una parte mayor de sus fondos por conducto de los bancos nacionales de desarrollo, aplicando condiciones flexibles y ayudando a esas instituciones a fortalecerse;

3. **Recomienda** que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) se convierta en un banco de desarrollo al servicio exclusivo de los países en desarrollo e **invita** al BIRF a que amplíe los préstamos para programas, sin perjuicio de los préstamos para proyectos, como medio de prestar ayuda a los países en desarrollo en sus programas globales de desarrollo;

4. **Insta** a los países desarrollados a que aumenten su contribución a la AIF, cuya tercera reposición de fondos debería efectuarse sin demora;

5. **Recomienda** que se revisen los actuales mecanismos de reposición de fondos de la AIF para lograr una expansión progresiva de la cuantía de los recursos de la AIF que excluya toda incertidumbre en sus operaciones (*);

6. **Invita** a la AIF a que aplique una política de precios más flexible y equitativa (y en particular a que aumente el apoyo financiero que concede a los países en desarrollo menos adelantados);

7. **Insta** a los países desarrollados a que incrementen sus contribuciones financieras al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y **pide al Administrador del PNUD:**

a) que estudie, a la luz de los criterios que actualmente se utilizan para la asignación de recursos, y ajuste, en caso necesario, las cifras indicativas de planificación de los países menos adelantados y de los que han alcanzado recientemente la independencia y que, por falta de una estructura administrativa adecuada, no han podido aprovechar debidamente el programa de asistencia;

b) que aplique la resolución 1615 (LI) del Consejo Económico y Social sobre las contribuciones financieras al PNUD a fin de reflejar en los programas de los países las nuevas cifras proyectivas aumentadas. También debería darse alguna flexibilidad a los países en desarrollo en cuanto a la administración y la asignación de fondos del PNUD dentro de sus procedimientos de programación por países;

c) que adopte medidas para evitar que se produzcan situaciones en que los países en desarrollo, especialmente los menos adelantados, desaprovechen recursos por no estar en condiciones de preparar proyectos aceptables;

d) que asigne las subvenciones y la asistencia técnica del PNUD de modo que aumente la capacidad de absorción de los países en desarrollo, ayudándoles a preparar proyectos, y que en consecuencia les proporcione mayores recursos. El Grupo de los 77 insta también a los gobiernos de los países desarrollados a que aumenten sus contribuciones financieras al Programa, a fin de que éste pueda poner a contribución en la mayor medida posible el aumento de su capacidad para ayudar a los países en desarrollo a alcanzar los objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

(*) La CECLA en su reunión de expertos de Bogotá (marzo 1972) expresó al respecto: "La Subcomisión recomendó modificar el párrafo 1 de la parte resolutiva, en la siguiente forma: la cláusula que dice: "la pesada carga del servicio de la deuda exterior de muchos países en desarrollo suscita graves inquietudes", pasará a formar parte de los considerandos. En lugar de "las condiciones que aplica la AIF", se deberá mencionar "el plazo de amortizaciones y de gracia e intereses que aplica la AIF".

Por lo que respecta a la versión española del párrafo segundo la Subcomisión acordó sustituir el término "liberalizar" por el de "suavizar".

Por último, en el último párrafo resolutivo se recomendó sustituir la frase "el Grupo de los 77" por 'la III Conferencia de Comercio y Desarrollo' ".

Reconociendo que el encauzamiento del aumento de la liquidez hacia los países en desarrollo contribuiría a acelerar su desarrollo,

Advirtiendo además que en relación con esta crisis parece existir la necesidad de crear un nuevo mecanismo para atender al deseo de casi todos los países desarrollados de obtener superávit comerciales y de contener las presiones inflacionarias,

Recomienda:

1. Que se establezca este "vínculo" entre los derechos especiales de giro y la financiación adicional para el desarrollo;

2. Que este "vínculo" entre la creación de liquidez y la transferencia de recursos reales beneficie equitativamente a todos los países en desarrollo;

3. Que estas corrientes se encaucen con arreglo a las condiciones de la AIF y por conducto de las instituciones internacionales y regionales de financiación, incluida la AIF);

4. Que el "vínculo" surta efectos a partir de la primera asignación de derechos especiales de giro durante el próximo período básico, que comenzará en enero de 1973, y de conformidad con las disposiciones del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional;

5. Que, como los países en desarrollo no han percibido los beneficios de los recientes aumentos de la liquidez internacional, deben tomarse las disposiciones oportunas para que las asignaciones de los derechos especiales de giro se hagan sin interrupción a partir del comienzo del próximo período básico;

(6. Que el Grupo de Expertos en problemas monetarios internacionales creado por los países en desarrollo, del que forman parte los Directores Ejecutivos de los países en desarrollo en la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional, participe en todas las etapas de las conversaciones relacionadas con la introducción de cualesquiera cambios derivados de la adopción del vínculo propuesto en el Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional).

(*) La CECLA en su reunión de expertos de Bogotá (marzo de 1972) expresó al respecto: "La Subcomisión acordó que este proyecto de resolución debería ser remitido a las delegaciones latinoamericanas que intervienen en el Grupo Intergubernamental de los 77 para Asuntos Monetarios que se reunirá en Caracas en el mes de abril próximo, conjuntamente con el trabajo preparado por el CEMLA para la CECLA sobre este tema, con vistas a que lo consideren y, de considerarlo apropiado, lo sometan a discusión de la reunión de Caracas.

Sin ánimo de entrar en los aspectos sustantivos, la Subcomisión somete a las delegaciones latinoamericanas en Caracas las siguientes sugerencias para mejorar la redacción del proyecto:

a) Que el párrafo 4 sea redactado en la siguiente forma: en lugar de decir próximo período básico, "que comenzará en enero de 1973", se deberá decir "deberá comenzar en 1973".

b) En el párrafo quinto, en lugar de la frase "como los países en desarrollo no han percibido los beneficios...", sustituirla por la frase "como los países en desarrollo no han participado".

c) El párrafo resolutivo sexto, el cual seguirá entre corchetes, sea redactado en la siguiente forma, con objeto de traducirlo correctamente del original inglés.

'(Que el grupo intergubernamental de asuntos monetarios internacionales creado por los países en desarrollo y del que forman parte a nivel de suplentes los directores ejecutivos que representan a los países en desarrollo en el directorio del Fondo Monetario Internacional, participen en todas las etapas de negociación relacionadas con el establecimiento del vínculo propuesto y las enmiendas consecuentes al convenio constitutivo del Fondo Monetario Internacional)' ".

"Proyecto de resolución preparado por el grupo de trabajo de los 77 en Ginebra. Marzo de 1972".

RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO

Aspectos especiales de la financiación del desarrollo: Financiación complementaria.
(Tema 15 del programa)

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Teniendo presente que las medidas financieras complementarias destinadas a proteger los planes de desarrollo de los países en desarrollo de los efectos perturbadores de los déficit de exportación vienen siendo objeto de intensivo estudio en el seno de la UNCTAD desde 1964,

Subrayando el párrafo 51 de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en el que se invita al Banco a considerar más ampliamente la posibilidad de adoptar medidas financieras suplementarias lo antes posible,

Advirtiendo que en ausencia de un plan detallado de financiación complementaria, cuya elaboración está confiada al BIRF en virtud de la resolución 80 (XI) de la Junta de Comercio y Desarrollo, no se pueden determinar con exactitud los recursos necesarios,

Esperando que se lleve a cabo en el Banco el estudio de este plan de medidas de financiación complementaria, habida cuenta de las peticiones formuladas por varios países en el 11º período de sesiones de la Junta y en el quinto período de sesiones de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio (1),

Resuelve:

1. **Invitar** una vez más al BIRF a elaborar disposiciones detalladas para la aplicación de un plan de financiación complementaria, con carácter de urgencia, en cumplimiento de las resoluciones 60 (IX) y 80 (IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo y de la Declaración Conjunta de los países en desarrollo en el quinto período de sesiones de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio.

2. **Recomendar** que en espera de la aplicación del plan se formulen inmediatamente disposiciones provisionales de conformidad con la promesa hecha por los Directores Ejecutivos y comunicada por el Presidente del Banco al Secretario General de la UNCTAD en su carta de fecha 4 de mayo de 1971, en los siguientes términos:

> "En consecuencia, los Directores Ejecutivos me han autorizado a asegurar a usted que, si por razones ajenas a su voluntad, un país en desarrollo miembro del Banco experimentara en sus ingresos de exportación una deficiencia imprevista que pudiese entorpecer la ejecución de su programa de desarrollo, el Grupo del Banco Mundial examinaría el caso a la luz de las circunstancias pertinentes, a fin de determinar la posibilidad de adaptar o modificar sus operaciones en materia de préstamos u otras operaciones en forma tal que permitiese á ese país superar sus dificultades".

---

(1) Párrafo sujeto a revisión en el tercer período de sesiones de la UNCTAD que se celebrará en Santiago.

3. **Invitar** al BIRF a especificar inmediatamente el procedimiento que han de seguir los países que reciben asistencia con arreglo a esta promesa.

4. **Invitar** al BIRF, habida cuenta de la preparación de disposiciones detalladas en relación con la financiación complementaria, a explorar las posibilidades de dar a estas medidas el apoyo financiero correspondiente a la magnitud del problema con que se enfrentan los países en desarrollo. Con tal fin deben facilitarse recursos adicionales de conformidad con lo dispuesto en la resolución 60 (IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo.

Proyecto de resolución

RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO

Problemas relacionados con la movilización de los recursos internos de los países en desarrollo.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Recordando la decisión 28 (II) de la Conferencia, así como los párrafos 10, 11 y 41 de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Considerando que la movilización de los recursos internos de los países en desarrollo está íntimamente ligada a la consecución de una nueva división internacional del trabajo.

Reconociendo que numerosos factores limitativos externos, tales como el crecimiento inadecuado de la demanda de sus exportaciones, la existencia de políticas restrictivas arancelarias y no arancelarias, la existencia de prácticas comerciales restrictivas y otras, impiden una movilización óptima de los recursos internos de los países en desarrollo (*),

1. **Subraya** que la responsabilidad primordial del desarrollo económico de los países en desarrollo recae en ellos mismos, y que con tal fin éstos están resueltos a desplegar todos los esfuerzos necesarios para resolver sus problemas, para efectuar las reformas necesarias en sus estructuras económicas y sociales, para movilizar plenamente sus recursos básicos y para asegurar la participación de sus pueblos en el proceso y en los beneficios del desarrollo.

2. **Recomienda** a los países desarrollados que se abstengan de tomar cualquier medida que pueda obstaculizar, directa o indirectamente, la plena y eficaz movilización de los recursos internos, tanto terrestres como marinos, de los países en desarrollo y de inmiscuirse en los programas y prioridades establecidos por dichos países con miras a dicha movilización.

(*) La CECLA en su reunión de expertos de Bogotá (marzo 1972) expresó al respecto: "Se recomendó que la frase "déficit de exportación" del primer considerando, se cambie por 'reducción en las exportaciones' ".

"Proyecto de resolución preparado por el grupo de trabajo de los 77 en Ginebra. Marzo de 1972".

RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO

Salida de recursos financieros de los países en desarrollo, inclusive el servicio de la deuda.

La creciente carga del servicio de la deuda.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Observando con inquietud que la consecución y el mantenimiento de una tasa de crecimiento económico adecuado en los países en desarrollo se ve amenazada por la creciente carga de los reembolsos que han de hacer por concepto del servicio de la deuda,

Advirtiendo también que esa carga se ve incrementada por la reducción tanto absoluta como relativa de la corriente neta de asistencia exterior,

Señalando a este respecto que la reducción de la corriente neta de asistencia exterior es considerable y se debe a la persistente inflación registrada en los países desarrollados,

Tomando nota asimismo de que una causa importante del incremento de los reembolsos que han de hacer los países en desarrollo por concepto del servicio de la deuda consiste en los plazos y condiciones rigurosos y desfavorables en que la ayuda exterior se ha prestado y continúa prestándose a esos países,

Considerando que la actual proporción menor de la asistencia oficial para el desarrollo en el volumen total de las transferencias brutas de recursos financieros a los países en desarrollo ha contribuido también a gravar la carga del servicio de la deuda,

Considerando también que los créditos de proveedores o compradores concedidos a los países en desarrollo, por cuanto no son parte de la asistencia en recursos financieros para el desarrollo y en consecuencia no responden a los objetivos de la planificación del desarrollo, constituyen otra causa importante del incremento de la carga del servicio de la deuda,

Considerando ademas que el ajuste de los tipos de cambios recientemente efectuado por varios países desarrollados ha influido de manera adversa en la estructura del comercio y en la relación de intercambio de algunos países en desarrollo, ha reducido en medida importante sus reservas en divisas y ha incrementado considerablemente la carga de la deuda, con lo que el problema de su endeudamiento exterior ha llegado a ser muy agudo,

Considerando asimismo que la liberación de las obligaciones de la deuda puede ser un medio apropiado y eficaz a la vez que legítimo de atenuar los problemas de balanza de pagos de los países en desarrollo deficitarios, entre los que figuran a menudo dificultades relacionadas con el servicio de la deuda,

Recordando las recomendaciones contenidas en el anexo A.IV.5 del Acta Final y el Informe de la Primera Conferencia y la decisión 29 (II) de la Segunda Conferencia,

Recordando asimismo las resoluciones de la Asamblea General 2170 (XXI), de 6 de diciembre de 1966; 2415 (XXIII), de 17 de diciembre de 1968, y 2807 (XXVI), de 14 de diciembre de 1971, así como la resolución 1183 (XLI) del Consejo Económico y Social, de 3 de agosto de 1966,

Recordando también las disposiciones del párrafo 48 de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo relativo a las medidas de política que se precisan para prever y atenuar los efectos de las crisis de la deuda,

Tomando nota del informe del Secretario General titulado "Problemas de la deuda de los países en desarrollo" (documento TD/118/Supp. 6), presentado a la Conferencia en su corriente período de sesiones,

Invita a las instituciones internacionales crediticias y financieras competentes y a los países desarrollados acreedores a que examinen y revisen los criterios y procedimientos para la modificación de los plazos de amortización de las deudas exteriores de los países en desarrollo, especialmente de los que tienen grandes problemas de servicio de la deuda, de modo que la modificación de esos plazos no entorpezca el proceso de planificación del desarrollo en los países deudores y se eviten sistemáticamente la desorganización de los planes de desarrollo a largo plazo y la necesidad de proceder a repetidos arreglos de la deuda,

Invita asimismo a las instituciones internacionales crediticias y financieras competentes y a los países desarrollados acreedores a conceder, cuando los problemas del endeudamiento obedezcan a un desequilibrio estructural, los mismos períodos de gracia, tipos de interés y plazos de vencimiento que se aplican en la financiación básica del desarrollo,

Pide a las instituciones internacionales crediticias y financieras competentes y a los países desarrollados acreedores que incluyan invariablemente en los acuerdos de préstamos una cláusula de aplazamiento de los reembolsos de la deuda en situaciones de graves dificultades de balanza de pagos, tales como las que se producen como consecuencia de una imprevista y fuerte disminución de las exportaciones o de un aumento también imprevisto de las importaciones,

Pide a los gobiernos de los países desarrollados que asuman la responsabilidad de los créditos de proveedores de empresas registradas en sus territorios y escalonen los reembolsos en condiciones favorables, cuando sea necesario, a fin de atenuar el efecto negativo de dichos créditos sobre la balanza de pagos de los países en desarrollo (*),

Pide también a los países desarrollados que se aseguren de que los créditos a la exportación se conceden a los países en desarrollo conforme a criterios compatibles con los objetivos del desarrollo planificado de esos países,

Invita a la Junta de Comercio y Desarrollo a crear un órgano especial dentro del mecanismo de la UNCTAD encargado de encontrar soluciones prácticas a los problemas de servicio de la deuda de los países en desarrollo y de organizar consultas entre representantes de los países en desarrollo deudores y los países desarrollados acreedores, inclusive consultas, en caso necesario, entre expertos internacionales que presten sus servicios a título personal.

* * *

(*) La CECLA en su reunión de expertos de Bogotá (marzo 1972) expresó al respecto: "Se recomendó que la frase "los créditos de proveedores o compradores" del sexto considerando, se sustituya por "las condiciones de los créditos de proveedores o compradores".

Se recomendó también que la frase "los problemas del servicio de la deuda de los países en desarrollo", incluida en el último párrafo resolutivo, sea complementada por "que así lo soliciten" y dicha frase podrá aparecer también al final de la palabra "deudores", en el quinto renglón".

INFORME DE LOS TEMAS DEBATIDOS EN LA REUNION EXTRAORDINARIA DEL CIES (1), PARA SER COMUNICADOS A LAS INSTITUCIONES PERTINENTES DENTRO DEL MARCO INSTITUCIONAL CHILENO (*)

INTRODUCCION

El presente informe incluye los principales puntos tratados en la Subcomisión II, de Financiamiento Externo o Inversión privada Extranjera, así como también los acuerdos logrados y los temas que quedaron pendientes para ser analizados en una próxima reunión. Al final de cada uno de los puntos se indican las instituciones del Sector Público y Privado chileno que deberían ser informadas de estos acuerdos, ya sea para que los incorporen a sus sistemas de operación, o bien inicien estudios tendientes a determinar la incidencia de estas nuevas políticas.

I. DESVINCULACIONES DEL FINANCIAMIENTO EXTERNO DE ELEMENTOS CONDICIONADOS

Para la desvinculación del financiamiento de elementos externos condicionantes que limitan su eficacia, el Gobierno de los Estados Unidos tomará las siguientes medidas:

1.1 Se compromete a permitir la utilización de fondos provenientes de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), para compras de bienes y servicios en América Latina, de manera que se permita efectivamente canalizar una parte sustancial de dichos recursos hacia mercados de la región.

1.2 Abandonar el **principio de la adicionalidad**, el cual se refiere a que un criterio básico para la **elaboración de las listas de bienes elegibles**, era la **inclusión en ella de productos de difícil colocación en el mercado internacional con el objeto de asegurar que los préstamos de la AID financiarán exportaciones adicionales de los Estados Unidos, más bien que exportaciones de productos competitivos que se podrían realizar por canales comerciales normales y pagarse con divisas libres del país receptor.**

1.3 **La valoración de las mercancías financiables con créditos de AID se realizará sobre base c.i.f.** (landed cost).

1.4 La comisión especial también consideró conveniente que se facilite la participación de bancos nacionales o regionales latinoamericanos en las operaciones bancarias relacionadas con estos créditos. A este respecto, el CIAP convocará una reunión especial, a nivel operativo, de los funcionarios bancarios correspondientes.

1.5 El gobierno de los Estados Unidos decidió que, a opción de gobiernos interesados, la desvinculación de la asistencia se extenderá a todos o a algunos préstamos concedidos, independientemente de su fecha de aprobación; esta decisión se aplicará al financiamiento de bienes y servicios cuyo proceso de adquisición aún no se ha iniciado, modificándose así la regla previa de que la nueva política sería aplicable sólo a los préstamos firmados con posterioridad al 1º de noviembre de 1969.

---

(1) Realizada en Caracas entre el 26 de enero y el 6 de febrero de 1970.

(*) Informe presentado por el señor Wally Meza, Delegado del Gobierno de Chile.

1.6 El gobierno de Estados Unidos modificará, para los proveedores latinoamericanos, la regla "90/10". De ahora en adelante, podrán adquirirse artículos de origen latinoamericano con recursos financieros del AID, hasta un monto equivalente al 50% del crédito específico concedido.

1.7 Con respecto al financiamiento para costos locales, los Estados Unidos obtendrán las monedas locales a través de la compra directa de ellas con dólares a la tasa de cambio apropiada. Esta regla reemplazará la práctica previa por medio de la cual los dólares requeridos para generar moneda local estaban atados a compras en los Estados Unidos ("cartas de créditos"). El gobierno de los Estados Unidos, de acuerdo con el Convenio Constitutivo del BID, permitirá a esa institución un cambio similar en sus políticas de financiamiento de costos locales.

1.8 El Gobierno de los Estados Unidos promoverá, de acuerdo con el Convenio Constitutivo del BID, cambios similares en sus políticas en los casos procedentes, cuando son apropiados.

1.9 Con respecto a la desvinculación regional de la ayuda anunciada por los Estados Unidos y con miras a lograr que la misma sea lo más efectiva y eficiente posible, la Delegación de ese país expresó que su Gobierno está revisando los siguientes aspectos:

i) La estructura de las listas de mercadería elegibles para créditos de AID;

ii) Las normas que regulan el seguro sobre transporte de esas mercaderías, y

iii) Las regulaciones sobre transporte de dichas mercaderías.

El tema de la desvinculación del financiamiento externo de elementos condicionantes, debe ser comunicado a las siguientes instituciones: Banco Central, Corporación de Fomento, Sociedad de Fomento Fabril, Superintendencia de Bancos, Oficinas Sectoriales de Planificación (que se encuentran en cada uno de los Ministerios), Comité Asesor de Créditos Externos del Ministerio de Hacienda (CACE), Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda (Director de Presupestos), Contraloría General de la República, Superintendencia de Sociedades Anónimas y Secretaría Ejecutiva de ALALC.

II. ESTUDIO SOBRE LA DEUDA EXTERNA DE LOS PAISES LATINOAMERICANOS

Para perfeccionar y completar los acuerdos alcanzados en otros aspectos que interesen a los países del Sistema Interamericano, la Comisión Especial consideró conveniente encomendar al CIAP que promueva ante las instituciones financieras internacionales, estudios inmediatos e intensivos sobre la situación actual y perspectivas de la deuda externa de los países latinoamericanos, con el propósito de que se formulen medidas aplicables, en situaciones apropiadas, por acreedores y deudores, para aliviar la carga del servicio de dicha deuda. Al CIAP le correspondería coordinar esos estudios, efectuar los estudios complementarios que fueren necesarios y realizar consultas sobre esta materia con países latinoamericanos.

Recomendar al CIAP que, al terminarse dichos estudios por las instituciones financieras internacionales y por el propio CIAP, los trasmita a los gobiernos miembros del Sistema Interamericano y convoque a las reuniones que sean necesarias.

La delegación de los Estados Unidos ha expresado que su gobierno está dispuesto —una vez que las instituciones financieras internacionales hayan completado los estudios— a apoyar la iniciativa del CIAP, cooperando en

las discusiones entre acreedores y deudores, en los casos en que se aprecie la existencia de problemas ocasionados por la carga de la deuda externa.

En los estudios que se efectúen sobre la situación actual y perspectivas de la deuda externa de los países latinoamericanos las delegaciones de estos países pidieron que se incluyan entre otros elementos de juicio, las propuestas ya existentes sobre esta materia, con el objeto de diseñar las diversas medidas que gradual, paralela o simultáneamente pueden aliviar o resolver permanentemente, el problema que implica la deuda externa de los países latinoamericanos. Entre dichas propuestas cabe mencionar las relativas a un fondo o nivelación de tipos de interés, la reformulación de los calendarios de pago de la deuda, la creación de un fondo constituido con el pago de los servicios de la deuda, la suspensión de servicios de los créditos de la AID y otras.

Sobre el tema de la deuda externa sería recomendable que la CORFO, el Banco Central y ODEPLAN asuman la responsabilidad de realizar un análisis cuantitativo y cualitativo de la situación deuda externa chilena, así como también de las propuestas mencionadas anteriormente, para poder comparar este, análisis en forma periódica, con el que efectuará el CIAP, o en su defecto colaborar con el CIAP, en la elaboración de dicho informe. Por otra parte, será necesario que colabore en el informe que elaborarían las instituciones nombradas anteriormente: la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, la Caja de Amortización y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

III. PROMOCION DE EXPORTACIONES

En razón de la especial importancia asignada a la promoción de exportaciones y los crecientes esfuerzos que continuarán efectuando en este sentido los países latinoamericanos, la Subcomisión de Financiamiento Externo estimó conveniente que se establezcan mecanismos de evaluación de los programas multilaterales de fomento de exportaciones.

En adición a los programas existentes, el Gobierno de los Estados Unidos está de acuerdo, sujeto a sus disponibilidades de fondos, en incrementar su apoyo financiero y técnico a los programas de Promoción de exportaciones de los países latinoamericanos.

Las recomendaciones precisas sobre el modo más efectivo de materializar este apoyo se harán por intermedio del "mecanismo permanente de consulta y negociación" que se establezca y, cuando fuere apropiado, por canales bilaterales. A fin de que se pueda comenzar cuanto antes a utilizar ese apoyo adicional, se acordó que también podrán considerarse las citadas recomendaciones en las reuniones del CIES, que se celebren durante 1970.

La delegación de los Estados Unidos también anunció que su gobierno pone los servicios de asesoramiento del EXIMBANK a disposición de los países latinoamericanos y del CIPE, con vista a establecer o fortalecer instituciones similares en la región. Estos servicios, orientados hacia el aumento de las exportaciones de la región se relacionarían principalmente con los aspectos financieros de la promoción de las mismas.

Sin perjuicio de otras medidas que pudieran ser adoptadas en materia de financiamiento, se recomienda:

i) Urgir al Directorio Ejecutivo y a la Administración del BID para que concluya su estudio sobre condiciones de utilización de sus fondos en el programa de financiación de exportaciones, para que los países lo utilicen como base, al promover medidas apropiadas en la próxima reunión anual de Gobernadores.

ii) Que la implementación de dicho financiamiento no implique en ningún caso desviar recursos destinados actualmente a proyectos prio-

ritarios, obteniéndose, en caso necesario, los recursos adicionales que requiera este programa, de acuerdo con las decisiones de los órganos respectivos.

iii) Solicitar al CIAP que, tomando en cuenta el estudio antes expresado, así como otros análisis que pueda realizar, identifique todos los otros mecanismos y fuentes de recursos que contribuyan a incrementar el volumen de financiamento destinado a estos fines. El CIAP presentará esos estudios a la consideración del "mecanismo permanente de consulta y negociación" que se estableció.

En lo referente a la promoción de exportaciones será de responsabilidad del Banco Central, a través de su Departamento de Promoción de Exportaciones, de hacer los estudios necesarios sobre el tema, como así también tomar los contactos adecuados con el EXIMBANK y/o con el CIPE.

IV. MERCADO DE CAPITALES

El acceso libre y creciente de los países latinoamericanos a los mercados de capital de los países desarrollados es de gran importancia para lograr un aumento sostenido del volumen de financiamiento externo para el desarrollo. Para lograr ese mayor acceso, y una mejor movilización de los recursos internos, es también necesario fortalecer los mercados de capital nacionales y regionales de la América latina.

Reconocidos los puntos anteriores, el Gobierno de los EE. UU. continuará facilitando el acceso libre y sostenido de los sectores públicos y privados de los países latinoamericanos, y de las instituciones financieras regionales y subregionales del Sistema Interamericano, a su mercado de capitales.

A fin de asegurar una evolución favorable en esta materia, la Comisión recomienda que el CIAP mantenga una observación continua de las medidas que puedan tomar los países desarrollados que afecten negativamente el citado acceso a los mercados de capital; en caso necesario, el CIAP podría informar sobre esta materia a la Comisión Especial del CIES y a los países miembros, formulando las recomendaciones de acción que fueran convenientes con miras a resolver los problemas que eventualmente se presenten a este respecto.

El Gobierno de los EE. UU. ha tomado las siguientes medidas para contribuir a fortalecer los mercados nacionales y regionales de capital de América latina, y a facilitar el acceso de los países latinoamericanos a los mercados internacionales de capital:

i) Aportar hasta US$ 5,0 millones a la Secretaría de la OEA, como fondo especial, cuyos programas y utilización estarían bajo la supervisión del CIAP, de acuerdo con las disposiciones que gobiernan las actividades del FEAD, para financiar estudios de los mercados de capital de los países, utilizando para ello expertos de alto nivel. En dichos estudios se analizarán las políticas y mecanismos apropiados para fortalecer los mercados nacionales de capital, y tratará de que se obtengan recomendaciones concretas sobre cambios de las políticas y prácticas nacionales económicas e institucionales que sean convenientes, así como en el aprovechamiento de la asistencia financiera y técnica que se requerirá para apoyar los esfuerzos nacionales.

ii) Recurrir a calificados consejeros de los EE. UU., tanto del sector público como del privado, para que presten servicios de asesoramiento, cuando se soliciten, en lo que respecta a la ampliación y funcionamiento de mercados de capital nacionales y regionales.

iii) Proporcionar ayuda financiera para el establecimiento de fondos de "underwriting".

iv) Prestar ayuda financiera para la adquisición del equipo que requiere la modernización de las bolsas de valores.

v) Proporcionar a la América latina, cuando se solicite, programas de adiestramiento práctico en los EE. UU. sobre los diferentes aspectos del mercado de capital norteamericano, y técnicas útiles para mejorar el acceso a otros mercados de capital de países desarrollados.

Con respecto al tema mercado de capitales, será necesario informar a las instituciones o agencias del sistema intermedio o sistema de captación y asignación de ahorros, como ser Banco Central, Banco del Estado, Bancos Comerciales, CORFO, CORA, INDAP, Sistema Nacional de Ahorros y Préstamos, Instituto de Seguros del Estado, Empresas Aseguradoras Privadas, Fondos de Capitales y otros. Como así también mecanismos auxiliares del sistema intermedio como son las Bolsas de Valores. Por otro lado, es necesario estudiar, a través de la Secretaría Ejecutiva de la ALALC, los mecanismos financieros a nivel regional, léase CORFO-Andina u otros tipos de Bancos de Fomento de Inversiones (a largo plazo) dentro del área regional.

V. FINANCIAMIENTO PARA LA PREPARACION DE PROYECTOS DE DESARROLLO, PREINVERSION E INVERSION

La delegación de los EE. UU. donó una suma de US$ 15,0 millones para financiar, a través del mecanismo que se establezca, en los países de América latina, la preparación de proyectos de desarrollo, de preinversión e inversión, financiables total o parcialmente por crédito externo.

El fondo mencionado anteriormente deberá ser administrado por el BID con la participación del CIAP en lo que se refiere a establecimiento de prioridades.

Se recomienda que, atendiendo a las sugerencias de los países, el CIAP y el BID formulen para este fondo un proyecto de estatuto que deberá estar terminado el primer semestre de 1970. El referido proyecto deberá ser sometido, para consideración y decisión, a la próxima reunión de la Comisión Especial del CIES.

Sobre este tema sería interesante consultar a ODEPLAN a través de su División de Evaluación de Proyectos, como así también a las Oficinas Sectoriales de Planificación.

VI. VOLUMEN DE ASISTENCIA FINANCIERA

A fin de lograr las crecientes aspiraciones financieras de los países latinoamericanos, se trató que EE. UU. asegurase, en términos cuantitativos, un aumento creciente neto del volumen de asistencia financiera a la América latina. El gobierno de los EE. UU. sólo manifestó la voluntad política de apoyar con decisión las aspiraciones de desarrollo de la América latina.

En este contexto, se consideró que el "mecanismo permanente de consulta y negociación" tendrá las siguientes funciones principales en la esfera financiera, además de otras que en el futuro puedan surgir de diversos aspectos incluidos en el documento sobre financiamiento externo, aprobado en esta reunión:

i) Establecer y revisar procedimiento para aumentar en condiciones adecuadas el volumen de financiamiento externo para el desarrollo de la América

latina, a base de estudios y sugerencias presentadas por el CIAP, y realizar consultas sobre esa materia.

ii) Realizar consultas sobre medidas que pueden afectar negativamente el acceso de los países latinoamericanos a los mercados de capital de los países desarrollados.

iii) Llegar a conclusiones y hacer recomendaciones sobre el incremento del apoyo financiero y técnico de los Estados Unidos a los programas de promoción de las exportaciones de América latina.

Sobre el punto de la cuantificación del volumen de la ayuda externa será necesario que ODEPLAN, en conjunto con el Banco Central, haga una proyección exhaustiva del volumen de recursos externos necesarios por Chile hacia el futuro, proyección que debe tenerse permanentemente actualizada, para los efectos de las reuniones en el "mecanismo permanente de consulta y negociaciones" o en las reuniones del CIES, a distintos niveles.

VII. INVERSION PRIVADA EXTRANJERA

La subcomisión consideró en sus discusiones sobre este tema el informe preparado en Washington, más dos textos alternativos, uno presentado por el grupo de países latinoamericanos y otro por el gobierno de los Estados Unidos. Sobre inversión privada extranjera la subcomisión no adoptó acuerdos a nivel técnico, a pesar que fuera de ella Estados Unidos, en conjunto con Argentina, Brasil, México y Uruguay, trataron de presentar textos alternativos que se acercaban algo más a los conceptos expresados en CECLA y en Washington.

De acuerdo a los textos oficiales sobre el tema, de lo que quedó constancia en el informe del relator, los principales puntos de desacuerdo entre los países latinoamericanos, y según el punto de vista de los Estados Unidos, son:

i) Creación de un ambiente favorable para atraer esa clase de inversiones.

ii) Derecho de cada país para realizar las inversiones de acuerdo con sus propias decisiones y prioridades, las que, una vez fijadas, no deben ser modificadas durante un largo tiempo.

iii) El gobierno de los Estados Unidos alentará a su vez sólo aquellas inversiones privadas que tengan en cuenta y respondan a las necesidades y requerimientos especiales de los países beneficiarios, y que contribuyan al desarrollo económico y social de sus habitantes.

iv) Estados Unidos no acepta, en forma explícita, el principio de que "la inversión extranjera privada no debe ser considerada como asistencia ni computarse como parte de la cooperación financiera para el desarrollo económico". Este último punto reviste considerable importancia para el cálculo de la ayuda externa de los países desarrollados a los en vías de desarrollo, cuando dicho cálculo se efectúa en función del PGB de los países en desarrollo (obligación de traspasar el 1% de dicho producto).

v) Estados Unidos no reconoce la preocupación de los países latinoamericanos por la magnitud global de la corriente financiera externa que ha originado la inversión privada extranjera, así como por el excesivo uso de recursos financieros locales y el efecto de ciertos acuerdos de comercialización internos o externos.

Estos puntos son de vital importancia, dado los cambios que sobre esta materia está efectuando el gobierno de Chile, basado en la nueva estrategia política, económica y social. Respecto a este tema la proposición de Chile fue que las "condiciones apropiadas para orientar el capital privado extranjero a los tipos de inversión deseados" estén implícitos en los ordenamientos jurídicos derivados de la nueva estrategia sobre este tema.

La problemática de la inversión privada extranjera que está siendo estudiada por ODEPLAN, tanto a nivel global como sectorial y regional, deberá ser comunicada a la CORFO, al Banco Central y a la Secretaría Ejecutiva de la ALALC.

VIII. DERECHOS ESPECIALES DE GIRO

Quedó pendiente la decisión de que los gobiernos promuevan, dentro del ámbito del FMI, negociaciones con los países industrializados con vista a la utilización de parte de los recursos liberados con la incorporación de los derechos especiales de giro a los activos monetarios de los países desarrollados, en el financiamiento adicional a las naciones en desarrollo.

Le corresponderá al Banco Central estudiar este problema, como así también proponer los mecanismos adecuados para que éste opere y poder proponerlo en la reunión correspondiente en forma clara y precisa.

IX. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Propiciar en la Asociación Internacional de Fomento (AIF) que, teniendo en cuenta la reciente modificación en los límites para la determinación de los criterios de elegibilidad, se consideren con preferente atención las solicitudes de créditos que le formulen los países elegibles de América latina con el objeto de mejorar la participación de estos países en el volumen de préstamos que otorga dicha agencia, sin perjuicio de seguir estudiando una mejor adecuación de los criterios y normas de elegibilidad.

Será responsabilidad del Banco Central y de ODEPLAN especificar cuáles deberían ser los nuevos criterios de elegibilidad por parte de la AIF.

X. DERECHO DE VETO DE LOS ESTADOS UNIDOS EN EL BID

Para dar cumplimiento efectivo al principio de respetar estrictamente la independencia que debe tener el proceso de otorgamiento de los préstamos, de consideración de carácter político o de eventuales problemas entre países, los países miembros del sistema interamericano se comprometen a adoptar las medidas necesarias para que las soluciones sobre las operaciones del Fondo se adopten sólo por simple mayoría, eliminando el derecho de veto de los Estados Unidos.

Este tema debe ser estudiado, viendo las ventajas y desventajas de esta eliminación, por el Banco Central, quien deberá presentar un informe en la Reunión de Gobernadores del BID, en el mes de abril del presente año.

XI. FORTALECIMIENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

10.1. Se recomendó que en los órganos pertinentes sean adoptadas en su oportunidad las decisiones necesarias para incrementar significativamente el Fondo Especial y el Capital Ordinario del BID, considerando la revisión de los compromisos de aporte, incluso a períodos quincenales. Todo ello sin perjuicio de la necesidad de aumentar los flujos de financiamiento externo de otros organismos hacia los países de América latina.

10.2. Se recomendó al BID y a los demás organismos de financiamiento externo que en la revisión de sus políticas de operación incluyan la posibilidad de otorgar préstamos por programa, globales o sectoriales.

10.3. Se propugnó la pronta terminación del estudio que realiza el BID sobre la posibilidad de crear una organización regional de fomento de empresas de todo tipo, nacionales y multinacionales, entre países de la América latina.

10.4. Se promovió la realización por el BID de un estudio en que se revisen sus criterios, con miras a posibilitar un tratamiento diferente en la concesión de recursos blandos conducentes a atender las necesidades sociales de todos los países de la región, como también el empleo conjunto de préstamos blandos y convencionales.
Los puntos tratados en este tema deben ser comunicados al Banco Central, CORFO, Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, Caja de Amortización, como así también a las Oficinas Sectoriales de Planificación.

XII. CIAP

Para la concreción de todos los temas anteriores, es decir, para asegurar el creciente aumento del volumen de asistencia financiera y técnica, como así también todos aquellos puntos relativos al financiamiento externo e inversiones privadas extranjeras, la Comisión Especial recomienda:

i) Que se confíe al CIAP la preparación anual de un resumen y análisis de las conclusiones y recomendaciones de sus estudios anuales sobre las necesidades de asistencia financiera de los países latinoamericanos, individualmente y en su conjunto, y que presente ese informe a los EE. UU. y a las instituciones financieras internacionales, a fin de que esas conclusiones y recomendaciones sean tomadas debidamente en cuenta en la preparación de los presupuestos respectivos.

ii) Que con el mismo propósito el CIAP debería también presentar anualmente un informe al "mecanismo permanente de consulta y negociación" que contenga el análisis de los resultados observados en cada ciclo de estudio por países y, además, sugerencias sobre formas de mejorar los procedimientos existentes en esta materia y sobre otras acciones que eventualmente puedan adoptarse. El primero de esos informes se presentará antes de finalizar 1970.

iii) Que se confíe al CIAP la realización anual, por un subcomité, de un estudio de las políticas económicas de los EE. UU. en cuanto éstas afectan a los otros países del sistema interamericano. Para ello el CIAP hará las consultas necesarias con los gobiernos de los países miembros, los cuales podrán participar en las reuniones como observadores, en los casos en que no estén presentes miembros del CIAP de la misma nacionalidad. En el estudio de Estados Unidos debería incluirse el análisis en su conjunto, de los criterios aplicados por ese país en sus programas de cooperación financiera para el desarrollo de América latina.
Sobre estos puntos debería informarse al Comité Económico de Ministros, como así también a las instituciones siguientes: Banco Central, Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Presupuestos (M. de Hacienda), CORFO, Oficinas Sectoriales y ODEPLAN.

* * *

PROPOSICIÓN DE UNA METODOLOGÍA PARA MEDIR LAS RELACIONES SOCIOECONOMICAS INTERNACIONALES (1)

PREFACIO

El primer borrador de este trabajo fue presentado por el autor a un seminario sobre Dependencia Externa realizado el año 1969 en el Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile. Dicho seminario fue dirigido por el señor Osvaldo Sunkel.

Posteriormente este trabajo fue ampliado profundamente por el autor para ODEPLAN, recogiendo principalmente las sugerencias del economista griego señor Constantino Vaitsos y del economista peruano señor Percy Tabory. Por supuesto que los errores y conceptos son de exclusiva responsabilidad del autor.

El objeto del presente trabajo es presentar una primera metodología para medir las relaciones existentes entre un país subdesarrollado y los países desarrollados, por lo tanto, de antemano se agradecen las sugerencias para ir perfeccionando el trabajo y poder especificar a futuro un modelo sobre dicho tema.

I. INTRODUCCION

En medio de los nuevos procesos de cambio e integración el análisis interdisciplinario de las relaciones socioeconómicas internacionales se ha ido convirtiendo, cada vez más rápidamente, en el centro de preocupación de un número creciente de investigadores y estudiosos de distintas nacionalidades y regiones.

Claramente superadas ya todas las primeras etapas de mera aproximación formal a los problemas teórico-metodológicos que el análisis de las relaciones socioeconómicas internacionales ha planteado, surge como una necesidad indiscutida e imperiosa la de dar forma a categorías teóricas más precisas conectadas a la evaluación científica de políticas de desarrollo.

A los objetivos precisos de tratar de definir las formas que asumen histórica y concretamente estas relaciones elaborando variables e indicadores estadísticos indispensables para los procesos de cuantificación que permitan determinar la existencia de grados e intervalos de interdependencia internacional y de comenzar a estudiar las bases para que se creen sistemas de contabilidad estandarizados para los países en desarrollo que consideren en su real unidad y complejidad los procesos de interrelaciones y permitan verificar comparaciones internacionales, está básicamente consagrado este artículo que intenta contribuir al avance del análisis hacia nuevas etapas que las necesidades concretas plantean como indispensable.

Las relaciones socioeconómicas internacionales son complejas y de muy diversa índole. Sus múltiples interconexiones plantean obligatoriamente la consideración de un espectro muy amplio que integre no únicamente las transacciones económicas reales y financieras, sino que incluya también a las gamas científico-tecnológicas, políticas, culturales, religiosas, de asistencia técnica, empresariales, de comunicación e información, y muchas otras.

La cuantificación y las comparaciones internacionales ponen en relieve uno de los aspectos más importantes que el análisis de las relaciones socioeconómicas entre los países plantea en primer término, los procedimientos de evaluación y medición de los efectos favorables y desfavorables, positivos y nega-

(1) Este trabajo fue realizado por el señor Wally Meza

tivos, que los procesos de interrelaciones generán y desarrollan en los distintos campos y niveles donde las vinculaciones se establecen o las influencias penetran.

La marcha de los procesos de cambio e integración, las transformaciones científico-tecnológicas y el desarrollo mundial de las comunicaciones, amplían y refuerzan los contactos internacionales y hacen indispensable un esfuerzo de análisis, a fin de redefinir el sentido y las funciones que las relaciones socioeconómicas internacionales juegan en la mantención o el cambio de estructuras y en la generación de la dinámica del desarrollo socioeconómico.

Los países latinoamericanos se han encontrado insertos hasta ahora en el sistema de relaciones socioeconómicas internacionales capitalistas y este hecho fundamental ha planteado un determinado condicionamiento a sus procesos de transformación que interesa cuantificar y evaluar correctamente.

La transmisión multitudinaria de pautas sociales y orientaciones valorativas correspondientes a estructuras económicas internacionales de producción y reproducción, los procesos de comercialización de los productos de exportación dependientes de condiciones, precios y cuotas apuntados internacionalmente, los problemas del intercambio no equivalente y del intercambio desigual (*), la transmisión de actitudes, valores, formas de consumo, modalidades de organización social, de expresión artística, de investigación, de desarrollo científico-tecnológico, constituyen puntos focales de máximo interés en el interior de los complejos procesos de intervinculación social y económica a nivel internacional.

Este artículo constituye una primera tentativa de presentar el área de investigación evaluativa y cuantitativa de las relaciones socioeconómicas internacionales en términos que posibiliten un avance de los análisis y estudios interdisciplinarios más allá de los límites de las simples formulaciones nominales. Pretende al mismo tiempo destacar la necesidad de distinción entre las diferentes formas de vinculación que la complejidad de las relaciones socioeconómicas internacionales plantea en la realidad, en la que lo económico y lo social constituyen un único universo indivisible.

II. VARIABLES IDEALMENTE NECESARIAS PARA EL ANALISIS DE LOS RECURSOS EXTERNOS

En términos generales, para cada una de las formas que pueden adoptar los recursos externos, sería necesario conocer al menos los siguientes antecedentes:

a) Tipo de recursos externos;
b) Valor o monto y tipo de moneda;
c) País de origen;
d) Sector de origen de acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) (por lo menos a dos dígitos);
e) Sector de destino de acuerdo a la clasificación CIIU;
f) Régimen legal en virtud del cual ingresan;
g) Instituciones contraloras estatales responsables de su supervisión;

(*) Los problemas del intercambio no equivalente y del intercambio desigual, puestos de relieve en el análisis de las relaciones socioeconómicas mundiales a partir de la Conferencia Internacional de Argel, plantean los problemas derivados de las prácticas del comercio exterior y de la dislocación regional de las fuerzas productivas sociales con referencia al desarrollo socioeconómico desigual, a los grados de aplicación de los progresos científico-tecnológicos, a la fuerza de trabajo socialmente necesaria incorporada en los productos de intercambio a nivel sectorial, regional e internacional, etc.

h) Clasificación de la empresa o institución receptora en cuanto a la propiedad y control de la misma;
i) Justificación y destino programado.

Ahora bien, esto varía un poco si se considera cada una de estas formas por separado. Considerando esta situación, se ha planteado, para cada una de las variables a estudiar, la información idealmente necesaria para llevar a cabo esta tarea. Sin perjuicio de las clasificaciones cruzadas que pudiesen realizarse, a continuación se enumeran las principales clasificaciones necesarias para el estudio de cada uno de los tipos de recursos externos y las variables que con ellos se relacionan.

2.1 **Créditos externos.**

2.1.1 Origen de los créditos:
- a) Por países;
- b) Por instituciones:
  - i) Organismos internacionales;
  - ii) Instituciones financieras gubernamentales extranjeras de ayuda al desarrollo;
  - iii) Instituciones financieras privadas extranjeras;
  - iv) Otras fuentes:
    - — Convenios entre gobiernos.

2.1.2 Tipo de créditos:
- a) Créditos en divisas;
- b) Créditos en bienes;
- c) Cancelables en moneda nacional;
- d) Cancelables en moneda extranjera.

2.1.3 Según plazo:
- a) Corto plazo;
- b) Mediano plazo;
- c) Largo plazo.

2.1.4 Remesas al exterior originadas por los créditos:
- a) Amortizaciones:
  - i) Monto;
  - ii) Plazos;
  - iii) Renegociación de la deuda externa;
- b) Intereses:
  - i) Monto;
  - ii) Plazos;
- c) Comisiones;
- d) Otros gastos.

2.1.5 Destino del crédito:
- a) Por sectores de destino de acuerdo a la clasificación CIIU;
- b) Por grado de compromiso y/o control estatal:
  - i) Sector público:
    - — De responsabilidad fiscal;
    - — De responsabilidad de instituciones oficiales por institución;
    - — De responsabilidad del Banco Central de Chile;
  - ii) Sector privado, diferenciando entre empresas nacionales, mixtas y extranjeras:
    - — Con garantía del Estado y/o de instituciones públicas;
    - — Créditos directos a particulares;
    - — Créditos de empresas matrices extranjeras;

— Créditos a filiales de empresas extranjeras por parte de otras filiales o casa matriz;

c) Por tipo de instituciones receptoras:
   i) Institutos de investigación (estatales y/o privados);
   ii) Universidades (estatales y/o privadas);
   iii) Empresas productoras de bienes (públicas, privadas, mixtas):
      — Por tipo de bien:
         1. De capital;
         2. De consumo durable;
         3. De consumo inmediato;
         4. Insumos intermedios;
      — Por su impacto en balanza de pagos:
         1. Productos destinados fundamentalmente a la exportación;
         2. Producción destinada fundamentalmente al mercado interno;
         3. Producción sustitutiva de importaciones;
   iv) Empresas productoras de servicios (públicas, privadas, mixtas):
      — Comerciales;
      — Financieras;
      — De utilidad pública;
   v) Otros (según requerimientos de otros sectores y clasificación usada);

d) Por tipo de utilización:
   i) Importación de maquinaria, equipos e implementos para actividades productoras;
   ii) Importación de equipos, laboratorios, instalaciones e instrumentos para actividades científicas;
   iii) Importación de materias primas e insumos intermedios;
   iv) Contratación de expertos de alto nivel;
   v) Gastos de operación;
   vi) Especialización y adiestramiento en el país o el extranjero;
   vii) Otros (según requerimientos de otros sectores);

e) Por tipo de actividad que financia:
   i) Actividades científicas:
      — Investigación y desarrollo experimental;
      — Docencia;
      — Actividades conexas;
   ii) Actividades productivas;
   iii) Otras;

f) Por instituciones acreedoras:
   i) Organismos internacionales de crédito;
   ii) Instituciones extranjeras de ayuda al desarrollo;
   iii) Convenios de excedentes agropecuarios;
   iv) Otras fuentes:
      — Instituciones bancarias;
      — Convenios de garantías de crédito;
      — Líneas de créditos con países;
   v) Renegociación deuda externa.

2.2 **Inversión directa extranjera y créditos privados vinculados.**

2.2.1 Identificación del aportante:

a) Por país de origen;

b) Por sector de origen;

c) Por institución de origen;
d) Relación entre el aportante y el receptor antes del aporte:
   i) Filial;
   ii) Sucursal;
   iii) Asociado;
   iv) Representante;
   v) Algún otro tipo;
   vi) Ninguna.

2.2.2 Aportes de capital y créditos para el período:
a) Monto del aporte y/o crédito en moneda extranjera;
b) Sector de destino e institucional del aporte y/o créditos;
c) Especificación de la utilización del aporte y/o créditos:
   i) Compra o suscripción de acciones;
   ii) Gastos en estudio de instalación;
   iii) Capital de explotación;
   iv) Construcción e instalación;
   v) Maquinaria;
   vi) Incremento de producción;
   vii) Gastos de mantención;
   viii) Promoción de comercialización;
   ix) Gastos de explotación;
   x) Equipo de instrumental científico;
d) Por tipos de moneda extranjera;
e) Inversiones extranjeras y créditos canalizados hacia:
   i) Empresas estatales;
   ii) Empresas privadas:
      — Nacionales;
      — Extranjeras;
   iii) Empresas mixtas:
      — Nacional privada - extranjera;
      — Nacional pública - extranjera;
   iv) Universidades.

2.2.3 Plazos y montos de las remesas al exterior:
a) De capital:
   i) Primera reexportación;
   ii) Ultima reexportación;
   iii) Periodicidad.

Estos ítem se refieren al plazo y monto del primer ritmo (probable o permitido) del capital ingresado y el monto correspondiente, como asimismo para el último (que vendría a completar la devolución del monto aportado).

2.3 **Royalties y licencias.**

2.3.1 Sectores de destino y por empresa de la licencia, según "Clasificación Industrial Internacional Uniforme" de todas las actividades económicas (CIIU).

2.3.2 País de origen de la licencia.

2.3.3 Tipo de licencia. Las regalías contratadas pueden generarse por diferentes causas, como son las siguientes:
a) Propiedad artística;
b) Uso de marca comercial;
c) Uso de patentes de invención relativas a procesos (lista de patentes);
d) Uso de patentes de invención relativas a productos (lista de patentes);

e) Pago de regalías por "Know-How";
f) Pago por uso de un "modelo industrial";
g) Pago de regalías por "asistencia técnica".

2.3.4 Tipo de licenciador:
a) Empresa privada (por sectores);
b) Empresa estatal (por sectores);
c) Institutos de investigación:
i) Privados;
ii) Estatales;
iii) Universitarios;
d) Particulares;
e) Otros.

2.3.5 Tipo de licenciado (de acuerdo a la misma calificación del número anterior).

2.3.6 Acceso a los mercados externos, los contratos deben clasificarse en tres categorías:
a) Permite la libre exportación;
b) Limita la exportación a determinados países;
c) Prohíbe la exportación.

2.3.7 Relaciones entre el licenciador y licenciado antes del contrato:
a) No existe relación directa de capital entre licenciador y licenciado;
b) El licenciador participa en menos de un 50% del capital del licenciado;
c) El licenciador participa en más de un 50% del capital del licenciado;
d) Licenciador y licenciado están relacionados solamente en forma indirecta a través de terceros;
e) No existe relación directa ni indirecta entre licenciador y licenciado.

2.3.8 Contrato de licencia y aporte de capital:
a) El contrato estipula la participación del licenciador en el capital del licenciado;
b) El contrato no estipula la participación del licenciador en el capital del licenciado.

2.3.9 Forma de pago: royalty convenido antes o después de impuesto:
a) El royalty se conviene bruto;
b) El royalty se conviene neto.

2.3.10 Contratos de licencia en moneda corriente y extranjera.

2.3.11 Otras obligaciones entre licenciado y licenciador:
a) Créditos atados;
b) Obligación de compra de equipos;
c) Contratación de personal.

2.3.12 Determinación de royalties pagados a "empresas fantasmas" de otros países.

2.3.13 Canales que se ofrecen al país para contratación de licencias:
a) Canales de información (publicaciones especializadas, etc.);
b) Nuevos productos importados que se incorporan al mercado (lista de ellos);
c) Instalación en el país de nuevas filiales, subsidiarias, sucursales, etc. de empresas extranjeras;
d) Misiones comerciales oficiales y privadas recibidas por el país (lista de ellas);
e) Acuerdos de cooperación económica regional (Grupo Andino, ALALC, convenios bilaterales, etc.);
f) Otros.

2.3.14 Utilización de los canales de entrada de licencias (monto de licencias, contratadas según clasificación del número anterior).

2.4 **Recursos humanos.**

2.4.1 Personas que ingresan bajo la condición de:

a) Inmigrantes;
b) Residentes sujetos a contratos;
c) Residentes temporarios;
d) Estudiantes que ingresan al país, para realizar estudios ya sea por contratos de asistencia técnica o como particular (nivel educacional que aspiran a ingresar y título perseguido).

2.4.2 Información acerca de las personas mencionadas en el punto anterior:

a) Nacionalidad;
b) Estado civil;
c) Sexo;
d) Edad;
e) Remuneraciones, beneficios monetarios y regalías;
f) Profesión: considerar el grado académico, por especialidad;
g) Ph. D.;
h) Master;
i) Título universitario;
j) Otros;
k) Profesión: clasificar los grados anteriores por especialidad;
l) Profesión: es necesario abrir la agrupación por ejemplo en subgrupos:
   — Arquitectos e ingenieros;
   — Químicos farmacéuticos y afines;
   — Agrónomos, veterinarios y afines;
   — Médicos, cirujanos y dentistas;
   — Paramédicos y afines;
   — Enfermeras y parteras.

Para las demás actividades se puede mantener la clasificación que actualmente se usa. Es necesario conocer además el sector en que van a desarrollar su primera actividad después de su ingreso, para la cual generalmente ya vienen contratados.

2.4.3 Personas que egresan bajo la condición de:

a) Emigrantes;
b) Residentes sujetos a contratos;
c) Residentes temporarios;
d) Estudiantes, para realizar estudios ya sea por contratos de asistencia técnica o como particular (con antecedentes sobre el nivel educacional a que aspiran ingresar y el país de destino);
e) Estudiantes (nivel educacional a que aspiran y título perseguido);

En este punto se interesaría abrir dos categorías:

f) Estudios universitarios regulares (por especialidad);
g) Estudios de postgrado, por grado académico perseguido:
   i) Ph. D (por especialidad);
   ii) Master (por especialidad);
   iii) Otros;

La especialidad, de acuerdo a la clasificación por disciplinas:

h) Sobre los emigrantes y residentes debería consultarse:
   i) El nivel educacional y profesión;
   ii) El sector económico del cual provienen;

iii) Remuneración y otros beneficios que percibieron en el último año;
iv) Sector económico al que ingresará en el país de destino.

2.5 **Donaciones.**

2.5.1 País de origen.

2.5.2 Lista de organismos e instituciones de origen clasificadas en:
a) Políticas;
b) Culturales;
c) Científicas;
d) Sindicales;
e) Religiosas;
f) De beneficencia;
g) Otras instituciones sin fines de lucro;
h) De gobiernos;
i) De organismos e instituciones con fines de lucro.

2.5.3 Lista de organismos e instituciones de destino clasificadas en:
a) Políticas;
b) Culturales;
c) Científicas;
d) Sindicales;
e) Religiosas;
f) De beneficencia;
g) Otras instituciones sin fines de lucro (universidades, etc.);
h) A gobierno:
i) A sustitutos de investigación;
ii) A sustitutos de fomento;
iii) A otros;
iv) A organismos o instituciones con fines de lucro.

2.5.4 Por tipo de donación:
a) En dinero, por tipo de moneda;
b) En especies:
i) Equipos, laboratorios e instrumentos de investigación;
ii) Otros.

2.6 **Aspectos tributarios.**

2.6.1 Análisis de la tributación pagada, por las remesas tanto en el país de origen como en el de destino. Una forma de obtener parte de la información requerida sería revisar todos los formularios de pagos efectuados por concepto de impuestos a la renta, en las distintas oficinas recaudadoras de Santiago.

2.6.2 Monto de la tributación, por tipo de impuestos, pagada por las empresas acogidas a la tributación vigente.

2.6.3 Monto de las remesas que están exentas del impuesto adicional del impuesto a la renta. Las remesas exentas son:
a) El pago de intereses a favor de instituciones bancarias extranjeras o internacionales o de instituciones públicas financieras extranjeras;
b) Los intereses de los "debentures" o pagarés emitidos en moneda extranjera por empresa constituida en Chile;
c) Las reexportaciones de capitales ingresados a través de la reglamentación vigente;
d) Las amortizaciones de préstamos;
e) Las devoluciones de capital en caso de liquidación de la sociedad.

2.6.4 Monto de las remesas que están afectas al pago del Impuesto Adicional, las cuales serían:

a) El pago de royalties por uso de marcas, patentes, fórmulas, asesorías técnicas, etc.;
b) Las remesas de utilidades;
c) El pago de intereses al exterior, salvo los casos mencionados en el punto 2.6.3.

2.7 **Acceso al crédito interno y a otros beneficios o garantías otorgadas por el país receptor.**

2.7.1 Crédito interno recibido por las empresas multinacionales:
a) Monto;
b) Plazo;
c) Tasa de interés;
d) Comisiones;
e) Servicio del crédito: interés y amortización;
f) Clasificación del crédito interno, por sector de destino;
g) Objeto del crédito:
i) Formación del capital;
ii) Gastos de explotación;
iii) Gastos de operación.

2.7.2 Subsidios:
a) Entregados por el sector público, clasificados por sector y empresa de destino;
b) Clasificados por tipo:
i) Ferroviarios;
ii) Consumo de energía;
iii) Estímulo de producción;
iv) Otros.

2.7.3 Draw-back:
a) Clasificados por sector y empresas de destino.

2.7.4 Otros beneficios.

2.8 **Aspectos tecnológicos.**

2.8.1 Elementos transferidos por canales comerciales:
a) Patentes y licencias que permiten incorporar al país menos sistemas productivos y nuevas líneas de producción;
b) Complejos industriales de alta tecnología y gran dinamismo como por ejemplo la petroquímica.

2.8.2 Canales de transferencias tecnológicas comerciales:
a) Adquisición de patentes y licencias;
b) Instalación de subsidiarias y filiales;
c) Inversiones en empresas mixtas o del total propiedad extranjera;
d) Servicios de consultorías.

2.8.3 Cuantificación y análisis de los costos implícitos, en forma permanente y continua:
a) Precios sobrevalorados;
b) Precios standard, o llamados también precios índices.

2.9 **Aspectos de comercio exterior.**

Además de la información existente sería deseable contar con las siguientes estadísticas:

2.9.1 Transacciones, tanto financieras como no financieras (físicas o reales), entre:
a) Casa matriz (en el país exportador de capitales) y su filial (en el país receptor);
b) Filiales, es decir, transacciones entre filiales de una misma casa matriz (en distintos países receptores).

2.9.2 Precios importados en la valorización de los flujos intra-empresas multinacionales.

2.9.3 Seguros:
- a) Por país, sector y empresa de origen;
- b) Por sector y empresa de destino;
- c) Primas;
- d) Reasignios.

2.9.4 Fletes:
- a) Por país, sector y empresa de origen;
- b) Por sector y empresa de destino.

2.10 **Aspectos sindicales.**

2.10.1 Prospección y enumeración exhaustiva de los sindicatos extranjeros e internacionales que tienen relación con los sindicatos nacionales.

2.10.2 Objetivos de cada uno de los sindicatos.

2.10.3 Tipos de compromisos.

2.10.4 Tipos de apoyo:
- a) En especies;
- b) En dinero.

2.11 **Aspectos culturales.**

2.11.1 Prospección y enumeración exhaustiva de las instituciones culturales.

2.11.2 Objetivos de cada una de las sociedades culturales.

2.11.3 Tipos de compromisos.

2.11.4 Tipos de apoyo:
- a) En especies;
- b) En dinero.

2.12 **Aspectos religiosos.**

2.12.1 Enumeración de las instituciones religiosas que tienen relaciones y apoyan a instituciones nacionales (que pueden ser religiosas como también otras instituciones sin fines de lucro).

2.12.2 Objetivos de cada una de las sociedades religiosas.

2.12.3 Tipos de compromisos.

2.12.4 Tipos de apoyo:
- a) En especies;
- b) En dinero.

2.13 **Aspectos políticos.**

2.13.1 Enumeración de los partidos políticos que tienen relaciones y apoyan a partidos políticos nacionales.

2.13.2 Tipos de compromisos.

2.13.3 Tipos de apoyo:
- a) En especies;
- b) En dinero.

2.14 **Concentración de la empresa.**

2.14.1 Agrupación de las sociedades anónimas de acuerdo a la clasificación CIIU.

2.14.2 Cuentas de producción para cada una de las empresas extranjeras.

2.14.3 Capitalización y formación de capital de cada una de ellas.

2.14.4 Número de accionistas y clasificación de los accionistas, lo que permitiría entre otras cosas verificar si con un monto relativamente pequeño se podría estar controlando determinadas empresas.

2.14.5 Concentración de las empresas extranjeras por rama de actividad económica de acuerdo al capital.

2.15 **Financiamiento y otras variables financieras de la empresa.**

2.15.1 Obligaciones de la empresa con el exterior.

2.15.2 Obligaciones a corto plazo.

2.15.3 Obligaciones a largo plazo.
2.15.4 Capital social.
2.15.5 Capital pagado.
2.15.6 Patrimonio.
2.15.7 Patrimonio de extranjeros.
2.15.8 Patrimonio y obligaciones.
2.15.9 Patrimonio extranjero y obligaciones.
2.15.10 Obligaciones con la matriz.
2.15.11 Obligaciones de la matriz.
2.15.12 Grados de dependencia.
2.15.13 Capital extranjero.
2.15.14 Patrimonio extranjero.
2.15.15 Rentabilidad.
2.15.16 Sobre el capital extranjero.
2.15.17 Sobre el patrimonio extranjero.
2.15.18 Costo de las obligaciones.
2.15.19 Con el exterior.
2.15.20 Gasto por tecnología.
2.15.21 Rentabilidad real del capital extranjero.
2.15.22 Rentabilidad real del patrimonio extranjero.
2.15.23 Rentabilidad invisible del capital extranjero.
2.15.24 Rentabilidad invisible del patrimonio extranjero.
2.15.25 Rentabilidad declarada.
2.15.26 Grado de capitalización.
2.16 **Gestión de la empresa.**
2.16.1 Lista exhaustiva del directorio y personal de las empresas extranjeras por especialidad.
2.17 **Aspectos científicos.**
2.17.1 Sociedades científicas nacionales.

III. INDICACIONES PARA LA DETERMINACION DE POLITICAS EN RECURSOS EXTERNOS

Las relaciones entre los países no solamente se refieren a flujos económicos, expresados en términos de transacciones reales, físicas o no financieras y financieras, sino que también a aspectos de tecnología, políticos, sindicales, culturales, de asistencia técnica reembolsable y no reembolsable financieramente, religiosos, etc.

En torno a estos aspectos se tratará de definir algunos indicadores que nos permitan determinar el grado de interferencia en la soberanía nacional o, en otros términos, el grado de dependencia de nuestro país de políticas determinadas en otros países.

El objetivo es poder cuantificar estos indicadores, en forma oportuna y periódica, para ir visualizando las variaciones que van experimentando los grados de la dependencia externa, lo que nos permitirá ir evaluando la política que previamente se ha tomado en cuanto a dependencia externa, además que permitirá ir determinando la política futura sobre los diferentes aspectos de la dependencia externa. Por otra parte estos indicadores nos permitirán caracterizar en forma rápida y breve el problema de la dependencia externa.

Es preciso añadir que cada uno de los indicadores que presentaremos a continuación deben ser calculados periódicamente, de acuerdo a las disponibilidades estadísticas futuras y en lo posible mensual, trimestral, semestral y anualmente.

3.1 **Créditos.**

3.1.1 Pagos por factores de producción al extranjero, desglosados con respecto al producto nacional bruto y a las exportaciones de bienes y servicios.

i) Intereses.

3.1.2 Déficit de la nación en cuenta corriente (ahorro externo) con respecto al Ahorro Geográfico Bruto y con respecto al Producto Nacional Bruto.

3.1.3 Monto de la deuda y servicio (amortizaciones, intereses y comisiones) per cápita, con respecto al Producto Nacional Bruto per cápita y con respecto a las importaciones de bienes y servicios per cápita.

3.1.4 Montos ingresados periódicamente bajo la forma de créditos, de acuerdo a la naturaleza de la deuda externa (oficial, privada, plazos, garantías o avales, atada o libre y condicionada a políticas económicas, Fondo Monetario Internacional), además, de acuerdo al país y sector de origen, sector y empresa de destino y tipo de utilización (formación de capital, gastos de operaciones, gastos financieros, etc.).

3.2 La inversión directa extranjera y créditos privados vinculados están sujetos a los indicadores que tienen relación con los ingresos y salidas de capital, vía inversiones extranjeras y/o créditos vinculados, a saber:

3.2.1 Remesas del capital (retornos pactados, depreciaciones del capital, devoluciones del capital por disolución de la empresa o venta de la participación en ella), con respecto al Ahorro Geográfico Bruto, a la Inversión Geográfica Bruta y al Producto Nacional Bruto.

3.2.2 Remesas de utilidades con respecto al Ahorro Geográfico Bruto y al Producto Geográfico Bruto.

3.2.3 Remesas por concepto de intereses con respecto al Producto Nacional Bruto, al Ahorro Externo y al Ahorro Geográfico Bruto.

Remesas por concepto de amortizaciones de créditos (provenientes) previamente otorgados con respecto al Producto Nacional Bruto y al Ahorro Nacional Bruto.

3.2.4 Capital extranjero, por sectores de destino, con respecto al capital total del sector respectivo proporción del capital extranjero en el capital social basado.

3.2.5 Inversión extranjera, por sectores de destino, con respecto a la inversión geográfica en capital fijo del sector respectivo. En lo posible por tipo de inversión, es decir, edificios (viviendas y edificios no residenciales).

3.2.6 Reinversión de utilidades de empresas extranjeras respecto al Ahorro Geográfico Bruto.

3.3 **Royalties y licencias.**

3.3.1 Remesas por pago de royalties, regalías y otros con respecto al Producto Nacional Bruto.

3.3.2 Número de marcas comerciales por sector de destino.

3.3.3 Remesas por pago de royalties, regalías y otros por país y el sector de destino.

3.3.4 Remesas por pago de royalties, regalías y otros respecto al producto generado en el sector de origen respectivo.

3.3.5 Relación entre pagos de royalties y otros similares y el porcentaje de PGB dedicado a investigación nacional.

3.3.6 Relación entre pago de royalties y salidas de divisas total, por importaciones y por pagos de préstamos y utilidades.

3.3.7 Relación entre pago de royalties y entrada total de divisas.

3.4 **Recursos humanos.**

3.4.1 Proporción de los inmigrantes en la población activa total y por sectores de destino.

3.4.2 Proporción de los inmigrantes en la población activa.
3.4.3 Relación de los inmigrantes por nivel de calificación y el total de la población activa clasificada, también por nivel de calificación.
3.4.4 Relación entre profesionales que egresan y la población profesional total, por especialidad.
3.4.5 Relación de intercambio de profesionales (ingresados con respecto a egresados, por especialidad).

3.5 **Donaciones.**

3.5.1 Las transferencias corrientes netas recibidas del extranjero como una proporción del Producto Nacional Bruto.

3.6 **Aspectos tributarios.**

3.6.1 Relación entre la tributación pagada por empresas extranjeras y el total de impuestos pagados por empresas.
3.6.2 Relación entre la tributación pagada por empresas extranjeras y el Producto Nacional Bruto y/o también con el ingreso nacional.
3.6.3 Relación entre los impuestos pagados por concepto de remesas y el total de remesas enviadas al exterior.
3.6.4 Disposiciones tributarias vigentes en los países exportadores de capitales.

3.7 **Acceso al crédito interno y a otros beneficios o garantías otorgados por el país receptor.**

3.7.1 Créditos:
a) Relación del crédito interno dado a empresas extranjeras (desglosadas en mixtas y extranjeras propiamente tal) y el total de créditos otorgados en la economía nacional;
b) Relación entre los créditos internos otorgados a empresas extranjeras y el capital de ellas.

3.7.2 Subsidios:
a) Relación entre los subsidios a empresas extranjeras y su producción.

3.7.3 Drawback:
a) Relación drawback a empresas extranjeras y su producción.

3.8 **Aspectos tecnológicos.**

3.8.1 Número de patentes y licencias nuevas anuales.
3.8.2 Número de nuevas subsidiarias y filiales.
3.8.3 Número de servicios de consultorías y su relación con el número de servicios de consultorías nacionales.
3.8.4 Porcentaje de sobrevaloración en los precios con respecto a los precios índices.
3.8.5 Grados de acceso a la tecnología extranjera o limitaciones diversas para incorporarla o adquirirla.
3.8.6 Cuantificación del mayor o menor desarrollo de las bases internas para la creación y/o adaptación de tecnología.
3.8.7 Indice de valor (promedio US$) por pago de patentes, licencias, etc. nuevas anuales.
3.8.8 Relación capital/mano de obra de patentes y licencias nuevas, por ramas de la producción.

3.9 **Aspectos del comercio exterior.**

3.9.1 Relación entre las importaciones y la oferta global.
3.9.2 Relación entre las exportaciones y la demanda global.
3.9.3 Las importaciones, desglosadas en: de consumo, insumos y capital, como proporción de la oferta interna.
3.9.4 Importaciones del capital como proporción de la inversión geográfica bruta en capital fijo y de las inversiones en maquinaria realizadas por la economía nacional.

3.9.5 Cambios en la concentración de las exportaciones, es decir, cambios en la diversificación de las exportaciones.

3.9.6 Relación entre las exportaciones y los insumos internos.

3.9.7 Concentración de mercados externos compradores o abastecedores.

3.9.8 Disposiciones vigentes en los mercados exteriores, que afecten transacciones de exportación o importación (por ejemplo: impuestos o restricciones a exportaciones primarias u otras; obligaciones de importar ciertos mercados).

3.10 **Aspectos sindicales.**

3.10.1 Número de sindicatos nacionales que se adhieren a sindicatos internacionales.

3.10.2 Número de afiliados con que cuenta cada sindicato nacional que se asocia a sindicatos internacionales.

3.10.3 Proporción del número de sindicatos nacionales asociados con sindicatos internacionales con respecto al total de sindicatos nacionales.

3.10.4 Cálculo de la proporción del número de afiliados de sindicatos nacionales asociados con sindicatos internacionales con respecto al total de afiliados a los sindicatos nacionales.

3.11 **Aspectos culturales.**

3.11.1 Relación entre el número de asociaciones culturales nacionales adheridas a instituciones culturales internacionales y el número de asociaciones culturales existentes en el país.

3.11.2 Relación entre el número de afiliados a las asociaciones culturales internacionales y el número de afiliados a las asociaciones culturales existentes en el país.

3.12 **Aspectos religiosos.**

3.12.1 Relación entre el número de iglesias nacionales adheridas a iglesias internacionales y el número de iglesias nacionales.

3.12.2 Relación entre el número de afiliados a las iglesias nacionales adheridas a iglesias internacionales y el número de afiliados a las iglesias nacionales.

3.13 **Aspectos políticos.**

3.13.1 Relación entre el número de partidos políticos nacionales adheridos a partidos internacionales y el número de partidos políticos nacionales.

3.13.2 Relación entre el número de adeptos o partidarios inscritos a los partidos nacionales adheridos a partidos internacionales y el número de afiliados a los partidos nacionales.

3.14 **Concentración de la empresa.**

3.14.1 Relación entre las ventas de las empresas extranjeras y el total de ventas del país, todo ello por rama de actividad económica:

$$\frac{\text{Ventas de empresas extranjeras}}{\text{Ventas totales}}$$

3.14.2 Relación entre el capital más reservas de las empresas extranjeras y el total del capital y reservas de las sociedades anónimas nacionales, todo ello por rama de actividad económica y relación entre el capital más reservas de la empresa extranjera y el total del capital y reservas totales de la economía nacional.

3.14.3 Relación entre el total de utilidades de las empresas extranjeras y el total de utilidades generadas por las empresas nacionales, todo ello por rama de actividad económica:

a) Rentabilidad declarada de la empresa:

i) Sobre el capital pagado:

$$\frac{\text{Utilidad neta de impuestos}}{\text{Capital pagado}}$$

ii) Sobre el capital nacional:

$$\frac{\text{Utilidad neta nacional}}{\text{Capital nacional}}$$

iii) Sobre el capital extranjero:

$$\frac{\text{Utilidad neta extranjera}}{\text{Capital extranjero}}$$

iv) Tasa interna de retorno;
v) Respecto del capital total de la empresa;
vi) Considerando sólo los aportes de capital (nacional y extranjero);
vii) Considerando sólo el aporte de capital nacional;
viii) Sobre el patrimonio:

$$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Patrimonio}}$$

ix) Sobre el patrimonio nacional:

$$\frac{\text{Utilidad neta nacional}}{\text{Patrimonio nacional}}$$

x) Sobre el patrimonio extranjero:

$$\frac{\text{Utilidad neta extranjera}}{\text{Patrimonio extranjero}}$$

3.14.4 Concentración y dispersión de los accionistas de las empresas extranjeras.

3.14.5 Relación entre el valor agregado por las empresas extranjeras y el Producto Nacional Bruto.

El valor agregado total es igual a las ventas totales más el inventario final, menos las materias primas y menos el inventario inicial.

El valor agregado doméstico está formado por todos los gastos en el país menos los insumos y menos el inventario final y más la parte de la utilidad imputable a ventas locales.

El valor agregado externo está formado por los gastos en el exterior menos los insumos importados más la parte en la utilidad imputable a ventas al exterior.

El valor agregado requerido por unidad de utilidad es igual a la proporción entre:

$$\frac{\text{Valor agregado total}}{\text{Utilidad}}$$

El valor agregado requerido por unidad de salarios.

$$\frac{\text{Valor agregado total}}{\text{Salarios}}$$

El valor agregado requerido por unidad de intereses pagados.

$$\frac{\text{Valor agregado total}}{\text{Intereses}}$$

El valor agregado doméstico requerido por unidad de utilidad es igual a la relación que existe entre el valor agregado doméstico en la utilidad, es decir:

$$\frac{\text{Valor agregado doméstico}}{\text{Utilidad}}$$

El valor agregado externo requerido por unidad de utilidad es igual a la proporción que existe entre éste y la utilidad.

$$\frac{\text{Valor agregado externo}}{\text{Utilidad}}$$

El valor agregado y su relación con las ventas más la variación de stock.

$$\frac{\text{Valor agregado}}{\text{Ventas} + \Delta \text{ stock}}$$

3.14.6 Participación en las actividades de exportación e importación clasificadas en:

a) Productoras
   i) Productividad del Activo Total

$$\frac{\text{Utilidades}}{\text{Activo total}}$$

   ii) Productividad del activo fijo.

$$\frac{\text{Utilidad}}{\text{Activo fijo}}$$

b) Comerciales
c) Financieras
   i) Costo por tecnología para obtener una unidad de utilidad y también, una unidad de valor agregado.

$$\frac{\text{Utilidades}}{\text{Gastos por tecnología}}$$

$$\frac{\text{Valor agregado}}{\text{Gastos por tecnología}}$$

ii) Costo por royalties para obtener una unidad de utilidad y también, una unidad de valor agregado.

$$\frac{\text{Utilidades}}{\text{Royalties}}$$

$$\frac{\text{Valor agregado}}{\text{Royalties}}$$

iii) Proporción de las materias primas importadas en el total de egresos

$$\frac{\text{Insumos Importados}}{\text{Total egresos}}$$

iv) Proporción de la materia prima importada en la materia prima total

$$\frac{\text{Materia prima importada}}{\text{Materia prima total}}$$

v) Proporción de los royalties en el total de egresos

$$\frac{\text{Royalties}}{\text{Total egresos}}$$

vi) Proporción de los gastos por tecnología en el total de egresos

$$\frac{\text{Gastos por tecnología}}{\text{Total egresos}}$$

vii) Proporción de las materias primas (insumos) importadas en el total de ventas

$$\frac{\text{Insumos Importados}}{\text{Ventas totales}}$$

viii) Proporción de los royalties en el total de ventas

$$\frac{\text{Royalties}}{\text{Ventas totales}}$$

ix) Proporción de los gastos por tecnología en el total de ventas

$$\frac{\text{Gastos por tecnología}}{\text{Ventas totales}}$$

x) Proporción de las materias primas importadas en las ventas externas.

$$\frac{\text{Insumos Importados}}{\text{Ventas externas}}$$

xi) Proporción de los royalties en las ventas externas:

$$\frac{\text{Royalties}}{\text{Ventas externas}}$$

xii) Proporción de los gastos por tecnología en las ventas externas

$$\frac{\text{Gastos por tecnología}}{\text{Ventas externas}}$$

xiii) Proporción de las depreciaciones en la utilidad

$$\frac{\text{Provisión para agotamiento más otros castigos y provis.}}{\text{Utilidad}}$$

xiv) Relación entre:

$$\frac{\text{Caja} + \text{Banco}}{\text{Obligaciones a corto plazo}}$$

$$\frac{\text{Activo realizable disponible}}{\text{Obligaciones a corto plazo}}$$

$$\frac{\text{Obligaciones a corto plazo}}{\text{Obligaciones a largo plazo}}$$

$$\frac{\text{Obligaciones a corto plazo}}{\text{Acreditivos a corto plazo}}$$

3.14.7 Rol de las empresas extranjeras respecto a las nacionales, comparando los siguientes aspectos:

a) Contribución Fiscal
b) Adquisiciones de consumos tradicionales, duraderos, de insumos y bienes de capital
c) Salarios pagados
d) Utilidades distribuidas
e) Utilidades no distribuidas.

3.14.8 Relación entre el personal total ocupado por las empresas y el personal nacional.

a) Jerarquía y cargos ocupados por extranjeros en relación a nacionales.

3.14.9 Capital per cápita (total y extranjero).

3.14.10 Productividad por persona.

3.14.11 Distribución regional de la empresa extranjera.

3.15 **Financiamiento y otras variables financieras.**

3.15.1 Proporción de las obligaciones de la empresa con el exterior respecto al total de sus obligaciones.

$$\frac{\text{Total pasivo externo y capital extranjero}}{\text{Total pasivo}}$$

3.15.2 Proporción de las obligaciones de la empresa a corto plazo con el exterior, respecto al total de sus obligaciones a corto plazo.

$$\frac{\text{Total pasivo a corto plazo con el exterior}}{\text{Total del pasivo a corto plazo}}$$

3.15.3 Proporción de las obligaciones a largo plazo con el exterior, que tiene la empresa, respecto al total de sus obligaciones a largo plazo.

$$\frac{\text{Total pasivo a largo plazo con el exterior}}{\text{Total pasivo a largo plazo}}$$

3.15.4 Proporción del capital en el pasivo.

$$\frac{\text{Capital social pagado}}{\text{Total del pasivo}}$$

3.15.5 Proporción del capital externo en el pasivo con el exterior.

$$\frac{\text{Capital pagado de extranjeros}}{\text{Total pasivo en el exterior}}$$

3.15.6 El patrimonio es igual al capital pagado más utilidades y reservas de capital.

3.15.7 El patrimonio externo está formado por el capital extranjero más las utilidades y reservas de capital extranjero.

3.15.8 Proporción de patrimonio en el pasivo.

$$\frac{\text{Patrimonio}}{\text{Total pasivo}}$$

3.15.9 Proporción del patrimonio extranjero en el total del pasivo con el exterior.

$$\frac{\text{Patrimonio de extranjeros}}{\text{Total pasivo con el exterior}}$$

3.15.10 Proporción del pasivo con la matriz en el total del pasivo.

$$\frac{\text{Obligaciones y cta. cte. con la matriz exterior}}{\text{Total pasivo}}$$

3.15.11 Proporción del pasivo con la matriz en el total de pasivo con el exterior.

$$\frac{\text{Obligaciones en cta. cte. con la matriz extranjera}}{\text{Total pasivo con el exterior}}$$

3.15.12 Grado de dependencia de la empresa con la matriz.

$$\frac{\text{Patrimonio de extranjeros} + \text{obligaciones y cta. cte. con la matriz extranjera}}{\text{Total del pasivo}}$$

$$\frac{\text{Insumos comprados a la casa matriz}}{\text{Total de compra de insumos}}$$

$$\frac{\text{Plazo promedio pago obligaciones a la matriz}}{\text{Plazo promedio pago obligaciones}}$$

$$\frac{\text{Precio insumos adquiridos en la matriz}}{\text{Precios insumos en mercado mundial}}$$

$$\frac{\text{Costos nacionales}}{\text{Valor de divisas generadas o ahorradas menos valor divisas gastadas}}$$

E°

US$ (o divisas) y compararlo con el tipo de cambio oficial.

3.15.13 Proporción del capital extranjero con el pasivo.

$$\frac{\text{Capital de Extranjeros}}{\text{Total pasivo}}$$

3.15.14 Proporción del patrimonio extranjero en el pasivo.

$$\frac{\text{Patrimonio extranjero}}{\text{Total pasivo}}$$

3.15.15 Rentabilidad aparente del Accionario extranjero.

3.15.16 Sobre el capital

i) $$\frac{\text{Utilidad Extranjera} + \text{Int. pagados a casa matriz} + \text{Royalties}}{\text{Capital Extranjero}}$$

ii) $$\frac{\text{Utilidad Extranjera} + \text{Intereses} + \text{Royalties}}{\text{Capital Extranjero} + \text{Préstamos del Exterior}}$$

3.15.17 Sobre el patrimonio extranjero

i) $$\frac{\text{Utilidad extranjera} + \text{Int. pagados a casa matriz} + \text{Royalties}}{\text{Patrimonio Extranjero}}$$

ii) Proporción de la Utilidad Extranjera más intereses pagados a casa matriz más Royalties en el patrimonio extranjero más préstamos del exterior.

$$\frac{\text{Utilidad extranjera} + \text{Int. pagados a casa matriz} + \text{Royalties}}{\text{Patrimonio Extranjero} + \text{Prést. Extranjeros}}$$

3.15.18 Costo de las obligaciones con el exterior.

3.15.19 Proporción de los intereses pagados al extranjero en el total del pasivo con el exterior.

$$\frac{\text{Intereses pagados al extranjero}}{\text{Total pasivo con el exterior}}$$

3.15.20 Gasto por tecnología con respecto al resultado.
Gasto por tecnología por unidad de utilidad.

$$\frac{\text{Remuneraciones de no residentes} + \text{alquiler pagado exterior} + \text{Royalties pagados exterior}}{\text{Utilidad extranjera}}$$

3.15.21 Rentabilidad real del capital extranjero.
Proporción de utilidad extranjera más remuneraciones de no residentes más intereses pagados a casa matriz más alquiler pagado al exterior por Bienes Raíces más Royalties pagados al exterior en el capital extranjero.

$$\frac{\text{Utilidad Extranjera} + \text{Rem. de no residentes} + \text{Int. pagados casa matriz} + \text{alquiler pagado exterior por bienes raíces} + \text{Royalties \& pagados al exterior}}{\text{Capital Extranjero}}$$

3.15.22 Rentabilidad real del patrimonio extranjero.
Proporción de las utilidades más remuneraciones de no residentes más intereses a casa matriz más alquiler más Royalties en el capital y reserva de no residentes.

$$\frac{\text{Ut. extr.} + \text{Rem. de no residentes} + \text{Int. a casa matriz} + \text{alquiler} + \text{Royalties}}{\text{Capital y Reservas de no Residentes}}$$

3.15.23 La rentabilidad invisible del capital extranjero es igual a la rentabilidad real del capital extranjero menos la rentabilidad declarada del capital extranjero.

3.15.24 La rentabilidad invisible del patrimonio extranjero es igual a la rentabilidad real del patrimonio extranjero menos rentabilidad declarada del patrimonio extranjero.

3.15.25 Rentabilidad declarada, cobrada por extranjeros.
Proporción de utilidades y dividendos remitidos en la utilidad distribuible.

3.15.26 Grado de capitalización de los accionistas extranjeros.
Proporción de las ganancias capitalizadas en las utilidades y dividendos pagados más ganancias capitalizadas más ganancias no repartidas.

$$\frac{\text{Ganancias capitalizadas}}{\text{Ut. y dividendos pagados} + \text{Ganancias capitalizadas} + \text{Ganancias no repartidas}}$$

3.16. Gestión de la empresa.

3.16.1 Cotejo entre la planta directiva de la empresa extranjera con la lista de los mayores accionistas.

3.16.2 Relación entre los directivos, planta técnica y administrativa extranjeras por empresas y por sector y los directivos y plantas técnicas y administrativas nacionales, clasificadas por sector y especialidades.

3.16.3 Sistemas de elección y promoción del personal calificado dentro de las empresas extranjeras.

3.17 Aspectos Científicos.

3.17.1 Relación entre el número de sociedades científicas nacionales adheridas a instituciones científicas internacionales y el número de sociedades científicas existentes en el país.

3.17.2 Relación entre el número de afiliados a sociedades científicas nacionales adheridas a instituciones científicas internacionales y el número de afiliados a las sociedades científicas existentes en el país.

Tema 15 a):

"Total de entradas de recursos públicos y privados"

ENTRADA DE RECURSOS FINANCIEROS PUBLICOS Y PRIVADOS (1)

Uno de los problemas capitales de nuestro tiempo es la distancia cada día mayor existente entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

Distintas medidas se han estado tomando a fin de reducir esta "brecha": ha habido una movilización de los recursos internos de los países en desarrollo y se ha producido una transferencia de recursos de los países ricos a los países pobres en un volumen sin precedentes, lo que, sin embargo, no ha sido suficiente, y hoy los países ricos son más ricos, y los pobres no han crecido en forma que permitan superar el subdesarrollo.

El tema que nos preocupa aquí es "la ayuda externa". Este concepto ha sido usado para cubrir muchas actividades: ayuda en desastres; rehabilitación de países en la postguerra, ayuda los refugiados; ayuda para la defensa; expansión del comercio, inversiones extranjeras, ayuda para proyectos específicos.

Durante las décadas del 40 y del 50, la ayuda externa fue considerada como un fenómeno temporal, concepto que poco a poco fue cambiando, al comprobarse las grandes necesidades de los países en desarrollo, y la responsabilidad, fundamentalmente de orden moral, que tienen los países ricos de compartir lo que tienen con los pobres. No se debe olvidar que vivimos en una comunidad mundial, y que esta responsabilidad moral se ha convertido en un imperativo político y social para los Gobiernos, quienes han tomado conciencia que es una obligación de justicia el mejorar la condición humana, especialmente en los países más pobres.

La preocupación de la forma en que se ha estado otorgando esta "ayuda externa", que hay consenso para estimarla no suficiente y que no ha cumplido, por diversas razones, con las finalidades para lo cual se ideó, ha hecho que especialmente en los últimos dos años hayan aparecido diversos informes y estudios donde se analizan los distintos aspectos que dicen relación con este tema, sugiriendo diversas recomendaciones que desgraciadamente no han sido llevadas a la práctica por los organismos responsables de su aplicación.

Los principales informes han sido los siguientes:

1) "El Desarrollo Empresa Común" — Informe de la Comisión de Desarrollo Internacional —BIRF— Pres. Lester B. Pearson — 1969.
2) "Informe del Comité de NN.UU. para la Planificación del Desarrollo", presidido por el Prof. Jan Tinbergen.
3) Informe acerca del sistema de Desarrollo de NN.UU., redactado por Sir Robert Jackson, a pedido del Administrador del PNUD.
4) Informe del Grupo de Trabajo presidido por Rudolph A. Peterson, y nombrado por el Presidente Nixon para desarrollar "A new U.S. appreach to and for the 1970's" — 1969.

---

(1) Este trabajo fue preparado por el señor Jaime Donoso, de la Corporación de Fomento de la Producción.

5) Informe de la Misión Presidencial nombrada por el Presidente Nixon y encabezada por Nelson Rockefeller, sobre la forma en que se ha desarrollado la ayuda norteamericana en Latinoamérica (1969).
6) "A new conception of U.S. Foreign Aid", redactado por The National Planning Association — 1969.
7) Assisting Development in low-income countries: priorities for U.S. Government Policy", redactado por The Committee for Economic Development — 1969.

Aunque estos informes varían según el énfasis puesto en las distintas materias, hay, sin embargo, una serie de ideas que vienen a ratificar muchos de los planteamientos hechos por los países en desarrollo sobre este campo tan vital para su crecimiento y desarrollo.

a) La asistencia externa sólo puede ser efectiva, cuando un país está haciendo el máximo de esfuerzo interno en el uso de sus propios recursos.
b) La ayuda externa no debe concederse con un sentido paternalista. La riqueza no autoriza a un país bien dotado y poderoso a dominar la vida de otro con la ayuda que puede haberle proporcionado.
c) La ayuda externa debe concederse con un sentido de cooperación en el desarrollo del país necesitado, dentro de un marco de mutuo respeto.
d) El progreso de los países no debe medirse sólo por las cifras de crecimiento, sino también por la forma en que se distribuyen las riquezas y las reformas institucionales que cada país debe realizar.
e) La ayuda externa ha fracasado en sus objetivos políticos y sociales, en cuanto no ha sido capaz de producir en los países en desarrollo, las reformas estructurales necesarias para ayudar a salir del subdesarrollo.
f) Las instituciones financieras multinacionales y regionales han probado ser de gran eficiencia, entre otras razones, pues se evitan las fricciones políticas que pueden presentarse en programas de financiamiento bilaterales. Hay unanimidad en este aspecto, entre los distintos informes mencionados, acerca de la necesidad de aumentar la ayuda canalizada a través de instituciones multinacionales.

El objetivo del desarrollo internacional, dice Pearson, es situar cuanto antes a los países menos desarrollados en una posición que les permita alcanzar sus aspiraciones de progreso económico sin depender de la ayuda exterior.

Este objetivo puede no alcanzarse pronto, sin embargo, sin caer en la frustración o en la desilusión creemos que gran parte de los países en desarrollo puede alcanzar un crecimiento autosostenido a fines del siglo, siempre que todos los países, los ricos y los pobres trabajemos en forma que nuestro único ideal sea lograr que el hombre pueda vivir libre, digno y decentemente en un mundo de justicia y de paz.

* * *

LA CORRIENTE DE RECURSOS FINANCIEROS Y "EL OBJETIVO DEL 1%" DE AYUDA A LOS PAISES MENOS DESARROLLADOS (1)

I. Breve reseña del origen del objetivo del 1% y de los avances logrados en las discusiones sobre el tema.

Los antecedentes y el historial de los programas oficiales de ayuda varían según los países y los casos. En los Estados Unidos, la Ley de Desarrollo Internacional de 1950 estipulaba que la política del país consistía en "coadyu-

(1) Este trabajo fue elaborado por el señor Elías Glukman S., funcionario del Departamento de Planificación, Sector Externo de ODEPLAN.

var en los esfuerzos de los pueblos de las zonas económicamente subdesarrolladas para desarrollar sus recursos y mejorar las condiciones de vida". A mediados del decenio de 1950, los Estados Unidos transferían cerca de 2.000 millones de dólares al año a los países en desarrollo en forma de transferencias oficiales, casi las tres cuartas partes como donaciones. La mayor parte de esta corriente correspondía a apoyo presupuestario para aliados políticos, excedentes de alimentos y créditos de exportación. En 1957, apareció algo similar a una doctrina de la ayuda que hizo objeto principal de la asistencia exterior colaborar con los países subdesarrollados, a fin de crear condiciones para lograr un crecimiento económico autosostenido en sociedades estables y democráticas. Esta doctrina se manifestó en los años siguientes en una gran expansión del volumen de préstamos en condiciones concesionarias para el desarrollo a largo plazo, en la reducción de los subsidios políticos, en la reorganización de la administración de la ayuda exterior y en la Alianza para el Progreso. La corriente neta de ayuda oficial para el desarrollo aumentó con regularidad hasta llegar a un máximo de 3.600 millones de dólares en 1963. Desde entonces, los desembolsos han disminuido hasta llegar a 3.300 millones en 1968, de los cuales 1.100 millones de dólares tenían la forma de productos alimenticios. Las asignaciones para ayuda económica, distinta de la alimentaria, han bajado de un máximo de 2.600 millones de dólares en 1961 a 1.400 millones en el año fiscal de 1969.

Francia y el Reino Unido pasaron a ser grandes fuentes de ayuda en el decenio de 1950, principalmente para crear las bases económicas de la independencia de sus antiguas colonias. Los desembolsos de ayuda oficial de Francia para el desarrollo, ascendieron a 1.000 millones de dólares en 1962, para disminuir después a su nivel actual de unos 850 millones de dólares. La ayuda oficial del Reino Unido para el desarrollo llegó a 500 millones de dólares anuales en el período 1964-1967, pero en 1968 volvió al nivel de principios del decenio de 1960 (430 millones de dólares). Alemania Occidental, que empezó algo más tarde, estableció pronto un programa de ayuda, y los desembolsos de ayuda oficial para el desarrollo llegaron a 400 millones de dólares en 1962, para pasar a más de 550 millones en 1968.

A diferencia de la ayuda de estos países, los programas de algunos otros han registrado notables aumentos en el decenio de 1960. El Japón ha llegado a ser uno de los principales proveedores de ayuda con un programa de 350 millones de dólares de asistencia oficial para el desarrollo en el año 1968. El Canadá está también convirtiéndose en un donante de importancia, y Australia y los países escandinavos han aumentado rápidamente también el volumen de asistencia.

La ayuda para el desarrollo de la Unión Soviética y otros países socialistas ha fluctuado mucho y no se cuenta con antecedentes muy precisos. De 1954 a 1967 el volumen total anunciado ha sido de unos 9.000 millones de dólares. De esta suma se han utilizado unos 3.200 millones de dólares y el resto queda por desembolsar. La contribución de la Unión Soviética equivale a dos tercios de esta cantidad, la de los países socialistas de Europa Oriental alrededor de una cuarta parte y el resto corresponde a la China continental. La corriente anual se ha calculado en poco más de 350 millones de dólares en los últimos años, equivalente más o menos al 3 por ciento de toda la corriente de recursos a los países en desarrollo en el período 1965-67.

Al madurar estos programas bilaterales de ayuda, se fue estableciendo también una red internacional de asistencia. A partir de una muy reducida base a fines de 1950, los organismos multilaterales han llegado a ser el instrumento distributivo de unos 1.000 millones de dólares de financiación neta, de los cuales alrededor de la mitad en condiciones concesionarias, que representan una décima parte del total de la asistencia oficial para el desarrollo.

Según el Comité de Ayuda para el Desarrollo (CAD), la corriente neta de recursos de los países desarrollados de economía de mercado a los países en desarrollo y a los organismos multilaterales sobrepasó los 12.000 millones de dólares en 1968 pero, es preciso señalar que no toda esta suma corresponde a "ayuda" ya que las estadísticas del CAD clasifican los recursos en las tres siguientes categorías:

1. "Ayuda oficial para el desarrollo": Fondos que los Gobiernos facilitan en condiciones concesionarias, fundamentalmente para fomentar el desarrollo económico y el bienestar de los países en desarrollo. Esta es la categoría que tanto la "Comisión Pearson" como el CAD reconocen como "ayuda".
2. "Otras corrientes oficiales": Comprenden los créditos oficiales de exportación, algunos de los cuales pueden tener cierto elemento de concesión, y las compras netas de bonos por los Gobiernos, los préstamos y sus participaciones en organismos multilaterales.
3. "Corrientes privadas": Incluyen la inversión directa, las inversiones de cartera y los créditos privados de exportación con vencimiento a más de un año.

Si se reconoce el principio de que el desarrollo es importante y ha de contar con ayuda en caso de necesidad, son dos las variantes que pueden utilizarse a fin de fijar los niveles de la transferencia de recursos externos:

1. Un cálculo de las cantidades que los países en desarrollo pueden utilizar eficazmente, y
2. Un cálculo de las cantidades que deberían proporcionar los países ricos en función de su capacidad de pago.

No obstante, ninguno de estos métodos resulta del todo satisfactorio. Los cálculos de las necesidades, incluso con sólo uno o dos años de antelación están sujetos a grandes fluctuaciones, las más de las veces debido a la variabilidad que tienen los factores de los cuales dependen.

La determinación de las necesidades de capital de los países en desarrollo son un aspecto fundamental de la planificación de una política eficaz de cooperación para el desarrollo. El no contar en la actualidad con un método apropiado para determinar estas necesidades, constituye una de las deficiencias más notables del actual sistema internacional de asistencia. El uso más eficiente de la ayuda y la mejora de sus condiciones, puede incluso reducir las necesidades de mayor asistencia financiera.

Las necesidades de ayuda deben determinarse con esmero y siguiendo de cerca las condiciones vigentes en cada país en desarrollo, sus objetivos, y la capacidad de aprovechar recursos externos. Los estudios efectuados sobre la situación de algunos países y la experiencia de las principales instituciones crediticias internacionales, indican que la capacidad de los países en desarrollo para aprovechar recursos externos, particularmente en la forma de ayuda, es muy superior al volumen de las actuales disponibilidades. El Comité de Planificación del Desarrollo de las Naciones Unidas, presidida por el profesor Jan Tinbergen, está realizando un extenso estudio de este problema a fin de preparar el Segundo Decenio para el Desarrollo. En general todas estas investigaciones indican que el 1% del producto nacional bruto de los países ricos como ayuda al desarrollo, representa un nivel compatible con el de las necesidades de recursos externos implícitas en los presentes objetivos de desarrollo.

El objetivo más conocido basado en la capacidad de pago es, sin duda la proposición de que la corriente de recursos a los países en desarrollo debe equivaler, como mínimo, al 1% del producto nacional bruto de los países ricos, lo cual no significa que los países ricos deban "regalar" estas sumas, sino simplemente que la corriente de inversiones privadas, préstamos públicos y donaciones, debe alcanzar tal nivel.

Este objetivo tiene una larga historia. Aparece por vez primera en 1958, en una declaración del Concilio Mundial de Iglesias, en la cual se establecía que si los países contribuyentes pudieran dedicar a donaciones y préstamos de carácter concesionario por lo menos el 1% de su **Ingreso** nacional, la situación internacional sería mucho más prometedora. En 1960, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una resolución en este sentido.

En 1964, se llevó a efecto el primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). A este evento los países latinoamericanos llegaron con grandes esperanzas y con una posición única de acuerdo a lo estipulado en la Carta de Alta Gracia, encontrando gran concordancia de intereses con los países de Africa y Asia. No obstante lo anterior, los países desarrollados presentaron también un frente común, oponiéndose a la gran mayoría de las aspiraciones del mundo subdesarrollado. En relación al objetivo del 1% sin embargo, se adoptó un acuerdo en el sentido de que los países económicamente adelantados debían esforzarse por entregar a los países en desarrollo recursos financieros en una cantidad mínima que se aproximara al 1% de su ingreso nacional. (Recomendación A. IV.2). Esta idea recibió el apoyo del CAD (1). Resulta irónico comprobar que la corriente total de recursos superó el 1% del ingreso nacional combinado de los países industrializados durante el quinquenio anterior a la aprobación de este objetivo por el CAD y que desde entonces no ha vuelto a cumplirse.

En busca de una posición común para plantear ante la Segunda Conferencia Mundial de Comercio y Desarrollo, los países latinoamericanos suscribieron en Bogotá la "Carta de Tequendama", en la cual se recomienda que el "Grupo de los 77" insista en la II UNCTAD en que se cumpla con urgencia lo dispuesto en la resolución A.IV.2, antes mencionada, en orden a que se proporcione a los países en desarrollo recursos financieros por un monto mínimo del 1% del **Producto** bruto de los países industrializados, aumentando dentro de esta meta lo más posible la proporción de fondos públicos. Aquí hay un elemento importante de destacar por cuanto si bien es cierto los términos producto nacional bruto e ingreso nacional bruto responden a una misma idea de sentido común, el producto nacional bruto a precios de mercado no incluye asignaciones por depreciación del capital, pero comprende los impuestos indirectos. En promedio resulta ser un 25% mayor que el ingreso nacional.

Posteriormente, los países en desarrollo reunidos en Argel fijaron su posición común frente a la II UNCTAD, posición que quedó contenida en la "Carta de Argel" en la cual, frente al objetivo del 1% se expresa que los países desarrollados deben cumplir con este objetivo y aumentar progresivamente el componente oficial de las corrientes financieras netas. Todo déficit que aparezca en estas transferencias debe complementarse con transferencias gubernamentales adicionales.

En el segundo período de sesiones de la UNCTAD celebrado en 1968 en Nueva Delhi, se aprobó la decisión 27 (II) que en sus acápites fundamentales señala:

— la conveniencia de que cada país económicamente adelantado debe transferir anualmente a los países en desarrollo recursos financieros por un total neto (2) mínimo del 1% de su producto nacional bru-

---

(1) Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE. Sus miembros son: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, EE. UU., Francia, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Federal Alemana, Suecia, Suiza y la Comisión de la Comunidad Económica Europea.

(2) Las transferencias netas de recursos financieros se definen como: donaciones oficiales en efectivo y donaciones en especies, incluidas las donaciones por concepto de asistencia técnica, pero

to (PNB) a precios de mercado en desembolsos reales, habida cuenta de la situación especial de ciertos países que son importadores netos de capital (1).

— según los países en desarrollo y algunos países donantes, este objetivo se debería lograr en 1972, mientras otros países donantes manifestaron que estaban dispuestos a alcanzar el objetivo en esa fecha o a más tardar en 1975. El resto de los países donantes declararon que no podían aceptar una fecha precisa (2).

— se reconoce que los fondos privados deben desempeñar también una función y, para satisfacer las necesidades crecientes de los países en desarrollo, es preciso promover tanto estas corrientes como las oficiales. Varios países desarrollados manifestaron que, dentro del objetivo del 1% antes mencionado, estaban dispuestos a tratar de proporcionar como mínimo el 0,75% de su PNB mediante transferencias netas de recursos financieros oficiales, mientras el resto de los países desarrollados, aún cuando consideran que se debe tratar de asegurar que las corrientes oficiales bilaterales y multilaterales representen una parte importante de la totalidad de los recursos financieros proporcionados, no están dispuestos a aceptar ningún porcentaje fijo (3).

Con posterioridad a la II UNCTAD, la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación Relacionada con el Comercio debatió este tema en su tercer y cuarto período de sesiones sin lograr tampoco mayores avances en su tratamiento. En el cuarto período de sesiones de la Comisión celebrado en Ginebra del 20 al 31 de julio de 1970, los países en desarrollo insistieron en su planteamiento de que el objetivo del 1% debía alcanzarse a más tardar para 1972 o instaron a los países que ya lo han alcanzado a esforzarse por elevar aún más la proporción de su asistencia al desarrollo. Al mismo tiempo, expresaron también la esperanza de que los países socialistas de Europa Oriental aumentaran el volumen de su ayuda y alcanzaran también el objetivo señalado.

Frente al porcentaje de la ayuda que debe corresponder a la componente oficial, los países en desarrollo acordaron que los países económicamente adelantados deberían aumentar para el año 1972 la proporción de sus transferencias financieras oficiales netas a un mínimo del 0,75% de su producto nacional bruto, dentro del objetivo del 1% del producto nacional neto fijado para las transferencias totales de recursos financieros netos en ese año.

La posición de los países desarrollados principalmente de los de economía de mercado frente a estas aspiraciones de los menos desarrollados se encuentran divididas entre quienes aceptan 1972 como fecha para tratar de lograr el objetivo del 1% y quienes propugnan el año 1975, y entre quienes estarían dispuestos a aceptar el 0,70% de ayuda oficial y quienes aceptan que pueda alcanzar el 0,75% dentro del objetivo del 1%.

---

excluidas las donaciones para fines de defensa, ventas de productos pagados en monedas locales con exclusión de la utilización de esas monedas por parte del país donante para sus propios fines; préstamos del Estado por períodos superiores a un año, después de deducir los reembolsos de principal; donaciones y suscripciones de capital a organismos de ayuda multilateral y adquisiciones netas de bonos, empréstitos y participaciones de esos organismos.

(1) Párrafo 2 de la decisión.

(2) Párrafo 6 de la decisión.

(3) Párrafo 7 de la decisión.

Frente a estos asuntos, los países socialistas de Europa Oriental manifiestan que el objetivo del 1% no se aplica a sus países. Sostienen que sus países no son responsables de los problemas que enfrentan los países subdesarrollados, los que son consecuencia exclusiva del colonialismo y del neo colonialismo. Señalan también que en la evolución de la ayuda de los países socialistas se excluyen muchos factores en particular, la importante ayuda que conceden los países socialistas más desarrollados a otros países socialistas que tienen también la condición de países en vías de desarrollo. No obstante, se manifiestan en favor de seguir practicando la cooperación económica y comercial con los países en desarrollo, en beneficio de ambas partes.

Los objetivos planteados por los países en desarrollo en este cuarto período de sesiones de la Comisión quedaron contenidos en un proyecto de resolución que fue enviado a la Junta de Comercio y Desarrollo en su décimo período de sesiones. La Junta, en la primera parte de su décimo período de sesiones, acordó no tomar decisión alguna sobre el proyecto de resolución presentado.

II. Algunos antecedentes cuantitativos en relación al grado de cumplimiento del objetivo del 1%

Los resultados alcanzados en el cumplimiento del 1% del PNB han sido poco alentadores. Los Estados Unidos, que proporcionan una parte considerable de la ayuda total, y de las inversiones y que, a mediados de 1950, en la época del apogeo del Plan Marshall había llegado al 2% de su PNB, ha venido disminuyendo esta proporción hasta llegar al 0,62% en 1968. Francia, segundo proveedor de recursos para los países en desarrollo, sigue excediendo holgadamente el objetivo del 1%, pero también ha disminuido su corriente de recursos en forma continua desde 2,16% en 1960 a 1,17% en 1968.

Si bien otros países desarrollados han cumplido ya con el objetivo del 1%, el panorama general no deja de ser bastante desalentador si se consideran los múltiples esfuerzos desplegados para instar a los países desarrollados a cumplir con este objetivo. (Véase el Cuadro Nº 1). Es posible comprobar, por ejemplo, que si se consideran los países miembros del CAD en su conjunto, la relación entre las corrientes netas de recursos y el PNB disminuyó en el período 1960-1966 desde el máximo de 0,86% en 1961, hasta el 0,66% en 1966. En los dos últimos años que se consideran, la relación mejora algo, llegando a 0,73% en 1968.

Es interesante destacar que algunos cálculos realizados señalan que si se parte del supuesto de que el PNB de los países miembros del CAD a precios constantes, seguirá aumentando a una tasa media anual de 44% para lograr el objetivo del 1% en 1972 las corrientes netas de recursos hacia los países en desarrollo tendrían que crecer en el período 1969-1972, a una tasa media anual de 15,2%. Si se supone que el objetivo se alcanzaría para 1975, estas corrientes tendrían que incrementarse en el período 1969-1975, a una tasa media anual del 10,6%.

Cuadro Nº 1

PROPORCION ALCANZADA POR PAISES DEL CAD EN EL OBJETIVO DE LA AYUDA PARA EL DESARROLLO

(Porcentaje del PNB)

	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968
Australia	0,51	0,54	0,41	0,49	0,53	0,59	0,64	0,87	0,81
Austria	—0,13	0,06	0,16	—	0,19	0,52	0,33	0,40	0,52
Bélgica	1,51	1,32	0,91	1,21	0,96	1,05	0,91	0,79	1,06
Canadá	0,36	0,22	0,29	0,28	0,33	0,36	0,50	0,44	0,48
Dinamarca	0,51	0,35	0,16	—0,02	0,19	0,14	0,25	0,28	0,66
Estados Unidos	0,68	0,77	0,70	0,70	0,69	0,74	0,61	0,65	0,62
Francia	2,16	2,03	1,89	1,52	1,46	1,30	1,19	1,08	1,17
Italia	0,62	0,47	0,76	0,57	0,35	0,39	0,76	0,33	0,63
Japón	0,38	0,57	0,37	0,34	0,35	0,49	0,56	0,61	0,61
Noruega	0,11	0,23	0,08	0,24	0,22	0,38	0,15	0,33	0,65
Países Bajos	2,25	1,66	0,88	0,87	0,66	1,16	1,16	0,85	1,00
Portugal	3,05	1,63	1,41	1,65	1,57	0,74	0,73	1,40	0,78
Reino Unido	1,04	1,09	0,88	0,74	0,91	0,96	0,82	0,72	0,78
R. F. A.	0,76	0,92	0,70	0,58	0,57	0,56	0,51	0,66	1,14
Suecia	0,31	0,13	0,21	0,28	0,40	0,34	0,43	0,43	0,47
Suiza	1,81	2,09	1,45	1,30	0,66	1,07	0,57	0,81	1,09
Promedio CAD	0,81	0,86	0,75	0,70	0,69	0,74	0,66	0,68	0,75

Fuente: "La Corriente de Recursos Financieros", Financiación exterior del desarrollo, Informe de la Secretaría de la UNCTAD, Docto. TD/B/C. 3/71 del 20 de febrero de 1970.

De los antecedentes expuestos en el Cuadro Nº 1, es posible observar que en el año 1968, sólo cinco países logran alcanzar el objetivo del 1%, siendo ellos Bélgica, Francia, los Países Bajos, la República Federal de Alemania y Suiza. Si estos antecedentes se comparan con lo realizado con anterioridad a este período, se observa que en los Estados Unidos, Francia y el Reino Unido que, en conjunto, representaban el 64% de la corriente neta total de recursos del CAD en 1968 (véase el Cuadro Nº 2), en el período 1960-1968, la proporción del PNB correspondiente a la asistencia tendía a declinar. La disminución relativa de la corriente neta de recursos financieros provenientes de estos países ha sido parcialmente compensada por la posición de países como la República Federal de Alemania y el Japón, que han mejorado su participación. En los primeros años del decenio de 1960, la participación de la R.F.A. fue bastante irregular pero, luego fue aumentando sus corrientes netas de recursos hasta llegar, en 1968, al 1,1% de su PNB, que la sitúa en el segundo lugar entre los principales países contribuyentes, con el 12,5% de la corriente total de recursos financieros de los países del CAD. Japón, por su parte, casi duplicó la proporción del PNB que corresponde a corrientes netas de recursos entre 1960 y 1968 (de 0,38% a 0,69%), pasando a ocupar el cuarto lugar entre los principales contribuyentes, con el 7,2% del total de la corriente de recursos financieros del CAD en 1968.

Cuadro Nº 2

PAISES DEL CAD: CORRIENTES NETAS DE RECURSOS DESTINADOS A LOS PAISES EN DESARROLLO Y A LOS ORGANISMOS MULTILATERALES

(Como porcentajes de las corrientes totales del CAD)

	1960-1963	1964-1967	1968
Australia	1,1	1,7	1,8
Austria	0,02	0,4	0,5
Bélgica	2,0	1,7	1,8
Canadá	1,4	2,2	2,5
Dinamarca	0,2	0,2	0,7
Estados Unidos	50,0	51,4	45,1
Francia	16,6	13,1	12,2
Italia	3,1	2,9	3,9
Japón	2,9	5,2	7,2
Noruega	0,1	0,2	0,5
Países Bajos	2,3	2,0	2,1
Portugal	0,7	0,5	0,3
Reino Unido	9,3	9,1	6,5
Rep. Federal de Alemania	7,7	7,6	12,5
Suecia	0,5	0,9	1,0
Suiza	2,1	1,2	1,5
T O T A L	100,0	100,0	100,0

Fuente: Id. Cuadro Nº 1.

Como señaláramos anteriormente, en el segundo período de sesiones de la UNCTAD se convino en "que se debería tratar de asegurar que las corrientes oficiales bilaterales y multilaterales representen una parte importante de la totalidad de los recursos financieros proporcionados" (1). Si bien algunos países desarrollados estaban dispuestos a ofrecer como mínimo el 0,75% de su PNB mediante transferencias oficiales netas de recursos oficiales, otros sólo estaban dispuestos a aceptar el 0,70%, mientras el resto de los países insinuaba porcentajes menores o disentía de la idea de fijar un objetivo numérico. Hasta la fecha no ha sido posible lograr un objetivo numérico aceptado por todos.

En el pasado, la ayuda oficial para el desarrollo ha seguido más o menos la misma trayectoria que la corriente neta total. En porcentaje del PNB combinado de los países ricos, llegó a un máximo de 0,54% en 1961 para después declinar paulatinamente hasta llegar a sólo 0,36% en el año 1968, que equivale al nivel de mediados del decenio de 1950. La situación por países al año 1968, es la que describe el Cuadro Nº 3.

Cuadro Nº 3

AYUDA OFICIAL PARA EL DESARROLLO COMO PORCENTAJE DEL PNB, AÑO 1968

País	%	País	%
Australia	0,59	Japón	0,35
Austria	0,25	Noruega	0,25
Bélgica	0,43	Países Bajos	0,51
Canadá	0,30	Portugal	0,70
Dinamarca	0,23	Reino Unido	0,39
Estados Unidos	0,37	Rep. Fed. de Alemania	0,38
Francia	0,63	Suecia	0,28
Italia	0,16	Suiza	0,10
		T O T A L	0,36

Fuente: Id. Cuadro Nº 1.

Por razones diversas, la ayuda oficial merece más atención de la que tiene en el objetivo del 1%. Esta ayuda está destinada en gran medida a necesidades bastante concretas, a saber:

i. está deliberadamente concebida como asistencia para el desarrollo y no se relaciona con el comercio y la financiación normales.
ii. la proporcionan los gobiernos, de forma que su monto puede incrementarse o sus condiciones mejorarse por simple decisión oficial.
iii. la financiación del desarrollo en condiciones concesionarias en cantidades cada vez mayores para que la viabilidad financiera de los programas económicos de los países en desarrollo no resulte perjudicada por problemas crecientes de la deuda.
iv. es de vital importancia para la planificación del desarrollo, ya que puede asegurarse su continuidad y encauzarla a sectores de alta prioridad en el proceso de crecimiento.

La propia Comisión Pearson, en su informe, ha sugerido un objetivo cuantitativo para la ayuda oficial para el desarrollo:

"...recomendamos que todos los países donantes aumenten sus compromisos de ayuda oficial para el desarrollo hasta el nivel necesario para que los desembolsos netos alcancen el 0,70% de su producto nacional bruto en 1975 o en fecha algo posterior y en ningún caso después de 1980" (1).

Si se aceptase esta recomendación adoptando la fecha de 1975 para alcanzar el objetivo, la ayuda oficial neta para el desarrollo proveniente de los países del CAD, en conjunto, tendría que acrecentarse entre 1969 y 1975 a una tasa media anual del 15,1%. Aunque esta tasa sería bastante más elevada que la que se observó en el decenio de 1960, es comparable con la registrada a fines del decenio de 1950 y, por lo tanto, resulta ser una tasa factible de ser alcanzada. Si la fecha adoptada fuese 1980, la tasa media de crecimiento anual entre 1969 y 1980, tendría que ser de 10,8%.

De haberse cumplido el objetivo de desembolsos en 1968, la corriente habría ascendido a 11.600 millones de dólares, en comparación con la corriente efectiva de 6.400 millones de dólares. Para 1973 el volumen total requerido llegaría a alrededor de 16.200 millones de dólares (a precios de 1968). (Véase el Cuadro Nº 4).

En el Cuadro 3 puede verse que, con la excepción de Francia y Portugal, todos los países del CAD estaban en 1968 muy por debajo del objetivo recomendado. En vista de los programas ampliados de asistencia aprobados recientemente en Canadá, Dinamarca, Noruega, los Países Bajos, Alemania y Suecia, y del ritmo con que en los últimos años se han acrecentado las corrientes oficiales provenientes de Australia y Japón, algunos países quizás lleguen a cumplir con la recomendación para 1975. En otros países como Bélgica, Estados Unidos, el Reino Unido e Italia, los Gobiernos deberán tomar medidas enérgicas a fin de que se invierta la tendencia decreciente que se viene manifestando en la relación entre la ayuda oficial para el desarrollo y el PNB. En relación a esto último, consideramos de interés exponer brevemente aquí las posiciones sostenidas por algunos países en el cuarto período de sesiones de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, celebrado en Ginebra a mediados de 1970.

(1) "El desarrollo: empresa común". Informe de la Comisión de Desarrollo Internacional (Comisión Pearson). Editorial TECNOS, Madrid, 1969, pág. 144.

Cuadro Nº 4

VOLUMEN DE LA AYUDA OFICIAL NETA NECESARIO PARA CUMPLIR EL OBJETIVO DEL 0,70% (1968 y 1975)
(Millones de dólares)

	Corriente efectiva	0,70% del PNB	
	1968	1968	1975
Alemania	554	925	1.202
Australia	160	194	255
Austria	23	78	103
Bélgica	88	148	194
Canadá	175	437	587
Dinamarca	29	94	124
Estados Unidos	3.347	6.132	8.254
Francia	855	837	1.162
Italia	165	504	691
Japón	355	993	2.062
Noruega	26	62	86
Países Bajos	134	176	239
Reino Unido	428	713	853
Suecia	71	179	230
Suiza	19	119	151
T O T A L	6.429	11.591	16.173

Fuente: "El desarrollo: empresa común", op. cit., pág. 145.

FRANCIA: considera que el 0,70% o 0,75% de ayuda oficial para el desarrollo constituye un volumen de recursos bastante apreciable y que no tiene por qué ser igual para todos los países donantes. Opina que un 0,60% (como mínimo) aparece como más razonable, objetivo para el cual también debiera fijarse una fecha límite.

REINO UNIDO: señala que la política impulsada por el actual Primer Ministro acepta el objetivo del 1% y harán esfuerzos por acercarse a él "en la medida que su economía siga también prosperando".

UNION SOVIETICA: la posición de la Unión Soviética en cuanto a la ayuda financiera y la asistencia técnica es que la solicitud de alcanzar el 1% les es inaplicable "por no ser ella responsable del subdesarrollo presente o pasado de los países actualmente en vías de desarrollo".

REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA: Alemania, que ya ha alcanzado el objetivo del 1%, no se pronuncia mayormente en cuanto a la fecha para alcanzar el 0,70% de ayuda oficial recomendado por la Comisión Pearson, pero sugiere que debe fijarse una fecha para que los países industrializados alcancen un volumen dado de ayuda.

JAPON: el Gobierno del Japón se ha comprometido ya a alcanzar la meta del 1%, lo que espera lograr para 1975. La delegación del Japón señaló asimismo que, entre 1968 y 1969, el volumen neto de recursos financieros hacia los países en desarrollo aumentó en más de 20%, alcanzando en el último año a cerca de 400 millones de dólares.

BELGICA: se pronuncia en favor del objetivo del 0,70% de ayuda oficial, pero señala que éste es válido sólo en la medida que sea aceptado por **todos** los países donantes. En caso contrario, sugiere que una cifra del 0,50% constituiría una meta razonable y susceptible de ser aceptada por todos los países desarrollados. Bélgica ya ha alcanzado el objetivo del 1% y continuará con su tendencia, la cual puede incluso elevarse gracias a la implantación de un sistema de seguros para las inversiones privadas belgas en el exterior.

HUNGRIA: también es partícipe de la idea de que los países socialistas no son responsables del atraso de los países en vías de desarrollo. Señala como responsables del subdesarrollo a los países colonialistas. La delegación de Hungría manifiesta que los países socialistas ayudan a los países en desarrollo a través del incremento del comercio con ellos, ayudándoles así a ampliar sus mercados y desarrollarse por la vía del comercio.

AUSTRALIA: en el caso de Australia, la ayuda oficial ha tenido en el último decenio un ritmo de crecimiento mayor que el del PNB. Reconoce que es fundamental aumentar la ayuda de los países desarrollados hacia los países en desarrollo, pero señala que para Australia es problemático alcanzar el objetivo del 1% por tratarse de un país importador neto de capitales. Considera poco factible que puedan alcanzar la cifra de 0,75% de ayuda oficial en el corto plazo y considera más realista fijar un objetivo del orden de 0,60%, sin pronunciarse tampoco en cuanto a una fecha para alcanzar estas metas.

ITALIA: señala que de acuerdo a sus propias informaciones, el volumen de su ayuda financiera a los países menos desarrollados habría alcanzado al 0,73% de su PNB y que en 1969 este volumen sobrepasó el 1%. Agrega que es tarea fundamental de los países en vías de desarrollo crear un clima más favorable para las inversiones extranjeras.

DINAMARCA: se manifiesta también en favor de establecer el 0,70% de ayuda oficial como objetivo que deben alcanzar los países desarrollados. Agrega que, en 1969, Dinamarca sobrepasó también el objetivo del 1%.

CANADA: el Gobierno del Canadá publicó recientemente su "vhite paper"; informó que contiene la posición de este Gobierno respecto a incrementar su ayuda para el desarrollo, estableciéndose como principal restricción el hecho de que Canadá es un país importador de capitales. No obstante, Canadá piensa incrementar su ayuda en 16,5% para 1971-1972, alcanzando en esa fecha a 365 millones de dólares. Se manifiesta sí en favor de canalizar preferentemente esta ayuda a través de mecanismos multilaterales de ayuda para el desarrollo.

SUIZA: tiene también la intención de aumentar el volumen de su ayuda a los países en vías de desarrollo, cosa que hará de preferencia, también, a través de una mayor participación en los organismos multilaterales de ayuda.

En cuanto a la composición de la ayuda oficial para el desarrollo, se observa una tendencia sistemática a acrecentar la parte correspondiente a los préstamos bilaterales para el desarrollo, a expensas de las donaciones bilaterales. En el período 1960-1964, en promedio, las donaciones representaron aproximadamente el 68% de la ayuda oficial para el desarrollo, mientras que para el período 1964-1968 este promedio baja al 57%.

Cabe referirse ahora, aunque en forma somera, a las corrientes privadas netas. "Las corrientes privadas netas de recursos financieros a los países en desarrollo y a los organismos multilaterales consisten en inversiones privadas bilaterales, créditos de exportación privados netos e inversiones de cartera privadas multilaterales netas" (1). De 1960 a 1968 la participación media de las corrientes privadas netas en las corrientes netas totales provenientes de los países desarrollados fue de 35,8%, aproximadamente, pero esta proporción no ha sido estable. De 1960 a 1963 disminuyó continuamente, y desde entonces tiende a ascender. El incremento más notable se observó en 1968, cuando el total de las corrientes privadas netas alcanzó a 5.500 millones de dólares, que representa un aumento del 40,8% respecto del año anterior. La composición de las corrientes privadas netas es la que muestra el Cuadro Nº 5, a continuación.

(1) La corriente de recursos financieros..., op. cit., pág. 16.

Cuadro Nº 5

COMPOSICION DE LAS CORRIENTES PRIVADAS NETAS
(En porcentajes)

Período	Inversiones directas e inversiones de cartera bilaterales	Créditos de exportación netos	Inversiones de cartera multilaterales
1960-1963	77,0	18,1	4,9
1964-1968	68,3	25,0	6,7

Fuente: Id. Cuadro Nº 1.

Finalmente, creemos conveniente referirnos brevemente al nivel y composición de las corrientes netas totales de recursos financieros transferidos a los países en desarrollo. Como se observa en el Cuadro Nº 6, la corriente neta de recursos financieros transferidos a los países en desarrollo de Africa, Asia y América latina alcanzó en 1968 a un nivel máximo de 12.200 millones de dólares. Siendo las corrientes de 1968 superiores a las de 1967, en 10,6%, habiendo sido la tasa anual media de aumento para el período 1960-1967 de alrededor del 7%. El aumento fue producto de un incremento notable de las corrientes privadas de recursos procedentes de los países desarrollados con economía de mercado. Las demás formas de asistencia financiera (corrientes netas oficiales bilaterales procedentes de los países desarrollados con economía de mercado, desembolsos netos de los países socialistas y corrientes netas procedentes de organismos multilaterales), no experimentaron aumentos o bien sufrieron una ligera disminución en 1968, respecto de 1967.

Los datos relativos a las corrientes netas totales de recursos financieros revelan una tendencia clara, cual es la del aumento de la importancia de los préstamos concedidos por organismos multilaterales. La parte correspondiente a las corrientes procedentes de organismos multilaterales en el total de la asistencia aumentó del 5,5% en el período 1960-1964, al 7,9% en el período 1964-1968.

Cuadro Nº 6

CORRIENTES NETAS TOTALES DE RECURSOS FINANCIEROS QUE AFLUYERON A LOS PAISES BENEFICIARIOS DE AFRICA, ASIA Y AMERICA LATINA. 1960-1968
(En millones de dólares)

Año	Corrientes netas totales	Procedentes de países desarrollados con economía de mercado	Procedentes de países socialistas de Europa oriental y Asia	Procedentes de organismos multilaterales
1960	7.089	6.600	200	289
1961	8.019	7.509	300	210
1962	7.951	7.152	400	399
1963	8.535	7.544	375	616
1964	8.944	7.855	375	719
1965	10.099	8.984	325	790
1966	10.168	9.016	350	802
1967	10.794	9.469	350	975
1968	12.089	10.941	325	823
% Prom. 60-64	100,0	90,4	4,1	5,5
% Prom. 64-68	100,0	88,8	3,3	7,9

Fuente: Id. Cuadro Nº 1.

3. Debe exigirse, asimismo, en que los países desarrollados se comprometan también con una fecha en la cual alcanzar los objetivos de ayuda. Así, el máximo posible de países desarrollados debiera aceptar el año 1972 como fecha límite para alcanzar como mínimo al 1% de su PNB como ayuda al desarrollo. A aquellos que no puedan comprometerse con esta fecha, deberá exigírseles que acepten el año 1975 como fecha límite para cumplir con el objetivo.
4. En cuanto a la componente oficial de la ayuda, es preciso insistir en que ella debe llegar, como mínimo al 75% de la ayuda total de los países desarrollados, objetivo para el logro del cual también debe exigirse un pronunciamiento en cuanto a la fecha. Estas fechas debieran ser las ya planteadas en el punto 3.
5. Al exigir un pronunciamiento en torno a estos temas por parte de los países desarrollados, creemos conveniente que se insista explícitamente en un aspecto importante que es:

a) que aquellos países que no puedan aceptar como límite para alcanzar los objetivos de ayuda la fecha de 1975, se comprometan firmemente con una fecha posterior, que ellos mismos determinen, y que no sea en ningún caso posterior a 1980.
b) que los países socialistas de Europa oriental, "aunque no sean responsables del subdesarrollo", se comprometan también a aceptar los objetivos de ayuda reconocidos unánimemente por el resto de la comunidad internacional. Estos países debieran no sólo reconocer como legítimos estos objetivos, sino también comprometerse con una fecha para alcanzarlos.

Tema 15 b):

"Volumen, condiciones y modalidades de la corriente de capitales públicos hacia los países en desarrollo: función de las instituciones multilaterales de financiación"

INFORME DE LA UNIDAD DE PROGRAMACION FINANCIERA DE ODEPLAN SOBRE EL TEMA 15 b): "VOLUMEN, CONDICIONES Y MODALIDADES DE LA CORRIENTE DE CAPITALES PUBLICOS HACIA LOS PAISES EN DESARROLLO: FUNCION DE LAS INSTITUCIONES MULTILATERALES DE FINANCIACION"

El presente informe fue preparado por la Unidad de Programación Financiera de ODEPLAN, dirigido por el Sr. Wally Meza SM., jefe de la Unidad para el Grupo de Trabajo encargado de ocuparse del estudio sobre el tema 15 b, "Volumen, condiciones y modalidades de la corriente de capitales públicos hacia los países en desarrollo", de la agenda de la III Conferencia de UNCTAD, titulado: "Recursos financieros para el Desarrollo".

Hay que dejar constancia que los trabajos que se acompañan no tienen la profundidad que hubiese sido de desear debido a la premura de tiempo, como así también que este borrador preliminar puede estar sujeto a modificaciones debido a que sólo expresa en este momento la opinión de la Unidad de Programación Financiera de ODEPLAN.

A través de este trabajo deseamos expresar que apoyamos las resoluciones aprobadas por el "Grupo de los 77", en lo concerniente al volumen, condiciones y modalidades de la corriente de capitales públicos hacia los países en desarrollo, pero que además deseamos hacer hincapié en algunos aspectos tanto complementarios como adicionales al tema mismo.

En efecto, los puntos que nuestro país estima conveniente sean discutidos en la Conferencia se refieren a:

1) La vinculación de la ayuda otorgada por los países desarrollados a los en vías de desarrollo.

2) Las cláusulas de reajustabilidad que los países desarrollados estipulan en los convenios de créditos hacia nuestros países.

3) La necesidad de continuidad de la asistencia financiera.

4) La necesidad de agilizar administrativa y operativamente a las instituciones financieras.

5) El pago de las comisiones de compromiso.

6) El pago por concepto de comisiones de Trustee.

7) La reforma al derecho a voto en los Organismos Financieros Internacionales.

8) La diversificación de las líneas crediticias de esas instituciones.

9) La creación y fortalecimiento de organismos financieros internacionales de carácter regional.

10) El acceso a los mercados de capitales de los países desarrollados.

La ayuda otorgada por los países desarrollados impone una serie de restricciones, tanto de orden político como económico, para los países prestatarios que a nuestro juicio debemos remover. Específicamente, se proponen las siguientes medidas:

a) Los países beneficiados con los créditos deberían poder hacer sus adquisiciones en cualquier país, tomando sólo en cuenta la calidad, el precio, los plazos de entrega, etc.

b) La eliminación total del principio de adicionalidad, por cuanto implica serias limitaciones al país prestatario para la elección de mercados y productos.

c) Supresión de la obligación, puesta por algunos países desarrollados, de que porcentajes de los bienes adquiridos sean transportados en barcos del país otorgante de la ayuda.

d) Supresión del aseguramiento de bienes en compañías de seguros del país prestamista.

e) Libre contratación de la asistencia técnica.

f) Rechazar toda condición especial de política interna o externa que sea impuesta por los países donantes a los beneficiarios.

Aparte de las restricciones anteriormente señaladas, encontramos en la contratación de créditos otro tipo de escollos, cuáles son las cláusulas de reajustabilidad, que aumentan el costo del crédito, disminuyendo por tanto la ayuda neta, introducen en los países beneficiarios elementos de incertidumbre, etc., y que a la postre demuestran que los países desarrollados —en lo que a financiamiento externo se refiere— emplean más bien un criterio comercial que un criterio de ayuda.

De aquí que quede en evidencia la necesidad imperiosa de eliminar tales cláusulas de reajustabilidad, y además estar alerta en el momento de las negociaciones para detectar cualquier cláusula que, aunque encubierta, implique reajustabilidad en el financiamiento externo.

La Delegación de Chile, haciendo suya las dificultades que para la programación y consecución de los planes y proyectos de desarrollo experimentan los países en desarrollo al tener que recibir la ayuda financiera por partidas anuales recomienda que todos los países prestamistas o donantes de recursos financieros, estudien la posibilidad de extender a tres años, cuando menos, los períodos de asignación de fondo para esa finalidad, y que revisen la posibilidad de permitir que los saldos no comprometidos de dichos fondos sean transferidos a ejercicios económicos subsiguientes.

Asimismo, teniendo en cuenta que muchos programas adolecen de innecesarias demoras de orden administrativo y otras deficiencias que menoscaban su valor y efectividad, recomienda que se organice durante 1972 una reunión de los principales países prestamistas y receptores de ayuda para definir los mayores obstáculos de procedimiento que dificultan la ejecución eficiente de los programas de ayuda, con vista a reducirlos y a establecer una mayor uniformidad en las disposiciones vigentes.

Estrechamente relacionado a lo anterior denunciamos aquí el costo social y económico que a nuestros países les significa la excesiva burocratización de que adolecen la mayoría de los organismos internacionales de préstamos.

Por otra parte, nuestra delegación desea llamar la atención de ustedes sobre dos operaciones financieras vigentes en los organismos multinacionales, ellos son la Comisión de Compromiso y la Comisión de Trustee.

Ambos tipos de operación, que constituyen en sí mismos una rebaja a la ayuda otorgada, a nuestro juicio deberían revisarse.

En consecuencia, con respecto a la Comisión de Compromiso se recomienda que sea sólo aplicada sobre saldos no desembolsados, calculados a partir de un calendario de utilización.

En relación a la Comisión de Trustee se propone lo siguiente: si el país desarrollado, con miras a aumentar el componente de ayuda, renegocia las deudas de los países en vías de desarrollo con proveedores pertenecientes a ese país desarrollado, es aconsejable que se racionalicen estos recargos, de modo tal que el país renegociador salga realmente beneficiado, en vez de tener que soportar encima elevados costos de operación.

También deseamos llamar la atención sobre el proceso vigente para el otorgamiento de los créditos, esto es, el poder de decisión que tienen los distintos países sobre esa materia en los organismos internacionales de financiamiento. Como es sabido, ese poder proviene del aporte financiero que cada país hace al organismo respectivo, lo que trae como consecuencia obvia el derecho a veto para unos cuantos países.

Esta situación, que no permite dar cumplimiento efectivo a la independencia de problemas políticos o contingentes en el otorgamiento de los créditos, debe ser cambiada y nuestra posición es la de estudiar la mejor forma de implementar un nuevo derecho a voto que elimine el veto.

Habiendo llegado a la conclusión de que ningún sector económico ni social es clave para la consecución del desarrollo y existiendo además, en nuestra opinión, una peligrosa tentación de los organismos internacionales en su afán de colaboración, de tratar de imponer esquemas organizativos que caen dentro del campo de la estrategia y política interna de desarrollo de los países, nosotros proponemos a ustedes se estudien los modos de diversificar las líneas de créditos de los organismos internacionales a todos los tipos de actividad económicas y sociales que estén consideradas en forma soberana en la estrategia de los países en desarrollo, aun cuando algunas de ellas puedan no ser necesariamente de carácter productivo.

Aparte de superar las deficiencias que hemos venido señalando en los organismos financieros internacionales, los países desarrollados deberían ayudar a la creación y fortalecimiento de organismos de carácter regional que otorgacen donaciones y créditos con condiciones especiales de plazos, tasas de interés y años de gracia, así como también proporcionacen asistencia técnica en cuanto a metodologías y capacitación funcionaria.

Por otra parte, es preciso señalar otra situación que nos preocupa y es la imposibilidad que experimentan muchas veces los países en desarrollo de llegar a los mercados de capitales de los países, ya sea porque éstos tienen leyes que prohíben explícitamente algunas operaciones financieras —como por ejemplo la colocación de bonos— o porque por diferencias políticas cesan en el otorgamiento de créditos o ponen condiciones que transgreden la soberanía de los países en desarrollo.

A.1. **Condiciones y modalidades de la asistencia externa.**

Considerando que:

Los países en desarrollo soportan una pesada carga por concepto de servicio de la deuda;

Que la ayuda que requieren estos países en desarrollo va en aumento;

Que el desarrollo del comercio exterior, y por lo tanto de las exportaciones, no ha experimentado una tasa creciente;

Que la liberalización de las condiciones de la ayuda se logra disminuyendo la tasa de interés y aumentando los plazos de amortización y gracia y

Que la ayuda aumenta en la medida que se otorga mayor cantidad de donaciones;

Los países en desarrollo piden encarecidamente que:

Se adopten medidas urgentes para liberalizar aún más las condiciones y modalidades de la asistencia externa. La pesada carga del servicio de la deuda exterior de muchos países en desarrollo suscita graves inquietudes. En principio, todos los préstamos deberían proporcionarse en las condiciones que aplica la AIF. En cualquier caso, debería decidirse inmediatamente, por acuerdo internacional, la aceptación del objetivo sugerido en la decisión 29 (II) de la Conferencia para las condiciones de la asistencia. De hacerse así, los tipos de

interés de los préstamos oficiales para el desarrollo no deberían exceder del 2% al año, los plazos de vencimiento de estos préstamos deberían ser de 25 a 40 años como mínimo y los períodos de gracia deberían ser por lo menos de 7 a 10 años, debería aumentarse progresivamente la proporción de donaciones en la asistencia total de cada país desarrollado.

A.2. **Fondo multilateral de nivelación de intereses.**

Considerando que:

La escasez de capital, manifestada por la aguda alza en las tasas de interés de largo plazo en todos los principales centros financieros, se ha hecho mundial;

Que esta alza en las tasas de interés ha tenido un efecto enorme sobre el costo de los préstamos para el desarrollo;

Que los países en desarrollo no tienen en su mayoría capacidad para vender sus propios bonos en los mercados extranjeros;

Que los países en desarrollo son grandes países deudores;

Que enfrentados a altas tasas de interés muchos países en desarrollo serán incapaces de pedir prestado en el monto adecuado para satisfacer sus necesidades de desarrollo;

Que los aportes oficiales en términos absolutos han disminuido,

Se **invita** a las instituciones financieras multilaterales a que lleguen a un acuerdo para establecer en breve un fondo multilateral de nivelación de intereses, con miras a liberalizar aún más las condiciones de los préstamos para el desarrollo que conceden esas instituciones.

Es decir, se trata de crear un **fondo** que cubra la diferencia de los tipos de interés pagados en los mercados financieros y la tasa de interés más suave que se cobre a los países en desarrollo.

A.3 y 4. **Desvinculación de la asistencia para el desarrollo.**

Considerando que:

Los países desarrollados han vinculado la ayuda que otorgan a los países en desarrollo, con todos los efectos negativos que esto implica, a través de:

—el principio de adicionalidad;

—exigiendo que los países en desarrollo utilicen el financiamiento en el pago de bienes y servicios provenientes del país prestamista;

—insistiendo que el país prestatario lleve a cabo determinadas políticas o cambios institucionales;

—requiriendo que las importaciones financiadas a través de un préstamo atado sean transportadas en barcos de determinada bandera y aseguradas por compañías del país prestamista;

Que dicha vinculación coharta las libertades de elección del país prestamista para comprar a menor costo y limita la política interna de éste,

Se **pide encarecidamente** a los países en desarrollo que estudien las medidas inmediatas que deben adoptarse para aplicar los principios relativos a la desvinculación de la asistencia para el desarrollo contenidos en la resolución 29 (II) de la Conferencia, e

Insta a los países desarrollados a que establezcan un calendario firme para la desvinculación completa de la ayuda. Esta desvinculación completa, tanto con respecto a las contribuciones, a las instituciones multilaterales como con respecto a la asistencia bilateral, debería lograrse a más tardar en 1975. Como medida inmediata, todos los países desarrollados deberían permitir que pudieran efectuarse compras sin restricción alguna en todos los países en desarrollo. El reembolso de los préstamos vinculados pendientes debería vincularse

a compras en el país deudor de que se trate. Además, deberían adoptarse medidas para eliminar los requisitos que a veces se imponen a los países en desarrollo de importar de los países desarrollados valores especificados de ciertos productos como condición para utilizar los fondos de asistencia para el desarrollo. También deberían adoptarse medidas para lograr que el propósito que inspira la desvinculación no se viera frustrado por una vinculación indirecta u oficioso.

B.1. **Recursos financieros transferidos a los países en desarrollo por las instituciones multilaterales.**

Considerando que:

La ayuda puede ser multilateral o bilateral según sea otorgada por un grupo de países organizados o por uno solo respectivamente;

Que en el último caso los requisitos para otorgar ayuda son generalmente más restrictivos para el país prestatario que en el caso de financiamiento multilateral;

Que el país prestatario al contraer un compromiso con un organismo multilateral no está sujeto a compras, fletes, seguros, etc. en un determinado país;

Que los fondos prestados por organismos multilaterales pueden ser de elevado volumen, y por lo tanto financiar programas completos de desarrollo, y

Que en el caso de los países latinoamericanos, que someten sus programas económicos a la evaluación del CIAP, donde participan todas las organizaciones multilaterales de ayuda, permite que se eliminen todas las negociaciones de carácter bilateral que envuelvan compromisos de políticas y de intenciones,

Se recomienda que la proporción de recursos financieros transferidos a los países en desarrollo por conducto de las instituciones multilaterales de financiación se incremente en todo lo posible.

B.2. **Recomendaciones a las instituciones multilaterales de financiación.**

Con el objeto de incrementar el componente de ayuda del financiamiento otorgado por las instituciones multilaterales, aumentar la eficacia y equidad de sus operaciones, y lograr de esos organismos una mayor contribución al desarrollo de los países en vías de crecimiento, y

Considerando que los costos locales representan un alto porcentaje de los proyectos financiados con recursos externos, que la asistencia técnica que aportan los organismos multilaterales permite disminuir un gasto por ese concepto para el país en desarrollo, y al mismo tiempo aumentar su aprovechamiento del financiamiento externo;

Que los bancos nacionales de desarrollo juegan una importante labor en las economías de los países prestatarios,

Se recomienda a las instituciones multilaterales que:

— Incrementen sus operaciones de financiación de los costos locales de los proyectos y programas de inversiones y estudien los medios de lograr que se efectúe en los países beneficiarios una mayor proporción de adquisiciones.

— Consideren la posibilidad de financiar proyectos y programas que no se consideren remuneradores desde el punto de vista financiero, pero que puedan tener un gran impacto socioeconómico en los países en desarrollo.

— Concedan asistencia financiera y técnica directa a los países en desarrollo que, por motivos que escapen a su control, tropiecen con dificultades económicas y financieras de carácter pertinaz y dilatado que frenen su desarrollo económico.

— Se abstengan de aplicar discriminación alguna contra el sector público

de los países en desarrollo y procuren otorgar financiación adecuada para la asistencia técnica y el fomento de las exportaciones;

— Canalicen una parte mayor de sus fondos por conducto de los bancos nacionales de desarrollo, aplicando condiciones flexibles y ayudando a esas instituciones a fortalecerse.

B.3. **Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).**

Considerando que:

La creación del BIRF en 1944, durante la Conferencia de Bretton Woods, obedeció a la necesidad de proveer financiamiento de largo plazo a los países afectados por la guerra para reconstrucción y para el desarrollo de los países en vías de crecimiento;

Que la situación del mundo ha variado de manera tal, que los países desarrollados lo son cada día más, aumentando así la brecha entre éstos y los países en vías de crecimiento;

Que la ayuda que requieren estos últimos es creciente y debe adaptarse a sus programas económicos y sociales de desarrollo, y que

Los fondos que posee el BIRF no son ilimitados,

Se recomienda que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) se convierta en un banco de desarrollo al servicio exclusivo de los países en desarrollo e **invita** al BIRF a que amplíe los préstamos para programas, sin perjuicio de los préstamos para proyectos, como medio de prestar ayuda a los países en desarrollo en sus programas globales de desarrollo.

B.4, 5 y 6. **Fondos de la AIF y préstamos concedidos por la AIF.**

Considerando que:

Los fondos de la AIF están destinados a otorgar préstamos a los países de menor desarrollo relativo;

Que la ayuda que requieren estos países es enorme y creciente;

Que dichos países requieren tener la certeza de disponer de determinado monto de financiamiento para llevar a cabo sus planes de desarrollo;

Que las condiciones en que concede los créditos la AIF son relativamente suaves y por lo tanto se aproximan en mayor medida a un concepto de ayuda;

Se plantean las siguientes recomendaciones:

Se **insta** a los países desarrollados a que aumenten su contribución a la AIF, cuya tercera reposición de fondos debería efectuarse sin demora.

Se **recomienda** que se revisen los actuales mecanismos de reposición de fondos de la AIF para lograr una expansión progresiva de la cuantía de los recursos de la AIF que excluya toda incertidumbre en sus operaciones.

Se **invita** a la AIF a que aplique una política de préstamos más flexible y equitativa, y a que aumente el apoyo financiero que concede a los países en desarrollo menos adelantados.

B.7. **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).**

Considerando que:

La ayuda que requieren los países en desarrollo es enorme;

Que los recursos financieros que se entregan a los países en desarrollo no siempre están en concordancia con sus necesidades;

Que la asistencia técnica, ya sea en la parte administrativa o en la confección de proyectos en los países prestatarios, aumenta la capacidad de absorción de la ayuda;

Que el PNUD lleva a cabo una importante labor de asistencia técnica a los países en desarrollo, pero aún insuficiente,

Se insta a los países desarrollados a que incrementen sus contribuciones financieras al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y pide al **Administrador del PNUD:**

a) Que estudie, a la luz de los criterios que actualmente se utilizan para la asignación de recursos, y ajuste, en caso necesario, las cifras indicativas de planificación de los países menos adelantados y de los que han alcanzado recientemente la independencia y que, por falta de una estructura administrativa adecuada, no han podido aprovechar debidamente el programa de asistencia;

b) Que aplique la resolución 1615 (LI) del Consejo Económico y Social sobre las contribuciones financieras al PNUD, a fin de reflejar en los programas de los países las nuevas cifras proyectivas aumentadas. También debería darse alguna flexibilidad a los países en desarrollo en cuanto a la administración y la asignación de fondos del PNUD dentro de sus procedimientos de programación por países;

c) Que adopte medidas para evitar que se produzcan situaciones en que los países en desarrollo, especialmente los menos adelantados, desaprovechen recursos por no estar en condiciones de preparar proyectos aceptables;

d) Que asigne las subvenciones y la asistencia técnica del PNUD de modo que aumente la capacidad de absorción de los países en desarrollo, ayudándoles a preparar proyectos, y que en consecuencia les proporcione mayores recursos. El Grupo de los 77 insta también a los gobiernos de los países desarrollados a que aumenten sus contribuciones financieras al Programa, a fin de que éste pueda poner a contribución en la mayor medida posible el aumento de su capacidad para ayudar a los países en desarrollo a alcanzar los objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

4. **Vinculación de la ayuda.**

Considerando que:

Los países desarrollados han vinculado la ayuda que otorgan a los países en desarrollo, con todos los efectos negativos que éste implica, a través de:

—el principio de adicionalidad;

—exigiendo que los países en desarrollo utilicen el financiamiento en el pago de bienes y servicios provenientes del país prestamista;

—insistiendo que el país prestatario lleve a cabo determinadas políticas o cambios institucionales;

Que dicha vinculación coarta las libertades de elección del país prestamista para comprar a menor costo y limita la política interna de éste,

—requiriendo que las importaciones financiadas a través de un préstamo atado sean transportadas en barcos de determinada bandera y asegurados por compañías del país prestamista;

Se **pide encarecidamente** a los países en desarrollo que estudien las medidas inmediatas que deben adoptarse para aplicar los principios relativos a la desvinculación de la asistencia para el desarrollo contenidos en la resolución 29 (II) de la Conferencia,

Insta a los países desarrollados a que establezcan un calendario firme para la desvinculación completa de la ayuda. Esta desvinculación completa, tanto con respecto a las contribuciones a las instituciones multilaterales como con respecto a la asistencia bilateral, debería lograrse a más tardar en 1975. Como medida inmediata, todos los países desarrollados deberían permitir que pudieran efectuarse compras sin restricción alguna en todos los países en desarrollo. El reembolso de los préstamos vinculados pendientes debería vincularse a com-

pías en el país deudor de que se trate. Además, deberían adoptarse medidas para eliminar los requisitos que a veces se imponen a los países en desarrollo de importar de los países desarrollados valores especificados de ciertos productos como condición para utilizar los fondos de asistencia para el desarrollo. También deberían adoptarse medidas para lograr que el propósito que inspira la desvinculación no se viera frustrado por una vinculación indirecta u oficiosa.

Anexo

VINCULACION DE LA AYUDA

La vinculación de la ayuda otorgada por los países desarrollados a aquellos en vías de desarrollo, se ha manifestado a través de distintas formas y prácticas, entre las que cabe mencionar: el principio de adicionalidad, exigencia de utilización del financiamiento en el pago de bienes y servicios provenientes del país prestamista; insistencia por parte del prestamista de que el país prestatario lleve a cabo determinadas políticas o cambios institucionales no relacionados directamente a la ejecución del programa o proyecto específico que la agencia o país financia; requerimiento de que las importaciones financiadas a través de un préstamo atado deben ser transportados en barcos de determinada bandera; etc.

Como se desprende de la enumeración anterior, que en ningún caso es exhaustiva, la atadura del financiamiento externo implica una serie de restricciones, tanto de orden político como económico para los países prestatarios, que deben en su mayoría suprimirse.

En consecuencia, es fundamental para los países en desarrollo la aprobación, al menos, de los puntos que se citan en los párrafos siguientes:

1. Los países beneficiados con los créditos deberían poder adquirir los bienes en cualquier país, tomando sólo en cuenta la calidad, el precio y los plazos de entrega, sin limitantes establecidos por los países que proveen los fondos.

2. Se debería eliminar totalmente el principio de la adicionalidad; este principio, en términos generales, consiste en otorgar financiamiento que debe ser destinado a la compra de productos poco competitivos del país prestamista. En el caso del gobierno de los Estados Unidos, éste ha estimado que limitar el gasto de los fondos en bienes provenientes exclusivamente de dicho país, no es suficiente para asegurar que el efecto sobre su balanza de pagos sea favorable. El país prestatario podría usar los fondos para importar bienes y servicios de Estados Unidos que de todas maneras habría importado. En consecuencia, lo que se pretende es liberar recursos en divisas que pueden ser utilizados para efectuar compras en otras áreas, lo que en último término sí tendría efectos favorables sobre la balanza de pagos. Con este objeto, la AID elabora listas de bienes elegibles de modo que cualquier compra que se haga con fondos procedentes de dicho organismo sea en adición a lo que hubiera sido comprado en Estados Unidos en ausencia de tal préstamo. Como se desprende de la definición misma del concepto de adicionalidad ésta implica serias limitaciones al país prestatario en cuanto a la elección de mercados y productos.

3. Supresión de la obligación puesta por algunos países desarrollados, de que porcentajes de los bienes adquiridos sean transportados en barcos del

país otorgante. Esto tiene implicancias para los países en proceso de desarrollo que no sólo deben velar por la protección de sus respectivas marinas mercantes, sino que deben tener poder de elección entre alternativas de transportes.

4. Eliminación de toda condición especial de política impuesta por los países donantes a países que reciben ayuda. Este punto no requiere mayor explicación por cuanto no es dable aceptar intromisión extranjera dentro de la política de un país.

5. Supresión de la obligación de asegurar bienes adquiridos en compañías de seguros del país que otorga el crédito.

6. Eliminar cualquier atadura de tipo tecnológico, entendiéndose por tal, restricciones impuestas por los países desarrollados a que la asistencia técnica pueda ser libremente convenida por el país que recibe la ayuda.

5. **Cláusulas de reajustabilidad.**

Considerando que:

El peso de la deuda para los países en desarrollo es sumamente alto comparado con el nivel de exportaciones;

Que la ayuda que otorgan los países y agentes prestamistas es insuficiente;

Que las reservas de los países en desarrollo están constituidas fundamentalmente por dólares americanos;

Que estos países deben contar con antecedentes objetivos que les permitan confeccionar un presupuesto de divisas para hacer un uso más eficiente de este recurso escaso,

Se hace necesaria la eliminación por parte de los países desarrollados de las cláusulas de **reajuste de precios** y **reajustabilidad automática** (ambas cláusulas se explican en anexo adjunto).

Anexo

CLAUSULAS DE REAJUSTABILIDAD

Los países desarrollados están imponiendo, cada vez con mayor frecuencia, cláusulas adicionales en los convenios de créditos destinados a los países en desarrollo.

En relación a dichas cláusulas, nos referiremos en este artículo exclusivamente a las llamadas de **reajustabilidad;** éstas aumentan el costo del crédito y por ende disminuyen el componente de ayuda del financiamiento externo, como se verá más adelante.

En los párrafos siguientes se mencionan y explican las cláusulas de reajustabilidad más usuales.

1. **Reajuste de precios:** se refiere a la exigencia impuesta por los países desarrollados de incluir una cláusula que reajusta los precios de equipos, ingeniería, know how, licencias y otros compromisos contraídos con los países en desarrollo.

Los argumentos que esgrimen los países desarrollados para incluir esta cláusula, son esencialmente dos:

—La posibilidad de que se devalúe el dólar o la moneda que sirvió de base para contraer el compromiso, y

—El aumento de precio que experimentan el costo de la mano de obra, las cargas sociales y las materias primas en sus propios países.

2. **Reajustabilidad automática:** esta cláusula establece que el servicio de la deuda se paga en moneda estadounidense u otra que se convenga (de uso normal en las transacciones internacionales), **pero** referida a otra moneda más dura en el mercado internacional, de lo que se desprende que, en caso de devaluación de la primera, el monto del servicio de la deuda aumenta.

Mirado desde otro ángulo, las divisas utilizadas en las transacciones internacionales se pueden clasificar en tres categorías, de acuerdo a la dureza de éstas (duras, intermedias y blandas). En el caso de establecerse una cláusula de reajustabilidad automática, generalmente la moneda de referencia se ubica en la primera categoría (franco alemán, yen, libra esterlina, etc.). Ahora bien, estas monedas experimentan frecuentes revalorizaciones derivadas del ritmo acelerado de desarrollo de las economías de los países respectivos, lo que implica, al igual que en el caso anterior, un aumento del monto del servicio de la deuda sujeta a esta condición.

Las mencionadas cláusulas de reajustabilidad pueden tomar distintas formas, y ser aplicadas con matices diferentes. A modo de ejemplo, se puede destacar el hecho de que algunos países desarrollados imponen cláusulas de reajustabilidad automática en la medida que la moneda dura de referencia se revalúe más allá de un margen de tolerancia previamente establecido (ejemplo: si la moneda de referencia se reavalúa sobre un x por ciento, se ajusta el monto del servicio de la deuda a la nueva paridad; si es inferior a ese x por ciento, el servicio de la deuda no se altera).

Otro tipo de cláusula que implica reajustabilidad de los créditos externos se da en el caso de préstamos otorgados en la misma moneda del país receptor, pero cuyo servicio debe efectuarse en dólares u otra moneda extranjera establecida anteriormente, al tipo de cambio vigente.

Al mismo tiempo, es importante recalcar que, a los efectos negativos de la citada cláusula en el costo, se agregan: el hecho de que las reservas de los países en desarrollo están constituidas esencialmente por dólares norteamericanos, y el ser un elemento de incertidumbre para la confección del presupuesto de divisas.

De lo expuesto anteriormente se desprenden en forma clara los efectos negativos que dichas cláusulas de reajustabilidad tienen para los países en desarrollo. Asimismo, queda en evidencia la necesidad de eliminar tales cláusulas, que demuestran que los países desarrollados en materia de financiamiento externo emplean más bien un criterio comercial que un criterio de ayuda.

Por otra parte, ya en el terreno práctico de las negociaciones, se impone la necesidad de que las comisiones encargadas de realizar esas labores estén alertas para detectar cualquier cláusula que, aunque encubierta, implique reajustabilidad en el financiamiento externo.

6. Continuidad en la programación con el fin de completar planes de desarrollo o necesidad de una ayuda ininterrumpida.

Considerando que:

Es conveniente que los países en desarrollo concreten la marcha futura de su economía en planes y programas de desarrollo;

Que dichos planes y programas suponen una corriente de asistencia externa estable y continua;

Que la asistencia oficial para el desarrollo ha de programarse a largo plazo con el objeto de proporcionar una salida base para la planificación de los países en desarrollo,

Se recomienda que todos los países prestamistas o donantes de ayuda estudien la posibilidad de extender a tres años, cuando menos, los períodos

de asignación de fondos para esa finalidad, y de permitir que los saldos no comprometidos de dichos fondos sean transferidos a ejercicios económicos subsiguientes.

Anexo

CONTINUIDAD EN LA PROGRAMACION CON EL FIN DE COMPLETAR PLANES DE DESARROLLO O NECESIDAD DE UNA AYUDA ININTERRUMPIDA

La asignación de la ayuda por partidas anuales crea serios obstáculos para prever los fondos de esa procedencia en los presupuestos y planes de desarrollo de los países de bajos ingresos. Aún más grave es la incertidumbre en cuanto al volumen de la ayuda en años futuros. Los prestatarios se muestran cada vez más reacios a adquirir compromisos para más de un año, y en algunos casos para períodos aún menores. La consiguiente desorientación en cuanto a la continuación de la ayuda hace que resulte sumamente difícil adoptar planes a largo plazo, sobre todo los de mayor trascendencia. Por otra parte, es imposible llevar a cabo negociaciones sustantivas sobre política en el seno de los consorcios, grupos consultivos o foros bilaterales si sólo pueden contraerse compromisos para períodos de unos cuantos meses.

El Fonds d'Aide et de Coopération de Francia demuestra las ventajas de formular planes para varios años, y algunos de los donantes más pequeños han establecido también sus programas de ayuda sobre la base de períodos más largos, pero esto todavía no ha llegado a ser la práctica general.

7. **Armonización de las condiciones aplicadas por los prestatarios y donantes.**

Considerando que:

Existe un gran número tanto de países e instituciones que prestan asistencia como de países que la reciben, y

Que a su vez cada fuente abastece a diferentes países en desarrollo y cada uno de estos países recibe financiamiento de diversos proveedores.

Surge el problema de la coordinación internacional y la **necesidad de armonizar las condiciones aplicadas por los prestatarios y donantes.**

Ahora bien, es necesario dejar en claro que dicho problema de coordinación y la necesidad de armonización deben resolverse como una medida, entre otras, para aumentar la eficiencia de la ayuda y con ese objeto **se hace fundamental que:**

—Los agentes prestamistas y los países prestatarios consideren conjuntamente el programa y las necesidades del país en vías de desarrollo.

—Que las fuentes apropiadas proporcionen financiamiento externo, asistencia técnica y asesoramiento en el momento oportuno y en cantidades suficientes.

Que se disminuya la confusión y la disparidad en cuanto a criterios, así como en los términos de la ayuda proveniente de distintas fuentes y contribuir a que haya menos duplicación de esfuerzos en la presentación de programas y proyectos por parte del país prestatario y en la revisión de éstos por parte del país prestamista.

Con ese objeto **se recomienda que:**

Se organice durante el año 1972 una reunión de los principales países y agentes prestamistas con los países prestatarios para definir los mayores obs-

táculos de procedimiento (trabas legales internas de los países desarrollados y problemas de coordinación interna de los países en vías de crecimiento), que dificultan la ejecución eficiente de los programas de ayuda, estudiar medidas para reducirlos, establecer una mayor uniformidad en las disposiciones de los prestamistas en materia de ayuda y mejorar las prácticas vigentes en los países receptores.

Anexo

ARMONIZACION DE LAS CONDICIONES APLICADAS POR LOS PRESTATARIOS Y DONANTES

Es evidente que muchos programas adolecen de innecesarias demoras de orden administrativo y otras deficiencias que menoscaban su valor y efectividad. Los países prestatarios y donantes han tropezado con dificultades para el suministro de la ayuda y lo mismo les ha ocurrido a los países receptores en cuanto a su utilización eficiente. Por lo que se refiere a los primeros, esa asistencia ha reflejado en gran medida los cambios registrados en su política, debido a que las necesidades en materia de desarrollo se han identificado sobre la base de ideas simplistas de ese proceso. Dichos cambios han motivado que sucesivamente se prestara importancia primordial a diferentes aspectos de las actividades de desarrollo, a saber: asistencia técnica, infraestructura, educación, fomento del sector privado, agricultura y control del crecimiento demográfico. Sólo lentamente se ha llegado a la convicción de que ningún sector constituye la clave del progreso y que lo más sensato es coordinar la ayuda mediante una estrategia coherente para el uso de todos los recursos. Por otra parte, los países receptores no tienen con frecuencia una política adecuada para el aprovechamiento eficiente de la ayuda, lo que da lugar a duplicaciones en las solicitudes y a función entre los distintos ministerios, interesados cada uno de ellos en promover sus propios objetivos.

Entre las numerosas deficiencias que todavía subsisten entre los países prestamistas y donantes con respecto a la administración de la ayuda, cabe citar la excesiva acumulación de reglamentaciones que se caracterizan por su rigidez. Estas disposiciones suelen implicar restricciones en cuanto a la utilización de la ayuda, que tal vez estaban justificadas cuando se implantaron, pero en la actualidad constituyen un vasto y complicado sistema de limitaciones que a menudo causan prolongadas demoras, menoscaban la flexibilidad en las operaciones, absorben el acceso personal de los servicios administrativos y dificultan las relaciones entre los prestatarios y/o donantes y los receptores al reducir el alcance de las negociaciones sobre aspectos fundamentales de la política en materia de ayuda y desarrollo.

En los Estados Unidos, por ejemplo, la lista de las disposiciones legales que deben cumplirse como requisito previo para la concesión de un préstamo comprende ya sesenta y ocho estipulaciones y su número sigue aumentando. Se exigen, entre otras muchas cosas, certificaciones de que el proyecto es económico y técnicamente viable, de que el país solicitante se adhiere al "mantenimiento de los preceptos de la ley", y de que no ha impuesto multas a los barcos pesqueros norteamericanos. Los pedidos formulados con cargo a los préstamos se demoran a veces durante muchos meses mientras se cumplen trámites complicados en materia de precalificación de los posibles suministros y de licitación.

Tal vez lo que resulta más desalentador es el hecho de que cada prestatario y/o donante tiene una serie distinta de reglas y procedimientos complejos. En consecuencia, los organismos de coordinación en los países receptores, que deberían ocuparse de cuestiones tan importantes como la integración de la asistencia técnica con la financiera, tienden a estar compuestos de elementos especializados en los pormenores de las disposiciones establecidas por los países prestatarios.

Los problemas que se plantean en los países receptores son variados e importantes. Muchos de estos países carecen de profesionales para formular planes y preparar proyectos, pero incluso los que cuentan con ellos, a veces no tienen la estructura y los medios indispensables para aprovechar sus conocimientos a fin de elaborar planes y programas que revisten valor económico.

Las disposiciones oficiales relativas a la importación de bienes financiados con fondos de la ayuda, la expedición de autorizaciones para su uso, la coordinación de su empleo eficiente, etc., son tan complejas como las de los países prestatarios o donantes.

Consideramos, por tanto, que es preciso que los países prestamistas o donantes y los receptores realicen un esfuerzo concertado para reformar y simplificar sus reglas y prácticas. A este fin, se recomienda que se organice durante el año 1972 una reunión de los principales países prestamistas o donantes y receptores de ayuda para definir los mayores obstáculos de procedimiento, que dificultan la ejecución eficiente de los programas de ayuda, estudiar medidas para reducirlos, establecer una mayor uniformidad en las disposiciones de los prestatarios o donantes en materia de ayuda y mejorar las prácticas vigentes en los países receptores.

8 y 9. **Comisión de Compromiso y Comisión de Trustee** (1).

Considerando que:

—Las comisiones impuestas por las agencias y países prestamistas a los préstamos externos que conceden a los países en desarrollo, aumentan el costo de éstos, y
—Se ha reconocido la necesidad de liberalizar los términos de la ayuda.

Se recomienda:

—Que la **comisión de compromiso** sólo sea aplicada sobre los saldos no desembolsados, calculados a partir de un calendario de utilización.
—Que se racionalicen los recargos por concepto de **comisión de Trustee** de manera que no signifiquen un costo adicional muy oneroso a los préstamos acordados.

Anexo

1. COMISION DE COMPROMISO (2)

La comisión de compromiso es la tasa que el prestatario debe pagar sobre los saldos pendientes de utilización en una operación determinada de crédito; por lo tanto, es un recargo impuesto al costo del financiamiento.

---

(1) Se incluye Anexo explicativo.

(2) Algunas ideas fueron extraídas del documento "Críticas a la Comisión de Compromiso", del señor Pablo L. León.

Los argumentos que esgrimen los organismos multinacionales para justificar la aplicación de la citada comisión en sus operaciones, son esencialmente dos:

—Estimular a los prestatarios a utilizar rápidamente el producto de los préstamos, y

—Compensar al prestamista por el costo de la retención de fondos puestos a disposición de los prestatarios.

Los argumentos anteriormente expuestos no son de gran validez si se considera que:

—En los convenios de créditos el país prestamista generalmente establece como requisito que los recursos no pueden ser girados por el prestatario en forma inmediata, sino que en relación al avance de los proyectos.

—Que los proyectos demandan un tiempo en su ejecución y por lo tanto se sabe el monto de recursos que permanecerían inmovilizados, y

—Que se supone que los agentes prestamistas deben actuar con un criterio de ayuda y no comercial.

Se recomienda:

—Que la comisión de compromiso sólo sea aplicada sobre saldos no desembolsados, calculados a partir de un calendario de utilización.

De esta manera se lograría realmente el objeto de un uso eficiente y rápido de los recursos financieros, aspecto que es muy importante si se piensa que son enormes las sumas de financiamiento externo que requieren los países en desarrollo, lo que no está en concordancia con el volumen de ayuda entregado por los países desarrollados.

2. COMISION DE "TRUSTEE"

La comisión de Trustee es un recargo impuesto a los créditos externos que incide directamente en el costo de éstos.

Para explicar en qué consiste esta comisión es necesario ubicarla en el contexto donde se genera.

Es habitual que los países desarrollados, a través de instituciones oficiales, bancos u otros organismos, se hagan cargo de la deuda contraída por los prestatarios de un país en desarrollo, con proveedores de ese país. Es decir, la institución cancela la deuda al proveedor extranjero, y renegocia el crédito en condiciones más favorables para el país en desarrollo. Por efectuar esa operación, la institución encargada de ésta cobra una comisión, comúnmente llamada comisión de Trustee.

En relación a esta comisión se propone lo siguiente:

Si el país desarrollado renegocia las deudas de los prestatarios de los países en vías de crecimiento, con proveedores pertenecientes a ese país desarrollado, con miras a aumentar el componente de ayuda, es aconsejable que se racionalicen estos recargos de manera que no signifiquen un costo adicional muy oneroso a los préstamos acordados.

10. **Reforma al derecho a veto.**

Considerando que:

—El derecho a veto de los países desarrollados en los organismos internacionales radica exclusivamente en los mayores aportes financieros que efectúan dichos países;

—Que es indispensable que en esos organismos se respete la soberanía de cada país integrante.

Se **pide** la eliminación del derecho a veto de los países industrializados y que, por lo tanto, los acuerdos se adopten por simple mayoría.

Es ampliamente conocido el hecho que los países desarrollados tienen dentro de los organismos financieros internacionales un gran poder de decisión, debido a que son los mayores aportantes financieros de dichos organismos. Esta situación les permite vetar, explícita o implícitamente, o poner condicionantes a los créditos que se otorgan a los países en vías de desarrollo.

Ahora bien, para dar cumplimiento efectivo al principio de respetar estrictamente la independencia que debe tener el proceso de otorgamiento de los préstamos, de consideraciones de carácter político o de eventuales problemas entre países, los países en desarrollo solicitan que se adopten las medidas necesarias para que las resoluciones que tomen los organismos financieros internacionales se adopten por simple mayoría y eliminando los derechos a veto de los países industrializados.

11. **Acceso a los mercados de capitales de los países desarrollados.**

Considerando:

La importancia que para los países en desarrollo tiene el lograr un aumento del volumen de financiamiento externo y teniendo en cuenta las actuales dificultades, condiciones o inconvenientes con que se encuentran estos países en los mercados de capitales de los países desarrollados.

Se recomienda:

1. Fortalecer los mecanismos financieros regionales y subregionales de manera de facilitar los movimientos de capitales financieros entre los países en desarrollo que por motivos de afinidad, solidaridad y vecindad deberían de funcionar de manera más expedita.
2. Fomentar el establecimiento de instituciones financieras tales como bancos regionales, en los que los países desarrollados aporten asistencia técnica y financiera sin cláusulas especiales como: derecho a veto, condicionar la entrada al mercado financiero de algunos países, condicionar las peticiones de créditos, etc.
3. Que estos mecanismos creados y/o fortalecidos para efectos de financiamiento externo, no tengan la dependencia o tutela de los países desarrollados y sean los países integrantes los encargados de dirigir y encauzar su política.

12. **Asistencia técnico-financiera para la reorganización administrativa del aparato institucional que maneja la deuda externa.**

Considerando que el manejo de la deuda externa, de por sí compleja, necesita de adecuados mecanismos de previsión y control para evitar las crisis originadas por la deuda externa, como así también garantizar la movilización y utilización más eficaz de los recursos financieros obtenidos del exterior. Y que en este sentido se hace necesaria la reorganización institucional del aparato técnico-administrativo, para estudiar y resolver los problemas que implica la deuda externa.

Se recomienda la asistencia técnico-administrativa-financiera de los países desarrollados para:

i) Centralizar en alguna institución específica el tema de la deuda externa y estructurar una adecuada organización institucional que logre dicha centralización.
ii) Posteriormente estructurar la organización técnico-administrativa de dicha institución.

13. **Creación y fortalecimiento de organismos financieros internacionales a nivel regional.**

Considerando las necesidades cada vez más urgentes de los países en desarrollo por recursos financieros y la escasa diversificación de instituciones o instrumentos financieros, en especial de origen regional, y si además consideramos que en los organismos ya existentes la política crediticia está determinada por los países desarrollados y por consiguiente centralizándose en ellos casi todas las decisiones, sin palpar ni reflejar las necesidades de un país en desarrollo cualquiera en un instante determinado, como así también la excesiva tramitación de algunas peticiones de créditos, hacen de algunos organismos financieros unas entidades incapaces de prestar la debida y oportuna asistencia técnica y financiera hacia los países en desarrollo en el momento adecuado.

Se recomienda que los países desarrollados deben ayudar a la creación de nuevos organismos financieros regionales y a fortalecer los ya existentes. Los instrumentos y mecanismos con que contarían estas nuevas instituciones se traducirían en términos de donaciones, créditos financieros con condiciones especiales a muy largo plazo, etc., como así también la asistencia técnica necesaria en cuanto a metodología y capacitación funcionaria. Puntualizando que los países desarrollados deben evitar imponer limitaciones de cualquier orden (político, administrativo, económico, etc.) al hacer un aporte hacia estos organismos financieros.

14. **Agilización y obtención de una mayor flexibilidad administrativa y operativa por parte de las instituciones financieras prestamistas.**

Considerando que a través de estudios del funcionamiento y organización de las instituciones financieras internacionales difundidas en el ámbito internacional y corroborados en la práctica misma, se ha detectado una tendencia hacia una excesiva burocratización, que hace que los proyectos y programas sean atrasados o sencillamente no cuenten con el debido apoyo financiero para su cristalización en la coyuntura debida.

Se recomienda la descentralización hacia las regiones de parte del aparato administrativo de estas instituciones financieras, para operar en el terreno y para estos efectos crear oficinas que presten asistencia técnica sobre preparación y evaluación de proyectos.

15. **Diversificación de las líneas de crédito de organismos internacionales a todo tipo de actividad económica.**

Considerando que las actuales tendencias de los créditos otorgados por los organismos internacionales, a los países en desarrollo, se dirigen preferentemente hacia aquellas actividades económicas directamente productivas. Esta tendencia se hace presente, por ejemplo, en el BID, que durante el decenio de los años sesenta el 41% de las actividades crediticias de la institución se orientaron a proyectos directamente productivos (agricultura e industria latinoamericana), mientras que el 29% correspondió a proyectos de infraestructura y cerca de un 27% a proyectos de infraestructura social, en las áreas de obras sanitarias, vivienda y educación.

Se recomienda la diversificación de los créditos hacia sectores que necesitan de desarrollo tales como sectores sociales, culturales, etc., además a fin de asegurar un mejoramiento en programas de salud, programas de educación, aeropuertos, ferrocarriles, programas de recreación, infraestructura de comercialización. Y por ende propiciar el financiamiento externo a cualquier tipo de sector o actividad económica, que cada país en desarrollo estime como prioritario dentro de su estrategia de desarrollo, determinada en forma soberana.

Anexo

DIVERSIFICACION DE LAS LINEAS DE CREDITO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES A TODO TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA

La diversificación de las líneas de crédito de organismos internacionales a todo tipo de actividad económica, se refiere a que se otorguen créditos a todas aquellas actividades económicas y sociales que están consideradas en forma soberana en la estrategia de desarrollo de los países en desarrollo, y que algunas de ellas puedan no ser necesariamente de carácter productivo.

En nuestra opinión, existe una peligrosa tentación de los organismos internacionales, que en su afán de colaboración tratan de imponer esquemas organizativos que a veces suelen sobrepasar los límites de lo que es estrictamente administración, entrando en el campo, tal vez involuntariamente, de lo que es política y estrategia interna del desarrollo económico-social. Este peligro es especialmente notorio cuando la acción que se desea aplicar recae sobre las instituciones de gobiernos de importancia en la vida económica y social del país de que se trate.

Es evidente que una nación soberana no puede aceptar que ningún gobierno extranjero o un grupo multilateral de ellos llegue a invadir, por buenos que sean sus propósitos, campos que, como los recién señalados, son privativos de la comunidad nacional de que se trate.

El Banco Interamericano de Desarrollo, por ejemplo entre otros, ha otorgado a Latinoamérica, desde febrero de 1961 a diciembre de 1969, préstamos que sectorialmente se han distribuido en la siguiente forma:

	%
Agricultura	24,3
Industria	16,8
Transporte y comunicaciones	15,3
Energía eléctrica	13,7
Obras sanitarias	13,4
Vivienda	9,4
Educación	4,0
Preinversión	1,9
Financiamiento de exportaciones	1,2

Como se puede observar, más de un 44,1% de la actividad crediticia de la institución se ha orientado a proyectos directamente productivos de la agricultura y la industria latinoamericana, mientras que un 29% ha correspondido

a proyectos de infraestructura y cerca de un 27% a proyectos de infraestructura social, en las áreas de obras sanitarias, vivienda y educación.

Analizando la sectorización o el destino que han tenido los créditos otorgados por el BID a Latinoamérica, no cabe duda que las actividades del turismo, tanto desde el punto de vista de obras de infraestructura como de facilidades hoteleras, han sido las menos favorecidas, por lo que es necesario que adquieran una mayor importancia relativa dentro de la cartera de préstamos de esta institución. En lo que se refiere al desarrollo agrícola, a las obras de infraestructura económica y al sector industrial, deberá seguir desempeñando una importante labor.

En los primeros rubros tanto a nivel de programación y de preparación de proyectos como de organización y fortalecimiento de las entidades encargadas de esta clase de servicios.

En el sector industrial a través de financiamientos globales a organismos de fomento regionales y de préstamos directos a empresas y entidades que se propongan llevar a cabo proyectos que impliquen volúmenes de inversión superiores a los entendidos por medio de los bancos nacionales de fomento.

Es posible suponer que, en la medida en que los países en desarrollo vayan logrando una mayor definición en sus políticas de desarrollo urbano y se complete la ejecución de los programas de vivienda y servicios sanitarios que actualmente se están realizando con asistencia de los organismos financieros regionales, los financiamientos en este campo vayan adquiriendo una mayor trascendencia.

Por otra parte, el Banco Mundial, integrado por el propio Banco Mundial (oficialmente conocido como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento) y sus dos afiliados, la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y la Corporación Financiera Internacional (CFI) han orientado sus créditos hacia un mismo objetivo, la promoción del desarrollo económico, además de realizar cada una de ellas las funciones especiales que desempeñan y elevar el nivel de vida de los países en desarrollo.

Se cuenta con créditos para proyectos directamente productivos en agricultura y minería, para obras de infraestructura, energía, carreteras y ferrocarriles y proyectos sociales, tales como educación.

Entre otros créditos se ha contado, por ejemplo, con préstamos destinados a los sectores de transportes, para mantención de caminos, adquisición de maquinaria para obras públicas y construcción de carreteras y proyectos de preinversión; energía eléctrica, minería, educación, que ha abarcado tres partes: a) construcción, mobiliario y equipamiento; b) construcción de ampliaciones, mejoramientos mobiliarios y equipamiento, y c) perfeccionamiento de personal docente y directivo docente en escuelas normales.

Por último, las necesidades de desarrollo por sectores como por ejemplo turismo y otros sectores sociales, culturales, etc., en los países en desarrollo, hacen pensar en la diversificación de las líneas de créditos externos a fin de asegurar un mejoramiento en aeropuertos, ferrocarriles, hoteles, salud, programas educacionales, programas de recreación, infraestructura de comercialización. Es decir, se debe propiciar el financiamiento externo a cualquier tipo de sector o actividad económica que cada país en desarrollo estime como prioritario dentro de su estrategia de desarrollo.

Tema 15 c):

"La inversión privada extranjera en su relación con el desarrollo"

LA INVERSION EXTRANJERA EN CHILE EN EL PERIODO 1964-1968 (1)

I. EL CONCEPTO DE INVERSION EXTRANJERA

Generalmente se considera el concepto de inversión extranjera sólo en forma restrictiva, es decir, como una entrada o salida de flujos financieros en la balanza de pagos. La inversión extranjera puede revestir varias modalidades, a saber:

i) Recursos financieros en divisas o crédito;
ii) Recursos físicos o tangibles;
iii) Recursos derivados de la tecnología o intangibles.

En el primero las divisas son en moneda del país de origen, en moneda local del país receptor o en moneda dura de un tercer país. Y el crédito puede ser de corto, mediano y largo plazo, vinculado o no a la inversión extranjera en divisas.

Los recursos físicos o tangibles han revestido la forma de plantas industriales, maquinarias nuevas y reacondicionadas, equipos nuevos y reacondicionados, repuestos, partes y piezas, materias primas y productos intermedios.

Los recursos derivados de la tecnología se pueden clasificar en patentes, marcas, modelos industriales, capacidad gerencial y conocimientos técnicos. Estos últimos pueden presentarse en las siguientes formas:

a) Objetos:
   — Muestrarios.
   — Modelos no registrados.
   — Máquinas, aparatos, piezas, herramientas.
   — Dispositivos de confección.

b) Documentos técnicos:
   — Fórmulas, cálculos.
   — Planos, dibujos.
   — Inventos no patentados.

c) Instrucciones:
   — Notas de elaboración, fabricación, funcionamiento del procuto o del proceso.
   — Explicaciones o consejos prácticos de ejecución, folletos técnicos y explicaciones complementarias de patentes.
   — Circuitos de fabricación.
   — Métodos de control.

(1) Este trabajo fue elaborado por el señor Wally Mesa.

A través de los puntos posteriores trataremos de ver los efectos positivos y negativos de las diferentes modalidades de inversión extranjera.

II. IMPORTANCIA DE LA INVERSION EXTRANJERA

Los canales jurídicos que han permitido el acceso del capital extranjero a nuestro país son el decreto con fuerza de ley Nº 258 de 1960 y el decreto del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción Nº 1.272, artículos 14º y 16º del año 1961.

En el período 1964-1968, usando los canales anteriores (1) ingresaron al país alrededor de 365 millones de dólares, de los cuales 261 millones correspondieron a créditos, 99 millones a inversión directa y los 5 restantes a otros ingresos, para los cuales no fue posible determinar a qué concepto correspondían. De los créditos, 53 millones no corresponden a capital privado extranjero, sino que ellos provinieron de instituciones crediticias internacionales, y en consecuencia de aquí en adelante se separarán para efectos del presente estudio, aun cuando ingresaron a través de los regímenes legales antes mencionados. El capital extranjero privado ha tenido una importancia relativa en el financiamiento de la formación de capital realizada por el sector privado nacional, para el período 1964-1968 (2), de:

Años	Porcentajes
1964	5,0
1965	6,5
1966	10,3
1967	12,4
1968	16,9

Como podemos observar, este aumento en la participación del capital extranjero en la inversión geográfica bruta en capital fijo realizada por el sector privado, sería uno más entre los indicadores de pérdida de autonomía por parte de nuestro país en los sectores que, veremos más adelante, se concentra dicho financiamiento. Ya que no es ningún misterio que las decisiones financieras y económicas de las empresas extranjeras (en su mayor parte filiales de empresas transnacionales) son tomadas en las casas matrices de ellas, persiguiendo objetivos que no son los mismos, que los intereses económicos y sociales de nuestro país.

La entrada neta (de amortización) de capitales extranjeros con respecto al ahorro externo ha sido creciente en el período 1964-1968, lo que demuestra el interés de la empresa extranjera por penetrar en este país, dado que le entrega un mercado interno favorable, las utilidades efectivas son altas, los ritmos de crecimiento de las filiales extranjeras suelen ser mayores que los de la casa matriz, infraestructura económica favorable, etc. Como podemos observar, en cinco años se ha duplicado la participación de las entradas netas de capital privado extranjero en el ahorro externo (3).

(1) Ver: "El capital privado extranjero en Chile en el período 1964-1968 a nivel global y sectorial". ODEPLAN, agosto, 1970.
(2) Ver ODEPLAN,, obra citada.
(3) Ver ODEPLAN, obra citada.

Años	Porcentajes
1964	15,2
1965	37,5
1966	47,3
1967	36,7
1968	32,2

Otro indicador de la importancia relativa del capital extranjero es su relación con las importaciones de bienes y servicios, que en cinco años se ha triplicado, a saber (1):

Años	Porcentajes
1964	3,7
1965	5,1
1966	6,5
1967	8,7
1968	11,1

Esto podría significar que, en términos relativos, el esfuerzo interno para financiar las importaciones que el país realiza durante este período, ha disminuido.

Es importante agregar otros indicadores que demuestren el peso de los flujos que afectan la balanza de pagos, como por ejemplo la relación entre las remesas (incluye amortizaciones, intereses, utilidades y dividendos) al exterior y el ahorro geográfico bruto, es decir, que parte del esfuerzo de ahorro interno debe dedicarse a financiar las remesas al exterior que originan las entradas de capitales extranjeros realizadas con anterioridad al país. En el quinquenio este esfuerzo casi se ha sextriplicado y si consideramos que este ahorro interno es de por sí insuficiente para lograr acelerar en forma significativa el ritmo de crecimiento de la economía, queda claramente establecido que esta situación no se puede mantener en forma indefinida (2).

Años	Porcentajes
1964	1,3
1965	2,5
1966	3,4
1967	5,6
1968	7,6

Por otra parte, es necesario dedicar una mayor proporción de los ingresos de las exportaciones que realiza el país con el fin de financiar las remesas al exterior a que dan origen los capitales privados extranjeros ingresados al país. Las remesas al exterior con relación a las exportaciones prácticamente se han quintuplicado.

(1) Ver ODEPLAN, obra citada.
(2) Ver ODEPLAN, obra citada.

Años	Porcentajes
1964	1,8
1965	3,2
1966	3,9
1967	5,7
1968	8,2

Dentro de los aspectos de balanza de pagos debemos visualizar cuál es la importancia de las remesas de intereses y utilidades originadas por el capital extranjero en relación al total de pagos por factores productivos al exterior. Estando estos últimos constituidos fundamentalmente por las remesas de utilidades que se generan en las grandes empresas mineras, los pagos de intereses a que dan origen los créditos otorgados por organismos internacionales, por gobiernos o por proveedores, y las remesas de utilidades e intereses a que dan origen las entradas de capitales privados extranjeros. Esta relación se ha casi triplicado en el quinquenio.

Años	Porcentajes
1964	4,4
1965	7,8
1966	8,6
1967	8,4
1968	11,2

Ahora bien, si se considera que la entrada de capitales ha aumentado notoriamente en el quinquenio 1964-1968 con respecto a cualquiera de los indicadores analizados, y por otro lado también han aumentado significativamente, a través de los indicadores considerados, las remesas derivadas de estos capitales extranjeros, se puede concluir que la rentabilidad de estos capitales ha aumentado, favoreciendo esta rentabilidad la infraestructura existente, que los gastos directos por remuneraciones (sueldos, salarios y aportes patronales) tengan en Chile un peso menor sobre el valor agregado que en los países industrializados (1) que son los países de origen de los capitales, mercados potenciales con demanda creciente, falta de tecnología nacional o autóctona, créditos internos favorables a las poderosas empresas extranjeras, ausencia de capacidad o de contactos comerciales para la venta de mercaderías en los mercados internacionales, en algunos casos falta de espíritu empresarial local, escasos conocimientos o capacidad tecnológica, falta de control o fiscalización (lo que permite entre otros casos la sobrefacturación), falta de criterios claros y homogéneos acordes con el interés nacional.

Aparte de la importancia relativa dentro de los flujos financieros, es preciso agregar que en los años 1967 y 1968 la inversión privada extranjera llegaba a alrededor del 17% del capital pagado de todas las sociedades anónimas industriales chilenas, en una muestra realizada por CORFO de 160 empresas industriales más importantes (2). El 17% del capital pagado era en la prác-

(1) Ver "El desarrollo económico y social de Chile en la década 1970-1980". Tomo I. Volumen III. Capítulo IV. ODEPLAN. Septiembre, 1970.

(2) Participación del capital extranjero en las sociedades anónimas industriales. CORFO.

tica controlado en ambos años por menos del 1% de los accionistas registrados. Además, es necesario destacar que el Estado poseía, para los años 1967 y 1968, alrededor de 7,5 y 13% respectivamente del capital social de todas las sociedades anónimas del sector manufacturero de la muestra en cuestión, mejor la participación en esta área estratégica de la actividad nacional era considerablemente menor que la participación del capital extranjero.

La participación del capital extranjero por ramas industriales sobre las sociedades anónimas industriales nos permite destacar la extraordinaria participación en los sectores industriales dinámicos. Por ejemplo, para los años 1967 y 1968, el caucho alcanza a 44,3%; los productos químicos, 31,3 y 32,3% respectivamente; maquinaria y accesorios eléctricos, 48,9 y 42,2% respectivamente, y productos metálicos, 16,5 y 24,7% respectivamente.

III. CONCENTRACION DEL CAPITAL EXTRANJERO

De la muestra analizada por CORFO para las 160 sociedades anónimas (1) más grandes del país en términos de activos, se puede constatar que 82 de ellas registran participación extranjeras, de ellas, en 45 (28,1% del total) dicha participación es inferior al 55% y el resto, 37 empresas (32,2% del total), superior al 50% (2). El informe de CORFO concluye sobre este punto "que mientras la participación porcentual del Estado es creciente pero en forma discontinua, la participación extranjera aumenta en forma continua a una tasa acumulativa del orden del 1,5% anual, todo ello en desmedro de la participación del sector privado nacional". Por otra, el estudio acota que "el aumento de la participación extranjera se verifica fundamentalmente a través de la capitalización de utilidades" (3).

Por otra parte, "los extranjeros no alcanzan al 1% del total de accionistas y sin embargo controlan cerca del 17% del capital pagado del sector, mientras que el sector privado nacional controla un capital pagado cuatro veces superior pero con un número de accionistas más de cien veces mayor". Además se concluye que "la elevada dispersión observada entre los accionistas nacionales es una característica que se acentúa en las empresas grandes, esto contribuye a crear una situación en la cual ciertos grupos empresariales o el mismo capital extranjero pueden llegar a controlar una empresa contando con un porcentaje muy bajo del total de acciones (incluso inferior al 10%).

Las ramas industriales que muestran una mayor participación de accionistas extranjeros son la industria de bebidas, tabaco, productos derivados del petróleo y carbón y los sectores tecnológicamente intensivos: fabricación de maquinaria y equipo mecánico, maquinaria y accesorios eléctricos, fabricación de material de transporte e industrias varias (equipos e instrumentos científicos, aparatos ópticos, relojes, etc.). En la industria del tabaco y en los sectores de mayor nivel tecnológico ello concuerda con una mayor participación en el capital pagado (4).

IV. SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE EL CAPITAL EXTRANJERO

De acuerdo al estudio de ODEPLAN para toda la economía, para el período 1964-1968, los créditos vinculados al aporte directo, conformando ambos el concepto de inversión extranjera, fueron absorbidos principalmente por

(1) Existían, en 1967, 803 sociedades anónimas industriales y 834 en 1968.
(2) Ver participación del capital extranjero en las sociedades anónimas industriales. CORFO.
(3) Ver CORFO, obra citada.
(4) Ver CORFO, obra citada.

el sector industrial del caucho, químicas y derivados del petróleo y del carbón, con una cifra de alrededor de 24,4%. Le siguieron en importancia el sector de mecánicas y metalúrgicas y el de comercio y servicios varios. Observándose para ambos un aumento persistente de la entrada de capitales extranjeros en el período (1).

Los sectores de la minería del cobre y del hierro, respectivamente, muestran una disminución en su participación de las entradas de capital extranjero.

INVERSION EXTRANJERA INGRESADA POR SECTORES

(Millones de dólares)

	PERIODO 1964-1968		
	Créditos	Aporte directo	Total
1. Agricultura	3,6	4,2	7,8
2. Minería del cobre	6,5	8,6	15,1
3. Minería del cobre y otras faenas mineras	12,2	34,0	46,2
4. Alimentos, bebidas, tabaco, textiles, vestuario y cuero	16,0	3,5	19,5
5. Maderas, muebles, papel, imprentas y otras	14,0	4,0	18,0
6. Minerales no metálicos	1,5	0,8	2,3
7. Metálicas básicas	8,5	2,1	10,6
8. Caucho, química, petróleo y carbón	50,8	17,5	68,3
9. Mecánicas y metalúrgicas	48,0	5,7	53,7
10. Construcción	18,0	0,7	18,7
11. Electricidad, gas y agua	0,5	—	0,5
12. Propiedad de vivienda	—	—	—
13. Transporte, almacenaje y comunicaciones	3,5	3,3	6,8
14. Educación y salud	0,1	4,0	4,1
15. Comercio y servicios varios	24,0	9,7	33,7
16. Otras actividades no especificadas	0,8	1,2	2,0
T O T A L	208,0	99,3	307,3

Fuente: El capital privado extranjero en Chile en el período 1964-1968 a nivel global y sectorial. Cuadro Nº 2.

Ahora bien, en relación a los aportes directos la situación tiene algún leve cambio, si se analiza el cuadro adjunto, el sector más importante lo constituye el de la minería del hierro y otras faenas mineras con un 34,4%. Si bien su participación es decreciente a lo largo del período, ella aumenta un poco en el último año analizado. Le sigue en importancia el sector del caucho, química, petróleo y carbón (17,6%), el cual no muestra una tendencia muy definida en el curso del período (2). Sigue en importancia primero el sector comercio y servicios varios y luego la minería del cobre.

Como se puede apreciar, el capital extranjero en los últimos años se ha estado orientando hacia las actividades más dinámicas o sectores tecnológicamente intensivos de la economía nacional, es decir, en aquellas áreas de la economía de más rápido crecimiento, cuyo desarrollo ha sido muchas veces iniciado o alentado por la política del gobierno.

(1) El capital privado extranjero en Chile en el período 1964-1968 a nivel global y sectorial. ODEPLAN. Agosto 1970.

(2) Ver además: El capital privado extranjero en Chile en el período 1964-1968 a nivel global y sectorial.

Del análisis de las 160 empresas realizado por CORFO se puede apreciar que los sectores que han recibido un mayor capital en los últimos años han sido el químico, el de material de transporte, el de maquinaria eléctrica y el de productos metálicos. Estas ramas industriales muestran una mayor participación de accionistas extranjeros y una mayor participación extranjera en el capital pagado (1). En el período 1960-1967 ellos han crecido a ritmos muy superiores al promedio del sector (10; 12; 12,4 y 13,7%, respectivamente), comparado con 6,1%, tasa global de expansión del producto industrial (2). Este rasgo se observa en varios países de América Latina, sobre los cuales se dispone de antecedentes, como Brasil (3), Colombia y Perú (4).

En otro estudio muestral de la CORFO para 20 empresas con participación extranjera superior al 50% creadas en los últimos 8 años destaca que la mitad de las empresas operan en mercados monopólicos u oligopólicos; en el 36% de los casos, ellas son las principales productoras en sus rubros, es decir, el capital extranjero también se ha situado en mercados de carácter monopólico u oligopólico (5). De las 22 empresas estudiadas, el 86% se sitúa en mercados en los cuales ellas resultan ser líderes o dominantes.

Por otra parte, la inversión extranjera se ha localizado en ramas industriales cuya tecnología es relativamente simple, como es el caso en la que se registra una mayor participación de accionistas extranjeros y en el capital pagado, como bebidas, tabaco, calzado y vestuario, textiles, papel y celulosa y cuero. Por otra parte, la inversión extranjera se ha dirigido hacia industrias de materiales de construcción. "La explicación de esta penetración podría encontrarse en la atracción que producen las sumas cuantiosas que el Estado destina a la construcción de viviendas y obras públicas y que afectan directamente la producción de insumos, como cemento, vidrios, ladrillos, elementos de construcción, pinturas, etc., donde se encuentra una importante participación de capital extranjero" (6).

V. PAISES DE ORIGEN DEL CAPITAL EXTRANJERO

De acuerdo al análisis de ODEPLAN de los Decretos Nº 258 y Nº 1272, los principales países que portan capitales extranjeros, de acuerdo a la modalidad de inversión extranjera son:

— En lo referente a los créditos privados externos se puede observar que la mayor parte de ellos provino de los Estados Unidos con 57,8%, enseguida Alemania con un 13,5%, Suiza con un 8,8%, Inglaterra con un 3,9%, Francia con un 2,9% y Canadá con 2,3%. Tanto Estados Unidos como Canadá y Suiza han ido aumentando su participación en el financiamiento externo del país, en tanto que Inglaterra y Francia han ido disminuyendo. Es decir, Estados Unidos a través de sus empresas transnacionales ha estado penetrando cada vez más en Chile.

---

(1) Ver: Participación del capital extranjero en las sociedades anónimas industriales, obra citada.

(2) Ver Sergio Bitar, La inversión privada extranjera en la industria chilena. Panorama Económico Nº 257.

(3) Ver Fernando Fajnlber, Estudio de algunos aspectos básicos para la formulación de una estrategia de exportación de productos manufacturados en Brasil, septiembre 1969, CEPAL, Brasil.

(4) Ver Miguel S. Wionczek, Problemas involucrados en el establecimiento de un trato común para la inversión extranjera en el Mercado Común Andino, julio, 1970.

(5) CORFO, División Planificación Industrial. Comportamiento de las principales empresas extranjeras industriales, acogidas al DFL Nº 258, CORFO, Santiago, 1970 y S. Bitar, obra citada.

(6) Sergio Bitar, obra citada.

— En relación a los aportes directos también son los Estados Unidos el país de origen de mayor importancia (43,4%), seguido por Canadá con un 25% y Alemania con un 14,6%. El aporte de todos los demás países es muy bajo (1).

Resumiendo podemos decir, que tanto los Estados Unidos como Alemania y Canadá, que son la cuna de las empresas transnacionales financiadas con capitales americanos, están influenciando a través de sus sucursales y filiales, la política económica interna global y sectorial de Chile, ya que los aportes directos de los Estados Unidos se han dirigido prácticamente a todos los sectores que hemos definido, pero, dando mayor énfasis a los sectores extractivos, en especial al que corresponde a la minería del hierro y otras faenas mineras y a los sectores del comercio y servicios.

VI. EVALUACION DE LOS APORTES DE LA INVERSION EXTRANJERA

Generalmente, a la inversión extranjera se le imputan un conjunto de virtudes que es preciso analizar, es decir, se le supone que cumple una serie de requerimientos de los países subdesarrollados, entre ellos satisface el bajo nivel de ahorro interno, la escasez de divisas, la falta de capacidad directiva o administrativa en ciertas actividades o tecnologías, acceso a conocimientos tecnológicos escasos, la ausencia de capacidad o de contactos comerciales para la venta de mercaderías en los mercados internacionales, la falta de espíritu empresarial local, acceso en general al mercado externo, generadora de ocupación, etc. Lamentablemente en el caso chileno ninguna o casi ninguna de estas ventajas se ha dado.

En cuanto a los aportes directos ingresados durante el período 1964-1968 canalizados por el DFL 258 de 1960 y el Decreto 1272 con sus artículos 14º y 16º, ha sido de alrededor de 99,3 millones de dólares, lo que significa un 27,2% del total de entradas de capital extranjero. Constituyendo el resto créditos vinculados a los aportes directos. Por el segundo de estos mecanismos, han ingresado al país 261,4 millones de dólares y 4,1 millones de dólares sin clasificación específica.

Ahora bien, de la relación entre entradas y salidas de capital en promedio, para el período 1964-1968, ha sido de 1,4, es decir, por cada 1,4 dólar que ha entrado, ha salido un dólar. Como entradas de capital se consideraron los créditos como los aportes directos provenientes de fuentes privadas, y como salidas, tanto las remesas de capital y amortizaciones, como las remesas de utilidades y dividendos que tienen como destino empresas privadas (2). Obsérvese que la relación entre entradas y salidas va disminuyendo año a año. Aun cuando, en términos absolutos, las salidas no han logrado sobrepasar a las entradas, la tendencia parece señalar la posibilidad de que esto ocurra dentro de un plazo relativamente breve.

Años	Entradas / Salidas
1964	2,3
1965	1,5
1966	1,5
1967	1,4
1968	1,3

(1) Ver: El capital privado extranjero..., obra citada.
(2) ODEPLAN, obra citada.

Si se analiza este problema a nivel de sectores, se verá que, de hecho ello ya está sucediendo en algunos de ellos, como por ejemplo en el de la minería del cobre, pese a que en el presente trabajo se dejó fuera de análisis a la Gran Minería del Cobre, o sea, que se está haciendo referencia a la mediana y pequeña minería del cobre solamente.

Las salidas también sobrepasan las entradas en los sectores de la minería del hierro y otras faenas mineras de la madera, muebles, papel, imprentas y otras, en el de Transporte, Almacenaje y Comunicaciones.

Ahora bien, en general para cada uno de los sectores los créditos han sido superiores a los aportes directos, lo cual destruye el mito que ha sustentado tradicionalmente la política de atracción a las empresas extranjeras ha sido el del aporte de capitales. Por otra parte, en lo que se refiere al crédito, hubiese sido preferible que el país lo hubiese negociado de acuerdo a sus intereses económicos, sociales y políticos.

Del comportamiento de las principales empresas extranjeras industriales, se puede deducir que el 50% de ellas iniciaron la producción de bienes y servicios que previamente se elaboraban internamente en el país (1), lo cual demuestra que el aporte tecnológico no tiene la magnitud que algunos le asignan. Por otra parte, "es necesario notar que sólo en el 45,1% de los casos se ha transferido un proceso de producción patentado, pese a que la empresa extranjera es mirada como una fuente importante de transferencia tecnológica" (2). Del porcentaje anterior 27% de los casos se encontraba patentado por la casa matriz y 18,1% de los casos patentados por terceros.

Ahora bien, la escasa capacidad de negociación del país ha permitido un pago de royalties aun en los casos que se han utilizado procesos de producción no patentados. Es preciso agregar que la mayoría de los contratos de royalties firmados, prohiben la exportación de los productos elaborados bajo la licencia. "Así como en el caso de acuerdos de concesión, los países en vías de desarrollo se acercan a las negociaciones iniciales para la compra de tecnología desde una posición extremadamente débil" (3). "A los países en vías de desarrollo que les falta infraestructura técnica básica **tienen** que comprar know-how del mundo técnicamente dotado". Hasta que lleguen a dominar una tecnología que ya se les ha dado o hasta que sean capaces de copiar técnicas extranjeras son dependientes y, por lo tanto, están en una posición inicial muy débil para negociar" (4). (Por supuesto, en el caso de una subsidiaria extranjera, y a menos que el Gobierno receptor **intervenga,** no hay ni un mínimo de posición de negociar puesto que, presumiblemente, la subsidiaria sirve los intereses totales de la casa matriz) (5). "La historia de los acuerdos de concesión nos enseña que durante los períodos iniciales de estos acuerdos se ha sabido que los gobiernos "han sido increiblemente condescendientes". "Al revisar el sistema de licencias de los contratos iniciales de transferencia de tecnología a fines de 1960, uno no puede evitar el que le llame la atención la actitud increiblemente condescendiente de los gobiernos de los países en vías de desarrollo de tal manera que su condescendencia puede ser comparada paralelamente con los acuerdos de concesión de los años 10 (6).

---

(1) Ver Comportamiento de las principales empresas industriales extranjeras acogidas al DFL Nº 258.

(2) Ver CORFO, obra citada.

(3) Constantino Vaitsos, Estrategia y la Comercialización de Tecnología: El punto de vista de los países en vías de desarrollo. Agosto 1970. Documento presentado a la Conferencia de Dubrownik.

(4) C. Vaitsos, obra citada.

(5) C. Vaitsos, obra citada.

(6) C. Vaitsos, obra citada.

En la mayoría de los casos, los pagos de regalías y asistencia técnica constituye utilidad neta para la casa matriz desde el costo marginal de transferir know-how descubierto y desarrollado es cero (1).

Ahora bien, "uno de los beneficios más críticos que deriva la tecnología extranjera o el proveedor de capital extranjero es el que resulta de un mercado cautivo para productos intermedios y bienes de capital" (2). De los estudios de CORFO mencionados, se puede deducir que la inversión extranjera se ha dirigido a las actividades dinámicas, que son las que producen estos bienes.

Por otra parte, existe un grado sustancial de control por parte de un proveedor extranjero de tecnología, sobre las operaciones de una empresa a través de medios implícitos en la transferencia de tecnología (como privilegios que nacen de la naturaleza de una patente) o por arreglos explícitos que aparecen en el acuerdo de la transferencia del know-how. Este punto no es fácilmente cuantificable, pero en la mayoría de los contratos de royalties firmados con las empresas extranjeras se contemplan cláusulas que prohiben, por ejemplo, la exportación de los productos elaborados bajo licencia del país proveedor de la tecnología.

Otro criterio interesante de analizar es que la inversión extranjera permita apertura hacia el mercado externo, a través principalmente de las exportaciones y de su comercialización. Según el estudio de CORFO, sobre las 22 empresas, ha revelado que una sola de ellas se formó con miras al mercado externo, otro grupo señaló que no podían exportar al Area Andina por imposición de la casa matriz, debido a que existían otras empresas ya instaladas en esos países. En el resto de los casos, se señaló que para poder exportar se requería impulsar ampliaciones y adaptaciones de las industrias, ya que ellas habían sido diseñadas exclusivamente para el mercado interno (3).

De acuerdo a los antecedentes analizados por CORFO se puede concluir que (4):

i) Un gran número de aportes se justifican como tendientes a operar una línea de producción en la cual había oferta insuficiente, esto quiere decir que en muchas oportunidades las empresas extranjeras se instalan a competir con nacionales ya existentes, las que posteriormente son desplazadas del mercado o se ven obligadas a diferenciar su producto aumentando la diversificación, tan característica de la industria nacional.

ii) Las empresas extranjeras se aseguran de que las filiales o asociaciones locales se conduzcan a través de una política multinacional mediante el envío de ejecutivos foráneos o estableciendo un control externo importante sobre los ejecutivos chilenos.

iii) La gran mayoría de las empresas se instalan para producir sólo para el mercado interno, como una modalidad fácil de aumentar ventas y prestigio y cruzar las barreras arancelarias.

iv) El pago de los royalties no parece ser una remuneración a una transferencia de tecnologías, sino más bien una vía alternativa sujeta a una tributación menor, de efectuar remesas de divisas al exterior.

v) Los proyectos de ampliación y la iniciación de actividades por estas empresas se financian en gran medida con recursos nacionales. La mayoría de los recursos externos aportados se transforman en ingreso de maquinaria, equipos y accesorios suministrados generalmente por la misma empresa que efectúa el aporte.

(1) C. Vaitsos, obra ya citada.
(2) C. Vaitsos, obra citada.
(3) Sergio Bitar, obra citada.
(4) C. Vaitsos, obra citada.

vi) Es interesante notar que algunas de estas empresas tienen un rápido crecimiento, como también la forma que van alcanzando, paulatinamente, el control del mercado.

vii) Generalmente, estas empresas se caracterizan por ocupar menos mano de obra que el promedio de su rama y por densidad de capital, sin embargo, los sueldos y salarios pagados son siempre superiores. Es necesario destacar que en muchas oportunidades contribuyen en forma significativa el adiestramiento de esta mano de obra.

VII. RUBROS EN LOS QUE SE UTILIZA EL CAPITAL EXTRANJERO

Las operaciones realizadas con los capitales privados extranjeros que se acogieron al DFL 258, y a los artículos 14 y 16 del Decreto 1272, son: maquinarias, equipos e implementos; construcción; otras operaciones reales; compra de acciones; otras operaciones financieras y otros usos no especificados.

A continuación observemos los créditos privados, componentes de la inversión extranjera, por tipo de utilización, para el período 1964-1968 (1).

CREDITOS PRIVADOS POR TIPO DE UTILIZACION 1964-1968

(En millones de dólares)

	US$	%
Maquinaria, equipos e implementos	32,3	15,5
Construcción	16,9	8,1
Otras operaciones reales [a]	139,0	66,8
Compra de acciones	0,9	0,5
Otras operaciones financieras	16,5	7,9
Otros usos no especificados	2,5	1,2
T O T A L	208,1	100,0

[a] Incluye: gastos de estudio, gastos de promoción, pago de patentes, etc.

Como se puede apreciar, la mayor parte de ellos (un 90,4%) fueron utilizados en operaciones reales. En relación a los aportes directos un 69,5% correspondió a operaciones reales y un 27,1% a operaciones financieras, como se ve a continuación.

(1) Ver estudio de ODEPLAN, obra citada.

APORTES DIRECTOS POR TIPO DE UTILIZACION

(En millones de dólares)

	US$	%
Maquinaria, equipos e implementos	22,5	22,6
Construcción	7,1	7,2
Otras operaciones reales	39,4	39,7
Compra de acciones	11,0	11,0
Otras operaciones financieras	15,9	16,1
Otros usos no especificados	3,4	3,4
T O T A L	99,3	100,0

VIII. RUBROS EN LOS QUE SE UBICA LA INVERSION EXTRANJERA

Como se dijo anteriormente, el capital extranjero se ha dirigido a los sectores más dinámicos en los últimos años y en los que puede ejercer un carácter monopólico. Las actividades más dinámicas han sido los productores de bienes de consumo durable y los de bienes intermedios. En el primer caso tenemos la industria automotriz y en el segundo, la industria química y la de productos metálicos. Dado el dinamismo de dichas industrias y su buena rentabilidad, la inversión extranjera compra nuevas o antiguas empresas o desarrolla nuevos proyectos, ya sea en la misma actividad, en otras de apoyo, en bienes de consumo utilizadores de sus materias primas, en empresas comercializadoras de sus productos, o en empresas que se encarguen de la promoción de sus productos. Un ejemplo claro es el de la industria automotriz, muchas veces la empresa extranjera se ha visto obligada a adquirir empresas proveedoras a fin de obtener un abastecimiento seguro en calidad y cantidad.

IX. RAZONES POR LAS CUALES LA INVERSION EXTRANJERA SE HA INSTALADO EN CHILE

Generalmente la inversión extranjera ha entrado, no sólo en Chile, a través de una red de distribución o mediante la entrega de una licencia a una empresa nacional, con el objeto de estudiar el mercado interno. Si la acogida es buena a su producto o a sus líneas de productos entra en sociedad con el empresario nacional y poco a poco va comprando las acciones de la empresa y dándole títulos honoríficos a los ex propietarios, quedándose finalmente con toda o casi toda la propiedad de la empresa. En el caso de la industria automotriz, todas las armadurías (1) estuvieron en manos de capitales nacionales, para pasar posteriormente a manos extranjeras. Ahora bien, la inversión extranjera ha penetrado en Chile, fundamentalmente por las siguientes razones:

(1) Sergio Bitar, obra citada.

9.1 Rentabilidad. Aparentemente su tasa de rentabilidad no es alta, pero no debe olvidarse que existen muchos trucos para que exista drenaje financiero hacia los países de origen o hacia las casas matrices. Ellos son pagos por licencias, sobreprecio de las materias primas, piezas y partes importadas desde la casa matriz, como así también el sobreprecio en la venta de los bienes de capital, altas remuneraciones a sus ejecutivos, altos estipendios por asistencia técnica, intereses pagados por créditos externos de sus propias casas matrices, etc.

9.2 Facilidades financieras. Prácticamente no ha existido una política para el control de las utilidades, como así también para el retorno del capital, han obtenido un extraordinario acceso al crédito interno, un tratamiento no homogéneo con respecto a la reserva de depreciación, períodos de gracia para la amortización de los créditos vinculados a la inversión extranjera, han obtenido créditos externos avalados por el Estado, Banco Central o instituciones públicas, tratamiento benevolente con respecto a la reinversión, aceptación de la capitalización del know-how y un régimen acelerado de repatriación de la inversión directa.

9.3 Bajos costos de ciertos factores de la producción, como la mano de obra.

9.4 Magnitud del nuevo mercado.

9.5 La no introducción de elementos competitivos internacionales similares en los mercados locales.

9.6 Un eslabón más en su cadena de producción, ya sea a través de exportaciones a sus casas matrices o de importaciones desde sus casas matrices.

9.7 Protecciones arancelarias, fiscales u otras de los nuevos mercados.

9.8 Un eslabón para sus manejos financieros y contables.

9.9 Asegurar la formación de monopolios u oligopolios.

9.10 Asegurar que no aumenten los precios principales de los productos básicos.

9.11 Intereses políticos.

X. DEFICIENCIAS EN LOS SISTEMAS Y METODOS DE TRATAMIENTO AL CAPITAL EXTRANJERO

10.1 Deficiencias de la legislación actual.
El marco jurídico dentro del cual penetra la inversión extranjera es:

i) Régimen común o sin formalidades
ii) Certificado de inscripción Banco Central (artículo 14 Decreto 1272)
iii) Contratos con el Banco Central (artículo 16 Decreto 1272)
iv) Bienes de inmigrantes
v) Leyes especiales
   a) Ley 11828 Nuevo trato del cobre
   b) Ley 4581 Ley Bethlehem (hierro)
   c) Ley 12018 Salitre

d) Ley 4791 Teléfonos
e) DFL 29-31 Electricidad

vi) Estatuto del inversionista (DFL 258 de 1960)

vii) Convenios de Seguros

viii) Regímenes especiales de Fomento

Nuestro análisis ha sido realizado a base de los puntos ii), iii) y vi). Veamos a continuación algunos alcances a estos artículos y al decreto respectivo.

ii) **Artículo 14. Certificados de inscripción Banco Central**

1. Aplicable sólo a capitales en "divisas", pudiendo éstas ser liquidadas libremente en el "mercado de corredores".
2. Garantiza el derecho a retirar parcial o totalmente del país el capital aportado.
3. Las remesas se efectúan con cargo a los mercados de cambio, y en forma previa a ellas deberá devolverse al respectivo certificado de "inscripción", o anotarse en el la remesa parcial, según corresponda.
4. Reconoce el derecho de remesar al exterior las utilidades e intereses que produzca el capital invertido, previa autorización del Comité Ejecutivo del Banco Central.
5. Se ha utilizado frecuentemente para proveer a empresas de capital de explotación.

iii) **Artículo 16. Convenios de garantía con el Banco Central**

1. Aplicable sólo a capitales en divisas.
2. Son para promover el ingreso de capitales foráneos, ya sea que estos revistan la forma de inversiones directas o de créditos destinados tanto a capital fijo como a capital de explotación.
3. Requisitos:
   — que el Comité Ejecutivo del Banco Central califique su objetivo como de interés para la economía nacional.
   — deben alcanzar un monto mínimo de US$ 100.000 o ser equivalente en otras monedas.
   — que el aporte se radique en el país sin devolución alguna por un plazo mínimo de 3 años.
   — que los retornos al exterior se efectúen sólo a partir del 4º año y en cuotas no superiores al 20% anual.
   — las divisas se liquidan en el mercado libre bancario.
   — el inversionista debe comprometerse a no financiar importaciones con el aporte que haga.

vi) **DFL 258 de 1960**

1. Para realizar aportes en equipos y/o en divisas.
2. Las inversiones pueden estar destinadas a iniciar, ampliar, mejorar o renovar actividades productoras, agrícolas, mineras, pesqueras o industriales u otras que sean calificadas de interés por el Presidente de la República.
3. Los aportes en divisas pueden destinarse tanto a financiar inversiones en capital fijo como en capital de explotación.

4. Franquicias:
   - — amortización especial con cargo a utilidades, de los bienes del activo físico en que se hayan invertido los capitales aportados.
   - — derecho de revalorizar año a año sin pagar ningún impuesto, al activo representativo del capital aportado.
   - — derecho a retirar del país el capital aportado, en la forma, plazo y demás condiciones que determina el Presidente de la República.
   - — libre acceso al mercado de divisas para liquidar el aporte de capital y para adquirir las necesarias para remesar el capital y sus beneficios.
   - — si las utilidades e intereses que produzca el capital aportado son reinvertidos en la misma empresa, estos gozarán automáticamente de las mismas franquicias concedidas al capital original.

Como se puede apreciar, el DFL 258 y el artículo 16 del Decreto 1272 son similares, en cambio difieren en el aspecto administrativo ya que el primero depende de la CORFO y el segundo es administrado por el Banco Central. La fusión del DFL 258 y del artículo 16 es imperativa, de manera que los aportes de capital entren por un solo canal y administrado por una sola mano.
En lo referente al artículo 14, la legislación vigente es esencialmente contradictoria con la existencia de una economía subdesarrollada, que requiere de controles crediticios y cambiarios y de defensa frente a un proceso de desnacionalización de la industria chilena.
En las actuales circunstancias, la política crediticia se ve fácilmente burlada mediante entrada de créditos externos por el artículo 14, en circunstancias que Chile no requiere esas divisas en el presente. Esos aportes o créditos, por otra parte, son absolutamente libres, no pudiéndose controlar su destino, ni su fecha de retiro.

10.1 Fiscalización y control de la inversión extranjera.
Como se dijo anteriormente, la administración de la inversión extranjera se encuentra repartida, principalmente, entre CORFO y Banco Central, lo cual desde ya dificulta el control de dicha inversión. Agregándose que las estadísticas que disponen las instituciones como Banco Central, CORFO e Impuestos Internos, son deficientes. Como así también los formularios de control, a pesar de los esfuerzos realizados a partir de 1966 por mejorarlos, es decir, es imprescindible contar con un sistema oportuno y eficiente de clasificación estadística, tanto para las cifras históricas como para las futuras. Por otra parte, es necesario vincular las decisiones que se tomen frente a la inversión extranjera y a los recursos externos en general a las estrategias de desarrollo que se pretenda implementar.

* * *

LAS INVERSIONES PRIVADAS EXTRANJERAS EN SU RELACION CON EL DESARROLLO

BASES PARA UNA POSICION DE CHILE ANTE LA UNCTAD III (1)

I. EVOLUCION DEL TEMA DE LAS INVERSIONES PRIVADAS EXTRANJERAS EN LAS REUNIONES INTERNACIONALES SOBRE FINANCIAMIENTO

La inversión privada extranjera, como un componente más de la corriente de financiación externa del desarrollo, constituye un tema cuyo tratamiento ha estado presente en los debates de UNCTAD desde la primera reunión de ésta, en 1964, así como también en casi todas las reuniones internacionales sobre financiamiento sin que, lamentablemente, se hayan logrado avances de consideración que impliquen un efecto significativo sobre el desarrollo de los países del tercer mundo. El por qué no se haya logrado avanzar más se debe, simplemente a la posición antagónica de los países desarrollados frente a los países en desarrollo y, lo que es peor aún, de estos últimos entre sí, por cuanto muchos de los países en desarrollo, especialmente de Asia y Africa, con algunos latinoamericanos también, prefieren no estimular un debate amplio sobre el tema. Esto último debilita, indudablemente, la posición de los 77 e impide llegar a acuerdos más positivos y concretos sobre el particular.

En la Primera Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y en conformidad a la resolución 1710 (XVI) de la Asamblea General para el fomento de las inversiones privadas extranjeras en los países en desarrollo, se recomendó la siguiente serie de medidas:

1. **Medidas que deben adoptar los gobiernos de los países desarrollados y los organismos internacionales.**

   a) Los gobiernos deben evitar toda medida que pueda impedir o limitar la corriente de capitales hacia los países en desarrollo. Por el contrario, deben adoptar todas las medidas conducentes a estimular y facilitar dichas corrientes de inversiones.
   b) La Corporación Financiera Internacional debe estudiar la posibilidad de ampliar sus actividades de inversión.

2. **Medidas que deben adoptar los países en desarrollo.**

Los gobiernos de los países en desarrollo deben tomar todas las providencias necesarias para ofrecer condiciones favorables a la inversión privada extranjera.

---

(1) Este trabajo fue elaborado por el señor Elías Glukman S., funcionario del Departamento de Planificación del Sector Externo de ODEPLAN.

3. **Información sobre las oportunidades de inversión.**

Los países desarrollados, los organismos competentes de Naciones Unidas y otras organizaciones adecuadas, deben tratar de establecer en los mercados de capital centros de información para proporcionar los datos necesarios y estudiar la posibilidad de ayudar a los países en desarrollo, mediante asistencia financiera y técnica, a establecer instituciones locales que proporcionen información sobre las oportunidades de inversión que se ofrecen.

4. **Medidas que deben adoptar los inversionistas.**

La Conferencia recomienda que la inversión privada extranjera, respetuosa de la soberanía del país beneficiario, coopere y actúe dentro del marco y los objetivos de los planes de desarrollo. Asimismo, que reinvierta las utilidades en la medida de lo posible en los respectivos países y que adopte todas las medidas necesarias que beneficien a dichos países.

5. **Estudios.**

Se pide finalmente al BIRF que realice una serie de estudios que dicen relación con esta materia.

Todo lo anterior se encuentra contenido en la Recomendación A.IV.12, aprobada por 94 votos contra 1 y 22 abstenciones.

En la Segunda UNCTAD celebrada en Nueva Delhi en 1968, se aprobó la Resolución 33 (II) sobre Incremento de la Corriente de Capitales Privados a los Países en Desarrollo que reconoce la importante función que la inversión privada extranjera puede desempeñar en el progreso económico de los países en desarrollo, facilitándoles capital, servicios técnicos y conocimientos tecnológicos. Señala, asimismo, que un estudio constante y sistemático de las estructuras de las inversiones extranjeras y de sus consecuencias económicas para los países en desarrollo es esencial si se pretende que esas inversiones aporten una contribución óptima al desarrollo y que, con miras a aumentar el volumen y la eficacia de la corriente de inversiones privadas extranjeras en los países en desarrollo, conviene que esta cuestión sea objeto de un diálogo entre países desarrollados y en desarrollo.

Por otro lado, en la parte dispositiva de dicha Resolución, se pide al Secretario General de las Naciones Unidas que al efectuar estudios sobre las formas, las condiciones, los costos y las consecuencias de la transmisión de técnicas patentadas y sin patentar de empresas extranjeras a empresas de países en desarrollo (tanto públicas como privadas), en particular, con miras a dar tanto a los países en desarrollo como a los países desarrollados normas de orientación útiles en relación con las inversiones extranjeras, tenga presente, entre otras cosas, la importancia de las siguientes consideraciones:

a) Criterios y prácticas que emplean los países en desarrollo para aceptar y fomentar las inversiones extranjeras;
b) Políticas de los países en desarrollo que rigen la proporción relativa que corresponde a los inversionistas extranjeros y nacionales en las inversiones de capital;
c) Formas de la participación extranjera en el capital social extranjero de las empresas, tales como inversiones en efectivo, suministro de maquinaria y equipo, y aportación de servicios y conocimientos tecnológicos;
d) Políticas y prácticas que rigen la participación extranjera en la administración de empresas y en la capacitación de personal de dirección en los países en desarrollo;

e) Posibilidades y sectores de inversión abiertos a las empresas extranjeras;
f) Política y medidas de los países en desarrollo respecto del uso de patentes y licencias facilitadas por empresas extranjeras.
g) Idoneidad de las prácticas comerciales actuales para la transferencia de tecnología a los países en desarrollo mediante patentes y licencias de empresas extranjeras;
h) Política seguida por las empresas extranjeras respecto de los bienes y servicios producidos por esas firmas;
i) Régimen fiscal aplicado a las inversiones extranjeras, tanto en los países que importan capital como en los que lo exportan;
j) Prácticas de las empresas extranjeras en cuanto a las exportaciones de productos obtenidos mediante las inversiones extranjeras o la concesión de patentes y licencias o ambos procedimientos;
k) Reinversión por las empresas extranjeras de ingresos obtenidos en los países en desarrollo;
l) Políticas seguidas por los países desarrollados respecto de la corriente de capital privado dirigida a los países en desarrollo y por estos últimos países respecto de la repatriación del capital y de las utilidades;
m) Introducción de incentivos por parte de los países en desarrollo y desarrollados para fomentar esa corriente;
n) Política de los países en desarrollo en materia de empleo de personal extranjero y de importaciones de maquinaria y equipo.

Por otra parte, y de acuerdo a lo expuesto en el informe sobre "Medición de la Corriente de Recursos hacia los Países en Desarrollo", pide el Secretario General que emprenda un estudio de las consecuencias económicas de las inversiones extranjeras considerando:

a) el nivel de crecimiento económico de los países en desarrollo, y
b) los estudios efectuados por otros organismos respecto de cualquiera de los puntos enumerados anteriormente.

En estos estudios se deberá recomendar, sobre la base de sus conclusiones, las medidas de política y las prácticas relativas a las inversiones extranjeras y a la transmisión de servicios y conocimientos tecnológicos y se formularán sugestiones relacionadas con el objetivo del estudio. Finalmente, ellos debieran ser presentados a los órganos competentes de las Naciones Unidas, y a la propia UNCTAD, para que los examinen y adopten medidas adecuadas, incluida la posibilidad de nombrar un grupo de expertos gubernamentales que estudie los problemas planteados. También debieran señalarse a la atención de otras organizaciones internacionales interesadas y, por conducto de sus respectivos gobiernos, a las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de la inversión extranjera.

Con posterioridad a la Segunda UNCTAD, y a solicitud del Banco Mundial, la Comisión Pearson elaboró su informe de desarrollo internacional, dedicando un capítulo especial al tema de la inversión privada extranjera, destacando la importancia que reviste la corriente de recursos privados de los países industrializados a los países en desarrollo, la que en 1968 alcanzó a 5.800 millones de dólares, cifra algo inferior a la de la corriente oficial en ese año.

En su informe la Comisión reconoce también que sin estudios empíricos detallados resulta difícil emitir un juicio definitivo y objetivo sobre la magnitud precisa de la contribución que la inversión extranjera ha aportado al desarrollo, aún cuando, según su parecer, los hechos conocidos indicarían cla-

ramente que la inversión extranjera directa ha contribuido bastante a aumentar el ingreso nacional real de los países en desarrollo.

El informe Pearson hace también una serie de consideraciones en torno a los medios de aumentar la corriente de inversión privada y finaliza estableciendo una gama de recomendaciones entre las cuales creemos interesante destacar las siguientes:

1. Los países en desarrollo deberían adoptar medidas inmediatas, siempre que ello sea compatible con sus legítimos objetivos nacionales, para identificar y eliminar los desincentivos de la inversión privada.
2. Los países en desarrollo deberían mantener la mayor estabilidad posible en la legislación y reglamentos que afectan a la inversión extranjera.
3. Los países desarrollados deberían reforzar, siempre que sea posible, sus sistemas de incentivos para la inversión.
4. Los países en desarrollo deberían estructurar sus sistemas fiscales a fin de fomentar la reinversión de utilidades por las compañías extranjeras.
5. Por las vinculaciones que tienen con el sector privado de los países desarrollados y de los países en desarrollo, la CFI y las organizaciones análogas son los agentes lógicos para la identificación de proyectos y la promoción de inversiones y, por consiguiente, deben intensificar mucho sus actividades.
6. Los gobiernos de los países en desarrollo que atribuyen gran importancia a que la industria sea de propiedad nacional, deberían establecer estímulos positivos para que todas las compañías, extranjeras y nacionales, compartan con el público la propiedad mediante la venta de acciones en forma conveniente.
7. Las instituciones internacionales, como el Banco Mundial y la ONUDI, deberían ampliar sus funciones de asesoramiento en política industrial y política e inversión extranjera.
8. Los países desarrollados deberían eliminar las barreras jurídicas y de otra índole que se oponen a la adquisición, por inversionistas institucionales, de bonos emitidos o garantizados por los gobiernos de países en desarrollo.
9. Los países desarrollados deberían eliminar las restricciones de balanza de pagos que en la actualidad desalientan las emisiones de bonos de los países en desarrollo, en los mercados de capital internacionales.

En el Consenso Latinoamericano de Viña del Mar, los países integrantes de la CECLA mostraron también preocupación por el tema y enunciaron algunos de los principios que consideraron esenciales para la orientación de la inversión privada extranjera, sí como su preocupación por algunos aspectos negativos de ésta. En la declaración que aprobaron al efecto, se reafirma la conveniencia de que los países en desarrollo procedan a realizar un examen y revisión completos de su política con respecto a la inversión privada extranjera, a fin de definir claramente no sólo los campos en que ésta pueda contribuir más eficazmente al desarrollo económico, conforme a los objetivos y prioridades nacionales, sino también las condiciones y modalidades que debe satisfacer esa inversión para ser compatible con tales objetivos y prioridades. Con ello se establecerían las bases adecuadas para que tanto la inversión extranjera como el país receptor puedan formalizar acuerdos que garanticen condiciones de estabilidad y seguridad a tales inversiones y se estarían cumpliendo las numerosas recomendaciones sobre fomento de las inversiones privadas extranjeras aprobadas por diversas resoluciones de la UNCTAD y de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Uno de los avances más notables en relación a la cuestión de la inversión privada extranjera creemos que lo constituye el realizado por la Comisión del

Acuerdo de Cartagena al aprobar en su **Decisión Nº 24 de** diciembre de 1970, el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, que define claramente una serie de conceptos básicos y establece normas y principios que son de gran trascendencia para orientar la contribución de la inversión privada extranjera dentro de los planes y programas de desarrollo de los Países miembros y que lo serían también para cualquier país en desarrollo que deseara lograr una efectiva y real contribución de la inversión privada extranjera a su desenvolvimiento económico.

Por la importancia y trascendencia que esta Decisión reviste, hemos creído conveniente dedicar a ella el Capítulo II de este informe para tratar por separado y algo más in extenso los principales aspectos y las más importantes disposiciones que ella contiene.

La XII Reunión de CECLA efectuada en Lima en octubre de 1971, emitió el Consenso de Lima que contiene los principales acuerdos y resoluciones adoptadas por los países latinoamericanos y, en especial, condensa los planteamientos de estos frente a la temática objeto de debate en la III UNCTAD. En relación a los temas que guardan relación con los aspectos financieros, el Consenso de Lima se limita a una serie de planteamientos bastante generales, bastante conocidos y que no significan ninguna novedad en los argumentos sustentados por estos países. Más aún, pasa por alto, sin pronunciarse mayormente, algunos temas de innegable interés para los países subdesarrollados como es, precisamente, el tema de las inversiones privadas extranjeras y su relación con el desarrollo económico.

Con posterioridad a la XII CECLA, los representantes de los países en desarrollo se reunieron en Lima en la II Reunión Ministerial del Grupo de los 77, efectuada entre el 25 de octubre y el 7 de noviembre de 1971, para armonizar sus posiciones frente al tercer período de sesiones de la UNCTAD. En esta reunión se trató el tema de las inversiones privadas extranjeras en su relación con el desarrollo y se hicieron declaraciones que, aun cuando no significan una posición firme y unánime de los países miembros de los 77, reconocen algunos inconvenientes de las actuales modalidades de las inversiones extranjeras como son: la excesiva utilización de recursos financieros locales, los efectos nocivos de ciertos contratos de comercialización entre empresas extranjeras que perjudican la competencia en los mercados tanto internos como externos, y los resultados perjudiciales de estos acuerdos en el desarrollo económico de los países en desarrollo. Se señala que la inversión extranjera, con sujeción a las decisiones y prioridades nacionales, debe contribuir a la movilización de los recursos internos, generar la entrada o evitar la salida de divisas, introducir la tecnología adecuada y promover el ahorro y la inversión nacional.

Por otra parte, observando que algunos países en desarrollo han experimentado una corriente neta de salida de capitales, se señala que los países desarrollados deberían adoptar las medidas necesarias para invertir esta tendencia, estableciendo para ello medidas fiscales u otras disposiciones que se consideren apropiadas para estimular las inversiones de ingresos obtenidos por los inversionistas privados.

En general, podemos señalar que la posición de los países en desarrollo en relación a este tema es bastante débil y poco precisa, pero como ya lo señaláramos anteriormente, no sólo hay resistencia para una posición más firme por parte de los países africanos y asiáticos, sino que también existe en algunos países latinoamericanos.

Faltaría por conocer, previo a la III UNCTAD, los avances que pudieran lograrse en la última reunión de los 77, y de la XIII CECLA a efectuarse en

marzo próximo. De allí tendría que emanar la posición definitiva de los países en desarrollo, pero desde ya, y a la luz de los antecedentes conocidos, no cabe abrigar grandes esperanzas de una posición más sólida.

II. LA DECISION 24

Como ya lo señaláramos, la decisión 24 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena corresponde a la aprobación, por parte de los países miembros del Pacto Andino, del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, un hecho de importancia extraordinaria por la trascendencia que él pueda tener, y que no tiene precedentes en el mundo. Sin duda alguna, el "régimen" adolece de algunas deficiencias que por el momento resultan difíciles de subsanar, pero aun así representa un avance realmente significativo y de grandes perspectivas.

Como punto de partida, la decisión define una serie de conceptos básicos y, entre ellos, indudablemente, el de inversión extranjera directa. En efecto, **define la inversión extranjera directa como "aportes provenientes del exterior, de propiedad de personas naturales o empresas extranjeras, al capital de una empresa, en monedas libremente convertibles, plantas industriales, maquinaria o equipos, con derecho a la reexportación de su valor y a la transferencia de utilidades al exterior"**. Igualmente se consideran como inversión extranjera directa **"las inversiones en moneda nacional provenientes de recursos con derecho a ser remitidos al exterior"**. Definida la inversión extranjera directa en estos términos **quedan fuera** del concepto: los créditos, la tecnología y algunos bienes tangibles tales como los repuestos, materias primas, partes y piezas, etc. Así se evita la distorsión y la posibilidad de recurrir al fraude, especialmente cuando se trata de una inversión que viene de una casa matriz a su filial. Por otra parte, al no considerar el aporte tecnológico como parte de la inversión, es posible negociar acuerdos de asistencia técnica con la empresa en cuestión, los cuales reciben una valoración específica, evitándose de esta forma la filtración de recursos a través del pago de royalties en forma encubierta.

Al mismo tiempo, se definen también con precisión otros términos que guardan estrecha relación con el tema y que se considera fundamental aclarar debidamente para el establecimiento de una política sana y provechosa en materia de inversiones extranjeras, como son los conceptos de: inversionista extranjero, inversionista nacional, empresa nacional, empresa mixta, empresa extranjera, inversión nueva, reinversión, etc.

Puesto que no toda inversión extranjera es necesaria o conveniente y en muchos casos ella puede considerarse indeseable, peligrosa o superflua de acuerdo a los intereses nacionales, surge la necesidad de contar con los antecedentes necesarios que permitan su correcta evaluación e identificación. De allí que el régimen establece que todo inversionista extranjero que desee invertir en alguno de los países miembros deberá presentar ante el organismo nacional competente una solicitud que contenga las especificaciones de las modalidades de la inversión, el sector donde se establecerá y, en fin, todas aquellas indicaciones que permitan al país receptor determinar si ella se ajusta o no a las necesidades y prioridades de su desarrollo y, de acuerdo a esto, aceptarla o rechazarla.

Los países miembros no autorizarán inversiones extranjeras directas en sectores o actividades que consideren adecuadamente atendidas por empresas existentes ni tampoco aquellas destinadas a la adquisición de acciones, participaciones o derechos de propiedad de inversionistas nacionales, salvo excepciones muy contadas y que se encuentran claramente estipuladas.

El inversionista extranjero tendrá derecho a reexportar el capital invertido cuando venda sus acciones, participaciones o derechos a inversionistas nacionales o cuando se produzca la liquidación de la empresa. Cuando la venta antes mencionada corresponda a una transacción entre inversionistas extranjeros, deberá ser previamente autorizada por el organismo nacional competente y no se considerará como reexportación de capital.

Se entiende por capital reexportable el formado por el monto de la inversión extranjera directa inicial registrada y efectivamente realizada, más las reinversiones efectuadas en la misma empresa conforme a lo dispuesto en el régimen y menos las pérdidas netas, si las hubiere. Conjuntamente, se establece una norma que contempla el tratamiento a las ganancias de capital, determinándose que en el caso de liquidación de la empresa, la diferencia resultante entre el valor real de los activos netos y el capital reexportable, definido en la forma antes señalada, se considerará como ganancia de capital y podrá transferirse al exterior previo el pago de los impuestos correspondientes.

La reinversión de utilidades se considera como una inversión nueva y no puede hacerse sin previa autorización y registro. Se admiten reinversiones sin autorización previa siempre que ellas no sobrepasen el 5% anual del capital de la empresa.

Se establecen normas que determinan el límite de endeudamiento externo a que puede llegar una empresa y por períodos determinados. Asimismo se estipula que los gobiernos de los países miembros no avalarán operaciones de créditos externos de empresas extranjeras en que no participe el Estado.

El régimen dispone ciertas limitaciones en cuanto a la tasa de interés que se pague por el crédito, sobre todo cuando se trata de contratos de crédito convenidos entre casa matriz y filiales, o entre filiales, de una misma empresa extranjera. En estos casos la tasa de interés efectiva anual no podrá exceder en más de tres puntos la tasa de interés de los valores de primera clase vigentes en el mercado financiero del país de origen de la moneda en que se haya registrado la operación. En los demás, la tasa será determinada por el organismo nacional competente, debiendo estar estrechamente relacionada con las condiciones prevalecientes en el mercado financiero del país en que se haya registrado la operación. El interés efectivo está representado por el costo total que debe pagar el deudor por la utilización del crédito, incluidas las comisiones y gastos de todo orden.

Sucede con frecuencia que el aporte efectivo de la inversión extranjera se traduce en una pequeña proporción del capital fijo, recurriéndose al mercado de capitales interno para completar aquél y para capital de explotación. En esta forma, las ventajas de la inversión extranjera como ayuda a la formación de capital se ven fuertemente disminuidas, así como también se ven reducidas las posibilidades de los inversionistas nacionales de tener acceso a un mercado de capitales local que es, por esencia, estrecho en los países en desarrollo.

Tanto o más grave que lo anterior es el hecho de que las empresas extranjeras, al tener fácil acceso al crédito interno, estarán, en definitiva, generando y transfiriendo utilidades al exterior creadas con el uso de recursos nacionales. Estos y otros argumentos llevaron también a los países miembros del Pacto Andino a establecer en el régimen que las empresas extranjeras tendrán única y exclusivamente acceso al crédito de corto plazo.

En materia de tecnología, podemos señalar que los contratos sobre importación de tecnología y sobre patentes y marcas aparecen cuidadosamente regulados en el articulado del estatuto común. En efecto, todo contrato sobre el particular deberá ser examinado y sometido a la aprobación del organismo nacional competente, el cual deberá evaluar la contribución efectiva de la tec-

nología importada sobre la base de alguna forma específica de cuantificación del efecto de dicha tecnología. Al mismo tiempo, se especifica que los países miembros no pueden autorizar la celebración de contratos sobre transferencia de tecnología que contengan cláusulas restrictivas y lesivas para el interés nacional, como aquellas que significan la obligación de adquirir materias primas, productos intermedios y bienes de capital de una determinada fuente, o aquellas que imponen restricciones en el volumen o estructura de la producción, o en el uso de las tecnologías competidoras, o cualquiera otra de efecto equivalente.

Sin lugar a dudas, las normas referentes a la transformación gradual de las empresas extranjeras en empresas mixtas son las de mayor importancia y trascendencia que contempla el estatuto y en torno de las cuales se centra todo el régimen común sobre el capital extranjero. Los acuerdos más importantes sobre el particular dicen relación con los siguientes asuntos principales:

a) En primer lugar, se establece que sólo gozarán de las ventajas derivadas del programa de liberación del Acuerdo de Cartagena, los productos producidos por las empresas nacionales y mixtas de los países miembros, y las extranjeras que se conviertan gradualmente en mixtas o nacionales según normas también establecidas.

b) Para que una empresa extranjera existente al 31 de diciembre de 1970 pueda aprovechar el mercado ampliado, deberá convenir con el organismo nacional competente, dentro de los 3 años siguientes a la entrada en vigor del régimen, su transformación en empresa nacional o mixta.

Esta transformación no podrá demorarse más de 15 años para Chile, Colombia y Perú, y 20 para Bolivia y Ecuador. No obstante, al término de los 3 años para realizar el convenio, la participación nacional en el capital y en el control general de la empresa, será de un 15% como mínimo, y al cumplirse los 2/3 del plazo convenido, no podrá ser inferior al 45%.

c) Las empresas nuevas (aquellas establecidas con posterioridad al 31 de diciembre de 1970) se obligarán a poner en venta, para ser adquiridos por inversionistas nacionales, las participaciones y derechos que sean necesarios para su transformación en empresas mixtas. El plazo máximo es de 15 años para Chile, Colombia y Perú, y 20 para Bolivia y Ecuador.

Al momento de iniciarse la producción, la participación en el capital de la empresa no podrá ser inferior al 15% para Chile, Colombia y Perú, y 5% para Bolivia y Ecuador. Pasado 1/3 del plazo convenido para la transformación, esa participación deberá alcanzar al 30 y 10%, respectivamente, para los países mencionados, y al cumplirse los 2/3 del plazo, la participación aumentará al 45 y al 35%, respectivamente.

d) Los convenios que celebren las empresas extranjeras (nuevas y existentes) con el organismo nacional competente, deberán contener, a lo menos, cláusulas que establezcan el plazo en que se logrará la transformación antes señalada, la gradualidad del proceso, las reglas que aseguren la progresiva participación de nacionales en la dirección técnica, administrativa, comercial y financiera de la empresa, la forma en que se determinará el valor de las acciones, participaciones y derechos, y los sistemas que aseguren su traspaso a manos de los inversionistas nacionales.

e) El Estado o las empresas públicas del Estado tendrán opción preferente para la compra de las acciones, participaciones o derechos pertenecientes a inversionistas extranjeros.

f) De las cláusulas mencionadas se exceptúa a las empresas extranjeras cuya producción esté destinada en un 80% o más a exportaciones a mercados de terceros países. Los productos de estas empresas no podrán disfrutar en ninguna forma de las ventajas derivadas del programa de liberación del Acuerdo de Cartagena.

En general, los países miembros no autorizarán inversión extranjera en actividades que consideren debidamente atendidas por empresas existentes, o inversiones destinadas a la adquisición de acciones, participaciones o derechos de propiedad de inversionistas nacionales. No obstante, se podrán autorizar inversiones extranjeras directas en una empresa nacional, para evitar su quiebra inminente. Esta posibilidad está condicionada a que el organismo nacional encargado del control de las sociedades anónimas compruebe la inminencia de la quiebra. Al mismo tiempo, la empresa en cuestión tendrá que acreditar el haber otorgado opción preferente de compra a inversionistas nacionales o subregionales y deberá, por último, transformarse en empresa mixta al término de 10 años contados desde la fecha de la inversión.

Por otra parte, también existen oportunidades para la inversión extranjera de participar en empresas nacionales o mixtas cuando se trata de ampliaciones al capital de la respectiva empresa y siempre que esa participación no modifique el carácter de nacional o mixta de ésta.

Finalmente, cabe hacer mención de algunas normas especiales que se establecen para ciertos sectores económicos. En primer lugar, se establece el principio básico de que cada país miembro podrá reservar sectores de actividad económica para las empresas nacionales, públicas o privadas, y determinar si se admite en ellos la participación de empresas mixtas. Seguidamente, se acuerda que las empresas extranjeras que operen en algún sector especial no estarán obligadas a sujetarse a las normas establecidas para la gradual nacionalización a que nos refiriéramos anteriormente. En tercer lugar, se declara que en todo aquello que no estén exceptuadas expresamente en el capítulo referente a los sectores especiales, las empresas extranjeras deberán sujetarse a las normas generales del estatuto común. Finalmente, se establecen normas especiales por sectores y que pueden o no aplicarse según sea el criterio del país miembro, vale decir, que no son obligatorias salvo que el país así lo decida. Estas normas especiales por sectores son, en síntesis, las que siguen:

1º Durante los 10 primeros años de vigencia del régimen común, se podrá autorizar la actividad de empresas extranjeras en el sector de productos básicos bajo el sistema de concesiones, siempre que el plazo del contrato respectivo no exceda de 20 años.

2º No se admitirá el establecimiento de empresas extranjeras ni nueva inversión extranjera directa en el sector de servicios públicos. Se exceptúan las inversiones que tuvieran que efectuar las empresas extranjeras existentes para operar en condiciones de eficiencia técnica y económica.

3º No se admitirá nueva inversión extranjera en el sector de los seguros, banca comercial y demás instituciones financieras. Se establecen conjuntamente las normas para las operaciones de los bancos extranjeros actualmente existentes.

4º No se admitirá nueva inversión extranjera directa en empresas de transporte interno, publicidad, radioemisoras comerciales, estaciones de televisión, periódicos, revistas, ni en las dedicadas a la comercialización interna de productos de cualquier especie. Para las empresas extranjeras actualmente operando en este sector, así como para las anteriores, subsiste la obligación de transformarse en empresas nacionales o mixtas, en un plazo no mayor de 3 años contados a partir de la entrada en vigor del régimen.

Como se ve, no son éstas normas de carácter perentorio ni coercitivo, pero son el reflejo del espíritu que anima a los países miembros del Pacto Andino. Existe el ánimo de controlar cada vez más los sectores especiales, según se vayan dando las circunstancias que lo permitan.

Los órganos técnicos y decisorios del Acuerdo de Cartagena, esto es, la Junta y la Comisión, deberán perfeccionar el sistema acordado, lo que implica

que en el corto plazo deberán proponer y decidir sobre materias tan importantes como son el tratamiento al capital subregional, al de la Corporación Andina de Fomento (CAF), el reglamento para la aplicación de las normas sobre propiedad industrial, etc.

No está de más recalcar que el régimen común es máximo en cuanto a los beneficios que otorga a la inversión extranjera y mínimo por cuanto los países tienen la facultad y la plena soberanía para aplicar normas aún más restrictivas y controles aún más perfeccionados.

Lo acordado en Lima reviste una importancia trascendental y demuestra la posibilidad de encontrar puntos comunes de acuerdo entre países que poseen políticas diferentes y una visión también diferente del acontecer histórico.

III. LA INVERSION EXTRANJERA EN CHILE

Hemos considerado de interés destacar aquí algunos aspectos cuantitativos de la inversión extranjera en Chile que permitirán una mayor comprensión sobre la naturaleza del problema y sobre los efectos que ella genera en una economía como la nuestra.

Nos referiremos, en primer lugar, a una serie de antecedentes de carácter global, que cubren el período 1964-1968, y que han sido extractados de un estudio realizado por la Oficina de Planificación Nacional (1). Cabe destacar que estos antecedentes no consideran las inversiones extranjeras en la Gran Minería del Cobre.

En este estudio es posible constatar una tendencia creciente en las entradas de capitales privados, entendiendo por tales los créditos y los aportes directos, aun cuando el destino sectorial de éstos es diferente. En efecto, del total de créditos del período, la mayor proporción de ellos corresponde a los sectores del caucho, químicas, petróleo y carbón (con el 24,4%) y al sector de las industrias mecánicas y metalúrgicas, con el 23,1%. En cambio, los aportes directos muestran un destino sectorial diferente, ya que del total de aportes directos ingresados durante el período, el 34,3% de él correspondió al sector de la minería del hierro y otras faenas mineras, y el 17,6% tan sólo al sector del caucho, químicas, petróleo y carbón.

Las entradas totales de capital privado bajo la forma de créditos y aportes directos alcanzó, durante el período 1964-1968, a la suma de **307** millones de dólares (208 millones en créditos y 99 millones en aportes directos).

En cuanto al origen de estos capitales fue posible constatar, para el caso de los créditos, que el 57,8% de ellos provino de los Estados Unidos, siguiéndole en importancia Alemania (13,5%), Suiza (8,8%) y luego Inglaterra, Francia y Canadá con un 3,9, 2,9 y 2,3%, respectivamente.

En relación a los aportes directos, también es Estados Unidos el país de origen de mayor importancia relativa (43,4%), seguido por Canadá con un 25,4% y Alemania con un 14,6%.

La salida de capitales a que dio origen este capital extranjero alcanzó a **258** millones de dólares en el período, de los cuales 173 millones correspondieron a pago de amortizaciones (67,0%), 35 millones a pago de intereses (13,6%) y 50 millones a remesas por concepto de utilidades y dividendos (19,4%).

Del total de estas remesas, el 35% de ellas se originó en el sector de la minería del hierro y otras faenas mineras, el 15,4% en el de las industrias mecánicas y metalúrgicas, el 8,7% en el sector de los transportes, almacenaje

(1) Presidencia de la República, Oficina de Planificación Nacional: "El capital privado extranjero en Chile en el período 1964-1968 a nivel global y sectorial". Santiago, agosto 1970.

y comunicaciones, y el 8,6% en el sector de las industrias del caucho, químicas, petróleo y carbón. Cabe señalar, eso sí, que el sector de la minería del hierro, si bien es el más importante en cuanto al volumen de remesas efectuadas al exterior, ha ido perdiendo importancia a lo largo del período, mientras que el sector de las industrias mecánicas y metalúrgicas ha venido aumentando su participación paulatinamente.

Al analizar el comportamiento del total de las remesas de capital por países de destino se pudo comprobar que el 52,9% de éstas correspondían a Estados Unidos, seguido de Panamá con el 21,1% y, muy lejos, por Alemania con el 6,3% del total de remesas del período.

Con el fin de analizar el comportamiento del capital extranjero en nuestro país, se presentan también una serie de indicadores que relacionan las entradas y salidas de este capital con diversas variables de actividad económica.

Conviene previamente aclarar una vez más que en este análisis se excluyen las entradas de capitales provenientes de créditos de instituciones financieras internacionales y las inversiones extranjeras en las grandes empresas de la minería del cobre por cuanto, dada su magnitud e importancia, distorsionarían el análisis, y son merecedoras de un estudio separado.

Sin entrar en mayor profundidad en el análisis, veamos a continuación lo que nos presentan estos indicadores.

A. **Relación entre entradas y salidas de capital.**

Estableciendo el cuociente entre las entradas y salidas de capital en cada año, se obtiene la siguiente serie:

Año	Entradas de capital sobre salidas de capital
1964	2,3
1965	1,5
1966	1,5
1967	1,4
1968	1,3
Total período:	1,4

Se puede observar que la relación entre entradas y salidas de capital va disminuyendo cada año. Aun cuando en términos absolutos las salidas no han logrado sobrepasar a las entradas, la tendencia parece señalar la posibilidad de que esto pueda ocurrir en el corto plazo. De hecho esto último ya está sucediendo en ciertos sectores como el de la mediana y pequeña minería del cobre, en la minería del hierro y otras faenas mineras, en el sector de las industrias de la madera, papel, muebles, imprentas y otras, y en el de los transportes, almacenaje y comunicaciones.

B. **Relación entre las entradas de capital privado extranjero y la inversión geográfica bruta en capital fijo del sector privado.**

Se pretende con este indicador ver en qué medida la inversión que realiza el sector privado se financia con capital privado extranjero.

Comparando la parte de las entradas de capital privado extranjero que financia operaciones reales con los correspondientes montos de inversión en capital fijo realizada por el sector privado en cada año, se obtiene la serie siguiente:

Año	Entradas de capital privado en relación a la I.G.B. en capital fijo del sector privado (%)
1964	5,0
1965	6,5
1966	10,3
1967	12,4
1968	16,9

Se puede apreciar entonces que una parte cada vez mayor de la inversión privada se financia con capitales extranjeros, lo que podría estar indicando una pérdida de autonomía de nuestro país en aquellos sectores en que se centra dicho financiamiento. Estos sectores son los ya mencionados en páginas anteriores, vale decir, los que corresponden a actividades extractivas, a las actividades industriales del caucho, química, petróleo y carbón, y de las industrias mecánicas y metalúrgicas.

C. **Entradas netas de capital en relación al ahorro externo.**

Comparando las cifras de ahorro externo de las Cuentas Nacionales de Chile con las entradas netas de capitales privados, se obtiene el siguiente resultado:

Año	Entradas netas de capital privado en relación al total del ahorro externo (%)
1964	15,2
1965	37,5
1966	47,3
1967	36,7
1968	32,2

Se puede apreciar que la importancia relativa del capital privado extranjero dentro del total del ahorro externo creció bastante hasta 1966 para declinar en los últimos años del estudio, pero manteniendo una importancia considerable. Puesto que el ingreso de capitales extranjeros al país fue bastante alto durante el período y, en especial, en los últimos años de él, los antecedentes expuestos estarían indicando que los otros componentes del ahorro externo crecieron a un ritmo aún mayor en los últimos años del período considerado.

D. **Entradas de capital en relación con las importaciones.**

Para disponer de un indicador que refleje en qué medida las importaciones de bienes y servicios que efectúa el país se financian con capital privado

Ahora bien, la Corporación de Fomento de la Producción, preocupada también por el problema de las inversiones privadas extranjeras en Chile, decidió realizar algunos estudios sobre el particular que permitieron conocer en forma más exacta y sobre bases empíricas la naturaleza de las operaciones de las empresas extranjeras y los principales efectos que ellas generan sobre la economía como un todo. Con el ánimo de no extendernos demasiado en detalles, pasamos a citar algunas de las principales conclusiones a que condujo uno de estos estudios (1):

1º Un gran número de aportes externos se justifican como tendientes a operar una línea de producción en la cual había oferta insuficiente, esto quiere decir que en muchas oportunidades las empresas extranjeras se instalan a competir con las nacionales ya existentes, las que posteriormente son desplazadas del mercado o se ven obligadas a diferenciar su producto aumentando la diversificación.

2º Las empresas extranjeras se aseguran de que las filiales o asociadas locales se conduzcan a través de una política multinacional mediante el envío de ejecutivos foráneos, o estableciendo un control externo importante sobre los ejecutivos nacionales.

3º La gran mayoría de las empresas extranjeras se instalan para producir sólo para el mercado interno, como una forma fácil de aumentar sus ventas y su prestigio y cruzar las barreras arancelarias.

4º El pago de royalties no parece constituir un pago por transferencia de tecnología, sino más bien una vía alternativa, sujeta a una tributación menor, de efectuar remesas de divisas al exterior.

5º Los proyectos de ampliación y la iniciación de actividades por estas empresas se financian en medida importante con recursos internos. Gran parte de los recursos externos aportados se traducen en ingreso de maquinaria, equipos y accesorios suministrados, generalmente, por la misma empresa que efectúa el aporte.

6º Las empresas extranjeras se caracterizan por ocupar menor mano de obra que el promedio de su rama y por densidad de capital. Sin embargo, pagan mejores sueldos y salarios. Debe destacarse que en muchas oportunidades contribuyen de manera significativa al adiestramiento de esta mano de obra.

7º Los antecedentes analizados permiten distinguir la existencia de los tipos de empresas extranjeras cuyos objetivos y forma de operar son bastante características: la filial que maximiza en el corto plazo el retorno de divisas hacia la casa matriz y la empresa extranjera dinámica que persigue altas rentabilidades y el control del mercado en el largo plazo.

Por otra parte, y para finalizar, cabe hacer mención a algunos otros aspectos de interés en relación a la inversión extranjera privada y que se refieren al comportamiento del capital extranjero en las sociedades anónimas industriales, tal como se desprenden del estudio de CORFO titulado "Participación del Capital Extranjero en las Sociedades Anónimas Industriales" (2).

En primer lugar se constata **una participación creciente del capital extranjero en el capital pagado total del sector manufacturero,** en desmedro del sector privado nacional, debiéndose destacar que este aumento de la participación extranjera se verifica, fundamentalmente, por la vía de la capitalización de utilidades. Por otro lado, resulta interesante notar que los extranjeros no alcanzan al 1% del total de accionistas y controlan alrededor del 17% del capi-

(1) Ver: Corporación de Fomento de la Producción: "Comportamiento de las principales empresas industriales extranjeras acogidas al DFL 258". Publicación Nº 9-A/70 de la División de Planificación Industrial.

(2) Corporación de Fomento de la Producción, Publicación Nº 14-A/70 de la Gerencia de Industrias.

tal pagado del sector, mientras que el sector privado nacional controla un capital pagado cuatro veces mayor, pero con un número de accionistas más de cien veces superior.

La elevada dispersión observada entre los accionistas nacionales es una característica que se acentúa en las empresas grandes, lo que contribuye a crear una situación en la cual ciertos grupos empresariales locales o el propio capital extranjero llegan a controlar una empresa contando con un porcentaje muy bajo del total de acciones (incluso inferior al 10%).

La mayor participación extranjera se manifiesta en las industrias de bebidas, tabaco, productos derivados del petróleo y carbón y los sectores tecnológicamente intensivos: fabricación de maquinaria y equipo mecánico, maquinaria y accesorios eléctricos, fabricación de material de transporte e industrias varias (equipo e instrumentos científicos, aparatos ópticos, relojes, etc.). En la industria del tabaco y en los sectores de mayor nivel tecnológico ello concuerda con una mayor participación en el capital pagado.

IV. RESUMEN Y CONCLUSIONES

1. El escaso avance que se ha logrado en el tratamiento del tema de las inversiones privadas extranjeras y su relación con el desarrollo económico se debe, fundamentalmente, a la posición antagónica de los países desarrollados frente a los países en desarrollo y, lo que es peor aún, de estos últimos entre sí, ya que es sabido que muchos de los países en desarrollo, especialmente asiáticos y africanos, con algunos latinoamericanos, también, se oponen a una discusión más amplia y más profunda sobre el particular. Esto último debilita indudablemente la posición de los 77 e impide llegar a acuerdos más concretos y positivos sobre el tema.

2. El estudio de casos concretos es de vital importancia para un mayor y más completo conocimiento de los efectos de la inversión extranjera sobre las economías de los países en desarrollo, de tal forma que es preciso insistir ante la Secretaría de UNCTAD para que ella continúe con los estudios sobre el tema y que, al hacerlo, considere los avances logrados en algunos países y por algunos otros organismos internacionales.

3. Se debe pedir a la CFI y otros organismos análogos que, dadas las vinculaciones que tienen con el sector privado de los países desarrollados y de los países en desarrollo, intensifiquen sus actividades en la identificación de proyectos y promoción de inversiones.

4. Los países en desarrollo debieran comprometerse a revisar sus propias políticas con respecto a la inversión privada extranjera, a fin de definir claramente los sectores donde ella puede contribuir más eficazmente al desarrollo económico, de acuerdo a objetivos y prioridades auténticamente nacionales y a fin de evitar los efectos negativos que ellas puedan presentar y que se originan, muchas veces, en las fallas o vacíos de sus propias legislaciones.

5. A pesar de tener sus divergencias, los países en desarrollo han llegado al menos a ponerse de acuerdo respecto de algunos aspectos que consideran nocivos de las inversiones privadas extranjeras, como son: la excesiva utilización de recursos financieros internos, los efectos de ciertos contratos de comercialización entre empresas extranjeras que perjudican la competencia en los mercados tanto internos como externos y que lesionan, en consecuencia, al crecimiento de los países en desarrollo.

Reconocen también que la inversión privada extranjera con sujeción a las decisiones y prioridades nacionales puede constituir un efectivo estímulo al desarrollo, a través de la movilización de los recursos internos, generando la

entrada o evitando la salida de divisas, introduciendo la tecnología apropiada y promoviendo el ahorro y la inversión nacional.

6. Al hablar de inversión extranjera directa, los países en desarrollo debieran insistir en el uso preciso y apropiado del término, entendiendo por tal los aportes provenientes del exterior, de propiedad de personas naturales o empresas extranjeras al capital de una empresa, en monedas libremente convertibles, plantas industriales, maquinarias o equipos, con derecho a la reexportación de su valor y a la transferencia de utilidades al exterior, y las inversiones en moneda nacional provenientes de recursos con derecho a ser remitidos al exterior.

De esta forma queda en claro que se dejan fuera del concepto los créditos, la tecnología y algunos bienes tangibles como repuestos, materias primas, partes y piezas, etc., que pueden producir distorsiones en la valoración y análisis de la inversión extranjera, y que posibilitan el fraude.

7. Los países en desarrollo debieran hacer esfuerzos por incluir en sus legislaciones respectivas normas que posibilitaran y regularan la gradual transformación de las empresas extranjeras en empresas mixtas, estableciendo, al mismo tiempo, los sectores en los cuales la actividad quedaría reservada solamente al interés nacional, sea éste público o privado.

8. Cada país individualmente considerado es relativamente débil frente a las gigantescas empresas multinacionales, debilidad que se acrecienta en un proceso de integración económica, sin coordinación de las políticas de desarrollo industrial y de tratamiento al capital extranjero. La gama de opciones de la empresa extranjera se multiplica, ya que puede ahora contar con todo el mercado regional invirtiendo en un solo país. De allí que mientras más avanzado sea el proceso de integración, mayor importancia adquiere la adopción de un régimen común frente a la inversión extranjera, que comprenda una política selectiva y definida, y que reemplace la competencia entre países miembros por un frente unido en las negociaciones con los inversionistas extranjeros.

9. Así como sucede en muchos países en desarrollo, en el caso chileno también ha sido posible constatar una alarmante tendencia hacia una mayor salida que entrada de capitales originados por la inversión privada extranjera, lo que hace aún más imperiosa la necesidad de estos países por tratar de invertir esta tendencia, a lo cual debieran colaborar también los propios países desarrollados.

10. Se ha podido comprobar también una gradual pérdida de autonomía en los sectores en que se radica la inversión extranjera, la que se manifiesta en el hecho de que una proporción cada vez mayor de la inversión privada en dichos sectores se financia con capitales extranjeros.

11. Una proporción creciente de nuestro esfuerzo de ahorro interno debe dedicarse a financiar las remesas originadas por el capital extranjero y, si se considera que este esfuerzo es de por sí insuficiente para el logro de un mayor ritmo de crecimiento, queda en evidencia la necesidad imperiosa de evitar la continuidad de esta tendencia.

12. Si se piensa que una proporción creciente de nuestros ingresos de exportaciones debe dedicarse a financiar remesas al exterior, queda de manifiesto la pérdida del país de su capacidad para financiar sus propias importaciones. Esto, a su vez, determina una mayor dependencia con el exterior.

13. Ha sido posible demostrar, para el caso chileno, que las empresas extranjeras que operan en nuestro mercado lo hacen compitiendo muchas veces con empresas nacionales ya existentes, las que pronto son desplazadas del mercado. Al mismo tiempo, ellas operan de acuerdo no a los intereses y prioridades nacionales, sino muy por el contrario, de acuerdo a políticas multi-

nacionales que distan mucho de nuestros propios intereses. Es así, por ejemplo, cómo se ha comprobado que ellas no producen para un mercado de exportación, sino solamente para el mercado interno, como una forma fácil de aumentar sus ventas y cruzar las barreras arancelarias.

14. Al permitir nuestra legislación tributaria una tributación menor al pago de royalties que a las utilidades, está facilitando una vía alternativa de remesar divisas al exterior, sujeta a una tributación menor.

15. La elevada dispersión del capital nacional en su participación en el capital total de una empresa permite al capital extranjero, con una participación a veces inferior al 10% del total de acciones, pasar a controlar la empresa y a dictar su política, lo que representa también una pérdida de autonomía y una sujeción a intereses foráneos, ajenos a nuestras realidades y a nuestros intereses.

16. Se debe insistir en que al hablar de volumen de la ayuda se excluya de ella a la inversión privada, comúnmente considerada en las corrientes totales de recursos de los países desarrollados a los países en desarrollo. La inversión privada extranjera no puede ser considerada bajo ningún punto de vista como ayuda. Ella no posee ningún elemento concesional y por los efectos que genera mal puede ser considerada como ayuda.

• • •

LAS INVERSIONES PRIVADAS EXTRANJERAS EN SU RELACION CON EL DESARROLLO: PONENCIAS PRELIMINARES (1)

Definición de la inversión privada extranjera.

Considerando que el concepto inversión privada extranjera es bastante complejo y difuso, y tomando en cuenta que reviste particular importancia poder aclarar dicho concepto, para que los países en desarrollo puedan decidir cuándo les conviene o no la inversión privada extranjera y en qué condiciones y modalidades se debe negociar, en función de la estrategia de desarrollo que estos países adoptan.

Advirtiendo que la estructura, las modalidades y los efectos de la inversión privada extranjera en los países subdesarrollados ha sido en general negativa y considerando el hecho de que perfeccionar dicho concepto va a permitir una armonización y profundización de las políticas sobre inversión privada extranjera por parte de los países en vías de desarrollo.

Recomienda: se entenderá por inversión privada extranjera directa los aportes provenientes del exterior, de propiedad de personas naturales o empresas extranjeras, al capital de una empresa, en monedas libremente convertibles, plantas industriales, maquinaria o equipos, con derecho a la reexportación de su valor y la transferencia de utilidades al exterior. Igualmente se considera como inversión privada extranjera directa las inversiones en moneda nacional provenientes de recursos con derecho a ser remitidos al exterior.

En esta definición quedan fuera de concepto los créditos, la tecnología y algunos bienes tangibles como los repuestos, materias primas, etc.

---

(1) Este trabajo fue elaborado por el señor Wally Meza.

VOLUMEN TOTAL DE LA SALIDA DE RECURSOS FINANCIEROS PROVOCADA POR LA INVERSION PRIVADA EXTRANJERA

Considerando que la mayoría de los países en desarrollo han experimentado una salida neta de capital, por concepto de amortización e intereses de la deuda pública y remesas por concepto de inversiones extranjeras directas, que en 1969 representó un 60% de los ingresos brutos totales de capital de esos países.

Recomienda determinar con la mayor precisión posible los efectos que la inversión privada extranjera tiene en el proceso de desarrollo de los países en desarrollo, como así también expresar la preocupación no sólo respecto del volumen total de la salida de recursos financieros provocada por la inversión privada extranjera, sino que además ante su excesiva utilización de recursos financieros locales, así como los efectos de algunos contratos de comercialización entre empresas extranjeras que perturban la competencia en los mercados interiores y los posibles efectos de esos acuerdos en el desarrollo económico de los países en desarrollo.

TRANSMISION TECNOLOGICA

Considerando que el aporte de capitales privados extranjeros y tecnología foránea puede desempeñar un papel importante en el desarrollo de los países en desarrollo y coadyuvar con el esfuerzo nacional en la medida en que constituya una contribución efectiva al logro y/o cumplimiento de las metas señaladas en los planes nacionales de desarrollo de los países en vías de desarrollo. Tomando en cuenta que uno de los objetivos fundamentales del tratamiento a la inversión privada extranjera debe ser el fortalecimiento tecnológico de las unidades económicas nacionales.

Advirtiendo que las empresas nacionales deben tener el mayor acceso posible a la tecnología moderna y a las innovaciones de carácter administrativo del mundo contemporáneo y que es necesario establecer mecanismos y procedimientos eficaces para la producción y protección de tecnología en el territorio de los países subdesarrollados y para mejorar las condiciones en que se adquiera la tecnología externa.

Recomienda que los contratos sobre importación de tecnología y sobre patentes y marcas que deseen suscribirse deberán ser aprobados por el organismo competente del país en desarrollo respectivo. Además, se recomienda que se establezca la no autorización por parte de los países en desarrollo de contratos que impongan restricciones sobre fuentes de aprovisionamiento, volumen de producción, precios de los productos y otros de efectos equivalentes.

TRASPASO DE PROPIEDAD

Considerando que en la actualidad los países en desarrollo están viviendo un proceso de desnacionalización de su industria interna y tomando en cuenta que dicho proceso se origina en gran medida por la presencia de inversiones privadas extranjeras en su territorio.

Advirtiendo que sin embargo ciertas inversiones privadas extranjeras son necesarias para acelerar el proceso de desarrollo de sus economías y que es posible establecer una nueva modalidad de inversiones extranjeras.

Recomienda a los países en desarrollo que acepten la inversión privada extranjera, hacerlo bajo condiciones especificadas previamente, en que se establezcan los mecanismos e instrumentos necesarios para proceder a un gradual y efectivo traspaso tanto de la propiedad como de la gestión, tecnología y

mercados de manos de intereses extranjeros a manos de intereses nacionales ya sean privados o públicos del país receptor.

DERECHO A REEXPORTAR EL CAPITAL EXTRANJERO

Considerando que la inversión privada extranjera una vez instalada en los países en desarrollo, de acuerdo al tratamiento dado por los países en desarrollo, juega un importante rol dentro del proceso de desarrollo y que dicha inversión privada extranjera forma parte del stock de capital del país subdesarrollado.

Advirtiendo que dicho stock de capital es el que genera la producción interna y/o el valor agregado del país en desarrollo y que es inadmisible la reexportación voluntaria de dicho capital privado extranjero, ya que disminuye la capacidad productiva del país subdesarrollado.

Recomienda que el inversionista privado extranjero tendrá derecho a reexportar el capital invertido cuando venda sus acciones, participaciones o derechos a inversionistas nacionales o cuando se produzca la liquidación de las utilidades percibidas por las empresas privadas extranjeras, la que será considerada como una inversión nueva y no podrá hacerse sin previa autorización y registro del país en desarrollo.

SECTORES DE INVERSION

Considerando que no toda inversión privada extranjera es necesaria o conveniente para el desarrollo económico y social de los países más atrasados. Tomando en cuenta que reviste particular importancia el hecho de poder limitar el acceso indiscriminado de dichas inversiones a los citados países.

Advirtiendo que es posible identificar sectores en los cuales la inversión privada extranjera, independientemente de la política interna de cualquier país en desarrollo, resulta poco favorable y que el fortalecimiento del poder de negociación de los países en desarrollo frente a la inversión privada extranjera depende en medida importante de la uniformidad de las medidas que adopten frente a ella.

Recomienda que los países en desarrollo limiten el acceso de la inversión privada extranjera a los sectores extractivos, los seguros, la banca comercial, el transporte interno y las comunicaciones internas.

En los casos que se acepte inversión privada extranjera en dichos sectores, ella debería participar en forma minoritaria formando empresas mixtas.

MODALIDADES DE OPERACION

Considerando que la explotación de los recursos naturales de los países en desarrollo por inversionistas privados extranjeros, bajo la forma de concesiones, históricamente ha resultado dañina a los intereses de estos países. Tomando en cuenta que por lo general la exportación de estos recursos representa la principal fuente de divisas para los países en desarrollo y que existen otras modalidades de explotación que permiten defender mejor el interés de los países afectados, aun contando con la participación de inversionistas privados extranjeros.

Recomienda a los países en desarrollo que no continúen operando bajo el sistema de concesiones, y en el caso que lo hicieren, limitarán el plazo de vigencia de la concesión a 15 años.

MEDIDAS PARA EVITAR LA DESNACIONALIZACION DE LA INDUSTRIA INTERNA

Considerando que el tratamiento a los capitales privados extranjeros no puede ser discriminatorio en contra de los inversionistas nacionales y tomando en cuenta que uno de los objetivos fundamentales del tratamiento a la inversión extranjera debe ser el fortalecimiento de las empresas nacionales.

Advirtiendo que es posible identificar empresas nacionales en las cuales la inversión extranjera, independientemente de la política interna de cualquier país en desarrollo, resulta poco favorable y que el fortalecimiento de la capacidad de negociación de las empresas de los países en desarrollo frente a la inversión extranjera depende en medida importante de la uniformidad de las medidas que adopten frente a ella.

Recomienda que una forma de impedir la absorción de empresas nacionales o mixtas por intereses foráneos no se autoriza la participación de nuevos inversionistas extranjeros en estas empresas, a menos que se produzca una ampliación del capital de la empresa en cuestión y la participación extranjera no modifique la calidad de nacional o mixta de la empresa respectiva.

FOMENTO DE INVERSIONES EXTRANJERAS DE PARTE DE LOS PAISES DESARROLLADOS

Considerando que no siempre la inversión privada extranjera está de acuerdo con los programas y prioridades de desarrollo establecidas por los gobiernos de los países anfitriones y tomando en cuenta que no todos los países en desarrollo cuentan con los mecanismos adecuados para realizar una efectiva selección de las inversiones privadas extranjeras que se radiquen en sus territorios. Advirtiendo que las inversiones privadas extranjeras cuentan con múltiples mecanismos de penetración en mercados que les son atractivos y que por parte de los países desarrollados existe una abierta política de fomento de las inversiones privadas extranjeras en los países en desarrollo.

Recomienda que los países exportadores de capital tomen en cuenta los programas de desarrollo de cada país y sólo en función de ellos, y no en forma indiscriminada, fomenten aquella inversión privada extranjera que contribuya al cumplimiento de dichos programas de desarrollo.

VOLUMEN TOTAL DE LA SALIDA DE RECURSOS FINANCIEROS PROVOCADA POR LA INVERSION PRIVADA EXTRANJERA

Considerando que la mayoría de los países en desarrollo han experimentado una salida neta de capital, por concepto de amortización e intereses de la deuda pública y remesas por concepto de inversiones extranjeras directas, que en 1969 representó un 60% de los ingresos brutos totales de capital de esos países.

Recomienda determinar con la mayor precisión posible los efectos que la inversión privada extranjera tiene en el proceso de desarrollo de los países en desarrollo, así como también expresar la preocupación no sólo respecto del volumen total de la salida de recursos financieros provocada por la inversión privada extranjera, sino que además ante su excesiva utilización de recursos financieros locales, así como los efectos de algunos contratos de comercialización entre empresas extranjeras que perturban la competencia en los mercados interiores y los posibles efectos de esos acuerdos en el desarrollo económico de los países en desarrollo.

LAS INVERSIONES PRIVADAS EXTRANJERAS EN SU RELACION CON EL DESARROLLO: INFORME DE LA SECRETARIA DE LA UNCTAD (1)

INTRODUCCION Y RESUMEN

1. En los últimos años las inversiones privadas extranjeras han desempeñado un importante papel en la transmisión de capital y conocimientos a los países en desarrollo. Ahora bien, **esto no equivale necesariamente a una contribución al desarrollo.** Hay grandes diferencias de opinión en cuanto al impacto que las inversiones privadas extranjeras han tenido en lo pasado y la función que podrían cumplir en lo futuro.

2. El objeto general de este informe es identificar los principales problemas y proporcionar algunas indicaciones sobre las actitudes que frente a ellos adoptan los países desarrollados y los países en desarrollo. En ciertos casos estas actitudes se asemejan y en otros divergen notablemente. A veces los tipos de soluciones que deberían adoptarse parecen bastante claros y otras es difícil encontrarlos. Suele haber, por lo menos, acuerdo sobre la índole de los problemas de que se trata, pero en ocasiones ni siquiera se cuenta con esta pequeña base común.

3. Este informe se divide en cinco partes. La primera trata de los costos y beneficios de las inversiones privadas extranjeras; en la segunda se examinan otras posibilidades alternativas de este tipo de inversiones; la tercera trata de los incentivos para la inversión que ofrecen los países en desarrollo; en la cuarta se estudian los problemas de la cesión de propiedad, y en la quinta se analiza el marco en que han de operar las inversiones privadas extranjeras.

4. Es imposible determinar **a priori** si un proyecto de inversión extranjera particular es socialmente útil para el país receptor y, de serlo, en qué medida; para ello es menester una cuidada investigación analítica de las circunstancias de cada caso. **Los proyectos tienen que revisarse a la luz de su coherencia con los objetivos de desarrollo del país receptor, incluso con factores tales como el crecimiento y la distribución del ingreso, la expansión de las oportunidades de empleo y la absorción de nuevos conocimientos y tecnología.** Los países que tienen escasez de divisas han de prestar especial atención al impacto de los proyectos en la balanza de pagos.

5. Toda evaluación de las inversiones privadas extranjeras **requiere el examen de las demás posibilidades, inclusive la producción por empresas nacionales, la importación de los productos de que se trata y, en algunos casos, prescindir de esos productos parcial o totalmente.** Aparte de la inversión directa de total propiedad extranjera, hay varias formas de participación, entre ellas, las empresas mixtas, y los acuerdos de cooperación industrial y de concesión de licencias. No hay una fórmula única aplicable a todos los casos y el método más conveniente dependerá de las circunstancias.

6. A fin de que los países receptores y las compañías extranjeras lleguen a un acuerdo que sea satisfactorio para ambas partes, **tal acuerdo debe caracterizarse por su estabilidad y flexibilidad.** Los países receptores tienen derecho a establecer ciertas normas básicas relativas a la inversión extranjera, y han de hacerlo de modo que quede claramente definida la posición de los inversionistas extranjeros en cuanto a los aspectos siguientes: **sectores de la econo-**

(1) Doc. TD/134, de 17 de noviembre de 1971. Las denominaciones empleadas en este documento y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la secretaría, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

mía en que la inversión extranjera no se acoge favorablemente; restricciones que van a imponerse a las transferencias de utilidades y a la repatriación de capital; tarifas impositivas aplicables; grado de participación nacional en la propiedad y el control que se planea, ya sea inmediatamente o en lo futuro, y condiciones que pueden exigirse en lo que se refiere al empleo de personal local y a la utilización de insumos de producción nacional. Una vez establecido este marco, se necesita una estabilidad razonable para que la inversión opere conforme a lo planeado **y se cumplan las legítimas aspiraciones de las compañías extranjeras.** Como es natural, no debe confundirse estabilidad con rigidez y sería poco realista esperar que **las normas permanezcan inmutables. No obstante, aunque los gobiernos gocen de libertad para cambiar las normas básicas que afectan a la inversión privada extranjera, tienen que pesar los beneficios que tal cambio les reporta en relación con las perspectivas de toda futura colaboración con el capital privado extranjero que puedan proyectar.** En este y otros aspectos, es menester que los gobiernos y los inversionistas extranjeros tengan en cuenta los legítimos intereses de la otra parte.

7. Se necesita un intercambio de información más amplio acerca de la experiencia de los distintos países en sus tratos con los inversionistas extranjeros. Es frecuente que los países encuentren dificultades para atender propuestas concretas de inversión extranjera, o las peticiones de compañías extranjeras sobre las condiciones particulares que han de aplicarse a las remesas de utilidades, la tributación, el crédito local, etc., **por no tener antecedentes para evaluar las medidas que podrían resultar razonables y mutuamente satisfactorias en las circunstancias propias de cada caso. Así, se justifica el establecimiento de un centro común de información sobre las políticas y prácticas de los países en sus tratos con la inversión privada extranjera, así como sobre los objetivos y las condiciones de los inversionistas extranjeros al estudiar la posibilidad de invertir en determinados países en desarrollo.**

Primera Parte

EVALUACION DE LOS COSTOS Y BENEFICIOS DE LAS INVERSIONES PRIVADAS EXTRANJERAS

Posibilidad de intereses contrapuestos.

8. En la actualidad la inversión privada extranjera suele revestir la forma de una inversión directa en un país extranjero por una empresa con sede en otro país, donde con frecuencia desarrolla sus principales actividades. Si bien puede haber objetivos intermedios, como mantener **la participación en el mercado nacional y excluir a otros competidores extranjeros, la finalidad fundamental de esa inversión parece ser obtener una tasa de utilidades que se considere satisfactoria.** El hecho de que una inversión se efectúe en un lugar y no en otro suele deberse a que la tasa de rendimiento (habida cuenta del riesgo) parece ser superior.

9. Mientras las utilidades representan el principal incentivo de la empresa, el objetivo esencial del país en desarrollo en que va a hacerse probablemente la inversión es el desarrollo de su economía en el sentido más lato. En el marco de este objetivo amplio, **los países en desarrollo tratan de lograr muchos objetivos particulares: aumentar la producción, incrementar el empleo, consolidar la balanza de pagos, mejorar la distribución del ingreso,** etc.

10. La inversión rentable de una empresa extranjera puede contribuir a lograr algunos de esos objetivos, pero también puede obstaculizar la consecución de otros. Aun en los países desarrollados, **las actividades de las em-**

presas privadas pueden ir en contra de ciertos objetivos amplios económicos y sociales, por ejemplo, en aspectos tales como la política antimonopolística, el desarrollo regional y la contaminación. La posibilidad de una divergencia entre los intereses privados y sociales es aún mayor en los países en desarrollo, ya que el marco de normas que rige las operaciones de las empresas está por lo general peor definido, **los gobiernos están peor dotados para evaluar la influencia de las actividades de una compañía, los sindicatos no son tan fuertes y los consumidores no suelen hallarse organizados.**

11. **El problema fundamental consiste pues en que los intereses de las compañías extranjeras y de los gobiernos receptores no coinciden necesariamente.** Por ejemplo, una compañía extranjera puede considerar que sus actividades son favorables para un país en desarrollo, en cuanto tienen un efecto positivo identificable en la producción o las exportaciones, **sin hacerse cargo de sus efectos en otros sentidos,** por ejemplo, **una perturbación de las estructuras del ingreso o la ruina de competidores locales.** En cambio es posible que el país no se percate de que al insistir en que se incorporen a la inversión extranjera **ciertas características que parecerían contribuir directamente al desarrollo, por ejemplo, una utilización mínima de insumos locales, puede afectar adversamente la eficacia de la inversión en grado tal que quede en duda su rentabilidad y, por ende, su fundamental razón de ser.** En ciertas circunstancias, la insistencia en que se incorporen aportaciones locales puede alterar totalmente el carácter de un proyecto al no hacerlo rentable para la exportación, o incluso exigir una mayor protección para el producto de que se trate.

12. Para que la inversión privada extranjera desempeñe una función útil en el desarrollo futuro, la posible divergencia de intereses entre la compañía y el país ha de reconocerse explícitamente y ser tenida en cuenta por ambas partes al considerar propuestas concretas.

Beneficios y costos.

13. **Los beneficios que puede derivar un país en desarrollo de la inversión privada extranjera, los adelantos tecnológicos y la amplia gama de conocimientos de dirección y de otro tipo a ella asociados, son muchos e importantes. Se cuentan entre ellos un aumento de la producción y los ingresos, un mayor empleo, nuevas exportaciones y un incremento de los ingresos fiscales, mejoras que, en resumen, se reflejan en casi todos los índices que tradicionalmente se utilizan para evaluar el rendimiento de la economía.** Por este motivo, los países desarrollados tienden a considerar que la inversión privada extranjera es de gran utilidad para los países en desarrollo, y les sorprende que los propios países en desarrollo no compartan siempre este punto de vista.

14. Desde el punto de vista de los países en desarrollo, el verdadero valor de los beneficios de la inversión privada extranjera no puede apreciarse aisladamente, **sino en función del grado en que contribuyen a fomentar los objetivos económicos nacionales.** A este respecto, se han hecho diversas críticas a los efectos de la inversión privada extranjera.

15. **Una de esas críticas se refiere al tipo de bienes producidos.** Pueden ser **bienes de lujo** que sólo adquiere una pequeña parte de la población, o **bienes de consumo en masa que atienden necesidades provocadas más bien que auténticas.** Con frecuencia se **trata de bienes que sólo se montan en el país y no son objeto de verdadera manufactura nacional, de modo que el valor agregado en la producción nacional es bajo, las importaciones correspondientes tienen gran volumen y el precio resulta alto,** si no se concede protección a la industria. A veces, los bienes que se producen guardan poca rela-

ción con la economía nacional y **pueden constituir un nuevo tipo de inversión "enclave", en que todas las vinculaciones importantes van hacia fuera del país, sin proporcionar gran estímulo a la industria nacional como suministradora de insumos de la empresa o elaboradora de sus productos.** En todos estos casos es escasa la contribución que la inversión representa para el desarrollo del país.

16. **Otra crítica se dirige contra las técnicas de producción utilizadas.** Las empresas extranjeras, se dice, **emplean en los países en desarrollo técnicas que suponen un alto coeficiente de capital,** muy semejantes a las que aplican en sus propios países, pese a la gran cantidad de mano de obra disponible (aunque no sea calificada) en relación con el capital. En consecuencia, **las importaciones de equipo de capital son mayores de lo que deberían, el impacto en el empleo menor de lo que podría ser,** y los altos salarios que se pagan al reducido número de trabajadores nacionales calificados tiene un efecto desfavorable en la distribución del ingreso y puede crear gran variedad de tensiones sociales, particularmente entre los empleados y los desocupados y entre los trabajadores de la ciudad y los del campo.

17. El carácter dudoso de algunos de los beneficios de la inversión extranjera se combina con sus costos más patentes. **La entrada de capital puede representar un beneficio, pero la subsiguiente salida de utilidades y dividendos es un costo, y la tasa de utilidades que obtiene la inversión es a veces tan alta que representa un costo muy importante.** Además, la producción de nuevas filiales de empresas extranjeras puede ser un beneficio pero si desplaza la producción actual de las empresas nacionales aparece como **costo compensatorio,** como lo es también cualquier reducción del empleo en las empresas nacionales. De igual modo, las mayores exportaciones pueden exigir más importaciones de materiales o componentes. En ciertos casos, **cuando la empresa extranjera no crea nuevos activos, limitándose a hacerse cargo de otros ya existentes de propiedad nacional, puede resultar particularmente difícil identificar los beneficios netos, salvo quizá cuando se abre así el acceso a nuevos mercados externos.**

18. Sin embargo, cabe argumentar que con ayuda de las técnicas modernas de evaluación de las inversiones, los costos de los tipos señalados pueden compararse con los beneficios de un proyecto determinado de inversión, lo que permite llegar a una decisión racional sobre si el proyecto redunda en interés del país en desarrollo. Así, podría sugerirse que sólo deben admitirse las inversiones privadas extranjeras cuyos beneficios para el país en desarrollo **contrarresten con creces sus costos.**

19. Con todo, cabe replicar que no todos los costos verdaderos de la inversión privada para un país en desarrollo son fáciles de determinar. Por ejemplo, cuando al perseguir un fin de lucro privado inmediato se explota con demasiada rapidez un pozo de petróleo o una mina de cobre, **se produce una pérdida permanente e innecesaria para el país, que quizás sólo se deje ver al cabo de bastante tiempo. Aún más difícil es evaluar el grado en que el desarrollo de las empresas nacionales puede verse subyugado o asfixiado por la presencia de empresas de propiedad extranjera.** Se ha dicho que los conocimientos y el prestigio que les presta la compañía matriz representarán para la empresa extranjera múltiples ventajas: puede atraer fondos locales, ofrecer mayores salarios a trabajadores especializados y estar en mejor posición para identificar o desarrollar nuevos mercados en el país. La empresa nacional se encuentra con que se han ocupado ya los insumos y mercados, y sin posibilidades de ulterior desarrollo.

20. Aun cuando puede prepararse una larga lista de los modos en que algunos de los beneficios de la inversión privada extranjera pueden parecer dudosos, y algunos de sus costos un tanto onerosos, cabe argumentar que tal

lista no tiene suficientemente en cuenta **las dificultades** con que tropiezan las empresas extranjeras en los países en desarrollo **y subraya en cambio excesivamente costos que a menudo no llegan a materializarse. Algunos inversionistas extranjeros alegan que los objetivos económicos nacionales de los países en desarrollo no siempre están bien definidos,** y que la cuestión de si los bienes que produce una empresa o las técnicas que utiliza en la fabricación redundan o no en interés del país puede ser objeto de opiniones contrapuestas dentro del propio país en desarrollo. Igualmente, **un tipo de utilidad que parezca alto al país puede considerarse bajo por los inversionistas extranjeros, que tienen en cuenta los considerables riesgos que supone una inversión en los países en desarrollo.** Otro argumento que se alega con frecuencia es que el problema de determinar si las utilidades son indebidamente altas no puede resolverse haciendo una simple comparación entre las entradas anuales de capital y las salidas anuales de utilidades y dividendos, ya que, al paso que las entradas representan un año de inversión, las salidas constituyen remesas de utilidades del valor acumulado de las inversiones pasadas. El hecho de que las salidas sean mayores que las entradas no supone necesariamente **que los efectos de la inversión privada extranjera en la balanza de pagos sea perjudicial, ya que tal comparación deja de tener en cuenta los efectos de la inversión pasada en el aumento de las exportaciones o en la sustitución de importaciones por productos nacionales, para no hablar del fomento de otros objetivos nacionales como el aumento de la producción y del empleo.**

21. Una cuestión relacionada con lo anterior es el buen ritmo de explotación de los yacimientos petrolíferos y minerales. Puede aducirse, por ejemplo, que sin inversión privada extranjera muchos yacimientos no se hubieran explotado, o no se habrían explotado en fecha tan temprana, y que los beneficios que con ello han obtenido los países en desarrollo no se hubieran obtenido, o se hubieran obtenido después, perdiendo así valor.

22. **En cuanto al problema del grado en que las empresas nacionales se ven asfixiadas por las inversiones extranjeras, algunos especialistas dirían que si bien esto puede ocurrir, en otras circunstancias sucede lo contrario:** la inversión extranjera crea una demanda de insumos que en muchos casos podrían suministrar las empresas nacionales; el ingreso que genera puede aumentar la demanda de servicios locales, y parte de la fuerza de trabajo que con ella adquiere capacitación puede pasar a otros empleadores, produciendo así un efecto muy difundido en la industria nacional. En resumen, muchas veces se estimula la industria nacional, en vez de obstaculizarla.

La empresa multinacional.

23. Hoy en día, la mayoría de las inversiones privadas extranjeras corresponden a empresas multinacionales, es decir, empresas que tienen sucursales o filiales en muchos países, aunque en fin de cuentas suelen estar controladas desde un solo país, con frecuencia los Estados Unidos de América Como tienden a operar en industrias en crecimiento, la participación que er la producción mundial representan las empresas multinacionales parece aumentar con bastante rapidez y, según algunas predicciones, en los próximos decenios representarán la mayor parte de la producción mundial.

24. El creciente poder de las compañías multinacionales plantea nuevos problemas, y no sólo para los países en desarrollo: varios países desarrollados, como Australia, Canadá y Francia, han expresado gran preocupación por lo que hace a la función que desempeñan estas compañías en sus economías. El principal problema estriba en que las empresas multinacionales operan en todo el mundo del modo que más facilita la consecución de sus pro-

pios objetivos de rentabilidad y crecimiento, y no hay motivos para suponer que ello se traduzca en una situación óptima desde el punto de vista de un determinado país en que actúan. La política de las compañías acerca de sus operaciones en países determinados no viene dictada por las necesidades del empleo o de la balanza de pagos de esos países, **sino por un consejo de administración que sólo responde ante sí mismo.**

25. Este problema fundamental se agrava en muchos países en desarrollo por el propio tamaño de algunas empresas multinacionales, en relación con el de la economía nacional. Incluso cuando una filial local es pequeña en comparación con la compañía matriz, sus proporciones pueden resultar enormes en el marco de la economía del país de que se trate. **Las decisiones que adopta la empresa, en su propio interés, pueden tener un impacto mayor en la economía que las decisiones del gobierno, y las decisiones de las compañías sobre los precios de transferencia, la asignación de los gastos generales a las distintas operaciones y las corrientes de crédito y monetarias pueden llegar en algunos casos a neutralizar la política fiscal y monetaria del gobierno.**

26. **Hay autores que han afirmado que la aparición de las sociedades multinacionales ha dejado anticuado el concepto de nación-Estado.** Se aduce que las sociedades multinacionales son el instrumento más eficaz creado hasta la fecha para una distribución de los recursos a escala mundial: las empresas multinacionales, libres de trabas, sin impuestos diferenciales, aranceles ni intervención gubernamental en general, podrían elevar al máximo el ingreso mundial. El principal efecto de los intentos hechos por gran número de países para coartar las empresas multinacionales y obligarlas a tener en cuenta sus intereses particulares les impide operar con plena eficacia y reduce así los beneficios que podría tener la población en general.

27. Son muchos los que consideran este punto de vista extremo e inaceptable, aunque sólo sea por centrarse en el volumen del ingreso mundial sin parar mientes en la distribución de éste. Con todo, puede argumentarse que, con un tipo adecuado de cooperación, algunas de **las características de las compañías multinacionales podrían redundar en provecho de los países en desarrollo —sus posibilidades de capital, su capacidad para proporcionar conocimientos administrativos y técnicos, su experiencia en la identificación y ampliación de mercados, en especial los de exportación, sus amplios horizontes en el tiempo, y su potencial para contribuir al proceso de la integración regional—.** Un problema de los países en desarrollo es saber hasta qué punto pueden gozar de esos beneficios de las compañía multinacionales **sin caer bajo su dominio, o sin que se perturbe su desarrollo económico.**

28. La solución de este problema está parcialmente en manos de los países en desarrollo. Cuanto más se pongan de acuerdo entre sí sobre **las condiciones en que pueden operar las empresas multinacionales en sus territorios,** mayores serán los beneficios que podrían obtener. **Las agrupaciones regionales podrían constituir el núcleo de una consolidación más completa de un poder neutralizador frente a las empresas multinacionales, que resultaría especialmente útil para los pequeños países que, por sí solos, tienen poca fuerza en la negociación.** Esto permitiría a los países en desarrollo negociar mejores condiciones en cuestiones tales como la protección que ha de darse a la empresa multinacional, la política de ésta sobre los precios de transferencia y asignación de gastos generales, su disposición a no invocar presión alguna de su propio gobierno en sus tratos con el gobierno receptor y su actitud frente a la participación de intereses nacionales, públicos o privados, en la propiedad y el control. También podría llegarse a un cierto acuerdo acerca de los modos de evitar que los cambios en la política mundial de producción tengan consecuencias adversas en los distintos países receptores.

Las propias empresas multinacionales podrían beneficiarse con la más firme posición negociadora de los países en desarrollo, por cuanto los acuerdos que son mutuamente satisfactorios para las partes suelen permanecer en vigor más tiempo que los que no lo son.

Segunda Parte

POSIBILIDADES ALTERNATIVAS DE LAS INVERSIONES PRIVADAS EXTRANJERAS

29. Los beneficios que los países en desarrollo obtienen de las inversiones privadas extranjeras quizás puedan lograrse de otros modos que resulten menos caros. **Los bienes que produciría una empresa de propiedad extranjera pueden importarse o cabe prescindir de ellos; en el supuesto de que sean necesarios, y ya se estén importando, queda la posibilidad efectiva de que los produzca una empresa nacional** (1).

30. **Si bien una empresa nacional puede tener ciertas ventajas sobre una empresa extranjera, por ejemplo un mejor conocimiento de la situación local, quizás se encuentre en desventaja en cuanto al acceso al capital, a los mercados extranjeros y a los conocimientos administrativos y tecnológicos.** A veces, podrá contrarrestarse esa desventaja recurriendo a técnicas más sencillas y mejor adaptadas a los precios nacionales de los factores, pero en otros casos tendrá que importar la tecnología del exterior. En el supuesto de que pueda obtener capital de otro modo, ¿hasta qué punto puede un país en desarrollo importar tecnología separadamente de la participación en el capital que da el control a los inversionistas extranjeros?

31. Naturalmente, la forma más sencilla de importar tecnología avanzada es mediante la compra de equipo, y pueden aprovecharse muchas innovaciones mediante versiones nuevas y mejoradas de tipos bien conocidos de maquinaria y componentes. Es más, pueden negociarse contratos de asesoramiento e ingeniería con empresas que se especializan en montar componentes de varias industrias o compañías.

32. **Los acuerdos de cooperación industrial del tipo que negocian a veces los países de economía de mercado y los países socialistas (2) estipulan la transmisión de tecnología sin control del inversionista extranjero.** Lo mismo ocurre con los acuerdos de concesión de licencias. Sin embargo, **estos acuerdos exigen una considerable capacidad de absorción en materia de dirección y técnica por parte del país receptor, y no todos los países en desarrollo están igualmente dotados para aprovecharlos.** Los países en desarrollo se ven a veces en dificultades para **escoger entre posibles fuentes de tecnología avanzada y pueden recibir unas ofertas globales en las que, por ejemplo, el costo aparentemente más bajo de una licencia quede compensado por el precio que se carga por el equipo necesario.** En todo caso, **muchas compañías desean conservar el control absoluto de sus procesos técnicos y no están dispuestas a conceder licencias. Cuando la tecnología que emplea una empresa es avanzada y está sujeta a frecuentes cambios, resulta particularmente difícil su transferencia en condiciones satisfactorias a otra organización sobre la cual aquella tenga muy poco o ningún control.**

---

(1) El problema de las posibilidades de sustituir la inversión privada se examina con más detalle en Amartya K. Sen, "Métodos de evaluación de los efectos económicos de las inversiones privadas extranjeras" (TD/B/C. 3/94 y Add. 1).

(2) Véase "A research note on industrial co-operation as a factor in the growth of east-west European trade", Naciones Unidas, **Economic Bulletin for Europe**, vol. 21, Nº 1 (publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta: E.70.II.E.3), págs. 67 a 88.

33. Se han señalado otras dificultades de la transmisión separada de tecnología. Incluso cuando la tecnología puede disociarse del capital, no siempre es fácil separarla de la dirección necesaria para aplicarla o para buscar mercados en que sea adecuada. **Se agrega que no hay mucho personal de dirección disponible: pueden encontrarse buenos directivos en empresas importantes, pero no siempre serán eficaces cuando se les trasplante a otro medio.** Además, **si bien a veces es posible contratar personal directivo para dirigir una organización ya existente o una empresa que aplique una tecnología bien conocida, acaso sea más difícil contratarlo para ejecutar un proyecto de inversión que suponga nuevas técnicas industriales; ello exige a menudo combinar la capacidad técnica y los recursos propios de las grandes empresas.**

34. Como argumentación en contra, otros alegan que hasta la fecha no se ha hecho gran cosa **para organizar la transmisión de conocimientos de dirección por separado de la inversión directa y que hay amplio campo en este sentido.** También es perfectamente **factible negociar un contrato de dirección con una empresa extranjera para combinarlo con una participación en las utilidades, lo que proporciona un mayor incentivo para un funcionamiento eficiente.** La cesión de personal directivo de empresas públicas de los países desarrollados podría llegar a ser característica importante de los programas bilaterales o multilaterales de asistencia técnica. Tal asistencia debería concebirse de modo que contribuyera a crear capacidad directiva nacional en la escala necesaria (1).

Tercera Parte

INCENTIVOS PARA LAS INVERSIONES PRIVADAS EXTRANJERAS

35. Los países en desarrollo suelen ofrecer incentivos para la inversión a empresas extranjeras. Revisten distintas formas: concesiones en materia de imposición directa, que en algunos casos representan varios años de moratoria fiscal; reducciones de los derechos de importación; utilización gratuita o subvencionada de servicios locales; acceso privilegiado al crédito nacional; exoneración de las restricciones de control de cambios, etc. El valor de estas concesiones puede ser importante, sobre todo cuando los países en desarrollo compiten entre sí para atraer determinadas inversiones.

36. Aunque nadie puede estar seguro, son muchos los comentaristas que ponen en duda que esas concesiones hayan tenido gran efecto en la corriente total de recursos de los países desarrollados a los países en desarrollo. Quizá tengan cierta influencia en que la inversión privada extranjera se dirija hacia un país en lugar de otro, pero incluso esta influencia parece más bien secundaria. Las principales consecuencias quizás hayan sido reducir los beneficios de la inversión extranjera que obtienen los países en desarrollo en forma de ingresos fiscales y, en la medida en que estas concesiones suponen frecuentemente una ventaja para las empresas extranjeras sobre las nacionales, frenar el desarrollo de estas últimas. **Además, cuanto menor sea la proporción de las utilidades que una empresa extranjera tenga que pagar en impuestos locales, mayores serán las sumas que podrá repatriar (lo que representa un costo en la balanza de pagos) o reinvertir (con el consiguiente aumento de su participación en el país receptor).**

37. **Aunque todo país debe estar en libertad de aplicar el sistema de incentivos a la inversión que crea oportuno,** se ha indicado que probablemente

(1) En relación con la transmisión de tecnología, véase "Transmisión de tecnología: Informe de la secretaría de la UNCTAD" (TD/106).

redundaría en provecho de los países en desarrollo el que éstos llegaran a una mayor medida de acuerdo en cuanto al carácter y el alcance de los incentivos fiscales o de otro tipo ofrecidos a los inversionistas extranjeros. **Los acuerdos de carácter regional pueden ser especialmente útiles como punto de partida, ya que sucede a menudo que en una región particular el inversionista extranjero logra valerse de un país contra otro.**

38. Probablemente el problema más importante con que se tropieza en los intentos porque los países en desarrollo se pongan de acuerdo sobre los incentivos para la inversión estriba en que a algunos países les resulta más difícil que a otros reducir sus incentivos. Los países menos desarrollados, en especial cuando son pequeños y no tienen un gran mercado interno potencial, no suelen tener interés para los inversionistas privados extranjeros y, al propio tiempo, la escasez de capital y de personal nacional calificado hacen que la inversión extranjera les sea particularmente necesaria. **Es difícil que los países que se encuentran en esta posición adopten una actitud más desinteresada frente a las inversiones privadas extranjeras que los países en desarrollo más adelantados con una población y un ingreso per cápita mayores.** La dificultad de ponerse de acuerdo sobre una política común de incentivos puede hacerse patente cuando países de ambos tipos forman parte de una agrupación regional. Más aún, incluso cuando un grupo de países llega a un acuerdo general, pueden darse casos en que un país estime que un tipo particular de inversión reviste tal importancia para su estrategia de desarrollo que debe lograrla, a despecho de tal acuerdo.

39. Una cuestión conexa es **la de la actitud de los países desarrollados frente a la imposición de la renta de sus inversiones en el exterior.** Por ejemplo, en los últimos años se han logrado ciertos adelantos en la concertación de acuerdos sobre doble tributación, que impiden que esas rentas sean gravadas en dos países (1), pero a veces ocurre que las medidas de incentivos fiscales de los países en desarrollo quedan neutralizadas por la imposición de gravámenes mayores en los países exportadores de capital. Los gobiernos de algunos países desarrollados parecen estimar que no deben negociarse acuerdos encaminados a evitar esos impuestos compensadores y argumentan, entre otras cosas, que no son compatibles con el principio de la igualdad impositiva entre la inversión interna y la extranjera, y que representan un estímulo para una reducción fiscal competitiva por los países en desarrollo. Otros se inclinan a pensar que la negativa a negociar tales acuerdos tiene por consecuencia imponer una restricción indebida a la libertad de acción de los países en desarrollo.

Cuarta Parte

PROPIEDAD: COOPERACION Y CESION

Empresas mixtas.

40. Se ha indicado a menudo que las empresas realizadas en común por capital extranjero y por intereses locales pueden contribuir a paliar muchos de los problemas que plantean las inversiones privadas extranjeras en los países en desarrollo. Se aduce que, gracias al apoyo del capital local, la empresa extranjera gozará de acceso directo a los conocimientos y la experiencia del país y tal vez de mayores garantías contra la expropiación o ciertas me-

(1) Véase **Acuerdos fiscales entre países desarrollados y países en desarrollo, Segundo informe** (publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta: S.71.XVI.2).

didas arbitrarias perjudiciales que si opera exclusivamente con su propio capital. Por otra parte, el país receptor tendrá hasta cierto punto voz directa en la marcha de la empresa, lo que contribuirá a garantizar que queden debidamente a salvo las exigencias nacionales, al mismo tiempo que, merced a las oportunidades que puede brindar la filial extranjera, se desarrollarán el ahorro local y las calificaciones directivas y técnicas del personal del país.

41. A despecho de tales ventajas, las empresas mixtas no siempre gozan de gran atracción, especialmente entre los inversionistas extranjeros. Algunos inversionistas estiman que la propiedad en común no les reporta ventaja alguna, ya que ellos disponen de capital y conocimientos suficientes para establecer y explotar las empresas por su cuenta y en cambio esa forma de propiedad puede plantearles verdaderos inconvenientes. Las restricciones de la libertad de acción cotidiana de la empresa representan quizás el principal inconveniente. Se aduce que cuando en el consejo de administración hay directores locales, pueden surgir conflictos de intereses y dificultarse la adopción de medidas eficaces. La empresa, en vez de constituir un todo unitario que persigue sus lícitos intereses comerciales en el marco de las normas de aplicación acordadas entre ella y el gobierno del país receptor, puede convertirse en campo de batalla entre intereses en pugna, a veces irreconciliables.

42. Probablemente, hay muchos que estiman, sin embargo, que tal manera de ver las cosas pasa por alto el hecho de que **existen** efectivamente conflictos de intereses entre la empresa y el país receptor, que esos conflictos tienen que surgir forzosamente de vez en cuando, por muy cuidadosamente que se hayan elaborado las normas básicas, y que es mucho mejor que puedan discutirse y resolverse en el seno del consejo de administración de la empresa que ignorarse o suprimirse hasta el momento en que se resuelvan fuera de ella, quizás de manera mucho más explosiva. Cada vez hay más casos de empresas mixtas que han tenido éxito, de lo que no son ajenos los acuerdos que estipulan una participación por igual de los intereses nacionales y los extranjeros.

43. Aunque el objetivo inmediato de las empresas mixtas es permitir que los inversionistas locales participen en la propiedad y en la dirección, es posible que los países en desarrollo no sean indiferentes en lo que respecta a saber quiénes son esos inversionistas. Los directores o accionistas del país cuya única preocupación sea obtener dividendos elevados o un aumento rápido del precio de las acciones para poder lucrarse, lejos de resolver los problemas importantes es muy probable que los agudicen aún más. Por ello, son frecuentes las empresas mixtas constituidas por una compañía extranjera y el gobierno o algún órgano público del país receptor, por ejemplo, una corporación financiera o un banco de fomento, en vez de la participación directa de intereses privados del país. De este modo, el Estado puede ejercer una influencia directa en las actividades de la empresa y al mismo tiempo responder con mayor rapidez y comprensión a las legítimas peticiones de la compañía. Debe reconocerse que una solución de esta clase no está exenta de peligros, en forma de presiones políticas. Esos peligros se exageran a veces y, en fin de cuentas, parece que vale la pena seguir esta solución de empresas mixtas constituidas por una compañía extranjera y algún tipo de organismo público nacional.

Cesión de propiedad por mutuo acuerdo.

44. Las presiones más importantes para que se ceda la propiedad de empresas extranjeras proceden de los gobiernos de los países en desarrollo, que desean que una mayor parte de la vida económica nacional pase a depender de sus propios ciudadanos. Tal deseo suele ser especialmente agudo

en los sectores "dominantes" de la economía, entre ellos los recursos minerales, las instituciones bancarias y financieras, los servicios de agua, gas, electricidad, etc., y los transportes y comunicaciones. Se estima que mientras esos sectores permanecen bajo control extranjero, el país se ve obstaculizado en sus intentos de alcanzar sus propios objetivos de desarrollo y se halla a merced de las decisiones que adopten los inversionistas extranjeros en su propio provecho.

45. No obstante, la cesión de una compañía de propiedad extranjera para que pase a ser de propiedad nacional suele ser muy costosa. El problema más inmediato es cómo puede financiarse. La empresa extranjera esperará recibir una cantidad correspondiente al valor presente de sus ingresos futuros. Una posibilidad es que el país sufrague esa cantidad con cargo a sus reservas de divisas —pero por lo general la cuantía será demasiado importante para ello. Otra posibilidad es pagar en moneda nacional, con la esperanza de que la compañía la reinvierta en nuevas empresas en el país, pero esta solución a menudo no resulta aceptable para la compañía. Una tercera posibilidad es financiar la cantidad necesaria mediante la emisión de títulos de la deuda que, transcurrido cierto tiempo, puedan convertirse en divisas —pero en este caso se combinan algunos de los inconvenientes de las dos soluciones anteriores. Se han sugerido otras dos posibilidades. Una consiste en que el gobierno efectúe la cesión aceptando acciones de la empresa, en vez de impuestos, durante cierto número de años. El inconveniente de este sistema es que el gobierno tiene que renunciar a sus ingresos fiscales durante ese período. La otra solución es constituir una entidad intermediaria internacional (denominada a veces "compañía de desinversión"), que financie transitoriamente la operación: la entidad intermediaria efectúa el pago inmediato al inversionista extranjero y al cabo de cierto tiempo es reembolsada por el gobierno adquirente de la inversión. Esta posibilidad no está en absoluto exenta de inconvenientes —en especial las grandes sumas que puede necesitar la empresa intermediaria— pero permite aportar algunas soluciones.

46. Un aspecto distinto del problema es el relativo a las consecuencias que el procedimiento establecido para ceder la propiedad y el control puede tener sobre las otras inversiones extranjeras. Un ejemplo de esos procedimientos lo brinda el Código de inversiones privadas extranjeras, elaborado por el Grupo Andino (1) en diciembre de 1970. Según dicho Código, las empresas se clasifican en "nacionales", "mixtas" y "extranjeras", según el porcentaje de participación nacional en la propiedad y la gestión. En algunos sectores, las empresas extranjeras establecidas después del 1º de enero de 1971 deben acceder a la venta progresiva de sus acciones a empresas locales, a fin de transformarse en empresas mixtas en un plazo de 25 a 30 años; por su parte, las empresas extranjeras ya existentes en esa fecha deben aceptar las mismas disposiciones si quieren beneficiarse de las medidas de liberalización comercial acordadas por el Grupo Andino. En otros sectores, tales como los de servicios públicos, banca y transportes y comunicaciones, no se permitirán normalmente en lo sucesivo nuevas inversiones extranjeras y las empresas de tal clase ya existentes habrán de transformarse rápidamente en nacionales. Las cantidades obtenidas con la venta de acciones a los inversionistas locales pueden repatriarse al país de origen, al tipo de cambio en vigor en el momento de que se trate. Entre otras disposiciones del Código figuran restricciones sobre la tasa de utilidades que se permite remitir, sobre acceso al crédito nacional, y sobre la adquisición de empresas locales por compañías extranjeras. La importación de tecnología sólo se autorizará cuan-

(1) El Grupo Andino está compuesto de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú.

do las empresas extranjeras no impongan condiciones restrictivas (por ejemplo, sobre las importaciones correspondientes de maquinaria o sobre el derecho a exportar a determinados mercados). Los miembros del Grupo no concederán nuevos incentivos a las inversiones en tanto no se elabore una política común, ni darán a los inversionistas extranjeros un trato más favorable que a los nacionales.

47. Aunque hasta ahora los inversionistas extranjeros han dado la callada por respuesta al Código Andino, parece causar cierta inquietud la aparente ambigüedad de algunas de sus disposiciones. La implantación de este tipo de disposiciones implica por supuesto ciertos peligros. Uno de ellos es que las empresas existentes, al saber que la propiedad ha de pasar pronto a manos nacionales, y no muy seguras tal vez de que el pago sea adecuado, dejen de introducir nueva tecnología o de desarrollar nuevos mercados, como lo hubiesen hecho de tener asegurado el continuo control; o incluso —lo que no es en absoluto nada nuevo— dejen de mantener en buenas condiciones su activo y exploten al máximo su posición existente, independientemente de las consecuencias que pueda tener para la viabilidad futura de la empresa. En cualquiera de esos casos, el país en desarrollo puede encontrarse con que ha adquirido un activo que ha perdido mucho de su anterior valor. Incluso cuando no sucede nada de esto, la adquisición de empresas extranjeras puede significar que dejen de afluir conocimientos tecnológicos o que se pierdan mercados de exportación que han constituido la condición primordial de su éxito.

48. Otro peligro que corren los países en desarrollo que dan a conocer su intención de que las inversiones extranjeras han de pasar a ser de propiedad nacional al cabo de cierto tiempo es que las inversiones no lleguen incluso a efectuarse y se dirijan, en cambio, a otros países, incluso países desarrollados, en los que el régimen sea menos estricto. Esto puede ocurrir especialmente en el caso de las empresas multinacionales, que pueden temer que la pérdida de control de una compañía filial que desempeña una función clave en el suministro de componentes a una organización integrada a escala mundial pueda dar lugar a una gran desorganización de sus restantes actividades; y puede ocurrir también en el caso de las empresas que aportan importantes innovaciones tecnológicas y que no desean que la utilización de esa tecnología quede fuera de su control.

49. Un tercer peligro es que las empresas que efectúan inversiones lo hagan con el propósito de obtener grandes utilidades en poco tiempo, independientemente de los perjuicios que así puedan causar a la economía local. Con todo, aunque los inconvenientes y los peligros de un procedimiento formal de cesión de la propiedad sean considerables, también lo son los inconvenientes y los peligros políticos y económicos que supone el hecho de que un sector amplio y tal vez creciente de la economía se encuentra bajo control extranjero. En general, el Código andino es un ejemplo importante de los esfuerzos encaminados a satisfacer las aspiraciones de los países receptores de regular la participación extranjera en sus economías y de disponer, en caso necesario, una cesión sistemática a empresas nacionales o mixtas, al propio tiempo que se define de manera cabal un marco para los inversionistas extranjeros que estén dispuestos a acatar las condiciones establecidas.

Cesión forzosa de la propiedad.

50. Si una empresa no desea ceder la propiedad a intereses nacionales y en el acuerdo original no figura ninguna disposición al efecto, surgen muchos problemas cuando el país receptor expresa su deseo de hacerse cargo de las inversiones.

51. El problema más fundamental reside en lo que puede calificarse de una diferencia básica de actitud entre los países en desarrollo y las empresas extranjeras privadas. Por lo general, los gobiernos de los países en desarrollo se consideran absolutamente soberanos en todas las actividades realizadas dentro de sus fronteras, independientemente de que las realicen o no extranjeros o empresas de propiedad extranjera. Consideran también que la propiedad del suelo y el subsuelo corresponde inalienablemente al Estado. Además, se considera que el Estado posee derecho absoluto a nacionalizar y a determinar la cuantía y las modalidades de indemnización. Por su parte, las empresas extranjeras privadas, acostumbradas a actuar en el marco jurídico y constitucional de sus propios países, tienden a sustentar la opinión de que no se les puede despojar de sus bienes privativos sin su consentimiento y, en todo caso, sin una indemnización justipreciada por terceros. También estiman que una vez firmado un contrato debe cumplirse en tanto no vuelva a negociarse por acuerdo voluntario de ambas partes.

52. Esta diferencia de actitudes es campo abonado para el desacuerdo, aunque los propios países desarrollados reconocen que es legítima la renegociación de los acuerdos, a petición de una de las partes, cuando hay un cambio fundamental en las circunstancias.

53. Sin embargo, puede ser objeto de controversia el hecho mismo de que debe reconocerse como cambio fundamental en las circunstancias. Así, por ejemplo, una empresa puede estimar aceptable, o al menos inevitable, la exigencia de renegociar un acuerdo aceptado muchos años atrás, pero que en cambio no lo es la renegociación de un acuerdo celebrado en años recientes. En la práctica, tal situación puede convertirse en un círculo vicioso en el que los intentos imprevistos de un Estado para adquirir una mayor participación y control conducen a las empresas a ignorar consideraciones a largo plazo a fin de conseguir rápidas utilidades, lo que a su vez hace más firme la determinación del gobierno de adquirir el control.

54. Incluso cuando la compañía acepta como inevitable la cesión de sus pertenencias a intereses nacionales, hay muchas posibilidades de desacuerdo en cuanto a las condiciones de su realización práctica, en especial la indemnización pagadera. Puede ser difícil incluso llegar a una tasación objetiva del valor de las instalaciones, especialmente si, por ejemplo, constituyen parte de una organización multinacional integrada. Pero a veces los países receptores alegan que de esa tasación deben deducirse lo que consideran utilidades excesivas realizadas por la empresa, o impuestos suficientes pagados en el pasado. La empresa, alegan, ha querido obtener grandes utilidades en el pasado debido al riesgo de una expropiación sin indemnización; por consiguiente, no puede pretender además, llegado el momento, obtener la prima de una indemnización completa. Basándose en este argumento, no existe límite mínimo para la indemnización que un país puede considerar adecuada, y ésta incluso puede ser de signo negativo.

55. Se ha intentado de varias maneras hacer frente a la situación que se plantea cuando un país decide hacerse cargo de los bienes de propiedad extranjera y ofrece una indemnización que los propietarios consideran insuficiente. Un criterio consiste en cortar la ayuda exterior al país de que se trata. Pero muchos países en desarrollo, especialmente de América Latina, consideran que las negociaciones sobre la cesión de los bienes de empresas extranjeras es estrictamente un asunto entre las empresas y ellos y estiman inaceptable cualquier intento del gobierno de la empresa matriz de influir en la situación.

56. Otra manera de abordar el problema se basa en el establecimiento de una organización internacional de arbitraje que zanje los casos de des-

acuerdo. Esta solución no ha resultado aceptable, sin embargo, para todos los países en desarrollo, especialmente los de América Latina, la mayoría de los cuales se han negado a ratificar la Convención de las Naciones Unidas sobre el reconocimiento y la ejecución de las sentencias arbitrales extranjeras ni se han mostrado dispuestos a aceptar los servicios del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones. Tales países consideran que, en su calidad de Potencias soberanas, les corresponde determinar las condiciones de cesión de los activos de propiedad extranjera y que el sistema de arbitraje internacional es improcedente.

Quinta Parte

EL MARCO DE LAS INVERSIONES PRIVADAS EXTRANJERAS

Soberanía.

57. Los países en desarrollo en los que hay inversiones privadas extranjeras opinan que poseen una soberanía absoluta sobre ellas y que tales inversiones tienen que aceptar las normas establecidas por el gobierno. Consideran que toda controversia entre ellos y la empresa de propiedad extranjera debe resolverse entre ambas partes y que el gobierno del país de registro de la compañía matriz no tiene ni voz ni voto en el asunto.

58. En los países desarrollados a veces se adopta una opinión diferente, en el sentido de que las compañías nacionales tienen derecho a recurrir a los buenos oficios de sus propios gobiernos en caso de desacuerdo con los gobiernos de los países receptores y que ésta es una de las funciones de la diplomacia internacional. Evidentemente, no hay manera de conciliar esos dos puntos de vista.

59. Cuando las causas de controversia son más concretas, es posible llegar a algún acuerdo. Por ejemplo, cuando las leyes o la política del país en que está constituida la compañía matriz se encuentran en conflicto con las leyes o la política del país en desarrollo donde opera la filial, ésta puede ajustarse a la jurisdicción de un Estado soberano, pero no a la de ambos. Ejemplos de este tipo de conflicto en los últimos años es la legislación de los Estados Unidos que prohibe que las empresas norteamericanas, incluidas sus filiales en país extranjero, vendan determinados productos a ciertos países, así como la exigencia de que las filiales estadounidenses en el extranjero remitan determinado porcentaje de sus utilidades para reforzar la balanza de pagos norteamericana. En los casos de este género parece que ha de ser posible llegar a un acuerdo sobre la base de un convenio oficial internacional sobre la condición jurídica de los extranjeros, incluidas las empresas instaladas en otros países: desde luego, el país receptor probablemente querrá que le corresponda la jurisdicción final.

Normas básicas.

60. Para que una empresa pueda hacer una evaluación racional de la conveniencia de invertir en un país en desarrollo necesita información ajustada a la realidad sobre las condiciones que va a encontrar la inversión. Del mismo modo, un país en desarrollo que quiere hacer una evaluación racional de las probabilidades de obtener beneficios netos de una inversión determinada necesita información acerca de las consecuencias que se esperan de la inversión.

61. En lo relativo al país en desarrollo, es probable que desee datos sobre la contribución que se espera que la inversión aporte a la producción, al empleo, a las exportaciones, al ahorro de importaciones, a los ingresos fiscales, etc. También pueden interesarle cuestiones de mucho más alcance tales como las consecuencias que una importante concentración de inversiones extranjeras puede tener para la política y la planificación económica nacional, así como si existe la posibilidad, y a qué plazo, de que la inversión pase a ser administrada, controlada y poseída por ciudadanos o instituciones del país.

62. En cuanto a la compañía, deseará saber qué restricciones puede haber sobre la tasa de utilidades, el régimen impositivo aplicable a éstas, la medidas en que pueden hacerse remesas al país de origen, las circunstancias en que pueden repatriarse las inversiones de capital, la protección brindada frente a importaciones competitivas, la posibilidad de obtener préstamos en el país y, en caso afirmativo, qué consecuencias tiene sobre las transferencias de utilidades y otras remesas, el ritmo a que tendrá que incrementar el empleo de personal local y la utilización de materiales del país, etc. También le interesará saber las circunstancias en que podría haber una transferencia de los bienes, o su control, a intereses del país.

63. La realización de una inversión dependerá de que se llegue a un acuerdo sobre extremos como los citados, pero pueden ser de utilidad diversas fases preliminares. Por ejemplo, algunos países han considerado oportuno aclarar que no desean inversiones extranjeras en determinados sectores, entre los que suelen figurar la minería, la banca, los servicios públicos y los transportes y las comunicaciones. Por otra parte, a los países en desarrollo quizá les convenga indicar, tal vez en sus planes de desarrollo, los sectores en los que serían particularmente bien acogidas las inversiones privadas extranjeras, por ejemplo debido a la necesidad de una tecnología avanzada.

64. Pero para que los acuerdos alcanzados sobre extremos de este tipo sean y continúen siendo satisfactorios para ambas partes, tienen que caracterizarse por dos cualidades que pueden parecer contradictorias aunque no lo son necesariamente: estabilidad y flexibilidad.

65. La estabilidad del acuerdo es necesaria para que las inversiones operen según lo planeado y se cumplan las esperanzas legítimas de la empresa extranjera. Cualesquiera cambios en las normas básicas una vez que se ha realizado la inversión, en particular los cambios que afectan a las remesas de utilidades o de capital o a las posibilidades de la empresa de explotar su negocio conforme a su mejor saber y entender comercial, pueden subvertir todos los fundamentos que han servido de base a la inversión. Una empresa no tiene razones de queja si las condiciones ofrecidas originalmente son desfavorables; si las considera demasiado desfavorables, de ella depende invertir en otra parte. Tampoco tiene siempre motivos para quejarse cuando una tramitación poco ágil retrasa la decisión sobre su solicitud, ya que ello puede ser indicio de que se está estudiando cuidadosamente. Pero cuando determinadas condiciones se aceptan en un principio y luego se cambian, ello forzosamente ha de causar resentimiento. Tales cambios equivalen a menudo a una invitación a las empresas para que hagan precisamente el tipo de inversiones que deploran los países en desarrollo: inversiones que en pocos años resultan lucrativas y que no tienen en cuenta el daño que a la larga pueden causar a los intereses económicos del país.

66. Pero no debe confundirse estabilidad con rigidez. Las previsiones económicas son algo tan aleatorio que sería poco práctico no reconocer la necesidad de cierta flexibilidad en las normas básicas, con el transcurso del

tiempo. Cuanto menos flexibles sean, más probabilidades habrá de que se quebranten. Ningún gobierno, en efecto, puede abdicar su derecho en el futuro a adoptar políticas fiscales, monetarias, de control de cambios o de otro tipo, que exijan en un momento dado las necesidades del país; tampoco cabe esperar que ningún gobierno permanezca inmune a las corrientes regionales o mundiales de opinión sobre los derechos de los gobierno y los derechos privativos de particulares; no hay, además, ningún gobierno que pueda obligar efectivamente a su sucesor. Por todas estas razones, es forzoso que con el tiempo se produzcan cambios en las normas básicas y los inversionistas se alejarían de la realidad si se imaginan que están tratando con leyes tan inmutables como las de la naturaleza.

67. Así, pues, el punto clave parecería ser la necesidad de que los gobiernos y los inversionistas tengan en cuenta los intereses legítimos de la otra parte. El país que cambia arbitrariamente las normas básicas señaladas de común acuerdo no podrá sorprenderse de que en lo futuro lo eludan las inversiones útiles. Por otra parte, una empresa que no tenga en cuenta las necesidades de desarrollo de un país receptor no podrá quejarse si el gobierno adopta medidas concordes con sus objetivos.

Plan multilateral de seguros.

68. En la mayoría de países desarrollados se ha considerado tradicionalmente que las inversiones privadas en países extranjeros, especialmente en países en desarrollo, entrañan un mayor grado de riesgo no comercial que las inversiones privadas en el propio país. Para estimular las inversiones extranjeras en países en desarrollo, durante años varios países desarrollados han venido asegurándolas contra riesgos no comerciales tales como las consecuencias de la expropiación, la no convertibilidad, guerras y revoluciones. Algunos observadores consideran que este seguro es innecesario y carece de efectividad por cuanto que rara vez se efectuará una inversión en el extranjero tan sólo por ser asegurable. Otros han sostenido, en cambio, que tales planes de seguro probablemente se traducen en incrementar la corriente de inversiones privadas hacia los países en desarrollo y que, más especialmente, al cubrir los riesgos extraordinarios pueden reducir a veces la tasa de rendimiento exigida por las compañías para sus inversiones en el extranjero.

69. Se ha indicado a veces que, además de estos seguros de carácter nacional, debería existir también un seguro multilateral; de hecho tal propuesta ha venido siendo estudiada desde hace algunos años en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Quienes abogan en favor de tal plan sugieren que la expropiación o discriminación será menos probable cuando las inversiones estén aseguradas por un organismo internacional afiliado al Banco Mundial que en el caso de inversiones aseguradas únicamente en el plano nacional. Además, la gestión de los planes nacionales supone grandes gastos administrativos, en particular para los países desarrollados más pequeños, por lo que habría ventajas evidentes en combinar esas funciones en un organismo multilateral. Se han citado otras dos ventajas de un plan multilateral de seguros: apuntalaría los planes nacionales, llenando cualquier brecha dejada por ellos, y permitiría asegurar proyectos multinacionales realizados por consorcios internacionales. Por todas estas razones la mayoría de los países desarrollados son partidarios de un plan multilateral, aun cuando discrepan las opiniones en cuanto al grado de beneficios que el mismo reportaría.

70. Varios países en desarrollo han reaccionado favorablemente a la idea de un plan multilateral, que muy probablemente facilitaría las inversio-

nes privadas extranjeras por las razones arriba indicadas. Otros países, aunque no se oponen a un plan de esta clase, consideran que les sería escasamente provechoso, ya que, de todos modos, tienen pocas probabilidades de atraer gran cantidad de inversiones extranjeras. Con todo, hay algunos países en desarrollo que han formulado objeciones a todo acuerdo que obligue a plantear en un plano internacional las diferencias que surjan entre ellos y las empresas extranjeras, o que exijan el arbitraje de esas diferencias por parte del propuesto organismo internacional de seguros de inversiones. A su juicio, en su calidad de Potencias soberanas, les corresponde determinar sus relaciones con las empresas extranjeras. También se han criticado las disposiciones proyectadas en virtud de las cuales el número de votos en dicho organismo se repartiría entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Algunos países en desarrollo se han opuesto a los planes de seguros, ya sean nacionales o multinacionales, por considerar que no dan una impresión favorable de los países receptores.

71. El plan, tal como fue concebido en un principio por algunos países desarrollados, había de financiarse exclusivamente por los países desarrollados. Sin embargo, más recientemente se ha sugerido que los países en desarrollo participen también y soporten cierto porcentaje de las pérdidas que puedan producirse. El principal argumento aducido en favor de la participación en las pérdidas de los países en desarrollo es que de este modo se reduciría el peligro de expropiación sin la debida indemnización; pero se piensa también que, como cuestión de principio, todos los miembros de un organismo internacional deben compartir las obligaciones al igual que los beneficios. Por su parte, los países en desarrollo opinan que los inversionistas, y no ellos, son los principales beneficiarios del plan de seguros, y que no tienen por qué contribuir a sus costos. Además, los países en desarrollo no participan en las pérdidas de ninguno de los planes nacionales de seguros y, por consiguiente, no ven por qué han de participar en las de un plan multilateral que, en gran medida, no haría sino garantizar los planes nacionales. También puede aducirse que es un tanto paradójico que los países en desarrollo deban asegurarse, en fin de cuentas, contra sus propios actos futuros.

72. Muchos países, tanto desarrollados como en desarrollo, consideran que la participación del país en desarrollo en las pérdidas no es indispensable para el éxito de un plan multilateral, si en los demás aspectos éste resulta aceptable para los países interesados.

* * *

EFECTOS DE LAS INVERSIONES PRIVADAS EXTRANJERAS EN LA BALANZA DE PAGOS DE LOS PAISES EN DESARROLLO: RESUMEN DE LOS ESTUDIOS DE LA INDIA, EL IRAN, JAMAICA Y KENIA

Informe preparado por Sanjaya Lall, Instituto de Economía y Estadística, Oxford.

Introducción.

1. En el presente documento se resumen las conclusiones de los cuatro primeros estudios hechos por países, a solicitud de la secretaría de la UNCTAD, de los efectos en la balanza de pagos de las inversiones privadas extranjeras en el sector manufacturero. La primera etapa de la investigación empezó en 1969,

con el estudio de Jamaica y Kenia, y el informe sobre tales países se presentó a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionado con el Comercio en julio de 1970 (1). La segunda etapa se inició en 1970, con el estudio de la India y el Irán, cuyos resultados se presentaron a la Comisión en diciembre de 1971 (2). La tercera etapa principió en 1971, con viajes a Malasia y Colombia, y el informe sobre tales países se presentará a la Comisión en su próximo período de sesiones.

2. En tales estudios se ha intentado cuantificar el efecto que tienen en la balanza de pagos y el ingreso de algunos países en desarrollo las inversiones privadas extranjeras en el sector manufacturero. Para ello, se reunió información en dichos países sobre las actividades durante algunos años, de una muestra de empresas manufactureras, en su mayoría con participación de capital extranjero y se analizaron por separado las repercusiones netas en la economía de tales países de las inversiones, adquisiciones, ventas y remesas de cada empresa. Esas repercusiones netas se determinaron por comparación con "otras situaciones", en las que se dio por sentado que no había inversión extranjera.

3. Aunque cabe imaginar cualquier número de esas "otras situaciones" hipotéticas es posible distinguir en general cuatro posibilidades en vez de las inversiones extranjeras en un país: importar el producto fabricado por el inversionista extranjero; producirlo en el país en una empresa de propiedad nacional pública o privada; producirlo en el país otra empresa de propiedad extranjera; y prescindir en todo o en parte del producto de la empresa extranjera. En el análisis sólo se tuvieron en cuenta las dos primeras posibilidades, por separado y en combinación, de modo que se da por sentado que se sustituye todo el producto de una empresa manufacturera extranjera por importaciones, o por una empresa nacional, o sustituido en parte por una empresa nacional y en otra por importaciones.

4. Por falta de información y la limitación de recursos, no fue posible cuantificar en esos estudios dos clases de efectos de las inversiones extranjeras. La primera es la de los beneficios y gastos "exteriores" que acompañan a la inversión extranjera, tales como la influencia que el país ejerce en los oficios, los gustos, la distribución del ingreso, los precios, el espíritu empresarial, la política gubernamental, etc. Sin duda, tal influencia puede ser muy importante: en algunos casos puede constituir el más importante efecto de las inversiones privadas extranjeras. Pero lo "exterior" es tema para una investigación diferente y se lo ha tomado en cuenta en parte para proceder al ejercicio de cuantificación y en parte porque se presume que las distintas inversiones privadas extranjeras (a menos que sean muy importantes en relación con la economía del país) no tienen separadamente grandes efectos "exteriores".

5. El segundo grupo de efectos que fue imposible cuantificar es el que resulta de las diferencias de la estructura, organización, actitudes y especialización de las empresas inversionistas extranjeras, comparadas con las nacionales que podrían sustituirlas. El resultado puede ser que las empresas extranjeras sean más o menos eficaces, empleen diferentes técnicas de producción, exporten una parte mayor o menor de su producto o compitan con mayor o menor éxito en los mercados interiores. Teniendo en cuenta las dificultades de comparar una situación real con una hipotética se dio por sentado que en el otro caso la empresa nacional tendrá exactamente las mismas

---

(1) **Efectos de las inversiones privadas extranjeras en la balanza de pagos: estudio sobre Jamaica y Kenia**, UNCTAD, TD/B/C. 3/79/Add. 2, mayo de 1970.

(2) **Efectos de las inversiones privadas extranjeras en la balanza de pagos: estudio sobre la India y el Irán**, UNCTAD, TD/B/C. 3 (V)/Misc. 1, noviembre de 1971.

características técnicas que la extranjera. Pero se dejó que variase la posibilidad de que una empresa nacional sustituya a la inversión extranjera, según las circunstancias propias de cada caso. Se dio por sentado también que la diferencia entre el nivel real de producción y el del sustituto nacional se satisfaría con importaciones (véase el párrafo 39).

6. Hay algunos efectos de las actividades de las empresas extranjeras en la balanza de pagos que pueden calcularse directamente basándose en la contabilidad de la empresa (por ejemplo, importaciones, exportaciones, ingresos por acciones, desembolsos, dividendos y beneficios, etc.). Pero éstas no son todas las repercusiones de las inversiones extranjeras en la balanza de pagos; las ventas locales, la adquisición de insumos locales y el empleo de mano de obra local y de capital nacional pueden también tener efectos en la balanza de pagos del país. Para calcular "todas" las repercusiones de las inversiones extranjeras y no sólo las "directas" hay que formular hipótesis respecto de la economía en general, la política del gobierno, la posibilidad de competir de los factores y productos nacionales en los mercados internacionales y la productividad de la inversión nacional. Si bien se trató de elegir hipótesis racionales y realistas, cabe advertir que fue posible formular también otras hipótesis. Como los resultados obtenidos con los métodos empleados dependen mucho de las hipótesis formuladas, hay que intepretar correctamente las cifras dadas y no aceptarlas por lo que expresan. No se podía proceder al análisis sin tales hipótesis; lo mejor es exponerlas y explicar con pruebas de sensibilidad y otras pruebas estadísticas (véase el párrafo 30) su importancia y sus limitaciones.

7. En el estudio de Kenia y Jamaica se empleó un método diferente y se sentaron hipótesis generales distintas de las del estudio de la India y el Irán. Para poder comparar los resultados de los cuatro estudios, se han ajustado los datos de Kenia y Jamaica por el nuevo método. Tales son los resultados que se exponen más adelante y que figuran en los apéndices 1 a 4 del resumen. No hacía al caso y sería difícil exponer los dos métodos detalladamente y compararlos aquí; el lector interesado encontrará los esquemas teóricos completos en los informes originales. En el presente resumen se explican los métodos lo menos posible, aunque en algunos casos ha sido necesario hacerlo para explicar los resultados.

Muestra.

8. En los viajes hechos a los cuatro países no se pudo reunir información sobre una muestra de inversiones extranjeras que pudiera considerarse con seguridad como representativa del conjunto de empresas manufactureras extranjeras del país. Ello se debió, en parte, a la falta de información publicada que hubiera permitido organizar una muestra adecuada y, en parte, a la diferente respuesta de las empresas con las que se entabló relaciones. Se obtuvieron datos de las actividades de 20 empresas de Jamaica, 9 de Kenia, 53 de la India y 16 del Irán (1). De tales empresas, todas las de Kenia y Jamaica, 12 del Irán y 28 de la India estaban bajo control extranjero. Cabe advertir que no hace falta que la participación extranjera en el capital sea mayoritaria para que el control sea extranjero. En el cuadro siguiente se ve la distribución de las empresas de la muestra según el porcentaje del capital total que poseen extranjeros.

---

(1) De la muestra original de 20 empresas de Jamaica y 9 de Kenia, sólo se pudo ajustar con el nuevo método los datos de 11 empresas del primer país y 8 del segundo. La exposición que sigue se refiere sólo a esa muestra reducida.

Cuadro 1

PARTICIPACION EXTRANJERA EN EL CAPITAL SOCIAL DE LAS EMPRESAS DE LA MUESTRA

(Número de empresas)

País	100%	50% a 99%	1% a 49%	Ninguna	Total
Jamaica	5	6	—	—	11
Kenia	5	2	1	—	8
India	—	21	24	8	53
Irán	—	9	6	1	16
TOTAL	10	38	31	9	88

9. De las 11 empresas de Jamaica, tres fabricaban productos alimenticios, dos productos metálicos, dos productos químicos y cuatro productos diversos. De las ocho empresas de Kenia, cinco fabricaban productos intermedios y tres productos de consumo. De las 53 empresas de la India, 19 producían material de transporte, diez material eléctrico, nueve maquinarias y productos metálicos, cuatro productos de caucho y once productos químicos. De las 16 empresas de Irán, tres fabricaban material de transporte, dos artículos eléctricos, ocho productos químicos y tres productos diversos.

10. En los informes mismos se exponen con mayor detalle varias características de la muestra. Especialmente en el estudio sobre la India y el Irán se indican, por empresas de la muestra, cifras y proporciones de las ventas, valor añadido, capital empleado, rentabilidad, reinversión y empleo, habiéndose agrupado a las empresas por industrias y por importancia de la participación extranjera. No hay intención alguna de hacer aquí una exposición detallada de las empresas de la muestra, pero acaso convenga destacar algunos aspectos de los datos de la muestra.

11. En primer lugar, por las razones expuestas en el párrafo 7, todo resultado que se obtiene para la muestra de empresas extranjeras de un país tal vez no sea representativa de toda la inversión extranjera en tal país. En segundo lugar, las pruebas estadísticas han mostrado que la agrupación de las empresas de la muestra en la India y el Irán por características tales como industria, importancia de la participación extranjera en el capital social, edad y tamaño, no es útil porque la variación de los resultados entre los grupos es menor que la variación dentro de cada grupo, por lo cual el promedio de los resultados correspondientes a cada grupo no es representativo de las características de tal grupo

12. En tercer lugar, los datos básicos utilizados en los estudios se obtuvieron de balances publicados y entrevistas con las empresas. Tales datos se ajustaron para que los precios de los productos reflejasen los vigentes en el comercio internacional. El ajuste de los precios reales a los precios internacionales se hizo sobre todo basándose en las estimaciones dadas en entrevistas por las empresas mismas. No se contó con una comprobación independiente de la validez o exactitud de tales estimaciones y resultó, sobre todo, difícil juzgar hasta qué punto la valoración de las importaciones y el costo de la tecnología importada reflejaban condiciones imperfectas del mercado.

13. Por último, los períodos sobre los que se dispuso de información no fueron los mismos para todas las empresas (de tres años como mínimo, y de once como máximo; en la mayoría de las empresas oscilaba entre cinco y siete años). Para que fueran comparables, se promediaron los resultados obtenidos por cada empresa, de ordinario expresados en porcentajes del im-

porte nominal de las ventas en los años por los cuales se dispuso de datos de cada empresa. No se concedió más importancia que a otras a las empresas de las que se dispuso de datos correspondientes a un período más largo. Como la eficacia de las empresas depende en parte del período de vida objeto de estudio, hay que tener especial cuidado al comparar empresas diferentes. Las mayores diferencias ocasionadas por la disparidad de los períodos por los que se dispuso de datos, radicaban en las entradas de capital y las adquisiciones de equipo. Se trató de compensar tales diferencias "ajustando" las entradas y salidas de capital de modo que las empresas de distintas edades quedaran reducidas a una misma escala cronológica (véase el párrafo 24).

14. A continuación se examinan los principales resultados obtenidos de los estudios por países. Las cifras detalladas que figuran en el estudio de la India y el Irán no se repiten aquí, pero los resultados de los datos vueltos a calcular de Kenia y Jamaica no figuran en otra parte y, por ello se acompañan como apéndices.

Efectos directos en la balanza de pagos.

15. Se entiende por efectos directos de las empresas privadas extranjeras en la balanza de pagos la diferencia entre las entradas netas de préstamos de capital social de la compañía y los ingresos de exportación, por una parte, y sus importaciones de maquinaria y materias primas y sus remesas de beneficios, intereses, dividendos y sueldos del personal extranjero, por la otra. En consecuencia, el efecto directo mide el saldo de las transacciones de la empresa en divisas y por lo tanto no refleja todo el efecto que las inversiones privadas extranjeras producen en la balanza de pagos del país. Por ejemplo, las ventas que la empresa tiene en el país pueden sustituir a las importaciones y, en tal caso, hay que tener en cuenta el efecto de ahorro de divisas que produce la empresa extranjera. En cambio, los productos adquiridos en el país pueden incorporar y suelen hacerlo, materiales importados. Sólo una vez que se ha tenido en cuenta los efectos indirectos de las actividades de la empresa se podrá llegar a una estimación de todo el efecto de las inversiones privadas extranjeras en la balanza de pagos. Esto se estudia más adelante en los párrafos 22 a 43.

16. Pese a las limitaciones que antes se exponen, el efecto directo en la balanza de pagos es un concepto útil en cuanto sirve de base para examinar ciertas características generales de las empresas extranjeras. En los apéndices al capítulo III del informe principal sobre la India y el Irán, y en el apéndice I al informe sobre Kenia y Jamaica figuran cifras relativas a los efectos directos. Tales efectos fueron negativos en 75 de las 88 empresas examinadas. Por países, ocho de once empresas de Jamaica, tres de ocho de Kenia, 48 de 53 de la India y las 16 empresas de Irán, tienen efectos directos negativos. Difiere muchísimo entre las empresas de la muestra la relación del efecto directo en la balanza de pagos y las ventas de la empresa y resulta difícil generalizar sobre la base de los resultados obtenidos. No obstante, los puntos siguientes pueden ser de interés.

17. Primero, la preponderancia de los efectos directos netos negativos no debe sorprender porque el grueso de la inversión extranjera en la manufactura de dichos países estaba destinada a sustituir las importaciones. Con algunas notables excepciones, especialmente en Kenia y Jamaica, las exportaciones constituyen una proporción insignificante de las ventas de la mayoría de las empresas de la muestra. Durante el período de la muestra, 69 de las 88 empresas exportaron menos del 5% de las ventas, y 30 de ellas no expor-

taron nada. En la mayoría de los casos esto se debió a que el producto no era competitivo, estaba protegido por barreras y se producía en pequeña escala, de ordinario con insumos relativamente caros. Sin embargo, en algunos casos la causa pudiera ser las restricciones impuestas oficialmente a la exportación por cláusulas escritas en contratos tecnológicos o en forma oficiosa mediante el control de filiales por los inversionistas extranjeros y los proveedores de tecnología. Si los países en desarrollo quieren incrementar sus exportaciones de artículos manufacturados, su política debe tender no sólo a hacer sus productos más competitivos y mejor conocidos internacionalmente, sino también, cuando proceda, a reducir las restricciones impuestas desde el extranjero por los inversionistas y proveedores de tecnología. En realidad, algunas de las excepcionales empresas de la muestra que hacían considerables exportaciones, mostraron cómo la inversión extranjera puede servir de estímulo a las exportaciones, empleando mano de obra local barata (como las empresas que se atienen a la Ley de fomento de la industria de exportación en Jamaica), o recursos locales (como las empresas de elaboración de alimentos en Kenia), o proporcionando la técnica y las relaciones necesarias en el extranjero (como en el caso de algunas empresas de la India).

18. Segundo, la comparación de las entradas de capital con las salidas de intereses, dividendos y beneficios (las utilidades retenidas no cuentan ni como entradas ni como salida) muestra un saldo negativo para 37 emempresas (18 de la India, nueve de Irán, cinco de Kenia y cinco de Jamaica) y un total de 79 emoresas con capital extranjero. Sin embargo, a este hecho no se debe dar mucha importancia puesto que, con algunas excepciones, la modalidad relativa de la entrada y la repatriación de capital depende mucho de la antigüedad de la inversión, y sería muy raro que las empresas de larga data **no** sacaran anualmente más de lo que ingresan.

19. Tercero, una cuestión relacionada con la ya señalada de las entradas de capital y las salidas de beneficios, que es mucho más interesante, es la de los **rendimientos reales** del **importe real del capital** invertido por las empresas extranjeras. Para el inversionista extranjero el rendimiento real comprende no sólo las utilidades declaradas una vez reducidos los impuestos e intereses, sino también, cuando hace al caso, los beneficios y las ganancias técnicas, como también el rendimiento neto para la empresa principal sobre las transacciones internas de la compañía. Asimismo, el importe real de una inversión comprende no sólo el importe de las entradas en efectivo y de las utilidades retenidas, sino también, cuando procede, la valoración "adecuada" de los conocimientos técnicos capitalizados y de la maquinaria vendida por la empresa principal. Ya se dijo que es casi posible obtener cifras de tales renglones; esto obedece en parte al secreto comercial y en parte también a la dificultad de determinar los precios y costos "correctos" de las transferencias internas de la compañía. Tales problemas son precisamente los que pueden volver difícil para el gobierno del país, reglamentar las remesas de las utilidades de las empresas extranjeras. Es posible que se remitan las utilidades mediante el mecanismo de traslado de la fijación de precios, en vez de declararlas, por ejemplo, cuando los impuestos sobre las utilidades en el país receptor son altos comparados con los de otros países y con los aranceles aduaneros sobre las importaciones de productos intermedios, o cuando la ley limita las remesas de utilidades, o cuando la declaración de utilidades altas puedan hacer que el gobierno baje el precio del producto final.

20. Tales casos no se han dado con frecuencia en Kenia ni en Jamaica, cuya política tributaria y cambiaria ha sido liberal; varias de las empresas de la muestra de tales países han remitido al extranjero utilidades declaradas comparativamente altas. En la India han habido al parecer incentivos para

efectuar transferencias no declaradas (tales como altos tipos de impuestos y controles de precios) pero la estricta reglamentación de las importaciones y la escasa dependencia de ellas, parece ser que han impedido eficazmente que se emplee en medida apreciable el traspaso de la fijación de precios para remitir utilidades (1). En el Irán, se ejerce el control de precios en algunos sectores (por ejemplo, los productos farmacéuticos) y se depende mucho de las importaciones y, según algunas entrevistas efectuadas allí, las compañías extranjeras han empleado el procedimiento de traspaso de la fijación de precios para remitir utilidades no declaradas. Por desgracia, no podemos presentar cifras respecto de la medida en que se ha seguido tal práctica ni de sus efectos.

21. Cuarto, hay una gran variedad de tipos de beneficios y remuneraciones técnicas pagados en el extranjero, y hay poca relación tanto con el grado de participación del capital extranjero y con la complejidad de la tecnología transmitida. Algunas veces hemos visto que el mismo inversionista vendía la misma tecnología a precios y en condiciones sumamente diferentes en distintos casos. Dada la fragmentación y el oligopolio que caracterizan al mercado tecnológico, parece ser que hay muchas posibilidades de que los gobiernos de los países receptores alteren las condiciones en que se adquiere la tecnología, si bien se corre también el riesgo de que una reglamentación muy estricta impida su entrada.

Efectos totales sobre la balanza de pagos.

22. Los efectos "directos" de la inversión extranjera sobre la balanza de pagos representan sólo una parte de su influencia sobre las divisas de un país. Hay otros varios efectos: por ejemplo, si la producción de una empresa sustituye las importaciones, el importe de las importaciones no hechas cuenta como un beneficio de la balanza de pagos; en cambio, si adquiere recursos locales, con lo cual hace que aumenten las importaciones, o si genera nuevos ingresos que hacen que aumente el consumo y, en consecuencia, la importación, empeora la balanza de pagos. Si se investigan todos los efectos directos e indirectos, **toda** venta y **toda** adquisición efectuada por una empresa manufacturera puede tener sobre la balanza de pagos de un país un efecto mayor o menor según factores tales como la existencia de una capacidad local de reserva, la política del gobierno y el costo de la estructura de la industria nacional.

23. El efecto neto en la balanza de pagos de las operaciones de una empresa puede entonces deducirse teniendo en cuenta todos sus beneficios (exportaciones y sustitución de importaciones, más entradas de capital) y restando todos sus costos (importaciones directas y otras salidas directas como las de la sección anterior, más las importaciones causadas indirectamente por el aumento de los ingresos nacionales y de los recursos locales de compra). Cabe también suponer que tales beneficios y costos de la balanza de pagos son beneficios y costos "sociales" y si se incluye un "tipo de salario nominal", se pueden emplear como "precios nominales" para evaluar la conveniencia de una inversión desde el punto de vista nacional, en vez de

(1) Sin embargo, para el estudio del problema de la valoración de bienes de capital importados como contribución de los inversionistas extranjeros al capital social de la India, véase Michael Kidron, **Foreign Investment in India**, Oxford University Press (1965).

particular (1). Tiene ciertos inconvenientes la aplicación mecánica de este tipo de análisis de beneficio-costo en las complejas situaciones en que han de evaluarse en realidad las inversiones. Como no nos fue posible emplear sino una versión muy sencilla, excluido el complicado cálculo de "salarios nominales" hemos de advertir que las cifras obtenidas son provisionales.

24. En esta versión sencilla, el método consistió en establecer las cifras de la balanza de pagos (o sea, los beneficios y costos de la balanza de pagos, según se trate de una entrada o salida) para todos los bienes "comerciados" calculando el importe c.i.f. de las importaciones que compiten de los bienes "no comerciados", empleando la inversión de un tipo nominal de cambio y del capital nacional (el costo de capital extranjero es el de sus utilidades una vez deducidos los impuestos), atribuyéndole un importe al capital "empleado" cada año en la producción más el importe de las pérdidas de producción de otros sectores de la economía. Esta sencilla enunciación engloba cierto número de problemas teóricos y prácticos, pero no sería adecuado examinarlos en este resumen. A fin de resolver algunos de dichos problemas hemos presentado modelos diferentes y utilizado hipótesis diversas, pero aquí examinaremos sólo los resultados de un modelo, utilizando hipótesis "más probables".

25. Dicho modelo (al que hemos denominado "modelo de balanza ajustada a largo plazo") permite obtener los efectos tanto sobre los ingresos como sobre la balanza de pagos, quedando reflejada la ligera diferencia entre ambos conceptos en el efecto del mayor consumo provocado por los nuevos ingresos. Lo que se dice más adelante acerca de los efectos sobre la balanza de pagos se aplica también en forma más o menos completa a los efectos sobre los ingresos considerados desde un punto de vista social. Este modelo se ha empleado para evaluar el efecto neto de la inversión extranjera en comparación con las tres posibles variantes siguientes:

a) Sustitución de una empresa extranjera por importaciones (Variante I).
b) Sustitución de una empresa extranjera por otra local idéntica, a fin de aislar los efectos de la financiación extranjera (Variante II).
c) Sustitución de una empresa extranjera por otra local, teniendo en cuenta las ventajas del inversionista extranjero desde el punto de vista empresarial, tecnológico y de otro tipo (Variante III).

26. **Variante I** — Un país siempre puede optar por la alternativa de importar la producción de una empresa manufacturera extranjera, y la comparación con esta variante es de especial interés cuando la empresa se ha establecido con el propósito de sustituir las importaciones. El valor de las importaciones sustituidas depende de la medida en que su producción compita con las importaciones; cuanto menos competitiva sea la producción, y más alta la protección de que disfruta, menor será el valor ahorrado en importaciones. Más aún, puesto que los insumos requeridos para la producción generalmente también están protegidos, y puesto que los bienes de consumo adquiridos pueden también estar protegidos, la contribución **propia** de la em-

(1) Para una exposición de este método, véase I. M. D. Little y J. A. Mirrlees, **Manual of Industrial Project Analysis in Developing Countries**, Vol. II, OCDE (París), 1969. Para las críticas, véase el próximo número de **Bulletin of the Oxford University Institute of Economics and Statistics**, y A. K. Sen, "Métodos de la evaluación de los efectos económicos de las inversiones privadas extranjeras, UNCTAD, TD/B/C. 3/94/Add. 1. Para una teoría distinta de "precios nominales", véase **Guidelines for Project Evaluation**, UNIDO (Viena), que aparecerá próximamente. P. Dasgupta hace una comparación de las dos teorías en su obra "Análisis de dos métodos de evaluación de proyectos de países en desarrollo", "Industrialización y productividad", Naciones Unidas, Boletín Nº 15.

presa a la balanza de pagos sólo puede juzgarse con un criterio que tenga en cuenta toda la estructura de la diferencia de protección y precios.

27. Los resultados de la Variante I para las muestras de la India y el Irán figuran en los apéndices al Capítulo IV del informe principal, y para los de Jamaica y Kenia en el Apéndice 2 del resumen. El efecto neto sobre la balanza de pagos de una empresa se obtiene restando de su contribución positiva (el valor de las ventas a precios internacionales) los costos de balanza de pagos de los diversos insumos (capital interno, materias primas, mano de obra escasa, regalías, dividendos, intereses y otros costos) y los costos de balanza de pagos del consumo adicional resultante de los nuevos ingresos. En las hipótesis establecidas, 38 empresas de un total de 88 arrojan efectos netos negativos sobre la balanza de pagos; de ellas 26 corresponden a la muestra de la India, 6 a la de Irán, 4 a la de Jamaica y 2 a la de Kenia. El resto, o sea el 57% de las empresas de la muestra, arrojan efectos positivos sobre la balanza de pagos si se compara con la alternativa de importar los productos.

28. Al igual que ocurre con los efectos directos, la variación entre los resultados de las diversas empresas es tan amplia que no es posible ordenarlas sistemáticamente según las industrias, el alcance de la participación extranjera, el tiempo que llevan funcionando o sus dimensiones. Los efectos de cada empresa deben calcularse únicamente a base de sus resultados, y no inferirse de las características externas indicadas por estas agrupaciones. Por lo tanto, hay que profundizar más allá de estas características para comprender cuáles son las razones por las que una empresa tiene efectos positivos o negativos sobre la balanza de pagos y a qué se debe la diversidad de resultados entre las empresas incluidas en las muestras.

29. Son varios los factores que determinan si una empresa contribuye a mejorar o a agravar la balanza de pagos en comparación con la alternativa de importar el producto; la "protección efectiva" prestada a la empresa (es decir, la protección real que le brinda la estructura de protección sobre todos los insumos y productos pertinentes), la relación capital-producto, el costo de oportunidad del capital interno, y el alcance de la participación extranjera (que determina tanto la carga relativa de la financiación que ha de soportar el país como el costo de los beneficios transferidos al extranjero). La causa más importante de los mediocres resultados obtenidos con nuestro método es la elevada tasa de protección efectiva (1), y conviene saber a qué obedece ésta. En cierto sentido el gobierno del país receptor es el "responsable", ya que en todo momento puede reducir la protección; a decir verdad, en nuestro estudio hemos partido de la útil hipótesis simplificadora de que el gobierno soporta el "costo" de producir a un costo mayor en el país algo que podría importarse a menor precio del extranjero. Sin embargo, si esta conclusión se toma demasiado literalmente puede inducir a error. Aunque un gobierno sea responsable de la política general de fomentar la sustitución protegida de las importaciones, **nivel** exacto de la protección aplicado por una empresa puede estar determinado en gran medida por la propia empresa, ya sea mediante los precios a que vende en el mercado interno (cuando se hayan prohibido las importaciones) o bien mediante el nivel de aranceles que haya negociado con el gobierno (cuando se permita la competencia del ex-

(1) Esto no equivale en modo alguno a negar que la protección pueda rendir beneficios nacionales por otros conceptos (por ejemplo, "experiencia práctica", beneficios externos, la creación de empleos, etc.), pero estos beneficios deben apreciarse en relación con los costos. No ha sido posible incluir estos beneficios en nuestros cálculos debido a los muchos problemas que presenta la cuantificación de los mismos.

tranjero). No es posible hacer en esta esfera generalizaciones **a priori**; cada caso debe juzgarse por separado, y por consiguiente las fórmulas políticas para mejorar los efectos sobre la balanza de pagos variarán conforme quien sea responsable y a qué motivos obedece la protección.

30. Hemos ensayado diversas fórmulas estadísticas para descubrir, en el caso de las empresas de la India y del Irán incluidas en las muestras, los factores a que se debe la variación más amplia en los resultados de balanza de pagos. Estos factores pueden dividirse en tres series por orden decreciente de importancia: la primera serie consiste en la contribución de la producción a la balanza de pagos, el costo para la balanza de pagos de las materias primas, y el costo real del capital local; la segunda la constituyen "otros" costos y las utilidades de intereses pagados en el extranjero; la tercera, que es la que origina una menor variación, la constituyen el costo de la mano de obra escasa y las regalías pagadas en el extranjero. Si bien todos estos elementos deben tenerse en cuenta para evaluar los resultados de una empresa, y si bien algunos de ellos (por ejemplo las regalías) pueden analizarse detenidamente para negociar las condiciones de entrada, conviene sobre todo prestar especial atención a la primera serie de factores al comparar los resultados de las diversas empresas y variantes.

31. Puesto que en la práctica todos estos cálculos requerirán en medida considerable la formulación de hipótesis más o menos fundamentales, es preciso aplicar pruebas de sensibilidad para conocer la influencia de cada supuesto en el resultado total. En la muestra de la India tales pruebas indicaron que un cambio de un 10% en la competitividad supuesta de los productos finales significaba un cambio del 6% en el resultado final, mientras que un cambio semejante en la competitividad supuesta de las materias primas producía un cambio del 3%. La elevación del costo de oportunidad del capital local del 10 al 20% empeoraba el resultado en un 4%. En la gama de los diversos supuestos sometidos a prueba, las demás variables (tales como el impacto sobre la balanza de pagos de "otros" costos, la "utilización" del capital local, y la proporción del total de pagos por concepto de personal correspondiente a la mano de obra "escasa") dieron en cada caso cambios del 1% o menos en el resultado final (véase el Capítulo IV del presente informe).

32. **Variante II.** Esta variante tiene por objeto aislar la contribución puramente financiera de la inversión extranjera. Hemos tratado de averiguar, dado el costo real del servicio del capital extranjero y un costo supuesto de la desviación del capital local de otros usos, cuál sería la diferencia si las empresas de la muestra fueran de propiedad nacional y no obtuvieran préstamos en el extranjero. Cabe señalar de paso que este ejercicio también nos ha permitido comparar los costos de la inversión extranjera directa con los de los préstamos del exterior.

33. Evidentemente el costo de reemplazar el capital extranjero por capital local depende de lo que el capital local produce en otros sectores (costo de oportunidad). El supuesto general que hemos aplicado a los cuatro países es que el capital local tiene un costo de oportunidad del 10%; en los casos de la India y el Irán hemos indicado también los resultados de esta variante suponiendo tasas del 5% y del 20%. Los resultados de esta variante figuran en la primera parte del Capítulo V del informe sobre la India y el Irán y en el Apéndice 3 del resumen.

34. La diferencia entre los efectos netos sobre la balanza de pagos de las variantes I y II constituye la **contribución financiera neta** de las empresas extranjeras. Una cifra positiva indica que el efecto que tiene sobre la balanza de pagos y el ingreso el contar con financiación extranjera es más favorable en el caso de una determinada empresa que el que tendría la financiación local;

una cifra negativa indica que sería más barato recurrir a la financiación local. De las 79 empresas de la muestra en las que participaba el capital extranjero, 51 tenían efectos financieros netos positivos y 28 efectos negativos sobre la economía del país huésped, con un costo de oportunidad del capital local fijado en un 10%. En la mayoría de las empresas de la muestra, la obtención de préstamos del exterior a intereses del 7 al 9%, sin tener en cuenta el reembolso de la deuda principal, hubieran sido más baratos que las inversiones extranjeras.

35. Una evaluación puramente financiera como ésta se basa sencillamente en la comparación de los beneficios que reporta al inversionista extranjero su capital y el costo que representaría para la economía del país huésped proporcionar el mismo volumen de capital. El inversionista extranjero hace una contribución financiera positiva cuando la tasa de rendimiento de su inversión es más baja que el costo social comparable de un volumen igual de inversión interna.

36. En este caso el supuesto fundamental se refiere al costo del capital interno. El precio virtual del capital es evidentemente muy difícil de precisar, y sólo es posible atribuirle un valor seguro si se evalúan correctamente en términos sociales todas las oportunidades de inversión en una economía. El costo de oportunidad del 10% asignado en nuestro estudio es hipotético, y un cambio de esta tasa produce cambios importantes en el resultado final. También conviene repetir que el rendimiento obtenido por el inversionista extranjero se ha calculado únicamente sobre la base de los beneficios declarados con deducción de los impuestos, y esta cifra puede no coincidir con el rendimiento **real** de su capital.

37. Aun en el caso de que puedan resolverse con éxito estos problemas, al estudiar la sustitución financiera deben tenerse en cuenta dos puntos. En primer lugar, que aunque la financiación es un aspecto importante de la inversión extranjera, se trata solamente de uno de sus aspectos. La contribución general de tal inversión debe juzgarse en función de toda la operación, en la cual la financiación desempeña un papel más o menos importante en relación con las contribuciones de otros factores, como tecnología, administración, capacidad técnica, etc. Cuando estos últimos factores sean insignificantes las consideraciones financieras se tornarán predominantes. En segundo lugar, las cuestiones relativas a la financiación de una empresa sólo deben plantearse una vez que se ha demostrado que la inversión es deseable en comparación con la importación (a menos, por supuesto, que la importación quede excluida como posibilidad). En otras palabras, antes de introducir las consideraciones financieras, un proyecto ha de ser considerado **deseable en cuanto tal.**

38. **Variante III** — La variante más importante, aunque quizás también la más difícil, que hay que considerar, es la de la sustitución nacional, que es la que se dará **en la práctica** si no hay inversión extranjera. Parece razonable partir de la premisa de que los inversionistas extranjeros disfrutan en muchos casos (pero no en todos) de alguna ventaja en relación con los inversionistas nacionales comparables, especialmente en los países en desarrollo. Dichas ventajas pueden ser ajenas al bienestar nacional del país huésped (por ejemplo, intensas campañas de publicidad, nombres comerciales famosos o un acceso más fácil al mercado nacional de capital), pueden derivar exclusivamente de la estructura oligopolítica del mercado internacional de tecnología (como un control sobre tecnología patentada o exclusiva), o pueden aportar un verdadero beneficio al país (como una mayor eficiencia, mayor capacidad de exportación, nuevas capacidades y actitudes, o acceso a conocimientos técnicos que no pueden adquirirse fácilmente). Cabe también que

los inversionistas extranjeros sufran desventajas en comparación con los inversionistas locales (como desconocimiento de los mercados nacionales o menor conocimiento de los proveedores nacionales), o que ocasionen perjuicios relativos al país (al restringir las exportaciones, crear pautas de consumo y de distribución de la renta perniciosas, o importar técnicas inadecuadas). En todos estos supuestos, cualquier intento de cuantificación no puede por menos de ser, en el mejor de los casos, subjetivo y aproximado, no sólo porque existen pocos datos útiles sobre los efectos y actividades relativos de las empresas nacionales y extranjeras, sino también porque se está comparando una situación real con otra hipotética, a la que pueden atribuirse cualesquiera características.

39. Nos hubiera sido fácil formular una serie de posibilidades de sustitución nacional con características diferentes, pero esto habría multiplicado el número de resultados sin incrementar apreciablemente los conocimientos. Por consiguiente, hemos utilizado el simple expediente de suponer que la empresa existente y la empresa de sustitución serían idénticas en todos los aspectos con la excepción de que:

a) la empresa de sustitución estaría financiada con capital local, y por consiguiente tendría las características de la variante II **supra;**

b) pagaría derechos diferentes (de ordinario más altos, pero en ocasiones más bajos) por su tecnología; y

c) todas las ventajas del inversionista extranjero se mostrarían en el "grado de sustitución nacional", que iría desde cero (o sea, cuando se importara toda la producción, como en la variante I) al 100% (o sea, cuando la empresa nacional produjera exactamente la misma producción, y sus efectos fueran idénticos a los de la variante II, excepto en lo que se refiere a la modificación de los derechos técnicos), según la complejidad y disponibilidad de la tecnología y la existencia y competencia de empresarios nacionales.

40. En esta representación estilizada de la sustitución nacional se toman en cuenta algunas de las diferencias entre la situación real y las posibles situaciones, pero no factores tales como economías de escala, desfases, diferentes tendencias de exportación, técnicas de comercialización, posibilidad de emplear tecnología intermedia o diferencias de organización. En principio, no es difícil incluir cualquiera de esas diferencias, o todas ellas, en el modelo de simulación; el problema es que no se sabe todavía qué parámetros han de incluirse en dicho modelo. El empleo de la versión de la Variante III tiene el mérito de la sencillez y, en cierto sentido, es neutral entre las diferentes opiniones de lo que ha de entenderse por sustitución nacional.

41. Se hicieron estimaciones del grado de sustitución respecto de cada una de las empresas de la muestra, y se emplearon dos versiones, denominadas "más probable" y "máxima posible". Por término medio, la hipótesis del grado más probable de sustitución fue del 44% de las ventas para la India, 25% para el Irán, 32% para Jamaica y 31% para Kenia. Los incrementos de los pagos de carácter técnico, en comparación con lo que habrían sido si hubieran disminuido en proporción a las ventas que se suponía sustituidas, fue de menos del 1% del importe de las ventas de las empresas extranjeras propiamente dichas, respecto de la variante "más probable".

42. En la última parte del Capítulo V del estudio sobre la India y el Irán se exponen los resultados de la variante; los resultados respecto de Kenia y Jamaica figuran más adelante, en el apéndice 4 respecto a la variante de sustitución "más probable". Nuestros resultados muestran que, de las 88 empresas de la muestra, 16 de la India, 5 del Irán, 2 de Kenia y 3 de Jamaica, o sea, 26 en total, ejercen efectos netos negativos en comparación con la inversión nacional. Esto representa, por lo que hace al número, el 30% de la

muestra; el 70% restante ejerce efectos favorables netos. Una prueba de sensibilidad por el "recargo" por las importaciones en la muestra del Irán, mostró que si todas las empresas de la muestra fueran de propiedad nacional y pagaran el 20% menos por sus importaciones en mercados libres, en comparación con lo que tales importaciones cuestan en la situación actual, los efectos sobre la balanza de pagos de la muestra en su conjunto mejorarían en un 10% del importe de las ventas. No cabe duda de que si se siguiera en buena parte tal procedimiento pudiera tener consecuencias importantes.

43. Si bien las cifras reales obtenidas en los estudios de países dependen mucho de cada una de las hipótesis que sirven de base, es claro que no se puede dar una respuesta inequívoca a las cuestiones relativas a los efectos netos de las inversiones extranjeras en el sector manufacturero en las muestras obtenidas. Cada caso es diferente, y las consecuencias netas sobre la renta y la balanza de pagos varían según las empresas desde sumamente favorables a sumamente perjudiciales. Todo intento de mejorar los efectos de las inversiones extranjeras debe tener el objetivo siguiente: en primer lugar, mejorar sus efectos en comparación con la alternativa de importar, o sea, hacerlas más competitivas y menos protégicas; en segundo lugar, garantizar, mediante medidas adecuadas de tributación y reglamentación de las transferencias en el interior de la empresa, que su carga financiera no sea demasiado pesada en comparación con el costo de capital en el país en su conjunto; en tercer lugar, encaminarlas a sectores en los cuales la sustitución nacional sea menor y mayores las ventajas, en cuanto a eficacia, tecnología y administración de la empresa extranjera; por último, reducir lo más que sea posible el costo directo de tecnología mediante negociaciones y vigilancia oficial. Hacen falta medidas muy diversas, cuyo examen en un estudio de esta clase rebasa nuestra competencia.

Cuadro 1 del Apéndice

EFECTOS DIRECTOS SOBRE LA BALANZA DE PAGOS DE LAS EMPRESAS DE LA MUESTRA DE KENIA Y JAMAICA

(Porcentaje de ventas)

Empresas	Exportaciones	Entradas de capital	Importaciones de equipo	Importaciones de materias primas	Otras importaciones	Derechos de patentes técnicos	Intereses, utilidades en el extranjero	Efectos netos
Kenia								
1	3,8	2,5	12,2	8,4	—	—	35,0	—49,3
2	57,9	7,3	12,3	2,3	5,0	1,8	13,5	30,2
3	—	0,9	0,7	1,9	—	—	13,3	—15,0
4	8,5	5,1	7,1	34,3	2,1	—	9,8	—39,8
5	67,1	37,2	41,9	5,5	—	2,1	33,1	21,7
6	67,8	25,5	19,7	20,1	—	3,7	—2,2	52,0
7	40,0	7,7	2,9	27,8	—	0,2	12,8	4,0
8	28,8	0,6	4,8	11,0	—	—	3,6	10,0
Promedio total	42,9	12,5	14,5	13,3	1,6	1,0	17,2	2,7
Jamaica								
1	5,4	12,4	1,0	17,7	—	—	21,2	—22,1
2	2,2	15,8	1,3	10,1	3,5	—	1,9	0,7
3	52,7	2,8	2,2	19,1	—	—	2,8	31,4
4	—	6,4	3,2	60,1	—	7,7	12,9	—77,5
5	16,7	12,4	3,1	60,1	1,1	1,5	6,1	—42,8
6	—	12,2	5,7	60,9	—	—	6,1	—60,6
7	100,0	39,2	1,2	47,6	—	—	19,3	71,1
8	29,6	6,4	1,5	32,9	—	0,3	8,7	— 7,4
9	30,4	7,6	2,7	28,9	—	—	7,4	— 1,0
10	—	4,2	5,1	47,8	—	1,6	9,3	—59,6
11	10,6	2,8	2,2	46,0	—	0,7	14,6	—50,1
Promedio total	24,9	11,1	2,7	46,6	0,8	0,8	10,7	—25,5

Cuadro 2 del Apéndice

EFECTOS TOTALES SOBRE LA BALANZA DE PAGOS DE LAS EMPRESAS DE LA MUESTRA DE KENIA Y JAMAICA EN COMPARACION CON LAS IMPORTACIONES (VARIANTE I)

(Porcentaje de las ventas nominales)

Empresas	Importe en la b.d.p. de las ventas	Costo del capital nacional	Costo en la b.d.p. de las materias primas	Otros costos en la b.d.p.	Costo de mano de obra escasa	Derechos de patentes y utilidades	Costo en la b.d.p. del consumo	Efecto neto en la b.d.p.
Kenia								
1	100,0	—	8,4	47,8	11,4	35,0	2,0	— 4,6
2	86,3	0,5	8,7	48,3	6,6	15,3	1,2	5,7
3	67,5	25,9	19,1	30,5	7,7	13,3	1,3	—30,4
4	105,1	—	43,0	12,1	13,4	9,8	2,4	24,4
5	93,9	—	5,5	21,1	6,4	35,2	1,1	24,6
6	87,9	—	35,1	23,4	6,9	1,5	1,2	19,7
7	96,0	—	49,6	6,3	13,8	13,8	2,4	10,9
8	83,6	10,7	14,7	26,8	18,3	3,6	3,2	6,2
Promedio total	91,6	2,6	27,5	20,7	9,9	18,2	1,7	11,0
Jamaica								
1	68,5	0,6	42,5	17,7	2,1	21,2	0,4	—16,0
2	74,6	4,1	59,4	3,5	3,0	1,9	0,5	2,2
3	100,0	6,3	45,8	22,9	1,6	2,8	0,3	20,2
4	87,0	—	60,1	0,3	8,1	20,6	1,4	— 3,6
5	92,6	—	60,1	7,9	13,6	7,6	2,4	0,9
6	83,3	6,6	60,9	19,9	4,7	6,1	0,8	—15,8
7	100,0	—	47,6	17,8	6,0	19,3	1,0	8,4
8	88,3	0,3	32,9	13,5	1,6	9,0	0,3	30,6
9	88,4	—	28,9	24,6	39.0	7.4	6,9	—18,5
10	100,0	1,7	50,6	14,1	7.2	10,9	1,3	14,3
11	91,9	—	46,0	21,8	3.4	15,3	1,5	4,8
Promedio total	93,1	1,1	49,7	16,3	7,5	11,5	1,3	5,7

Nota: Para la explicación de los conceptos empleados en este cuadro, véanse los capítulos III y IV del informe principal sobre la India y el Irán (TD/B/C.3 (V)/Misc. 1).

Cuadro 3 del Apéndice

EFECTOS FINANCIEROS NETOS SOBRE LA BALANZA DE PAGOS DE LAS EMPRESAS DE LA MUESTRA DE KENIA Y JAMAICA (VARIANTE II)

(Porcentaje de las ventas nominales)

Empresas	Aumento del costo del capital nacional	Importe de los intereses y las utilidades extranjeras ahorradas	Efecto financiero neto del capital extranjero
Kenia			
1	27,9	35,0	— 7,1
2	18,4	13,5	4,9
3	20,6	13,3	7,3
4	10,5	9,8	0,7
5	30,7	33,1	— 2,4
6	10,9	— 2,2	13,1
7	13,3	12,8	0,5
8	5,1	3,6	1,5
Promedio total	18,6	17,2	1,4
Jamaica			
1	10,1	21,2	—11,1
2	3,2	1,9	1,3
3	6,3	2,8	3,5
4	11,5	12,9	— 1,4
5	9,4	6,1	3,3
6	6,7	6,1	0,6
7	5,0	19,3	—14,3
8	2,2	8,7	— 6,5
9	7,3	7,4	— 0,1
10	5,4	9,3	— 3,9
11	4,7	14,6	— 9,9
Promedio total	6,1	10,7	— 4,6

Cuadro 4 del Apéndice

EFECTOS NETOS SOBRE LA BALANZA DE PAGOS DE LAS EMPRESAS DE LA MUESTRA DE KENIA Y JAMAICA EN COMPARACION CON LA SUSTITUCION NACIONAL MAS PROBABLE (VARIANTE III)

(Porcentaje de las ventas nominales)

Empresas	Porcentaje de sustitución nacional supuesto	Efecto sobre la b.d.p. de la empresa de sustitución	Efecto sobre la b.d.p. de la empresa enteramente extranjera	Efecto neto sobre la b.d.p. de la empresa extranjera
Kenia				
1	0	—	— 4,6	— 4,6
2	40	0,3	5,7	5,4
3	50	—18,8	—30,4	—11,6
4	0	—	24,4	24,4
5	25	6,7	24,6	17,9
6	10	0,8	19,7	18,9
7	40	4,0	10,9	6,9
8	100	4,6	6,2	1,6
Promedio total	31,1	1,1	11,0	9,9
Jamaica				
1	100	— 4,9	—16,0	—11,1
2	100	0,9	2,2	1,3
3	100	16,7	20,2	3,5
4	0	—	— 3,6	— 3,6
5	0	—	0,9	0,9
6	100	—16,3	—15,8	0,5
7	0	—	8,4	8,4
8	50	18,6	30,6	12,0
9	50	— 9,8	—18,5	— 8,7
10	0	—	14,3	14,3
11	20	2,9	4,8	1,9
Promedio total	32,1	2,4	5,7	3,3

INTERVENCION DEL REPRESENTANTE DE LA JUNTA DEL ACUERDO DE CARTAGENA

Señor Presidente:

Las delegaciones de Bolivia, Ecuador, Chile, Colombia y Perú, países miembros del Acuerdo de Cartagena, también conocido como Grupo Andino, han solicitado a la Junta del Acuerdo de Cartagena que, en su calidad de órgano técnico permanente presente en esta Conferencia el R.C. de Tratamiento al capital extranjero, que resume la posición conjunta de las cinco naciones sobre el punto 15 c) de la Agenda, "las inversiones privadas extranjeras desde el punto de vista de su relación con el desarrollo".

La Junta, a la que en esta oportunidad represento, ha aceptado, y agradecido, la honrosa invitación. Esta es la razón, señor Presidente, por la cual me he permitido solicitar la palabra en la sesión de esta tarde.

Antes de efectuar esa presentación, me referiré brevemente al documento TD/134, elaborado por la Secretaría de la Conferencia y en particular al numeral 47, pág. 18 del mismo.

Ciertamente, como lo señaló el Sr. Sidney Dell en su presentación del día 1º de mayo, por la mañana, el tema es altamente controvertible y polémico. Por eso mismo, cualquier valoración acerca de lo que podría ocurrir en el futuro como consecuencia de la aplicación de un régimen común de tratamiento a los capitales extranjeros, puede pecar de subjetiva y prestarse a las más variadas y, en su caso, tendenciosas interpretaciones, como lamentablemente sucedió con el documento de la Secretaría. Por eso apreciamos las aclaraciones que formulara tan categórica y explícitamente el Sr. Dell en su presentación del tema ante esta Comisión y consideramos importante el addendum aclaratorio al que se refirió. De esa manera, quedarían despejadas las dudas que surgieron alrededor de algunas de las apreciaciones que contiene ese documento.

El Régimen Común de tratamiento a los capitales extranjeros y sobre marcas, patentes, licencias y regalías, aprobado por los cinco países del Grupo Andino mediante Decisión Nº 24, es parte fundamental de un contexto más amplio: el del proceso de integración subregional en el cual éstos se encuentran comprometidos. Cualquier análisis al margen de ese contexto puede inducir a error y, en consecuencia, a conclusiones equivocadas.

Ahora bien, ese propósito integrador, esa decisión de unirse para avanzar, se manifiesta en el Acuerdo de Cartagena, suscrito en mayo de 1969 por los gobiernos de Bolivia, Ecuador, Colombia, Chile y Perú, con el fin de formar una unión económica entre los Estados miembros, recurriendo, entre otros, a los siguientes mecanismos:

a) la armonización de políticas económicas y sociales y la aproximación de las legislaciones nacionales en las materias pertinentes;
b) la programación conjunta, la intensificación del proceso de industrialización subregional y la ejecución de P.S.D.I.;
c) un prógrama de liberación del intercambio, mediante la eliminación progresiva y automática de los gravámenes arancelarios;

d) el establecimiento de un A.E.C. respecto de terceros países;
e) programas destinados a acelerar el desarrollo del sector agropecuario;
f) la canalización de recursos dentro y fuera de la subregión para proveer a la financiación de las inversiones que sean necesarias en el proceso de integración;
g) la integración física, y
h) tratamientos preferenciales para Bolivia y Ecuador, calificados como países de menor desarrollo relativo.

El Acuerdo establece, en particular, la adopción de una política comercial común frente a terceros países, la armonización de las leyes de fomento industrial, la aprobación de un régimen uniforme sobre las empresas multinacionales y un régimen común sobre tratamiento a los capitales extranjeros y sobre marcas, patentes, licencias, regalías y otras modalidades de transferencia de tecnología.

El Acuerdo prevé un orden de prioridades de las diferentes medidas sobre armonización de las políticas y coordinación de los planes de desarrollo y atribuye especial urgencia a la aprobación del régimen común sobre inversiones extranjeras, que debía adoptarse formalmente antes del 31 de diciembre de 1970.

Las decisiones sobre los aspectos fundamentales de la integración económica deben ser tomadas por la Comisión, órgano político del Acuerdo, integrado por representantes plenipotenciarios de los Estados miembros, sobre la base de propuestas de la Junta, órgano técnico que debe actuar conforme a los intereses comunitarios

EL REGIMEN COMUN

En su tercer período de sesiones extraordinarias, celebrado en Lima del 14 al 31 de diciembre de 1970, la Comisión del Acuerdo de Cartagena expidió la decisión Nº 24 por la cual se adopta el régimen común sobre inversiones extranjeras y sobre transferencia y producción de tecnología.

Esta Decisión es precedida por una Declaración, que dada su importancia, considero necesario citar in extenso. Dice así:

Los aspectos más sobresalientes de dicho régimen son los siguientes:

1. Los gobiernos de los Estados miembros se reservan la facultad de autorizar las inversiones extranjeras, previa evaluación de las condiciones en que se ofrecen y siempre que estén en consonancia con las prioridades del desarrollo del país huésped. En otras palabras, los proyectos de inversión extranjera estarán sometidos a un análisis previo con el fin de aceptarlos si convienen a los intereses nacionales y de orientarlos en forma selectiva hacia aquellos sectores y en las modalidades que, a juicio del gobierno, sean las adecuadas en cada caso. Como se podrá observar, el Grupo Andino aplica un principio de evaluación pragmática de las inversiones, anticipándose a las recomendaciones generales que constan en el documento TD/134 de la Secretaría.
2. La inversión extranjera está llamada a satisfacer determinadas necesidades derivadas de la escasez de divisas extranjeras, ahorro interno, capacidad directiva o administrativa, de conocimientos tecnológicos o experiencia en el mercado internacional. A cada una de estas brechas corresponderá una determinada modalidad de la inversión.
   Los gobiernos procederán autónomamente en el examen de los proyectos de inversión y aplicarán sus propios criterios para calificarlos y autorizarlos o no en cada caso. Mas, como la subregión habrá de adoptar

una estrategia común para su desarrollo y una progresiva armonización de las políticas económicas y sociales, como se dijo más arriba, en el futuro será necesario disponer de criterios comunes para la evaluación de la inversión extranjera directa.

La práctica de compra de empresas nacionales por empresas extranjeras, ha merecido una consideración particular en el régimen común.

Las investigaciones realizadas por la Junta y los consultores que contrató demostraron que un apreciable volumen de la inversión extranjera directa había utilizado para su ingreso el camino de la adquisición de empresas nacionales. Decía en su informe el señor Miguel Wionczek refiriéndose a la experiencia de Colombia, "es de singular interés hacer notar que en las dos industrias donde la presencia de las empresas transnacionales es particularmente notable —la químico-farmacéutica y la alimenticia— una parte muy considerable de las nuevas entradas de las empresas transnacionales tomó forma de adquisiciones de las empresas de propiedad nacional. De 14 de 34 subsidiarias químico-farmacéuticas son resultado de adquisiciones, casi todas ellas consumadas después de 1958 y 14 de 24 subsidiarias en la rama de industria alimenticia tuvieron el mismo origen".

Posteriores investigaciones reafirmaron las conclusiones de los primeros documentos en esta materia y permitieron afirmar que el perfil de comportamiento señalado en el ejemplo colombiano, tenía carácter general. En otras palabras, la inversión extranjera privada, en un gran número de casos, no era herramienta impulsora de desarrollo y diversificación industrial o agente transmisor de tecnología moderna —como corrientemente se afirma— sino que entraba a beneficiarse de actividades industriales ya establecidas en función del crecimiento de la demanda interna y del alto grado de protección que había creado oportunidades de inversión muy atractivas.

Ahora bien, justamente porque los países del Grupo Andino desean que la inversión extranjera constituya aporte fresco de capital, estimule las exportaciones, aporte tecnología moderna y coopere en la incursión de productos manufacturados en los mercados mundiales, es que decidieron restringir la compra de empresas nacionales por inversionistas extranjeros. De esta manera, pensamos que la inversión nueva se orientará preferentemente al establecimiento de nuevas actividades industriales.

Está claro también que esta medida tiene por objeto proteger a la industria nacional de una competencia desigual y a evitar su desnacionalización. Si consideramos fundamental el control de las empresas para la existencia de una política económica realmente soberana, no podíamos estimular o ignorar la pérdida de control nacional sobre las empresas ya existentes.

4. Una vez autorizada, la inversión extranjera deberá registrarse en forma detallada con el fin de que el gobierno respectivo tenga a su disposición las informaciones estadísticas indispensables para vigilar el comportamiento de su balanza de pagos, para la correcta formulación de sus cuentas nacionales y para otros fines.

   Además se establece un sistema de control del comportamiento de la inversión, una vez autorizada, con el fin de que las autoridades competentes se aseguren de que el inversionista extranjero está cumpliendo las obligaciones adquiridas en el momento de la autorización, está prestando una contribución positiva al desarrollo nacional y sus decisiones no están en contradicción con los objetivos de la política económica del país huésped de la subregión.

5. Paradójicamente ocurre que la inversión extranjera directa, en lugar de contribuir a la solución de la escasez de divisas en los países en desarrollo, suele convertirse en una fuente de salida de recursos, con efectos negativos sobre la balanza de pagos. En efecto, la suma de las transferencias que se hacen al exterior por concepto de reexportación del capital, utilidades y remuneraciones de diversa índole por la transferencia de tecnología puede llegar a ser superior al monto neto de la inversión misma. Con el objeto de evitar que ésto suceda, el régimen común incluye algunas disposiciones, a saber:

   — El capital no podrá reexportarse sino cuando el inversionista extranjero venda sus acciones a inversionistas nacionales o cuando se produzca la liquidación de la empresa. Esta norma tiene por objeto procurar que la inversión permanezca en el país huésped durante el tiempo indispensable para que de ella se deriven los beneficios que se esperaban en el momento de autorizarla.
   — Las utilidades comprobadas de la inversión extranjera directa podrán remitirse al exterior, previa autorización oficial y sin pasar del 14 por ciento anual de dicha inversión.
   — La reinversión de utilidades se considera como inversión nueva y no podrá hacerse sin previa autorización y registro.
   — Del propio modo se establece ciertas limitaciones en cuanto a las condiciones de los contratos de crédito externo y particularmente en lo referente a las tasas de interés, sobre todo cuando se trata de contratos de crédito celebrados entre la casa matriz y sus filiales.
   — Por último, se establecen reglas generales para la celebración de los contratos sobre importación de tecnología con el fin de que la remuneración que se pague al exportador de tecnología sea la que corresponda normalmente a la modalidad de que se trate y sin exceder de límites razonables.

6. Las reglas anteriores están dotadas de algunos elementos de flexibilidad, encaminados a no estorbar el normal funcionamiento de las empresas.

   Así, por ejemplo, se podrá admitir la reinversión, sin autorización previa, de ciertos porcentajes de utilidades y se podrán autorizar líneas globales de endeudamiento externo, dentro de las cuales la empresa estará en capacidad para allegar los recursos que le sean necesarios para el ordenado desenvolvimiento de sus actividades.

   El caso de la utilización del ahorro interno por la inversión extranjera tiene también relevancia particular.

   Sobre esta materia decía el Dr. Salgado en su ya mencionada intervención, que "de toda la inversión extranjera directa en América Latina —y cito estudios de la Secretaría del CIES— el 95,7% fue financiada con recursos de origen interno, incluyendo no solamente el crédito interno, sino también los fondos de amortización de las empresas y la reinversión de utilidades.. Creemos que también es justo que el crédito interno se dirija de preferencia a estimular el desarrollo de la empresa nacional y los datos demuestran que ésta sufre de una competencia desigual con la empresa extranjera que sí tiene otras fuentes cuantiosas de financiamiento a que recurrir.

   Con el fin de evitar los fenómenos que acabamos de señalar, el R.C. establece que la inversión extranjera tendrá acceso sólo al crédito interno de corto plazo, en las condiciones que fijará un reglamento en elaboración actualmente.

Tecnología.

La producción y comercialización de tecnología es una materia que no puede ser aislada del análisis del comportamiento de la inversión extranjera. Por ese motivo, el régimen común contiene una serie de disposiciones sobre el tema, cuya explicación se presenta detalladamente en el documento TD/107 que, con el nombre de "Fundamentos sobre la política de comercialización de tecnología en los países del Pacto Andino", ha presentado la Junta a esta Conferencia, contribuyendo con su experiencia al debate del problema.

Ese documento me libera de mayores explicaciones sobre las razones por las cuales se adoptó una determinada política tecnológica. Me limitaré a describir los elementos de esa política.

8. Uno de los factores que en mayor medida contribuyen a la dependencia de los países en desarrollo con respecto a los países industrializados, es el atraso tecnológico de los primeros. La brecha entre los unos y los otros se amplía permanentemente por los progresos que las sociedades industrializadas logran con la eficiencia de su producción, en comparación con el estancamiento de los países menos desarrollados.

Por estas razones el problema de la producción de tecnología y el costo de la transferencia de la que se importa del exterior, han merecido especial atención en el régimen común del Grupo Andino.

Las investigaciones hechas por un grupo de expertos ad hoc de la Organización de Estados Americanos demostró que el costo de la tecnología externa es con frecuencia muy superior a la remuneración que se contrata con las empresas proveedoras de dicha tecnología, en la forma de regalías (royalties) que el usuario de la tecnología, ya se trate de patentes o de conocimientos no patentados, paga al propietario de la misma. Se comprobó plenamente, por ejemplo, que en ciertas industrias el proveedor de tecnología acude frecuentemente al sistema de sobrefacturar los bienes intermedios, materias primas o equipos industriales que suministra al usuario. Y el valor del sobreprecio llega a ser, a veces, un múltiplo elevado de las regalías (royalties).

Con el fin de evitar la persistencia de estas prácticas, el régimen común prevé determinadas modalidades de negociación de la tecnología y, en particular, la eliminación de condiciones restrictivas que atentan contra las doctrinas antimonopolísticas y que están prohibidas en algunos países desarrollados. Entre esas cláusulas cabe mencionar las que obligan al usuario a adquirir de una fuente determinada bienes de capital, productos intermedios o materias primas o a utilizar permanentemente personal señalado por la empresa proveedora de tecnología, las que otorgan a la empresa vendedora el derecho de fijar los precios de venta de los productos laborados a base de la tecnología importada, las que contengan restricciones referentes al volumen y a la estructura de la producción y las que limitan o prohiben la exportación de los productos respectivos. Cláusulas de esta naturaleza no podrán incorporarse en los contratos que se celebren en el futuro, salvo casos muy excepcionales.

Por otra parte, debe abolirse —y así lo dispone el régimen común— la práctica de pagos por concepto de regalías a la casa matriz de la empresa que está utilizando una determinada tecnología.

9. De otro lado, es evidente que el atraso tecnológico coloca a los países en desarrollo en condiciones de inferioridad para negociar la tecnología que importa y que, en muchos casos, ésta no es la más adecuada para la estructura productiva de un país pobre y para su distribución relativa de

los factores productivos. En consecuencia se debe cumplir, cuanto antes, un programa sistemático de estímulos a la producción de tecnología propia y un régimen de acopio e intercambio de informaciones que permita escoger la tecnología más adecuada y conveniente en cada caso.

Uno de los principios más controvertidos del régimen es el de la gradual transformación de una empresa extranjera en una empresa con participación decisiva de los nacionales.

La explicación de este principio es muy clara. La estrategia de acción de las corporaciones transnacionales no coincide necesariamente con los propósitos e intereses de los países en vías de desarrollo. Se adopta en función de los intereses y necesidades de la corporación en escala global, casi diríamos planetaria. Utiliza, **por esencia,** criterios de maxi organización de beneficios, diferentes de los empleados por los gobiernos para fijar sus metas de desarrollo, por razones de política económica nacional.

11. Es, pues, indispensable que, tanto para asegurar el cumplimiento de los objetivos de las políticas económicas nacionales como el logro de las metas comunes de la estrategia subregional de desarrollo, la actuación de las empresas se lleve a cabo en forma coordinada con dichas políticas y, por lo tanto, que el control de las decisiones de las empresas no se mantenga indefinidamente en el extranjero. Con el fin de garantizar la existencia de un esquema de esta naturaleza, el régimen común establece un sistema en virtud del cual debe haber una participación gradual y progresiva del capital nacional en las empresas extranjeras existentes en la actualidad o que se establezcan en el futuro.

    Dicho sistema consiste, fundamentalmente, en que las ventajas que resulten de la aplicación del programa de liberación solamente favorecerán a los productos elaborados por empresas cuyo control esté en manos del capital nacional o que se encuentren en vías de llegar a esta situación.

    Para tales efectos, el régimen común define lo que debe entenderse por empresas nacionales y por empresas mixtas, entendiendo por estas últimas aquellas en que el capital nacional es mayoritario y siempre que dicha mayoría se refleje en la dirección de la empresa.

12. En cuanto a las empresas existentes se establece que, si desean acogerse a las ventajas de la liberación del intercambio, deberán comprometerse a transformarse en empresas nacionales o mixtas, en forma gradual y progresiva y dentro de ciertos plazos determinados. Solamente aquellas empresas extranjeras que hayan celebrado oportunamente el convenio para transformarse en mixtas, tendrán derecho a amparar sus productos con las ventajas del programa de liberación. Las empresas extranjeras que se establezcan a partir del 1º de enero de 1971 en el territorio de cualquiera de los Estados miembros se obligarán, asimismo, a transformarse al menos en empresas mixtas dentro de plazos preestablecidos.

    Cuando la participación del capital nacional está representada por aportes del Estado o de empresas del Estado, el porcentaje de capital nacional necesario para considerarlas como mixtas podrá ser inferior al que se establece en las reglas generales.

    Señalamos finalmente sobre este punto que el régimen no establece la eliminación total de la inversión extranjera dentro de los plazos a los que nos referimos. Esos plazos son obligatorios para la transformación de la empresa extranjera en empresa mixta, en la cual, repito, la inversión extranjera puede permanecer indefinidamente con un 49% del capital social. El proceso de transformación se cumple en virtud de un convenio que contiene reglas estables para una evolución que permite a inversionistas extranjeros y nacionales conocer claramente las condiciones en que fun-

cionará la empresa antes y después de convertirse en empresa mixta. Es por estas razones que considerábamos cubiertas las apreciaciones a que se refiere el numeral 47 del documento TD/134 de la Secretaría.

El Régimen no ha sido redactado de una vez y para siempre. Contiene suficientes elementos de flexibilidad como para adaptarlo a condiciones que son por naturaleza cambiantes, sin contar con la atribución conferida a los órganos del Acuerdo, para modificarlo en su caso.

Reúne, a nuestro juicio, los elementos de estabilidad y flexibilidad que el Sr. Dell señaló como necesarios en un sistema de tratamiento a la inversión extranjera.

Como espero se haya podido desprender de la presentación que acabo de hacer, el régimen se caracteriza por su equilibrio y ponderación. Se funda en una realidad propia, en hechos concretos, existentes y comprobados. Plantea términos claros y precisos sobre el tratamiento que, en muy diversos campos, recibirá el capital extranjero en los países del Grupo Andino.

La mejor prueba de que es así, la constituye de que ha sido aprobado y adoptado como norma internacional comunitaria por cinco naciones, con distintos grados de desarrollo, distintos sistemas políticos, unidos por el vínculo común de la integración económica.

Esperamos —sin que esto signifique que pretendamos convertirnos en ejemplo— que nuestras experiencias contribuyan al importante debate que sobre este tema se desarrolla en esta Conferencia.

Tema 15 d):

"Financiación Complementaria"

FINANCIAMIENTO COMPLEMENTARIO (1)

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, de acuerdo con una de las resoluciones adoptadas durante la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en Ginebra (1964), preparó un estudio sobre la posibilidad de establecer un sistema de financiamiento complementario a los ya existentes en el Fondo Monetario Internacional con destino a los países en desarrollo.

Durante la Segunda Conferencia, realizada en Nueva Delhi (1968), no hubo ambiente para discutir la puesta en marcha de este plan, estimando los países desarrollados que el problema del financiamiento complementario estaba en esos momentos en conflicto con la situación de balanza de pagos por la que muchos de ellos estaban pasando.

El financiamiento complementario tiene como objeto aliviar las dificultades que enfrente un país en desarrollo en su sector externo en función a sus programas de desarrollo. Estas dificultades son medidas en relación a las proyecciones que estos países hayan efectuado en los niveles esperados de sus exportaciones. Por supuesto que el proyecto excluye el financiamiento a diferencias entre valores esperados y valores reales cuando dicha deficiencia puede atribuirse a la política comercial del mismo país afectado. El financiamiento se ha de otorgar en préstamos cuyos términos y condiciones son muy favorables, o sea, préstamos a bajas tasas de interés y a plazos de entre 30 y 40 años. Asimismo, el esquema que durante el período en que esté en vigencia, los excesos de exportaciones que ocurran en un año habrán de compensarse con las deficiencias de otros años.

Una de las diferencias fundamentales que presenta el financiamiento complementario con respecto a los otros esquemas que se han bosquejado en este sentido y de los cuales sólo el del FMI está en vigencia, es que aquéllos son de carácter cíclico, o sea, los recursos que el país recibe debe restituirlos en períodos relativamente breves. La característica del financiamiento complementario estudiado por el Banco Mundial es que el financiamiento de las deficiencias entre exportaciones esperadas y reales es en la práctica un préstamo de ayuda, un préstamo a un plazo largo.

De las proyecciones que tomó el Banco Mundial para cuantificar la magnitud de los recursos que este proyecto habría necesitado, a escala mundial, hay 11 de ellas que se refieren a la América latina y que comprenden a Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá y Perú. Este conjunto de países comprende alrededor del 57% de las exportaciones latinoamericanas. Si consideramos que la deficiencia de las exportaciones reales con respecto a las proyectadas alcanza a US$ 180 millones por año, tendríamos que, extrapolando a **grosso modo**, la deficiencia anual para toda la región sería de aproximadamente unos US$ 300 millones

(1) Este trabajo fue realizado por el señor Sergio de la Cruz, funcionario del Banco Central de Chile.

anuales. La cifra para los países en desarrollo vendría a ser aproximadamente 4 veces la cifra para la América latina.

Hay razones para pensar que las deficiencias podrían ser menores en la medida en que se vayan refinando las técnicas de proyección de exportaciones. También podría bajar el costo del esquema al tomar en cuenta que no financiaría deficiencias producto de las propias políticas de los países afectados. Este punto no lo tomó en cuenta la muestra del Banco Mundial. Además, puede darse que algunos países no estén en condiciones de elaborar y presentar programas de desarrollo, de modo que la cobertura del esquema sería probablemente inferior al número de países que caen bajo el común denominador de estar en proceso de desarrollo. Por último, el esquema supone que el país necesitado haya agotado previamente toda otra fuente de recursos que le permitan satisfacer las necesidades básicas de su desarrollo.

Con todas estas últimas consideraciones, digamos, con todos estos posibles recortes, el Banco Mundial estima necesitaría para el proyecto, en lo que atañe a la América latina, en un período de cinco años, de recursos que ascenderían aproximadamente de entre US$ 400 a US$ 500 millones.

Los préstamos de financiamiento complementario tendrían que ser otorgados en condiciones de carácter general, es decir, no podrían ligarse al financiamiento de proyectos específicos, financiarían importaciones que abarquen las necesidades globales del país. Los préstamos, por supuesto, no deberán ser atados.

Desde el punto de vista de los países que pudieran estar sujetos a esta clase de ayuda, el esquema presenta, por lo menos, dos problemas que deben ser considerados y analizados.

En primer término, la asistencia de este esquema va a estar directamente vinculada a la presentación de un programa de desarrollo planteando toda la problemática de su elaboración y evaluación. Un organismo internacional tendría total acceso a los planes de desarrollo de un gobierno. Y, parte muy importante, la proyección de las exportaciones tendría que ser motivo de discusión entre las autoridades nacionales y las de la institución financiera. Este es un tema de suma dificultad para países como el nuestro.

En segundo término, surge el problema, a nuestro modo de ver, aún más serio, **que este tipo de financiamiento provendría de un convenio que especifica que las deficiencias que pudieran existir en las exportaciones no son consecuencia de políticas que nuestros propios gobiernos hayan podido asumir.** Volvemos a la rechazable noción de que las "políticas" tendrían que quedar preestablecidas y cualquier distanciamiento de esas pautas nos pondría en situación desmedrada con relación al financiamiento en cuestión. Es otra manera de firmar cartas de intenciones.

Hasta qué punto este tema pueda encontrar ambiente en la III UNCTAD, no es fácil de anticipar. Sin embargo, quizás pudiera encontrarse una vía para eliminar estas objeciones indicadas y que nos parecen de suma importancia y llegar a elaborar un proyecto que permitiera darnos un financiamiento complementario en condiciones aceptables y útiles.

Tema 15 e):

"Problemas relacionados con la movilización de recursos internos de países en desarrollo"

MOVILIZACION DE RECURSOS INTERNOS DE PAISES EN VIAS DE DESARROLLO: ASPECTOS INTERNACIONALES (*)

I

La premisa fundamental en que descansa la posición de los países en proceso de desarrollo, respecto a la movilización de recursos financieros, es el reconocimiento de que **la responsabilidad de acelerar y orientar su desarrollo económico les compete fundamentalmente a ellos** y en consecuencia están dispuestos a realizar el esfuerzo, y a efectuar los cambios económicos y sociales necesarios para dar fluidez a la movilidad de sus recursos y facilitar la participación amplia de la población, tanto en la ejecución del proceso como en los beneficios derivados del desarrollo.

No menos importante es la segunda premisa de la que se infiere el reconocimiento de **la existencia de obstáculos de carácter externo al margen del control de los países en menor desarrollo,** que afectan negativamente la movilización de recursos financieros internos. A vía de ejemplo, la Declaración de Lima del Grupo de los 77 señala los siguientes: crecimiento de la demanda de exportaciones; existencia de aranceles restrictivos, y la aplicación de prácticas de intercambio comercial o de otro género que inciden negativamente en la movilización de recursos internos. Una consecuencia lógica, de lo anterior, es la recomendación a las naciones desarrolladas de abstenerse de toda interferencia negativa que afecte al sector externo de los países más débiles o que a través de él recaigan indirectamente sobre el área interna, introduciendo regideces o alternando los valores (1) y prioridades implícitas en la programación económica nacional.

Las dos premisas mencionadas, que configuran la posición del Grupo de los 77, reflejan amplitud, no obstante constituyen un enfoque selectivamente prioritario del problema de la movilización de recursos internos en áreas de menor desarrollo relativo.

Confirma el juicio anterior la opinión de Albert Hirshman en su conocido libro Estrategia del Desarrollo Económico: "La lista de factores y condiciones, de obstáculos y prerrequisitos es infinita en la problemática del desarrollo económico" (2). Así también el énfasis que han ido poniendo diversas hipótesis teóricas sobre dichos requisitos u obstáculos ha sido cambiante en el tiempo y en el espacio geopolítico.

A continuación se pasará revista a las dos premisas planteadas y luego señalaremos algunos elementos adicionales que afectan el proceso ahorro-inversión y su contrapartida en el área de los recursos reales.

(*) Presentado por Francisco Garcés, del Banco Central de Chile, en relación al punto 15 e) del temario de UNCTAD III.

(1) Ver Declaración de Lima del Grupo de los 77, TAD/77/WP Misc. 19/Rev. 2, Item 15 e.

(2) La Estatización del Desarrollo Económico, Albert Hirschmann, 1961.

II

Tanto el análisis teórico del desarrollo económico así como la experiencia histórica de países que han alcanzado elevados niveles de crecimiento autosostenido de economías que reflejan el modelo capitalista, socialista o mixto, demuestran claramente que **el incremento sustancial del excedente económico movilizado hacia proyectos de inversión reproductiva es requisito necesario aunque no suficiente para acelerar la dinámica del desarrollo.**

La teoría y la experiencia histórica señalan nítidamente que la formación y movilización eficiente de dichos excedentes requiere de cambios profundos de las estructuras sociales, institucionales y económicas, de modo que en un ámbito de independencia se liberen fuerzas sociales de alta creatividad (1).

Según el Informe Pearson los países pobres movilizaron la mayor parte de sus inversiones de capital en la década del 60, llegando el ahorro interno a financiar el **85%** de la inversión total. Esto denota fuertes sacrificios dado el bajo nivel de ingreso y consumo de esos países (2).

La tarea para los países en desarrollo que aparece en los párrafos anteriores es de gran envergadura e implica un esfuerzo muy intenso y continuado de imaginación, planificación y ejecución. Las llamadas brechas de ahorro y de comercio exterior que surgen de las proyecciones en base a tasas deseadas pero moderadas de crecimiento económico son de considerable magnitud y plantean un desafío arduo para los países de menor desarrollo.

Los cálculos efectuados para cuantificar, en América latina, las brechas del ahorro y del sector externo estiman que bajo la hipótesis de un crecimiento moderado del Producto Nacional Bruto, de 66%, ascendería en 1975 a 3.434 millones de dólares la primera y a 4.719 millones de dólares la segunda (3).

Otra estimación relacionada **con los coeficientes de inversión y de ahorro interno a producto nacional** efectuada por el Dr. Prebisch (4) denota también un esfuerzo de gran magnitud para los países en desarrollo si aspiran a acelerar su crecimiento económico. Si se fijaran como meta una tasa de desarrollo de un 8% anual deberán aumentar la movilización de recursos para inversión de un 18,3% en 1966-1968 a un 26,5% en 1980. En términos de recursos puramente internos los supuestos anteriores implican un incremento del coeficiente de ahorro interno de 14,5 a 24% entre las fechas anotadas.

Aparte de su magnitud, la tarea de movilización de recursos es adicionalmente difícil, porque no obstante los esfuerzos hechos por los países de la región en este sentido, que se han traducido en una ligera recuperación del coeficiente de inversión total, los recursos internos acusan una relación en persistente descenso que va de 17,5% en 1950 a 14,5% en 1966-1968.

El elemento que explica este descenso del coeficiente de inversión de recursos internos no es un movimiento inverso del consumo, vale decir expansión porque dicha proporción también baja con respecto al producto bruto. Los factores causales son dos: por una parte, **están las remesas financieras**

---

(1) El Papel del Banco Central en la Movilización de Recursos Internos, Alfonso Inostroza, revista CEMLA, junio 1971.

(2) El desarrollo: Empresa Común. Lester Pearson. Informe de la Comisión de Desarrollo Internacional.

(3) "El Modelo de las dos Brechas", Jorge Marshall, en Estudios Monetarios,II, Banco Central de Chile, 1970.

(4) "Transformación y Desarrollo, La Gran Tarea de América Latina", Raúl Prebish.

que van al exterior, y por otra, **el efecto sobre el producto de la relación de precios-intercambio.**

La proporción de remesas de recursos al exterior se elevó de menos de 1% a más de 4% en el período de 1950 a 1956-1968 y el efecto de la relación de intercambio se deterioró hasta 1960-1962 para luego recuperarse ligeramente.

Un informe de mayor amplitud que abarca más de 50 países en proceso de desarrollo elaborado por la secretaria de UNCTAD (1) compara la relación inversión-PIB para 51 países en los períodos 1960-1965 y 1965-1970, llegando a la conclusión de que dicho coeficiente mejoró en 1,6 puntos en promedio **y que las ganancias entre países se distribuyeron de manera muy desigual.** Observaciones de **la evolución del ahorro externo en ese período indican que éste no fue un factor importante en el aumento que experimentó la movilización de recursos para la inversión.**

El incremento de la relación ahorro interno-PIB fue de 1,3% en el período mencionado y también se distribuyó de manera errática entre los 51 países. Sólo 10 de ellos tuvieron progreso de más de 6 puntos en el coeficiente.

Cabe destacar que la tasa anual promedio de crecimiento de los países en el período en comentario fue moderada de 4,9%. La relación inversión-PIB 17,1% y el coeficiente ahorro interno PIB 16,9%.

Ahora bien, si tenemos presente que América latina desarrolló su producto bruto interno a una tasa acumulativa de 5,2% en el período 1950-1968, se visualiza una cierta analogía entre la situación del grupo de 51 países y nuestra región. Vale decir, los requerimientos del esfuerzo de movilización de recursos internos están, en promedio, dentro de proporciones parecidas, atendiendo a las tasas y coeficientes que hemos señalado y suponiendo una relación marginal capital-producto similar.

Otro indicador del esfuerzo de movilización, de recursos internos que han desplegado los países en desarrollo, es la relación imposición-PIB que señala el esfuerzo de recaudación de impuestos y eventualmente el intento de generar excedente en cuenta corriente del sector fiscal. Esta relación aumentó en 1,6 puntos entre 1960-1965 y 1965-1970. La relación media fue de 14,7%, en tanto que algunos países de América latina como Chile y Uruguay sobrepasaron el 26%.

Del análisis anterior se deducen algunas conclusiones y sugerencias:

1) Hubo una línea de constancia en el esfuerzo que los países en desarrollo han realizado, para lograr una mayor movilización de recursos internos, durante la década pasada.

2) Este esfuerzo se ha materializado en la elevación de los coeficientes de inversión, de ahorro interno y de imposición tributaria. Además la relación capital-producto que indica la eficiencia en la inversión se ha mantenido baja. Como un elemento negativo y de neutralización han actuado factores externos, tales como la relación de precios de intercambio, el volumen de remesas al exterior, el lento crecimiento de la demanda de exportaciones y otros.

3) No obstante el esfuerzo para estimular la movilización de recursos internos y los logros obtenidos, los requerimientos de recursos internos para inversión proyectados para el futuro en base a tasas de desarrollo económico más rápido están a niveles muy superiores y extremadamente difíciles de alcanzar.

---

(1) Recursos Financieros para el Desarrollo. Secretaría de UNCTAD, TD/118/Supp. 20, de diciembre de 1971.

4) Hasta ahora **las fuerzas económicas espontáneas** no han sido capaces de elevar, en los términos requeridos, el coeficiente de inversiones del mundo en desarrollo en su etapa histórico-económica actual.

5) Los requerimientos de mayor desarrollo y más altas tasas de inversión surgen de la necesidad de superar los problemas creados por el elevado crecimiento de la población de los países no industrializados, de sus crecientes aspiraciones de consumo y de la alta densidad de capital que exige la evolución tecnológica actual.

6) Se considera a la acción del Estado como agente de formación y estímulo a la generación de excedentes económicos y como centro en la política de asignación de los recursos internos, fundamental para aproximarse a los requerimientos futuros de inversión.

7) Constatando el hecho de una desigual distribución de la riqueza y del ingreso en muchos países de menor desarrollo, así como una estructura económica que impide la movilización fluida de recursos internos, es necesaria la introducción de los cambios acordes con la realidad económica y social de cada país, para facilitar la operación de políticas de captación de recursos de los estratos de ingresos más altos comprimiendo el consumo suntuario y activando la generación y asignación de recursos.

Respecto a esta última, es necesario que esta asignación no sólo sea eficiente, sino que asegure una participación y una distribución de beneficios socialmente equitativa.

III

Es un hecho aceptado en el doble plano teórico y empírico que el desarrollo económico es un fenómeno altamente interdependiente, especialmente, en aquellos países insuficientemente industrializados de área pequeña y economía abierta. La sensibilidad de estos países a elementos externos es considerable y puede afectar sustancialmente su ritmo de crecimiento y la magnitud y asignación de los recursos internos movilizados para inversión.

En ese marco económico el potencial de inversión está constituido por: la disponibilidad de bienes importados de capital, la producción o importación de bienes intermedios básicos, la producción y la capacidad instalada de la industria de bienes de capital y de bienes de consumo durables, y las reservas productivas, vale decir, los recursos humanos y materiales de diverso orden susceptibles de incorporarse al proceso de producción (1).

Las economías en desarrollo **son en general altamente dependientes del exterior en bienes de capital y específicamente en maquinaria y equipo productivo.** Dentro de su estructura manufacturera, el sector productor de bienes de capital metal-mecánicos suele ser incipiente o inexistente. Los países en desarrollo según cálculo de N.U. importaban bienes de capital por un equivalente de 20 a 45% de su inversión bruta fija en el período 1963-1965 (2). En consecuencia, puede percibirse la fuerte vinculación que existe entre la disponibilidad de estos recursos básicos de inversión y la capacidad de pagos. Este hecho determina que uno de los elementos básicos para la inversión y del crecimiento esté subordinado a factores externos relacionados con la capacidad para importar, de los cuales uno de los más importantes es la evolución de la demanda de las exportaciones.

---

(1) Movilización de Recursos Internos, CEPAL, Boletín XV, Nº 2.

(2) World Economic Survey 1969-1970, United Nations.

Las estadísticas de los últimos 15 años muestran el esfuerzo considerable que han hecho los países en desarrollo para aumentar el componente nacional de la inversión fija. No obstante, la importación de bienes de capital sigue y seguirá teniendo alta significación en los países de menor desarrollo relativo y en los otros será un elemento estratégico del desarrollo, ya que suministra el equipo y maquinaria de mayor complejidad o calidad tecnológica.

La participación de los bienes de capital importado en el total de importaciones y en la formación de capital fijo varía considerablemente de un país a otro, dependiendo del desarrollo local de la industria productora de bienes de capital y de la composición de la inversión fija.

Durante el período 1966-1968 algunos países con altas tasas de inversión mostraron bajo contenido de importación de bienes de capital (alrededor de 20%), es el caso de Trinidad-Tobago, Líbano, Afganistán, Barbados, Jamaica, Siria y Jordania. Opuestamente algunos países con menor tasa de inversión mostraron una alta proporción de componente importada (cerca de 40%) en su inversión, tales países son: Ecuador, Chile, Burma, Indonesia, India, Irak, México, Paquistán y Paraguay (1).

Entre los períodos 1960-1962 y 1966-1968 hubo una pequeña tendencia de cambio en el contenido de componente importada de la inversión. Dos de cada tres países que aceleraron sus tasas de formación de capital registraron un aumento en la componente importada, mientras en los países en que los coeficientes de inversión se redujeron, menos de la mitad tuvo un incremento en dicha componente importada de la inversión fija.

Un elemento sustantivo, si no el más importante, que configura el problema de la "restricción exterior" para el desarrollo a través del efecto sobre la disponibilidad de divisas, es la demanda y evolución de las exportaciones. Esta depende de las condiciones del mercado mundial afectado por situaciones coyunturales de los países industrializados, de las políticas de producción e importación de dichos países con participación mayoritaria en el intercambio mundial, y en menor grado de la estructura y funcionamiento del sector exportador de los países en desarrollo.

En la década del 60 el comercio exterior tuvo un desarrollo dinámico, lo que se tradujo en una tasa de incremento de las exportaciones de 9%, sin embargo los ingresos de exportación de los países de menor grado de industrialización se elevaron solamente en 6,5% entre 1960 y 1968 (2).

El incremento más alto de las exportaciones de la periferia lo tuvieron los países del Mercado Común Centroamericano con 11% y las naciones exportadoras de petróleo de Asia occidental con un 9%. Las tasas más bajas de incremento, menores de 5%, correspondieron a países del resto de Asia y del hemisferio occidental.

Dentro de estos promedios regionales hubo una amplia dispersión en la evolución de las exportaciones. Así, en el hemisferio occidental la tercera parte de los países expandió los ingresos de exportación en menos de 5% al año, mientras sólo una cuarta parte superó el 10%.

En el área de Africa, los países estuvieron igualmente divididos en tres grupos como en el caso anterior. En cambio en Asia se registra cierta polarización en que el 40% de ellos alcanzó tasas de crecimiento de sus ingresos de exportación de 10% o más y el resto tuvo logros bastante bajos.

---

(1) World Economic Survey 1969-1970, United Nations.

(2) World Economic Survey 1969-1970, United Nations.

Del análisis de las estadísticas anteriores en relación al crecimiento económico, se infiere que el promedio de tasa anual de crecimiento en los 39 países que tuvieron más altos ingresos de exportación y lograron mayor apertura del sector externo fue de 6,2%, en tanto que los que acusaron menor apertura al exterior tuvieron una tasa promedio anual de crecimiento de 5%. El primero de estos grupos representa aproximadamente un cuarto del producto bruto generado por los países en desarrollo y el segundo un quinto. En medio de ambos grupos quedaron los países que equivalen a la mitad del producto bruto del conjunto de países en desarrollo.

En todo caso, queda claro, a través del análisis estadístico del grupo de países en desarrollo, así como de la observación de casos específicos, que el comportamiento de las exportaciones, generador de disponibilidad de divisas, tiene violentos efectos inhibidores o de estímulo en el crecimiento económico de las naciones pobres.

El informe Pearson postula que para acelerar la tasa de desarrollo económico a un mínimo de 6% anual, se requiere elevar más rápido los coeficientes de inversión, lo cual exige ampliar la disponibilidad de divisas a una tasa de 7 a 8%. Para evitar que se fije a la ayuda económica una contribución que exceda sus posibilidades reales es necesario que las exportaciones aumenten como mínimo en la tasa ya señalada (1).

Los antecedentes recién expuestos y la brecha del sector externo a que nos hemos referido en la parte II de este informe, **llevan a la conclusión de que la captura de excedentes económicos internos es sólo uno de los problemas en la formación de capital fijo,** debiendo resolverse simultáneamente las limitaciones de la capacidad para importar los bienes de capital complementario, que constituyen la componente importada de la inversión.

Para lograr superar las dificultades que limitan la expansión de la disponibilidad de divisas de los países de menor desarrollo es indispensable la colaboración intensa de los países desarrollados, que debe materializarse al menos en los siguientes aspectos:

1º Los países desarrollados deben propender enérgicamente a la expansión del comercio internacional mejorando la coordinación de sus políticas internas y los mecanismos de ajuste internacional, que a través de los problemas de crisis monetarias y de balanza de pagos perturben el desenvolvimiento de las corrientes de intercambio.

2º El sector de países industrializados propenderá a fijar políticas tendientes a crear una nueva división internacional del trabajo, de modo que los países débiles puedan ampliar el área de producción de bienes y servicios en que tienen ventajas comparativas.

3º Evitar los repuntes proteccionistas que afectan a los bienes y servicios que producen con ventaja los países en desarrollo, tales como textiles, productos agrícolas, materias primas, semimanufacturas y otros, y por el contrario deben contribuir en ciertas áreas acordes con la nueva división internacional del trabajo, con preferencias arancelarias no recíprocas.

IV

Finalmente es preciso señalar que en la última década han influido también negativamente sobre la disponibilidad de divisas y, por lo tanto, sobre la capacidad para importar bienes de capital, dos factores que esbozaremos someramente:

(1) El desarrollo: Empresa Común. Lester Pearson. Informe de la Comisión de Desarrollo Internacional.

1º **El servicio de la deuda externa ha hecho crisis en varias ocasiones en los países en desarrollo durante las dos últimas décadas.** La tendencia de esta situación ha sido de agudización en los últimos años y en las proyecciones de períodos futuros. Entre los años 1950-1960 la deuda externa de los países en desarrollo creció a una tasa anual de 14% y los pagos del servicio en 17%, en tanto que ya vimos que los ingresos de exportación se expandían en un 6,5% anual.

Por otra parte, la proyección efectuada por el informe Pearson en que se supone un crecimiento de los nuevos préstamos en 8%, da como resultado que el servicio de la deuda de los países en desarrollo en 1977 alcanzaría al 80 ó 90% de los préstamos brutos. En consecuencia, el apoyo de este elemento para expandir la disponibilidad de divisas sería mínimo y, en caso de no lograrse el 8%, actuaría en forma directamente negativa, drenando dichas disponibilidades (1).

2º El otro elemento tradicional de apoyo a la capacidad para importar es la corriente de ayuda oficial. Sin embargo, su significación se ha reducido, ya que el monto de ella ha permanecido estabilizado desde 1963 en alrededor de 6 mil millones de dólares.

Por otra parte, la expansión de la inversión privada y los préstamos comerciales externos han tenido un carácter muy selectivo y su costo ha sido sumamente elevado, especialmente a raíz de la coyuntura internacional de los últimos años en que los países desarrollados han tenido problemas de balanza de pagos y de inflación interna.

(1) El desarrollo: Empresa Común. Lester Pearson. Informe de la Comisión de Desarrollo Internacional.

ALGUNOS ANTECEDENTES SOBRE EL TEMA 15 f) DE LA AGENDA PROVISORIA DE LA UNCTAD III, "SALIDA DE RECURSOS FINANCIEROS DE LOS PAISES EN DESARROLLO, INCLUSIVE EL SERVICIO DE LA DEUDA" (1)

Salida de recursos financieros de los países en desarrollo; problemas del endeudamiento de los países en desarrollo.

1. Tomando como base la información procedente de los organismos internacionales (BIRF, BID, FMI y OCDE) y del gobierno de EE. UU., se pueden presentar los siguientes puntos sobresalientes del crecimiento del endeudamiento externo público de América latina y el subsecuente crecimiento de su servicio.

a) Entre fines de 1961 y fines de 1969 la deuda pública externa de las 21 repúblicas latinoamericanas (incluyendo montos por disponer) aumentó de 8.822 millones a 17.618,3 millones de dólares, creciendo a una tasa compuesta promedio de un 10%.

b) En el mismo período los pagos por concepto del servicio de la deuda (amortización de principal e intereses) crecieron de 1.250 millones a 2.158 millones de dólares, es decir, un ritmo levemente menor que el del endeudamiento.

c) Este último fenómeno se ha debido principalmente a mejora de la estructura de la deuda en términos de su vencimiento, lograda tanto por operaciones de refinanciamiento de seis países latinoamericanos (entre ellos Argentina, Brasil, Perú y Chile), como por mejora en los plazos e intereses sobre los préstamos procedentes de organismos financieros multinacionales (BIRF y BID, principalmente).

d) Por otro lado, se nota el creciente costo en términos de las tasas de interés de los préstamos recibidos por los gobiernos latinoamericanos de fuentes externas privadas, tanto créditos de exportadores como créditos bancarios y de otras fuentes privadas.

e) En comparación con el principio del decenio pasado, se notaba a fines de 1969 la creciente concentración del endeudamiento externo en tres países mayores (Argentina, Brasil y México) y tres países medianos (Colombia, Chile y Perú) de la región. En esta última fecha, correspondían a los seis países mencionados, por deuda pública externa, 14.217 millones de dólares o algo más de 80% del total de la deuda externa de América latina.

f) Para el conjunto de América latina, el coeficiente del servicio de la deuda pública exterior con respecto al valor de las exportaciones de bienes y servicios aumentó considerablemente, llegando al 19,8% a fines de 1969 frente a un 13% aproximadamente a fines de 1961. Los países cuya carga por servicio de deuda externa (medida en términos de la relación entre ésta y el valor de las exportaciones de bienes y servicios) excedía niveles que se con-

(1) Capítulo pertinente del trabajo sobre recursos financieros presentado por CEMLA a la XII Reunión a Nivel Ministerial de CECLA en Lima, octubre de 1971.

sideran muy elevados (18%) incluyen Argentina, Brasil, México y Uruguay. En estos casos, el coeficiente del servicio de la deuda pública externa oscilaba, a fines de 1969, entre 18,1 y 23,9%. Por otro lado, se observa que para un grupo de los países menores ese coeficiente es bastante bajo (el 6%). En general, existe una clara correlación entre los más elevados niveles de desarrollo (desde el punto de vista de la producción industrial, del PNB y el monto de las exportaciones) y los coeficientes más altos de servicio de deuda externa.

g) Al examinarse la estructura de la deuda pública externa según los vencimientos se nota, en el decenio de los sesenta, la ampliación de estos últimos, quizá en mucho debido a operaciones del refinanciamiento, pero en algunos casos también debido a la ampliación de los préstamos a largo plazo del BIRF y BID, principalmente. Empero, no debe olvidarse que a fines de 1969, del total de la deuda pública externa latinoamericana, los compromisos con vencimientos menores de 10 años representaban más del 60%.

h) Esta estructura onerosa de la deuda externa latinoamericana refleja el uso amplio, y quizá creciente, de créditos privados (particularmente los llamados créditos de proveedores). Estos representaban en promedio, para 1965-1968, más del 60% de la deuda externa de Argentina, México y Perú; el 50% de la deuda del Ecuador y más del 30% de la de Chile y Venezuela. No disponemos de información sobre Brasil.

i) En el renglón de préstamos procedentes de fuentes extranjeras privadas los gobiernos de los países prestatarios resintieron el fuerte impacto no tan sólo de los cortos plazos, sino también del aumento de las tasas de interés en los mercados internacionales de capital. Así, mientras en el período 1961-1963 las tasas de interés a largo plazo (mayor de 5 años) en los mercados internacionales de capital fluctuaban entre 3,5% (Suiza) y 6% (Alemania), situándose en algo más del 4% en EE. UU., en 1969 se encontraban entre 5,3% (Suiza) y 8,9% (Gran Bretaña), subiendo aún más para mediados de 1970 (entre cerca de 6% en Suiza y más de 10% en Italia).

j) En lo referente al origen de los préstamos recibidos por el sector público latinoamericano durante la década de los sesenta, cabe subrayar los siguientes hechos:

i) Las autorizaciones de préstamos (incluyendo donativos a título de desarrollo económico) procedentes de organismos gubernamentales de EE. UU. aumentaron de unos 700 millones de dólares en 1961 al máximo de 1.225 millones en 1964, estabilizándose a partir de 1967 al nivel de 1.000 millones de dólares anuales. El aumento porcentual entre 1961 y 1969 fue de 56%.

ii) Las autorizaciones procedentes de organismos internacionales pasaron de 535 millones de dólares en 1961 a 1.010 millones en 1968, reflejando un aumento durante el período de 90%.

iii) Las utilizaciones brutas por América latina de los fondos públicos bilaterales procedentes del Canadá, Europa occidental y Japón, aun en su punto más alto (1966) apenas excedieron el 10% de los flujos financieros procedentes de EE. UU. y los organismos internacionales. Sin embargo, a fines del decenio pasado (en 1969) llegaban tan sólo a 75 millones de dólares en comparación con 100 millones en 1961.

iv) En lo que se refiere al flujo de créditos de proveedores, bancos extranjeros y otras fuentes privadas, éste fue muy irregular entre 1961 y 1966, pero desde 1967 se situó al nivel de 500 millones de dólares anuales netos.

v) Finalmente, la colocación de bonos por entidades gubernamentales latinoamericanas en los mercados de EE. UU. y Europa, iniciada a

mediados de los sesenta, fue de poca importancia para la región, excepto para dos países (Argentina y México). Entre 1966 y 1970 el total de las emisiones de 12 países latinoamericanos sumó 905 millones de dólares, o un promedio de 180 millones anuales, correspondiendo las emisiones de 250 millones al mercado de EE. UU. y 656 millones a Europa occidental. Del total de las emisiones, Argentina y México colocaron en el mismo período 705 millones de dólares o cerca del 80% del total.

k) En resumen, a finales del decenio pasado, América latina se enfrentaba a la siguiente situación:

i) disminución en términos absolutos y relativos de la ayuda bilateral de todos los países industrializados;
ii) aumento considerable de los créditos de organismos multilaterales (BIRF, BID), y
iii) dependencia creciente de los créditos de proveedores y créditos extranjeros privados procedentes de otras fuentes.

Aunque debido a la ausencia de datos detallados no es factible estimar el impacto de esta situación sobre la capacidad de endeudamiento futuro de América latina, y sobre la carga del servicio de la deuda pendiente, parece que la región está enfrentando una situación muy difícil por el juego de dos factores:

a) aumento general de las tasas de interés sobre los préstamos externos procedentes de todas las fuentes, y
b) importante papel de los créditos externos de origen privado en el total de nuevo endeudamiento.

Si bien la carga total del servicio de la deuda externa latinoamericana, según la información más reciente, ha disminuido un poco en 1969 y se prevé lo mismo para 1970, este fenómeno se debe principalmente a las operaciones de refinanciamiento, que en general contienen como **quid pro quo** del alargamiento de los vencimientos el incremento de las tasas de interés. Además, aunque no sea cuantificable, cabe tomar en cuenta el costo indirecto de la deuda resultante de que todos los créditos externos públicos bilaterales siguen siendo atados a sus fuentes y que, además, se usan quizá exclusivamente los créditos de proveedores, inconvenientes tan sólo desde el punto de vista de sus plazos (estimados en promedio de unos 8 años). El uso de estos dos tipos de créditos involucra el sobreprecio pagado por las importaciones financiadas con tales créditos que, de acuerdo con información muy incompleta, equivale al 25%, y más, de los precios de los mismos bienes disponibles en los mercados internacionales competitivos. Desde el punto de vista de América latina en su conjunto, la situación se complica aún más en vista de los siguientes factores que aparecen en el panorama mundial a principios de la presente década:

a) indicios de que el volumen de los créditos disponibles de los organismos internacionales puede crecer en el futuro con mayor lentitud que en el decenio pasado;
b) la ayuda bilateral norteamericana seguirá disminuyendo;
c) los países europeos muestran poco interés en aumentar el pequeño flujo de créditos públicos bilaterales y son reacios a "desatar" las

corrientes actuales a pesar de sus fuertes posiciones de balanza de pagos, y

d) la economía latinoamericana se ve expuesta a las nuevas barreras arancelarias introducidas por EE. UU. a mediados de agosto de 1971 en defensa de su balanza de pagos.

Se necesita una movilización mayor que hasta ahora de recursos procedentes de los países europeos, Canadá y Japón, tanto bilateralmente como para los organismos internacionales de ayuda al desarrollo. Ese grupo de países debe abandonar las prácticas de "atadura" de los créditos bilaterales, que ya no pueden defenderse por razones de balanza de pagos. También es preciso, con la participación de los países avanzados, encontrar maneras operativas y multilaterales de control de las prácticas seguidas por los proveedores de créditos de exportación.

2. Uno de los argumentos usados desde hace muchos años en los países avanzados por los adversarios de los programas de ayuda financiera para el desarrollo, es que debido al mal funcionamiento de los sistemas fiscales, y los patrones actuales de distribución del ingreso en la mayoría de los países en desarrollo, una parte de los fondos de ayuda pública externa vuelve al exterior en forma de depósitos bancarios e inversiones de los nacionales de los países pobres en los países originarios de la ayuda. Los debates al respecto se repiten casi todos los años en el Congreso norteamericano al votarse nuevos recursos financieros para los organismos internacionales y los programas de ayuda bilateral. En ausencia de estudios sobre el tema, se manejan datos que sitúan los depósitos privados latinoamericanos en el exterior en miles de millones de dólares, sin contar la inversión privada latinoamericana en el exterior que toma la forma de compra de bienes raíces, valores e inversiones directas. En la ya abundante literatura sobre el surgimiento del mercado de Eurodólar se encuentran de vez en cuando referencias a que éste se ve alimentado, entre otros, con recursos financieros privados de origen latinoamericano. Las pocas investigaciones sobre la materia basadas principalmente en el análisis de las balanzas de pagos de distintos países latinoamericanos y, particularmente, el renglón de **errores y omisiones** de éstas, sugieren que la magnitud del fenómeno quizá sea menor de lo que se piensa a veces. Algunos expertos estiman las salidas de fondos privados latinoamericanos al exterior en alrededor de 300 millones de dólares al año, sin que se pueda desagregar este total por países de origen. Tampoco parece factible estimar qué parte de estas salidas representan saldos normales de trabajo (por ejemplo, para financiar el comercio exterior) y qué parte representa una salida de capital.

Estas salidas de capital son el aspecto que se desea atacar, pues, en efecto, es lamentable que ocurra en una región que enfrenta, entre otros, el problema de las crecientes brechas entre el ahorro y la inversión y en la cuenta corriente de las balanzas de pagos.

En ocasiones la salida de fondos se nutre de violaciones de los controles de cambios y, en otras, con o sin violación de controles cambiarios, de fondos adquiridos por evasión fiscal u otros peculados. En esa medida, es mucho lo que pueden y deben hacer los gobiernos de los países afectados para evitar la sangría de recursos. En parte, se trata de un problema de mejora de la administración de los controles de cambios y del aparato colector de impuestos, así como de reforzamiento de las disposiciones penales que rigen las violaciones. Conviene recordar que en algunos países económicamente avanzados la evasión fiscal es un delito del orden común, lo que constituye un fuerte freno a ella.

Debe reconocerse, sin embargo, que la salida de capitales, de ahorros, de América latina no es sólo de carácter delictuoso por su forma o el origen de los recursos. Existe también una masa de ahorros que sale al exterior por falta de oportunidades de colocación en los países, en busca de seguridad cambiaria, o de mayores rendimientos, o debido a temores respecto al futuro de los países (en lo político, social o económico), o una combinación de varios de esos factores. A veces se trata de un movimiento regular, estructural, y otras de situaciones momentáneas y reversibles.

Contra algunas de estas "razones" de las salidas de recursos, en especial de salidas intempestivas y momentáneas, es poco lo que cabe hacer distinto de controles directos, incluyendo un sistema de control de cambios que funcione con eficacia. Como se ha dicho, las políticas monetarias y fiscales no dan resultados suficientemente rápidos para impedir estos movimientos de fondos, que pueden tener efectos sumamente perjudiciales para las economías. Las reservas de los países, aun de los que las tienen más abundantes, no bastan para hacer frente a esos movimientos, como se ha demostrado recientemente, por ejemplo en Francia y en Estados Unidos.

La importancia que dan los países industrializados a los movimientos especulativos de capital quedó demostrada por el hecho de que una de las reformas básicas que se prevén al sistema monetario internacional (permanente o temporalmente) es el establecimiento de una "banda" mayor que la actual, del 1%, por encima y debajo de las paridades, a fin de poder luchar contra tales movimientos de recursos. Los países latinoamericanos, en la última reunión del FMI, aceptaron la posibilidad de una banda mayor durante un período transitorio y no como sistema permanente; además, al hacer esto, los países de América latina se refirieron, obviamente, a los países industrializados y no a ellos mismos: es patente que esos mayores márgenes no producirían en los países latinoamericanos el mismo efecto que en las grandes potencias, mientras que su existencia puede crear dificultades a sus relaciones financieras internacionales.

Los planes de recanalización de los movimientos especulativos de dinero no han sido aceptados hasta hoy por los países industriales, en parte por la dificultad de poder distinguir entre lo que es un movimiento especulativo y lo que no lo es.

La realidad es que en ocasiones esos movimientos especulativos desestabilizadores del dinero se deben a causas externas a los países afectados, tales como expectativas de revaluación de otras monedas o rumores propalados en el exterior sobre las economías latinoamericanas (de ambas cosas hay experiencias). Los países en desarrollo, en general y no sólo los latinoamericanos, están expuestos con más frecuencia que las grandes potencias a movimientos especulativos que afecten su posición cambiaria y le lleve a adoptar controles inconvenientes para sus relaciones económicas internacionales (y muy especialmente sus planes de integración). Los acontecimientos que en una de las grandes potencias pueden no tener ningún efecto especulativo pueden tenerlo grandemente en un país en desarrollo. Además, los países en desarrollo no tienen fuerza financiera suficiente para contrarrestar, a través del mercado, salidas de dinero de cierta magnitud, o al menos no en la misma medida (siempre en términos relativos).

En fin, como los movimientos especulativos de dinero son un problema general y no sólo de los países en desarrollo, tiene probabilidades de permanecer sobre el tapete de las negociaciones. Los países en desarrollo deberían estar atentos a los acontecimientos en este campo para poder aprovechar en su beneficio algún acuerdo a que eventualmente se pudiese llegar en él.

Otro problema es el de las salidas de fondos que pudiera llamarse "estructural", derivado de aparentes faltas de oportunidad de colocación de ahorros, el deseo de tener un colchón de seguridad, deficiencia de los instrumentos de ahorro, bajas tasas de interés, falta de espíritu empresarial, etc. Debe reconocerse que aquí es mucho lo que se puede hacer internamente, aunque no siempre en plazo breve.

Sin perjuicio de ir minando el ambiente a través de tasas de interés realistas, creación de instrumentos de ahorro idóneos en cada lugar, etc., pero sobre todo a través de un historial de desarrollo con estabilidad, también es viable desalentar los esfuerzos externos por succionar los ahorros de los países en desarrollo.

En este último sentido, a sabiendas de que las salidas de ahorros internos están siendo fomentadas activamente por intermediarios financieros extranjeros, entre otros, por una red impresionante de toda clase de "off-shore funds", esparcidos en este continente principalmente en la región del Caribe, algunos gobiernos han tomado providencias al respecto, declarando ilegal la actuación de los agentes de tales intermediarios financieros en los respectivos territorios nacionales. Al parecer estas medidas han dado ciertos resultados, particularmente después de la quiebra reciente de algunos de los grandes "fondos mutuos" internacionales. Existen otras medidas que podrían aplicarse en la región —y de hecho se están aplicando en algunos países— como, por ejemplo, la prohibición de los anuncios de los bancos y otros intermediarios financieros extranjeros en la prensa nacional. Sin embargo, queda por resolver el problema de que los mismos intermediarios usan como medios de propaganda revistas extranjeras de gran circulación en América latina. Quizá una acción conjunta de los países afectados frente a estas grandes empresas periodísticas, procedentes por lo general de EE. UU., podría dar resultados. Cabe advertir que los gobiernos latinoamericanos cuentan con el arma de una sanción muy fuerte: la prohibición de la circulación de las revistas que contengan material publicitario que incite a la transferencia de fondos privados al exterior.

La posibilidad de acción conjunta en este campo de países en desarrollo y los avanzados parece remota. Es de conocimiento público que las grandes potencias financieras como EE. UU. y Gran Bretaña no solamente toleran sino fomentan toda clase de operaciones financieras "off-shore" siempre y cuando no afecten la autonomía de sus políticas monetarias y financieras internas y no involucren la participación de sus ciudadanos como originarios de los fondos captados. Por otro lado, para algunos países las actividades bancarias del tipo de "cuentas numeradas" y otras, representan una serie de ventajas que difícilmente abandonarían en nombre de la ayuda a los países en desarrollo. Una acción práctica que quizá valdría la pena considerar es encargar a la UNCTAD un conjunto de estudios sobre la materia que, al destacar la importancia del problema y los factores involucrados, sugiriera posibles soluciones o formas de amortiguar los efectos de la succión de ahorros de los países en desarrollo. Sobra decir que la realización de tales estudios dependería en gran medida de la cooperación de los países afectados.

También podría ser motivo de estudio la posibilidad de cierta recanalización hacia países en desarrollo, de los fondos originados en éstos y que se encuentran colocados en algunos intermediarios financieros de países industrializados captadores de ahorros. Se trataría de inducir a intermediarios que invierten los ahorros recaudados en distintas clases de valores, a que coloquen cuando menos una parte de los recursos recibidos de residentes en países en desarrollo, en valores emitidos por organismos internacionales, tales como el BIRF, el BID, etc. Sin perjuicio de la ayuda que pudieran dar los mismos países industriales para que esas entidades derivaran de nuevo en esta forma

recursos a los países en desarrollo (no necesariamente a los mismos países de origen de los ahorros), también cabe pensar que los países en desarrollo no discriminarán en contra de los agentes en ellos de esos intermediarios o de las publicaciones en donde hagan sus anuncios (siempre, sin duda, en la medida en que la salida de ahorros no sea en violación de las disposiciones cambiarias).

Cabe advertir que esta posibilidad de recanalización de ahorros no es sino una extensión de la práctica seguida, por ejemplo, por bancos centrales latinoamericanos de colocar parte de sus reservas en bancos norteamericanos, tras acuerdo con éstos para que hagan crédito a la banca del país latinoamericano de que se trate (la llamada "reciprocidad").

Sin perjuicio de los esfuerzos que todo país en desarrollo debe realizar para retener los ahorros que genere, son legítimos los esfuerzos de los países por evitar que desde los países industrializados se induzca su salida.

El estudio del problema de las salidas de capital a los países en desarrollo puede sugerir formas de evitarlas y crear en todos los países conciencia de la magnitud de los perjuicios que ocasiona.

También deben estudiarse las oportunidades de recanalizar hacia los países en desarrollo cuando menos parte de los ahorros de éstos, captados por intermediarios financieros de los países industrializados.

(La salida de recursos por concepto de inversiones directas extranjeras y por transmisión de tecnología se tratan en la parte de este Informe relativa al punto 12, a), iii) del Programa Provisional).

Estadísticas básicas sobre el endeudamiento público externo de América Latina: el punto 12, c) del temario provisional de la UNCTAD III.

Cuadro I

DEUDA PUBLICA EXTERNA Y SU SERVICIO EN 21 PAISES DE AMERICA LATINA *, 1961-1969
(Millones de dólares)

	Deuda externa a fines del año (incluyendo montos por disponer)	Servicio de la deuda (amortización del capital e intereses)
1961	8.822	1.250
1962	10.207	1.437
1963	10.964	1.368
1964	11.720	1.721
1965	11.905	1.934
1966	13.049	1.934
1967	14.646	2.050
1968	16.359	2.240
1969	17.618	2.158

* Incluyendo Guyana, Jamaica y Trinidad-Tobago.

Fuente: BIRF, **Informes Anuales 1970 y 1971.**

Cuadro II

DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LOS PAISES LATINOAMERICANOS A FINES DE 1969

(INCLUYENDO LAS PARTIDAS CONTRATADAS PERO NO USADAS)

(Millones de dólares)

	TOTAL	Organizaciones internacionales	Gobiernos	Financiamiento privado de proveedores	Otros acreedores privados
Argentina	2.323,5	481,2	558,9	749,3	534,1
Bolivia	419,3	55,0	255,5	38,6	70,2
Brasil [1]	3.522,2	720,3	1.989,2	466,0	346,7
Chile	2.227,0	225,9	1.192,6	364,3	444,2
Colombia	1.515,9	634,4	659,7	141,3	n.d.
Costa Rica	190,6	84,6	61,3	1,5	n.d.
El Salvador	110,4	63,1	35,2	—	12,1
Ecuador	277,6	68,2	112,0	86,9	10,5
Guatemala	153,6	56,0	36,9	1,2	67,3
Guyana	113,9	10,8	94,8	0,2	8,0
Honduras	126,4	82,8	38,5	5,0	—
Jamaica	153,9	42,0	28,5	—	83,4
México	3.511,3	889,4	716,2	491,0	1.414,8
Nicaragua	216,6	77,8	75,1	24,4	39,3
Panamá	161,8	10,6	87,9	10,3	52,9
Paraguay	120,0	39,5	56,5	23,2	0,8
Perú	1.117,1	184,5	234,7	388,4	309,5
Rep. Dominicana	271,5	28,6	215,8	8,4	18,8
Trinidad-Tobago	101,4	42,4	26,5	4,7	27,7
Uruguay	320,1	84,2	110,7	25,2	100,1
Venezuela	664,3	344,6	135,5	20,5	163,6
	17.618,3	4.226,0	6.722,1	2.850,4	3.819,8

[1] Incluye algunas deudas del sector privado con proveedores no garantizadas, pero no la parte sin desembolsar de créditos de proveedores y de préstamos oficiales bilaterales, salvo los adeudos con el gobierno de Estados Unidos.

Fuente: Informe Anual del BIRF, 1971.

Cuadro III

SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA COMO PORCENTAJE DE LAS EXPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA ALGUNOS PAISES LATINOAMERICANOS

(Porcentajes)

	1961	1965	1969
Argentina	21,1	20,1	23,9
Bolivia	n.d.	4,7	5,6
Brasil	29,2	21,5	18,1
Chile	22,6	15,3	15,9
Colombia	12,8	14,4	11,2
México	14,4	24,7	22,4
Paraguay	6,6	6,6	8,8
Perú	6,7	6,8	13,9
Uruguay	4,8	6,7	18,8
Venezuela	4,3	1,6	2,0

Fuente: BIRF, FMI y BID.

Cuadro IV

FUENTES Y CONDICIONES EN PROMEDIO DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRATADA ENTRE 1965 Y 1968 POR ALGUNOS PAISES LATINOAMERICANOS

(Porcentajes)

			CREDITOS BILATERALES DE OTROS GOBIERNOS				
	Donativos	Países socialistas	Hasta 21 años	21-39 años	40 años y más	Préstamos de organizaciones internac.	Acreedores privados
Argentina	1,7	0,4	13,6	—	0,2	12,8	61,4
Bolivia	37,8	—	26,8	4,8	16,2	1,0	13,5
Chile	7,8	1,3	28,2	1,2	20,5	8,2	32,8
Colombia	10,6	—	10,1	0,4	30,0	25,4	23,6
Ecuador	23,8	2,6	14,1	2,2	3,8	7,6	45,9
México	1,8	—	10,2	0,9	—	19,8	67,3
Paraguay	23,4	—	10,4	1,0	16,8	20,5	27,9
Perú	11,2	—	7,4	—	4,0	11,6	65,8
Uruguay	11,5	—	12,4	14,4	13,2	18,5	29,9
Venezuela	20,6	—	—	—	—	29,5	34,5

Fuente: BIRF (Brasil no proporcionó datos).

Cuadro V

TASAS DE DESCUENTO EN LOS BANCOS CENTRALES, 1963-1971

	Diciembre 1964	Diciembre 1967	Diciembre 1970	Junio 1971
EE. UU.	4,00	4,50	5,50	4,75
Gran Bretaña	7,00	8,00	7,00	6,00
Canadá	4,25	6,00	6,00	5,25
Bélgica	4,75	4,00	6,50	6,00
Francia	4,00	3,50	7,00	6,75
Alemania	3,00	3,00	6,00	5,00
Italia	3,50	3,50	5,50	5,00
Países Bajos	4,50	4,50	6,00	5,50
Suecia	5,00	6,00	7,00	6,00
Suiza	2,50	3,00	3,75	3,75

Fuente: FMI, **International Financial Statistics.**

Cuadro VI

FINANCIAMIENTOS PUBLICOS BILATERALES DESTINADOS A AMERICA LATINA PROCEDENTES DE LOS PAISES DE EUROPA OCCIDENTAL, JAPON Y CANADA (1961-1968)

(En millones de dólares)

	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968
Utilizaciones brutas	102,8	150,6	160,0	177,8	148,1	171,8	118,9	72,2
Amortizaciones	43,6	56,6	79,0	123,6	125,6	139,4	103,2	75,0
Utilizaciones netas	59,2	94,0	81,0	54,6	22,4	32,4	15,6	— 2,8

Fuente: OCDE y BID.

Cuadro VII

AMERICA LATINA: EMISIONES EXTRANJERAS E INTERNACIONALES DE BONOS POR MERCADOS Y PAIS DE LA ENTIDAD PRESTATARIA, 1966-1970

(Millones de dólares)

	NORTEAMERICA	EUROPA	TOTAL
Argentina	108,3	172,0	280,3
Brasil	1,8	35,5	37,3
Colombia	1,8	7,0	8,8
Costa Rica	0,1	—	0,1
Jamaica	8,7	15,6	24,3
México	90,3	333,6	423,9
Nicaragua	1,5	—	1,5
Panamá	7,5	30,0	37,5
Perú	15,3	30,1	45,4
República Dominicana	0,2	—	0,2
Trinidad-Tobago	—	7,2	7,2
Venezuela	13,6	25,0	38,6
	249,1	656,0	905,1

Fuente: BIRF, **Informe Anual 1971.**

SALIDA DE RECURSOS FINANCIEROS DE LOS PAISES EN DESARROLLO (*)

En las páginas que siguen, las cifras están referidas fundamentalmente al crédito externo. Siendo esto consecuencia de la disponibilidad de cifras; sin embargo, esta limitación no es un elemento que invalide el análisis y las conclusiones, porque es consabido que las inversiones directas generan transferencias financieras que originan una situación más crítica aún para los países en desarrollo.

El endeudamiento de los países en desarrollo ha pasado a ser motivo de creciente preocupación para la comunidad internacional. Durante el decenio del 60, la deuda pública exterior de 80 países en desarrollo creció a una tasa media anual del 14% y a fines de 1969 era 59 millones de dólares, aproximadamente.

Durante el mismo período, los pagos por concepto de intereses y amortizaciones de la deuda aumentaron a una tasa media anual del 9% y el total de esos pagos ascendió a 5.000 millones de dólares en 1969 (1), se estima en 5.900 millones en 1970.

Si se comparan estas tasas de incremento con las tasas de crecimiento anual de las exportaciones y los ingresos, que fueron respectivamente del 6,6% y de alrededor de 5%, en el conjunto de los países en desarrollo, puede deducirse que los pagos para atender el servicio de la deuda absorben una parte cada vez mayor de los ingresos de exportación y de venta de dichos países.

Es particularmente inquietante el hecho de que la transferencia neta de recursos, previa deducción de los reembolsos de los intereses y la amortización, disminuyó de 5.400 millones en 1965 a 5.200 millones en 1969. En este mismo período, los pagos por concepto de intereses y amortizaciones que en 1965 representaron el 39% de las entradas, se elevaron a 49% en 1969. Lo que se ve agravado porque más recientemente ha habido indicios de que los pagos de servicio quizás aumenten más rápidamente en el futuro.

Las condiciones medias de la asistencia bilateral se han visto desfavorablemente afectadas por una disminución constante no sólo de la parte de las donaciones y contribuciones análogas, sino también de su volumen absoluto. En el futuro, los pagos por servicio de la deuda aumentarán forzosamente en la medida que esta disminución de las donaciones haya sido compensada por un volumen mayor de préstamos.

En los últimos años del decenio de 1960, las condiciones de las corrientes financieras sujetas a la influencia de los tipos de interés de los mercados de capital de los países desarrollados también se hicieron más gravosas. Esas corrientes incluyen los préstamos de los organismos financieros y, en su mayoría, proceden de organismos multilaterales.

El alza de los tipos de interés que afecta a estos tipos de asistencia es ilustrada por los empréstitos del BIRF suscritos en los mercados de capitales privados mundiales. En el ejercicio económico de 1961 el costo medio de los intereses de los empréstitos del BIRF ascendió a 4%, aproximadamente. Dichos costos aumentaron al 4,88% en el ejercicio de 1966 y alcanzaron a 7,69% en 1970. En agosto de 1971, el Banco realizó una emisión a 25 años al 8 1/8%.

(*) Este trabajo fue preparado por el señor Pablo León, de la Corporación de Fomento de la Producción.

(1) La salida de recursos alcanzó a US$ 11.000 millones (servicio más beneficioso).

El alza de los precios y el aumento de los tipos de interés han afectado a los países en desarrollo de tres modos. Primero, debido al alza de los precios, el financiamiento de un volumen determinado de importaciones ha supuesto un aumento del nivel de la deuda y, por lo tanto, de los pagos para atender su servicio. Segundo, el aumento de los tipos de interés ha reforzado la presión alcista sobre los pagos por servicio de deuda resultante del alza de precios y las condiciones más gravosas.

Varios países en desarrollo no han experimentado dificultad alguna como consecuencia de esos dos factores, porque las mismas fuerzas que determinaron el alza de sus precios de importación afectaron también sus precios de exportaciones. Pero en aquellos casos en que hubo una determinación de los términos de intercambio el problema del servicio de la deuda experimentó inevitablemente una agravación.

La importancia del aumento de los pagos puede evaluarse también comparando la cuantía de los pagos con la de las ganancias de exportación. Es notable la tendencia general al alza; alrededor de 35 países, de los 80 que las cifras incluyen, mostraron un claro movimiento ascendente, únicamente en lo primero hubo una disminución.

Para evaluar las perspectivas del decenio de 1970 se entregan ciertas proyecciones. En 1975 una relación de sólo 44 países tendrá su coeficiente menos del 15% en comparación a los 51 países que existen en 1969, y 8 países tendrán una relación del servicio de la deuda superior al 20%. La tendencia en relación del servicio de la deuda más elevado se hace todavía más pronunciada en 1980, año en que los 17 países cuyas relaciones de servicio de la deuda están proyectadas por encima del 20% representa el 52% del total de pagos por concepto de servicios.

Según esto, parece que los países en desarrollo pueden tropezar en el decenio de 1970 con problemas de servicio más graves que en el decenio de 1960.

MEDIDAS CORRELATIVAS

Para que la asistencia exterior pueda desempeñar el papel que le corresponde en el proceso de desarrollo, las políticas pertinentes deberían ser orientadas al logro de dos objetivos básicos: 1º) generar una transferencia neta continua de recursos que sea suficiente, que sea en función de los objetivos del desarrollo, y 2º) lograr que los pagos futuros por concepto de servicio de la deuda no excedan de cifras compatibles con una transferencia neta de recursos suficientes para atender las necesidades futuras del desarrollo.

Para hacer compatible la deuda actualmente existente con los objetivos anteriormente dichos se puede recurrir a renegociación de la deuda. En este aspecto, distinguir otros procedimientos principales de renegociación. En primer lugar, el cambio de las fechas de la deuda, que entraña una modificación del escalonamiento de los pagos por concepto de amortización e intereses, las obligaciones arrastradas suelen devengar un tipo de interés en mora. En segundo lugar, la refinanciación, que entraña el reembolso de la antigua deuda con menos préstamos en condiciones más favorables concedidas expresamente para tal fin. En tercer lugar, la cancelación de la deuda, que consiste en la condonación o la bonificación de intereses o del principal.

El método más adecuado para cada situación dependerá del grado de modificación de la cuantía y del escalonamiento de los pagos por concepto de servicio de la deuda que se necesite. Todos estos procedimientos pueden alterar tanto la cuantía como las modalidades de los pagos, pero difieren consi-

derablemente en cuanto a la medida en que afectan a una u otra de esas características.

La fijación de nuevas fechas puede utilizarse para lograr un escalonamiento más conveniente de los pagos por concepto de servicio de deuda, pero no reduce la garantía total de los pagos pendientes. De hecho, cuando se impone un interés en moratoria tal reajuste hace que aumente el volumen total de los pagos. En cambio la refinanciación y la cancelación de la deuda, al reducir los intereses o el principal, pueden hacer que disminuya el servicio de la deuda

Por su parte, las futuras operaciones deberán sustentarse en el objetivo de aumentar la cantidad y mejorar la calidad de los nuevos préstamos. El hecho de mejorar la calidad implica una serie de medidas que tienden a favorecer claramente a los países en desarrollo.

En este sentido, las instituciones internacionales crediticias y financieras competentes y de países desarrollados acreedores deberán examinar y revisar los criterios y procedimientos para la modificación de los plazos de amortización y tasas de interés, de modo que las modificaciones introducidas no entorpezcan el proceso de planificación del desarrollo en los países deudores. Los agentes acreedores, tanto nacionales como internacionales, deberán conceder períodos de gracia, tipos de interés y plazos de vencimiento que estén en concordancia con los criterios que se aplican en la financiación básica del desarrollo, cuando los problemas del endeudamiento obedezcan a problemas de desequilibrio estructural.

En este entendido puede tenerse en mente una serie de medidas de carácter transitorio o permanente que conducen en parte al objetivo ya conocido.

Los futuros convenios deberán incluir cláusulas de aplazamiento o de dispensa de los reembolsos para enfrentar situaciones graves de desequilibrio.

Cabe también tener presente la posibilidad de entrar a negociar el reembolso en forma distinta a las tradicionalmente conocidas. Por ejemplo, siempre debería contemplarse la opción de pagar en moneda del país deudor.

Permanentemente debiera existir un órgano especial dentro del mecanismo de la UNCTAD para que encuentre soluciones prácticas a los problemas del servicio de la deuda de los países en desarrollo. Dentro de este organismo podrían celebrarse consultas entre representantes de los países deudores y acreedores y expertos internacionales que prestarían sus servicios a título personal.

En las operaciones de ayuda para la deuda se debería evitar la necesidad de reajustes repetidos y procurar restablecer sobre bases realistas el financiamiento del desarrollo.

Cuando sea preciso, fijar límites para los nuevos créditos de exportación, y de haber un programa de desarrollo bien concebido, se deberá conceder igual importancia a la posible necesidad de ayuda exterior en condiciones concesionarias.

Los países que proporcionan asistencia deberían considerar la ayuda para la deuda como una forma legítima de asistencia, y permitir el uso de nuevos préstamos para refinanciar los pagos de la deuda, con objeto de reducir la necesidad de negociaciones de ayuda para la deuda en gran escala.

En las condiciones de todos los créditos oficiales debería estipularse en lo sucesivo un interés no superior al 2%, un vencimiento entre 25 y 40 años, y un período de gracia de 7 a 10 años.

Se debería aceptar el principio de que los países desarrollados han de asumir la responsabilidad de los créditos de proveedores de empresas registradas en sus territorios y escalonar los reembolsos en condiciones favorables

cuando sea necesario, a fin de atenuar el efecto negativo de dichos créditos sobre la balanza de pagos de los países en desarrollo.

Finalmente, los organismos multinacionales de créditos, en general, y en especial los organismos gubernamentales, deberían limitarse a cobrar lo estrictamente necesario para cubrir sus gastos de administración y el costo del dinero de prestación.

* * *

RENEGOCIACION AUTOMATICA DE LA DEUDA EXTERNA (1)

Para los países del mundo actual, sean desarrollados o en vías de desarrollo, no es ningún misterio que la carga en cuanto a endeudamiento externo que tienen estos últimos es cada día mayor y más agobiante.

El carácter del problema de la deuda varía; en algunos casos se debe simplemente a la mala administración, a los préstamos excesivos y al ineficiente uso de los fondos obtenidos. Sin embargo, por lo común, los problemas de las grandes deudas contraídas para el desarrollo son de origen estructural. Cuando el servicio de la deuda exterior crece con más rapidez que los ingresos de exportación, los presupuestos de divisas quedan recargados y se hacen vulnerables. La obtención de nueva ayuda sólo reduce en parte la carga, ya que el servicio de la deuda se paga en divisas no vinculadas y convertibles, en tanto que la ayuda suele estar vinculada. Es más, el proteccionismo de los acreedores no estimula los ingresos de exportación necesarios para hacer frente a la deuda exterior. Si además la tasa de aumento de las exportaciones está sujeta a limitaciones de orden estructural, la negociación de préstamos en gran escala no puede dejar de crear muchas dificultades graves. Por último, si se mantienen los altos tipos de interés actuales, se acentuará aún más el problema.

Se presenta un triple problema. En primer lugar, las deudas ya contratadas por muchos países en desarrollo limitan la política económica a corto y largo plazo. En segundo lugar, el futuro financiamiento del desarrollo debe reorganizarse de modo que los préstamos continuados a los países en desarrollo no creen situaciones de endeudamiento insoportables. En tercer término, debe reconocerse que las grandes deudas internacionales de carácter extraordinario pueden muy bien afectar profundamente a las relaciones internacionales y exigir ajustes especiales.

La carga de la deuda excesiva no admite definición precisa o estadística, faltan criterios concluyentes para formularla. No mantenemos que siempre debe concederse ayuda para aliviar la carga de la deuda de un país, haciendo caso omiso de los resultados de la política del gobierno deudor. Cuando es patente que la crisis de la deuda se deba a una deficiente administración y no hay perspectivas razonables de un cambio de política, estas medidas no pueden justificarse.

Sin embargo, la situación rara vez es tan desalentadora. Por lo común, la acumulación de una deuda excesiva es resultado de errores de los gobiernos prestatarios y de sus acreedores extranjeros. Los errores del deudor suelen ser evidentes, en cambio, pocas veces se hace alusión a los que cometen los acreedores extranjeros. La proliferación indiscriminada de créditos de exportación es un buen ejemplo. Aunque estos créditos los conceden entidades privadas, los gobiernos de los países acreedores tienen una gran intervención en las transacciones, proporcionando seguros y servicios de refinanciación.

(1) Este trabajo fue realizado por el señor Wally Meza.

En los últimos años del decenio de 1950 y primero del de 1960, las únicas deudas objeto de consolidación y renegociación de los pagos fueron los créditos de proveedores. Posteriormente, sin embargo, se han incluido ciertos préstamos de gobierno a gobierno en las renegociaciones. Salvo contadas excepciones, los préstamos de las instituciones financieras internacionales han quedado al margen. Ahora bien, a nuestro parecer los procedimientos y principios aplicados con el fin de prestar ayuda para aliviar la carga de la deuda han solido ser inadecuados. El principal objetivo en las transacciones de refinanciación o consolidación de deudas ha sido sacar de apuro al prestatario, otorgándole facilidades estrictamente a corto plazo. Casi siempre se ha insistido en la rápida reanudación del servicio de la deuda, más bien que en restablecer la estructura financiera para un crecimiento ordenado.

Por lo común, también se ha supuesto que las renegociaciones son de carácter definitivo y único, pero la experiencia indica lo contrario. Este criterio, poco previsor, impone grandes sacrificios en incertidumbre y uso ineficiente del escaso personal administrativo y técnico profesional, a la vez que impide al deudor formular planes y políticas a largo plazo. Siempre que no tomen medidas de ayuda para la deuda debe hacerse por un período lo bastante largo, para evitar una serie de frecuentes negociaciones.

En este punto se recomienda que, **en las operaciones de ayuda para la deuda se evite la necesidad de renegociaciones repetidas y continuadas y se procure restablecer sobre bases realistas el financiamiento del desarrollo.**

Cuando la economía del país deudor pase por alguna dificultad puramente transitoria debida a desequilibrios exógenos (por ejemplo, mercados de exportación deprimidos, malas cosechas, etc.), el método más indicado para reajustar la deuda puede ser el ampliar los plazos de reembolso convenidos. Esto facilita la administración de las cuentas externas al reducir el grado de rigidez de las obligaciones del servicio de la deuda.

Si las dificultades del país deudor obedecen a la composición de la deuda más bien que a una escasez transitoria de divisas, la mejor forma de ayuda suele ser la concesión de nuevos préstamos para refinanciar la deuda. Por ejemplo, a fin de ampliar el plazo efectivo de vencimiento de la deuda total, puede ser conveniente combinar la imposición de un máximo para los créditos de exportación con nuevos préstamos oficiales a largo plazo, destinados a liquidar obligaciones a corto y mediano plazo. La refinanciación también puede servir para reducir el tipo de interés medio de la deuda. En las actuales circunstancias, la concesión de créditos para financiar el servicio de la deuda representa una útil forma de ayuda. Por tanto, se recomienda que los países que proporcionen asistencia consideren la ayuda para deuda como una forma legítima de asistencia, y permitan el uso de nuevos préstamos para refinanciar los pagos de la deuda, con objeto de reducir la necesidad de negociaciones de ayuda para la deuda en gran escala.

Por otra parte, se sugiere incluir en los convenios de préstamos una cláusula que permita al prestatario suspender los pagos de intereses durante plazos determinados, en momentos de dificultades de la balanza de pagos (Cláusula Bloque).

La ventaja de esta cláusula es que ofrece al país deudor, cuando tiene dificultades transitorias de balanza de pagos, una posibilidad distinta de la moratoria y de la renegociación de la deuda.

En cuanto a las grandes obligaciones de deuda a más largo plazo, se ha propuesto la consolidación y refinanciación.

Resumiendo, podemos decir que los países en vías de desarrollo se encuentran en la grave disyuntiva, que podría derivar a un círculo vicioso, debido a las cláusulas, condiciones y criterios imperantes en las esferas financieras in-

ternacionales, la disyuntiva deviene de considerar que un país en vías de desarrollo necesita recurrir al financiamiento externo para completar su esfuerzo interno de financiamiento, para así lograr en parte un anhelado desarrollo económico, social, cultural y político, pero, por otra parte la carga que tienen que afrontar por el servicio de la deuda está actuando como un factor poderoso, que actúa como freno a este planteamiento de desarrollo y no es otra cosa que el resultado de aquellas condiciones, cláusulas y criterios que van ligados a dichos financiamientos externos.

Es preciso no olvidar que existe otro tipo de problemas que van ligados a los créditos otorgados a los países en desarrollo esto sin considerar el peso de la devolución de ese servicio y que incide también en el campo de la deuda externa, es así como los créditos externos sirven para financiar programas de desarrollo y proyectos específicos cuyo período de maduración es de largo plazo, en esta situación se encuentran principalmente proyectos sociales tales como educación, salud, cultura, etc., como así también el beneficio de la gran mayoría de los programas y proyectos de infraestructura, como ser regadío, caminos, electricidad, turismo, etc. tienen su impacto a largo plazo en la economía de los países en desarrollo. Y en el caso de los programas y proyectos que podrían llamarse directamente productivos, el problema radica en los criterios que se emplean en el ámbito financiero internacional especialmente en el concepto de "rentabilidad", dándose el caso que la mayoría de dichos programas tienen una rentabilidad financiera(1) distinta que en rentabilidad social, en circunstancias que los criterios para asignar fondos a estos proyectos están basados casi con exclusividad en la primera.

Además existen otras causas que agudizan el problema de la carga de la deuda externa y ellos son problemas de Balanza de Pagos, desequilibrios exógenos a la economía en desarrollo, desequilibrios internos (estructurales y temporales), etc. No está demás recordar, que cada día aumenta la brecha entre los países desarrollados y los en desarrollo, lo que provoca problemas de tecnología, know-how, económicos, culturales y sociales, por lo tanto, se puede hablar de una brecha de un mayor subdesarrollo relativo que incide de una u otra manera en la problemática del financiamiento externo en los países en desarrollo. Esta mayor brecha se puede caracterizar diciendo que los primeros tienen una tasa de crecimiento acumulativo anual en los indicadores de desarrollo mayor que la de los segundos.

Por otra parte, es preciso acotar que el financiamiento externo está principalmente orientado a aumentar el proceso de acumulación de los países en desarrollo, para que estos logren tomar algún día el "despegue" económico. El proceso de acumulación no sólo está medido en términos de aumentos de producción, de capacidad productiva, de capacidad instalada, sino que también incide en la capacitación de los recursos humanos y en darle a dichos recursos un bienestar compatible con un mínimo de dignidad humana, como así también en los aspectos técnicos, de tecnología, culturales, etc.

Ahora bien, el problema de la renegociación de la deuda externa no es un problema financiero-económico de un sistema político en una coyuntura dada, sino que es notorio que en los últimos tiempos los países en desarrollo están llegando a una situación financiera acumulada insostenible y que cada día se

(1) **Rentabilidad financiera:** es la que se genera al considerar los costos y beneficios de un proyecto, valorados a los precios existentes en el mercado.

Rentabilidad social: es la que se obtiene al valorar costos e ingresos de acuerdo a su escasez intrínseca. O en otros términos, a los precios que asegurarían la ocupación plena de los factores productivos en un mercado no distorsionado, o en una economía centralizada con una planificación perfecta. (Con perfecta asignación de los recursos de inversión, de acuerdo a su escasez relativa).

presentarán nuevos casos en que los países en desarrollo tengan la necesidad de entrar a renegociar su endeudamiento.

Por los antecedentes anteriores se propone estudiar y crear un sistema de renegociación automática por parte de la Secretaría de la UNCTAD, quien debería hacer los estudios pertinentes para tomar decisiones dentro de los mecanismos normales de la UNCTAD. Este sistema de renogociación automático debería quedar consignado o en forma explícita en las cláusulas de los contratos entre los países en desarrollo y los organismos financieros internacionales, como así también con los Gobiernos de los países desarrollados.

Por otra parte el sistema de renegociación automática debe contener un conjunto de indicadores económicos, financieros y sociales, definidos por los países en desarrollo, que permitan hacer un análisis exhaustivo de las causales que motivan la renegociación, para evitar las crisis financieras de los países en desarrollo, modificar las características actuales y crear una nueva modalidad ideal de una efectiva ayuda hacia nuestros países.

A vía de ejemplo, podemos tomar un indicador, el capital acumulado en un país subdesarrollado y su endeudamiento global. Tienen que determinarse márgenes en función del indicador anterior que permita al país en desarrollo a partir de cierto valor, renegociar su deuda automáticamente. Es decir, es preciso crear un conjunto de indicadores de "alerta", reconocidos por los países desarrollados, que permitan entrar a la renegociación en forma automática, dejando de lado los aspectos políticos contingentes de los países en desarrollo.

Anexo

RENEGOCIACION AUTOMATICA DE LA DEUDA EXTERNA

Considerando: que la carga en cuanto a endeudamiento externo que tienen los países en desarrollo es cada año mayor y más agobiante. Tomando en cuenta que:

— Los problemas de las grandes deudas contraídas para el desarrollo son de origen estructural.

— Cuando el servicio de la deuda exterior crece con más rapidez que los ingresos de exportación, los presupuestos de divisas quedan recargados y se hacen vulnerables.

— La obtención de nueva ayuda sólo reduce en parte la carga y en forma temporal, ya que el servicio de la deuda se paga en divisas no vinculadas y convertibles, en tanto que la ayuda suele estar vinculada.

— El proteccionismo de los acreedores no estimula los ingresos de exportación necesarios para hacer frente a la deuda exterior.

— La mantención de altos tipos de interés y que se acentúan cada vez más.

— Las deudas ya contratadas por muchos países en desarrollo limitan la política económica a corto y largo plazo.

— Las grandes deudas internacionales de carácter extraordinario pueden muy bien afectar profundamente las relaciones internacionales y exigir ajustes especiales.

— El principal objetivo de las transacciones de refinanciamiento o consolidación de deudas ha sido sacar de apuro al prestatario, otorgándole facilidades estrictamente a corto plazo.

— Se ha supuesto que las renegociaciones son de carácter definitivo y único, indicando la experiencia lo contrario.

— Las principales causas que agudizan el problema de la carga de la deuda externa, son problemas de balanza de pagos, desequilibrios exógenos a la economía en desarrollo, desequilibrios internos (estructurales y temporales), etc.

— Cada día aumenta la brecha entre los países desarrollados y los en desarrollo, lo que provoca problemas de tecnología, know-how, económicos, culturales y sociales.

— El problema de la renegociación de la deuda externa no es un problema financiero-económico de un sistema político en una coyuntura dada, sino que es notorio que en los últimos tiempos los países en desarrollo estén llegando a una situación financiera acumulada insostenible y que cada día se presentarán nuevos casos en que los países en desarrollo tengan la necesidad de entrar a renegociar su endeudamiento.

Se recomienda:

— Que los países que proporcionan asistencia consideren la ayuda para deuda como una forma legítima de asistencia y permitan el uso de nuevos préstamos para refinanciar los pagos de la deuda, con objeto de reducir la necesidad de negociaciones de ayuda para la deuda en gran escala.

— Se sugiere incluir en los convenios de préstamos una cláusula que permita al prestatario suspender los pagos de intereses durante plazos determinados, en momentos de dificultades de la balanza de pagos.

— En cuanto a las grandes obligaciones de deuda a más largo plazo, se propone la consolidación y refinanciación de ella.

— Cambio de los criterios de rentabilidad que se emplean en el ámbito financiero internacional, utilizando el criterio de rentabilidad social y no el de rentabilidad financiera, como se hace en casi la totalidad de las veces.

— En las operaciones de ayuda para la deuda se evite la necesidad de renegociaciones repetidas y continuadas y se procure restablecer sobre bases realistas el financiamiento del desarrollo.

— Recordar que el problema de la renegociación de la deuda externa no es un problema financiero-económico de un sistema político en una coyuntura dada, sino que es notorio en los últimos tiempos que los países en desarrollo están llegando a una situación financiera acumulada insostenible y que cada día se presentarán nuevos casos en que los países en desarrollo tengan la necesidad de entrar a renegociar su endeudamiento.

— Estudiar y crear un sistema de renegociación automática por parte de la Secretaría de la UNCTAD, quien debería hacer los estudios pertinentes para tomar decisiones dentro de los mecanismos normales de la UNCTAD.

— El sistema de renegociación automática debería quedar consignado o en forma explícita en las cláusulas de los contratos entre los países en desarrollo y los organismos financieros internacionales, como así también con los gobiernos de los países desarrollados.

— El sistema de renegociación automática debe contener un conjunto de indicadores económicos, financieros y sociales definidos por los países en desarrollo, que permitan hacer un análisis exhaustivo de las causales que motivan la renegociación, para evitar las crisis financieras de los países en desarrollo, modificar las características actuales y crear una nueva modalidad ideal de una efectiva ayuda hacia nuestros países.

Tema 15 g):

"Turismo"

DISCURSO DE LA DELEGADA DE CHILE EN LA CUARTA COMISION, SRA. XIMENA DE LA BARRA, DE ODEPLAN

Señor Presidente:

Chile, en conjunto con otros países miembros del Grupo de los 77, ha presentado a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, de la Junta de Comercio y Desarrollo en su quinto período de sesiones el 1º de diciembre de 1971 en Ginebra, un proyecto de resolución, tendiente fundamentalmente a encauzar los beneficios económicos del desarrollo del turismo desde los países desarrollados a aquellos en desarrollo.

Además de los considerandos propios de este proyecto, Chile fundamenta su apoyo a él dentro del marco de la estrategia de desarrollo del turismo que se ha planteado a mediano plazo, y que contiene los siguientes considerandos adicionales:

— Que a través de las últimas décadas el turismo ha ido adquiriendo una importancia creciente, por los diversos efectos que genera su desarrollo, así como por estar íntimamente ligado a ciertas variables económicas, culturales y sociales que son de preocupación preferente de todos los gobiernos.

— Que el fenómeno turístico se puede proyectar beneficiosamente sobre la economía de muchos países, al reactivar o incentivar diversas ramas de las industrias nacionales, de su comercio, sus servicios, etc., así como al tonificar la capacidad para mejorar la situación de la balanza de pagos, ya sea aportando divisas o bien incorporando un flujo de liquidez inmediato.

— Que con frecuencia el turismo suele jugar un rol importante en el crecimiento de zonas postergadas dentro de países que adolecen de un notable desequilibrio territorial en cuanto a los niveles de desarrollo alcanzados.

— Que por otra parte, por los elementos que lo caracterizan, el turismo es una suerte de vehículo de comunicación e interacción cultural, de manera tal que suele desempeñar un importante papel en el acercamiento de los pueblos, y en los esfuerzos de integración social y económica en que se empeñan tantos países del mundo en el presente. Que esto es especialmente válido para aquellos países que han decidido afrontar el desarrollo en forma conjunta a través de acuerdos y pactos regionales o multinacionales.

— Que la lucha contra el subdesarrollo es una lucha difícil que no se logra sin la participación masiva del pueblo y que este requisito básico no se puede dar en sociedades en que la desigualdad de las oportunidades sea la norma general y en que tales desigualdades se proyecten en el turismo; vale decir, mientras haya turismo de élites practicado exclusivamente por sectores de altos ingresos, el pueblo sólo será respecto de él un espectador indiferente.

— Que en tanto el turismo vaya perdiendo su carácter elitario y se transforme en un turismo social con igualdad de oportunidades, se estarán abriendo caminos conductores a una mayor integración y unidad de los trabajadores, condición indispensable para afrontar la tarea del subdesarrollo.

— Que para movilizar un país en contra del subdesarrollo se hace necesario una clara conciencia del pueblo respecto a su realidad; esto no se da en países donde hay un gran desconocimiento del propio país por parte de sus habitantes, hecho que se basa en el carácter obligatoriamente sedentario a que han estado sometidos por su falta de medios económicos.

— Que el acceso masivo al turismo y al esparcimiento se vincula estrechamente al objetivo fundamental de elevar los niveles de vida y da respuesta a una necesidad vital del hombre.

Respecto a la parte resolutiva:

El punto 1 dice relación con formas de estímulo para lograr un aumento de los flujos turísticos desde los países desarrollados a los países en vías de desarrollo, y con la asistencia técnica y financiera para que los países en desarrollo puedan efectivamente adecuar a su infraestructura turística y capacitar a su personal de tal modo de recibir este aumento de demanda turística en forma adecuada. Esta recomendación ha recibido nuestro apoyo dado los efectos económicos y sociales beneficiosos que ya hemos reconocido, que se derivan de la actividad turística.

Por otra parte, para Chile, que está empeñado en lograr un desarrollo equilibrado de la totalidad de su territorio, eliminando las desigualdades regionales existentes, que se derivan de una excesiva concentración territorial de las inversiones, característica común a gran parte de los países subdesarrollados, los programas turísticos constituyen una eficaz herramienta de desarrollo regional. Algunas regiones chilenas que cuentan con excelentes recursos turísticos naturales, consideran el turismo como un sector capaz de captar ingresos extrarregionales o bien extranjeros e incorporarlos a dinamizar la economía regional. Ello se logra a través de los efectos multiplicadores del gasto turístico, que inciden en la gran mayoría de los sectores, así como también en la demanda de empleos. Es importante señalar que en la medida que el manejo de estos programas quede en manos de los organismos regionales, la consecución de este objetivo será mayor, ya que los excedentes generados permanecerán en la región para ser reinvertidos allí. Este planteamiento en función de la economía regional, también es válido para la economía nacional.

Cabe agregar, además, que habrá que tomar debida cuenta de que algunas de las medidas de incentivo planteadas, especialmente la a) y la c) de ser recíprocas, no cumplirían con los propósitos por los cuales fueron adoptadas, sino por el contrario, podrían intensificar los flujos desde los países en desarrollo hacia los países desarrollados. Por lo tanto estimamos que todas las medidas de facilitación que se han propuesto deben ser otorgadas a los países en desarrollo por parte de los países desarrollados tomando medidas adicionales cuando lo fuere necesario para evitar que se invierta la orientación de la demanda deseada por esta resolución.

Respecto al punto 2, que recomienda integrar al turismo dentro de un sistema de planificación y establece el papel que debe jugar este sector en la administración pública de cada país, el apoyo de Chile se debe a la importancia ya señalada que se le asigna a este sector, lo que movió al gobierno en 1960 a crear una Dirección de Turismo dependiente del Ministerio de Economía, asignándole funciones de información, inspección y fomento. Simultáneamente se crearon los Comités Locales y Provinciales de Turismo destinados a cumplir labores de la Dirección en las regiones. Posteriormente, durante 1969, se crearon 12 Consejos Regionales de Turismo que actúan en forma territorialmente descentralizados.

En 1971 se incorporó el sector turismo al Sistema Nacional de Planificación a través de la creación de la Unidad de Planificación de Turismo en la Oficina Nacional de Planificación. Este Sistema de Planificación ya ha elaborado un Plan Sexenal de Desarrollo de Turismo que contiene un análisis del desarrollo del sector en el país durante el decenio anterior, la estrategia del plan de turismo para el sexenio 1971-1976 y diversos programas de desarrollo turístico. Se creó además una Comisión Nacional de Turismo para cumplir la función de coordinar las actividades de los servicios, empresas e instituciones que directa o indirectamente tengan relación con el turismo.

Por otra parte, el Gobierno, a través de diversos servicios públicos, fundamentalmente Ministerio de la Vivienda, el Ministerio de Obras Públicas, la Corporación de Fomento y la Hotelera Nacional, emprende programas de equipamiento y transporte tendientes a consolidar la infraestructura turística del país. Además, mantiene dos líneas crediticias de apoyo a la inversión privada en turismo.

En definitiva, pensamos que es necesario integrar al turismo en la planificación económica nacional, ya que éste no puede desvincularse de las características propias del país, de tal modo que debe estar en íntima relación con la estrategia de desarrollo y la política social, económica y cultural que se plantea una nación que lucha por superar su situación. Esta integración del turismo a la planificación debe manifestarse también en el ámbito de la planificación física.

En referencia al punto 3, que recomienda la incorporación de un sistema de estadísticas para el sector, Chile considera que la implementación de las "directrices para la compilación de estadísticas del turismo" es una necesidad básica en el contexto de la información que precisa cualquier análisis serio de la realidad turística, a fin de evaluar los avances en ella obtenidos, y poder planificar el desarrollo del sector. El conjunto de las "directrices" creemos que en lo fundamental permite a través de su implementación el conocimiento de las variables principales que intervienen en el proceso de planificación del turismo.

Nuestro país ha sido un firme impulsor, y ha apoyado, constantemente, todas aquellas medidas que tiendan al cumplimiento de las recomendaciones elaboradas por los organismos nacionales e internacionales competentes. Es así como el Instituto Nacional de Estadísticas y el Banco Central, elaboran informaciones, que aunque todavía contienen debilidades y vacíos, contienen gran parte de la información planteada en las directrices.

No obstante lo expresado creemos que es necesario incluir algunos planteamientos que a nuestro juicio complementan lo planteado en las Directrices, como son los siguientes:

— La elaboración de las estadísticas deberá hacerse en base a las recomendaciones de NU a fin de lograr su homogeneidad para que se puedan llevar a cabo comparaciones entre países que permitan un análisis coherente.

— El sistema bancario debe proveer de información efectiva en torno al monto real de divisas que se tranzan por parte de los turistas a fin de obtener información fidedigna al respecto, como fuente de estimación del gasto turístico.

— Deberá hacerse un esfuerzo adicional, para lograr estructurar una metodología que posibilite el conocimiento de los flujos internos, conocimiento que hasta hoy se da a un nivel muy precario.

Estos planteamientos tienen como justificación la necesidad imperiosa de contar por una parte con datos homogéneos, y no distorsionados del im-

pacto que provoca el turismo internacional, y por otra, el efecto interno que provocan los flujos internacionales y los nacionales. Estos últimos, en países como el nuestro, tienen una importancia fundamental como fuente dinamizadora y redistribuidora de ingresos en las economías regionales.

En relación con el punto 4 que pide al Secretario General de UNCTAD que comunique a la organización de Aviación Civil Internacional y la Asociación de Transporte Aéreo Internacional el contenido de la resolución, y el punto 5 que opina que la secretaría de UNCTAD debería proseguir su labor sobre el turismo hasta que en la Secretaría de las Naciones Unidas adopten disposiciones adecuadas y eficaces para asegurar la continuidad de los trabajos, estimamos que son excelentes medidas para implementar en parte las resoluciones planteadas.

La transformación de la UIOOT organismo privado (a la cual Chile pertenece desde 1964 a través de la Dirección de Turismo) en la Organización Mundial de Turismo viene a llenar la necesidad de contar con un organismo como el citado, que tenga características intergubernamentales. Sin perjuicio de la acción que se realiza en el seno de la UNCTAD, Chile fué entusiasta promotor de dicha medida, por ser evidente las ventajas que existen para los países miembros al actuar en un organismo que esta en el marco de las Naciones Unidas, con mejores posibilidades de asistencia técnica y con mayor autoridad en los acuerdos que se vayan adoptando. La gama de informaciones así como el tratamiento mas profundo del sector turismo, se ve enormemente ampliado en sus posibilidades, a través de la medida de transformación citada.

Por último, pero no menos trascendente, los estatutos de la OMT corresponden de manera importante a las aspiraciones y principios que sustentan el quehacer turístico del Gobierno de Chile.

Coincidiendo plenamente con las recomendaciones planteadas en la parte resolutiva ya analizada, estimamos sin embargo, que a la luz de los considerandos propios de la posición chilena, el proyecto de resolución omite algunas recomendaciones fundamentales como son:

— Que en los países en desarrollo, el turismo al igual que el resto de los sectores sociales y económicos ha de ser abordado en forma libre y soberana. Ello se ha de concretar en el hecho de que el equipamiento y el transporte turístico ha de ser de propiedad de y administrado por el país receptor, a fin de que los efectos generados por la actividad turística sean manejados por éste.

— Que se debe concebir también el turismo desde el punto de vista de la necesidad de dar acceso a los beneficios del turismo y el esparcimiento a todos los trabajadores y sus familiares, considerando que estos beneficios han llegado a formar parte de las conquistas que los trabajadores tienen derecho a alcanzar.

— Que se debe postular como labor prioritaria de los gobiernos de los países en vías de desarrollo, el impulsar el turismo popular en los niveles nacionales, regionales y multinacionales. La disponibilidad de recursos financieros y de asistencia técnica para implementar este postulado constituye un campo altamente propicio para la colaboración internacional. De este modo, cada país podrá llevar a cabo planes experimentales que sirvan de punto de partida para su acción masiva.

Muchas gracias, señor Presidente.

* * *

INFORME DE LA LABOR REALIZADA EN LA CUARTA COMISION
TEMA 15 G TURISMO (1)

Se tiene como punto de partida para el trabajo, un proyecto de resolución elaborado por algunos países miembros del Grupo de los 77 y presentado a la Comisión del Comercio Invisible y de la financiación relacionada con el comercio, de la Junta de Comercio y Desarrollo en su quinto período de sesiones el 1º de diciembre de 1971 en Ginebra.

Este proyecto (ver Anexo IB en documento TD/B/C.3 (V) Misc. 4), en su parte preambular, analiza al turismo sólo en lo que se refiere al aporte de divisas a las Balanzas de Pago Nacionales. En su parte resolutiva, propone medidas para fomentar los viajes hacia los países en desarrollo, la eliminación de restricciones a las salidas de divisas para dichos viajes, la concesión de la entrada en franquicia de las artesanías provenientes de dichos viajes, la revisión de la actual estructura de las tarifas aéreas, etc. Propone, asimismo, medidas para mejorar la capacidad receptiva de los países en desarrollo, tales como asistencia financiera y crediticia.

Por otra parte, este proyecto recomienda a los países en desarrollo, una serie de medidas organizativas y de coordinación interna con miras a mejorar su propio manejo sobre el sector.

Además, se apoya la transformación de la UIOOT, Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo en la OMT, Organización Mundial del Turismo y pide a los países miembros, ratifiquen los estatutos correspondientes lo antes posible.

Chile, representado por la delegada Ximena de la Barra, apoyada por el delegado Patricio Pozo; inicia el debate en Plenario de la Comisión, fundamentando su apoyo a este proyecto de resolución y planteando adicionalmente la necesidad de desarrollar el turismo vinculándolo al desarrollo social y cultural, a la necesidad de elevar los niveles de vida, y de lograr un mejor entendimiento entre los pueblos. Se planteó además la incidencia del turismo en el desarrollo regional de cada país y se enfatizó la necesidad de lograr un manejo independiente por parte del país receptor de las instalaciones y servicios turísticos, como único medio para encauzar los efectos beneficiosos hacia los países en desarrollo.

Los países en desarrollo apoyaron el proyecto de resolución e hicieron especial hincapié en el problema de la disparidad de las tarifas aéreas, situación que los perjudica notoriamente.

Los países desarrollados reconocieron al desarrollo del turismo como un posible factor de desarrollo para los países desde el punto de vista económico, y algunos de ellos estimaron que se trataba de un campo propicio para la cooperación internacional. Sin embargo, rechazaban toda proposición que pudiera interferir con sus intereses, especialmente en materias de viajes aéreos.

Los países socialistas apoyaron el proyecto de resolución de los países en desarrollo y lo copatrocinaron.

El proyecto pasó a tratarse en Grupo de Contacto, donde Chile participó en representación de los países latinoamericanos.

Chile propuso a los países latinoamericanos la inclusión de su planteamiento; es así como se incorpora al proyecto un párrafo que dice:

---

(1) Trabajo de la Sra. Ximena de la Barra.

"Reconociendo que el acceso masivo al turismo de todos los niveles de la población se vincula al objetivo fundamental de elevar los niveles de vida y permitir una conciencia real de los obstáculos internos al desarrollo, como medio de comunicación e interacción cultural, que incide en los esfuerzos de integración económica y social de los pueblos".

Este párrafo recibe posteriormente el apoyo del resto del Grupo de los 77 y de los países socialistas.

En el grupo de contacto se desarrolla un dilatado debate en torno al proyecto. El Grupo de los 77 demuestra una gran unidad de planteamientos frente a una cerrada defensa de los países desarrollados. El grupo socialista mantiene una posición pasiva, apoyando al Grupo de los 77 sólo cuando este apoyo es formalmente solicitado.

Finalmente, se aprueba una resolución que contiene con un lenguaje algo suavizado todos los planteamientos del proyecto primitivo más el planteamiento chileno. Sólo fue necesario eliminar por imposibilidad de llegar a un acuerdo el párrafo que solicita asistencia de parte de los países desarrollados para que los países en desarrollo impulsen la creación de sus propias compañías aéreas nacionales, o bien refuercen las existentes.

El texto de la resolución tal como aparece en el documento TD/161/Add. 1 en su anexo correspondiente es aprobado por unanimidad tanto en el Plenario de la Comisión, como en el Plenario de la Conferencia.

Chile participa además, como representante Latinoamericano ante el Grupo de la relatoría donde se elabora el informe contenido en el capítulo I del documento TD/161/Add 1.

* * *

INFORME DE LA CUARTA COMISION SOBRE EL TEMA 15 g) (1)

Relator: Sr. E. J. ANTOUN (Estados Unidos de América)

Capítulo I

TURISMO

(Tema 15 g) del programa)

1.—El principal documento relativo a este tema del programa era un informe de la secretaría de la UNCTAD titulado "El turismo y los países en desarrollo" (TD/142 y Corr. 1) que constituía un resumen de un anterior informe de la secretaría sobre los "elementos de la política turística en los países en desarrollo" (TD/B/C. 3/89 y Corr. 1 y 2) y del documento "Directrices para la compilación de estadísticas de turismo" (TD/B/C. 3/86), que fueron examinados por la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio en su quinto período de sesiones. Además, dicha Comisión remitió a la Conferencia un proyecto de resolución sobre turismo que había sido presentado a la Comisión en el mencionado período de sesiones(1).

2.—En general, los presentes convinieron en que el turismo contribuía o podía contribuir en medida importante al crecimiento económico de los paí-

(1) Ibid., Anexo I B.

ses en desarrollo, por sus efectos no sólo en la balanza de pagos sino también de un modo más general en la economía nacional. Varios representantes hicieron hincapié en los efectos multiplicadores de los gastos de los turistas, así como en sus repercusiones directas sobre el ingreso y el empleo en muchos sectores de la economía. Se recalcó también que el turismo podría ser muy importante para las políticas de desarrollo regional ya que las regiones en las que el turismo tendía a concentrarse o que ofrecían buenas posibilidades para esta industria eran a menudo las menos desarrolladas del país.

3.—Asimismo hubo acuerdo general en que el turismo era un medio de mejorar el entendimiento entre los pueblos y presentaba importantes facetas culturales, sociales y políticas. A este respecto los representantes de los países en desarrollo insistieron en que debían realizarse esfuerzos para ampliar considerablemente el mercado del turismo. Esos representantes estimaban que los países en desarrollo no debían depender exclusivamente de los turistas de las clases alta y media de los países desarrollados y que todos los sectores de la población debían estar en condiciones de participar en los viajes internacionales, lo cual redundaría en beneficio propio y de toda la humanidad. Los países desarrollados podían contribuir a la promoción del turismo "de masas" o "social" proporcionando asistencia financiera y técnica, y por otros medios.

4.—Sin embargo, a juicio de los países en desarrollo un importante requisito previo para el desarrollo del turismo era la adopción de medidas para reducir las tarifas aéreas. El nivel y estructura actuales de las tarifas y las disparidades de los precios prevalecientes, por ejemplo, en los sectores del Atlántico y el Pacífico, eran un obstáculo a la expansión de los viajes a larga distancia.

5.—Varios representantes encomiaron el informe de la secretaría (TD/142 y Corr. 1) y los más detallados informes y estudios que había considerado la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio en su quinto período de sesiones (TD/B/C. 3/89 y Corr. 1 y 2 y Add. 1 a 4 y TD/B/C. 3/86). El representante de un país desarrollado de economía de mercado estimó que esos documentos ofrecían orientaciones muy útiles, en un terreno que hasta ahora había sido poco estudiado.

6.—Varios representantes de países en desarrollo acogieron favorablemente las recomendaciones contenidas en esos documentos y algunos indicaron que sus gobiernos habían puesto en práctica las recomendaciones, o tenían intención de hacerlo, en particular las relativas a las estadísticas, que iban especialmente dirigidas a los países en desarrollo. Esos representantes mencionaron en particular la necesidad de integrar al turismo en la planificación económica y establecer un mecanismo central para coordinar la formulación y la ejecución de las políticas relativas al turismo.

7.—Algunos de esos representantes mencionaron aspectos que, a su juicio, no se habían tratado con suficiente amplitud en los informes de la secretaría y que eran merecedores de estudio. Se hizo especial hincapié en la cooperación regional y subregional —tanto entre los países en desarrollo como entre los países desarrollados y los países en desarrollo— dado que las inversiones y otros recursos necesarios para desarrollar el turismo solían estar fuera del alcance de un país en desarrollo que actuase aisladamente, y el intercambio de experiencia resultaba siempre beneficioso. Además, los organismos internacionales de financiación consideraban favorablemente los proyectos regionales o subregionales adecuadamente preparados. A este respecto se hizo referencia a la cooperación entre los países de la ASEAN, y al Centro de Promoción del Comercio, las Inversiones y el Turismo del Sudeste Asiático, que había iniciado sus actividades en enero de 1972.

8.—Los representantes de los países en desarrollo declararon que esperaban que los países desarrollados y los organismos internacionales de financiación siguieran proporcionando asistencia financiera y técnica. A este respecto, uno de esos representantes declaró que las instalaciones y servicios turísticos, incluyendo los medios de transporte, debían pertenecer al país receptor y que tales instalaciones y servicios debían ser administrados por dicho país a fin de que pudiera obtener todo el provecho de su turismo. Otro representante, refiriéndose a la gravosa carga de la deuda de su país, sugirió que los préstamos externos para la financiación de los proyectos turísticos debía hacerse en condiciones favorables, con tipos de interés bajos y largos períodos de amortización.

9.—Los representantes de los países en desarrollo expresaron su apoyo al proyecto de resolución sobre turismo que había sido remitido a la Conferencia. Declararon que éste reflejaba las aspiraciones de sus países y se ajustaba a las anteriores resoluciones sobre turismo aprobadas por la Conferencia, a las disposiciones pertinentes de la Declaración y Principios del Programa de Acción de Lima (TD/143), así como al párrafo 55 de la Estrategia Internacional del Desarrollo. Estimaron que por el momento la secretaría de la UNCTAD debería continuar sus trabajos sobre turismo sin perjuicio del papel que correspondería a la Organización Mundial del Turismo (OMT) en el sistema de las Naciones Unidas, cuando se crease dicha organización. Expresaron su apoyo a la OMT y, refiriéndose a la resolución 2802 (XXVI) de la Asamblea General, instaron a los Estados cuyas organizaciones nacionales de turismo eran miembros de la UIOOT a que aprobasen, lo antes posible, los estatutos de la OMT.

10.—Los representantes de los países desarrollados de economía de mercado que hicieron uso de la palabra durante el debate compartían la opinión de que el turismo era un campo muy fecundo para la cooperación internacional. También hicieron referencia, o describieron someramente, la asistencia que sus países otorgaban en forma bilateral a países en desarrollo así como las medidas adoptadas para suprimir los obstáculos administrativos a los viajes. Algunos de estos representantes esperaban con interés el establecimiento de la OMT.

11.—Refiriéndose al proyecto de resolución, el representante de un país desarrollado de economía de mercado dijo que las autoridades de su país no trataban en forma alguna de fomentar activamente los viajes a un país determinado, fuera desarrollado o en desarrollo; cada país receptor debía persuadir a los posibles turistas a que lo visitasen. Por otra parte su gobierno no hacía nada por evitar que sus nacionales viajasen donde quisiesen. Otro representante de un país desarrollado de economía de mercado declaró que la publicidad relacionada con los viajes al extranjero debería estar a cargo de las agencias de viaje, que estaban interesadas en fomentar los viajes a larga distancia. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado convino en que, en las circunstancias apropiadas, se justificaba que se prestara a los proyectos de desarrollo del turismo la asistencia financiera y técnica necesaria, incluida la asistencia para proyectos regionales y subregionales. Hizo hincapié en que al examinar dichos proyectos los países desarrollados y las organizaciones internacionales deberían basarse en sus méritos intrínsecos y en su interés para la economía nacional así como en las necesidades y prioridades del desarrollo general. Los proyectos debían evaluarse cuidadosamente y estar sujetos a los criterios que se aplican a todos los proyectos de asistencia. Dicho representante y el representante de otro país desarrollado de economía de mercado señalaron que la inversión privada también podía aportar una contribución importante en este campo, en particular en lo relativo a la construcción de alojamientos.

12.—Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado advirtieron del peligro de depender excesivamente del turismo. Era preciso contar con adecuadas condiciones geográficas y de otra índole y debería buscarse un equilibrio con las necesidades de desarrollo de otros sectores de la economía. Otros expresaron su satisfacción ante la atención cada vez mayor que se daba al turismo en los países en desarrollo y dentro del marco de la UNCTAD. Uno de estos representantes elogió la política seguida por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en materia de préstamos en que se prestaba particular atención a las actividades en la esfera del turismo.

13.—Los representantes de los países desarrollados de economía de mercado veían con simpatía el proyecto de resolución que había sido transmitido a la Conferencia. Consideraban que constituía una base útil para los debates. Sin embargo, los representantes de algunos de estos países reiteraron las reservas que sus delegaciones habían expresado en el quinto período de sesiones de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, en particular respecto a los párrafos 1-a, 4 y 5. Consideraban que las tarifas aéreas eran de competencia de la OACI y de la IATA, a las cuales los Estados miembros de la UNCTAD podrían comunicar directamente sus puntos de vista. La mayoría de los Estados miembros de la UNCTAD participaban en los trabajos de esos dos organismos, directamente o bien por intermedio de sus aerolíneas nacionales. Por lo tanto la Conferencia debería limitarse a instar a dichos organismos a que prestasen la debida atención a las necesidades de los países en desarrollo. El representante de un país desarrollado de economía de mercado declaró que su país había presentado hace algún tiempo propuestas a la IATA para incrementar los viajes aéreos, permitiendo que parte de las plazas disponibles en el tráfico regular se vendiera a los precios que rigen para los vuelos fletados. Instó a que se simplificasen los trámites de viaje tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo.

14.—El representante de un país socialista en desarrollo de Europa oriental declaró que su país apoyaba plenamente el proyecto de resolución remitido a la Conferencia y estaba dispuesto a copatrocinarlo.

15.—Tras observar que se estaban adoptando disposiciones para continuar las actividades sobre el turismo en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado dijeron que no advertían la necesidad de que la UNCTAD continuase sus trabajos en este campo.

16.—Como consecuencia de los debates celebrados en el Grupo de Contacto, se llegó a un acuerdo sobre un texto revisado (TD/III/C. 4/L. 6) del proyecto de resolución mencionado en el párrafo 1 **supra**. El texto revisado(1) fue aprobado por unanimidad en la novena sesión de la Comisión, celebrada el 6 de mayo de 1972.

17.—El portavoz del Grupo de los 77, refiriéndose al párrafo 5 del proyecto de resolución revisado, pidió que el Secretario General de la UNCTAD informara a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, en su próximo período de sesiones, sobre las disposiciones adoptadas para asegurar que las actividades iniciadas por la UNCTAD siguieran desarrollándose en forma ininterrumpida y no sufrieran demoras a consecuencia del traspaso de las funciones de la secretaría al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

---

(1) Reproducido en el Anexo a este informe.

Anexo

"Fomento del turismo"

PROYECTO DE RESOLUCION CUYA APROBACION LA CUARTA COMISION RECOMIENDA A LA CONFERENCIA

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Recordando la resolución 8 (II) de la Conferencia, relativa al turismo, y la resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General, en especial su párrafo 55;

Teniendo en cuenta la experiencia del pasado decenio en el que, según los datos disponibles, si por un lado ha habido una sustancial expansión del turismo internacional y de los ingresos de divisas por este concepto en los países en desarrollo considerados en conjunto, por el otro la mayor parte de los ingresos generados por el turismo internacional fueron a parar a los países desarrollados;

Teniendo presente que los ingresos derivados del turismo internacional pueden constituir un renglón importante de la balanza de pagos de los países en desarrollo, y tener además repercusiones favorables creando nuevos empleos e ingresos suplementarios para la población de esos países;

Reconociendo que la provisión, entre otras cosas, de recursos financieros y asistencia técnica para que estos países puedan desarrollar su industria turística constituye un campo altamente propicio para la colaboración internacional;

Tomando nota del informe de la secretaría de la UNCTAD titulado "Elementos de la política turística en los países en desarrollo" (TD/B/C.3/89 y Corr. 1) y de los estudios por países que lo complementan, así como del documento TD/142 y Corr. 1 ("El turismo y los países en desarrollo") y del informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio sobre su quinto período de sesiones (1);

Tomando nota de las "Directrices para la compilación de estadísticas de turismo" (TD/B/C.3/86) preparadas por la secretaría de la UNCTAD en colaboración con la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, el Fondo Monetario Internacional y la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo (UIOOT) y considerando que dichas **Directrices** son una útil contribución para la preparación de datos nacionales sobre turismo, comparables internacionalmente, que son necesarios para un mejor conocimiento de los viajes internacionales y de la industria turística, así como para la investigación y la formulación de políticas de turismo;

Reconociendo que el acceso masivo al turismo de todos los niveles de la población se vincula al objetivo fundamental de elevar los niveles de vida y permitir una conciencia real de los obstáculos internos al desarrollo, como medio de comunicación e interacción cultural, que incide en los esfuerzos de integración social y económica de los pueblos;

Tomando nota de la resolución A.18.17 relativa a los estudios sobre las tarifas y fletes del transporte aéreo internacional, aprobada por la decimoctava Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional, celebrada en junio y julio de 1971;

Destacando la función del transporte aéreo en el fomento del turismo a gran escala en los países en desarrollo;

---

(1) Documentos oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 12º período de sesiones, Suplemento Nº 2.

Tomando nota asimismo del informe del Secretario General de la UNCTAD sobre las disposiciones para los futuros trabajos sobre turismo en la Secretaría de las Naciones Unidas (TD/B/C.3/100) y particularmente de la futura transformación de la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo en una organización intergubernamental, así como de las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social sobre las relaciones entre la Organización Mundial del Turismo que se proyecta crear y las Naciones Unidas;

Reconociendo la necesidad de que la UNCTAD, dentro de los límites de su competencia, coopere con otras organizaciones internacionales que desarrollan actividades en el campo del turismo, particularmente la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo y su propuesta sucesora, la Organización Mundial de Turismo,

1. **Recomienda** a los países desarrollados y en desarrollo y a las organizaciones internacionales competentes que adopten medidas coordinadas en las siguientes esferas de especial importancia para los países en desarrollo:

a) El fomento de los viajes de los países desarrollados a los países en desarrollo por medios tales como: la suavización y, de ser posible, la no imposición de restricciones en materia de divisas a los viajes al extranjero, la concesión de la franquicia aduanera, dentro del contexto de medidas liberales de exención para los turistas, a los productos de artesanía y otros artículos tradicionales de producción local adquiridos por sus residentes durante sus viajes turísticos por el extranjero, y la adopción de medidas para facilitar en todo lo posible la promoción de campañas publicitarias;

b) El suministro a los países en desarrollo de la adecuada asistencia técnica y financiera, teniendo en cuenta la necesidad de promover el turismo dentro del contexto global de los criterios fijados con respecto a los proyectos y de los programas y planes nacionales de desarrollo, e incluyendo:

i) créditos en condiciones favorables y donaciones, en particular para los servicios turísticos y para la creación de la infraestructura indispensable al desarrollo del turismo, y

ii) la capacitación del personal necesario para el desarrollo del turismo y para la explotación y dirección de la industria turística en los países en desarrollo;

c) El examen, dentro de las esferas de competencia reconocidas y, cuando proceda, la revisión de la estructura de las tarifas aéreas teniendo debidamente en cuenta el interés de los países en desarrollo en el aumento del tráfico turístico, en especial hacia esos países, y la necesidad de asegurar un rendimiento adecuado a las compañías aéreas.

2. **Recomienda** que al formular y poner en ejecución planes de fomento del turismo, los gobiernos de los países en desarrollo tengan en cuenta las conclusiones de los informes de la secretaría antes mencionados, y del informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio sobre su quinto período de sesiones, y, en particular, las siguientes consideraciones:

a) Los gobiernos de los países en desarrollo deberían cooperar en la formulación de planes a largo plazo para el fomento del turismo a nivel regional y subregional;

b) Es necesario integrar el turismo en la planificación económica nacional, o al menos determinar si las políticas económicas y sociales generales tienen debidamente en cuenta el fomento del turismo;

c) En cada administración nacional debería haber un órgano con autoridad que sea responsable de los asuntos referentes al turismo, incluso la constitución de la necesaria infraestructura turística, y que vele por que se tengan

debidamente en cuenta las necesidades del turismo en la formulación de las políticas económicas y sociales generales;

d) A nivel nacional, las decisiones relativas al fomento del turismo en las diferentes regiones o al fomento de distintos tipos de turismo deberían tomarse en el marco de un plan básico a largo plazo para el turismo.

3. Con respecto a las "Directrices para la compilación de estadísticas de turismo" antes mencionadas:

a) **Las señala** a la atención de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas para su posible examen en el 17º período de sesiones de la Comisión;

b) **Recomienda** las **Directrices** a las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas y a la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut y las invita a estudiar los medios de poner en práctica, cuando sea necesario, las recomendaciones, teniendo en cuenta la situación particular de sus respectivas regiones;

c) **Expresa la esperanza** de que, como se indica en las **Directrices**, la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, en cooperación con la UIOOT, publique manuales adecuados sobre muestreo y otras técnicas, en el contexto concreto de las estadísticas de turismo, que podrían aplicar sin grandes gastos los países en desarrollo.

4. **Pide** al Secretario General de la UNCTAD que comunique la presente resolución a la Organización de Aviación Civil Internacional y a la Asociación de Transporte Aéreo Internacional con el propósito de que en los trabajos previstos en la resolución A.18.17 de la OACI puedan tomarse debidamente en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo.

5. **Pide** al Secretario General de las Naciones Unidas que adopte las disposiciones necesarias para asegurar que las actividades en materia de turismo iniciadas por la UNCTAD sigan desarrollándose en forma ininterrumpida y no sufran demoras a consecuencia del traspaso de las funciones de la secretaría al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

6. **Invita** a los Estados cuyas organizaciones nacionales de turismo sean miembros de la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo a que adopten en breve una decisión respecto de la ratificación de los estatutos de la Organización Mundial del Turismo, cuya creación recomendó la Asamblea General en sus resoluciones 2529 (XXIV) y 2802 (XXVI), para que pueda iniciar sus actividades cuanto antes y contribuir eficazmente al desarrollo del turismo, en general, y a su rápido crecimiento en los países en desarrollo, en particular.

* * *

EL TURISMO COMO RECURSO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO(1)

Si bien el Turismo, en algunos países desarrollados, se ha ido transformando en un recurso financiero para el desarrollo, no juega el mismo papel en los países subdesarrollados.

La afirmación de que el turismo es una "Industria sin Chimeneas" que produce bienes de exportación y por lo tanto brinda excelentes posibilidades a los países subdesarrollados de captar divisas para aportar a sus balanzas de pago; y que aún más, podría constituirse en un sector capaz de contribuir a generar un equilibrio económico internacional es una posición que las grandes empresas monopólicas internacionales de transporte aéreo han tratado de in-

(1) Trabajo de la Sra. Ximena de la Barra.

troducir en el mundo subdesarrollado. Conocida es la gran incidencia del transporte en el gasto Turístico Total.

El juego de estos monopolios consiste en inducir a los países subdesarrollados a impulsar el Turismo por todos los medios posibles como son la facilitación de los trámites de ingreso, los mecanismos de fomento a la inversión privada (ya sea nacional o extranjera) en hotelería, y la creación de la infraestructura de apoyo como son los caminos y los servicios urbanos en aquellos puntos denominados de interés Turístico. Estos países, difícilmente han podido crear o fortalecer sus propias líneas aéreas nacionales con lo que todo el aumento de flujos Turísticos y por ende la mayor proporción de las ganancias por concepto de turismo se canalizan por intermedio de las grandes compañías aéreas internacionales.

En general el transporte, y en gran medida en la hotelería y otros servicios Turísticos son de propiedad extranjera, manejadas por grandes compañías internacionales que captan la mayor proporción del gasto Turístico. Los beneficios netos del país receptor en estos casos sólo se captan por la vía indirecta de los impuestos y de la creación de nuevas plazas de trabajo. Por otra parte, el turista internacional está acostumbrado a cierto nivel de calidad en el consumo, lo que implica que el país receptor debe destinar divisas a la compra de bienes de consumo importados para los turistas, y a la importación de insumos para la construcción y alhajamiento de la infraestructura Turística.

Otro problema viene a sumarse al ya expuesto. La publicidad que las grandes compañías financian no tiene como objetivo fundamental orientar los flujos Turísticos hacia los países subdesarrollados sino únicamente vender sus servicios hacia cualquier punto donde este servicio se dé. De esta forma, incentivan a las élites de los países subdesarrollados cuyo poder económico se los permite, a viajar hacia el mundo desarrollado.

Salvo contadas excepciones entre los países subdesarrollados, que en algún grado se beneficien con los efectos económicos del Turismo, para el resto de ellos, la situación es notoriamente inversa.

Es así por ejemplo como los EE. UU. mantienen una balanza de pagos Turística negativa con la mayor parte de los países del mundo salvo con aquellos países de Latinoamérica.

Para Chile, las últimas estadísticas disponibles, y que corresponden a 1970 estiman un ingreso de 49,8 millones de dólares y un egreso de 87,1 millones de dólares, lo que arroja un saldo negativo de 37,3 millones de dólares en su balanza de pago Turística.

Sabemos que esta situación es más grave aún ya que las estadísticas de ingreso de divisas se elaboran aplicando al total del flujo Turístico ingresado al país, un factor de gasto turístico tipo por cada día de estada. Los hechos reales demostraron la deficiencia del cálculo. Por una parte, el factor de gasto en Turismo no reflejaba una realidad, por haberse estimado excesivamente elevado, y por otra la mayor parte de los turistas no ingresaban divisas al país sino que hacían sus gastos en moneda nacional. Por otra parte, las divisas que eventualmente pudieran traer los visitantes extranjeros, no ingresaban a las arcas fiscales, sino que contribuían a incrementar el mercado negro de divisas.

Dicha situación se presenta con mayor o menor intensidad en la casi totalidad de los países subdesarrollados lo que ha determinado que en nuestros países se haya despertado la inquietud por modificar esa realidad.

Esta situación se vió claramente reflejada en la actitud de los delegados UNCTAD. La ponencia del Grupo de los 77 tenía un contenido tradicional si bien había clara conciencia de la incidencia del rubro transporte aéreo en los ingresos por concepto de Turismo.

En este punto específico, la discusión fue ardua sin que los países desarrollados accedieran a colaborar con los países del Tercer Mundo en el sentido de apoyarlos en el desarrollo de sus líneas aéreas nacionales.

La posición de la delegada chilena era un tanto difícil, ya que todo el planeamiento expresado anteriormente no se reflejaba en el proyecto de resolución al que Chile había comprometido su apoyo en instancias anteriores en las que el aporte técnico de esta delegada no fue requerido.

Es así como al exponer su posición en el Plenario de la Cuarta Comisión se vio obligada a apoyar este proyecto de resolución y simultáneamente prevenir los riesgos que puede significar:

— El aumento de las medidas de facilitación en la orientación de la demanda en forma inversa a la deseada por los países subdesarrollados.

— El fomento al Turismo desvinculado de la política de desarrollo social y económico de los países.

— El desarrollo del Turismo dependiente del capital extranjero.

Por otra parte, fue necesario hacer un esfuerzo por introducir en el proyecto de resolución un planteamiento respecto a la necesidad de masificar el Turismo en el sentido de dar amplio acceso al pueblo a sus beneficios y vincularlos al mejoramiento de los niveles de vida.